



HISTORIA DEL EJERCITO DE CHILE

TOMO  
IX

# HISTORIA DEL EJERCITO DE CHILE

TOMO IX

EL EJERCITO DESPUES DE LA SEGUNDA  
GUERRA MUNDIAL

(1940 - 1952)

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

# HISTORIA DEL EJERCITO DE CHILE



General de División Guillermo Barrios Tirado

TOMO IX  
EL EJERCITO DESPUES DE LA SEGUNDA  
GUERRA MUNDIAL  
(1940-1952)

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

**INSCRIPCION N° 51.203**  
**TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS**

# **HISTORIA DEL EJERCITO DE CHILE**

## **COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO**

**Elaborada por disposición de S.E. el Presidente de la República  
y Comandante en Jefe del Ejército, Capitán General don  
Augusto Pinochet Ugarte**

## **PLANIFICACION DE LA OBRA**

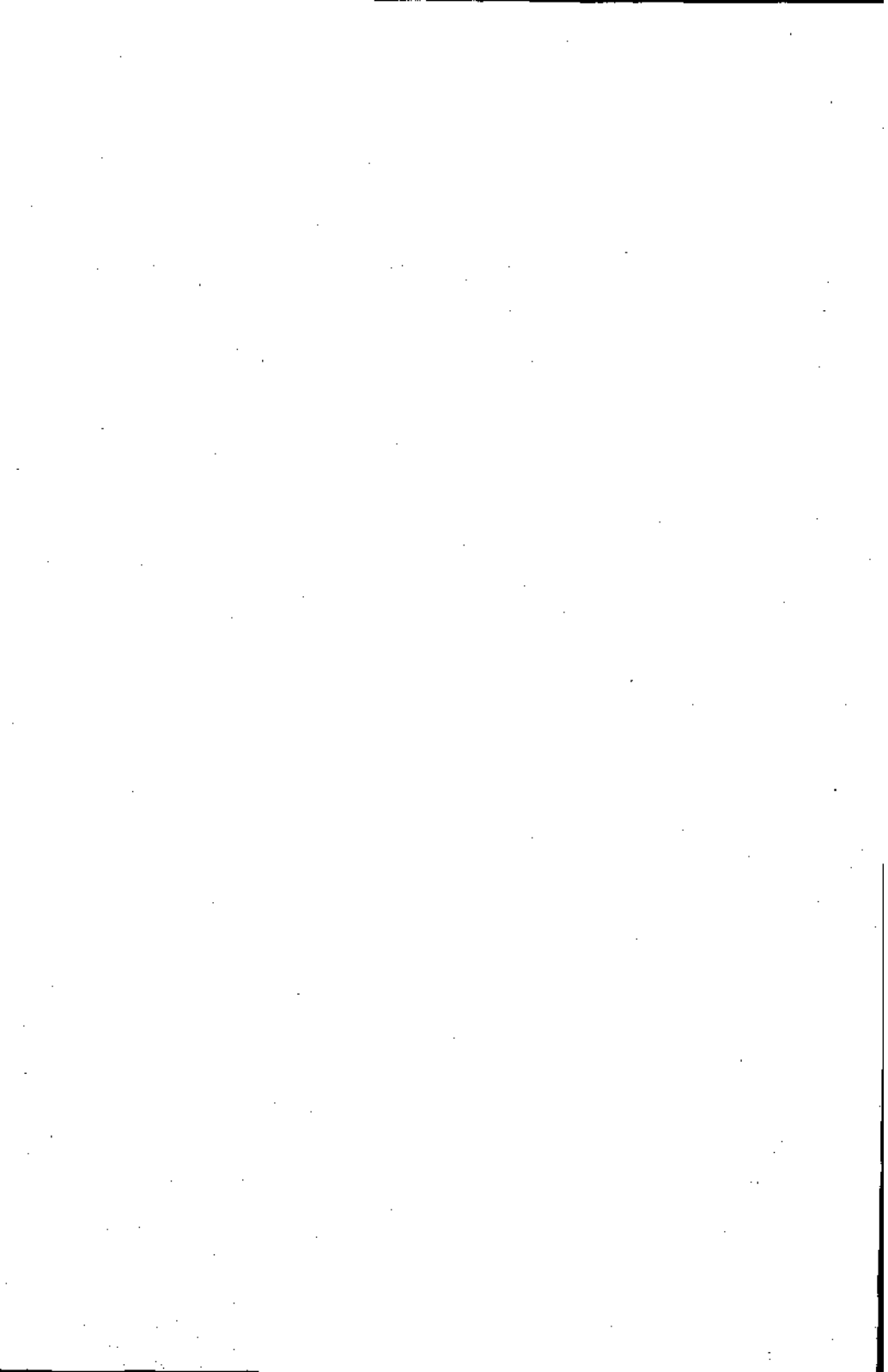
**Mayor General Enrique Valdés Puga**  
Jefe del Estado Mayor General del Ejército y Presidente  
de la Academia de Historia Militar

## **VERIFICACION HISTORICA Y CONSULTOR**

**Profesor Julio Heise González**  
**Abogado, Profesor de Historia y Geografía**  
Miembro de la Academia de Ciencias Sociales y Políticas del Instituto de Chile, Ex-  
Decano de la Facultad de Filosofía y Educación de la Universidad de Chile y Profesor  
extraordinario de Historia de las Instituciones Políticas y Sociales en la Escuela de  
Derecho de la Universidad de Chile

## **COORDINADOR GENERAL**

**Coronel (E.M.) Virgilio Espinoza Palma**  
Profesor Militar, Jefe de Relaciones Internas del Ejército y  
2º Vicepresidente de la Academia de Historia Militar



## **PARTICIPARON EN ESTE TOMO**

**Coronel (E.M.) Manuel Reyno Gutiérrez**

Profesor de Academia, Miembro de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía y de la Academia de Historia Militar

**Tte. Coronel Edmundo González Salinas**

Profesor de Estado en Historia y Geografía, Miembro de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía y de la Academia de Historia Militar

**Tte. Coronel Arturo Sepúlveda Rojas**

Oficial de Estado Mayor, Profesor Militar, ex Director del Museo Histórico Nacional y del Museo de la Escuela Militar, Miembro de la Academia de Historia Militar

**Ximena Rojas Valdés**

Profesora de Historia de la Universidad Católica de Chile

**COLECCION LITERARIA MILITAR**

Portada: Témpera de Julio Berríos S.,  
basada en fotografía de propiedad de la  
señora Elena Merino de Barrios.

## INDICE

<b>CAPITULO I. SITUACION POLITICO-SOCIAL DESPUES DE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL</b>	<b>17</b>
A. Cambios en el mundo occidental después de la Segunda Guerra Mundial	17
1.—El industrialismo y el aumento de la población	17
2.—Notable desenvolvimiento de la educación y sociedad de masas	18
3.—Surge la democracia social	19
4.—Transformación de las clases sociales	20
5.—Algunas características y consecuencias de la sociedad de masas	22
6.—La violencia y el terrorismo como instrumentos de lucha política	24
B. El Ejército frente a la situación social y política de postguerra	30
1.—Antecedentes de la creación del Partido Comunista en Chile	32
2.—Un Frente Popular para Chile	34
3.—El Ejército evalúa la situación: el "Informe Berguño"	36
4.—El comunismo en acción contra los valores patrios y contra sus principales sustentadores, las Fuerzas Armadas	44
5.—El Ejército en defensa de su integridad institucional, frente al ataque directo del marxismo	46
6.—Campaña de chilenidad	48



7.—El Ejército en el control de los actos electorarios y la designación de Jefes de Plaza en todas las comunas de Chile	49
8.—El Ejército frente a las huelgas y paros obreros incitados por el comunismo internacional	50

## CAPITULO II. LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL, CONFLICTOS BELICOS POSTERIORES Y SU INFLUENCIA MILITAR

63

A. Síntesis de la Segunda Guerra Mundial y de los conflictos posteriores	63
B. Experiencias derivadas de estos conflictos en el campo militar	68
1.—En la organización	68
2.—En el campo operativo y táctico	69
3.—Primeros contactos profesionales con el Ejército norteamericano	70
C. Influencia norteamericana en el Ejército	74
1.—Nuestro alineamiento en el bloque occidental y el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca. Su significación para Chile	74
2.—Misión militar norteamericana en Chile. El Pacto de Ayuda Militar	81
3.—Primeros ejercicios prácticos con el nuevo armamento norteamericano	91
4.—Cursos de Instrucción de Oficiales chilenos en Academias y Escuelas de Norteamérica	92
5.—El armamento norteamericano que aportó el PAM al Ejército	93

**CAPITULO III. EVOLUCION Y DESARROLLO DEL MANDO 95**

A. Comando en Jefe del Ejército	95
B. Estado Mayor General del Ejército	97
C. Evolución de la Dirección de los Servicios	103
D. Evolución de los organismos rectores de la Instrucción y Docencia en el Ejército	105
1.—Las Inspecciones de Armas	107
a.—Inspectores de Infantería y Unidades Andinas	108
b.—Inspectores de Caballería y Unidades Mecanizadas	108
c.—Inspectores de Artillería y Tren	108
d.—Inspectores de Ingenieros	108
2.—Coordinación general de la Instrucción del Ejército	109
a.—Dirección de Escuelas	109
b.—División de Escuelas	110
c.—La Inspección General de Instrucción	110
d.—Disolución de la Inspección General de Instrucción	116
(1) Departamento IV "Instrucción", del Estado Mayor General del Ejército	116
(2) División Escuelas	116
(3) Inspecciones de Armas	117
3.—Directores de los organismos rectores de la Instrucción y Docencia	118
a.—Dirección de Escuelas Militares (1940-1942)	118
b.—División de Escuelas (1942-1944)	118
c.—Inspección General de Instrucción (1944-1953)	118
E. Dirección de Educación Física	118
F. Dirección de Reclutamiento, Instrucción de las Reservas y Tiro Nacional	119

G. Instituto Geográfico Militar	121
---------------------------------	-----

**CAPITULO IV. EVOLUCION Y MODERNIZACION DEL EJERCITO** 129

A. Preparación para el Mando Superior	129
1.—En la Academia de Guerra del Ejército	129
2.—Perfeccionamiento de postgrado en el extranjero (USA y Europa)	130
3.—Curso de Alto Mando	131
B. Perfeccionamiento científico y técnico	139
1.—Creación de la Academia Politécnica Militar, su misión, capacitación científica de los alumnos, áreas de especialización	139
2.—Dirección de Ingeniería Militar	141
C. Creación del Arma de Blindados y de la Escuela de Unidades Motorizadas	142
1.—Creación del Arma	142
2.—Creación de la Escuela de Unidades Motorizadas	144
D. Creación y desarrollo del Arma de Telecomunicaciones y Escuela de Telecomunicaciones	152
E. Creación de la especialidad de Montaña y Escuela de Montaña	155
F. Nuevos sistemas de instrucción	157
G. Evolución de las Escuelas Matrices y de Armas	165
1.—Escuelas Matrices	165
a.—Escuela Militar	165
b.—Escuela de Clases	167
(1) Escuela de Clases de las Armas	167
(2) Escuela de Especialidades de Tropa del Ejército (Clases de los Servicios)	175
2.—Escuelas de Armas	179

a.-Escuela de Infantería	179
b.-Escuela de Caballería	187
c.-Escuela de Artillería	188
d.-Escuela de Ingenieros Militares	191

**CAPITULO V. LOS SERVICIOS** 193

A. Servicios Logísticos	193
1.-Servicio de Intendencia	193
2.-Servicio de Sanidad Militar	199
a.-Hospital Militar	201
b.-Sanidad Dental	202
c.-Instituto Militar de Biología y Farmacia	203
d.-Departamento de Medicina Preventiva del Ejército	204
e.-Servicio de Transfusión de Sangre	206
3.-Departamento de Remonta y Veterinaria	211
4.-Servicio de Material de Guerra	214
a.-Escuela de Armeros y Artificieros	215
b.-Fábrica de Material de Guerra (Famae)	215
c.-Fábrica de Pólvoras y Explosivos de la Defensa Nacional	216
d.-Comisión de Ensayos, Revisión y Experimentación del Material de Guerra	217
e.-Arsenales de Guerra	218
f.-Estación de Servicios Central	218
5.-Servicio de Transporte	223
B. Servicios Administrativos	225
1.-Servicio de Justicia Militar	225
2.-Servicio Religioso	229
3.-Servicio de Bienestar Social del Ejército	235
4.-Servicio de Bandas Militares	237
C. Progresos en la infraestructura del Ejército	238
1.-Construcción del nuevo cuartel de la Escuela Militar	239

2.—Construcción del nuevo cuartel de la Escuela de Infantería	240
3.—Construcción del edificio del Ministerio de Defensa	242
4.—Campo Militar de Peldehue	247

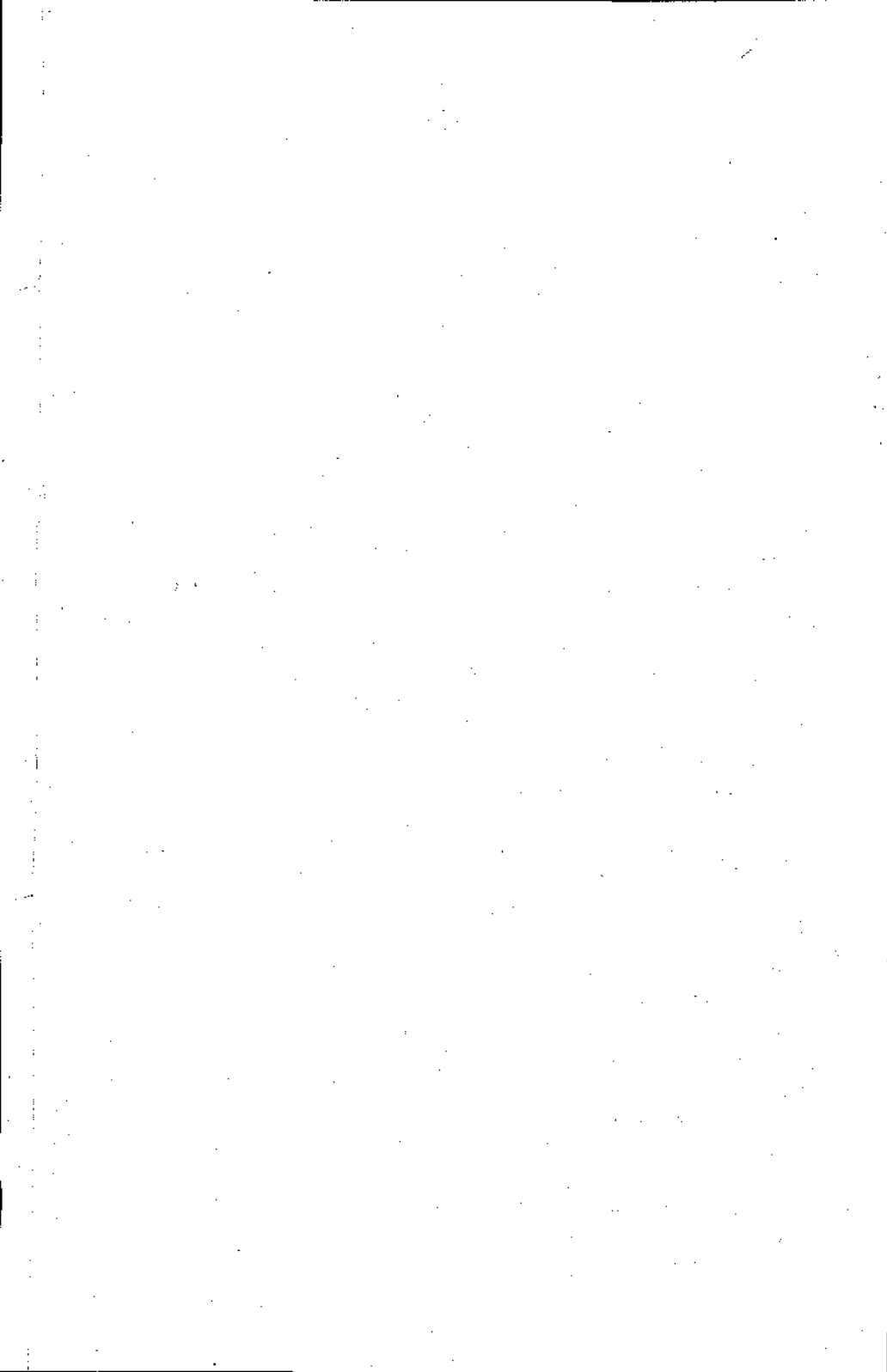
**CAPITULO VI. EL EJERCITO EN EL DESARROLLO DEL PAIS Y EN LA AYUDA A LA COMUNIDAD NACIONAL** 251

A. Participación del Ejército en la formación del ciudadano	251
1.—Instrucción primaria	251
2.—Instrucción vocacional y cursos de mano de obra acelerada	253
B. Los Ingenieros del Ejército y su contribución al desarrollo de la red vial de la zona sur	259
C. Impulso y apoyo al deporte nacional	259
D. Defensa Civil de Chile	262

**CAPITULO VII. EL EJERCITO EN LA SOBERANIA DEL TERRITORIO ANTARTICO CHILENO** 271

A. Ubicación geográfica del territorio antártico chileno	272
B. Antecedentes del período hispánico de los derechos de Chile sobre el territorio antártico	273
C. Exploraciones extranjeras en el territorio antártico chileno	275
D. El General de División Ramón Cañas Montalva, pionero de las investigaciones antárticas	283
E. Chile afirma sus derechos sobre la Antártica	285
F. Reconocimiento internacional del territorio antártico chileno	290
G. Importancia estratégica de la Antártica	296

H.	Ocupación física del territorio antártico chileno	300
	1.—El Ejército en la construcción de la Base Libertador Capitán General Bernardo O'Higgins	301
	2.—Inauguración de la Base por el Presidente Gabriel González Videla	309
	3.—Misiones antárticas del Ejército, entre los años 1947 y 1952	317
	4.—Resumen de la labor de las misiones antárticas	319
ANEXO I	Campaña de chilenidad de 1941	321
ANEXO II	Ley de Defensa Permanente de la Democracia	329
ANEXO III	El Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) y el Pacto de Ayuda Militar (PAM)	375
ANEXO IV	La vida militar de los Comandantes en Jefe y Jefes de Estado Mayor General del Ejército, en el período del presente Tomo	395
ANEXO V	"Reflexiones geopolíticas sobre el presente y el futuro de América y de Chile", por el General de División Ramón Cañas Montalva	497
	INDICE DE ILUSTRACIONES	521
	ORIENTACION BIBLIOGRAFICA	523



## CAPITULO I

### SITUACION POLITICO-SOCIAL DESPUES DE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL

#### A. CAMBIOS EN EL MUNDO OCCIDENTAL DESPUES DE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL.

##### I. El industrialismo y el aumento de la población.

Después de la Segunda Guerra Mundial se han producido en el mundo civilizado cambios políticos, sociales y económicos importantísimos que han transformado, radicalmente y desde su base, la estructura de los estados.

En general, estos cambios se manifiestan por una creciente masificación de la sociedad y por una profunda transformación de los grupos o clases sociales, todo ello provocado, en gran parte, por el industrialismo.

El proceso económico denominado industrialismo, que se inició en el siglo XIX, alteró profundamente la totalidad de la vida social y ha tenido consecuencias de diverso orden y de gran trascendencia.

Produjo un aumento general de la población; entre 1800 y 1950, a nivel mundial aumentó de 906 millones a 2.200 millones de habitantes. Al mismo tiempo se produjo un desplazamiento, en gran escala, del trabajador campesino a los centros urbanos.

En el siglo XX, los campesinos del centro del país emigraron al norte minero y a otros centros industriales en busca de mejores salarios. En 1895, Chile tenía 2.698.911 habitantes. En el siglo XX, el país había aumentado en forma significativa su población. En 1920, teníamos 3.721.572 habitantes y en 1952 nuestra pobla-



ción alcanzaba los 5.932.995. En 1895, Santiago tenía 268.403 almas y Valparaíso 132.000. En 1952, Santiago tenía 1.350.409 habitantes y Valparaíso, 218.829 habitantes. El censo de 1895 anota 41 ciudades con más de 5.000 habitantes y el Censo de 1950 registra 64 centros urbanos con más de 5.000 habitantes (1).

No es extraño, pues, que ya en 1950, comprobemos congestión en las calles y en el tránsito; en los grandes edificios de departamentos y en los estadios; en las plazas y lugares de recreo; en los colegios y en las universidades. La población de ciudades como Santiago, Valparaíso, Concepción y Viña del Mar empieza en esta época a requerir de una considerable fuerza de policía, para que sus habitantes puedan acudir pacíficamente a sus quehaceres cotidianos o simplemente para circular por las calles.

## 2. Notable desenvolvimiento de la educación y sociedad de masas.

La concentración de grandes masas de trabajadores, ya sea en centros urbanos o mineros, facilitó un notable desenvolvimiento de la educación. Los países industriales han abolido prácticamente el analfabetismo. En Chile las estadísticas acusan un 50% de analfabetismo, en 1895, porcentaje que en 1950 sólo llega a un 10%.

En 1850, existían 300 escuelas públicas que impartían enseñanza a 21.000 niños y 48 colegios secundarios, con una población escolar de 4.258 jóvenes. La universidad tuvo ese mismo año una matrícula de 294 estudiantes (2).

Cien años después, en 1950, la enseñanza primaria fiscal y particular contaba con 6.284 escuelas, las que albergaban una población escolar básica de 642.082 alumnos. La enseñanza secundaria se impartía en 323 establecimientos que tenían una matrícula de 70.055 alumnos, en total. El país contaba con cinco universidades, una fiscal y cuatro particulares, cuya matrícula en total alcanzaba

(1) Heise González, Julio. Ciento cincuenta años de evolución institucional. Santiago, Editorial Andrés Bello, 1976. pág. 117.

(2) Galdames, Luis. La Universidad de Chile. Santiago, 1934.

a 14.917, siendo de ellos, 10.928 los alumnos de la Universidad de Chile (3). La educación técnica fue notablemente incrementada en este siglo, contando, en 1950, con 60.009 alumnos y 221 establecimientos, distribuidos a través de todo Chile (4). Finalmente mencionaremos el crecimiento de nuestra Escuela Militar: en 1850, ingresaban al 1° año, 11 cadetes, mientras que en 1950 se incorporaban 130 cadetes al plantel.

A todo este crecimiento experimentado por la educación en Chile, es necesario agregar la "cultura refleja" que el hombre medio lograba asimilar a través de la prensa, el cine y la radio.

El triunfo de las masas y la consiguiente ascensión en su nivel de vida se han producido, en gran parte, después de siglo y medio de educación del pueblo trabajador y de la clase media y de un paralelo enriquecimiento económico del país.

### 3. Surge la democracia social.

Este gigantesco aumento de la educación es un fenómeno nuevo en la historia del mundo occidental, cuyas consecuencias políticas interesa subrayar. Ha hecho posible el gobierno democrático en áreas mucho más grandes que antes. La democracia de "minorías" o democracia "política" del siglo XIX se transforma en democracia "social o de masas", en la cual toda la población adulta desempeña un papel político. En el siglo pasado, la mayor parte de la población carecía de derechos políticos debido a su falta de cultura. Para tener derecho a sufragio había que saber leer y escribir.

La revolución industrial contribuyó, en esta forma, a destruir la sencilla sociedad agraria que, en el mundo entero y en países como Chile, había hecho de la democracia "limitada o de

(3) Las universidades particulares en la época eran las siguientes: Pontificia Universidad Católica de Chile, Universidad Católica de Valparaíso, Universidad de Concepción y Universidad Técnica Federico Santa María, las que tenían un total de 3.989 alumnos.

(4) Se incluyen las Escuelas Matrices de las Fuerzas Armadas y de Carabineros de Chile.

minorías", una forma de gobierno que se imponía naturalmente. En efecto, en el siglo pasado, el gobierno de nuestro país se hacía con y para un número reducido de ciudadanos, ligados en su totalidad a la agricultura, resultando así relativamente fácil armonizar las distintas corrientes de opinión que representaban los intereses de una sola clase social: los poseedores de la tierra. El proletario, la clase trabajadora, no participaba en la vida pública.

#### 4. Transformación de las clases sociales.

Serán el industrialismo, el aumento de la cultura y el crecimiento de los centros urbanos los que permitirán que se organicen el proletariado y la clase media. Nuestra clase trabajadora, como tal, tiene poco menos de un siglo de existencia.

Ella será totalmente ajena a todas las transformaciones políticas que se operaron en Chile desde la Independencia hasta el término del siglo XIX. En esa centuria su papel se redujo a trabajar sumisamente a las órdenes del patrón y sus condiciones de vida fueron, más o menos, las mismas de la época colonial.

Para nuestra clase alta el problema de la democracia significó, en el siglo XIX, casi exclusivamente conquistar la libertad electoral y oportunidades para desenvolver libremente sus negocios. Libertad electoral para llegar al predominio político (lo que consiguió con la revolución de 1891) y libertad económica que permitiera remover todo estorbo a la expansión de sus intereses.

Logradas estas dos finalidades, el problema de la democracia empieza a adquirir, desde los albores del siglo XX, una nueva perspectiva. Para las clases media y trabajadora, la democracia significará conquistar la igualdad política, económica y social y, al mismo tiempo, conquistar mejores condiciones de vida. Es así como la bandera de la democracia pasa, en el siglo XX, de las manos de nuestra burguesía liberal, a las de las clases media y baja. De esta manera, se inicia la transformación de la democracia política, en democracia social o de masas.

La gran concentración de obreros en torno a la explotación salitrera y del cobre en el norte, del carbón en el sur y en las manufac-

turas de Santiago, Valparaíso, Talca y Concepción producirá un nuevo tipo de trabajador: el proletario propiamente dicho que, desde el punto de vista espiritual y moral, no tiene ningún punto de contacto con los trabajadores del siglo XIX. Desde luego empieza a ser seriamente lesionada esa relación de dependencia absoluta, esa lealtad sumisa del bajo pueblo con respecto al patrón que fue característica en todo el siglo XIX. El obrero sumiso y analfabeto se transforma en proletario alfabeto, rebelde, con acentuado espíritu de clase y resuelto ánimo de lucha frente al patrón.

Por su parte, experimentan también profundas transformaciones la clase alta patronal y las relaciones entre el sector empresarial y la masa trabajadora. La sociedad anónima impersonaliza las relaciones entre patrón y obrero. La clase patronal, dominada sólo por la ambición de adquirir rápida fortuna, dominada por el egoísmo antisocial propio del capitalismo individualista, pierde el último vestigio de ese amor cristiano, de esa afectuosa consideración hacia el trabajador que indudablemente caracterizaron a la clase patronal chilena del siglo pasado. En la presente centuria la sociedad anónima impersonaliza las relaciones entre patrón y asalariado. Ellas se tornan frías, egoístas, se deshumanizan y pasan a tener un carácter puramente jurídico-contractual.

Junto con todo esto, el industrialismo acentúa las diferencias sociales, produciendo desigualdades de riquezas superiores a las que han existido en cualquiera época anterior: aumentó en proporción enorme la riqueza de la clase patronal y dejó casi estacionarios los salarios reales de la clase trabajadora. En Chile este fenómeno se acentuó con la política monetaria. La depreciación persistente del papel moneda aumentó las diferencias entre las clases sociales y determinó el violento despertar político de la clase media y de todo el movimiento obrero chileno.

Un ligero examen de las estadísticas de precios y salarios nos permite apreciar, en todo su dramatismo, la deplorable situación creada entre nuestros trabajadores por el fenómeno de la inflación. Al comenzar el siglo XIX, los obreros del campo ganaban un jornal diario de un real: a mediados del siglo, de dos reales y a

comienzos del siglo XX, de 10 reales. En cambio el valor de la moneda, que se mantuvo hasta mediados del siglo pasado entre 46 y 48 peniques, bajó a menos de 12 peniques en los comienzos de nuestra centuria para llegar, a mediados del siglo XX, a menos de 4 peniques (5).

El jornal medio de un trabajador era de poco más de \$ 6 diarios. El 80 y hasta el 90% de esta suma se gastaba exclusivamente en la alimentación. Prácticamente se trabajaba sólo por la comida. Estas circunstancias explican que, junto con alborear el siglo XX, se empiecen a plantear ásperamente los conflictos laborales, particularmente en los centros mineros e industriales, donde el proletariado había logrado alguna cultura y cierta organización. La política monetaria es, indiscutiblemente, el problema que, desde 1878, da a nuestra vida económica y social su tono fundamental. Todo el movimiento obrero, todas las huelgas que empiezan a menudear desde que se inicia el siglo XX están directamente determinados por el alza en el costo de la vida, consecuencia inmediata de la desvalorización de la moneda.

#### 5. Algunas características y consecuencias de la sociedad de masas.

a.—La educación, la técnica y el industrialismo han colocado a los trabajadores y a la clase media en condiciones de vida radicalmente opuestas a las que esos sectores sociales tuvieron en el siglo XIX.

Desde 1900, la masa de la población comienza a ampliar su horizonte vital de manera prácticamente ilimitada. La libre expansión de sus necesidades vitales es uno de los rasgos más significativos del hombre medio y de las masas del siglo XX. Ya no tiene ante sí limitación alguna. En el hecho, sus apetitos han crecido indefinidamente. Disfruta ampliamente de todos los progresos técnicos: ferrocarriles, cine, radio, televisión, teléfonos, etc. Cada día agrega al repertorio de sus necesidades un nuevo progreso. Cada día su posición es más

(5) Galdames, Luis. Los movimientos obreros en Chile. Santiago, 1908.

independiente del arbitrio ajeno. Lo que en el siglo XIX se consideraba un producto del azar, se convierte, en el siglo XX, en un derecho que se exige.

La vida material del hombre - masa se hizo más fácil que la del más poderoso burgués del siglo XIX. El mundo que rodea al hombre medio de postguerra no lo limita en manera alguna; por el contrario, estimula permanentemente sus apetitos.

Con más medios de vida, con más técnicas que nunca, el hombre - masa pasó a contar con un repertorio abundante de posibilidades superiores a todas las épocas históricas anteriores. La higiene, la salubridad, la curación de las enfermedades, la alimentación, la educación, las comodidades en el hogar, las entretenimientos, los deportes, llegaron a ser superiores a los de todos los tiempos.

Para la masa trabajadora y media del siglo XIX, la vida era dura y llena de privaciones, tanto en lo espiritual como en lo material. La clase media y trabajadora del siglo pasado vivía con dificultades, con dramática escasez y con limitaciones de toda especie. Las enfermedades, la desnutrición, el hambre, el analfabetismo acompañaban la angustiada vida de nuestros trabajadores.

b.—Al amparo del liberalismo y de las normas jurídicas pudo actuar la democracia de minorías. Hasta las primeras décadas del siglo XX, democracia y convivencia social eran sinónimos.

Hoy asistimos al triunfo de una hiperdemocracia, en que la masa actúa directamente por medio de presiones materiales, imponiendo sus aspiraciones violentamente, recurriendo incluso al terrorismo.

En la democracia política o de minorías, la masa, el pueblo, se desinteresaba por la política y encargaba a minorías especiales su ejercicio. El hombre medio presumía que esas minorías, con todos sus defectos, entendían un poco más de los problemas públicos que ellos.

El hombre - masa de la postguerra cree, en cambio, que tiene derecho a imponer sus aspiraciones y su estilo de vida. Al mismo tiempo las masas se han hecho indóciles, frente a las

minorías; no le obedecen, no las siguen ni las respetan; por el contrario, las menosprecian y pretenden suplantarlas.

c.—En el campo de la vida pública el hombre - masa del siglo XX tampoco encuentra trabas ni limitaciones. Por primera vez en la historia del mundo occidental todos los hombres son políticamente iguales. Han desaparecido los estamentos nobiliarios; se ha consagrado la universalidad del sufragio, extendiéndolo a la mujer y en muchos países se ha concedido voto hasta a los analfabetos.

## 6. La violencia y el terrorismo como instrumento de lucha política.

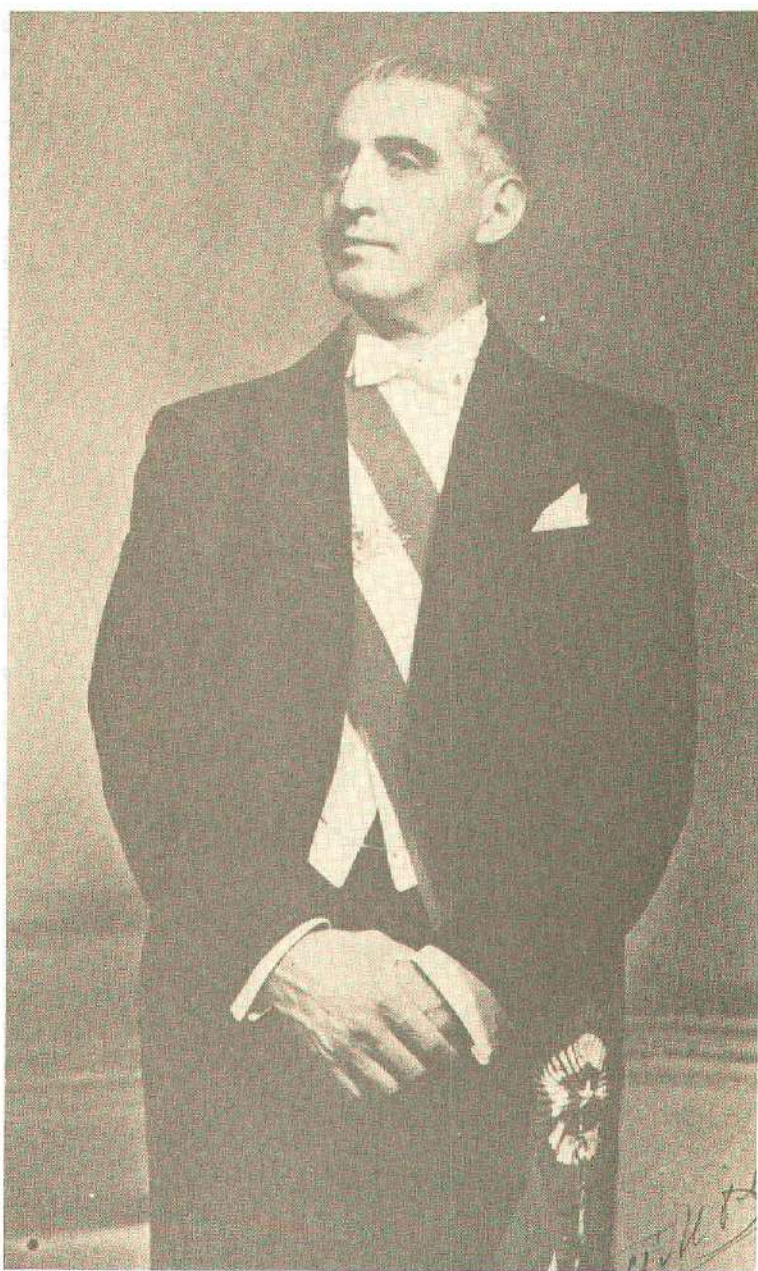
Desde la última postguerra, la masificación de la sociedad empuja al hombre medio para que intervenga en toda la vida pública y, al mismo tiempo, le impone un nuevo procedimiento de lucha: la llamada "acción directa".

La "acción directa" fue inventada hacia 1900, por un grupo de sindicalistas y anarquistas franceses. Es la violencia y el terrorismo, consagrados como instrumentos de lucha política.

La naturaleza beligerante de la sociedad de masas se manifiesta muy claramente en todos los grupos fascistas y semifascistas y en todos los grupos comunistas. Ellos han dado forma a cierta "cultura de la violencia". Para estos grupos la actividad política se transforma en un campo de batalla, en el cual se persigue el aniquilamiento de los grupos contrarios (6). El incendio o la destrucción de sedes, oficinas y sindicatos; el secuestro o la eliminación de dirigentes; el asalto político de universidades o la toma de servicios públicos o de empresas industriales y bancos forman parte de esta "cultura de la violencia" inventada por los anarquistas, perfeccionada por los comunistas e imitada por todos los partidos fascistas o semifascistas.

La "milicia civil" y las "fuerzas de choque" constituyen elementos esenciales de lucha política. El "ejército rojo" del comunismo

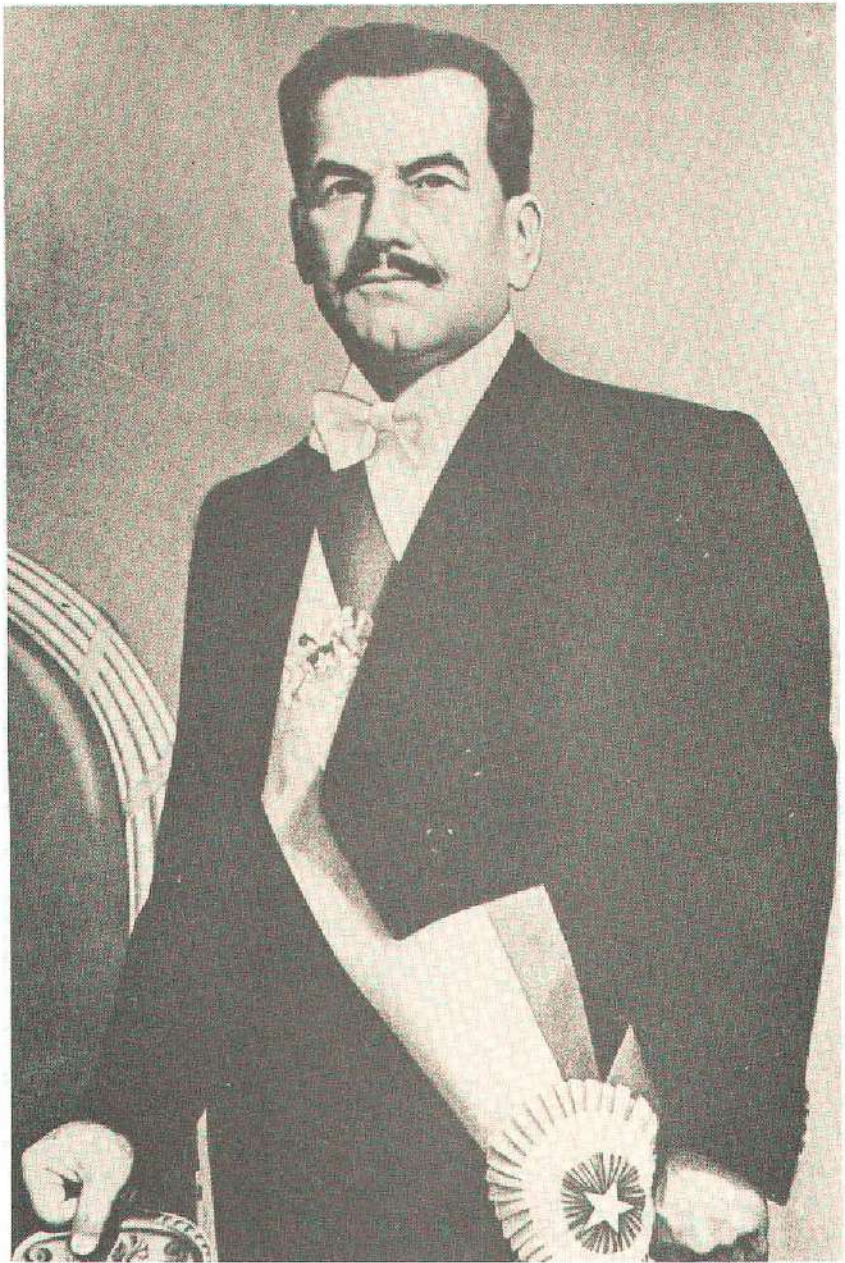
(6) Heise González, Julio. Historia de Chile. El período parlamentario. Santiago, Editorial Universitaria, 1982. Tomo II.



S.E. el Presidente de la República don  
Juan Antonio Ríos Morales (1942-1946).







S.E. el Presidente de la República don  
Pedro Aguirre Cerda (1938-1941).



ruso, los "camisas negras" de Mussolini y los "camisas pardas" de Hitler acusan el violentismo de los partidos totalitarios. El ejercicio de la violencia conduce irremediabilmente a la intolerancia que con frecuencia llega hasta el crimen político. Recordemos la saña con que combatían en Chile las milicias socialistas, comunistas y fascistas. En la década del 40, se eliminaban personas en las calles de Santiago y Valparaíso.

El fanatismo termina siendo la característica más destacada del hombre - masa. Por masa no debemos entender exclusivamente al obrero proletario. No se trata de una clase social, sino de un estilo de vida que se da en todas las clases sociales, naturalmente que en mayor extensión y con mayor claridad en la clase trabajadora.

El hombre - masa está poseído de una mística que transforma la ideología en algo dogmático e intolerante. Sigue al caudillo con la fe ciega de un carbonario. Al dirigente se le persigue y encarcela.

La democracia política o democracia limitada rechaza la posibilidad de crear milicias privadas o brigadas de asalto. Ejerce el poder a través del consenso y del sufragio, usando de la persuasión se hace presente en las poblaciones marginales, en los ambientes culturales, societarios y juveniles. No se concibe a los partidos como fuerzas destinadas a hacerse "guerra sin cuartel", de suerte que el exterminio del adversario sea condición esencial de la lucha partidaria.

El violentismo procura acabar con la oposición. Detesta toda forma de convivencia que implique acatamiento de normas objetivas. Se pretende ir directamente a la imposición de lo que se desea. Es la "cultura de la violencia" que hace retroceder al hombre a una convivencia bárbara.

La democracia política o limitada representa, en cambio, la más alta voluntad de convivencia política. Es el prototipo de "la acción indirecta" en oposición a la "acción directa" que se hace cada vez más frecuente en la sociedad de masas.

En la democracia política el poder público constituido por la mayoría se limita a sí mismo y permite que actúe la minoría, esto

es, los que no piensan ni sienten como la mayoría. En ella se desconoce la violencia y el terrorismo de izquierda y de derecha.

Los hombres públicos de este estilo democrático proclaman la decisión de convivir con el adversario político. Convivir con el adversario; reconocer a la oposición el derecho de ser escuchada, son principios fundamentales que permitieron conciliar la autoridad con la libertad y al mismo tiempo garantizar a las personas el ejercicio de sus derechos.

## B. EL EJERCITO FRENTE A LA SITUACION SOCIAL Y POLITICA DE POSTGUERRA.

En la década de 1940, el Ejército sufrió también transformaciones. Desde luego, el mejoramiento de la educación popular por el incremento de las escuelas primarias y secundarias, hizo que los contingentes fueran cada vez de un mejor nivel cultural. Los antiguos campesinos que acudían a los cuarteles, sumisos y temerosos, desaparecieron, para dar paso a una juventud despierta, con conocimientos básicos intelectuales y, sobre todo, conscientes de su papel en la sociedad. Muchos de ellos habían terminado su educación secundaria y algunos tenían conocimiento universitario, lo que significó que los instructores, soldados, cabos y sargentos debieron esmerarse por levantar su nivel intelectual, para estar a la altura de sus educandos.

La Escuela Militar, conforme a la evolución de toda nuestra educación, aumentó las exigencias de sus programas de estudios. Por su parte, la Escuela de Clases también dio un paso adelante, exigiendo la mejor preparación intelectual a los postulantes a alumnos.

Esta Escuela, además de la formación militar, se preocupó de dar al futuro suboficial una solidez de conocimiento que abarcara todos los ramos humanísticos y científicos que le serían de utilidad en el desempeño de sus tareas como instructor. El oficial, por su parte, debió acrecentar sus conocimientos y especialización al nivel de las nuevas exigencias de su labor en el mando y en la dirección de la instrucción.

Mientras tanto, la Superioridad del Ejército, con acertado criterio, amplió en esos años el horizonte profesional de los suboficiales de la Institución y les abrió el camino para que los más capaces llegaran a los grados de oficiales en los escalafones de Oficiales de Tren (Transportes) u Oficiales Auxiliares de Armas (Ayudantía General) (7).

A partir de la Segunda Guerra Mundial, la aplicación de la técnica en los medios de acción de los ejércitos creó una cantidad de armas de gran complicación, muchas de ellas electrónicas y otras, manejadas por computación. Hasta ese momento, las armas que se empleaban en el campo de batalla tenían su máxima complejidad en la mecánica; algunas tenían sistema de tiro especiales, como por ejemplo la Artillería. Después del conflicto mundial, aparecieron armas con rayos de luz, ondas eléctricas y otros sistemas de alta tecnología, siendo éstas cada vez de mayor eficiencia y alcance. El manejo de este nuevo armamento exigió conocimiento especializado y mayor preparación técnica a sus sirvientes. Por lo tanto, el Ejército necesitó incrementar el número de especialidades técnicas en sus cuadros de oficiales y suboficiales.

El aumento de la población, por su parte, significó elevar el número de unidades militares, hecho que trajo consigo cambios en la orgánica del mando, mayores necesidades logísticas y de infraestructura para la nuevas unidades.

Otro fenómeno económico social derivado de la Segunda Guerra Mundial, secuela de las grandes crisis económicas que debieron encarar los países europeos, fue la propagación de las doctrinas marxistas difundidas por Rusia, quien aprovechó el momento para ayudar con armas y dinero a los partidos comunistas de todo el mundo y hacer de la violencia un aliado en la lucha ideológica. Las huelgas, los enfrentamientos violentos, ataques a mansalva y guerrillas comenzaron a brotar en los distintos estados, con directas repercusiones en la vida de los ejércitos, que han debido participar en la lucha contra el terrorismo y la violencia, en la preserva-

(7) Ley N° 7.161 de 31 de enero de 1942, Diario Oficial N° 19.174, pág. 322.

ción de la paz social interna y de los valores nacionales y tradicionales amenazados.

El Ejército de Chile también tuvo que enfrentarse a estas acciones del Partido Comunista chileno, proponiendo, en algunos casos, medidas para contrarrestar sus efectos y, en otros, participando directamente en el control del orden y seguridad interna durante las huelgas y paros.

## I. Antecedentes de la creación del Partido Comunista en Chile.

Para comprender adecuadamente el significado de esta acción subversiva del marxismo, que utiliza en beneficio de sus estrategias los movimientos que defienden legítimamente aspiraciones de grupos laborales o profesionales, parece conveniente remontarse a los orígenes del movimiento sindical chileno y a la actividad subterránea de los dirigentes comunistas para apropiarse de sus organizaciones.

El auge de la industria salitrera hizo que llegaran a trabajar a la zona algunos extranjeros que habrían sido los portadores de ideas de tipo anarquista. Estas ideas, que se propagaron también a sectores de la clase media, contenían pensamientos claramente antimilitares.

Para los anarquistas, el Ejército y las Fuerzas Armadas, en general, eran la peor coacción que ejercía la sociedad burguesa sobre la especie humana. Para el socialismo, los ejércitos eran los brazos ejecutores de la represión de la clase explotadora. Ambas ideologías veían, pues, en las Fuerzas Armadas un enemigo al que debían combatir porque, en los hechos, eran el gran obstáculo que se interponía entre sus propósitos de destruir la sociedad y su efectiva realización (8).

(8) La actitud contraria a las organizaciones militares puede mostrarse a través de los estatutos de algunos partidos de esos años. En 1897, la Unión Socialista propiciaba en el artículo 23 de su declaración de principios: "Supresión del militarismo bajo la base del desarme universal"; y el primer Partido Socialista planteaba, ese mismo año, en el artículo 26 de sus "estatutos" la "supresión de los ejércitos permanentes". Véase: Vial, Gonzalo. Historia de Chile (1891-1973), Vol. I, Tomo II. Santiago, Editorial Santillana, 1981, pág. 803.

Ambos movimientos, además, creían que el llamado internacionalismo proletario pondría fin a todas las guerras. El concepto de internacionalismo proletario es de origen marxista y pretende que los obreros deben tener una lealtad principal y exclusiva con el movimiento obrero internacional, por encima de cualquier otra consideración. Para el internacionalismo proletario, la única realidad es la organización de los diferentes partidos comunistas a lo largo del mundo. Cada uno de ellos tiene por misión realizar la revolución en su país e instaurar la "dictadura del proletariado". La unión de todas esas dictaduras marxistas dará existencia a una gran nación comunista mundial. De ahí el concepto de internacionalismo, situación que va mas allá de la frontera de cada nación, de las diferencias culturales y de las peculiaridades de la historia patria. Por encima de todos los valores nacionales y patrióticos, está la ideología proletaria, que une a sus seguidores en todo el mundo como valor supremo.

La concepción internacionalista y antimilitar no podía ser aceptada por nuestras Fuerzas Armadas, pues los sectores comunistas y socialistas replantearon "la historia nacional, lesionando las, hasta entonces, consideradas sus glorias indiscutidas, incluso las guerreras. Por supuesto, ello acentuó el distanciamiento con las Fuerzas Armadas" (9).

La fuerza política más representativa de los sectores obreros, a fines del siglo pasado, fue el Partido Democrático, que se había formado por una escisión del Partido Radical. El Partido Democrático manifestó siempre gran afinidad con los sectores revolucionarios. En él militó Luis Emilio Recabarren (10), como Secretario General, quien fue el fundador del Partido Comunista en Chile.

El 4 de julio de 1912, junto a Elías Laferte, luego patriarca comunista, fundaron el Partido Obrero Socialista, de acuerdo a la ideología socialista marxista.

En forma relativamente simultánea, se había creado la Federación Obrera de Chile (FOCH) con el fin de ser el brazo sindical de

(9) Vial, Gonzalo. Obra citada, pág. 803.

(10) Ver su biografía en el Tomo VIII de la Historia del Ejército, pág. 17 No 1.



estas organizaciones políticas socialistas. En 1917, se transformó en el pretendido portavoz de los trabajadores y adoptó una estructura revolucionaria. Había triunfado la idea del Partido Obrero Socialista de controlar la FOCH y transformarla en un instrumento de sus ideas.

Posteriormente, la revolución rusa de 1917 tuvo una importante influencia en los dirigentes de las dos organizaciones mencionadas.

Recabarren viajó a la Unión Soviética y suscribió "rápidamente los conceptos del internacionalismo proletario y desarrolló poco a poco en el seno del POS y de la FOCH una corriente preparando el camino para la organización del Partido Comunista" (11).

A fines de 1921, Recabarren y los dirigentes que habían adoptado la línea leninista de la revolución rusa dieron su golpe decisivo. La FOCH, en su Cuarta Convención celebrada en Rancagua entre el 23 y el 30 de diciembre de 1921, decidió afiliarse a la Internacional Sindical Roja con sede en Moscú. Con los mismos delegados allí presentes, se constituyó, entonces, el Cuarto Congreso del Partido Socialista y el 1° de enero de 1922, se acogió la insistente proposición de Recabarren de transformarse en el Partido Comunista de Chile. No se trataba sólo de un cambio de nombre; el grupo político decidió también su "inclusión como sección chilena de la Internacional Comunista" (12).

## 2. Un Frente Popular para Chile.

En 1939, el marxismo internacional se vio seriamente amenazado, en Alemania y en otros países, por la decidida acción anticomunista del nacional-socialismo.

Ante un peligro así, la Unión Soviética, dirigida por Stalin, determinó buscar alianzas en todo el mundo. El Kremlin salió de su

(11) Manns, Patricio. El movimiento obrero. Santiago, Editorial Quimantú, 1972, pág. 39.

(12) Lafertte, Elías. Vida de un comunista. Santiago, Editorial Austral, 1971, 2ª edición, págs. 83/84.

aislamiento internacional y se lanzó a conseguir amigos que defendiesen "la patria del proletariado".

Los partidos comunistas recibieron la orden perentoria de crear frentes populares, es decir, una alianza de partidos "progresistas" o "avanzados", cuya finalidad fundamental era la de conquistar el poder con métodos democráticos (13), para imponer su propia línea política y gubernativa. El Partido Comunista debía empujar al Frente Popular, pero sin hacer exigencias doctrinarias o de obtener mando o puestos importantes.

Los primeros frentes populares fueron organizados en Francia y España.

En Chile también se organizó uno, para lo cual llegaron varios "expertos": un checo, Federico Glaufbauf, profesor de la Academia Leninista; un alemán, con el supuesto nombre de Manuel Cazón, hijo de un profesor de la Universidad de Bonn; el venezolano Ricardo Martínez; Marcucci, un dirigente juvenil italiano; un ruso que permaneció desconocido y que actuaba bajo el seudónimo de "Casanova"; y un peruano, Eudocio Ravines, cuyo seudónimo era "Jorge Montero" y que posteriormente desertó del comunismo; justamente gracias a él se saben muchos detalles de la "misión que tenían". Al parecer, Ravines era el jefe de los "expertos" y Marcucci, el comisario político y los ojos y oídos de Moscú. Estos "expertos" habían sido muy bien adoctrinados en Rusia por el búlgaro Jorge Dimitrov, brazo derecho de Stalin en el manejo internacional del comunismo; por el conocido escritor francés Henri Barbusse, inventor y apóstol de los frentes populares, y por Mao-Tse-Tung.

"Ravines, Marcucci y Cía" instalaron discretas oficinas comerciales para así poder tomar contacto con el Partido Comunista chileno, en ese momento un tanto desarticulado por las persecuciones sufridas durante el segundo gobierno del Presidente Arturo Alessandri Palma. Una vez hecho el contacto, la misión fue la de seducir al Partido Radical, con el irresistible cebo de poder llegar

(13) Por el momento era necesario dejar de lado la violencia y la revolución.

a la Presidencia de la República (14). Después de varios rodeos, el Frente Popular nació en abril de 1936, en las elecciones complementarias, en las provincias del Biobío, Malleco y Cautín, en las cuales se presentó y triunfó como senador el candidato radical Cristóbal Sáenz, terrateniente de la zona.

Posteriormente, se unirían al Frente Popular los socialistas, democráticos y la CTCH (Central de Trabajadores de Chile). Así quedó conformado, a pesar de la fuerte y justa desconfianza de algunos personeros del radicalismo, de conocida trayectoria anticomunista, como eran Pedro Aguirre Cerda y Juan Antonio Ríos. Finalmente, el Frente Popular decidió la candidatura presidencial de Aguirre Cerda, quien triunfó en las elecciones de 1938.

Los comunistas, cautelosos, no participaron en el gobierno, pero aprovecharon la oportunidad de infiltrarse en los centros laborales estratégicos, como fue la zona del carbón de Lota y Coronel, promoviendo el descontento, incitando a huelgas políticas y preparando el terreno para futuras actividades subversivas.

### 3. El Ejército evalúa la situación: el "Informe Berguño".

El sector del carbón era estratégico para la economía del país y para la seguridad nacional. Proporcionaba la principal fuente de energía y constituía la base para cualquier desarrollo industrial y del transporte. Por esta misma importancia estratégica, el Partido Comunista fijó como uno de sus objetivos el control de los sindicatos de los yacimientos carboníferos, como también los del transporte ferroviario y urbano. De este modo, sus dirigentes podían paralizar fácilmente el país y poner en jaque a cualquier gobierno.

En los últimos años, a pesar de que el Partido Comunista formaba parte de la coalición de gobierno, se habían producido numerosos conflictos en los minerales de Lota Schwager, Coronel y Lebu, lugares en los cuales se había creado una virtual duplicidad

(14) Gabriel González Videla afirmaría que los radicales pretendían "utilizar" a los comunistas, en la misma forma que los comunistas querían hacerlo. Podría aparecer como una increíble presunción de su parte, pero que a la postre resultó cierta, a raíz de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia, de 1948.



S.E. el Presidente de la República don  
Gabriel González Videla (1946-1952).



de mando entre la compañía y los dirigentes y "delegados" sindicales, además de una notoria baja en la producción, la que no podía atribuirse a razones técnicas de explotación, dado que las compañías habían estado efectuando inversiones que debían haberla incrementado.

El gobierno del Presidente Aguirre Cerda dio al Director de Educación Física, Primaria y Cultural del Ejército, General de Brigada Jorge Berguño Meneses, la misión de visitar la zona y elaborar el más completo informe sobre la verdadera situación reinante en los minerales. El General Berguño se hizo acompañar por tres secretarios: "el Fiscal accidental de la División Militar, Capitán Salvador Tapia Muñoz; el Ingeniero de Minas del Ministerio del Trabajo, Sr. Andrade, y el señor Jorge Harrison que ha colaborado en lo que se refiere al Bienestar Social" (15).

El General Berguño y sus colaboradores se dirigieron a los yacimientos en forma secreta, permaneciendo allí varias semanas. Al final de esta misión, entregó un profundo y extenso informe que alcanzó amplia difusión pública, ya que extractos de sus 250 páginas fueron publicados por el diario "El Mercurio" de Santiago, entre los días 25 y 31 de julio de 1941, ocupando amplio espacio en sus páginas principales.

El "Informe Berguño", como se le conoce, abarcó tanto los aspectos económicos y productivos de la extracción del carbón, como también los relativos a las inversiones necesarias, la seguridad laboral, las condiciones de trabajo y de vivienda de los trabajadores, la educación de sus hijos, los problemas sociales que los afectaban y el grave problema que planteaban las directivas sindicales, controladas por el Partido Comunista, para solucionar muchos de estos problemas, a la vez que eran causa de muchos otros.

El mismo General Berguño describe el ánimo que lo inspiró en su tarea:

"Independencia entera; libertad de sugerencias extrañas e interesadas; saber de las reflexiones del técnico y del operario,

(15) "El Mercurio" de Santiago, 6 de junio de 1941.

que enseguida se miden con el cartabón de una conciencia no hipotecada; el dirigente, el empleado y el obrero que me ofrecieron su impresión, cuántas veces sin saber a quién; estar con muchas inquietudes de gente de allá y acá; convivir horas, personificando algunas y de incógnito otras, de trabajo y de reposo; en la mina, a muchos centenares de metros de profundidad y kilómetros de debajo del mar; en el hogar modesto; en la calle: próximo a la taberna y no lejos del Sindicato!" (16).

Durante su visita, mantuvo reuniones con las autoridades civiles y militares, con los altos jefes de las empresas, con los dirigentes sindicales y con los obreros. Debía, en primer lugar, darse cuenta de los verdaderos alcances de la situación, de sus causas y de la influencia coercitiva que ejercían, sobre los mineros, los dirigentes comunistas instalados en lo que llama "un Cuartel General Central". Para ello bajó a la mina, sus más profundos frentes de laboreo, visitó las poblaciones, las escuelas, los locales sindicales, todo ello generalmente sin aviso previo y de estricto incógnito, lo que le permitió conversar con los jefes de familia de sus hogares dentro de un ambiente de confianza recíproco y respeto mutuo.

Una de las quejas más comunes de los obreros era la frecuencia con que se producían accidentes dentro de las faenas. Al respecto, pudo observar que dentro de las minas existían frecuentes avisos de los peligros, aunque no siempre parecieron adecuados, ya sea por su ubicación o su contenido gráfico. Pero también observó que los mineros no cumplían con las exigencias de seguridad necesarias y muchos de los accidentes se podían atribuir a negligencia en la aplicación de las medidas de seguridad existentes.

Además había una intromisión política que impedía el funcionamiento adecuado de las medidas de seguridad. En efecto, las compañías habían establecido turnos de control para detectar oportunamente el gas grisú y de este modo evitar explosiones accidentales de trágicas consecuencias. Lo mismo se aplicaba a prevención de derrumbes y otros riesgos derivados de los métodos empleados para sacar el mineral hasta la superficie.

(16) "El Mercurio" de Santiago, 25 de julio de 1941.

"De nada sirve la vigilancia establecida dentro del mineral, si los obreros encargados de ella están impedidos de realizarla, a consecuencia de directivas emanadas de sus sindicatos que, en muchas ocasiones, les privan de bajar a las minas, particularmente en días festivos, que son los días en que se realizan todos los trabajos pertinentes para expedicionar las faenas, reparaciones de vías, caminos, calles, etc." (17).

Otra observación respecto a los accidentes se refirió a que muchos de ellos se originaban en la indisciplina laboral existente en las minas y muchas consecuencias de gravedad eran sólo el resultado de la carencia de una cultura sanitaria por parte de los mineros, que no acudían a tiempo a curarse de las lesiones recibidas, lo que las agravaba y dilataba el tiempo necesario para su curación.

La descripción anterior tiene por objeto hacer presente cómo el Informe del General Jorge Berguño se preocupó de los más variados aspectos de la vida laboral y familiar del personal que trabajaba en las minas. Su misión no se limitó a observar, sino que hizo valiosa sugerencia a las compañías en orden a mejorar prácticas administrativas, sociales y de seguridad industrial anticuada, valiéndose para ello de la experiencia de los procedimientos en uso en el Ejército. Además, como se verá más adelante, entregó un conjunto de proposiciones al gobierno para solucionar los problemas sociales, económicos y políticos de esta actividad productiva.

Entre ellas, destaca su proposición de disminuir la jornada de trabajo en las minas. En ese momento, ésta era de ocho horas en tres turnos. A esas ocho horas, que se cumplían dentro de la mina, había que agregarle el tiempo que debían emplear los obreros para llegar a los frentes de trabajo, lo que se estimó en más de una hora en cada sentido. La jornada laboral se extendía, por lo tanto, a diez horas y media. En ese tiempo sólo puede alimentarse ligeramente, por lo que "no alcanza a reparar la pérdida de sus energías asimilando una ración completa y adecuada a sus faenas" (18).

(17) "El Mercurio" de Santiago, 27 de julio de 1941.

(18) "El Mercurio" de Santiago, 28 de julio de 1941.



En esas condiciones, el minero, opina el General Berguño, "tan sólo reacciona ante la fuerza morbosa del licor o ante la sugestión de las reivindicaciones sociales" (19). El alcoholismo aparecía ante sus ojos como uno de los problemas más graves de la zona y recomendó la aplicación de la Ley Seca, la que se decretó en la región de los minerales.

El "Informe Berguño" distinguió dos factores principales como causa de la disminución de la producción carbonífera: la indisciplina laboral y los sindicatos manejados políticamente, ambos relacionados.

"El control de dicha región industrial está en poder del Partido Comunista, que obedece a la III Internacional. La acción defensiva de los intereses patronales por un lado y, por el otro, la sistemática e intransigente de los sindicatos, verdaderos reductos de vivos intereses políticos, han creado en la región un ambiente de incomprensión y beligerancia recíprocas, con funestas consecuencias para la producción y la quietud social.

La estadística de los precarios rendimientos habidos en los últimos años lo prueba hasta la saciedad" (20).

Los sindicatos establecieron un sistema de "delegado" por secciones. Eran elementos que obraban "con absoluta incondicionalidad al Partido Comunista", señalaba una nota confidencial del gobernador de Coronel que fue recogida por el Informe.

La indisciplina laboral dificultaba las tareas extractivas como las de prevención a que se ha hecho referencia. El 27 de abril de ese año, por ejemplo, debían bajar al interior de la mina 362 obreros en el primer turno y lo hicieron 10. A las 17.00 horas lo hicieron 176 y a las 19.00 horas, 188. Pero el día ya estaba perdido; no se podía, a esa hora, iniciar la reparación de una subestación de fuerza y otras maquinarias que aseguraran un trabajo exento de accidentes durante la semana.

(19) "El Mercurio" de Santiago, 28 de julio de 1941.

(20) "El Mercurio" de Santiago, 29 de julio de 1941.

Otro aspecto de importancia dentro del informe del General Jorge Berguño es su apreciación del papel de los sindicatos en la zona. Analizó cuidadosamente el funcionamiento de las organizaciones sindicales de Schwager, Lota, Curanilahue, Cosmito y Lirquén.

De este modo pudo comprobar que luego de la solución del último conflicto laboral, los dirigentes habían ordenado descontarle tres días de sueldo a los trabajadores. Con ese dinero se constituyó una "Caja de Resistencia", que tenía por objeto financiar futuras huelgas. Solamente en el Sindicato de Coronel se habrían reunido \$ 500.000 de la época por este concepto. Lo anterior mostraba la cohesión de los sindicatos de la zona y el grado de influencia que tenían los dirigentes sobre los obreros, ya que podían lograr que hicieran aportes de esa naturaleza cuando, por otra parte, su situación era bastante aflictiva, como lo pudo apreciar el General Berguño en las visitas que hizo a las viviendas para mineros en Schwager, Lota Alto y Lota Bajo, donde el promedio de habitantes era de cinco por pieza en algunos sitios y en otros, como Schwager, vivían 635 mineros solteros en casas de obreros casados.

La recolección de fondos no se limitaba a sus asociados, sino que también la hacían extensiva a los establecimientos comerciales. Fue conocido el caso del propietario de una farmacia en Lota Bajo que se resistió a colaborar con una de estas colectas. El sindicato decidió demostrarle su desagrado colocándole una vigilancia constante en la puerta de su negocio con el fin de que no entrara ningún cliente. El comerciante debió dirigirse donde el presidente del sindicato y, tras una penosa negociación, logró que los obreros cesaran las hostilidades en su contra (21).

También deja constancia del informe de un gran desfalco en el Sindicato de Schwager, el que aún era desconocido por los obreros, pero que fue posteriormente denunciado a la justicia por el Inspector del Trabajo.

Concluyó el General Berguño diciendo que "los dirigentes del Sindicato Industrial de Lota ejercen un dominio absoluto sobre los

(21) "El Mercurio" de Santiago, 30 de julio de 1941.

11.400 obreros de la localidad. Estos obreros, de acuerdo con su directiva, tendrían la intención de apoderarse, en un caso dado, de dicho mineral”.

Dentro de las recomendaciones del General Jorge Berguño, cabe destacar la de dictar una ley que permitiera al Estado tener un control más directo y permanente sobre las minas, velar por una firme y bien entendida disciplina en la región carbonífera, ejercer una sólida, prudente y constante supervigilancia sobre los sindicatos industriales y patronales de la región, reformar la Ley de Seguridad Interior del Estado con el fin de sancionar severamente a los promotores, instigadores y a quienes sostuvieran de cualquier forma huelgas o suspensiones de labores o a quienes predicaran formas de restar rendimiento a la producción en industrias declaradas vitales para el Estado. También solicitaba una mayor eficiencia en los servicios del seguro obrero en la zona y el cambio de la jornada de trabajo, ya mencionado, entre otras medidas de importancia.

El Gobierno, a través del Ministro del Interior, señor Arturo Olavarría, agradeció públicamente al General Berguño su acuciosa, calificada y abnegada labor en servicio del país y se comprometió a estudiar las medidas que había recomendado.

El “Informe Berguño” dio origen a una larga discusión en el Congreso, que se inició el martes 29 de junio de 1941, en la vigésimo primera sesión ordinaria de la Cámara de Diputados. Durante el transcurso de los debates, se pudo apreciar claramente la posición del Partido Comunista, en contra del mismo gobierno que había contribuido a elegir.

4. El comunismo en acción contra los valores patrios y contra sus principales sustentadores, las Fuerzas Armadas.

Como hemos visto, uno de los aspectos más importantes del marxismo internacional es la destrucción de los valores nacionales de los países de los que quieren apropiarse, para lo cual también es necesario minar las bases de las Fuerzas Armadas que los sustentan.

La acción del Partido Comunista no fue distinta. Basta recordar la proliferación de las banderas rojas que flameaban junto a nuestro emblema patrio. Una situación tan vergonzosa e inaceptable fue la que movió al General Ariosto Herrera a protestar enérgicamente, con ocasión del tradicional desfile frente a La Moneda después de la apertura del Congreso Nacional, el 21 de mayo de 1939 y el posterior movimiento militar conocido como el "ariostazo", el 24 de agosto del mismo año, todo lo cual costó la salida de las filas del Ejército al General Herrera y a un grupo de distinguidos oficiales (22).

El nuevo juramento a la bandera impuesto en junio de 1939 también fue un ignominioso atentado contra los chilenos (23).

La acción de los comunistas debía ir más allá aún; debía infiltrar a las Fuerzas Armadas.

Ya en 1938, durante las campañas presidenciales de Gustavo Ross, Pedro Aguirre y Carlos Ibáñez, los elementos marxistas soplaban en los oídos de los militares los "planes intervencionistas" del Gobierno para desbaratar la candidatura del General Ibáñez. Oficiales que estaban de dotación en la Escuela de Infantería en 1938 recuerdan a personajes como Oscar Schnake, Salvador Allende y otros que concurrían asiduamente a este plantel.

Esta constante y desembozada aproximación de los políticos al personal de oficiales y suboficiales del Ejército se hizo más intensa después del triunfo del Frente Popular, en 1938. Su acción, fortalecida con las columnas de "El Siglo", órgano de prensa del Partido Comunista, no cesaba de resaltar la pésima situación económica en que se hallaba todo el personal de las Fuerzas Armadas. Más aún, cuando a raíz del terremoto de enero de 1939 no se pudo destinar recursos al mejoramiento de los sueldos de los militares. Claro es que de lo que los políticos se cuidaban muy bien de mencionar era el hecho de que el proyecto de aumento de sueldo de las

(22) Ver los detalles de estos hechos, en el Tomo VII de la Historia del Ejército de Chile, págs. 342-346.

(23) Ver Tomo VIII de la Historia del Ejército de Chile, págs. 341-342.

las Fuerzas Armadas, presentado al Congreso a comienzo de 1939, había encontrado una fuerte oposición parlamentaria y finalmente había sido rechazado después del moviminetto del General Ariosto Herrera.

La sorda maquinación de los partidos marxistas acudió a los cuarteles en busca de adeptos para pretendidos movimientos revolucionarios destinados a lograr una mejoría en los sueldos del personal.

En doble juego, a su vez, hacían llegar al Gobierno los más descabellados rumores de pretendidos complots, que desgraciadamente cobraron víctimas en distinguidos oficiales que tuvieron que abandonar las filas del Ejército. Tales fueron, en esa época la supuesta sublevación de la Escuela de Unidades Motorizadas en Puangue y el falso alzamiento del Destacamento Blindado N° 1 en Iquique.

#### 5. El Ejército en defensa de su integridad institucional, frente al ataque del marxismo.

Los hechos históricos hasta aquí referidos sobre el avance del comunismo en nuestro país, cumpliendo con las directivas internacionales del marxismo soviético, llevaron a reaccionar al Ejército conforme a sus particulares antecedentes, logrados por propios medios, en defensa de su integridad institucional.

El personal ingresaba al Ejército sobre una base de vocación pura, ajena a todo interés que no fuera el espíritu militar. Desde que iniciaba su carrera, era una preocupación constante de llegar a ser un capacitado profesional, para lo cual se sometía al estudio y práctica permanentes de las labores netamente militares y participación en cursos de requisitos para nuevas especialidades. Para lograrlo, se requería de la completa dedicación del tiempo de cada miembro de la Institución.

Por esta razón y por la tradicional posición apolítica del Ejército, los oficiales subalternos y suboficiales y clases no contaban con una visión clara de la acción solapada del marxismo en el ámbito nacional y en las instituciones fundamentales de la República. Se

miraba al Partido Comunista como una fuerza política más, como algo ajeno y distante de las Fuerzas Armadas.

No obstante, los mandos superiores del Ejército, desde el advenimiento del Frente Popular, no tuvieron dudas de que el marxismo tendría como objetivo principal la desintegración de la Institución, empleando todos los medios a su alcance, ya que parecía como la más fuerte barrera y se interpondría en la conquista del poder por el Partido Comunista.

De ahí la fundamental exigencia que se hiciera a los Servicios de Informaciones del Ejército para que se dedicaran a estudiar el marxismo, definir sus métodos en el país y hacia la Institución, las acciones en desarrollo y por desarrollar, personalidades comunistas abiertas y encubiertas, compañeros de ruta y simpatizantes y propusiera medidas para todo nivel.

En esta época, el Servicio de Informaciones operaba desde el Estado Mayor del Ejército y en los Cuarteles Generales de Divisiones y guarniciones importantes del país.

La comunicación de los resultados de su actividad se informaba al Estado Mayor del Ejército exclusivamente por los Comandantes en Jefe Divisionarios.

En esta forma, la organización y funcionamiento de la información se mantenía secreta y su existencia no comprometía al personal de las Unidades en asuntos ajenos a su trabajo militar normal.

Con el esfuerzo de estos medios se logró conocer bastante al P.C. y sus actividades disociadoras hacia el Ejército, sin que aquél advirtiera que era permanentemente observado. El Estado Mayor del Ejército conformó un voluminoso archivo con los antecedentes recibidos y de su estudio e interpretación nacieron las medidas concretas de protección y defensa del personal y de la Institución.

En forma sucesiva fueron implementándose numerosas medidas para ser cumplidas por los Comandantes en sus Unidades; entre muchas, pueden señalarse:

—Control con el Servicio de Investigaciones de las listas de llamados al Servicio Militar con el objeto de evitar el ingreso de elementos adoctrinados por el P.C. para cumplir tareas disociadoras entre el personal del Ejército.

- Control de personas con acceso a las instalaciones militares, su comportamiento dentro de ellas y sus relaciones con el personal militar.
- Frecuentes recomendaciones a Oficiales y Cuadro Permanente de denunciar intentos de penetración y comprometimiento político.
- Entrega al conocimiento del personal militar de sistemas y procedimientos de los marxistas para lograr acercamiento hacia ellos mediante engaños, halagos, a través de familiares, amigos y conocidos.
- Mejoramiento de la seguridad exterior e interior de todas las instalaciones militares y aumento del tiempo destinado a la instrucción de servicios de guardias y patrullas de seguridad.

## 6. Campaña de chilenidad.

Dentro de las medidas que el Ejército tomó para defender su integridad institucional frente a los embates del comunismo, debemos destacar la llamada "Campaña de Chilenidad" de 30 de julio de 1941 (24), cuyas primeras gestiones fueron del entonces Subsecretario de Guerra, Coronel Teófilo Gómez Vera. Esta iniciativa del Ejército también se hizo extensiva a la Armada y a la Fuerza Aérea, y a los establecimientos de Instrucción Pública, conformándose así una acción conjunta de excelentes resultados (25).

Según esta campaña, se entendía por "chilenidad, el desarrollar nuevas actividades dentro de la mayor iniciativa para que las Fuerzas Armadas lleven al pueblo mismo, junto con su propio ejemplo, la exaltación del patriotismo en todos sus múltiples aspectos... para cultivar y acrecentar la educación patriótica".

Esta labor de las Fuerzas Armadas no debía quedar reducida a sus propios recintos, sino que debía extenderse a todos los niveles de la ciudadanía. Para ello, se realizaron conferencias en las es-

(24) "Campaña de Chilenidad". Circular N° 3, de 30 de julio de 1941. Boletín Oficial del Ejército N° 31, de 31 de julio de 1941, págs. 1.138 - 1.139.

(25) Decreto Supremo a los Establecimientos de Instrucción Pública para la Campaña de Chilenidad.

cuelas, disertaciones por radio con ocasión de los aniversarios patrios, contactos con instituciones obreras, boy scouts, etc., para participar en forma conjunta en los diferentes aniversarios patrios. Otra manera como se llevó a cabo esta campaña fue a través de actuaciones en cada ciudad, en cada pueblo, en cada caserío, de las bandas militares; éstas llevaban su música a los lugares más distantes, con la alegría de todos y con la constante preocupación de interpretar exclusivamente a los autores chilenos, demasiado postergados en ese entonces por el abuso de la música extranjera. Se organizaban retretas en lugares populares y se volvió a efectuar tocatas frente a los cuarteles.

Ese mismo año, la festividades de Fiestas Patrias y el homenaje a la Bandera tuvieron especial relieve y brillo (26).

#### 7. El Ejército en el control de los actos eleccionarios y la designación de Jefes de Plaza en todas las comunas de Chile.

El cohecho de todos los partidos políticos y la acción violenta de las "ligas" anti-cohecho, que perseguían garrote en mano a los "carneros" (votantes comprobados) y a los "acarreadores" (agentes de compras) y asaltaban las "encerronas" o "choclones" (27), eran las características de los actos eleccionarios en la época.

En febrero de 1941, el Gobierno logró la promulgación de una ley electoral, que si bien no eliminó el cohecho (28), puso fin definitivamente a la violencia de los actos eleccionarios. Esta ley entregó la fiscalización de los actos eleccionarios a las Fuerzas Armadas, a través de los "Jefes de Plaza" que asumieron el control del país durante todo el día de la elección y también en la víspera.

(26) Circular N° 2 de la Subsecretaría de Guerra, de 30 de julio de 1941. Boletín Oficial del Ejército N° 31, de 31 de julio de 1941, págs. 1.139 - 1.140.

Los textos completos de los tres documentos citados en relación a la Campaña de Chilenidad se encuentran en el Anexo I.

(27) Lugares donde los cohechados eran previamente agasajados con vino y empanadas, para luego llevarlos a sufragar.

(28) El cohecho terminó realmente con la implantación de la cédula única electoral en 1958.



Esta medida se aplicó por primera vez en las elecciones municipales y parlamentarias de 1941, nuevamente en las elecciones presidenciales de 1942 (29), en las cuales triunfó Juan Antonio Ríos Morales y, desde entonces, en todos los comicios posteriores.

Con el aplauso de la ciudadanía y el elogio de la prensa nacional, el Ejército y las demás Instituciones Armadas han sido desde esa época la garantía de los actos eleccionarios, demostrando una imparcialidad a toda prueba en el cumplimiento del deber señalado por la ley.

### 8. El Ejército frente a las huelgas y paros obreros incitados por el comunismo internacional.

El 4 de septiembre de 1946, el Partido Comunista chileno subió al poder con el Presidente Gabriel González Videla.

Pronto los marxistas, obedientes a los dictados del Kremlin y sordos a su deber nacional, se dedicaron a atacar su propio gobierno, en forma ilegal, a través de huelgas y todo tipo de disturbios sociales; esto fue especialmente violento entre los meses de junio y octubre de 1947.

A mediados de junio se produjeron incidentes provocados por los choferes y cobradores de los autobuses, que dejaron un saldo de muertos y heridos.

El Ejército reaccionó enérgicamente contra todos estos intentos de subversión, más aún cuando detrás de ellos estaba la mano del comunismo internacional, como se pudo comprobar, que atentaba contra la chilenidad.

A comienzos de agosto de 1947, el Ministerio de Defensa fue ocupado por el General Guillermo Barrios Tirado (30) y dos semanas después el Congreso concedió facultades extraordinarias al Presidente de la República.

En septiembre estalló una huelga legal en las minas de carbón y una ilegal en Chuquicamata. A pesar de la energía del Ejecutivo,

(29) El Presidente Pedro Aguirre Cerda murió el 25 de noviembre de 1941.

(30) En Interior asumió el Contralmirante Inmanuel Holger.

que pudo contener el movimiento del cobre, la huelga del carbón continuó siendo manejada por los comunistas, quienes instigaron a los trabajadores a desobedecer el decreto de reanudación de faenas. La situación se hizo crítica al empezar a escasear el carbón para las plantas termoeléctricas.

Como respuesta, el Presidente decretó la región carbonífera como zona militar, determinando el reclutamiento de los mineros, de acuerdo a la ley. Esto significó que quedaron bajo la jurisdicción de los Tribunales Militares. La región carbonífera entera fue ocupada por efectivos del Ejército y de la Marina, a cargo del General Santiago Danús Peña y del Vicealmirante Alfredo Hoffman Hansen; los mineros pasaron a tener la condición de tropa movilizada. La huelga pronto aflojó.

Pero aún quedaba el último conato de rebelión. El lunes 20 de octubre, los comunistas, manejados desde Moscú a través de un "diplomático yugoslavo que actuaba como transmisor de las órdenes del Soviet" (31), lanzaron un manifiesto llamando a parar "en el Fondo de la Mina todos los Obreros Mineros de la Zona y, en cuanto se sepa esta noticia en el resto del país, se producirá un Paro Nacional" (32).

Así, a las 06,00 horas del martes 21, los dos turnos que debían subir de la mina de Schwager no lo hicieron, permaneciendo en el fondo, a los cuales también se les unió el primer turno de ese día.

Ante esta situación, el General Danús ordenó al Teniente Eleodoro Neumann Gebauer (33), junto a los Subtenientes Hernán Ramírez Ramírez, Ernesto Hald Herrera, Gastón Cruz Quintana y Víctor Sforzini Luna, el Sargento 1° Carlos Acuña Sepúlveda y 50 soldados del Regimiento Chillán, que bajara al fondo de la mina para hacer salir a los mineros.

Pero dejemos que sea el mismo Capitán (R) Neumann quien nos cuente lo sucedido:

(31) "El Imparcial", Santiago, miércoles 22 de octubre de 1947.

(32) Manifiesto del Comando comunista "Defendámonos hoy para no ser esclavos mañana", lunes 20 de octubre de 1947.

(33) El Teniente Neumann contaba con 24 años de edad.

“Bajamos por las galerías oscuras de la mina, para convencer a los mineros que desistieran de su actitud. Descendimos durante bastante rato, sin encontrar a nadie en nuestro camino, lo que era sospechoso. De pronto, la luz se cortó. Hablé en voz alta a quienes estaban en el interior, pero me instaron a no seguir avanzando. Insistí y me respondieron que ellos no tenían nada que hablar con nadie. Como ya era un desafío, continúe avanzando. Las luces se volvieron a apagar y también las lamparillas de los mineros. De inmediato explotó un tiro de dinamita, a pocos metros de donde nos encontrábamos” (34).

El Teniente Neumann tuvo que hacer acopio de todo ánimo para controlarse y contener a sus soldados que, tirados en el suelo, estaban listos para disparar hacia la obscuridad con las consecuencias previsibles de una masacre.

“En seguida, decidí avanzar solo. De repente me rodearon cinco o seis mineros. Pasada la sorpresa, hablamos, pero no llegamos a ningún acuerdo, porque cualquiera resolución debían tomarla todos los mineros en conjunto y nos dirigimos a un sitio que ellos llamaban “el gancho”. Era una explanada de distribución de rieles que entraban a diversos túneles, cuya única salida era también esa plazoleta. Vi un carro volcado y me subí a él para usarlo a manera de tribuna. Desde allí, pude observar que centenares de mineros avanzaban. Eran rostros oscuros y pupilas blancas que brillaban al reflejo de algunas lámparas; el resto de los cuerpos se confundían con la obscuridad” (35).

El miedo y la desconfianza eran mutuas. Algunos mineros gritaban “mátenlo”, otros “déjenlo hablar”, otro le advirtió del peligro de un cable próximo a él. Allí, el Teniente Neumann les solici-

(34) Entrevista de María Isabel Andrade Olivares, periodista del Departamento de Relaciones Internas del Ejército, al Capitán (R) Eleodoro Neumann Gebauer, en julio de 1984.

(35) Entrevista de Wilfredo Mayorga al Capitán (R) Eleodoro Neumann Gebauer. “Ercilla” N° 1.691. Miércoles 1° de noviembre de 1967, pág. 13.

tó que designaran una comisión para hablar con las autoridades, en la superficie, a lo cual los mineros respondieron que exigían como condición para hacerlo que permanecieran algunos rehenes en el interior de la mina.

"Les aseguré que yo los acompañaría y que respondía con mi vida, para que volvieran a la mina si las conversaciones fracasaban, pero ninguno de mis soldados quedaría como rehén" (36).

La conversación con el General Danús fue breve. Los conminó a abandonar la mina en el plazo de dos horas. El Teniente Neumann acompañó de vuelta a la comisión hasta la entrada de la mina. Los mineros terminaron de salir, cerca de las 14.00 horas, habiendo hecho algunos actos de sabotaje antes, afortunadamente de poca monta. Como aún quedaban unos pocos dirigentes, entre ellos un diputado comunista, en el interior de las galerías, hubo necesidad de hacerlos salir por la fuerza.

Los 2.200 huelguistas que abandonaron los piques fueron interrogados para saber quiénes eran los instigadores de la huelga. Unos de los detenidos había expresado al General Danús que el movimiento de rebelión lo dirigían 200 hombres, quienes con el temor y amenazas habían obligado a los obreros a permanecer en la mina, contra su voluntad. Los dirigentes fueron enviados a la isla Santa María, donde fueron sometidos a juicio por los tribunales militares (37).

A las 15.45 horas de ese mismo día 21, el Presidente González Videla convocó a un Consejo de Gabinete extraordinario, donde comunicó a sus Ministros que tenía pruebas irrefutables de que el movimiento había sido instigado por el Comité Central del Partido Comunista, por la embajada de la Unión Soviética en Chile y por la legación de Checoslovaquia en Santiago. Por esta razón el Gobierno de Chile rompió relaciones con el Gobierno soviético y con los de sus satélites.

La valiente y decidida acción del Teniente Neumann, que puso término a este conflicto que pudo tener consecuencias desastrosas

(36) Entrevista de María Isabel Andrade, ya citada.

(37) Recordemos que la zona había sido anteriormente militarizada.

para el país, de haberse prolongado, fue premiada, especialmente en una ceremonia en la plaza de Chillán, realizada el 16 de noviembre de 1947, con asistencia del propio Presidente de la República, del Ministro de Defensa, General Guillermo Barrios Tirado, y otras autoridades. El país entero agradeció el arrojo demostrado por ese grupo de soldados que, sin pensar en los riesgos que corrían, no vaciló en defender los intereses de la Patria frente a las acciones de personas que obedecían a doctrinas y órdenes foráneas.

Los problemas de huelga se produjeron también en otros lugares del país, como Lirquén, por ejemplo, pero especialmente en la zona norte.

El Gobierno se vio obligado a tomar medidas más enérgicas para poder contrarrestar el daño que los comunistas estaban haciendo al país. La noche del 23 de octubre de 1947, se decretó en la provincia de Tarapacá, el estado de Zona de Emergencia de acuerdo con las atribuciones concedidas al Ejecutivo por la Ley de Facultades Extraordinarias aprobadas por el Congreso Nacional en agosto de 1947.

Inmediatamente se ordenó detener a los agitadores comunistas en las diferentes oficinas salitreras y otros lugares del desierto y trasladarlos a Pisagua.

Obviamente este puerto no estaba preparado para recibir cerca de 500 personas. Fue necesario preparar habitaciones para los relegados y dar al campamento todo el apoyo logístico necesario. Todo eso se hizo en 3 días. El campamento quedó a cargo del personal del Grupo de Artillería "Salvo", de guarnición en Iquique.

En enero de 1948, el Capitán Augusto Pinochet Ugarte (38) fue destinado como Jefe de Fuerzas Militares en Pisagua, con dos oficiales más y al mando de 60 hombres. Las fuerzas militares fueron ubicadas en el antiguo Hospital de Pisagua, reacondicionado como cuartel y enfermería.

(38) Al Capitán Pinochet Ugarte también le correspondió trasladar a los prisioneros desde la Oficina salitrera Humberstone hasta el puerto de Pisagua, el 23 de octubre de 1947.

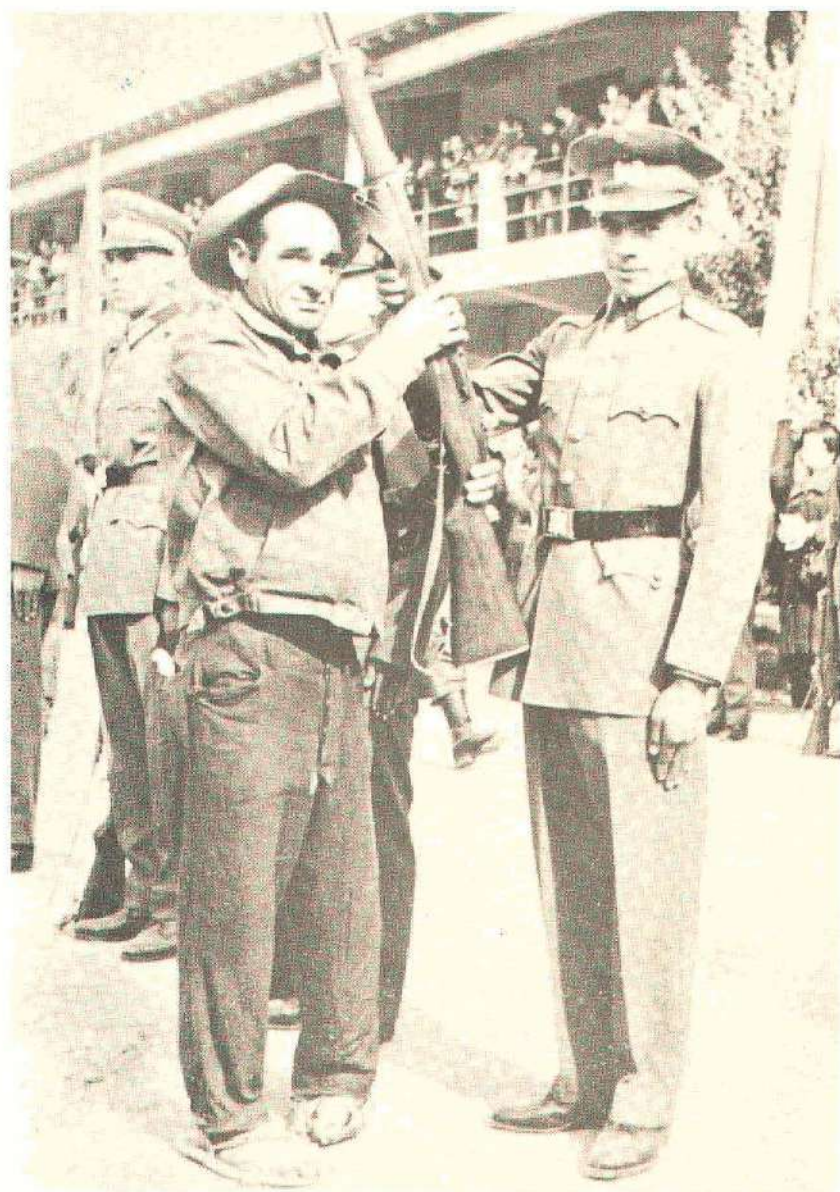
General de Brigada Jorge Berguño Meneses.



El "Informe Berguño" desenmascaró la acción del marxismo en contra de los más profundos valores de la Patria.

Propiedad de la familia Berguño Barnes.

## Campana de chilenidad.



Para incentivar la vinculación de la ciudadanía con la Institución se estableció que, en la entrega de armas a los contingentes, participaran los padres y familiares. En la foto, un campesino entrega el fusil a su hijo, conscripto de la Escuela de Infantería.



Album de la Escuela de Infantería.

El Capitán General Augusto Pinochet cuenta, haciendo recuerdo (39), que en una ocasión en un típico tanteo de posibilidades, los relegados tomando como pretexto un pretendido mal estado de la comida, intentaron amotinarse, pero este intento fue prestamente sofocado. En general, la relación de las fuerzas militares con los relegados era cordial. El único problema de importancia fue detectado por el Capitán Pinochet, quien dio cuenta de que bajo una aparente tranquilidad se desarrollaba una intensa actividad de instrucción marxista.

“En varias oportunidades sorprendí a los líderes comunistas desarrollando cátedras del marxismo, pero lo negaban, sosteniendo que enseñaban a sus camaradas a escribir a sus parientes, pues los individuos de menor jerarquía colocaban, en las mesas, papel de carta y simulaban escribir a sus familiares, en circunstancia que analizaban materias destinadas a prepararlos como futuros agitadores en las actividades laborales... El campamento de Pisagua se estaba transformando en una verdadera universidad marxista-leninista” (40).

Esto continuó, a pesar de que, por orden del Comando en Jefe de la División, le fueron requisados numerosos libros impresos en Rusia y documentos de enseñanza. Además, también intentaban atraer hacia su acción proselitista al personal militar.

Al Ejército le correspondió una dura labor, como hemos visto. Sus oficiales, clases y soldados se desempeñaron en estas ingratas tareas, muchas veces con riesgo de sus propias vidas, pero con la convicción de estar cumpliendo con el deber de preservar la seguridad y tranquilidad públicas.

Ante todas estas actividades contrarias a los intereses nacionales y la actitud desleal del Partido Comunista chileno frente a su propio Gobierno, el Presidente Gabriel González Videla promulgó,

(39) Pinochet Ugarte, Augusto. El Día Decisivo. 11 de Septiembre de 1973. Santiago, Estado Mayor General del Ejército, Departamento de Relaciones Internas, Memorial del Ejército de Chile, Biblioteca del Oficial, Vol. LXXVII, 1982, págs. 22-29.

(40) Pinochet Ugarte, Augusto. Obra citada, pág. 27.

el 3 de septiembre de 1948, la "Ley de la Defensa Permanente de la Democracia" (41) con el N° 8.987, la cual entró en vigencia al día siguiente.

Esta ley borró de los registros electorales al Partido Comunista chileno. Sus parlamentarios no pudieron ser reelegidos y debieron abandonar el Congreso, una vez expirado su período. Los funcionarios públicos comunistas debieron entregar sus puestos y el Partido se quedó sin secretaría, bienes, ni centros de propaganda.

No obstante, el Partido Comunista logró ampliar su organización clandestina, adoctrinar, dentro y fuera del país, a sus cuadros antiguos y nuevos y capacitarlos en el cumplimiento de misiones de subversión y de infiltración. Durante este período ilegal, su esfuerzo se encaminó a colocar a criptocomunistas en entidades estatales para lograr su "organización paralela" y en los partidos para influir en la política desde las sombras.

Una vez logrado este propósito, el Partido Comunista procuraría socavar las bases de la democracia, como realmente lo hizo, en la cual no creen y la que tampoco les resulta útil.

Con el tiempo se vería cómo al amparo de la Constitución de 1925, que no puso límite alguno a los partidos políticos, en cuanto a la doctrina que pudieran sustentar, la difusión de la violencia pudo verificarse impunemente bajo el escudo de ser una doctrina política más. Si a esto le agregamos el hecho de que "los partidos políticos fueron conducidos casi sin excepción por verdaderas oligarquías dirigentes que se perpetuaban abusivamente en sus funciones gracias a la inexistencia de procedimientos democráticos que permitieran a la masa de afiliados participar efectivamente en la vida interna de su colectividad", llegaremos a comprender el papel que al Partido Comunista le correspondió en la decadencia posterior de la democracia chilena, entendida en la forma tradicional (42).

(41) Esta Ley fue bautizada por los comunistas con el nombre de "Ley Maldita". Su texto completo está en el Anexo II.

(42) Ver diversos artículos publicados en el diario "La 3ra. de la Hora" de Santiago por el Director del Instituto de Ciencias Políticas de la Universidad de Chile, Profesor Gustavo Cuevas Farren.

El conocimiento, cada día más amplio y profundo, que el Servicio de Informaciones del Ejército logró acerca del marxismo en esta época, permitió a la Institución desarrollar un tiempo más tarde una operación netamente anticomunista. Esta planificación se mantuvo vigente a lo largo de toda la estructura de la Institución y del tiempo, lo que preservó su integridad y unidad.



## CAPITULO II

### LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL, CONFLICTOS BELICOS POSTERIORES Y SU INFLUENCIA MILITAR

#### A. SINTESIS DE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL Y DE LOS CONFLICTOS POSTERIORES.

La Segunda Guerra Mundial surgió, se puede asegurar, como resultado de las medidas tomadas por los aliados al término de la Primera Guerra. El odio de los aliados hacia Alemania, especialmente de los franceses, en el que hacía cabeza el Primer Ministro Clemenceau, impidió una paz justa. Henri Barbusse, en su libro "El Resplandor del Abismo", escribió antes de finalizar la Primera Guerra:

"Los que hayan vivido estos tiempos, los que hayan pasado al margen o a través de la guerra comenzada en 1914, para terminar no se sabe cuándo, habrán asistido al fracaso de una civilización y al fin de un mundo".

Estas palabras de Barbusse parecen sintetizar las causas de la Segunda Guerra Mundial. La guerra de 1914 continuó en Europa a través de veinte años y los pueblos surgidos del conflicto, a los que se impusieron los tratados de paz, de los cuales expresó Clemenceau en la Cámara francesa que eran "un modo de continuar la guerra", llevaron envueltos el germen de la segunda conflagración. Esta estalló tan pronto como Alemania se sintió fuerte para

recuperar los territorios perdidos, a fin de colocar su excedente de población, noventa millones, que comenzaba a ahogarla (43).

La recuperación alemana molestaba a Inglaterra y el nuevo comercio alemán hacia el extranjero era, como antes de 1914, una espina clavada en el costado de Albión y de sus comerciantes. Como lo escribió Norman Angell en su libro "La Gran Ilusión", Inglaterra creyó que al día siguiente de vencer nuevamente a Alemania, cada inglés sería más rico y su comercio más próspero (44).

La Liga de las Naciones, a la cual no pertenecieron los Estados Unidos y China, fue incapaz de solucionar ninguno de los grandes problemas que surgieron de la guerra. Constituyó un organismo inútil que no pudo hacer frente a la situación creada por el resurgimiento de Alemania con su nacional-socialismo y de Italia con el fascismo, que se colocaron frente a las ideas democráticas de los antiguos aliados, a los cuales el pensamiento norteamericano dirigía desde Washington.

Para desgracia de la Liga de las Naciones, la mala memoria y la miopía humanas no les permitía recordar que ya había en Europa un antecedente de lo que significaba el equilibrio de los pueblos mediante una "Asociación de Naciones", ya que la Santa Alianza, surgida después de Napoléon, con la que se creyó solucionar para siempre la amenaza de guerra, no pudo hacer nada y su fracaso fue estrepitoso.

Igual que entonces, los conflictos surgieron por todas partes. Inestabilidad en los Balcanes; Alemania desafió las cláusulas del Tratado de Versalles; Italia se anexó Etiopía; estallaba la guerra civil de Irlanda; Francia y España intervinieron en Marruecos; Japón atacó a China y ocupó Manchuria; Rusia avanzó hacia occidente apoyando a los partidos comunistas, en acciones contra los gobiernos democráticos y se mezcló en los disturbios obreros. Comenzó la propaganda anticolonialista impulsada también

(43) Anteriormente, Alemania tenía una válvula de escape para esta situación, enviando colonos a sus territorios de ultramar, pero ahora no poseía sus colonias.

(44) Angell, Norman. La Gran Ilusión. Buenos Aires, Santiago Rueda-Editor, 1945. Capítulo II. "Armamentos pero no sólo Armamentos" y nótese lo escrito en el "Spectator" en 1897, nota de la página 326.

desde Rusia y dirigida especialmente contra Inglaterra y Francia. Estados Unidos vio surgir conflictos laborales que paralizaron su progreso, mientras una mano oculta agitaba la cuestión racial que, en Asia y América del Sur se repetía con notoria frecuencia.

La guerra se preparaba como consecuencia de la inestabilidad creada por los tratados que terminaron el primer conflicto mundial, y las naciones alistaban sus medios para cualquiera emergencia que pudiera surgir. Faltaba únicamente el pretexto y éste iba a llegar.

La política agresiva alemana e italiana causó temor a Inglaterra y Francia, las que vieron, con alarma, que el Eje Roma-Berlín se podía prolongar hasta Madrid, donde el General Franco, vencedor de la República, imponía un sistema parecido al nacional-socialismo y fascismo y terminaba con todas las libertades democráticas que habían desordenado la vida española.

A partir de 1938, con la anexión de los Sudetes en Checoslovaquia y, más tarde, la marcha alemana sobre Austria, la situación de Europa se hizo tan tensa que a cada instante se temía el desencadenamiento del conflicto. La guerra civil española terminó ese año y, mientras los alemanes ocupaban los territorios del Memel en Lituania, Italia agredió a Albania y Rusia a Finlandia.

La última exigencia de Hitler, el corredor polaco, iba a desencadenar la guerra. Gran Bretaña y Francia ofrecieron su apoyo militar a Polonia y, al producirse el ataque alemán a ésta, con su guerra relámpago que dejó atónito al mundo entero y luego la ofensiva que pulverizó a Francia y arrojó a los ingleses de Europa continental, tras la desastrosa retirada de Dunquerque, se comenzó a vivir la nueva era que traería consigo la Segunda Guerra Mundial y cuyas consecuencias estamos palpando hasta hoy.

El desarrollo de la guerra, durante seis años, que abarcó todos los lugares del globo, en operaciones terrestres, marítimas y aéreas, no es materia de nuestro trabajo y solamente mencionaremos algunos aspectos.

El conflicto terminó con la derrota de Alemania, Italia y Japón que fueron unidos a la guerra, y los vencedores, Estados Unidos, Inglaterra, Francia, Rusia, China y el resto del mundo impusieron



nuevos tratados que no lograron calmar la situación y constituyeron, en cambio, el germen de futuros conflictos. Si bien la guerra entre las grandes potencias mundiales estaba terminada, otras guerras de menor escala, pero tan importantes como aquella, comenzaron a ensangrentar el mundo y ahora con un marcado sello ideológico. Tales fueron los conflictos de Corea, Pakistán, Vietnam e Israel.

Los aliados cometieron el mismo error que provocó la crisis de postguerra en 1919: dividir territorios y adjudicar poblaciones a determinados países, sin preocuparse del problema humano que creaban.

El primer conflicto que surgió fue el de Corea, que puso al frente los sistemas políticos de Occidente y Rusia. Se encontró la solución partiendo en dos el territorio de Corea y dando nacimiento a los estados norte y surcoreanos. El conflicto estuvo a punto de enfrentarse en una gran guerra a los Estados Unidos con Rusia y China que, dominada por Mao-Tse-Tung, había implantado en la nación el régimen comunista.

Posteriormente surgió el conflicto de Pakistán, como consecuencia de las "repetidas afirmaciones liberalizadoras de que hacían gala tanto la URSS como los Estados Unidos" y que precipitaron el proceso de descolonización entre los pueblos asiáticos. La efervescencia nacionalista era efectiva en la India y el odio a los ingleses se arrastraba desde las campañas pasivas de Gandhi. Las creencias religiosas existentes en la India entraron a pesar en la balanza y surgieron dos Estados, sancionados en la Asamblea de Lahore en 1947: Indostán y Pakistán. Poco más tarde estos Estados eran declarados independientes de Inglaterra y de inmediato surgieron los conflictos. La ONU debió intervenir en las desavenencias y se logró un acuerdo que permitió fijar las fronteras. Se enviaron observadores de diversos países, entre los cuales figuró Chile.

Terminada la Segunda Guerra Mundial, se desencadenó en Indonesia un gran movimiento nacionalista contra las potencias colonizadoras, especialmente Francia que ocupaba la llamada Indochina Francesa, formada por Cochinchina, Camboya, Anam, Tonkín y Laos.

Al retirarse los japoneses de estos territorios, se levantó el Viet Minh contra las fuerzas francesas de ocupación, las que debieron evacuar el territorio luego del desastre de Dien-Bien-Phu.

“Una Conferencia que se celebró en Ginebra acordó la división del país en dos zonas separadas por una frontera artificial, el paralelo 17: al norte, la República Popular de Vietnam, presidida por Ho-Chi-Minh, y al sur, otro Vietnam, más o menos independiente, flanqueado por los estados de Camboya y Laos” (45).

Los acontecimientos políticos que siguieron dieron pie a los Estados Unidos para intervenir en la guerra de los dos Vietnam, con desastrosos resultados. La guerra terminó con el retiro de las tropas norteamericanas de Vietnam y las conferencias entre vietnamitas y estadounidenses en París. Finalmente, las fuerzas del norte se apoderaron de todo el país, colocándolo en la órbita soviética. Esta guerra fue completamente impopular en los Estados Unidos por las enormes pérdidas que significó en hombres, dinero y material, sin que se hubiera conseguido el objetivo.

La guerra dejó al Ejército de los Estados Unidos muchas experiencias en organización, táctica, instrucción y servicios logísticos, que veremos luego con mayor detención.

En 1948, al término del mandato inglés en Palestina, los judíos proclamaron la independencia de esos territorios como Estado de Israel, provocando la inmediata reacción árabe. Los judíos contaban con el apoyo inglés y un Ejército que era heredero de la tradición británica, bien armado e instruido, lo que les permitió batir a sus adversarios, superiores en número, pero de escaso valer militar. La importancia de este conflicto hizo afluir a Israel observadores de todos los países interesados en sus experiencias y Chile fue uno de ellos.

En la Academia de Guerra del Ejército se ha estudiado con gran interés este conflicto y los oficiales chilenos que han actuado

(45) Historia Universal Daimon. Tomo XII. Pág. 371.

como observadores han aportado valiosos conocimientos sobre el desarrollo de él y la manera de actuar de los israelitas en su difícil territorio.

Estados Unidos ha seguido con vivo interés el desarrollo de este conflicto y ha vaciado en sus reglamentos las experiencias que se han obtenido del manejo de las tropas y empleo de material en el desierto, aplicando también en ellos las lecciones recogidas en el norte de Africa. A través de éstas han pasado a conocimiento de los ejércitos americanos y, naturalmente, al nuestro.

## B. EXPERIENCIAS DERIVADAS DE ESTOS CONFLICTOS EN EL CAMPO MILITAR.

### 1. En la organización.

La diversidad de armas empleadas por todas las unidades determinaron muchos cambios en la organización de ellas, desde las más pequeñas, como la escuadra, hasta las mayores, como el batallón, y las que siguen hacia arriba.

La combinación de armas comenzaba desde la escuadra, sección y compañía y se acentuaba hacia los escalones superiores, determinando la necesidad de organizar las unidades en forma distinta de lo que se acostumbró hasta antes de la Segunda Guerra Mundial. La Primera ya insinuó muchos cambios, pero fue a partir de 1940 cuando la situación se modificó por la influencia de las nuevas armas que aparecieron en el campo de batalla y la gran cadencia de fuego que se empleó para dominar al adversario. Los norteamericanos trasladaron al terreno su masa de material de guerra y lo saturaron, para obligar al enemigo a mantener la cabeza pegada al suelo, permitiendo la infiltración en sus líneas. La cadencia de fuego se aumentó con las armas automáticas; los pequeños morteros que acompañaban a la infantería se multiplicaron; los cañones sin retroceso y los lanzacohetes individuales se combinaron en las escuadras, destruyendo nidos o carros blindados, de manera que esta complejidad impuso cambios de organización en las pequeñas fracciones de tropas y, por ende, en las mayores.

La organización afectó al mando de todas las unidades de combate, especialmente a los de las pequeñas unidades que deben dirigir la acción de sus hombres, en terrenos que los dispersa y oculta de su vista. Esta situación creó, al mismo tiempo, el desarrollo de la iniciativa en la lucha y la necesidad de apoyos "en pareja", para prestarse auxilio mutuamente en el combate. El combate en localidades, frecuente en la Segunda Guerra Mundial, desarrolló este concepto de apoyo entre los hombres y, más tarde, en las guerras de Corea y Vietnam se acentuó en la lucha en el bosque y la jungla. Para estos terrenos, el equipo debió aligerarse, a fin de no restar movilidad al combatiente frente a la acción rápida y sorpresiva de sus adversarios orientales. La lucha cuerpo a cuerpo fue frecuente y el empleo de la granada a corta distancia, igual. El uso de los lanzallamas por parte de los americanos se hizo corriente para sacar de sus escondrijos a los adversarios que usaban todos los pliegues del terreno para ocultarse y luego atacar. Alrededor del lanzallamas se organizó un equipo especial con misión de protección al manipulador del arma que podría usarse también contra los carros de asalto.

La tendencia se encauzó hacia la organización de la unidad combinada y ésta se acentuó en la medida en que la formación era mayor. Desapareció el ganado en los regimientos, cuya motorización lo hacía innecesario, y las grandes unidades de Caballería que empleaban el caballo lo reemplazaron por los vehículos motorizados y blindados. El terreno en el campo operativo determina su empleo y es probable que en teatros de operaciones como los americanos, montañosos, cubiertos de selva y cortados con frecuencia por corrientes de ríos impetuosos o profundas quebradas, la Caballería clásica siga teniendo su rol, como asimismo el uso de acémilas en unidades organizadas, como tuvieron que hacerlo los norteamericanos en Vietnam, compelidos por la naturaleza del suelo.

## 2. En el campo operativo y táctico.

Aun cuando debemos convenir que los principios de la guerra en la estrategia y la táctica permanecen inmutables, los procedi-

mientos variaron en muchos casos, especialmente en la conducción operativa, debido a la gran importancia que el motor adquirió en el desarrollo y velocidad de las marchas.

Los medios de acción resultaron también revolucionarios en el campo operativo y táctico y la aviación pasó de golpe a primer plano como arma de apoyo decisiva de la victoria en los tres frentes de combate: el aire, la tierra y el mar.

A medida que se desarrollaban los acontecimientos de la Segunda Guerra Mundial, nuestra Academia de Guerra comenzó a trabajar intensamente para poner al día los conocimientos de los alumnos con la nueva modalidad que se desprendía de las operaciones alemanas en Europa, donde la "blitzkrieg" asombraba al mundo con sus rápidas victorias obtenidas sobre Inglaterra, Francia y los Balkanes. Del conocimiento que en aquella época existía sobre las fortificaciones francesas que formaban la defensa de la frontera del Rin, se extrajeron algunas conclusiones de interés que se emplearon en trabajos de gabinete, al mismo tiempo que se estudiaba la velocidad aplicada por los alemanes a su Ejército, sorprendiendo a sus adversarios en Polonia y Francia. De estos estudios, que en un comienzo resultaron lentos por la falta de adecuada información, comenzó a deducirse para nuestro Ejército la necesidad de cambiar su sistema de organización en lo referente a movilidad y a potencia de fuego. Por primera vez se pensó en la creación de unidades motorizadas y blindadas que dieran al Ejército una mayor potencia ofensiva, ya que, de acuerdo con el pensamiento que comenzaba a formarse en la Academia de Guerra, la lentitud imperante atentaba contra ella.

### 3. Primeros contactos profesionales con el Ejército norteamericano.

En 1923, los Estados Unidos habían iniciado el acercamiento a los países sudamericanos para que éstos renovaran su instrucción alemana con las nuevas normas tácticas, de instrucción y armamentos que se estaban experimentando en los Estados Unidos, a raíz del término de la Primera Guerra Mundial. Durante el gobier-

no del Presidente Arturo Alessandri Palma se envió a los Estados Unidos la primera misión integrada por el Mayor Miguel Berríos y el Capitán Pedro Barros, destinados a la Escuela de Estado Mayor en Fort Leavenworth, en Kansas; el Capitán Ramón Vergara a la Chemical Warfare Arsenal Edgewood y el Capitán Luis Varela a Signal School, en New Jersey.

Las experiencias de la Segunda Guerra Mundial debían ser aprovechadas para una renovación total del armamento del Ejército, pues desde que se desarrollaron los primeros ejercicios se constató que la cadencia de tiro y su potencialidad estaban obsoletas. El armamento en uso aún continuaba siendo el adquirido entre 1910 y 1920. Era necesaria una total renovación del armamento liviano y pesado de la Institución, como asimismo introducir en su organización los elementos motorizados y blindados modernos.

Hasta el año 1945, en que terminó la guerra, la información llegó a través de la prensa y la radio, ya que éstas eran las únicas fuentes de conocimiento por falta de documentación militar que se prestara para los estudios académicos correspondientes. Pero tan pronto como terminó el conflicto, los escritos, tales como manuales, memorias y experiencias, se multiplicaron y se contó con abundante material de estudio en los Institutos Superiores de enseñanza de todos los países.

Además, Estados Unidos comprendió la necesidad de aumentar los conocimientos profesionales de los países sudamericanos y de renovar la organización y medios de acción de sus ejércitos e inició una serie de cursos a los cuales tuvieron acceso, desde 1946, oficiales de todos los ejércitos americanos que se interesaran en esta renovación.

En ese año, siendo Vicepresidente de la República don Alfredo Duhalde y Ministro de Defensa el General Arnaldo Carrasco, se recibió una invitación, reservada, para que Chile enviara a los Estados Unidos una apreciable cantidad de oficiales a los cursos de Infantería, Artillería, Blindados, Ingenieros, Comunicaciones y Estado Mayor que se iniciaban el 1° de septiembre de 1946.

En reunión efectuada en el despacho del Ministerio y con asistencia del Jefe del Estado Mayor de Coordinación, General

Roberto Larraín; del Comandante en Jefe del Ejército, General Oscar Fuentes, y del Director del Personal, se hizo un estudio para designar el grupo de oficiales que viajarían a Norteamérica, siendo de los grados de Teniente Coronel, Mayor y Capitán. Este grupo, compuesto por 46 oficiales de todas las Armas, partió de Chile entre el 10 y el 20 de agosto.

También a principios de 1946, llegaron los primeros tanques con los cuales se organizó la Escuela de Blindados y posteriormente se organizaron los Destacamentos 1 y 2, que habían sido creados en 1944 (46). Ambos practicaron experiencias en el desierto y las observaciones que se hicieron se concretaron en varios proyectos de reglamentos que pidió el Ministerio de Defensa Nacional, entonces a cargo del General Guillermo Barrios Tirado. El Ministro General Barrios y el Subsecretario de Guerra, Coronel Guillermo López Larraín, asistieron en la zona al interior de Dolores (Tarapacá) a un ejercicio de todo el material blindado y motorizado del Destacamento.

Como resultado de estos ejercicios se llegó a la conclusión de que era necesario motorizar la Infantería que debía cumplir misiones acompañada o acompañando a la nueva Arma Blindada. La velocidad de los motorizados era incompatible con la lentitud de la Infantería clásica, por cuya razón se imponía una nueva organización de las unidades de Infantería para darles una movilidad similar a los blindados en el campo de batalla.

Pronto llegaron nuevas unidades de tanques pesados, los cuales contribuyeron a acelerar la organización del Arma. Esta se tradujo en cursos de instrucción de oficiales y suboficiales que adquirieron, además de los conocimientos tácticos, una esmerada instrucción de mantenimiento del material rodante y su armamento.

El primer grupo de oficiales de todas las armas que asistió a cursos de perfeccionamiento en Estados Unidos regresó al país en mayo de 1947, integrándose de inmediato a los Estados Mayo

(46) El 12 de marzo de 1954, el Destacamento Nº 2 se llamó Regimiento de Caballería Blindada Nº 8 "Exploradores", de guarnición en Antofagasta, y el 26 de marzo de 1957, el Destacamento Nº 1 pasó a ser el Regimiento de Caballería Blindada Nº 1 "Granaderos", de guarnición en Iquique.

res, Academias o Escuelas de Armas correspondientes. A partir de esa fecha se produjo una secuencia anual de Oficiales a cursar en Estados Unidos.

En los primeros ejercicios realizados en las Escuelas de Armas con asistencia del Comandante en Jefe subrogante, General Ramón Cañas Montalva, que se efectuaron en 1948, se presentaron las armas que Estados Unidos había proporcionado a Chile de acuerdo con los primeros convenios del Pacto de Ayuda Militar (PAM). Ese año, especialmente en la Infantería y Caballería, se pudo apreciar la enorme cadencia de fuego del batallón y el grupo, pero al mismo tiempo el gran consumo de munición y el trabajo que significaba el reabastecimiento de las armas que actuaban en el campo táctico.

Consecuente con la nueva idea doctrinaria del Estado Mayor del Ejército fue la renovación de programas en la Academia de Guerra, Escuela Militar y Escuelas de Armas, para remozar la mentalidad de la oficialidad y suboficialidad del Ejército, dirigiéndola hacia un pensamiento más ágil del empleo de la velocidad. El estudio de las operaciones realizadas por los ejércitos beligerantes contenidos por la nueva reglamentación, modificó el pensamiento castrense.

Pero junto con aparecer las nuevas experiencias americanas derivadas de la Segunda Guerra Mundial, surgieron otras, nacidas de los conflictos que se desarrollaban en Corea, Pakistán e Israel. Las experiencias sacadas de Corea y Vietnam, donde la lucha era contra las fuerzas comunistas que trataban de apoderarse de estos países, hizo aparecer ahora una nueva estrategia y una nueva táctica para combatir a las guerrillas adversarias que hicieron del campo de batalla una dislocación de muchos combates de agrupaciones, que se apoyaban en la naturaleza del terreno donde se luchaba. Esta forma de combate influyó en la organización, el armamento y la instrucción del combatiente.

La guerrilla se extendió pronto a las luchas políticas de los países donde la URSS y sus aliados prestaban apoyo a los movimientos revolucionarios que deseaban alcanzar el poder para poner a estos países en la órbita comunista. Esto motivó que las Fuerzas



Armadas debieran tomar en consideración tal manera de lucha y organizar unidades especiales, adiestradas en la lucha antiguerrillera.

### C. INFLUENCIA NORTEAMERICANA EN EL EJERCITO.

#### 1. Nuestro alineamiento en el bloque occidental y el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca. Su significación para Chile.

La Segunda Guerra Mundial no solucionó los problemas que causaron su estallido. Las grandes potencias, Inglaterra, Francia, Estados Unidos y más tarde Rusia, pregonaron "urbi et orbe" que la lucha estaba destinada a erradicar de las sociedades futuras el espectro del totalitarismo que representaban la Alemania de Hitler, la Italia de Mussolini y Japón, por cuanto el nazismo, el fascismo y el absolutismo japonés eran incompatibles con la libertad humana.

Pues bien, la serie de conferencias que tuvo lugar entre los aliados, Inglaterra, Francia, Estados Unidos, Japón y China, en Yalta, Crimea o Potsdam, no dio el resultado apetecido y al término del conflicto los aliados occidentales entregaron a Rusia todo el nor-oriental europeo. Como consecuencia de ello, estos países fueron subyugados por el totalitarismo comunista implantado por Rusia por las armas o bien con el apoyo de los partidos comunistas locales.

De aquí resultó que la guerra no terminó con los tratados de paz, sino con la ocupación; sin término ni plazo, de los países vencidos.

Al mismo tiempo, los aliados de ayer se dividieron y mientras los occidentales dejaban libres las manos a Rusia para imponer su voluntad y acallar toda aspiración democrática, ésta fortalecía su posición y amenazaba la tranquilidad de las democracias, infiltrando, como un caballo de Troya, su doctrina marxista y proveyendo de armas a los opositores a los gobiernos que deseaba derribar.

## El Ejército en el control de actos eleccionarios.

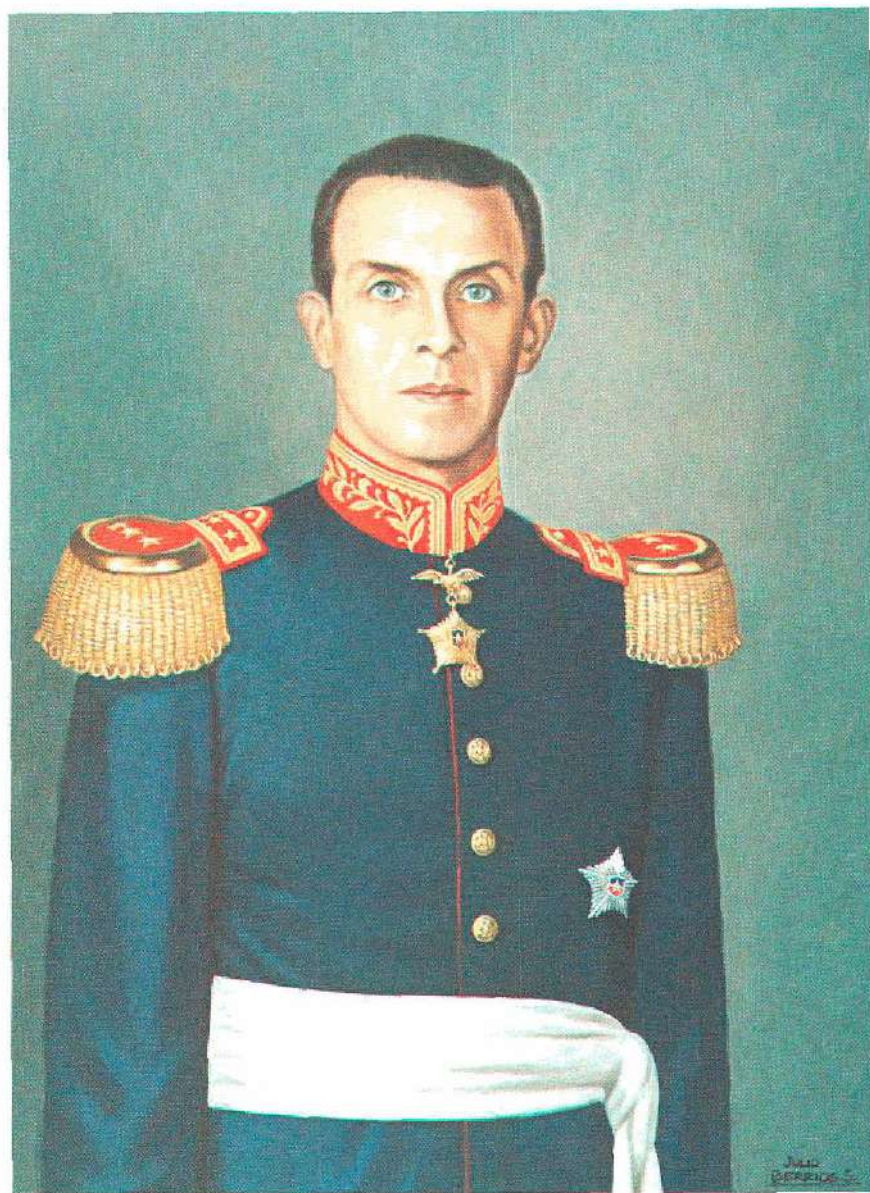


El Ejército garante de la corrección eleccionaria, a través del nombramiento de Jefes de Fuerzas.



Las Fuerzas Armadas y el Cuerpo de Carabineros actuaban decididamente en contra del cohecho.





General de División Guillermo Barrios Tírado  
Ministro de Defensa y Comandante en Jefe  
del Ejército (1946-1952)

Témpera de Julio Berríos S., basada en fotografía  
de propiedad de la señora Elena Merino de Barrios.

Ninguna de las grandes potencias occidentales imaginó que, al término de la guerra, Rusia iba a presentar un grave problema para la liquidación de los asuntos relacionados con la paz. Tan pronto como los Estados Unidos e Inglaterra, los principales acreedores de la Unión Soviética, quisieron resarcirse de sus gastos, motivados con la ayuda en armas y equipos que pudiera hacer frente a la agresión alemana, Rusia se negó rotundamente a pagar esos gastos, alegando que el precio que ella había pagado en vidas y esfuerzo para conseguir la victoria le daban el derecho de retenerlos con un legítimo título. No sólo no canceló sus deudas, sino que no devolvió nada de lo que se le facilitara en préstamo.

Desde el momento en que los Estados Unidos cobraron a Rusia el material y el dinero facilitados, esta potencia se dio cuenta de la necesidad de precaverse de una servidumbre y dependencia de Occidente, de manera que secretamente levantó su industria de guerra y buscó la forma de comprar los secretos militares de sus adversarios, mediante una muy bien dispuesta red de espionaje.

Comenzó entonces a socavar las bases coloniales de los Estados occidentales que aún permanecían dueños de territorios en Africa, Asia, Oceanía y América, uniendo en esta acción a los movimientos socialistas obreros y amenazando su situación interna.

Estados Unidos se dio cuenta de inmediato de la maniobra rusa, pero no tuvo la energía suficiente para frenarla. Desde el siglo pasado su política para con los países sudamericanos había estado encaminada a mantenerlos bajo su dominio económico y a una intervención regular en sus asuntos internos, actuando con pertinacia para alejar la posibilidad de que el acelerado crecimiento poblacional les permitiera disputarle las materias primas que conseguía, a muy bajos precios, para el desarrollo y mantenimiento de su industria.

Las exigencias e intransigencias rusas en las conferencias de postguerra abrieron los ojos de la gran potencia, que inició la búsqueda de acuerdos que reunieran a su alrededor a los Estados americanos con el fin de hacer frente a la amenaza que significaba el enorme poder y crecimiento de su rival, convertido en superpotencia, con dominio sobre toda Europa noroccidental e infiltrándose en Asia, Africa y América.

Al igual que al término de la Primera Guerra, surgió una sociedad de naciones bajo el nombre de "Naciones Unidas", cuyo lineamiento fue fijado por los Estados Unidos, Inglaterra y Rusia en la Conferencia de Yalta.

Como consecuencia de las diferencias surgidas entre Rusia y el resto de los vencedores de la Segunda Guerra Mundial, los países tendieron a agruparse en dos bloques, cuyos liderazgos pronto recayeron en Estados Unidos y la Unión Soviética. Las divergencias entre ambas potencias indujo a la firma del Pacto del Atlántico Norte, el 4 de abril de 1949.

Al dividirse el mundo en dos bloques antagónicos, Oriente y Occidente, Iberoamérica hubo de buscar su alineamiento en uno de ellos.

Ya en 1919, los países americanos se habían reunido para echar las bases de su Unión Panamericana, que más tarde fue la Unión Americana y finalmente la Organización de Estados Americanos (OEA). A partir de esta organización, Estados Unidos comprendió la importancia que habían tomado los pueblos de América del Sur y Central en los sucesos por venir y comenzó un acercamiento y una política de apertura en lo económico y militar.

Producto de esta nueva actitud norteamericana fue el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR). Dicho pacto fue suscrito en Río de Janeiro, el 2 de septiembre de 1947, por Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Trinidad Tobago, Uruguay y Venezuela.

El Tratado, cuyo texto completo está en el Anexo III, estipula la voluntad de los firmantes de permanecer unidos dentro de un sistema interamericano compatible con los propósitos y principios de las Naciones Unidas, reafirmando los acuerdos que tienen para el mantenimiento de la paz y seguridad internacional que sean susceptibles de acción regional. Se establece que el Tratado tiene por objeto la solución pacífica de las controversias que se susciten entre los firmantes y se resuelve "proveer ayuda recíproca efectiva para hacer frente a los ataques armados contra cualquier Esta-

do americano y conjurar las amenazas de agresión contra cualquiera de ellos”.

El Tratado consta de 26 artículos, siendo el principal el artículo 1º en que “las altas partes contratantes condenan formalmente la guerra y se obligan en sus relaciones internacionales a no recurrir a la amenaza ni al uso de la fuerza en cualquiera forma incompatible con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas o del presente tratado”.

En el artículo segundo se declara que se tratará de resolver entre los firmantes los conflictos por solución pacífica y mediante los procedimientos vigentes en el Sistema Interamericano, antes de que éstos pasen a conocimiento de la Asamblea General o del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

El artículo tercero es imperativo en disponer que “un ataque armado por parte de cualquier Estado contra un Estado americano, será considerado como un ataque contra todos los Estados americanos”, debiendo comprometerse todos a ayudar al agredido para hacer frente al ataque. En el acápite 2º se expresa que “a solicitud del Estado o Estados directamente atacados y hasta la decisión del órgano de consulta del Sistema Interamericano, cada una de las partes contratantes podrá determinar las medidas inmediatas que adopte individualmente, en cumplimiento de la obligación de que trata el párrafo precedente y de acuerdo con el principio de solidaridad continental”.

El resto del artículo se refiere a normas de procedimiento y a la definición del acto de agresión.

Todos ellos ligan a Chile al bloque occidental, en el cual hacen potencia rectora los Estados Unidos de América.

## **2. Misión militar norteamericana en Chile. El Pacto de Ayuda Militar.**

Consecuente con la posición de Chile en el bloque occidental, la política exterior chilena se orientó, bajo el gobierno del Presidente Gabriel González Videla, hacia una alianza y un alineamiento con las naciones de dicho bloque.



Otro de los aspectos relevantes de la política exterior de la época fue la preocupación manifestada en los asuntos marítimos, sosteniéndose la tesis de las doscientas millas y reafirmandose, al mismo tiempo, los derechos al territorio antártico chileno (47).

El Convenio o Pacto de Ayuda Militar PAM (48), acuerdo bilateral entre Chile y los Estados Unidos, firmado el 9 de abril de 1952, tiene su origen en la Ley de Seguridad Mutua aprobada por el Congreso norteamericano, el 10 de octubre de 1951. Esta ley autorizó al gobierno Federal para que proporcionara "ayuda técnica, económica y militar a las naciones amigas, con el fin de que vigoren su seguridad mutua y la defensa individual y colectiva del mundo libre y desarrollen sus recursos en beneficio de su propia seguridad e independencia, así como también la de Estados Unidos, facilitando la participación efectiva de estos países en el sistema de seguridad colectiva de las Naciones Unidas".

(47) Las 200 millas marinas y la defensa del mar: nuestro país, al igual que otros, por su configuración geográfica, depende significativamente del territorio marítimo que lo rodea. De aquí su importante participación en los debates destinados a establecer la zona jurisdiccional de 200 millas marinas.

Simultáneamente ha defendido el derecho inalienable a preservar dicha área de incursiones "piratas", tendientes a capturar o explotar dichos recursos a espaldas de sus legítimos propietarios soberanos. Tal fue el origen de la declaración oficial formulada el 23 de junio de 1947, por el Presidente don Gabriel González Videla destinada a proclamar la soberanía nacional sobre los mares y zócalo continental adyacentes a las costas continentales e insulares del territorio nacional, para lo cual proclamó la protección y control de dicho sector enmarcado dentro de las 200 millas marinas contadas desde sus costas.

Tal iniciativa dio origen a la Comisión del Pacífico Sur, formada por Colombia, Ecuador, Perú y Chile, con el fin de "asegurar a sus pueblos respectivos las necesarias condiciones de subsistencia y procurarles los medios para su desarrollo económico", declarando además "la jurisdicción y soberanía exclusiva sobre el suelo y subsuelo que en ella corresponde".

Tales principios fueron incorporados, tras largos 10 años de labor, por la Conferencia sobre Derecho del Mar de las Naciones Unidas.

La tesis chilena se abrió paso y logró aglutinar el consenso internacional. De este modo las 200 millas de jurisdicción marítima reemplazaron al concepto de las 3 millas de mar territorial que había prevalecido desde la Edad Media.

(48) Para aclarar los aspectos más importantes de este Pacto se ha consultado la prensa nacional, las Memorias del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, las Actas de las Sesiones de la Cámara de Diputados y del Senado de nuestro país y la tesis presentada por el Mayor Javier Urbina Paredes al Instituto de Ciencia Política de la Pontificia Universidad Católica de Chile. El texto completo del Pacto de Ayuda Militar está en el anexo III.

Pactos similares a éste fueron negociados entre los Estados Unidos y otros países hispanoamericanos, lo mismo que otras naciones del mundo. Estos acuerdos estaban basados en las resoluciones multilaterales firmadas por las Repúblicas Americanas, en Chapultepec en 1945, en el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca TIAR, firmado en Río de Janeiro el 2 de septiembre de 1947, y en la Resolución de Cooperación Militar Interamericana, adoptada en 1951, en Washington D.C., durante la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores.

La Conferencia de Washington fue convocada con fines de consulta y para considerar lo relacionado con el fortalecimiento de las defensas de todos los países miembros del Organismo de Seguridad Regional, en vista de la creciente amenaza a dichos Estados, provocada por la política expansionista de la Unión Soviética.

La Ley aprobada por el Congreso norteamericano, en 1951, puso a disposición del Gobierno del Presidente Harry Truman la suma de US\$ 38.150.000 para llevar adelante el Plan de Defensa Mutua del Hemisferio Occidental.

El Pacto de Ayuda Militar fue propuesto al Congreso Nacional en el Mensaje del Presidente Gabriel González Videla de 17 de abril de 1952. En él, el Ejecutivo hizo ver la importancia que la ayuda militar norteamericana tenía para nuestras Fuerzas Armadas, las cuales, debido a la precaria situación del erario nacional, no habían podido renovar su armamento, que había evolucionado vertiginosamente después de la Segunda Guerra Mundial. Al respecto, las palabras del entonces Ministro de Defensa Nacional, General Guillermo Barrios Tirado, fueron por demás esclarecedoras al expresar que "el Ejército instruye la mayoría de sus reservas anuales con el viejo material de 20, 30 y 40 años de edad" y una mínima parte adquirida después de la Segunda Guerra.

Lo mismo valía para la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea. Por esa razón, dijo el Ministro, si el Pacto no fuera aprobado, Chile, como potencia militar, pasaría a la retaguardia de las Fuerzas Armadas de América. Es preciso pensar que todos los países que han aceptado la ayuda militar van a recibir un potencial determinado, sin costo alguno, que hoy día Chile no tiene y que

demandará mucho tiempo en adquirirlo con sus escasas disponibilidades”.

Durante la discusión parlamentaria, se produjo una virulenta propaganda en contra del Pacto, especialmente incentivada por los partidos marxistas. Incluso se hicieron manifestaciones callejeras en contra de los parlamentarios que se mostraban a favor de la ratificación del convenio, acusándolos de antipatriotas y de vender la soberanía nacional; esto obligó a realizar las sesiones del Senado con una custodia policial en el exterior del edificio.

Con esta actitud, la oposición pretendía ocultar los aspectos que verdaderamente interesaban a la opinión pública, la cual estaba perfectamente informada, pues el texto mismo del Pacto fue ampliamente difundido. No se destacaban las ventajas que Chile obtendría con la ayuda militar norteamericana, sino que se hacía hincapié, con una clara intención política, en que se lesionaría la soberanía nacional sometiéndola a la voluntad del país del norte.

Muchas voces se levantaron en contra de los violentistas. El diario “El Mercurio” dijo que “los que atacan el Pacto desde el punto de vista de la dignidad de las Fuerzas Armadas olvidan que éstas han sufrido durante cuarenta años una condición técnica deprimente, con armamento que en su mayor parte carece de valor militar y no pasa de ser sino de utilería de desfiles; tripulando barcos sin andar ni poder de fuego o con aviones que no garantizan ni seguridad ni eficiencia para la defensa aérea. ¿Qué se diría de la moral de un Magisterio que no contara con escuelas ni con útiles pedagógicos para enseñar a los alumnos? Y nuestras Fuerzas Armadas están actuando desde hace muchos años en una condición como ésta, instruyendo contingente con armamento de museo y con la honda preocupación de no poder responder a la eventualidad de un conflicto”.

Finalmente, el martes 24 de junio de 1952, el Pacto fue aprobado por la Cámara de Diputados, con 78 votos a favor, 21 en contra, una abstención y 4 votos pareados. Por su parte, la aprobación del Senado se logró el miércoles 2 de julio de 1952, con 25 votos a favor, 6 en contra, 2 abstenciones y un voto pareado. Así la ratificación parlamentaria del Pacto fue el 6 de julio de 1952, fecha en que

fue promulgado por el Poder Ejecutivo por decreto N° 328, para ser publicado en el Diario Oficial de 21 de julio de 1952.

Las Fuerzas Armadas manifestaron su satisfacción ante la aprobación del convenio. El Comandante en Jefe del Ejército, General Rafael Fernández Reyes, expresó que desde el punto de vista técnico, el convenio permitiría el perfeccionamiento inmediato de la Institución y el incremento de la cultura profesional, siempre en desmedro por la incapacidad económica del país. También adujo que la moral del Ejército sería robustecida al desaparecer la labor profesional exclusivamente teórica que se había estado desarrollando en esos años.

Los primeros trabajos que se realizaron por parte de expertos norteamericanos para establecer la capacidad de los ejércitos sudamericanos concluyeron en que todos se encontraban atrasados en su instrucción, armamento y técnica y que era preciso ponerlos al día si se les quería emplear como una herramienta eficaz en una futura lucha. Para Chile, el problema fue igual que para sus congéneres americanos. Su Ejército, Marina y Aviación requerían de una inmediata transformación. Como conclusión general, las misiones enviadas a los países americanos de habla hispana señalaron que éstos no contaban con el material necesario, en cuanto a calidad y cantidad suficiente para cumplir, en caso de un conflicto bélico, con las probabilidades de buen éxito.

La misión que con el objeto indicado destacó el Gobierno de Estados Unidos en Chile estuvo compuesta por el Teniente Coronel Omer O. Niergarth, el Capitán Robert N. Burns y el Teniente 1° Joe W. Kelly (49).

Desde el año 1951, las Misiones Militares, Naval y Aérea de Chile, agrupadas con la denominación de Misión Militar de Chile en los EE.UU., comenzó la tarea de seleccionar, por medio de oficiales enviados especialmente a los Estados Unidos, el material más conveniente para las Instituciones y la reglamentación que debía servir para transformar los reglamentos y cartillas en uso,

(49) La información se obtuvo de la Embajada de Chile en Washington, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, en agosto de 1984.

de acuerdo con el pensamiento y doctrina moderna sobre la base de las experiencias recogidas por los Estados Unidos en la Segunda Guerra Mundial.

Del trabajo de la Misión resultó la traída a Chile de los elementos que sirvieron a la modernización del Ejército y los acuerdos del Pacto de Ayuda Militar, que introdujeron importantes modificaciones en lo relativo a su organización, procedimientos tácticos y métodos de combate e instrucción.

Del Pacto de Ayuda Militar surgió el establecimiento de una Misión Militar de los Estados Unidos en Chile, representada por oficiales y personal de las fuerzas terrestres, marítimas y aéreas de esta potencia.

La Misión Militar de los Estados Unidos en Chile fue presidida por un oficial del grado de Coronel y estuvo formada por oficiales del grado de Teniente Coronel a Capitán y algunos suboficiales técnicos especialistas.

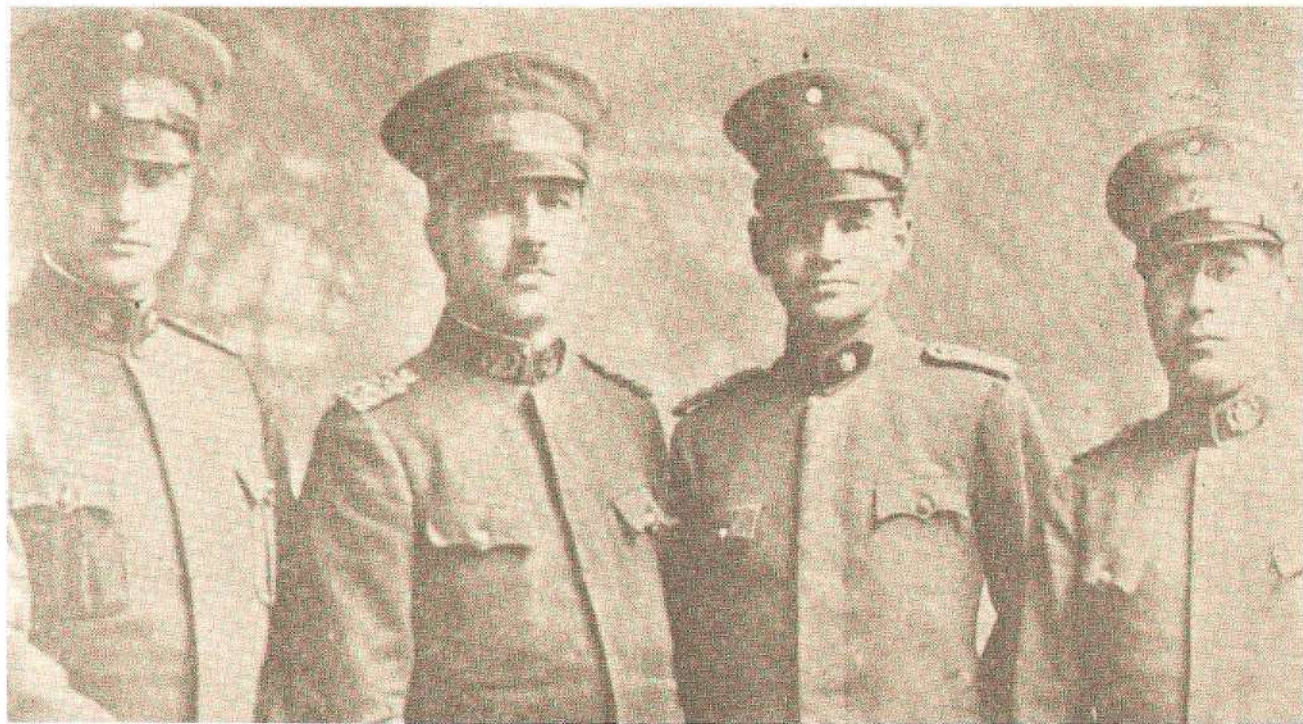
La Misión Militar de los Estados Unidos en Chile actuaba como asesora del Comando en Jefe del Ejército, pero dependiendo de la representación diplomática de su país.

El Estado Mayor General del Ejército tenía la relación directa con la Misión y con las adquisiciones que se hacían en los Estados Unidos.

La Misión Militar distribuyó su personal en las Escuelas de Armas, designándolos como profesores e instructores y se realizaron cursos intensivos en esas reparticiones militares que fueron adoc-trinando al personal del Ejército de Chile y capacitándolo para enseñar en los regimientos, el manejo de las nuevas armas. Además, la Misión Militar recomendaba los cursos que debían seguirse en el extranjero por oficiales y suboficiales nacionales, tanto en los Estados Unidos como en la Escuela de la Zona del Canal de Panamá.

La Misión Militar de los Estados Unidos asesoró al Ejército de Chile en las reformas orgánicas de la época. Estas reformas se habían iniciado en 1938 como experimentación en las Escuelas de Armas. Especialmente en la Infantería y Caballería, Armas en las cuales se habían organizado las compañías y escuadrones mixtos,

Comisión militar enviada a los Estados Unidos 1924.



De izquierda a derecha: Capitán Pedro Barros y Mayor Miguel Berríos, destinados a la Escuela de Estado Mayor en Fort Leavenworth, Kansas; Capitán Ramón Vergara, destinado a la Chemical Warfare Arsenal Edgewood; Capitán Luis Varela, destinado a Signal School, New Jersey.

Album de las Fuerzas Armadas.

Instrucción con el armamento N.A. proveniente del PAM.



Cadetes de la Escuela Militar en práctica de tiro con el mortero mediano Brandt, cal. 80 mm.



Soldados alumnos de la Escuela de Infantería en instrucción con casco N.A., fusil M1., carabina M1. y cañón sin retroceso, cal. 37 mm.





agregándose a las unidades citadas una sección de armas automáticas, con lo cual se les daba una mayor potencia de fuego de apoyo.

Al mismo tiempo se comenzó la traducción de los reglamentos norteamericanos y su adaptación a la reglamentación nacional, con lo cual se inició la modernización del Ejército.

### **3. Primeros ejercicios prácticos con el nuevo armamento norteamericano.**

En 1946 se recibió de los Estados Unidos el primer material de guerra destinado a renovar el antiguo de que disponía el Ejército.

Llegaron el armamento y equipo correspondientes a la Escuela de Infantería en San Bernardo y con ellos se dotó al Batallón Escuela de Clases y al Batallón de Instrucción. Con el objeto de mostrar la eficacia de estas nuevas armas, esa Escuela presentó un ejercicio demostrativo a la Guarnición de Santiago y Cursos de Capitanes y Tenientes, sobre nueva orgánica del Batallón de Infantería y la potencia de sus armas.

Se realizaron ejercicios similares en las Escuelas de Caballería de Quillota y en la Escuela de Artillería en Linares y también se realizó la presentación del material de Telecomunicaciones en Tejas Verdes. Se completaron así, entre los años 1947 y 1948, las experiencias demostrativas del nuevo material de guerra. Como conclusión importante en esta demostración se destacó el gran consumo de munición, lo que tuvo que tomarse en cuenta en las provisiones logísticas futuras.

En 1948, se creó adscrito a la Escuela de Infantería un Batallón Aerotransportado, cuyo primer Comandante fue el Mayor Gerardo Ilabaca F. En sus comienzos, esta unidad tuvo lento desarrollo siendo impulsada luego, al terminar ese año, por su sucesor el Mayor Eduardo Carrasco Vilches. En 1949, se recibieron los implementos necesarios para la instrucción aérea de este batallón, que trabajó con instructores de la Fuerza Aérea de Chile en la Base de El Bosque. Este fue el primer ensayo y experiencia que sirvió para la posterior organización del Batallón de Paracaidistas y Fuerzas Especiales del Ejército.

En 1951, comenzaron a llegar los más variados elementos en armas, vehículos, municiones, material de mantenimiento y otros, que permitieron organizar dos batallones de Infantería reforzados; una unidad blindada; un batallón de Ingenieros con equipos y maquinarias; material y equipo para una compañía de mantenimiento y para dos compañías de sanidad; material de telecomunicaciones y, más tarde, dos hospitales de campaña completos.

#### 4. Cursos de Instrucción de Oficiales chilenos en Academias y Escuelas de Norteamérica.

A raíz del estallido de la Segunda Guerra Mundial se cerraban, en Europa, las posibilidades de que se enviaran a los altos centros de estudios de los países más avanzados como Francia, Alemania, Inglaterra, Italia, a oficiales superiores que fueran a estudiar los grandes problemas de la guerra. Fue necesario esperar el término del conflicto y entonces el centro de gravedad de los estudios se trasladó a los Estados Unidos de América y muchos oficiales chilenos de todos los grados llegaron hasta las escuelas y centros de estudio de ese país, para adquirir mayores conocimientos profesionales.

Como ya se dijo, el primer grupo de oficiales salió de Chile en agosto de 1946 y un segundo, a fines del mismo mes, los que fueron repartidos en Fort Leavenworth, Fort Knox, Fort Sill, Fort Benning y Fort Belvoir.

Los estudios que se realizaron estuvieron dirigidos a la actualización de conocimientos para oficiales especialistas en Estado Mayor y a la instrucción particular de cada Arma, tanto en Infantería, Blindados, Artillería como Ingenieros.

Entre los años 1946 y 1947, los siguientes oficiales de todas las Armas fueron los primeros en realizar cursos en los institutos del Ejército norteamericano:

—Escuela de Comando y Estado Mayor en Fort Leavenworth: los Tenientes Coroneles Carlos Mezzano Camino y Raúl Araya Stiglich, el Mayor Tulio Marambio Marchant y los Capitanes

- Alfonso Gómez - Lobo G., Carlos Soto Asalgado, Germán Hepp Walter, Juan Márquez Huerta, Manuel Campos Campos, Hernán Sepúlveda Cañas y Oscar Hurtado Manríquez.
- Escuela de Blindados en Fort Knox: el Mayor Arturo Silva Dreves y el Capitán Arturo Sepúlveda Rojas.
  - Escuela de Artillería en Fort Sill: los Mayores Carlos Pollarolo Maggi, Hernán Lafourcade Mendoza y Rodolfo Otto Müller y los Capitanes Hernán Cruz Concha, Miguel Rentería Jiménez y Luis Barros Barros.
  - Escuela de Infantería en Fort Benning: los Mayores Luis de la Fuente del Villar, Manuel Reyno Gutiérrez y Oscar Izurieta Molina y los Capitanes Ramón Elzo Barbosa, Estanislao León Aguirre y Walter Witt Müller.
  - Cuerpo de Señales en Fort Montmouth: el Mayor Humberto Zamorano González y el Capitán Luis Miquel Caridi.

A su regreso a Chile, estos oficiales fueron repartidos en las Escuelas de Armas, Estado Mayor General y Escuela Militar, para que divulgaran los conocimientos que habían adquirido en Estados Unidos, desempeñándose especialmente en las Secretarías de Estudio de las Escuelas de Armas.

Se desempeñaron como Jefes de la Misión Militar de Chile en Washington, entre 1943 y 1952, los Generales Oscar Fuentes Pantoja, Rafael Fernández Reyes y Santiago Danús Peña, cuyo celo profesional en la adquisición del material de guerra necesario para el Ejército contribuyó notablemente a su mejoramiento y eficiencia.

##### 5. El armamento norteamericano que aportó el PAM al Ejército.

Entre 1946 y 1947, llegaron a Chile los primeros embarques de armas procedentes de los Estados Unidos, los cuales fueron desembarcados en Valparaíso y traídos a Santiago por elementos del Batallón de Transporte N° 2.

Al mismo tiempo que se recibía este armamento en Valparaíso, llegaban a los puertos de Antofagasta e Iquique vehículos pesa-

dos, representados por tanques, carros semi-oruga, carros de comandos, camiones de municiones, carros talleres de reparaciones de vehículos, carros de telecomunicaciones para unidades blindadas y municiones para las diversas armas.

La Aduana de Valparaíso habilitó un sitio especial y los almacenes convenientes para el depósito, mientras estos elementos permanecían en su recinto. Los trámites de desembarque y desaduanamiento estuvieron a cargo de un Agente Especial de Aduanas, perteneciente a la Guarnición Militar, y cuya misión era responsabilizarse de todos los asuntos relativos al material de guerra y la tramitación de las pólizas de Aduana. El material quedó en custodia con personal de la guarnición militar, para lo cual se turnaban los Regimientos Maipo y Coraceros.

Cuando la afluencia de material aumentó con motivo del Pacto Militar de Ayuda Mutua, los elementos fueron retirados de Valparaíso por los vehículos del denominado "Almacén N/A.", operación que en sus comienzos estuvo a cargo de un oficial norteamericano y un oficial del Ejército de Chile, de la dotación de Arsenales de Guerra. El material recibido se almacenaba en los Depósitos de Arsenales. El personal a cargo del material era norteamericano y chileno.

Cuando se recibió en Antofagasta e Iquique un nuevo material de tanques y vehículos semi-oruga, se habilitaron almacenes especiales para guardar el material y distribuirlo a los Destacamentos Blindados N°s. 1 y 2.

## CAPITULO III

### EVOLUCION Y DESARROLLO DEL MANDO

Al crearse, en 1931, el Comando en Jefe del Ejército, el mando de la Institución recayó en el General Bartolomé Blanche E., quien, por sus grandes condiciones de idoneidad profesional, fue elegido por el Supremo Gobierno para ejercer este cargo. Terminó así el largo período en que el Ministro de Guerra, casi siempre un civil, mandaba una institución de cuyo quehacer profesional muy poco o nada conocía.

A partir de ese año, se inició una serie de transformaciones orgánicas encaminadas a crear los organismos de asesoría que permitieran al Comandante en Jefe del Ejército atender, con eficiencia, la conducción operativa del Ejército, la formación profesional de sus cuadros, la instrucción de sus contingentes y la administración de sus potenciales humanos, materiales y de infraestructura.

Las necesidades de colaboración al Comandante en Jefe del Ejército en las funciones primarias y secundarias del mando o en las de carácter técnico o administrativo, impulsaron a establecer o modificar organizaciones de asesoría específica que, por conformar el Gran Cuartel General del Ejército, pasaron a constituir el Mando del Ejército.

Durante el período que abarca este tomo, desde 1940 a 1952, ocurrieron en el mundo hechos trascendentes que afectaron la ciencia militar, obligando a los órganos del mando a la búsqueda de la respuesta más eficiente.

#### A. COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO.

Durante los primeros 9 años de vida de esta entidad, desde su creación en 1931, se realizaron experiencias de carácter orgánico.

En 1940, el Reglamento Orgánico del Ejército, Serie A. N° 1, ratificó que el Comandante en Jefe del Ejército quedaba subordinado directamente al Presidente de la República, a través del Ministerio de Defensa, y era la más alta autoridad militar de la Institución.

El nuevo reglamento señalaba como misión del Comando en Jefe del Ejército "todos los asuntos de orden técnico, disciplinares y administrativos relativos al Ejército y el estudio de aquellos problemas nacionales de índole general que puedan tener influencia para su eficiencia, tanto en la paz como en la guerra" (50).

El Comando en Jefe del Ejército era asesorado en la conducción operativa, instrucción y administración de la Institución, por los siguientes organismos, conforme al Reglamento Orgánico del Ejército de 1940: Estado Mayor General del Ejército, Inspecciones de Armas, Dirección del Personal, Dirección de Educación Física, Departamento de Bienestar Social, Dirección de Reclutamiento e Instrucción de las Reservas, Dirección de los Servicios, Instituto Geográfico Militar, Cuartel General del Ejército, Dirección de Escuelas y Divisiones y Destacamentos Independientes. Como órgano de consulta se conservaba el Consejo Militar presidido por él mismo y que integrarían el Jefe del Estado Mayor General del Ejército, los Comandantes de División presentes en Santiago, los Generales residentes en Santiago, el Director de los Servicios, el Director de Escuelas y el Subjefe del Estado Mayor General, el cual debía actuar, además, como secretario del Consejo.

El 25 de julio de 1947, se agregaron a las reparticiones superiores y unidades operativas dependientes del Comandante en Jefe del Ejército, las siguientes: la Inspección General de Instrucción, la Dirección de Material de Guerra, los Cuerpos de Ejército (51) y

(50) Reglamento Orgánico del Ejército, Serie A N° 1, D.S. N° 487, de 8 de abril de 1940. Santiago, Instituto Geográfico Militar, 1940. Cap. III, A, 10, pág. 2.

(51) Los Cuerpos de Ejército eran tres: el primero con jurisdicción territorial en las provincias de Tarapacá, Antofagasta y Atacama; el segundo con jurisdicción territorial en las provincias de Coquimbo, Valparaíso, Aconcagua, Santiago, O'Higgins y Colchagua; el tercero, con jurisdicción territorial en las provincias de Curicó, Talca, Maule, Linares, Nuble, Concepción, Arauco, Biobío, Malleco, Cautín, Valdivia, Osorno y Llanquihue.

las Divisiones independientes y Tropas de Ejército (52). Sus respectivos Comandantes y Directores se integraron, por derecho propio, como miembros al Consejo Militar.

Desde 1940, el Comando en Jefe del Ejército funciona en el edificio del Ministerio de Defensa, en la Alameda del Libertador Bernardo O'Higgins con calle Gálvez, a donde se trasladó una vez terminada su construcción en 1939.

Durante este período, los siguientes Generales se han desempeñado como Comandantes en Jefe del Ejército:

GDD. Carlos Fuentes Rabé	1938-1940
GDD. Oscar Escudero Otárola	1940-1943
GDD. Arturo Espinoza Mujica	1943-1944
GDD. Alfredo Portales Mourgues	1944-1945
GDD. Oscar Fuentes Pantoja	1945-1946
GDD. Guillermo Barrios Tirado	1946-1949
GDD. Ramón Cañas Montalva	1949-1949
GDD. Rafael Fernández Reyes	1950-1952
GDD. Santiago Danús Peña	1952-1953

## B. ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO.

El Estado Mayor General del Ejército, principal organismo colaborador del Comandante en Jefe de la Institución, no sufrió modificaciones desde 1932 hasta que se aprobó un nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento del Estado Mayor General del Ejército, en 1944.

De acuerdo a esta nueva organización, el Estado Mayor, dependiente directamente del Comando en Jefe, quedó estructurado con una Jefatura, una Subjefatura, el Departamento de Informaciones, a través del cual el Estado Mayor General mantuvo las re-

(52) Las Divisiones independientes eran la V División de Ejército con jurisdicción territorial en las provincias de Chiloé, Aysén y Magallanes y la División de Caballería, compuesta por tres Brigadas, cada una en Iquique, Santiago y Concepción. Las Tropas de Ejército estaban compuestas por el Regimiento de Ferrocarrileros N° 1 del General Alberto Herrera, de guarnición en Puente Alto.



laciones con los Agregados Militares de Chile en el extranjero y con los extranjeros acreditados en el país, el Departamento de Organización, el Departamento de Transporte y Transmisiones y el Departamento de Publicaciones.

De acuerdo al mencionado Reglamento, el Estado Mayor General debía mantener constantemente informado al Comandante en Jefe del Ejército de los problemas del Ejército relacionados con la planificación, organización, reclutamiento e instrucción y proponerle todas aquellas medidas encaminadas a aumentar la eficiencia de la Institución, fomentando el perfeccionamiento de la instrucción de los cuadros permanentes y de todos aquellos aspectos de carácter operacional, económico e interior, derivados de las necesidades de la defensa nacional.

Posteriormente, el nuevo Reglamento Orgánico del Ejército de 25 de julio de 1947 determinó, entre otras, además de lo que es doctrina, las siguientes misiones:

- a) Mantener permanente enlace con el Estado Mayor de Coordinación, a fin de que los trabajos que ejecute se realicen en armonía, se contemple el interés común de las Instituciones Armadas y sean satisfechas sus necesidades, tanto en la paz como en la guerra.
- b) Estudiar y redactar la Doctrina de Guerra del Ejército, sobre la base de la Doctrina de Guerra Nacional establecida por el Consejo Superior de Defensa.
- c) Estudiar y proponer, con oportunidad, la organización más conveniente para el Ejército de paz, dándole una estructura mínima compatible con la defensa y capacidad financiera nacionales.
- d) Estudiar la legislación orgánica y su reglamentación.
- e) Introducir en la reglamentación de las Armas y Servicios, los principios modernos de la conducción operativa y del mando táctico.
- f) Preparar los trabajos y antecedentes para el desarrollo y crítica de las grandes maniobras militares y los trabajos o estudios aplicados, cuya dirección corresponda al Comandante en Jefe del Ejército.

Uso del nuevo material motorizado N.A. proveniente  
del PAM.



Jeep Willys 1/4 Ton. tractando una ametralladora antiaérea Madsen,  
cal. 20 mm.



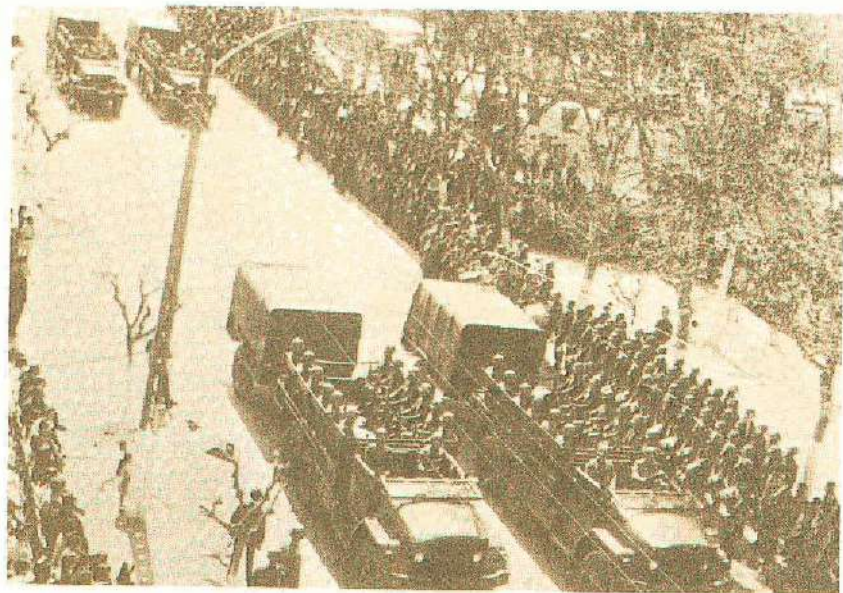
Cañón sin retroceso, cal. 106 mm., montado en Jeep Willys 1/4 Ton.

Archivo fotográfico Revista Ercilla.

Uso del nuevo material motorizado N.A. proveniente  
del PAM.



Nuevo material de artillería de procedencia N.A. en la  
Parada Militar de 1944.



Camión bencinero para transporte de tropa, con trailer de carga 2,5.



Los Jefes de Estado Mayor General de la época fueron los siguientes:

GDD. Humberto Benedetti Miranda	1940-1941
GDD. Jorge Escudero Otárola	1941-1942
GDD. Roberto Larrain Gundián	1942-1943
GDD. Ramón Díaz Díaz	1943-1944
GDD. Jorge Carmona Yáñez	1944-1945
GDD. Guillermo Barrios Tirado	1945-1946
GDD. Humberto Luco Meza	1947-1949
GDD. Teófilo Gómez Vera	1949-1952
GDD. Santiago Danús Peña	1952-1952

### C. EVOLUCION DE LA DIRECCION DE LOS SERVICIOS.

Desde su creación, el 27 de abril de 1931, por Decreto Supremo N° 1178, Anexo N° 1.a., la Dirección de los Servicios estuvo a cargo de todas aquellas materias logísticas relacionadas con administración, material de guerra, sanidad y remonta.

Originalmente quedó ubicada en el antiguo edificio del Ministerio de Guerra, donde actualmente está la Plaza de la Constitución en Santiago. Posteriormente, en 1936, la Dirección fue trasladada al interior del Palacio de La Moneda, en algunas dependencias cedidas allí por el Ministerio del Interior. Entre 1937 y 1940, la Dirección funcionó en la calle Amunátegui 52, primer piso. El 21 de junio de 1940 fue instalada en el nuevo edificio del Ministerio de Defensa Nacional.

De acuerdo al Reglamento Orgánico del Ejército de 1940, la Dirección de los Servicios dependía del Comandante en Jefe del Ejército y su Director tenía el título del Cuartel Maestre General del Ejército.

Este Reglamento le dio la siguiente organización:

- a) Dirección de Material de Guerra, destinada a abastecer al Ejército en armamento, municiones, explosivos, artificios, material técnico de ingenieros, vehículos, combustible,

lubricantes, arreos, accesorios y útiles de aseo; debía al mismo tiempo, conservar y mantener este material. De ella dependían la Academia Técnica Militar, los arsenales de guerra y la Fábrica de Material de Guerra.

- b) Departamento de Administración, del cual dependía la Fábrica y Depósito Central de Vestuario y Equipo.
- c) Departamento de Sanidad, al cual se le subordinan el Hospital Militar y el Instituto Militar de Biología y Farmacia.
- d) Departamento de Remonta y Veterinaria, encargado de proveer de ganado al Ejército, inspeccionar los efectivos que se encontraran en servicio, propender al desarrollo y fomento del tipo de ganado más conveniente a la Institución. De él dependían el Haras Nacional, el Depósito Central de Remontas y la Escuela de Mariscales.
- e) Departamento de Movilización Industrial.
- f) Departamento de Obras Militares, destinado al conocimiento de todas las actividades relativas a predios, edificios fiscales dependientes del Ejército y principalmente a la planificación, construcción y reparación de los edificios de los cuarteles y reparticiones militares (infraestructura).
- g) Servicio Religioso.

En 1947, la Dirección del Material de Guerra fue separada de la Dirección de los Servicios pasando a depender directamente del Comando en Jefe del Ejército. También se suprimió el Departamento de Movilización Industrial, que fue integrado a la orgánica de la Dirección de Reclutamiento y Movilización (53).

En 1948, el Campo Militar de Peldehue pasó a depender de la Dirección de los Servicios.

Posteriormente, se creó el Departamento de Transportes como un organismo dependiente de la Dirección de los Servicios.

Los Jefes de la Dirección de los Servicios (Logística) desde 1940 han sido los siguientes:

GDD. Víctor Cañas Ruiz-Tagle	1940—1942
GDD. Manuel Urcullu de la Vega	1943—1943

(53) Reglamento Orgánico del Ejército S.A. Nº1 de 25 de julio de 1947.

GDB.	Tomás Argomedo Maturana	1943-1943
GDB.	Alfredo Portales Mourgues	1943-1944
GDB.	Jacinto Ochoa Ríos	1944-1946
GDD.	Leocán Ponce Arellano	1946-1947
GDB.	Miguel Quezada Calvo	1947-1947
GDD.	Horacio Arancibia Lazo	1947-1948
GDB.	Humberto Luco Mesa	1948-1948
GDB.	Horacio Carmona Vial	1948-1950
GDD.	Andrés Poblete Briño	1950-1950
GDB.	Antonio Tovarías A.	1950-1951
GDB.	Aristides Vásquez R.	1951-1953

La labor de la Dirección relativa a los Servicios no se ha limitado solamente a la Institución. Entre sus realizaciones públicas se puede aquilatar la labor desempeñada por la Dirección de Fomento Equino y Remonta, organismo orientado a dirigir la crianza de equinos, seleccionar las razas y tipos más adecuados para las distintas zonas geográficas del país y la renovación de las corrientes de sangre, apuntada al mejoramiento y selección de las diferentes categorías de animales de trabajo:

#### D. EVOLUCION DE LOS ORGANISMOS RECTORES DE LA INSTRUCCION Y DOCENCIA EN EL EJERCITO.

La instrucción en el Ejército es una función de la directa responsabilidad del Comandante en todos los niveles. Así en el nivel institucional, lo fue del Inspector General del Ejército hasta 1931 y del Comandante en Jefe del Ejército, a partir de esa fecha.

El cumplimiento de la tarea de instrucción ha sido siempre preocupación de los Comandantes de cuerpos y unidades, quienes asumieron la responsabilidad de instruir y entrenar a sus cuadros de reclutas. A partir de 1817, fue la Academia Militar la que, con su cuerpo de profesores e instructores, actuó en la coordinación, uniformidad y control de instrucción hacia todas las unidades militares de la época.



Desde las postrimerías del siglo XIX e inicios del siglo XX, la instrucción en el Ejército se regía por las cartillas y programas que sobre esta materia elaboraban la Escuela Militar, la Academia de Guerra (1886) y posteriormente la Escuela de Clases (1887). Todo ello a través de la superior coordinación que ejercía directamente el Inspector General del Ejército.

En 1931, al crearse el Comando en Jefe del Ejército, la dirección y coordinación superior de la instrucción se basaba en la disposición ministerial que, con el nombre de "La manera de llevar la instrucción en el Ejército", se publicó ese año, firmada por el Comandante en Jefe del Ejército de la época, General Pedro Charpin Rival. En ella se consideraban los periodos y fases de la instrucción, tanto para el perfeccionamiento profesional del cuadro instructor como la formación del contingente ciudadano como combatiente.

A partir de esta época, es el Comandante en Jefe del Ejército el que, mediante directivas anuales y a través del organismo de asesoría en esta materia, regula la instrucción en la Institución.

El progreso de las armas y la evolución de las tácticas y técnicas en el campo del combate fueron transformando al soldado en un profesional, que requería tanto de conocimientos científicos como de una buena preparación física. Esto obligó a crear las Escuelas de Armas, encargadas de experimentar nuevas tácticas y técnicas, elevando el nivel profesional de los cuadros de cada Arma y como ayuda al Mando, al regular y coordinar los nuevos procedimientos de instrucción.

Esta diversificación y técnica de la instrucción llevó a hacer cada vez más difícil el control directo del Comandante en Jefe del Ejército en la materia y nacieron así las asesorías a esta importante función, a través de los Inspectores de Armas y la Dirección de Instrucción que, en la orgánica de cada época, llevó distintos nombres pero conservando su misión esencial de asesorías técnicas al Mando en los aspectos de dirección, coordinación y control de la instrucción en el Ejército.

## 1. Las Inspecciones de Armas.

Para el cumplimiento de su responsabilidad en la instrucción en el Ejército, el Inspector General del Ejército contaba con las Inspecciones de Armas.

La reorganización dispuesta en 1931, que creó el Comando en Jefe del Ejército como entidad independiente para la conducción técnica y administrativa de la Institución, conservó las Inspecciones de Armas que estaban establecidas ya en 1920.

Las Inspecciones de Armas eran los organismos, de carácter institucional, fiscalizadores y orientadores de la instrucción en las unidades del Arma respectiva, encargadas, al mismo tiempo, de crear y fomentar una doctrina.

Este control del nivel táctico-técnico en las Armas existía también en las Unidades Operativas, en cuyos Cuarteles Generales, los Comandantes de División también tenían representada esta función directiva y de control de aspectos doctrinarios en los Comandantes de Infantería, Caballería y Artillería, que formaban parte de su Estado Mayor, con la misión de fiscalización y control hacia las unidades subordinadas de la respectiva Arma.

Los Inspectores de Armas, de acuerdo con los Reglamentos Orgánicos del Ejército, debían ser en lo posible del grado de General y, sólo excepcionalmente, del grado de Coronel.

Los Inspectores de Armas dependieron siempre directamente del más alto nivel del Mando de la Institución, es decir, del Inspector General del Ejército, hasta 1931, y del Comandante en Jefe del Ejército, a partir de ese año. La única excepción en esta dependencia estuvo entre los años 1947 y 1952, durante los cuales éstos formaban parte de la Inspección General de Instrucción, a través de la cual cumplían su labor de asesorar al Comandante en Jefe del Ejército.

Con motivo de la disolución de la Inspección General de Instrucción, las Inspecciones de Armas pasaron nuevamente a estar subordinadas directamente al Comandante en Jefe del Ejército.

Durante el periodo tratado en este tomo, los siguientes oficiales generales y superiores se desempeñaron como Inspectores de Armas:

a. Inspectores de Infantería y Unidades Andinas.

GDB.	Armando Solar Parra	1939-1940
GDB.	Manuel Urcullu de la Vega	1940-1944
GDB.	Guillermo Barrios Tirado	1944-1945
GDB.	Horacio Carmona Vial	1945-1946
GDB.	Daniel Sánchez Ahumada	1946-1947
GDB.	Horacio Carmona Vial	1947-1948
GDB.	Juan Retamal Díaz	1948-1949
GDB.	Carlos Meirelles Gallardo	1949-1952
GDB.	Vicente Martínez Araneda	1952-1954

b. Inspectores de Caballería y Unidades Mecanizadas.

GDD.	Waldo Lira Montecinos	1940-1941
CRL.	Guillermo Cood Pinto (Interino)	1941-1942
CRL.	Jorge Carmona Yáñez (Interino)	1942-1947
GDB.	Luis Lennon Martínez	1947-1954

c. Inspectores de Artillería y Tren.

GDB.	Oscar Fuentes Pantoja	1939-1942
GDB.	Armando Vásquez Ravinet	1942-1942
CRL.	Federico Japke Gutmann (Interino)	1942-1945
GDB.	Horacio Arancibia Lazo	1945-1946
GDB.	Miguel Quezada Calvo	1946-1948
GDB.	Silvestre Urizar Banderas	1948-1953

d. Inspectores de Ingenieros.

GDB.	Tomás Argomedo Maturana	1940-1943
GDB.	Armando Mitchell Villalobos	1943-1943
CRL.	Teófilo Gómez Vera (Interino)	1943-1943
CRL.	Eduardo Machuca Greene (Interino)	1943-1947
GDB.	Teófilo Gómez Vera	1948-1950
CRL.	León Guillart Tricot (Interino)	1950-1954

Además, eventualmente, hubo dos Inspectores de Unidades Blindadas y Transporte Automóvil, el Coronel Luis Lennon Martínez (1944-1945) y el General de Brigada Guillermo Aidana Stegemöller (1945), y un Inspector de Trasmisiones, el General de División Juan Bertossi Yetry (1948).

## 2. Coordinación general de la Instrucción del Ejército.

Entre los años 1940 y 1952, fue cumplida por un organismo que, con distintos nombres y al más alto nivel institucional, asesoraba al Mando en la coordinación total de la docencia e instrucción militar, en toda la gama formativa y de especialización de los cuadros permanentes del Ejército.

### a. Dirección de Escuelas.

En 1940, la Dirección de Establecimientos de Instrucción Militar, que existía desde 1927, pasó a llamarse Dirección de Escuelas (54), dependiente directamente del Comandante en Jefe del Ejército, según el Reglamento Orgánico del Ejército promulgado ese año. Era el organismo que centralizaba el mando, disciplina y administración de los establecimientos de instrucción militar y que coordinaba sus planes de estudio, haciendo las proposiciones del caso para ser incorporados en los respectivos reglamentos orgánicos. Además se encargaba de dirigir la instrucción primaria, humanística y vocacional del Ejército.

Su Director tenía atribuciones similares a las de un Comandante en Jefe de División, en cuanto a jefe superior de los establecimientos de instrucción bajo su dependencia, y atribuciones inspectivas en lo tocante a la educación primaria, humanística y vocacional.

Dependían de la Dirección de Escuelas, las Escuelas Matrices y las de Armas, no así la Academia de Guerra, que estaba encuadrada en el Estado Mayor General del Ejército.

(54) Reglamento Orgánico del Ejército de 8 de abril de 1940. Obra citada.

El 6 de agosto de 1940, se completó la denominación de esta Alta Repartición, pasando a llamarse Dirección de Escuelas Militares (55).

b. División de Escuelas.

Durante el período de la Segunda Guerra Mundial, en 1942, la Dirección de Escuelas Militares fue reorganizada, capacitándola como una División más, con el nombre de División de Escuelas (56). De este modo podía, eventualmente, actuar con sus medios, como una *unidad operativa mayor*. Tal fue así que, en este período, la División de Escuelas participó en ejercicios y maniobras al igual que sus congéneres y, muchas veces, en ejercicios combinados con ellas.

c. La Inspección General de Instrucción.

Al terminar la Segunda Guerra Mundial, la División de Escuelas fue disuelta, el 28 de diciembre de 1944, y en su reemplazo fue creada la Inspección General de Instrucción, organismo director y fiscalizador de toda la instrucción del Ejército. Tenía tuición sobre las Inspecciones de Armas, las Academias Militares y la Escuela Militar.

La Inspección General de Instrucción quedó integrada por los siguientes organismos e institutos:

- (1) La Inspección de Infantería y Unidades Andinas, con tuición directa sobre la Escuela de Infantería del General José de San Martín, de guarnición en San Bernardo.
- (2) La Inspección de Caballería, con tuición directa sobre la Escuela de Caballería del General Ramón Freire, de guarnición en Quillota, en donde funcionaba anexa la Escuela de Mariscales.

(55) Decreto Supremo N° 1.250, de 6 de agosto de 1940.

(56) Decreto Supremo N° 1.882, de 11 de septiembre de 1942. B/O. N° 38, pág. 1229.

Comandantes en Jefe del Ejército.



General de División  
Carlos Fuentes Rabé  
1938-1940.



General de División  
Oscar Escudero Otárola  
1940-1943.



General de División  
Arturo Espinoza Mujica  
1943-1944.

Archivo fotográfico del Depto. de Relaciones Internas del Ejército.

Comandantes en Jefe del Ejército.



General de División  
Alfredo Portales Mourgues  
1944-1945.



General de División  
Oscar Fuentes Pantoja  
1945-1946.



General de División  
Guillermo Barrios Tirado.  
1946-1949.



Archivo fotográfico del Depto. de Relaciones Internas del Ejército.

- (3) La Inspección de Artillería, Unidades Blindadas y Tropas de Acarreo, con tuición directa sobre la Escuela de Artillería del General José María Bari, de guarnición en Linares, y sobre la Escuela de Unidades Motorizadas, de guarnición en Santiago.
- (4) La Inspección de Ingenieros, con tuición directa sobre la Escuela de Ingenieros del General Juan Mackenna, de guarnición en Santiago.
- (5) La Inspección de Transmisiones, con tuición directa sobre la Escuela de Transmisiones del Coronel Florencio Navarrete Indo, de guarnición en Santiago, y sobre el Servicio de Radio Telegráfico Permanente.
- (6) Las Academias Militares, es decir, la Academia de Guerra del General Carlos Sáez Morales y la Academia Politécnica Militar, de la cual dependía la Escuela de Armeros y Artificieros, con sede en Santiago.
- (7) La Escuela Militar del General Bernardo O'Higgins, de guarnición en Santiago.

Las actividades principales de la Inspección General de Instrucción eran las siguientes:

- "a) Orientar y fiscalizar el desarrollo de la instrucción, en general, hacia la finalidad de la preparación militar, redactando las directivas de trabajo y elaborando la reglamentación táctica de instrucción y técnica, fijando en ellas la doctrina de instrucción.
- b) Coordinar los planes y textos de estudio de las Academias, Escuelas de Armas y demás establecimientos que atienden a la formación y perfeccionamiento profesionales.
- c) Dirigir el servicio de Bandas Militares y la educación física, primaria, humanística y vocacional de la tropa.
- d) Coordinar las funciones de mando, disciplinarias y administrativas de los Institutos y Escuelas Militares" (57).

(57) Reglamento Orgánico del Ejército, de 25 de julio de 1947. Obra citada. Cap. III, B. 13, pág. 13.

La Inspección General de Instrucción funcionó con esta misión y estructura durante nueve años, lográndose en este lapso valiosas experiencias.

d. Disolución de la Inspección General de Instrucción.

Las necesidades de la época y la aplicación de un concepto más racional hicieron que la Inspección General de Instrucción (58) fuera disuelta. Sus funciones se radicaron, conforme al mismo decreto, en tres organismos directivos de la instrucción del Ejército: el Departamento IV "Instrucción" del Estado Mayor General del Ejército, la División Escuelas (59) y las Inspecciones de Armas.

(1) Departamento IV "Instrucción" del Estado Mayor General del Ejército.

Era el organismo encargado de establecer los objetivos generales de la docencia y de la instrucción en el Ejército de acuerdo con la doctrina institucional y en concordancia con la planificación de guerra. Con su creación, se completó la misión del Estado Mayor General en el sentido de asesorar al Comandante en Jefe en todo lo relativo a la instrucción en el Ejército.

Las Academias Superiores quedaron subordinadas a este Departamento. A ellas les correspondía la formación profesional de los oficiales especialistas de Estado Mayor y de los Ingenieros Politécnicos Militares.

(2) División Escuelas.

Quedó integrada entre las Unidades Operativas dependientes directamente del Comandante en Jefe del Ejército. En concordancia con lo planificado por el EMGE. (Depto. IV.), su misión era la

(58) Decreto Supremo N° 733, de 18 de abril de 1953.

(59) De hecho, la División Escuelas estaba ya en funciones desde el 26 de marzo de ese mismo año.

de elaborar los programas de docencia y de instrucción en el Ejército, coordinando y fiscalizando su desarrollo en las Escuelas de su mando que eran:

- Escuela Militar.
- Escuela de Infantería y Escuela de Clases (60).
- Escuela de Caballería.
- Escuela de Artillería.
- Escuela de Ingenieros Militares (Zapadores).
- Escuela de Telecomunicaciones.
- Escuela de Unidades Mecanizadas.
- Escuela de Montaña.
- Escuela de Músicos (61).
- Escuela de Especialidades.
- Escuela de Herradores forjadores y enfermeros de ganado (62).
- Bases Antárticas.

A las Escuelas les correspondía realizar la enseñanza y perfeccionamiento profesional del personal de oficiales, suboficiales y soldados que concurrieran a sus cursos, con el objeto de que la instrucción fuera uniforme.

Por su parte, las unidades de aplicación de las Escuelas de Armas tenían a cargo, además, la instrucción del contingente y servían como unidades de experimentación y de trabajo de los diferentes cursos realizados en las Escuelas.

### (3) Inspecciones de Armas.

Completando el ciclo y de acuerdo con los organismos anteriores, las Inspecciones de Infantería y Unidades Andinas, Caballería y Unidades Blindadas, Artillería y Transporte, Telecomunicaciones y Zapadores por delegación y en representación del

(60) Funcionaba anexa a la Escuela de Infantería desde 1944, como "Batallón de Clases".

(61) Afecta a la Escuela de Telecomunicaciones.

(62) Afecta a la Escuela de Caballería.

Comandante en Jefe del Ejército, atendían el control y fiscalización doctrinaria en el campo especializado de su propia Arma.

### 3. Directores de Instrucción.

Tuvieron a su cargo la responsabilidad de dirigir y coordinar la Instrucción en el Ejército los siguientes Oficiales Generales en los organismos que, con distintos nombres, han respondido de esta actividad militar:

#### a.—Dirección de Escuelas Militares (1940-1942)

GDB.	Ramón Díaz Díaz	1940-1941
GDB.	Humberto Benedetti Miranda	1941-1942

#### b.—División de Escuelas (1942-1944)

GDB.	Humberto Benedetti Miranda	1942-1943
GDB.	Roberto Larraín Gundián	1943-1943
GDB.	Froilán Arriagada Herrera	1943-1944
GDB.	Victor Labbé Vidal	1944-1944
GDB.	Guillermo Aldana Stegemöller	1944-1944

#### c.—Inspección General de Instrucción (1944-1953)

GDD.	Oscar Fuentes Pantoja	1944-1945
GDB.	Horacio Arancibia Lazo	1945-1946
GDB.	Roberto Larraín Gundián	1946-1946
GDB.	Daniel Sánchez Ahumada	1946-1947
GDD.	Ramón Cañas Montalva	1947-1952
GDD.	Ernesto Medina Parker	1952-1953

### E. DIRECCION DE EDUCACION FISICA.

En 1940 constituía un organismo dependiente directamente del Comandante en Jefe del Ejército.

Su principal misión era la de dirigir y controlar la Educación Física del Ejército, en todas sus manifestaciones, propendiendo a su más amplia difusión. Además debía preocuparse de la Educación Física Pre-Militar, a fin de hacer de la futura conscripción un elemento moral y físicamente adaptable y preparado para su incorporación como conscripto. Era también de su responsabilidad la Educación Física Post-Militar, interviniendo a instancias de las organizaciones de reservistas.

Igualmente debía controlar los deportes de aplicación militar, tales como el tiro, equitación, esgrima, montañismo, carreras y atletismo.

En 1947, esta Dirección pasó a ser una Sección de la Inspección General de Instrucción, de acuerdo al nuevo Reglamento Orgánico aprobado en esa fecha.

Fueron Directores en este lapso:

GDB.	Jorge Berguño Meneses	1940-1943
CRL.	Victor Herrera Camus	1943-1944
GDB.	Horacio Arancibia Lazo	1944-1944
CRL.	Horacio Bórquez Ortiz	1944-1947

#### F. DIRECCION DE RECLUTAMIENTO, INSTRUCCION DE LAS RESERVAS Y TIRO NACIONAL.

En 1940, la Dirección de Reclutamiento e Instrucción de las Reservas dependía directamente del Comandante en Jefe del Ejército y era la entidad superior que dirigía los trabajos de inscripción, reclutamiento e instrucción de los ciudadanos en edad militar a lo largo de todo el país. La inscripción y llamado a todos los ciudadanos se hacía a través de los Cantones de Reclutamiento.

Esta Dirección debía preocuparse de mantener el entrenamiento militar de las reservas, para lo cual estudiaba, proponía y dirigía los cursos para oficiales y suboficiales de reserva, superviviendo su desarrollo.

Le correspondía, además, proponer las cuotas de ciudadanos llamados para cada clase, determinando los porcentajes de llamados por armas y especialidades, según las necesidades del Ejército.

También colaboraba en los trabajos de movilización que debía efectuar anualmente el Estado Mayor General del Ejército, para lo cual necesitaba mantener al día las estadísticas de personal, armamento, ganado y vehículos. Le correspondía, además, la fiscalización de los cargos de inventario, vestuario y armamento para movilización de las unidades operativas e independientes.

En 1947, con el nombre de Dirección de Reclutamiento, Instrucción de las Reservas y Tiro Nacional, su misión fue ampliada, abarcando el reclutamiento e instrucción de las reservas para las unidades de la rama terrestre de la Fuerza Aérea de Chile.

Con respecto al Tiro Nacional, estaba encargada de la difusión y control de este deporte militar a nivel ciudadano, elaborando el calendario anual de los cursos que debía organizar cada Cantón de Reclutamiento en su respectiva zona.

Fueron Directores de este organismo, entre 1940 y 1952, los siguientes oficiales generales y superiores.

GDB.	Oscar Fuentes Pantoja	1940-1940
GDB.	Jacinto Ochoa Ríos	1940-1941
GDB.	Armando Parra Solar	1941-1941
CRL.	Alfonso Valenzuela Muñoz	1941-1941
GDB.	Luis Soza Cerna	1941-1941
GDB.	Luis Opazo Henríquez	1941-1942
GDB.	Luis Soza Cerna	1942-1942
CRL.	Jorge Silva Opazo (Subdirector)	1943-1945
GDB.	Jorge Silva Opazo	1945-1946
GDB.	Andrés Poblete Briño	1946-1948
CRL.	Octavio Soto Opazo	1948-1948
CRL.	Alfredo Sánchez Jara	1948-1950
GDB.	Carlos Fernández Fernández	1950-1951
GDB.	Carlos Meirelles Gallardo	1951-1952

GDB. Milciades Contreras Monné	1952-1952
GDB. Héctor Sagüés Zúñiga	1952-1953

## G. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR.

El Instituto Geográfico Militar es el organismo que dicta normas oficiales, en Chile, sobre todo lo que se refiere a la geografía, levantamientos, elaboración y publicación de planos, cartas y mapas del territorio de la República.

En 1940, dependía directamente del Comandante en Jefe del Ejército. Sus labores se desarrollaban de acuerdo con el Departamento de Navegación e Hidrografía de la Armada, los servicios correspondientes de la Fuerza Aérea, el Observatorio Astronómico de la Universidad de Chile y servicios similares pertenecientes a los diferentes Ministerios.

Este mismo año de 1940, con el objeto de que las cartas geográficas elaboradas por el Instituto tuvieran un verdadero nivel internacional de perfección, se adoptaron los sistemas Universal de Proyección Gauss-Krügger y el Elipsoide Internacional de Hayford de 1924.

Esto permitió que el Instituto pudiera publicar 439 planchetas en escalas 1:25.000, 1:50.000 y 1:100.000 y 59 hojas de levantamiento fotogramétrico en escala 1:25.000.

El 29 de septiembre de 1943 (63), el Servicio de Catastro Agrícola, repartición independiente financiada por la CORFO y por los Ministerios de Agricultura y Obras Públicas, pasó a depender del Instituto Geográfico Militar, con el rango de Departamento.

A principios de 1944, el Instituto Geográfico Militar firmó un convenio con el Gobierno de los Estados Unidos por el cual recibió la cooperación de un Escuadrón Fotogramétrico de esa nación; este Escuadrón comenzó a tomar vistas aerofotogramétricas de todo nuestro territorio, desde Arica hasta el Cabo de Hornos y desde el océano Pacífico hasta el límite en la cordillera de los Andes. Este sistema, denominado "Trimetrogón", contribuyó al enriqueci-

(63) D.L. N° 1.497, de 29 de septiembre de 1943.



miento del archivo del Instituto, con más de 47.000 fotografías aéreas, que fueron la base de nuestra Carta Preliminar, a la escala 1:250.000. Esta cartografía, completada y actualizada con los levantamientos anteriores de la región del salitre y de la zona central, más las compilaciones de cartografía levantada por los países vecinos limítrofes, sirvió de base para elaborar la primera Carta Nacional del país a la escala 1:500.000.

A partir de 1945, se adquirieron instrumentos y maquinarias modernas que permitieron acelerar el ritmo y aumentar la precisión de los trabajos.

El 7 de marzo de 1947, se suscribió un nuevo acuerdo con el Gobierno de los Estados Unidos, con la colaboración del Servicio Geodésico Inter-Americano (IAGS), para el levantamiento aerofotogramétrico de todo el territorio nacional. Se realizaron diversos trabajos cartográficos y geodésicos, destinados a completar la Carta Preliminar 1:250.000 y a incrementar el archivo de fotografías del Instituto, en diversas escalas; los trabajos se realizaron con técnicos y elementos de ambos países.

Desde 1947 (64), el Instituto quedó encargado de todos los trabajos de impresión de los reglamentos, de las leyes militares y sus reglamentos complementarios, del Boletín Oficial y los libros, planillas y formularios establecidos en el Reglamento Serie D. N° 2, de "Documentación y Correo para el servicio del Ejército".

En junio de 1948, se dio término a la construcción de un pequeño pabellón destinado a la instalación de las máquinas impresoras "Offset" y "Multigraph". Se le llamó Pabellón Offset y con el funcionamiento de estas máquinas, el Departamento de Artes Gráficas del Instituto se colocó a la vanguardia de los establecimientos gráficos del país.

El 6 de mayo de 1949 (65), el Instituto adquirió un predio colindante con la propiedad de la calle Castro, ubicado en la calle Dieciocho 333.

(64) Reglamento Orgánico del Ejército, S.A. N° 1, de 25 de julio de 1947. pág. 16-17.

(65) D.S. N° 49, de 6 de mayo de 1949.

Comandantes en Jefe del Ejército.



General de División  
Ramón Cañas Montalva  
1949-1949.



General de División  
Rafael Fernández Reyes  
1950-1952.



General de División  
Santiago Danús Peña  
1952-1953.

Archivo fotográfico del Depto. de Relaciones Internas del Ejército.

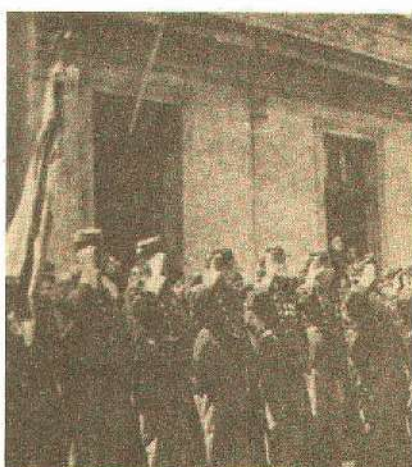
Día del Ejército  
19 de septiembre de 1940



S.E. el Presidente de la República don Pedro Aguirre Cerda llega a la elipse del Parque Cousiño.



El Presidente saluda a un veterano del 79.



Después de la Parada las tropas de la guarnición desfilan en homenaje a los veteranos del 79, frente a su Cuartel.

Archivo fotográfico Revista Ercilla.

En noviembre de ese mismo año de 1949, debido al continuo perfeccionamiento del Instituto, se debió modificar su organización, creando dos Subdirecciones: una Técnica y otra Administrativa.

Finalmente, en el período de 4 años, quedó publicada la Carta Preliminar 1:250.000 que cubrió todo el territorio nacional.

Entre 1940 y 1952, los siguientes oficiales generales se desempeñaron como Directores del Instituto Geográfico Militar.

GDB.	Armando Mitchell Villalón	1939-1943
GDB.	Enrique Blanlot Reisig	1943-1945
GDB.	Guillermo Aldana Stegemöller	1945-1946
GDB.	Ramón Cañas Montalva	1946-1947
GDB.	Horacio Carmona Vial	1947-1948
GDB.	Guillermo Toro Concha	1948-1951
GDB.	León Guillard Tricot	1951-1952
GDB.	Alberto Briceño Fox	1952-1953



## CAPITULO IV

### EVOLUCION Y MODERNIZACION DEL EJERCITO

#### A. PREPARACION PARA EL MANDO SUPERIOR.

##### 1. En la Academia de Guerra del Ejército.

Durante el lapso 1940-1952, este alto Instituto continuó desarrollando su labor de formar oficiales de Estado Mayor, en cursos regulares de tres años, conjuntamente con cursos de informaciones para oficiales de Armas no especialistas y oficiales de los Servicios.

Los planes de estudio se modificaron durante este período, suprimiendo algunas asignaturas, cambiando otras e introduciendo en el plan nuevas disciplinas. Se suprimió, por ejemplo, Fortificación y Topografía, materias propias del curriculum de las Escuelas de Armas; Pedagogía Militar Aplicada se suprimió como ramo permanente, constituyéndose en una asignatura desarrollada periódicamente a través de cursillos que tendían a preparar docentes. Se estableció, por un tiempo, la asignatura de Dactilografía, la que fue suprimida posteriormente. Se establecieron, como ramos de requisito de ingreso, el de Matemáticas, de Historia de Chile, Historia General, Geografía de Chile y de los países limítrofes. A partir de 1945 y hasta 1952, se agregaron a los planes de estudio las siguientes cátedras: Organización Militar y Administración de Personal (1945); Estrategia, Geopolítica (1951); Movilización Militar e Informaciones (1952).

Durante el desarrollo del curso, que se mantuvo con una duración de tres años, se debían cumplir otras exigencias curriculares, tales como: ejercicios teórico-prácticos sobre operaciones combinadas, viajes tácticos, visitas a distintas regiones de importancia



estratégica y operativa en el país y trabajos de grupos individuales. Se estableció que el alumno, antes de graduarse como oficial de Estado Mayor, debía dirigir un juego de guerra y desarrollar una memoria de tesis.

Algunas promociones viajaron al extranjero para graduarse, aceptando invitaciones de países europeos, de Norteamérica y de naciones sudamericanas.

Se continuó recibiendo desde países amigos a oficiales destinados como alumnos o como profesores ayudantes-visitados, especialmente de Colombia, Ecuador, Venezuela y El Salvador.

Nuestros mejores alumnos de distintas promociones fueron enviados al extranjero a perfeccionar sus conocimientos profesionales.

La Academia de Guerra continuó en su viejo edificio de Alameda N° 2577.

Durante el período 1940-1953 se desempeñaron como Directores los siguientes jefes:

GDB.	Roberto Larraín Gundián	1937-1942
GDB.	Guillermo Barrios Tirado	1942-1944
CRL.	Horacio Carmona Vial	1944-1945
CRL.	Vicente Martínez Araneda	1946-1948
CRL.	León Guillard Tricot	1948-1949
CRL.	René Álvarez Marín	1950-1952
CRL.	Luis Vidal Vargas	1952-1953

## 2. Perfeccionamiento de postgrado en el extranjero (USA y Europa).

En 1951, en la 4ª Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores en Washington D.C., se dio un fuerte impulso a la seguridad hemisférica. La Conferencia aumentó el objetivo de la Junta Interamericana de Defensa al designarle una nueva misión, que fue la de elaborar la Planificación Militar de la Defensa Común. De esta manera se señaló el nuevo rol que se mantiene en la actualidad: ser un organismo de planificación y de asesoría.

Poco a poco comenzó a tomar cuerpo, entre los miembros de la Junta, el concepto de crear un Colegio Interamericano de Defensa. Dicho plantel de estudios tendría, entre otros objetivos, la realización de estudios avanzados y de alto nivel en todo lo concerniente al sistema interamericano, a través de cursos sobre ciencias políticas, que abarcaran además las áreas social, económica y militar, por constituir todas ellas los factores determinantes de la seguridad continental.

Por su naturaleza, a ese Colegio debían concurrir oficiales especialmente seleccionados de los países miembros, a fin de formar con ellos los futuros Estados Mayores y el Mando. Estos educandos debían ser oficiales superiores que por los años de servicio y los estudios realizados en sus respectivos Ejércitos pudieran establecer los métodos más convenientes para obtener el ensamble de los conocimientos militares sudamericanos con la doctrina de instrucción norteamericana. Los oficiales que concurrieran a estos cursos debían ser postgraduados en los institutos superiores de sus respectivos Ejércitos. En el caso especial de Chile, los oficiales que concurrían a estos cursos eran de los grados de Teniente Coronel y Coronel y con título de Oficial de Estado Mayor.

Además de la concurrencia a este colegio profesional, Chile ha enviado oficiales a perfeccionar estudios en países europeos como Francia, Inglaterra, Italia y posteriormente a Alemania, cuando se creó el Ejército Federal de Alemania.

### 3. Curso de Alto Mando.

Las posibilidades de una nueva guerra en Europa, a principios de 1939, presentaban a los Altos Mandos de las Instituciones Armadas de todos los países, problemas a los cuales debería abocarse, fatalmente, la cúpula directiva de ellos.

En el ámbito profesional de las Fuerzas Armadas se sabía que el Almirantazgo inglés preconizaba la importancia de alcanzar, desde el primer momento de la lucha, el dominio del mar para asegurar la movilidad de las fuerzas terrestres. Por otra parte, la conocida obra de Sibersky "La lucha por el dominio aéreo", abría

los ojos de los Mandos hacia la necesidad de encauzar los esfuerzos para conseguir una armonía perfecta en la conducción de conjunto de todas las Fuerzas Armadas de la nación. Ya no era posible considerar que cada una de las Instituciones, Ejército, Marina y Fuerza Aérea, obraran separadamente, sino que debían hacerlo en forma simultánea, apoyándose mutuamente para el logro del objetivo estratégico.

Fue durante el año 1939, cuando los profesores de Historia Militar y de Táctica de la Academia de Guerra, los Tenientes Coronales Milciades Contreras, Guillermo López Larraín, Benjamín Escobar y los Mayores Enrique Véliz y Oscar Coddou, comenzaron a desarrollar en sus clases los conocimientos adquiridos a través de las obras que llegaban de Europa y de los Estados Unidos, referentes a experiencias obtenidas con el empleo de nuevas organizaciones, formando conciencia sobre la necesidad de unificar el pensamiento de las tres ramas de las Fuerzas Armadas para su empleo en íntima cooperación.

Así fue como las tareas desarrolladas en juegos de guerra, conferencias, disertaciones, etc., contaron con la presencia de numerosos Oficiales Generales y Superiores, siendo frecuente la presencia del Comandante en Jefe y del Jefe de Estado Mayor en estas disciplinas de estudio y divulgación.

Fruto de esta labor de la Academia de Guerra y de su cuerpo de profesores, parece haber sido la decisión del Comandante en Jefe del Ejército de la época, General Carlos Fuentes Rabé, de organizar un Curso de Alto Mando integrado por Generales y Oficiales Superiores de la Institución (66).

En conformidad a la orden del Comandante en Jefe, el Estado Mayor General estudió y propuso la realización de un Curso de Altos Estudios para Oficiales Generales y Superiores, destinado a preparar "el Mando" y entregar a estos oficiales materias necesarias para renovar y acrecentar sus conocimientos en cuanto a conducción y estrategia.

(66) D.S. Subsecretaría de Guerra N° 1.056, de 7 de julio de 1939. B/O. N° 29, de 20 de julio de 1939.

El 12 de junio de 1939, el Comandante en Jefe del Ejército, General de División Carlos Fuentes Rabé, aprobó la Orden de Comando que le propuso el Estado Mayor General del Ejército (67) que contenía los siguientes considerandos:

- a) Que es de imprescindible necesidad obtener el máximo de eficiencia en la preparación de los altos jefes del Ejército.
- b) Que debe uniformarse la doctrina de los organismos directivos de la Institución.
- c) Que este objetivo sólo es posible alcanzarlo mediante un ciclo de estudios encargados de encauzar y preparar, dentro de las doctrinas fundamentales, a los altos comandos".

El Curso de Altos Estudios Militares, para Oficiales Generales y Superiores del Ejército, funcionó en el local del Estado Mayor del Ejército, desde el 25 de septiembre al 21 de octubre de 1939, con un programa basado en conferencias y juegos de guerra.

Participaron en este primer curso.

a) Generales:

Arturo Espinosa M., Víctor Cañas R. T.; Waldo Lira M., Alfredo Portales M., Manuel Urcullu de la V., Ramón Díaz D., Eduardo Ilabaca L., Tomás Argomedo M., Oscar Fuentes P., Jorge Berguño M., Armando Solar P., Humberto Benedetti M. y Armando Mitchell V.

b) Coroneles:

Nelson Fuenzalida O., Jacinto Ochoa R., Armando Vásquez R., Roberto Larraín G., Enrique Caballero V., Froilán Arriagada H., Luis Opazo H., Osvaldo Valencia Z., Fernando Valenzuela de la F.,

(67) O/Cdo. N° 165, de 12 de junio de 1939. B/O. N° 24, de 15 de junio de 1939, pág. 724-725.

Guillermo Barrios T., Guillermo Cood P., David Frez T., Enrique Cortez M., Horacio Arancibia L., Jorge Carmona Y., Fernando Cabezón D., Guillermo Aldana S., Alfonso Valenzuela M., Arnaldo Carrasco C., Eduardo Iturriaga R., Adolfo Millán del R., Enrique Blanlot R., Guillermo Hormazábal G., Alejandro Acuña N., Julio Aro T., Miguel Puga M., Humberto Luco M., Federico Japke F., Julio Silva G., Daniel Sánchez A., Julio Vargas B., Enrique Undurraga G., Juan Retamal D., Horacio Carmona V. y Rafael Fernández R.

e) Oficiales de los Servicios:

GRAL. Int. Martín García A.  
GRAL. San. Carlos Cortés D.  
CRL. Int. Juan Gajardo M.  
CRL. Int. Eduardo Guerra H.  
CRL. San. Enrique Pacheco V.  
CRL. Vet. Luis Zamora L.

d) Delegados de la Armada Nacional.

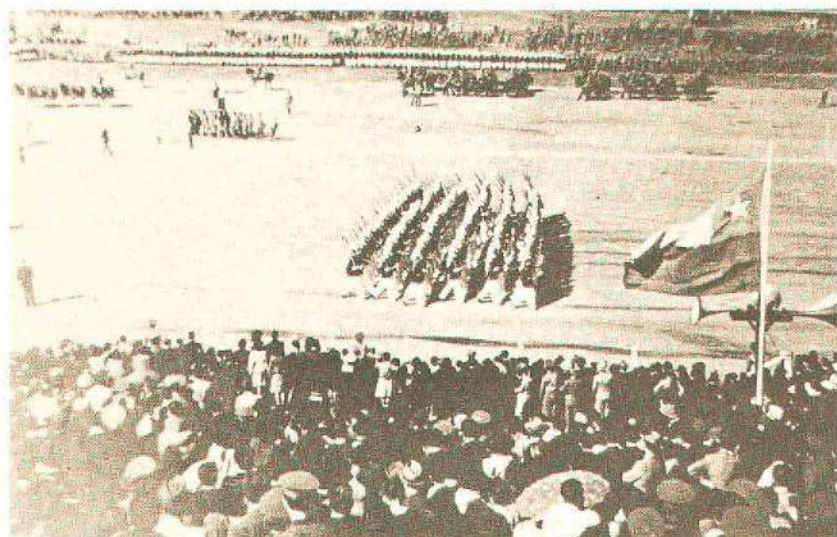
e) Delegados de la Fuerza Aérea de Chile.

Curiosamente, al iniciarse este Curso de Altos Estudios Militares, en septiembre, las fuerzas alemanas marchaban contra Polonia y comenzaba la Segunda Guerra Mundial. Los acontecimientos que se precipitaron dieron motivo para extensas apreciaciones y discusiones en este primer Curso de Alto Mando, sirviendo ellos de gimnasia intelectual a los Oficiales Superiores que concurrían a él.

Punto especial de interés es el de dejar constancia que por primera vez en lo transcurrido de este siglo, se reunían oficiales de las tres Instituciones para participar juntos en actividades de interés profesional.

La semilla sembrada por este curso germinó pronto y a fines de 1914 se realizó, por primera vez, un viaje conjunto de las tres Academias de Guerra del Ejército, Naval y Aérea, a la Región de

Día del Ejército  
19 de septiembre de 1940



La Escuela Militar desfila en la elipse del Parque Cousiño.



Desfile de las banderas de los países invitados al aniversario patrio.

Archivo fotográfico Revista Ercilla.

## Instituto Geográfico Militar



Pabellón Cartográfico en 1940.



Primera Exposición Cartográfica, en 1947. De izquierda a derecha: Subdirector del Instituto Geográfico Militar, TCL. Mardoqueo Muñoz Moraga; Secretario del Comandante en Jefe del Ejército, TCL. Tomás Eastman; Presidente de la República, don Gabriel González Videla; GDB. Luis Vidal Vargas; Ministro de Defensa Nacional, Juvenal Hernández Jaque; Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, GRAL. del Aire Aurelio Celedón Palma; Comandante en Jefe suplente, GDD. Ramón Cañas Montalva.



Album del Instituto Geográfico Militar.

Magallanes, lo cual sirvió para un acercamiento de los oficiales de estas tres ramas y el conocimiento, a través de los trabajos que se desarrollaron, de los problemas comunes de la Defensa Nacional.

Este Curso de Altos Estudios Militares estuvo bajo la tuición del Estado Mayor del Ejército, hasta 1943, cuando se creó por orden del Ministerio de Defensa Nacional, el Estado Mayor de Coordinación. Este organismo asesor del Ministerio tuvo, entre otras obligaciones, la de organizar y dirigir los "Cursos de Altos Estudios" a los cuales debían concurrir los Coroneles de Ejército, Capitanes de Navío de la Armada y Comandantes de Grupo de la Fuerza Aérea (actuales Coroneles), disponiéndose que ninguno de estos altos oficiales podía ser promovido al grado superior sin cumplir este requisito.

El Curso de Altos Estudios Militares, que por características de funcionamiento resultaba de información, pasó a convertirse en Curso Regular y sus horas de estudios fueron distribuidas en horas de clases con materias previamente estudiadas y con programas elaborados por el Departamento de Planificación del Estado Mayor de Coordinación, que reunía oficiales de las tres Instituciones. El Jefe del Estado Mayor de Coordinación aprobaba los planes de estudio, los cuales eran remitidos a los Comandantes en Jefe del Ejército, Marina y Fuerza Aérea, a fin de que se hicieran las observaciones correspondientes. Las tres Instituciones proporcionaban los profesores y las materias estaban directamente relacionadas con los altos problemas de la Defensa Nacional y el estudio del "Plan de Guerra Nacional".

Al término del Curso, los alumnos, bajo la dirección de profesores monitores, debían presentar un trabajo de grupo relacionado con estrategia, organización, reglamentación, movilización y otros, según los temas que fueran aprobados para el efecto.

## B. PERFECCIONAMIENTO CIENTIFICO Y TECNICO.

1. Creación de la Academia Politécnica Militar, su misión, capacitación científica de los alumnos, áreas de especialización.

Hasta fines de 1946, la Academia Técnica Militar y la Academia de Topografía y Geodesia funcionaron separadamente. A fin

de evitar dispersión de esfuerzos y medios, se promulgó el D.S. N° 381, de 4 de marzo de 1947, que creó la Academia Politécnica Militar, con la misión de "seleccionar y preparar a los oficiales de Armas, destinados a abordar todos los problemas técnicos y científicos de su especialidad". Al cabo de cuatro años de estudio de academia debía otorgar títulos de ingenieros politécnicos en electrónica, química, armamento de motores, aeronáutica, geografía y construcciones.

En la década de 1950, la Academia empezó a funcionar en el edificio que ocupa actualmente en San Ignacio N° 242 y que cuenta con pabellones, salas de clases y gabinetes destinados al estudio de las asignaturas de carácter científico.

La misión de la Academia Politécnica Militar es, a través del curso regular de Ingeniería Militar, formar oficiales de línea como Ingenieros Militares, capacitados para la dirección o mando de los organismos e instalaciones de fabricaciones militares.

Además, por medio de cursos de postgrado de Ingeniería Militar, se perfeccionan los niveles de conocimientos de los ingenieros ya graduados.

Igualmente, la Academia forma oficiales para su propio profesorado militar y participa en organismos de estudio, experimentación e investigación en materias de Ingeniería Militar.

A través de 4 años de estudios, la Academia Politécnica Militar forma Ingenieros en las siguientes especialidades: Armamento militar, Geografía militar, Química militar, Electrónica militar, Construcción militar y Aeronáutica militar.

Complementa las materias de especialización tecnológica con las de aplicación militar.

Al término de sus estudios, el oficial adquiere su título, cumpliendo como exigencia una práctica dirigida y la preparación de una memoria, que debe ser expuesta ante un tribunal docente calificado.

Finalmente, las promociones de graduados hacen un corto viaje al exterior, a invitación de algunos países con adelantos en la tecnología militar, dignos de ser conocidos. Al igual que la Acade-

mía de Guerra, los primeros alumnos son premiados con viajes al extranjero.

Entre 1940 y 1952, los siguientes jefes se han desempeñado como Directores del plantel:

CRL.	Fernando Carvallo Gundelach	1940—1944
CRL.	Guillermo Marín Carmona	1944—1944
GDB.	Abdón Parra Urzúa	1944—1945
CRL.	Temístocles Chacón Muñoz	1945—1945
GDB.	Carlos Guiraldes Massabó	1945—1946
GDB.	René Echeverría Zerga	1946—1947
GDB.	Abdón Parra Urzúa	1947—1950
CRL.	Mardoqueo Muñoz Moraga	1950—1951
GDB.	René Echeverría Zerga	1951—1952
CRL.	Alberto Marín Madrid	1952—1953

## 2. Dirección de Ingeniería Militar.

En 1940 las funciones de fabricación y mantenimiento de los armamentos, equipos, materiales e implementos necesarios para la defensa del territorio nacional estaban concentradas en la Dirección de Material de Guerra, dependiente de la Dirección de los Servicios y que estaba constituida por la Academia Técnica Militar, los arsenales de guerra y la fábrica de material de guerra.

En 1947 la Academia Técnica Militar pasó a depender de la Inspección General de Instrucción, mientras la Dirección de Material de Guerra mantuvo sólo a los arsenales de guerra y la fábrica de material de guerra bajo su tuición.

Posteriormente, fue creada la Dirección de Ingeniería Militar como organismo asesor del Comandante en Jefe del Ejército en todas las materias relacionadas con elementos de material de guerra.

Su principal misión era la de proponer todas las medidas de planeamiento y dirección para todo lo relacionado con la producción, experimentación, adquisición, distribución, reparación y mantenimiento de los elementos de material de guerra que el

Ejército necesitara, fiscalizando y dirigiendo todas las actividades realizadas en estas materias. Además debía planear y dirigir la instrucción técnica y científica de los oficiales que desearan titularse como Ingenieros Militares y de suboficiales que lo hicieran como armeros y mecánicos de vehículos motorizados de telecomunicaciones y carroceros.

Los Servicios y Reparticiones de su dependencia fueron los siguientes: Academia Politécnica Militar, Instituto de Investigación y Control (IDIC), Fábrica de Material de Guerra, Fábrica de Explosivos, Estación de Servicio, Arsenales de Guerra, Maestranza de Mantenimiento y el Departamento de Obras Militares.

## C. CREACION DEL ARMA DE BLINDADOS Y DE LA ESCUELA DE UNIDADES MOTORIZADAS.

### 1. Creación del Arma.

El tanque, que nació a fines de la Primera Guerra Mundial, al ser empleado con éxito por los ingleses con el fin de devolver la movilidad al frente occidental estabilizado en la guerra de trincheras, no preocupó posteriormente al resto de los países europeos. Sólo Alemania vislumbró la importancia del blindado. Sus mejores generales veían en las tropas blindadas el Arma de la decisión y en la Segunda Guerra Mundial dieron la sorpresa al emplearlos en forma masiva, aplicando al máximo su potencia de fuego, movilidad, velocidad, poder de choque y efecto psicológico.

Las fuerzas blindadas alemanas fueron empleadas con éxito en todos los frentes y desde el inicio de la acción, su empleo convenció a los más escépticos. Polonia, Francia, Yugoslavia, Grecia, el desierto de Libia, Rusia, fueron el escenario de sus victorias.

Un notable progreso en su evolución significó para el Ejército de Chile la creación de unidades blindadas. En primer lugar debió abocarse a la instrucción y capacitación de oficiales y tropa, como asimismo a dotar a sus instalaciones de abastecimiento y de mantenimiento de los medios adecuados para preservar la operacionabilidad de un elemento de alto costo y de funcionamiento complejo.

No obstante ello y superando todas las dificultades previstas, dio los primeros pasos a fin de hacer llegar al país los vehículos blindados y el armamento necesario para este tipo de unidades.

Nuestro Ejército comenzó la motorización de sus unidades en las guarniciones del norte del país. Fue a ellas a las que se dedicó prioridad, dadas las características de su jurisdicción.

A principios del año 1944, se decidió la creación de dos unidades blindadas, las que contaron con material de tanques M.14 y M.16, carros de combate y armamento entregado por Estados Unidos, de acuerdo a lo establecido en el Pacto de Ayuda Militar (PAM).

El día 15 de abril de 1944 se materializó la creación (68) de los Regimientos Blindados N° 1 y 2 e Inspección de Unidades Blindadas, dependientes de la I y II Divisiones de Ejército, respectivamente. La Inspección de Unidades Blindadas pasó a depender directamente del Comando en Jefe del Ejército.

De esta forma quedaron sentadas las bases del Arma de Blindados y de su futura Escuela del Arma, pues, junto con crearse las primeras unidades blindadas y nacer las primeras inquietudes por la mecanización, se hizo presente un requisito que la técnica de conducción de estas unidades imponía y ella no era otra que la necesidad de disponer de un organismo docente capacitado para enseñar y entrenar técnica y tácticamente a quienes por inclinación, agrado o inquietud, abrazaban la especialidad blindada.

La motorización continuó con el reemplazo del ganado por vehículos motorizados en todos los Regimientos de Infantería de llanura que pasaron a ser motorizados o transportados, a excepción de las unidades de montaña que conservaron su ganado de transporte y de carga, motorizando sólo sus servicios. Lo mismo ocurrió en las unidades de Artillería y Zapadores.

A partir de la creación oficial del Arma de Blindados, la Escuela asumió el importante rol de ser cuna de los Oficiales y Suboficiales de esta Arma, impartiendo las enseñanzas tácticas y técnicas,

(68) D.S. Confidencial N° 49, de 15 de abril de 1944. B/O. N°16, pág. 531.

a través de los Cursos Regulares de Oficiales y de Suboficiales, capacitando a sus Comandantes en los diferentes escalones del mando.

Las actividades docentes se intercalan con la vida propia del cuartel, naciendo de esta forma la férrea disciplina, la camaradería y espíritu de cuerpo, que caracteriza a los integrantes de esta nueva Arma.

En los inicios de la implementación del Arma de Blindados viajaron a Estados Unidos para adquirir mayores conocimientos sobre el Arma los siguientes oficiales:

TCL.	Eduardo Beas Alvarez	(1944)
TTE.	Alfredo Canales Márquez	(1945)
TTE.	Herman Brady Roche	(1946)
TTE.	Orlando Jorquera Bravo	(1946)
TTE.	Harald Sievers Fonk	(1946)

## 2. Creación de la Escuela de Unidades Motorizadas.

En 1943 se había realizado el primer curso de motorización, junto con la llegada al país de los primeros tanques, los M3 de 14 toneladas. Como no existía ninguna unidad de blindados, fueron llamados a un curso 30 oficiales de diversas Armas y se organizó un Grupo Motorizado en el mismo cuartel del Regimiento de Tren N° 2, ubicado en la Avenida Antonio Varas esquina de Francisco Bilbao. Se designó como Comandante del Grupo al Coronel Enrique Cortés Maldonado y Segundo Comandante, al Teniente Coronel Ingeniero Politécnico Emilio Bravo Reveco. Como Secretario de Estudios fue nombrado el Mayor Héctor Martínez Amaro.

Inmediatamente de iniciada la instrucción de oficiales, se vio la necesidad de organizar otro curso para suboficiales y en 1944 se formaron dos batallones en el mismo local: 1 Batallón Blindado y 1 Batallón de Tren. Sobre la base del Batallón Blindado, ese mismo año nació la Escuela de Unidades Motorizadas, cuyo primer Director fue el Coronel Enrique Cortés (69).

(69) D.S. N° 56, de 9 de noviembre de 1944.

Se señaló como misión de esta nueva Escuela la de formar especialistas en las tácticas y técnicas del Arma blindada, preparando oficiales y suboficiales capaces de mandar y manejar estos nuevos elementos y de divulgar estos conocimientos al Ejército.

Igualmente, se le dio la responsabilidad de estudiar las cartillas y reglamentos de instrucción por las que se regiría esta nueva especialidad.

El 18 de enero de 1945, por el Reglamento de Dotaciones de Paz (70), se le dio la siguiente organización:

- 1 Dirección.
- 1 Subdirección.
- 1 Secretaría de Estudios.
- 1 Batallón Blindado, compuesto por:
  - 1 Compañía de Tanques.
  - 1 Compañía de Infantería.
  - 1 Compañía de Mantenimiento.
  - 1 Batería de Artillería.
  - 1 Compañía Mixta:
    - Sección Zapadores.
    - Sección de Exploración y Reconocimiento.
    - Sección Antiblindaje.
    - Sección Comunicaciones.

Como primera medida se hacía necesario organizar cursos de conductores militares, mecánicos y comandantes de carro para los Suboficiales y un curso general para Oficiales. Ese mismo año se instruyó el primer contingente en estos nuevos elementos.

El 5 de febrero de 1946, se organizó un curso de Oficiales y Tropa de la Escuela de Unidades Motorizadas (71), debido a que había un reducido número de Oficiales y Tropa preparado táctica y

(70) D.S. S.S.G. N° 7, de 18 de enero de 1945.

(71) IGL N° 33, de 5 de febrero de 1946. Boletín Oficial del Ejército N° 6, de 8 de febrero de 1946, págs. 191-192.



técnicamente para el manejo, empleo y mantenimiento de sus elementos de combate y era necesario completar los cuadros con personal competente.

En este orden se contemplaban dos cursos para oficiales: un curso de Motorización y Armas Blindadas para Capitanes, Tenientes y Subtenientes y un curso de Mantenimiento para Tenientes y Subtenientes.

Para el Cuadro Permanente se organizaron tres cursos: un curso de Comandantes de Carro o Pieza para Clases, un curso de Conductores Militares para Cabos 2<sup>os</sup>. y Soldados y un curso de Conductores Mecánicos para Clases que tuvieran el título de Conductor Militar o acreditar poseer los conocimientos correspondientes a la especialidad.

Los cursos para Oficiales se iniciaron el 1<sup>o</sup> de abril de 1946 y terminaron el 31 de diciembre del mismo año (72).

Los siguientes Oficiales fueron seleccionados para realizar estos cursos:

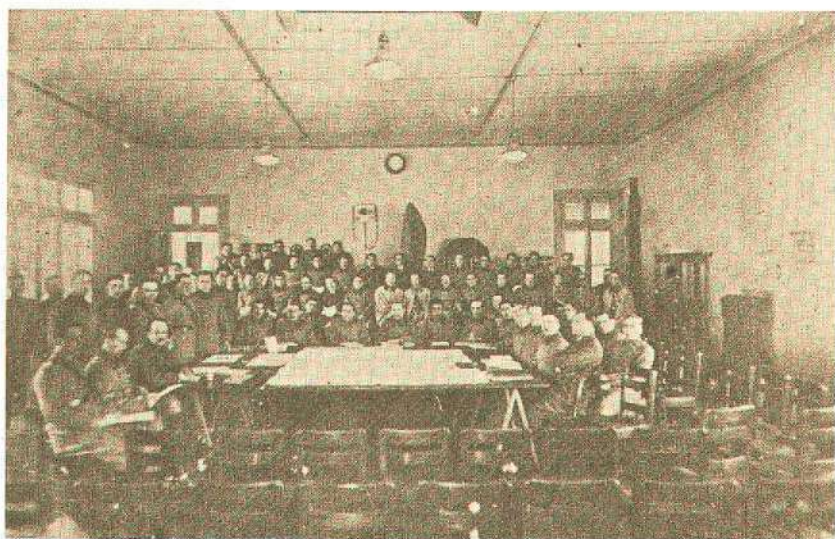
- a.—Para el Curso de Motorización y Armas Blindadas, el Capitán Alfonso Cuevas Gómez; los Tenientes Luis Muñoz Larrañaga, Raúl Contreras Fischer, Carlos Forestier Haensgen y Ciro Ibáñez Quevedo; los Subtenientes Enrique Cabrera Jiménez, Luis J. Beas Valenzuela y Lisandro A. Contreras Tapia.
- b.—Para el Curso de Mantenimiento, los Tenientes Gabriel Molina García Moreno y Ricardo Contreras Ferrada; los Subtenientes Mario A. Andrade Munizaga y Luis E. Arellano Stark.

En este mismo año, por primera vez, se llamó a Cabos 1<sup>os</sup>. a realizar, en la misma Escuela de Unidades Motorizadas, los cursos de requisito para ser ascendidos a Sargentos 2<sup>os</sup>. Es así como el 7 de marzo de 1946, se seleccionó a 11 Cabos 1<sup>os</sup>. provenientes de la propia Escuela y del Regimiento Blindado N° 1 (73).

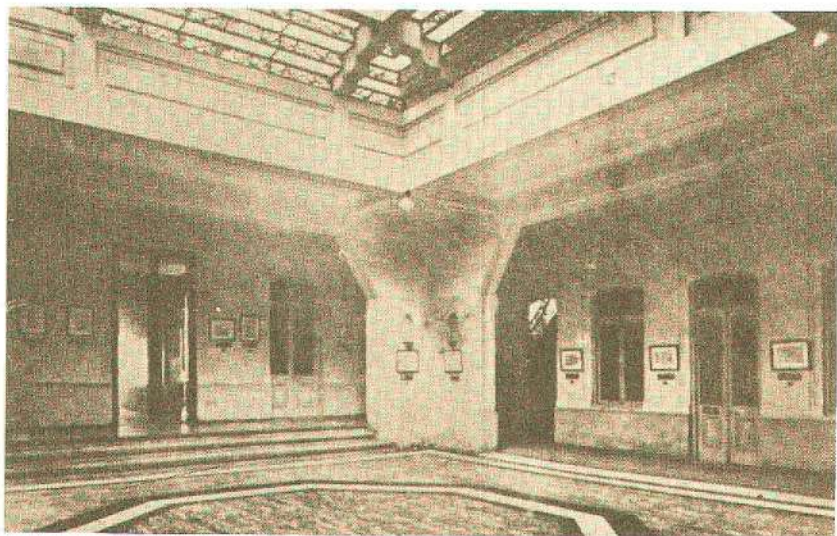
(72) O/Cdo. P.2 N° 73, de 14 de marzo de 1946. Boletín Oficial del Ejército N° 12, de 22 de marzo de 1946, págs. 446-447.

(73) O/Cdo. P.3. N° 67, de 7 de marzo de 1946. Boletín Oficial N° 10, de 8 de marzo de 1946, págs. 383-384.

## Academia de Guerra



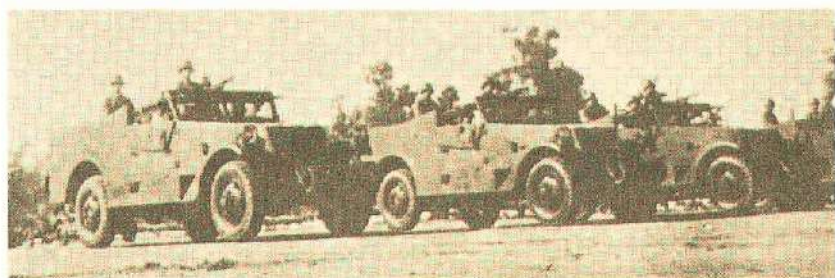
Sala de Juego de Guerra. Desarrollo de un juego interno.



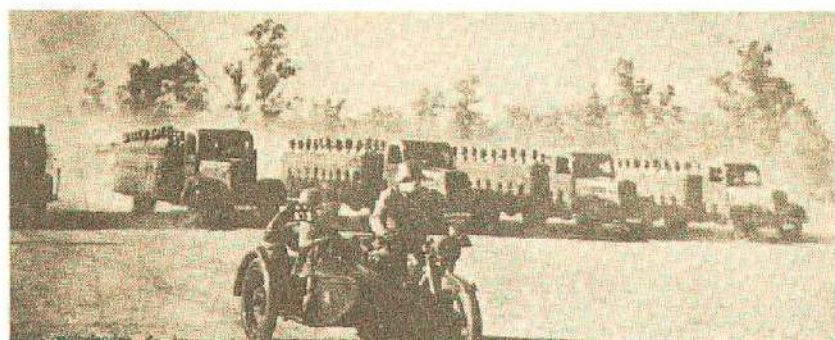
Gran Hall central.



**Inicios de la motorización del Ejército. Destacamento motorizado en la Parada Militar de 1948.**



Escuadrón de reconocimiento motorizado semiblandado N.A.



Batallón de Infantería motorizado.



Batallón de Tanques M.14 A.1 con cañón cal. 37 mm. N.A.



En los años siguientes se continuó con la organización de cursos de mantenimiento, para formar personal que estuviera en condiciones de mantener los vehículos que se continuaban entregando a las recién creadas unidades blindadas.

En efecto, la Escuela de Unidades Motorizadas inició la etapa de la modernización del Ejército sobre la base de dos factores puestos en práctica desde sus inicios: el desarrollo sistemático de un programa de conocimientos teóricos y prácticos del material motorizado y, paralelamente, el eficiente empleo táctico de estos medios a través de ejercicios combinados donde primaban la velocidad, la audacia y la sorpresa.

A través de un largo proceso de trabajos teóricos y prácticos, nació el espíritu blindado que impulsaba a la acción para lograr el choque, el poder de fuego y el aplastamiento de las poderosas unidades blindadas del adversario. Su doctrina se inspiró así desde un comienzo en el principio de la ofensiva.

Alma y motor de este espíritu blindado fue el Director de la Escuela de Unidades Motorizadas, Coronel Enrique Boedecker Lara, quien impulsó personalmente los primeros reglamentos de instrucción para el empleo de las unidades blindadas. Esta tarea culminó con ejercicios tácticos en los campos de Peldehue.

Entre los años 1944 y 1948, se desarrollaron en la Escuela los siguientes cursos para Oficiales y Suboficiales:

Curso de Conductores Militares, Curso de Conductores Mecánicos, Curso Especial de Motorización, Curso de Mantenimiento, Curso de Motorización y Armas Blindadas, Curso de Comandantes de Carro, Curso de Cabos 1°.

En estas tareas de adoctrinamiento y modernización, tomaron parte activa como asesores el Capitán Maurice Hatheway y el Sargento Louis Sn. Jorge, como técnicos y miembros de la misión militar de los Estados Unidos, comisionados en Chile.

Así se formaron los primeros especialistas del Arma de Blindados, dando origen a sucesivos contingentes de futuros instructores de la especialidad.

El trabajo mancomunado de Oficiales y Cuadro Permanente, en los inicios de la creación del Arma, de la Escuela y de sus unida-

des fomentó una gran cohesión, favorable al espíritu de esta nueva Arma.

El 30 de noviembre de 1948 (74), por razones de carácter económico, la Escuela quedó en receso y su personal fue distribuido junto con su material en otras unidades del Ejército.

La Escuela permaneció en receso durante cinco años, al término de los cuales (75) fue reorganizada pasando a llamarse Escuela de Unidades Mecanizadas. Su nuevo cuartel fue una parte de Arsenales de Guerra en San Ignacio N° 2170 y una parte en el Estadio Militar, dándole una nueva organización, al suprimirse la antigua Compañía Mixta y crearse un Escuadrón de Exploración Mecanizada, una Compañía de Ingenieros y una Batería Autopropulsada.

Fueron Directores de la Escuela de Blindados durante este período, los siguientes Oficiales Superiores.

CRL. Hernán Cortés Maldonado	1944—1945
CRL. Enrique Boedecker Lara	1945—1946
CRL. Benjamín Escobar Moreira	1946—1947
CRL. Pedro Nolasco Calderón Valencia	1947—1948
CRL. Adolfo Bonzi Lopehandía	1948—1953

#### D. CREACION Y DESARROLLO DEL ARMA DE TELECOMUNICACIONES Y ESCUELA DE TELECOMUNICACIONES.

El nuevo material técnico de Telecomunicaciones y su distribución a las Unidades de Ingenieros del Ejército fueron estableciendo la exigencia de conocimientos elementales de electricidad y electrónica, del personal de Oficiales y Suboficiales a cargo de los equipos y de su empleo técnico.

La rápida evolución de la técnica moderna entregaba materiales y equipos de una complejidad cada vez más avanzada. Así, las misiones específicas de cada una iban determinando que la Espe-

(74) D.S. N° 1.334, de 30 de noviembre de 1948.

(75) D.S. N° 69, de enero de 1953.

cialidad de Comunicaciones (Telecomunicaciones) no tuviese puntos o materias en común con las Especialidades de Zapadores y Ferrocarrileros. Al Oficial de Ingenieros se le hacía cada vez más difícil el dominio de las tres especialidades y naturalmente prefería especializarse en lo que más le atraía.

Más adelante se fueron creando Unidades Mixtas de Ingenieros (Zapadores y Telecomunicaciones), las que por falta de Oficiales, necesariamente se distribuían indistintamente en cualquiera de las dos especialidades.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Serie A N° 2 "De Dotaciones de Paz" (76), el Batallón de Telecomunicaciones N° 2 (organizado en junio de 1933) pasó a depender de la Escuela de Ingenieros, como II Batallón de Transmisiones. Sin embargo, a pesar de esta dependencia, el Batallón continuó en su actual cuartel sin variar su organización y misiones como Batallón de Instrucción y Unidad de Aplicación y Docencia, en cuanto a su especialidad técnica se refiere. De esta forma, la Dirección, Secretaría de Estudios y el 1er. Batallón de Zapadores continuaron en su Cuartel de Recoleta y el 2° Batallón con los Cursos de Telecomunicaciones y la mayor parte de la Compañía de Aplicación en el Cuartel de Antonio Varas.

- La organización del Batallón se mantuvo con:

-4.a Comp. Telefónica.

-5.a Comp. Radio-telegráfica.

-Dependiendo de la Secretaría de Estudios, 6.a Comp. de Aplicación y los Cursos de la Especialidad de Telecomunicaciones.

Se llegó así al año 1947, en que se creó la Escuela de Transmisiones sobre la base del II Batallón de la Escuela de Ingenieros, en donde los Oficiales de Ingenieros que habían optado por esta especialidad fueran a cumplir los Cursos de Requisitos (77).

(76) D.S. S.2. N° 740, de 20 de mayo de 1940.

(77) O/Cdo. N° 129, de 31 de mayo de 1947.



A la nueva Escuela se le fijó por misión formar la unidad de doctrina del Servicio de Transmisiones en todas las Armas de la Institución, debiendo proponer los cursos que anualmente funcionarían en ella.

La Escuela de Transmisiones inició sus actividades el 1° de enero de 1948, organizada como sigue:

—Dirección

—Subdirección

—Batallón de Aplicación, con:

- . 1ra. Comp. de Teléfonos
- . 2da. Comp. de Líneas Permanentes
- . 3ra. Comp. de Radio, a:
  - ..2 Seccs. de Radio
  - ..1 Secc. de Radiogonometría
  - ..1 Secc. Optica.

—Secretaría de Estudios con:

Cursos de Especialidad

.4ta. Comp. de Alumnos.

El 24 de agosto de 1948 se le designó con el nombre de Escuela de Telecomunicaciones (78).

Finalmente, esta evolución de la especialidad hizo necesario el reconocimiento legal del Arma de Telecomunicaciones, lo que se produjo cinco años después, tomando como base la Especialidad de Transmisiones que hasta la fecha formaba parte del Arma de Ingenieros (79).

Posteriormente se clasificó a los Oficiales del escalafón de Ingenieros, en Oficiales de Ingenieros y Oficiales de Telecomunicacio-

(78) D.S. N° 997, de 24 de agosto de 1948.

(79) DFL. N° 148, de 17 de diciembre de 1953 (B/O. N° 39, pág. 1695, de septiembre 1953), Art. 2° Cap. I, disponía que las Armas del Ejército serían: Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros y Telecomunicaciones.

nes. Se fijó como distintivo del Arma de Telecomunicaciones, el parche blanco con vivos rojos.

La Escuela de Telecomunicaciones compartió cuartel con la Escuela de Ingenieros Militares hasta la partida de ésta a su nueva guarnición en Tejas Verdes (San Antonio).

En cuanto a la docencia se refiere, en el Batallón de Comunicaciones se impartían los siguientes cursos:

- De Tenientes (era de requisito y se hacía en 2 años; el primero equivalía al de Tenientes y el segundo, al de Capitanes).
- De Alféreces recién egresados de la Escuela Militar.
- De Cabos y Sargentos 2ºs.
- De Aspirantes a Clases de Transmisiones.
- De mecánicos de Transmisiones.
- De radiotelegrafistas (para el servicio de Radio Permanente).
- De radio para las tropas.

Fueron Directores de la Escuela de Telecomunicaciones durante este período los siguientes Oficiales Superiores:

CRL. Manuel Contreras Montoya	1939-1948
CRL. Javier Díaz Donoso	1948-1951
CRL. Humberto Zamorano González	1951-1955

#### E. CREACION DE LA ESPECIALIDAD DE MONTAÑA Y ESCUELA DE MONTAÑA.

Las enseñanzas deducidas de las operaciones alpinas de la Primera Guerra Mundial y las experiencias propias derivaron en la necesidad de contar con unidades y guarniciones militares a lo largo de nuestra extensa frontera en la cordillera de los Andes.

Las primeras unidades típicamente de montaña del Ejército fueron creadas siendo Inspector General del Ejército el General Luis Altamirano y Ministro de Guerra, el General Luis Brieba, en 1924.

La creación y organización de las Unidades Andinas y la evidente necesidad de contar con especialistas hizo que el 23 de diciembre de 1938, siendo Comandante en Jefe del Ejército el General Oscar Novoa Fuentes, se fijaran los requisitos para obtener el título de Oficial Especialista y las obligaciones a que quedaban sujetos quienes obtuvieran el título respectivo.

Durante todo este proceso hubo figuras que destacaron como los verdaderos forjadores de la actividad de montaña.

En los años 1948 y 1949, el General Pedro Calderón Valencia, en ese entonces Coronel Comandante del Destacamento Andino N° 2, proyectó la creación de los Centros de Instrucción de Montaña, inaugurando el Cuartel Río Blanco del Centro de Instrucción de Montaña N° 2. En 1948, estuvo a cargo de la redacción del primer proyecto oficial de creación de la Escuela de Montaña del Ejército.

En el año 1952, el General Jorge Cañas Montalva, siendo Coronel Comandante del R.I. Mña. Ref. N° 18 "Guardia Vieja", dio al Centro de Instrucción de Montaña N° 2 el rango de Unidad de Combate de Alta Montaña, logrando realizar las primeras campañas de invierno, primavera y verano en el Refugio Militar de Portillo, Cuartel de Invierno del Centro de Instrucción de Montaña N° 2.

El Ejército, preocupado de definir un sistema técnico, contrató a dos monitores franceses, los señores Daniel de Woulf y Jack Charmoux, quienes formaron a los primeros cuadros de Instructores, los que en el futuro serían la base de la nueva especialidad.

Estos cursos se realizaron en difíciles condiciones, en las localidades de Pérez Caldera y Los Bronces, en el Cajón de Las Condes.

Sin duda, otro de los pioneros de la creación de la Especialidad y de la Escuela de Montaña fue precisamente el entonces Mayor Juan Bancalari Zappettini, quien realizó un curso de alta montaña en la Escuela Alpina Militar de Aosta, en Italia, en 1952. Estudió las características de las Escuelas de Montaña de Italia y Francia. A su regreso al país, transmitió las experiencias obtenidas, en base a las cuales propuso la construcción de la Escuela de la Espe-

cialidad en Río Blanco, de la cual fue su primer Director dos años después de su regreso.

A la Escuela de Montaña del Ejército se le fijó como misión la de impartir instrucción especializada en este medio, en toda época del año, a Oficiales, Suboficiales, Clases y Soldados de la Institución, para lo cual debía realizar cursos destinados a Oficiales y Cuadro Permanente y formar instructores y subinstructores de montaña. Estos cursos eran de escalamiento en roca y esquí en terrenos nevados y período de hielo.

Otra de las misiones que se fijó a la Escuela de la Especialidad fue la de mantener la unidad de doctrina de montaña en la Institución; difundir los deportes de montaña, tanto dentro del Ejército como en el ámbito deportivo civil; mantener permanentemente operacional la Sección de Rescate y Auxilio de Montaña.

#### F. NUEVOS SISTEMAS DE INSTRUCCION.

El adelanto científico técnico que produjo la Segunda Guerra Mundial tuvo muy importantes proyecciones al transformar a los Ejércitos en elementos veloces, de gran potencia de fuego y con organismos estrechamente coordinados a través de los modernos sistemas de telecomunicaciones. Todo ello, amén de la modalidad químico-bacteriológica y el uso de misiles y posteriormente las armas nucleares. Tal situación, además de la incorporación de armamento de procedencia norteamericana, la presencia en Chile de misiones militares, con su grupo de asesores e instructores, condujo al inicio de cambios en la instrucción. La influencia norteamericana se hizo cada vez más notoria con la concurrencia de Oficiales chilenos de las diversas Armas a las Escuelas de Armas de Estados Unidos y a la Escuela de las Américas, en Panamá.

De ello derivó que la instrucción cambió consecuentemente con las experiencias obtenidas en la guerra de montaña, selva y jungla de Corea y Vietnam. Ya se había experimentado en el uso del nuevo armamento en las Escuelas de Armas y la instrucción se realizaba con normalidad, pero cuando la lucha en Vietnam se inclinó hacia la guerrilla y su pequeña unidad se hizo determinante,

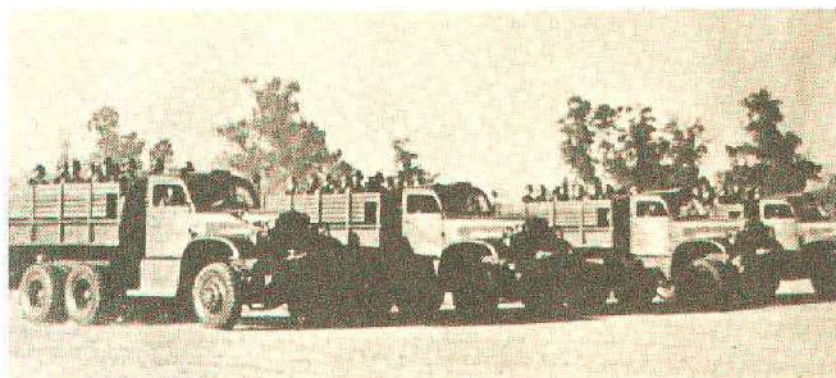
con un armamento poderoso empleado con conocimiento e iniciativa por el combatiente y cuando el soldado tuvo que modificar sus conocimientos de lucha cuerpo a cuerpo, la instrucción entró por un nuevo camino, para convertirlo, además de un experto en el uso de su arma, en un elemento físicamente dotado para enfrentar a su adversario en el combate estrecho y en la lucha cuerpo a cuerpo.

Fue hacia las Escuelas de Armas donde afluyeron los primeros egresados de los cursos seguidos en Norteamérica, en donde se notó desde el año 1948 un gran interés por los nuevos métodos. Hasta esa época, fuego y movimiento estaban referidos a una moderada dotación de armas automáticas y se trataba de sacar el mejor partido de una instrucción basada en la mayor economía de los medios. Al comenzar definitivamente la influencia norteamericana, los instructores pertenecientes a la misión de los Estados Unidos en Chile, se encontraron frenados por esta mentalidad impuesta por la capacidad del país y lucharon contra ella. El aumento de la potencia de fuego, representado por la mayor cantidad de armas automáticas, morteros de distintos calibres y cañones sin retroceso, daban a las tropas mayor empuje en el combate, pero a la vez elevaban en forma considerable el abastecimiento y consumo de munición. Los instructores norteamericanos, habituados a la abundancia de medios, se preocupaban poco de este aspecto, que las unidades militares chilenas tenían muy presente.

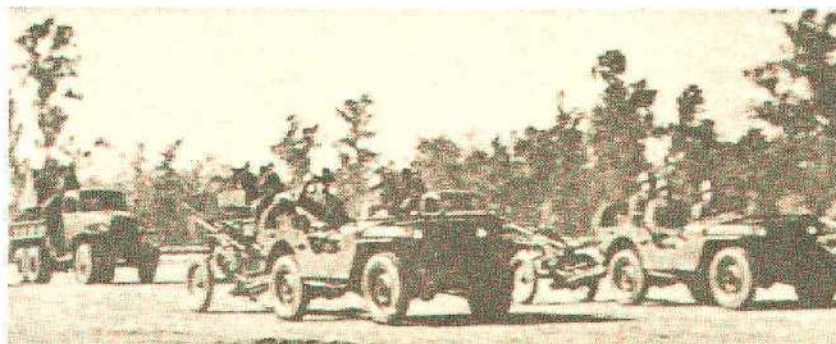
La experimentación del sistema norteamericano dejó, en nuestras Escuelas, la enseñanza que los pequeños comandantes debían manejar a los hombres en el terreno. Para ello deberían ser las Escuelas de Armas las que orientaran y dirigieran el pensamiento de los instructores de pequeñas unidades hasta llegar al soldado.

Fue la Escuela de Infantería la que inició los primeros ensayos de nuevas modalidades de instrucción que, aprovechando las experiencias que se iban obteniendo durante el desarrollo de la Segunda Guerra Mundial y muy especialmente a su término, cuando fue posible hacer una evaluación de sus resultados, desarrollaron esfuerzos tendientes a modernizar la instrucción común para

Inicios de la motorización del Ejército. Destacamento motorizado en la Parada Militar de 1948.



Grupo de Artillería motorizado.



Compañía antiaérea y de armas antiblindaje cal. 20 mm. Madsen.

Archivos fotográficos Revista Ercilla y ZIG-ZAG.

## Telecomunicaciones en 1946



Ultimo desfile de mensajeros ciclistas. Sección de Comunicaciones del Regimiento de Infantería N° 1 "Buin".



Revista ZIG-ZAG.

todas las Armas. Especialmente se hizo en lo referido a la instrucción y adiestramiento del combatiente individual en el terreno; a la instrucción de tiro de las diversas armas individuales y de acompañamiento, que en este período evidenciaban una notable evolución y progreso, con el apareamiento de nuevas armas y, sobre todo, en el aumento de la cadencia y alcance de tiro del armamento automático. Se repitió el eterno problema de que el progreso en este campo obliga a mejorar técnicas de empleo y modificar el comportamiento del hombre individual y de las unidades en el terreno.

En 1940, el Capitán Sergio Castillo Aránguiz experimentó en la Escuela de Infantería con un "Manual de Instrucción Individual de Combate", que le correspondió preparar en su calidad de Comandante de la Compañía de Aplicación de la Secretaría de Estudios y Profesor de Instrucción de combate del Curso de Sargentos. Este manual contenía, en forma sencilla, una nueva metodología para la enseñanza de los temas comprendidos en la instrucción del combatiente individual de todas las Armas. Experimentado y perfeccionado en la Escuela, fue editado ese mismo año, con un prólogo del Director del plantel, Coronel Guillermo Barrios Tirado; además fue aprobado y recomendado como texto de apoyo para el uso de los Oficiales Subalternos por el Comandante en Jefe del Ejército de ese entonces, General de División Carlos Fuentes Rabé.

Esta inquietud por perfeccionar nuestros sistemas de instrucción adecuándolos al moderno armamento y a las experiencias que se iban obteniendo, indujo a que toda la oficialidad del Ejército se interesara vivamente por el perfeccionamiento de los sistemas y prácticas. Tal es así que ya en 1944, el Alférez Julio Canessa Robert, del Regimiento Yungay, empezó a trabajar seriamente en estas materias, las que posteriormente logró perfeccionar y desarrollar. Como Teniente Instructor de la Escuela de Infantería, junto al Teniente Sergio Covarrubias Sanhueza y sus alumnos de los cursos de Oficiales, practicó y afinó estos nuevos procedimientos y temas. Finalmente, en 1952, el Capitán Canessa Robert compagino y completó su obra que condensó en el "Manual Táctico del

Comandante Subalterno". Está escrita en dos tomos y hace un desarrollo completo para la instrucción de escuadra, pieza, sección, pelotón, compañía y sus correspondientes planas mayores. El citado manual tuvo carácter oficial, al aprobársele, posteriormente, por Orden de Comando, para el desarrollo de la instrucción de las unidades correspondientes, tanto de Infantería como de las demás Armas de la Institución. Este valioso aporte significó un notable adelanto y modernización en el desarrollo de la instrucción y adiestramiento de los combatientes para su desempeño, tanto individual como integrante de las pequeñas unidades, secciones y unidades fundamentales.

Años más tarde, también en la Escuela de Infantería, continuando con este afán, se ensayaron nuevas modalidades en la instrucción de tiro y educación física, aplicando además en la instrucción de combate en el terreno los sistemas del Ejército norteamericano. Esta experiencia las llevó a cabo el Capitán José Antonio Quinteros Masdeu con la unidad a su mando, a la cual, autorizado por la dirección de la Escuela, organizó e instruyó de acuerdo a planes de lección de los Ejércitos inglés, español y norteamericano. El éxito alcanzado estimuló al Director de Instrucción de la época a disponer que la Escuela de Infantería previera hacia el futuro la organización de cursos para Oficiales Subalternos de todas las Armas, tendientes a difundir hacia las tropas estas nuevas formas de instrucción, más o menos semejantes a las que el Ejército norteamericano preparaba a sus fuerzas especiales.

El esfuerzo realizado por el Ejército de modernizar su estructura orgánica, su potencial y su sistema de instrucción logró desarrollar y proyectar a nuestra Institución como un Ejército moderno capaz de cumplir su tarea específica esencial. Se aprovechaba así de introducir definitivamente, en forma racional y de acuerdo a nuestro propio estilo y doctrina, las enseñanzas y experiencias obtenidas al término de la Segunda Guerra Mundial, aprovechando igualmente las posibilidades que las nuevas armas abrieron en el campo de combate.

El nuevo sistema de instrucción permitió, en nuestro contingente, lograr el autocontrol necesario para transformarlo en un combatiente moderno y eficaz.

Se produjeron, además, cambios orgánicos, que obligaron a modificar ciertas prendas de vestuario y equipo, para hacer más cómodo y flexible el comportamiento del soldado en el terreno.

## G. EVOLUCION DE LAS ESCUELAS MATRICES Y DE ARMAS.

### 1. Escuelas Matrices.

#### a.—Escuela Militar.

Durante el período 1940-1952, la Escuela Militar, formadora de los Oficiales de Armas y Servicios del Ejército, experimentó una clara evolución.

Con el objeto de usarlo principalmente en los eventos deportivos, se ideó el gallardete del Plantel. Este luce, en campo amarillo, la torre del estadio de esa época, coronada por el águila que recuerda el himno de la Escuela Militar. Este gallardete flameó, por primera vez, el 9 y 10 de julio de 1945.

El 20 de agosto de 1945, se le confirió el nombre patronímico del Libertador Capitán General Bernardo O'Higgins (80).

El año 1950 correspondió a la Escuela una tercera salida al extranjero (81). Un batallón viajó a Buenos Aires en agosto del citado año 1950, con motivo de las festividades del "Año del Libertador San Martín". Su actuación fue, como siempre, brillante, ya que mereció cariñosos y nutridos aplausos del pueblo argentino; un periodista porteño declaró que "los caballeros del penacho blanco desfilaron extraordinariamente mejor que en Chile, su Patria".

En la década de 1950 se iniciaron los estudios encaminados a crear un segundo año del Curso Militar, con el propósito de conseguir una preparación profesional más completa del futuro oficial del Ejército.

Un comité especialmente designado concluyó el perfil profesional del oficial tipo, en los siguientes términos:

(80) Decreto de la Subsecretaría de Guerra N° 1.465.

(81) Las dos primeras también fueron a Buenos Aires, una en 1910 y la segunda, en 1927.

- a) Debe ser un soldado de definida personalidad, de presentación y modales irreprochables, de intachable modalidad, caballero en todas sus actuaciones y de vasta y sólida base cultural.
- b) Un educador y modelador de buenos soldados y buenos ciudadanos.
- c) Un buen conductor táctico de la sección y pelotón y un instructor militar básico.
- d) Un conocedor y manipulador de todo material de guerra de su Arma, en uso en el Ejército, y experto en su mantenimiento con firme base general científico-técnica, para adaptarse fácil y rápidamente a los cambios de modelos.

El nuevo plan de enseñanza se orientó hacia el objetivo específico de formar los futuros oficiales en el marco de una mayor concentración de las asignaturas científico-humanistas en los tres años del curso general y contar con más tiempo para la preparación y formación militar de los alumnos.

Esto se tradujo en el plan común que consideró la siguiente distribución horaria semanal por ramos y actividades generales.

	IV	V	VI
-Idioma patrio	4	4	3
-Idioma extranjero	5	4	3
-Ciencias Sociales	5	4	4
-Matemáticas	4	4	4
-Biología	4	3	—
-Química	—	3	3
-Física	—	4	4
-Filosofía	—	—	5
-Educación física	3	3	3
-Consejo de curso	1	1	1
-Ramos especiales	5	4	3
-Plan electivo	—	3	3
<b>Total de horas semanales:</b>	<b>31</b>	<b>37</b>	<b>36</b>

Lo anterior fue aprobado algunos años después por el Ministro de Educación, estableciéndose además que los certificados de estudio de los cursos cuarto, quinto y sexto y la licencia secundaria correspondiente eran equivalentes a los respectivos certificados y licencia secundaria otorgados por el Ministerio de Educación Pública.

Los ramos especiales y las actividades del plan electivo serían determinados por la Dirección de Instrucción del Ejército.

Entre 1940 y 1952, los siguientes Oficiales Superiores se desempeñaron como Directores de la Escuela Militar:

CRL. Arnaldo Carrasco Carrasco	1938-1944
CRL. Ramón Alvarez Goldsack	1945-1945
CRL. Walton Ojeda Riesgraf	1945-1946
CRL. Carlos Meirelles Gallardo	1947-1948
CRL. Héctor Sagüés Zúñiga	1949-1952
CRL. Luis Jerez Pino	1952-1953

b.—Escuelas de Clases.

(1) Escuela de Clases de las Armas.

Al suprimirse, en 1924, la Escuela de Suboficiales para crear la Escuela de Aplicación de Infantería, la formación de los clases del Ejército, hasta 1943, se hizo en las propias unidades y reparticiones, sobre la base de la contratación de los mejores conscriptos al ser licenciados. Este procedimiento no dio buenos resultados por la lógica falta de homogeneidad en su formación y heterogénea unidad de doctrina. Se estimó entonces necesario que el Ejército volviera a contar con un establecimiento formador de un cuerpo de Suboficiales y Clases, idóneo y de preparación sólida y bien cimentada.

Por estas razones, el 27 de diciembre de 1943, se determinó la organización del Batallón Escuela de Clases en la Escuela de Infantería (82). Se dispuso que se reclutaran 400 de los mejores

(82) D.S. N° 2.096, de 27 de diciembre de 1943, Boletín Oficial del Ejército N° 2, de 13 de enero de 1944, págs. 38-39.

Conscriptos de todas las unidades del Ejército, que desearan entrar al Cuadro Permanente, con el objeto de formar un I Curso de Aspirantes a Clases que funcionaría en la Escuela de Infantería. Los seleccionados ingresarían al curso como Soldados 1<sup>os</sup>. y los que rindieran satisfactoriamente este I Curso ascenderían a Cabo 2<sup>o</sup> y separados por Armas efectuarían un II Curso en las respectivas Escuelas. Terminado este II Curso, los alumnos serían destinados a los Cuerpos de Tropa. El proyecto consideraba que hasta el 25% del total de los alumnos del II Curso egresarían como Cabos 1<sup>os</sup>. (83).

Se consideró, igualmente, para el alumno del II Curso que obtuviera el más alto promedio entre todos los que cursaban en las distintas Escuelas de Armas y siempre que cumpliera con los requisitos personales y de estudios exigidos, la posibilidad de ingresar becado al I Año de la Escuela Militar.

El sistema de instrucción para los aspirantes a clases consideraba la correspondiente instrucción militar y formación humanística.

En las mañanas se hacía la instrucción militar. De acuerdo con los planes elaborados por la Escuela de Infantería, la primera parte del año se realizaba un repaso general de la instrucción correspondiente al período individual y de unidades, con el propósito de uniformar los diferentes niveles de instrucción que traían los alumnos provenientes del Servicio Militar Obligatorio, a lo largo del país.

En la segunda parte del año (segundo período de instrucción en lo militar) se trataba la metodología de la instrucción. El alumno, que hasta ese momento había sido ejecutante, empezaba a aprender a desempeñarse como instructor en las materias correspondientes a la formación del combatiente individual. En educación física, se daba especial importancia a elevar el nivel de capacidad física de los alumnos, para enfrentar las exigencias que el mando de la pequeña unidad requeriría del futuro clase. Además, se enseñaba la metodología de los diferentes deportes.

(83) Posteriormente, esta última medida fue suprimida.

En lo concerniente a la formación humanística, los programas docentes estaban encaminados a elevar la escolaridad que el alumno traía. Se exigía como escolaridad mínima el haber rendido el 2° año de humanidades (actual 8° año básico) y la enseñanza estaba destinada a alcanzar el nivel de 3er. año de humanidades (actual 1er. año medio). Con este objeto, en las tardes se desarrollaba el programa de clases en las asignaturas de castellano, matemáticas, historia y geografía. También se hacían ramos militares como topografía, táctica general y logística.

Se exigía para aprobar los ramos el promedio mínimo de nota 4 para los ramos humanísticos y de nota 5 para los ramos militares.

Además, se realizaban varias actividades extracurriculares, como reuniones literarias y de club, coro y bailes nacionales.

El primer Comandante del Batallón Escuela de Clases, en 1944, fue el Mayor René Sanhueza Navarrete. El Teniente Ayudante, quien se desempeñaba como Secretario de Estudios, en 1944, era el Teniente Alfredo Echaurren Ayala.

En 1944, el Batallón quedó organizado en tres compañías de alumnos. La 1ª Compañía, constituida sobre la base de la 1ª Compañía del Batallón de Instrucción de la Escuela de Infantería, estaba al mando del Capitán Emilio Araya Céspedes y contaba con 79 Soldados 1°s. Aspirantes de Clases. La 2ª Compañía, creada sobre la base de la 2ª Compañía Ametralladoras y Morteros del Batallón de Instrucción de la Escuela, estaba bajo el mando del Capitán Héctor Barrera Valdés y contaba con 55 Soldados 1°s. Aspirantes a Clases. La 3ª Compañía, organizada sobre la base de la Compañía Mixta del Batallón de Instrucción de la Escuela, estaba al mando del Capitán Enrique Montealegre Giebardt y contaba con 73 Soldados 1°s. Aspirantes a Clases.

En la organización del Batallón se incluyeron, para el mejor aprendizaje de los alumnos, las secciones de enlace y armas de acompañamiento de la Infantería. Es así como, formando parte de las respectivas Compañías, existía una Sección Transmisiones, una Sección Morteros, una Sección Ametralladoras Montadas, una Sección Ametralladoras Antiaéreas y una Sección Antiblinda-



je, con lo cual se daba al alumno, la oportunidad de conocer, durante el primer año, el total de las armas en uso en ese tiempo, por la Infantería.

En octubre de 1944 y con el objeto de comprobar la eficiencia de la instrucción de los soldados alumnos, el Batallón presentó en los cerros de Chena, ante el Comandante en Jefe del Ejército, General de División Arturo Espinosa Mujica, y los Agregados Militares acreditados en Chile, un ejercicio demostrativo de doble acción con munición de guerra. El tema presentado fue la defensa de la recién creada Compañía Mixta de Fusileros, contra el ataque de dos Compañías de igual organización. Esta demostración del excelente pie de instrucción alcanzado y la perfecta coordinación de un ejercicio de tan difícil y peligrosa ejecución fue motivo de una felicitación por parte del Comandante en Jefe del Ejército y del favorable comentario de los Agregados Militares asistentes.

El Mayor René Sanhueza Navarrete se desempeñó como Comandante del Batallón Escuela de Clases hasta 1947 inclusive.

Fue sucedido por el Mayor Rafael Moreno Johnstone en 1948, por el Mayor Ramón Elzo Barbosa en 1949 y el Mayor Tulio Marambio Marchant en 1950.

En este período inicial, los siguientes Oficiales Subalternos sirvieron en el Batallón: Capitanes Emilio Araya Céspedes, Héctor Barrera Valdés, René Schneider Chereau, Francisco Gorioitía Herrera, Rafael Larenas Quintana, Rolando del C. Cortés Arellano, Jaime Ferrer Fouga y Alfredo Canales Márquez; Tenientes Alfredo Echaurren Ayala, Fernando Olea Guldemont, Luis Alvarado Torrejón, Guillermo Neumann Muñoz, Alfredo Polloni Pérez, Enrique Saldes Walker, Sergio Cafias Ascuí, Manuel Crovari Vega, Aníbal Salvatierra Lindsay, Ernesto Merino Kohnenkamp, Agustín Toro Dávila, Javier Palacios Ruhmann, O'Higgins Valenzuela Torres, Virgilio Espinoza Palma, Víctor Hugo Barría Barría, Leonel Koenig Artematt, Humberto Gordon Rubio, Octavio Montero Cuevas, Isidoro Albornoz Albornoz y Julio Canessa Robert.

En 1948, estando al mando del Mayor Rafael Moreno Johnstone, el Batallón Escuela de Clases sufrió una modificación en su organización, quedando constituido en 2 Compañías.

## Telecomunicaciones en 1946



"Handy-talkie" o radio de mano, usada por observadores adelantados.



"Walkie-talkie" o radio-mochila usada por patrullas de exploración.



Comandante de una Sección de Ametralladoras dirige el fuego de su pequeña unidad, mediante una radio-mochila.



## Especialidad de Montaña



Con la creación de la especialidad, se organizaron unidades andinas y de alta montaña en los Regimientos de Infantería de Montaña. En la secuencia, algunas de estas unidades en Santiago y provincias.

Revista ZIG-ZAG.

Durante el comando de los Mayores Ramón Elzo Barbosa, en 1949, y Tulio Marambio Marchant, en 1950, el Batallón Escuela de Clases se trasladó del antiguo edificio frente a la Plaza de Armas de San Bernardo, a su nuevo cuartel de calle Balmaceda con Eyzaguirre. La amplitud de las nuevas instalaciones permitió ubicar, con mayor comodidad, a los alumnos en sus salas de clases, gabinetes y canchas de instrucción. Igualmente, se dio mayor confort a los alumnos mismos en dormitorios más adecuados y muy similares a los que en esa época tenía la Escuela Militar. También se habilitaron los comedores de alumnos con un sistema de servicio idéntico al usado por los Cadetes del Instituto.

Otra medida importante de esa época fue la de autorizar el uso, por los alumnos, de una presilla de color rojo con el monograma en hilo dorado de la antigua Escuela de Clases de 1887. Se estableció, igualmente, como parte del uniforme de los alumnos, el cinturón de charol negro con chapa con escudo y el uso de yatagán Máuser. Este uniforme distintivo tuvo una gran influencia psicológica.

Este conjunto de medidas contribuyó a dar a esta Unidad Escuela el carácter de tal y creó una gran cohesión y espíritu de cuerpo entre los componentes de esta Escuela, naciendo así nuevamente la mística profesional del Suboficial del Ejército.

Durante el año 1950, el Batallón Escuela auspició y logró cambiar el género tosco de paño grueso del uniforme de salida de los soldados por casimir fino. Esta iniciativa mejoró notablemente la presencia de los soldados y luego fue adoptada para todo el Cuadro Permanente del Ejército.

El Batallón Escuela de Clases fue comandado por los Mayores René Sagredo Sagredo en 1951 y Oscar Madrid Pizarro en 1952 (84).

(2) Escuela de Especialidades de Tropa del Ejército (Clases de los Servicios).

El normal desarrollo y crecimiento del Ejército trajo aparejados el aumento y diversificación del material de guerra y equipos

(84) Los datos de mandos fueron obtenidos de las Listas de Revista de Comisario de la Escuela de Infantería del General San Martín desde 1944 hasta 1952. Ministerio de Defensa Nacional. Archivo de la Subsecretaría de Guerra.

de Telecomunicaciones, como también el de los vehículos motorizados, cuyo mantenimiento y reparación imponía mayores exigencias de nivel técnico a quienes desarrollaban estas funciones.

Con el propósito de cubrir esta gama de atención logística especializada y aprovechando la infraestructura existente, el 4 de marzo de 1952 se creó la Escuela de Especialidades de Tropa del Ejército (85), dependiente directamente de la Dirección de Material de Guerra, encuadrada y ubicada en los arsenales de Guerra. Para ello se tomó como base la Escuela de Armeros, Armeros-Artificieros y Mecánicos de Automóviles que, dependiendo de la Academia Politécnica Militar, funcionaba en FAMAE.

Se nombró como Director de esta nueva Escuela al Mayor Jorge Almazábal Mardones, a la fecha Jefe de la Sección Técnica de Arsenales.

Se desempeñaron como instructores y profesores de los ramos militares, técnicos y humanísticos, los Mayores Hernán Vadillo y Alberto Alfieri Matalini y los Capitanes Ricardo Valenzuela Leyton y Carlos Gómez Campos, entre otros.

Se estableció como misión para esta nueva Escuela la de preparar técnicamente a personal del Cuadro Permanente para el Servicio de Material de Guerra del Ejército, en las siguientes especialidades: armero, armero-artificiero, mecánico de automóviles en sus variadas especializaciones para las unidades de mantenimiento y estaciones de servicio, mecánico de instrumentos ópticos de medición y observación y de instrumentos de dirección de tiro, mecánico de equipo de construcción de zapadores, mecánico de radio, mecánico electricista, mecánico de banco, mecánico carroceros o enchapador y carpintero carroceros.

No obstante, inicialmente, la Escuela tuvo sólo las especialidades de mecánico armero-artificiero, mecánico de automóviles, mecánico de material de telecomunicaciones y mecánico electricista.

(85) Decreto N° 208, de 4 de marzo de 1952. Boletín Oficial del Ejército N° 15, de 10 de abril de 1952, págs. 435-436.

El plan de estudios estableció cursos regulares y cursos transitorios, que abarcaban aspectos militares, humanísticos y técnicos.

Además de la instrucción militar propiamente tal, se enseñaba matemáticas, castellano, física, química, pólvora y explosivos y ramos técnicos de carácter práctico, especialmente en el manejo de máquinas-herramientas.

Los títulos que la Escuela concedía eran los de mecánico armero-artificiero, mecánico de material de telecomunicaciones y mecánico electricista.

Para el curso regular que formaba técnicos, el reclutamiento se hizo entre jóvenes de 18 a 19 años de edad, con una instrucción mínima de 2° año de humanidades o equivalente de la enseñanza técnica y con aptitudes físicas y morales compatibles con el servicio.

Durante el primer año de funcionamiento de esta nueva Escuela, los alumnos destinados a integrar el I Curso provenían de ciudadanos incorporados como conscriptos alumnos debidamente seleccionados y personal de planta, tales como clases de Armas y de los Servicios y empleados civiles aptos, después de un examen de admisión.

Al término del I Curso, los alumnos promovidos debían firmar un contrato que los obligaba a servir durante 5 años en el Ejército, desde el momento de recibir su título de término. En este segundo año, los alumnos eran contratados como Cabos 2°a.

Los alumnos aprobados en este segundo año recibían su respectivo título y eran encuadrados en las vacantes de tropa técnica del Servicio de Material de Guerra. Las disposiciones de creación de esta Escuela establecieron que, en el futuro, formarían parte del Servicio de Material de Guerra únicamente los que hubieran recibido el título en la Escuela de Especialidades de Tropa del Ejército.

Los cursos transitorios eran para el personal del Cuadro Permanente y consistían en:



a.—Revalidación de título.

Para aquellos Clases formados en la antigua Escuela de Armeros y Armeros-Artificieros y que no hubieran completado los requisitos para obtener el título de armero-artificiero.

b.—Cursos de conocimiento del nuevo material.

Eran cursos variables, destinados a personal del Cuadro Permanente de todas las Armas, para dar a conocer armanento recién incorporado al Ejército.

Ingresaba, también, a estos cursos, personal del Servicio de Material de Guerra para conocer y difundir nuevas técnicas o sistemas de mantenimiento.

c.—Cursos de conductores.

Eran también de corta duración. Generalmente se realizaban a petición de unidades operativas o Altas Reparticiones y estaban destinados a formar conductores de vehículos motorizados, especialmente de aquellas unidades o servicios que, de hipomóviles, se estaban transformando en motorizados, de acuerdo a las nuevas orgánicas.

En el año 1952, la Escuela contó con 113 alumnos cuya procedencia era:

- 50 alumnos del Cuadro Permanente seleccionados (6 Cabos de Armas, un Empleado Civil y 43 Soldados de las tropas).
- 63 jóvenes incorporados como Conscriptos Alumnos, previo examen de admisión (86).

En este año, se incorporaron definitivamente a la Escuela de Especialidades de Tropa del Ejército los alumnos de la antigua Escuela de Armeros y Armeros-Artificieros.

(86) Datos obtenidos de las Listas de Revista de Comisario de la Dirección de Material de Guerra, año 1952. Ministerio de Defensa Nacional, Archivo de la Subsecretaría de Guerra.

Posteriormente, la Escuela de Especialidades de Tropa pasó a depender del Comandante en Jefe de la División Escuelas, con el nombre de Escuela de Especialidades del Ejército (87). Esta Escuela se trasladó, siete años después, al antiguo Cuartel de la Escuela Militar, en la calle Blanco Encalada 1550 (88).

## 2. Escuelas de Armas.

### a.—Escuela de Infantería.

El 31 de mayo de 1940, el Presidente de la República don Pedro Aguirre Cerda, al celebrarse 53 años de la creación de la Escuela de Clases en 1887, la cual, en 1924 se transformó en Escuela de Aplicación de Infantería, colocó la primera piedra de su actual cuartel de once hectáreas de terreno, a la entrada norte de la ciudad de San Bernardo. Esta ocasión dio motivo a un programa de festejos, que presidió S.E. el Presidente de la República y el Ministro de Defensa Nacional.

A este nuevo cuartel, la Escuela se trasladó, en forma definitiva, en 1948.

De acuerdo al Reglamento Orgánico que data de 1937, la finalidad de la Escuela era constituirse como fuente primaria para la preparación del personal de Infantería, lo que cumplía mediante el funcionamiento de cursos de aplicación e instrucción.

Le correspondía además la función de divulgar la doctrina de la Infantería no sólo entre el personal del Arma, sino también entre las otras Armas.

Al crearse el Batallón Escuela de Clases, la Escuela agregó a su misión específica la de formar a los futuros Suboficiales del Arma sobre la base de Soldados Conscriptos provenientes de cuerpos de tropas.

(87) O/Cdo. EME. O/R.I. Nº 221, de 17 de septiembre de 1958. Boletín Oficial del Ejército Nº 40, de 6 de octubre de 1958.

(88) Revista "Crisol". Órgano de difusión informativo de la Escuela de Especialidades del Ejército, 1963.

En cuanto a organización se refiere, las actividades de la Escuela quedaron perfectamente establecidas; la instrucción a cargo del Subdirector y la gestión administrativa, centralizada en un Jefe de Plana Mayor.

De la Subdirección dependían el Batallón de Instrucción y la Secretaría de Estudios.

El Batallón de Instrucción se componía de su Plana Mayor, 2 Compañías de Fusileros, una de Ametralladoras y una Compañía Mixta compuesta por las Secciones de Cañones, Comunicaciones, Carros de Combate y Lanzaminas.

Esta unidad de combate era la que servía a la práctica del mando táctico a los cursos de Oficiales y Clases.

De la Secretaría de Estudios dependía la Compañía de Cursos de Tropa, organizada con el personal que concurría a los distintos cursos.

Anualmente funcionaban los siguientes cursos:

- a) Requisitos, de una duración de 9 meses, para:
  - Capitanes sin especialidad primaria por su ascenso a mayor.
  - Tenientes con requisito de ascenso a Capitán.
  - Suboficiales y Clases (Sargentos para ascender a Suboficiales y Cabos para ascender a Sargentos 2<sup>os</sup>).
  - Soldados Aspirantes a Cabos (hasta 1943, en que se creó la Escuela de Clases).
- b) De especialización para Capitanes, Tenientes, Suboficiales y Clases, de una duración de 3 meses, para el conocimiento de nuevos armamentos y sus técnicas de empleo. Este curso incluía los ramos de táctica de Infantería, tiro y conocimiento de las armas livianas y pesadas de la Infantería, gimnasia y esgrima, enlace y transmisiones.
- c) Eventualmente, funcionaron cursos de informaciones para Mayores y Tenientes Coroneles de Infantería, para Coroneles y Generales y Oficiales de otras Armas de la Defensa Nacional. La duración del curso y número de Oficiales era determinado por el Comando en Jefe del Ejército.

En materia de estudios también, en 1940, se innovó con respecto a las disposiciones del reglamento anterior.

La enseñanza en los cursos de instrucción, que tenía por objetivo el ejercicio del mando y la enseñanza de los métodos, debía ser teórica y práctica, tanto en los cursos de requisito, como en los de especialización.

Además de lo anterior y, como en todas las unidades del Ejército, los Oficiales y Cuadro Permanente de la Planta se mantenían actualizados en sus conocimientos profesionales mediante el sistema de academias internas para Oficiales y Suboficiales. Estas academias funcionaban a cargo de instructores de la misma unidad y se desarrollaban, especialmente en el período de invierno, con juegos de guerra o trabajos en el cajón de arena. Ello estaba encaminado a la práctica de la conducción de las unidades que, tanto a Oficiales como Suboficiales, les corresponde mandar en el campo de combate.

El año 1940, un nuevo Reglamento de Dotación de Paz de 20 de mayo agregó al Batallón de Instrucción, una Sección de Ametralladoras Antiaéreas, que quedó afecta a la Compañía Mixta.

En 1941, la Escuela participó en un ejercicio de operaciones combinadas. Para este efecto fue transportada en medios motorizados desde San Bernardo a San Antonio, donde se embarcó en un transporte marítimo para realizar un ejercicio de desembarco, con cooperación de fuerzas aéreas y marítimas en la zona de Quintero.

En 1942, se agregaron al Batallón de Instrucción, una Compañía de Morteros y funcionó un curso de esta arma para instruir en el manejo y empleo del material para Oficiales y tropa de Infantería y Caballería de los cuerpos de tropa.

A fines de año y a principios de 1943, la Escuela inició la motorización de los servicios y bagajes de las unidades de combate y fundamentales. En ese año, participó en un ejercicio de transporte, por medios automóviles y operación combinada desde San Bernardo a Tocopilla. Al efecto, cubrió las distancias entre ambas ciudades usando el material automóvil del Batallón de Instrucción reforzado con el del Batallón Tren 2. En Tocopilla se embarcó en

el transporte "Arauco" de la Armada Nacional, para efectuar una operación de desembarco a viva fuerza sobre Barquitos, con la cooperación de unidades de la Fuerza Aérea de Chile y de la Armada.

En 1943, se agregó al Batallón de Instrucción una Compañía Mixta y una Sección de Cañones Antiblindaje.

En el mismo año se creó, afecto a la Escuela, el Batallón Escuela de Clases.

De esta forma, la Escuela se transformó, en parte, en la cuna del reclutamiento del personal de instructores para los cuerpos de tropas de todas las Armas.

Desde el 25 de mayo de 1943, la Escuela de Infantería, pasó a llevar el nombre patronímico del General San Martín (89).

En enero de 1945, el Batallón de Instrucción tenía la siguiente organización: Plana Mayor, dos Compañías de Fusileros, una Compañía de Ametralladoras, una de Morteros y una Sección de Transmisiones.

Este Batallón siguió sirviendo como unidad de trabajo de los cursos de Oficiales.

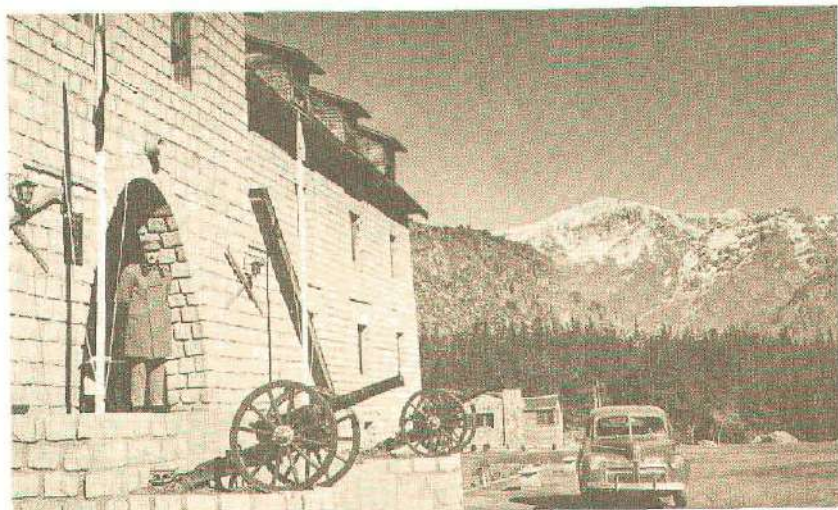
Por el nuevo Reglamento de Dotaciones de Paz del 10 de noviembre de 1949, la Escuela pasó a tener la siguiente organización: Dirección, con Ayudantía y Plana Mayor; Subdirección; Batallón de Instrucción con Plana Mayor, 2 Compañías Mixtas, 1 Compañía de Armas pesadas, 1 Sección de Telecomunicaciones, 1 Batería de Artillería 75 mm. de Montaña transportada desarmable, a 6 piezas, de procedencia norteamericana (esta Batería de Artillería perteneció a la Escuela hasta diciembre de 1959, fecha en que fue retirada y entregada a Arsenales de Guerra para su redistribución).

Los siguientes Oficiales Superiores han sido Directores de la Escuela de Infantería en este período:

CRL. Guillermo Barrios Tirado	1936—1942
CRL. Enrique Blanlot Reissig	1942—1943
CRL. Santiago Danús Peña	1943—1944

(89) D.S. N° 749, de 25 de mayo de 1943.

## Escuela de Montaña



Frontis del primer cuartel de la Escuela de Montaña en Río Blanco y su primer Director TCL. Juan Bancalari Zappetini.



Bendición del 1er. estandarte. De izquierda a derecha: Capellán Daniel Ahumada Rodríguez, portaestandarte TTE. Hugo Pantoja Henríquez, Ayudante TTE. Gonzalo Zamora Hermosilla, Director de la Escuela TCL. Juan Bancalari Zappetini y Secretario de Estudios MAY. Jorge Goldsmith Gómez.

Prop. del GRAL. Juan Bancelari Zappetini.

Regimiento de Artillería a Caballo Nº 2 "Maturana" de la División de Caballería en la Parada Militar de 1944.



Portaestandarte y escoltas.



Batería de Artillería a Caballo.



Revista ZIG-ZAG.

CRL. Daniel Sánchez Ahumada	1944-1945
CRL. Carlos Casanova Damothe	1945-1946
CRL. Guillermo Toro Concha	1947-1948
CRL. Julio Urquieta Araos	1948-1951
CRL. Carlos Mezzano Camino	1951-1953

b.-Escuela de Caballería.

En 1940, la Escuela de Caballería continuaba cumpliendo, en su nueva Guarnición de Quillota, las misiones que se le habían fijado: formar jinetes resueltos y capaces de cabalgar en toda clase de terreno y hacer de los Oficiales y Suboficiales de arma buenos combatientes, como asimismo buenos instructores en materia de escuela de combate.

En lo fundamental, la Escuela funcionaba organizada con una Dirección, una Secretaría de Estudios y el Grupo de Instrucción "Dragones de Freire".

De la Secretaría de Estudios dependían los cursos de Capitanes, Tenientes y Cabos y las Escuelas de Equitación y Alta Escuela.

Se continuó dando prioridad a la conducción táctica de las unidades en el terreno, a través de la práctica del mando, por parte de los alumnos, de las unidades que les correspondía de acuerdo con los grados respectivos. Cabe recordar que el Director de la Escuela que inició esta buena práctica fue el Coronel Carlos Ibáñez del Campo, durante su administración entre los años 1921 a 1925 (según se ha visto en la página 86 del tomo VIII de esta obra).

Se preocupó, también, la Escuela de Caballería, de investigar los progresos del Arma en los otros Ejércitos del mundo, con miras a aplicar en nuestra Caballería lo que fuera pertinente, de acuerdo a nuestra propias posibilidades y características.

En los años siguientes se siguió avanzando en la reorganización del establecimiento y de los métodos y tácticas del Arma, dentro de los diferentes cursos de capacitación y en el Grupo de Instrucción "Dragones". Se siguió aplicando la instrucción de combate desde el escalón pareja, escuadra, sección, pelotón de armas livia-

nas (ametralladoras y morteros), escuadrón de armas pesadas y grupo.

Con motivo de las experiencias obtenidas en la Segunda Guerra Mundial y, al igual que en el grueso del Ejército, la Escuela llevó a cabo una reorganización compatible con la nueva modalidad de instrucción, en base a la doctrina, procedimientos y reglamentación del Ejército de Estados Unidos. No obstante, el Instituto continuó el adiestramiento del soldado combatiente, sin perjuicio de mantener la instrucción de equitación del jinete.

La mantención y atención del ganado fue otra de las actividades de la jornada diaria de combate, de instrucción y servicio en campaña.

La responsabilidad de la Escuela, en su afán de mantener la práctica del deporte ecuestre en su variada gama, en especial en el salto, tuvo su expresión en el hecho de continuar participando en torneos dentro y fuera del país, con positivos resultados. Chile logró el récord mundial de salto alto a caballo, en 1949, al lograr una altura de 2.47 mt. que obtuvo el entonces Capitán Alberto Larraquibel, montando el caballo "Huaso". Junto a él, muchos otros valores lograron figuración internacional en la época, entre otros los Capitanes Héctor Clavel y Ricardo Echeverría y los Tenientes Guillermo Aranda, Guillermo Squella y Luis Riquelme.

Fueron Directores de la Escuela en este período:

CRL.	Julio Silva González	1940-1941
CRL.	Walton Ojeda Riesgraf	1941-1944
CRL.	Benjamín Rodríguez Artigas	1945-1948
CRL.	José L. Gálvez Fuschlocher	1949-1950
CRL.	Enrique Boedecker Lara	1950-1952
CRL.	Enrique Franco Hidalgo	1952-1954

c.—Escuela de Artillería.

La Escuela de Artillería, creada el 27 de mayo de 1921, tiene su asiento en Linares desde el 14 de mayo de 1925.

La Escuela de Artillería tiene por misión la programación de cursos de formación, requisito de especialización y de complementación, perfeccionamiento, ampliación y de uniformar la preparación general y profesional de los Oficiales y Cuadro Permanente del Arma de Artillería, capacitándolos para entregar sus experiencias y conocimiento a sus unidades.

Tiene, además, la responsabilidad de investigar el desarrollo de la tecnología artillera en el mundo, la que debe difundir a las unidades del Arma, inicialmente, mediante manuales y, posteriormente, proponiendo la reglamentación correspondiente, a fin de mejorar la capacidad técnica de los Artilleros del Ejército.

Junto con preparar a los profesionales del Arma, la Escuela cumple su función de unidad de tropa, instruyendo al contingente de su Grupo de Artillería, que es la unidad de aplicación de los diferentes cursos.

En 1940, la Escuela estaba organizada con: Dirección, Subdirección, Secretaría de Estudios, de la cual dependían los Cursos de Instrucción y la Sección de Equitación. El Grupo de Instrucción con una batería 75 Krupp, 1 batería 155 Schneider, 1 batería 105 Krupp, 1 batería de Observación y Medición y una batería de Montaña (75 y 105 Schneider).

En enero de 1945, la Escuela recibió nuevo material de montaña y creó la Batería de Aplicación, destinada a alojar e instruir a los Clases y Suboficiales del Arma que concurrían a los cursos.

Recibió, además, una Batería 105 N.A. Motorizada, la que, junto a una Sección de Cañones Antiblindaje de 37 mm., quedó agregada a la Batería de Aplicación. Se organizó también en esta época el Grupo Motorizado, con lo cual, la Escuela readecuó su organización en la siguiente forma:

—Dirección

—Subdirección

—Secretaría de Estudios con:

- . *Cursos de Instrucción.*
- . *Batería de Aplicación.*
- . *Sección de Equitación.*

- Primer Grupo Motorizado con:
  - . 1a. Batería 105 N.A.
  - . 2a. Batería 155 Schneider.
  - . 4a. Batería de Medición y Observación.
- Segundo Grupo Hipomóvil con:
  - . 5a. Batería 75 Krupp.
  - . 6a. Batería 105 Krupp.

El 31 de marzo de 1947, llegó el material de montaña, el cual se entregó a la 4a. Batería, la que dejó de llamarse Batería de Medición y Observación, desapareciendo dentro de la organización de la Escuela. Así, la 4a. Batería de Montaña quedó formando parte del II Grupo Hipomóvil.

A la Batería de Aplicación se le dejó sin material y solamente con los cursos de Cabos, denominándose en lo sucesivo Batería Cursos de Tropa. También ese año se agregó a la 2a. Batería la Sección Antiblindaje 37 mm.

El 7 de agosto de 1947, la Escuela recibió una Batería de Material 75 N.A. de Montaña, la que se incorporó a la 4a. Batería de Montaña.

El 20 de junio de 1948, la Escuela recibió una Batería de Artillería AA. de 76 mm. con su correspondiente equipo de radar, organizándose la 7a. Batería, agregada al I Grupo. En la instrucción con este nuevo elemento, participó el Capitán de Infantería Harald Sievers Fonk, quien había recibido instrucción sobre equipo de radares en la Armada.

El 28 de febrero de 1949, la Escuela recibió una Batería 105 N.A. motorizada con todo su personal y material, pasada de la Escuela de Unidades Mecanizadas, organizándose con ella la 3a. Batería, perteneciente al I Grupo Motorizado. El incremento del material motorizado obligó a crear la Batería de Mantenimiento de Vehículos Motorizados para atender al ya abundante material de ese tipo con que contaba el Instituto.

La modernización del material con que contaba la Escuela, los cursos de conocimiento y manejo del nuevo material hicieron evolucionar la orgánica del establecimiento.

Los siguientes Oficiales Superiores se han desempeñado como Directores:

CRL. Rafael Fernández Reyes	1940—1941
CRL. Aristides Vásquez Ravinet	1942—1943
CRL. Alberto Briceño Fox	1944—1945
CRL. Guillermo López Larraín	1946—1946
CRL. Ernesto Medina Parker	1947—1948
CRL. René Alvarez Marín	1949—1949
CRL. Marcos López Larraín	1950—1952
CRL. René Echeverría Zerga	1952—1953

d.—Escuela de Ingenieros Militares.

Este Instituto tiene por misión mantener, actualizar y difundir la doctrina del Arma, mediante la permanente orientación profesional de sus Oficiales y Cuadro Permanente y de acuerdo con la evolución técnica correspondiente. Además imparte enseñanza de educación y propende a la mejor formación profesional de su personal, mediante la realización de cursos de requisitos destinados fundamentalmente a preparar al personal en el mando de tropas y el empleo táctico-técnico de ellos.

Para desarrollar su labor cuenta con gabinetes de idiomas, proyecciones, videos, puentes, fortificaciones de minas y explosivos, topografía, motores y de cuadros. Además posee un laboratorio de análisis de suelo, cuya finalidad es poder controlar la calidad de los caminos.

En marzo de 1940 se trasladó la Escuela de Ingenieros Militares a Recoleta N° 940 (al ex Cuartel del R.L. 1 "Buin"), juntamente con serle incorporados el Batallón de Zapadores, que guarnecía Melipilla, y el Batallón de Comunicaciones, que estaba en Santiago. Esta última Unidad permaneció allí, en su antiguo Cuartel de Antonio Varas N° 1660. La Escuela contaba entonces con 6 compañías, cursos de zapadores y de comunicaciones (radios, mecánicos de radio, etc.).

Hasta 1946, el curso de Tenientes tenía una duración de dos años a fin de que el Oficial Subalterno egresara del establecimiento con una preparación acorde con sus dos especialidades. En 1947, el curso volvió a tener un año de enseñanza.

Las experiencias de la Segunda Guerra Mundial llevaron al Alto Mando al estudio de una solución para obtener una acabada especialización, teniendo en cuenta la diversificación de conocimientos.

Fue así como el 6 de marzo de 1948 (90) se dictó la disposición destinada a separar a la Escuela de Ingenieros Militares en dos establecimientos: Zapadores y Comunicaciones. Estas permanecieron funcionando en un mismo cuartel hasta el año 1954, en que se separaron definitivamente. El 11 de marzo de ese año (91), se dispuso el traslado de la Escuela de Ingenieros Militares (Zapadores) a la Guarnición de Tejas Verdes, en la provincia de San Antonio, actual cuartel del Instituto. Con el transcurso de los años su infraestructura ha sido complementada con nuevas construcciones e instalaciones, que facilitan la labor de instrucción, docencia y doctrina del Arma.

Han sido Directores del Instituto durante el período los siguientes Oficiales Superiores:

CRL. Julio Santa María Salgado	1940-1941
CRL. Juan Bertossi Yetri	1942-1943
CRL. Teófilo Gómez Vera	1944-1944
CRL. Julio Andrade Boy	1945-1945
CRL. Rafael Vigar Fontecilla	1946-1947
CRL. Humberto Sepúlveda Sepúlveda	1948-1948
CRL. Guillermo Rosas Montecinos	1949-1949
CRL. Benjamín Videla Vergara	1950-1952

(90) O/Cdo. N° 43, de 6 de marzo de 1948.

(91) D.S. N° 346, de 11 de marzo de 1954.

## CAPITULO V

### LOS SERVICIOS

#### A. SERVICIOS LOGISTICOS.

##### 1. Servicio de Intendencia.

Con la misión de asesorar al Comando en Jefe del Ejército en el estudio, planificación y dirección de las materias relacionadas con finanzas y abastecimiento (alimentación del personal y ganado, vestuario y equipo, etc.), los reglamentos del Ejército, dictados entre los años 1940 y 1952, hicieron depender a este Servicio de los siguientes organismos superiores:

En 1940, de la Dirección de los Servicios, como Departamento de "Administración" (92). De éste dependía la Fábrica de Vestuario y Equipo, ubicada en calle Santo Domingo 3317 y que satisfacía al Ejército en sus necesidades de vestuario, calzado y equipo para el personal.

Al escalafón de Oficiales de Intendencia (93) se ingresaba con el grado de Subteniente Contador, pudiendo alcanzar, como grado máximo, el de General de Brigada al desempeñar el cargo de Jefe del Servicio. Los Oficiales de este Servicio debían realizar, en la Escuela Militar, un curso de un año de duración, especialmente dirigido a conocer la Administración Militar y los fundamentos de la misión del Servicio y su despliegue en el campo de batalla.

En 1947, continuó dependiendo de la Dirección de los Servicios, pero pasó a llamarse Departamento de Administración y

(92) Reglamento Orgánico del Ejército. Serie A Nº 1, Art. Nº 29 del año 1940.

(93) El escalafón de Oficiales de Intendencia existía desde 1928.



Adquisiciones (94). De este último dependían la Fábrica de Depósito Central de Vestuario y Equipo, los Servicios de Subsistencias, Inventario, Fondos y Contabilidad.

En 1949, el Departamento de Administración y Adquisición pasó a llamarse Departamento de "Intendencia" (95).

Las funciones de atención, propias de este Servicio, con respecto a las tropas, se iniciaron en 1940, cuando se creó en Santiago la primera unidad de Intendencia, como mando independiente bajo la denominación de "Compañía de Administración N° 2", la que el Reglamento de Dotaciones de Paz, del año 1949, elevó a la categoría de "Batallón de Administración N° 2". Posteriormente, fue designado como Batallón de Intendencia N° 2.

Esta unidad de Intendencia contó con las secciones de almacén, panadería y matadero, además de la Administración de Caja correspondiente. Así, paulatinamente, se fue poniendo término al sistema de contratos con proveedores y estas misiones propias del Servicio fueron siendo tomadas por las instalaciones y unidades respectivas, a medida que se fueron creando.

El 22 de agosto de 1946, se creó el Depósito Central de Vestuario y Equipo que pasó a tener la categoría de organismo complementario de la Fábrica Militar de Vestuario y Equipo del Ejército.

En 1949, el Servicio de Intendencia estaba representado en las unidades de la siguiente manera: en los Cuarteles Generales de las Unidades de Armas Combinadas con la Sección IV.a. "Intendencia", que dependía, al igual que todos los Servicios, del Cuartel Maestro respectivo. Este último, a su vez, dependía del Jefe de Estado Mayor en sus relaciones con el Comandante de la Unidad Operativa (96).

En los Regimientos y Reparticiones existía la sección Administración de Fondos, que dependía de la Plana Mayor respectiva (97).

(94) Reglamento Orgánico del Ejército. Serie A, N° 1, del año 1947. Artículo 20.a.

(95) Reglamento Orgánico de los Cuarteles Generales y Unidades de Tropa R.O.10.1. 1949. Arts. 66 a 68.

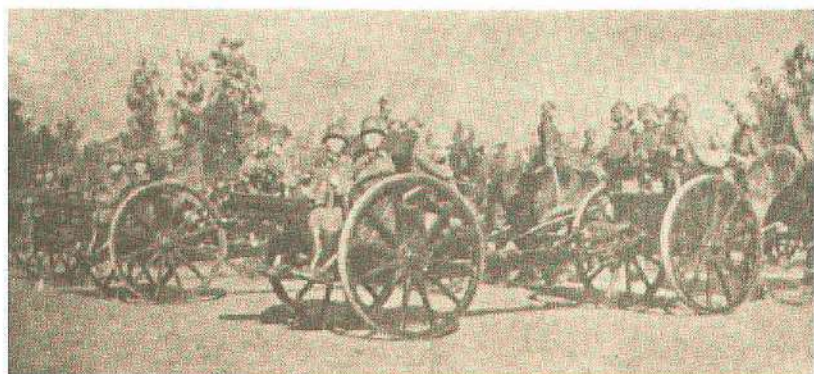
(96) Reglamento Orgánico de los Cuarteles Generales y Unidades de Tropa R.O.10-1. 1949. Artículos 18, 66 y 67.

(97) Reglamento citado. Artículo 104 y 105.

Regimiento de Artillería Montada N° 1 "Tacna".  
Parada Militar de 1944.



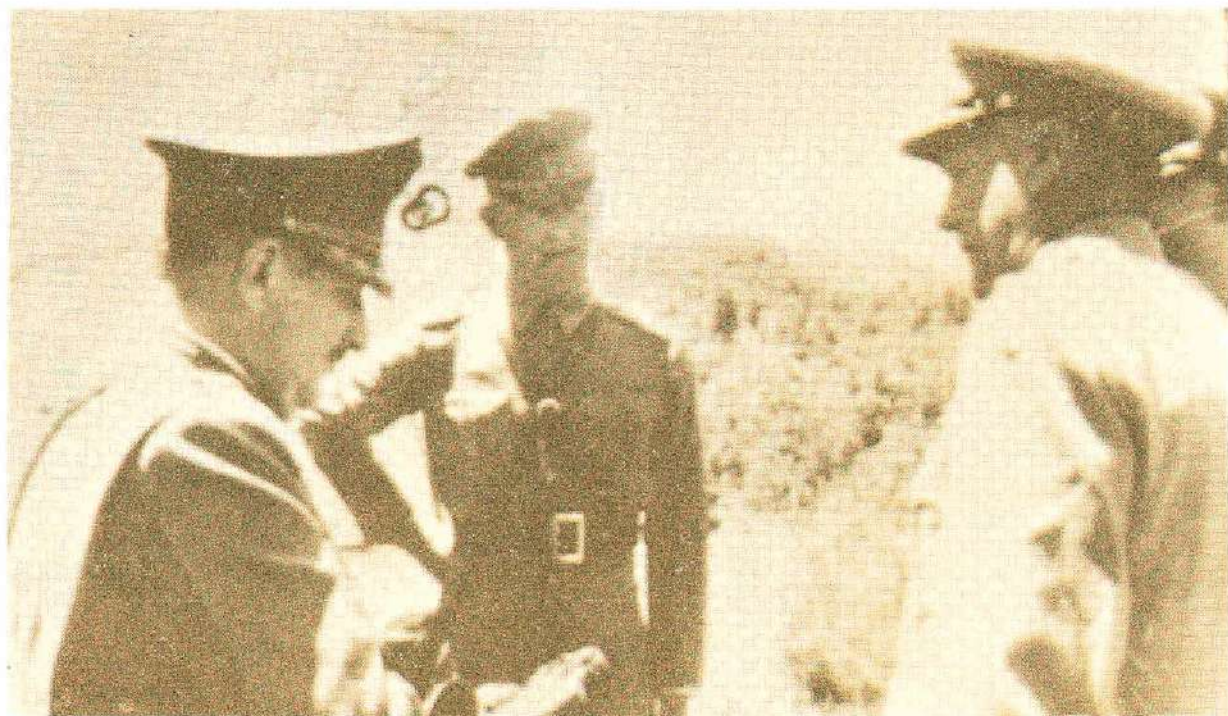
Desfile de la Banda Montada. Preceden los timbaleros.



Desfile de una Batería de cañones Krupp.

Revista ZIG-ZAG.

## Instrucción de Artillería con el nuevo material N.A. en la Escuela de Artillería



De izquierda a derecha: CRL. Marcos López Larrain, Director de la Escuela; CAP. Harald Sievers Fonck, Oficial de Infantería comandado en la Escuela de Artillería como profesor de electrónica y radares; CRL. C.W. Bennett y TTE. W.W. Bitting, Oficiales del Ejército norteamericano, instructores del nuevo material.

Album Escuela de Artillería.

Con respecto a los uniformes, el 23 de abril de 1939 se aprobó un nuevo reglamento de "Vestuario y Equipo para Oficiales" (98), que modificó especialmente la tenida de diario (99).

Con esta innovación, el uniforme alemán usado por el Ejército de Chile desde 1905 se adaptó nuevamente al que el Ejército alemán usaba en 1939.

De esta manera, la gorra se determinó que fuera alta en la parte de adelante y baja en su parte posterior; en su parte anterior ostentaba el Escudo Nacional rodeado de una corona de laureles; el barbiquejo de cuero charolado fue reemplazado por un cordón dorado para todas las Armas, y plateado para la Caballería. La blusa también cambió el cuello por uno vuelto, en el cual debían aparecer los parches distintivos del arma respectiva, terminados en tres puntas y no en una, como había sido hasta ese entonces; además se le agregó botonadura visible o exterior. Al capote se le puso un cuello abierto y dos botonaduras casi paralelas, suprimiéndosele los siete botones del talle posterior.

Entre 1940 y 1952, los siguientes Oficiales Generales fueron Directores del Servicio.

GDB. (I)	Juan Gajardo Miranda	1940-1943
GDB. (I)	Oscar Beytía Verdugo	1944-1944
GDB. (I)	Carlos Neubaer Luna	1945-1947
GDB. (I)	Gustavo Donoso Espinoza	1947-1952

## 2. Servicio de Sanidad Militar.

En 1940, el Departamento de Sanidad dependía de la Dirección de los Servicios y estaba constituido por el Hospital Militar, el Instituto Militar de Biología y Farmacia y el Departamento Odontológico.

(98) Reglamento Serie D. Nº 6 O/Cdo. Secc. II Nº 123, de 23 de abril de 1939.

(99) Las demás tenidas, de parada, de campaña, de sociedad y de etiqueta, no sufrieron modificaciones de importancia.

Se ingresaba al escalafón de Oficiales de Sanidad mediante un curso de antecedentes personales entre los médicos postulantes, con el grado de Subteniente Cirujano, pudiéndose alcanzar, en la Jefatura del Servicio, el Grado de General de Brigada Cirujano.

En 1942, una de las principales preocupaciones del Servicio Sanitario del Ejército era la de lograr una más adecuada preparación del personal sanitario. Con el fin de alcanzar este propósito, ese año se creó la Escuela de Enfermeros que funcionó en el Regimiento Tren N° 2 y que contó, como profesorado, con los médicos de todas las especialidades del Hospital Militar. La duración de la instrucción era de dos años, incluyéndose en ella, además de las asignaturas médico-científicas, la enseñanza de materias generales como castellano, matemáticas, historia y geografía, etc. Los trabajos prácticos se realizaban en el Hospital Militar.

De esta manera se logró una mejor calidad profesional de los enfermeros del Ejército, que hasta ese entonces eran reclutados generalmente entre el personal que no reunía condiciones como combatiente y quienes, sin preparación técnica suficiente para actuar como enfermeros o practicantes, se iban formando en las propias instalaciones.

En 1942, también se organizó dentro del Departamento de Sanidad una Comisión de alimentación de hombres, compuesta por médicos especializados en nutriología, con el objeto de realizar estudios y trabajos destinados a proponer una adecuada alimentación en las Escuelas y Unidades del Ejército. Como producto de este trabajo apareció la ración de guarnición y la de campaña, para otorgar una alimentación balanceada, de acuerdo al desgaste y al esfuerzo que los hombres debían realizar en esos períodos de instrucción.

El crecimiento experimentado por el Servicio durante este período, como consecuencia de la ampliación de sus funciones hacia las áreas de medicina preventiva, laboratorio y farmacia, atención dental, etc., hizo necesario incorporar e integrar al Servicio a civiles y profesionales de estas especialidades.

El médico militar, incorporado al Servicio de Sanidad, llegaba con los conocimientos propios otorgados por la Universidad

cómo médico general o en la especialidad que hubiese elegido. De ahí que, para prepararlo para su desempeño en el campo de batalla, con un tipo de enfermos totalmente diferentes al que podría encontrar en un hospital, requería de una formación específica, que se daba en curso de postgrado en el propio Hospital Militar y se refería a la atención médico-quirúrgica de heridos o enfermos en un combate. Igualmente, había que instruirlo con los necesarios conocimientos logísticos acerca de las instalaciones que el Servicio de Sanidad debe desplegar en campaña y su forma de funcionamiento.

Esta materia era motivo de cursos que anualmente realizaba la Academia de Guerra del Ejército para los Oficiales de los Servicios.

Desde 1940 hasta 1952, los siguientes Oficiales Generales han sido Directores de Sanidad Militar:

GDB. Carlos H. Cortés Díaz	1935-1941
GDB. Enrique Pacheco Vega	1941-1944
GDB. Samuel Molina Barros	1944-1951
GDB. Jorge Castro Ladrón de Guevara	1951-1956

Dependiendo de la Dirección del Servicio de Sanidad existían diversas instalaciones, cuyo desarrollo en el período fue el siguiente:

a.—Hospital Militar.

Desde 1940, el Hospital Militar ha continuado en constante evolución mejorando sus servicios para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades de todo el personal del Ejército y de sus familiares, haciendo extensivos sus servicios de policlínicas a las otras Instituciones de las Fuerzas Armadas.

El 18 de diciembre de 1945 (100), se le dio al Hospital Militar como nombre patronímico el del General Luis Brieba Arán, quien fue el mayor impulsor del Hospital y su primer Director.

(100) D.S. EMGE. N° 2.346, de 18 de diciembre de 1945. Boletín Oficial del Ejército N° 2, de 11 de enero de 1946, pág. 53.



Entre 1940 y 1952, los siguientes Oficiales de Armas y de Sanidad se han desempeñado como Directores del Hospital Militar:

GDB. (A)	Victor Labbé Vidal	1940—1944
CRL. (S)	Aliro Pérez Fernández	1944—1946
CRL. (D)	Aníbal González González	1946—1953

*b.—Sanidad Dental.*

En 1941, Sanidad Dental constituía la Sección IV "Dentística" del Departamento de Sanidad, bajo la dependencia del Subjefe del Departamento (101).

La Sección estaba a cargo de un Teniente Coronel de Sanidad Dental, quien, como Jefe de la Sección y Jefe del Servicio de Dentística, dirigía el Servicio de Sanidad Dental del Ejército.

Los profesionales odontólogos, aceptados en un concurso, ingresaban al escalafón de Sanidad Dental con el grado de Subteniente Dentista.

Entre sus misiones más importantes estaban las de estar a cargo de los nombramientos, destinaciones y reemplazos del personal de Oficiales de Sanidad Dental y proponer los programas de concursos para dentistas que aspiraban a ingresar al Servicio como Oficiales de Sanidad Dental.

El Servicio efectuaba la función de atención a través de clínicas divisionarias y salas dentales en las unidades y reparticiones, atendidas por los oficiales de planta. En aquellos lugares en que no había un Oficial de Sanidad Dental, el Ejército contrataba a algún profesional de la localidad, para desempeñarse a honorarios, como dentista de guarnición.

En cuanto a la formación del dentista militar, se organizaban, periódicamente, cursos de perfeccionamiento para oficiales de Sanidad Dental y cursos de instrucción para enfermeros dentales, quienes se desempeñaban como auxiliares y se responsabilizaban del cargo y mantención del instrumental e inventario.

(101) Reglamento Orgánico del Departamento de Sanidad, Serie A. Nº 5. II Parte, cuaderno IV., de 9 de septiembre de 1941.

En cuanto a su ubicación física, el Servicio Dental ha tenido algunos cambios. Hasta 1930, aproximadamente, funcionó en el Ministerio de Guerra, frente al Palacio de La Moneda. Posteriormente fue llevado al antiguo cuartel del Regimiento Pudeto en San Ignacio 242 y después funcionó en el 7° piso del Ministerio de Defensa, en la Avenida Libertador Bernardo O'Higgins. Más tarde fue trasladado al Hospital Militar.

Entre 1940 y 1952 los siguientes Oficiales han sido Jefes de Sanidad Dental:

CRL.	(OSD)	Alberto González González	1931—1943
TCL.	(OSD)	Carlos Silva Campos	1943—1945
TCL.	(OSD)	Juan Pescio Vargas	1945—1946
TCL.	(OSD)	Luis Castro Ahumada	1946—1952
CRL.	(OSD)	Miguel Valenzuela Donoso	1952—1953

c.—Instituto Militar de Biología y Farmacia.

Como organismo dependiente del Departamento de Sanidad, estaba compuesto por tres secciones:

*Sección I "Droguería y Laboratorio":* estaba a cargo del Farmacéutico Jefe del Instituto. Sus funciones se referían al mantenimiento de un stock de medicamentos y drogas para el reabastecimiento de los servicios farmacéuticos del Ejército, a los exámenes químicos y bromatológicos (análisis de alimentos) que fuera necesario efectuar y a la preparación y fabricación de comprimidos, sustancias y soluciones inyectables.

*Sección II "Depósito Central de Material Sanitario y Talleres":* estaba dirigida y atendida por un guarda almacén, empleado civil. Como Depósito Central de Material Sanitario tenía que mantener muebles clínicos y elementos sanitarios en general, para proveer a las necesidades del Servicio de Sanidad del Ejército.

Además, contaba con talleres de mecánica para la fabricación de mobiliario, como catres clínicos, mesas de curaciones, veladores, etc. Más adelante, por el excelente trabajo realizado, se les confió la fabricación de instrumentos quirúrgicos, tales como bisturíes, sondas acanaladas, etc.

*Sección III "Botica o Farmacia Militar":* estaba ubicada en la calle San Ignacio 242.

Hacia 1943, la Farmacia Militar estaba ya capacitada para atender las necesidades de productos farmacéuticos y de perfumería del personal en servicio activo y en retiro, integralmente.

En 1948, se hizo una ampliación en el mismo local de San Ignacio, para organizar un pequeño laboratorio que elaboraba sus propios inyectables, soluciones de vitaminas en forma de específicos, talco, dentífricos, etc.

Se ingresaba al escalafón de Oficiales de Farmacia con el grado de Teniente Farmacéutico y se alcanzaba, como grado máximo, el de Teniente Coronel Farmacéutico.

Desde 1940 a 1952, los siguientes Oficiales han sido Jefes de la Farmacia Militar:

CAP. (Farmacia) Eduardo Rohdis Knittel	1940—1941
TCL. (Farmacia) José S. Sepúlveda Ortiz	1941—1949
TCL. (Farmacia) Lizandro Latorre Zúffiga	1949—1952
TCL. (Farmacia) Eduardo Rohdis Knittel	1952—1955

d.—Departamento de Medicina Preventiva del Ejército.

El 15 de enero de 1940 se promulgó la Ley N° 6.501 de "Medicina Preventiva de las Fuerzas Armadas", la cual ponía este Servicio bajo la tuición de los respectivos Servicios de Sanidad con el fin de prevenir y tratar algunas enfermedades de muy difícil curación, como la tuberculosis y otras de tipo crónico.

En ese mismo año 1940 se tomaron diversas medidas en orden a implementar este servicio, concediendo los presupuestos necesarios, organizando trabajos de investigación y adquiriendo material y equipo; se instalaron 5 laboratorios clínicos a cargo de 5 laboratoristas contratados expresamente, se compraron 3 equipos de fluoroscopia, una para el Destacamento Austral N° 10 y los otros para los Cuarteles Generales de la III y IV Divisiones del Ejército; se organizó el fichaje, tratamiento y los exámenes de Rayos X, Kahn y orina de todo el personal del Ejército y se instaló la Oficina

Central de Coordinación de Santiago; la que se ubicó en el 1er. piso del ala norte del Cuartel de San Ignacio 242.

En un comienzo, el Servicio funcionó a través del Instituto Militar de Farmacia, bajo el mando del Mayor de Sanidad Rodrigo Donoso G.

En 1941 se continuó tomando medidas de envergadura. Se decidió que el Ejército construiría un Sanatorio en las cercanías de Santiago (102), se adquirieron nuevos microscopios Zeiss, un equipo de radioscopía Siemens Schuckert y otros. Asimismo, se procedió a contratar el personal necesario para el funcionamiento del Servicio. Además comenzó a funcionar una subsección de cardiología y la campaña anti-tuberculosis alcanzó en el Ejército un gran desarrollo.

El 30 de abril de 1942 se inauguró la Casa de Salud de Guayacán para Oficiales (103). También se adquirió un equipo de Rayos X móvil, marca Westinghouse, el cual se adaptó a un camión Ford 1942 y se realizó el primer examen Abreu a todo el contingente. Además, el 3 de agosto se constituyó la Comisión Central de Medicina Preventiva del Ejército.

En 1945, la Dirección de los Servicios tomó en arriendo la propiedad del señor Hans Moser, denominada "Residencial Guayacán", a contar del 1° de octubre, por un plazo de 2 años, para ser destinada a sanatorio de tropa "Anexo Sección Tropa del Sanatorio Militar de Guayacán", el cual quedó a cargo del Suboficial Mayor Eduardo Tastest (104).

El 2 de marzo de 1946 se comenzaron los trabajos de construcción del Sanatorio Militar "Franklin Delano Roosevelt", en los terrenos adquiridos por el Ejército en el Fundo Quillayal, en la Comuna de San José de Maipo.

El 29 de abril de 1946 se colocó la primera piedra del Sanatorio y se le inauguró en noviembre de 1948, con una capacidad para 130 enfermos.

(102) Por su parte, la Armada lo hacía en Olmué.

(103) Of. P.M.2 N° 1.953, de 24 de abril de 1942.

(104) D.S. S.2 N° 1.543, de 30 de agosto de 1945. Boletín Oficial del Ejército N° 37, de 14 de septiembre de 1945, página 1.393.

Un aspecto muy importante de la medicina preventiva en el Ejército se logró cuando, el 16 de mayo de 1949 (105), se estableció que oficiales y tropa debían pasar un examen de salud anual en forma obligatoria.

La ubicación física del Servicio de Medicina Preventiva del Ejército estuvo desde el 15 de enero de 1940, en San Ignacio 242, 1er. y 2do. pisos.

Los siguientes Oficiales han sido Jefes del Servicio de Medicina Preventiva del Ejército:

MAY.	(San.)	Rodrigo Donoso Gaete	1940—1944
TCL.	(San.)	Alfredo Jünemann Watson	1944—1946
MAY.	(San.)	Rogelio Erazo Tapia	1946—1952
MAY.	(San.)	Guillermo Ortega Yáñez	1952—1953

#### c.—Servicio de Transfusión de Sangre.

El Servicio de Transfusión de Sangre fue creado en 1941 (106), para prevenir la necesidad de plasma sanguíneo con motivo de los accidentes y enfermedades del personal y de sus familiares.

A este nuevo servicio se le encomendó la clasificación sanguínea de todo el personal del Ejército y la organización de un banco de sangre.

El recién creado servicio estaba ubicado en la calle San Ignacio 242, en centros divisionarios y en las enfermerías de las diversas unidades y reparticiones.

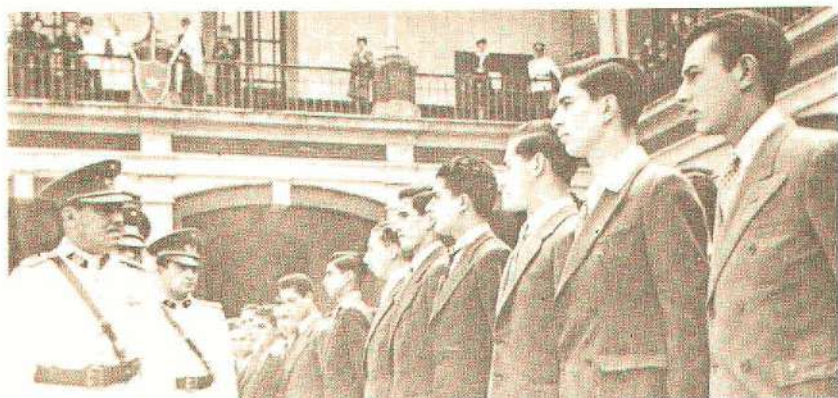
Poco tiempo después, este servicio fue tomado, en forma definitiva, por el Hospital Militar, como una dependencia interna.

(105) Orden Dir. Serv. Depto. San. B.1.180, de 16 de mayo de 1949. Boletín Oficial del Ejército N° 20, de 20 de mayo de 1949, pág. 619.

(106) O/Cdo. B.1 N° 315. Boletín Oficial N° 51, de 18 de diciembre de 1941.

## Escuela Militar en 1940.

### 1.—Régimen interno.



El Director de la Escuela, CRL. Arnaldo Carrasco Carrasco, revista a los nuevos cadetes reclutas.



Regreso de vacaciones de los cadetes antiguos.

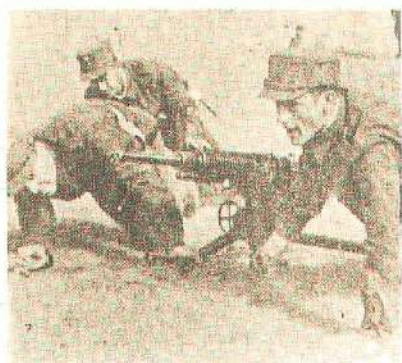


En el Casino de Cadetes.

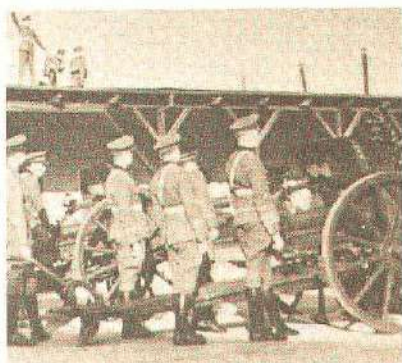


## Escuela Militar en 1940

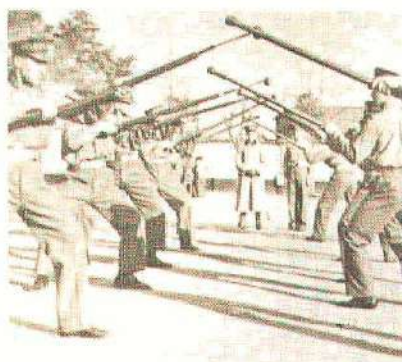
### 2.—Instrucción



Instrucción de  
Ametralladoras Hotchkiss.



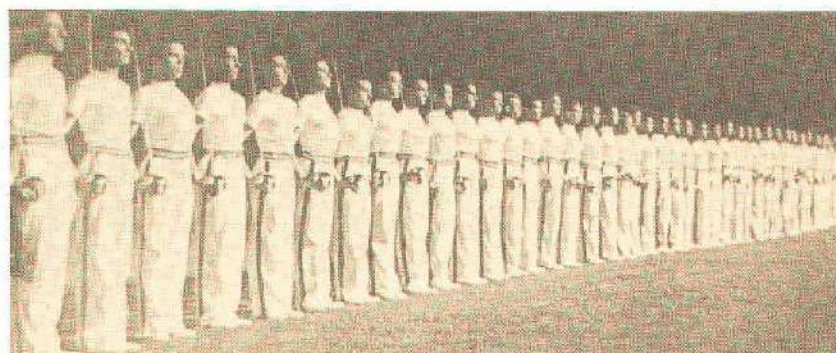
Instrucción de Artillería.  
Cañón Krupp 7,5 mm.



Instrucción de esgrima de  
bayoneta.



Instrucción de  
Caballería.



Presentación de Esgrima del Curso Militar  
en la Revista Final del término del año.





### 3. Departamento de Remonta y Veterinaria.

Desde enero de 1932, en que la Inspección de Remonta y Veterinaria pasó a llamarse Departamento de Remonta y Veterinaria, este organismo se encontraba bajo la dependencia de la Dirección de los Servicios. Su misión primordial era la de proveer de ganado al Ejército, inspeccionar el que en ese momento estaba al servicio de la Institución y al desarrollo y fomento del tipo de animales que fuera más conveniente, de acuerdo a las normas del Consejo Superior de Fomento Equino (107). Tenía a su cargo, además, al Servicio de Veterinaria y Herreraje del Ejército. Este Departamento constaba de dos Secciones:

- a.—Sección Adquisición, Reemplazo y Estadística, que estaba encargada de adquirir el ganado para el Ejército (caballos de silla para oficiales y tropa, caballos de polo, salto y carreras, caballos de tiro, mulares de carga y de tiro y bueyes) y de llevar los registros del ganado de la Institución y del país, en general.
- b.—Sección Veterinaria y Herreraje, a cargo de las estadísticas del estado sanitario de todo el ganado del Ejército. Su misión la cumplía a través del:

(107) El Consejo Superior de Fomento Equino era un organismo con personalidad jurídica de derecho público que mantenía sus relaciones con los demás organismos del Estado por intermedio del Ministerio de Guerra. Fue creado el 15 de mayo de 1931, por el D.F.L. N° 341 (Boletín Oficial del Ejército N° 43, de 3 de junio de 1931, págs. 776-777). Estaba presidido por el Oficial más antiguo de los Servicios Ecuéstrales del Ejército y compuesto por 11 consejeros, personas relacionadas en alguna forma con sociedades agrícolas o de producción equina. Sus principales misiones eran las de remontar anualmente al Ejército y Carabineros, no menos del 10% de sus respectivas dotaciones de ganado, fomentar las razas de tiro y acordar las adquisiciones de reproductores, fiscalizar la exportación equina y llevar los registros de inscripción del ganado caballar y asnal. Como una forma de estimular la iniciativa particular, debía realizar exposiciones, concursos y deportes ecuestres. También debía establecer el Haras Nacional y los depósitos de potros con respectivas Estaciones de Monta, en las diferentes zonas pecuarias que lo requirieran. Un aspecto importante era el hecho que los veterinarios del Ejército y de Carabineros debían desempeñar, dentro del territorio de su jurisdicción, las comisiones que el consejo les encomendara, por conducto de los jefes de los respectivos servicios.

- (1) Laboratorio Biológico de Investigación Veterinaria, en el cual se efectuaban las investigaciones de las enfermedades infecciosas del ganado y se preparaban las vacunas y sueros para el consumo del Ejército.
- (2) Depósito Central de Veterinaria, destinado a almacenar todo el material quirúrgico y medicamentos necesarios para el cuidado sanitario del ganado.

En 1940, los Oficiales de Veterinaria ingresaban al escalafón en el grado de Subteniente de Veterinaria y alcanzaban, como grado máximo, el de Teniente Coronel de Veterinaria.

En 1952 se modificó la planta para el Servicio de Veterinaria la que quedó con: 1 Teniente Coronel; 6 Mayores; 8 Capitanes y 20 Tenientes. Pasó a ser Jefe del Servicio el Jefe de la Sección Veterinaria del Departamento de Remonta y Veterinaria Coronel (O.V.) Aureliano Ferrari Bozzo (108).

Durante este período fueron Jefes del Servicio de Veterinaria, subordinado al Departamento de Remonta:

CRL. (O.V.)	Luis Zamora L.	1931—1941
CRL. (O.V.)	Manuel Peñailillo P.	1941—1943
CRL. (O.V.)	Alberto Richards P.	1943—1946
CRL. (O.V.)	Alejandro Bustamante R.	1946—1951
CRL. (O.V.)	Aureliano Ferrari B.	1952—1953

Dependían, además, del Jefe del Departamento de Remonta y Veterinaria las siguientes Reparticiones:

- (a) El Grupo Remonta, del cual dependían el Haras Nacional y la Escuela de Mariscales. El *Haras Nacional*, ubicado en San Bernardo (109), tenía como misión el mejoramiento y reproduc-

- (108) D.S. N° 134, de 29 de enero de 1952. Boletín Oficial del Ejército N° 6, de 8 de febrero de 1952, pág. 175. D.S. N° 131, de 17 de septiembre de 1952. Boletín Oficial del Ejército N° 45 de 10 de noviembre de 1952, pág. 1.262 y N° 46 de 17 de noviembre de 1952, pág. 1.315.
- (109) El Haras Nacional fue creado el 13 de enero de 1892, como una Sección de Remonta y oficializada por el D.S. N° 3.084 de noviembre de 1914.

ción de la raza caballar en el país; su dirección técnica estaba a cargo del Consejo Superior de Fomento Equino y estaba compuesta por una Sección Criaderos y una Sección Estadística. Por su parte, la *Escuela de Mariscales* tenía la misión de instruir al personal que hacía el Curso de Mariscales para optar al título de herrador y forjador; además estaba a cargo de la distribución y remisión del material de herraje a las unidades del Ejército.

- (b) El Depósito Central de Remontas, con el Escuadrón de Adiestramiento, era el organismo encargado de recibir el ganado adquirido por la Comisión de Compras, amansar las nuevas remontas y distribuirlas a las diferentes unidades y reparticiones. Además, debía reunir el ganado dado de baja en las unidades de la guarnición de Santiago, con el objeto de proceder a su subasta, en remate público.
- (c) El Criadero de Vilcuya, ubicado en la actual V Región, en la Provincia de Los Andes.
- (d) El Depósito de Montas (110).

En abril de 1948, por razones de economía, las oficinas del Departamento de Remonta y Veterinaria fueron trasladadas de una propiedad particular en la calle Moneda N° 1936 al edificio del *Ministerio de Defensa Nacional*.

Entre los años 1940 y 1952, han sido Directores del Depto. de Remonta y Veterinaria, los siguientes Oficiales Superiores:

- (110) Los datos sobre la organización del Departamento fueron obtenidos de los siguientes Reglamentos:
  - a.—Orgánico del Departamento de Remonta y Veterinaria. Serie A, N° 5, II Parte, Cuaderno V. D.S. N° 2.739, de 10 de noviembre de 1941.
  - b.—Orgánico del Depósito Central de Remontas. Serie A. N° 5, II Parte, Cuaderno V.b., D.S. N° 2.738, de 10 de noviembre de 1941.
  - c.—Orgánico del Grupo Remonta. Serie A. N° 5, II Parte, Cuaderno V.a. D.S. N° 3.216, de 10 de diciembre de 1941.
  - d.—De Remonta y Veterinaria Serie C, N° 3. I Parte. En tiempo de paz. Cuaderno I. Servicio de Veterinaria y Herraje. O/Cdo. EMGE. III N° 171, de 14 de septiembre de 1944.

CRL. Guillermo Cood Pinto	1939—1942
CRL. Julio Silva González	1942—1944
CRL. Humberto Luco Meza	1944—1944
CRL. José M. Santa Cruz Errázuriz	1944—1945
CRL. Samuel Correa Baeza	1945—1951
CRL. Daniel García Maffei	1951—1953

#### 4. Servicio de Material de Guerra.

Entre los años 1940 y 1952, el Servicio de Material de Guerra adquirió una importancia preponderante por el gran desarrollo técnico de las armas y por la creación de nuevos elementos de combate que trajo la organización motorizada de los Ejércitos, en su moderna concepción estratégica y táctica. Debido a ello, el Servicio de Material de Guerra experimentó diversos cambios periódicos en su organización.

En 1940, la Dirección de Material de Guerra dependía de la Dirección de los Servicios, incluyendo en su orgánica a los arsenales de Guerra, Fábrica de Material de Guerra y la Academia Técnica Militar.

En 1944, con la dictación del reglamento respectivo, se inició la especialidad de Oficiales Técnicos en Material de Guerra, es decir, de "aquellos Oficiales de cualquier Arma que, después de haber cursado total y satisfactoriamente los períodos regulares de estudio de la Academia Técnica Militar, han obtenido su título de Oficiales Técnicos en Material de Guerra" (111).

En 1946, se vio la conveniencia de colocar al Servicio de Material de Guerra en un plan de mayor independencia para la obtención de sus finalidades. Por ello, el 18 de diciembre de 1946 (112), la Dirección de Material de Guerra del Ejército pasó a constituir una Alta Repartición del Comando en Jefe del Ejército, dejando

(111) Reglamento Orgánico del Cuerpo de Oficiales Técnicos en Material de Guerra, Serie R. N° 5, b., de 30 de enero de 1944.

(112) EMGE. O.I. N° 2.093, de 18 de diciembre de 1946. Boletín Oficial del Ejército N° 1, de 10 de enero de 1947, pág. 13.

de formar parte de la Dirección de los Servicios. Bajo su dependencia permanecieron solamente los arsenales de guerra y la fábrica de material de guerra; la Academia Técnica Militar se fusionó con la Academia de Topografía y Geodesia, que dependía del Instituto Geográfico Militar, para formar la Academia Politécnica Militar que quedó integrada en la Inspección General de Instrucción (113).

De la Dirección de Material de Guerra dependían diversas instalaciones, cuyo desarrollo en el período fue el siguiente:

a.—Escuela de Armeros y Artificieros.

Después de 1940, la Escuela siguió formando los artificieros y armeros. En 1948 se modificó el plan de estudios de la Escuela, dividiéndose a los alumnos de 3er. año en dos especialidades: la de armeros-artificieros y la de armeros-mecánicos de automóviles. En 1951 cesó de funcionar como instituto independiente y la instrucción pertinente quedó bajo la responsabilidad de la Escuela de Especialidades de Tropa (114).

b.—Fábrica de Material de Guerra (FAMAE).

La crisis industrial que afectó al país en 1949 repercutió fuertemente en FAMAE. Medidas preventivas obligaron a tomar drásticas disposiciones. En ese período, se hizo cargo de la empresa el Coronel Manuel Délano Díaz, quien realizó importantes progresos técnicos y mejoró la línea de fabricación.

Se inició también el estudio de una producción experimental de máquinas, herramientas, prensas, taladros, máquinas de coser, etc. Durante este período, FAMAE se asoció con la firma alemana Zeiss, iniciándose la fabricación en el país de anteojos e instrumentos ópticos.

- (113) Para la organización de la Dirección se tomó el Reglamento Orgánico del Ejército S.A. N° 1, de 25 de julio de 1947.
- (114) Echeverría Zerga, René. Desarrollo científico-tecnológico en el Ejército durante el siglo XX. Santiago, trabajo inédito presentado a la Academia de Historia Militar, 1982, pág. 14.

Durante la década del cincuenta, FAMAE se amplió con ritmo acelerado, realizándose diversas construcciones y remodelaciones. En lo relativo a la producción, se completó y experimentó la planta para la fabricación de municiones y diversas maquinarias agrícolas.

En 1953, se aprobó la Ley Orgánica de FAMAE. DFL. N° 223, que estableció las normas legales por las cuales debía regirse.

Los siguientes Oficiales Superiores y Generales han sido Directores de FAMAE durante este período:

CRL.	Luis Soza Cerna	1941—1942
CRL.	Jacinto Ochoa Ríos	1942—1944
CRL.	Juan Retamal Díaz	1944—1948
GDB.	Silvestre Urizar Banderas	1948—1949
CRL.	Manuel A. Délano Díaz	1949—1952
GDB.	Elías Ducaud Ugarte	1952—1953

c.—Fábrica de Pólvoras y Explosivos de la Defensa Nacional.

Esta instalación fue creada con el nombre de Fábrica de Pólvora y Explosivos de la Defensa Nacional, el 1° de marzo de 1944 (115), sobre la base de un acuerdo del Consejo Superior de la Defensa Nacional tomado en la sesión del 21 de octubre de 1943. Fue el resultado de un proyecto elaborado por una comisión de Oficiales de las tres ramas de las Fuerzas Armadas.

La creación de esta fábrica era la materialización de un proyecto largamente deseado por el Ejército. Ya en 1906, la Köln - Rottweiler Fabriken había propuesto crear plantas de nitrocelulosa, de pólvora sin humo y de vapor, más un laboratorio.

Esta idea fue muchas veces dejada de lado debido a carencias de presupuestos y en diversas ocasiones se intentó llevarla a cabo, sin éxito.

(115) D.S. N° 30, de 1° de marzo de 1944. Posteriormente, por D.S. N° 112 de 18 de junio de 1959, pasó a llamarse Fábrica de Explosivos del Ejército.

Conjuntamente con crearse la Fábrica de Pólvoras y Explosivos, se expropiaron terrenos vecinos de Talagante para su construcción (116). Estos trámites tomaron varios años, por cuya razón fue necesario pedir nuevas propuestas para la construcción de la Fábrica.

d.—Comisión de Ensayos, Revisión y Experimentación del Material de Guerra.

Este organismo fue creado el 3 de mayo de 1911 (117), con la misión de prestar asesoría técnica al mando del Ejército en lo referente al control de calidad de los materiales adquiridos o fabricados por las industrias militares o civiles del país. Fue siempre un organismo dependiente de la Dirección de Material de Guerra.

En 1927, con el nombre de "Comisión de Intervención y Experiencias", pasó a ocupar las instalaciones de FAMAE para intervenir directamente en la investigación y control de la producción de material de guerra de esa industria (118).

Cuando se terminó la construcción del pabellón para el Laboratorio de Metalografía, en 1929, la comisión se trasladó al local de la Avenida Pedro Montt 2050.

En 1931, se instaló la Sección Gases y Guerra Química, cuya misión era la de efectuar trabajos referidos al empleo de elementos químicos en acciones tácticas.

En 1936, se inició la construcción del pabellón para el Laboratorio Balístico con el fin de poder determinar la seguridad y calidad de las armas y municiones.

En 1942, la Comisión pasó a denominarse Sección D.M. 4 de la Dirección de Material de Guerra.

Entre 1940 hasta 1952, los siguientes Oficiales se han desempeñado como Directores de este organismo:

(116) D.S. N° 53, de 29 de abril de 1944. Diario Oficial N° 19.868 de 29 de mayo de 1944, pág. 984.

(117) Decreto Orgánico G. 4 N° 1.108, de 3 de mayo de 1911. Posteriormente, por D.S. EMGE. O/P. N° 168, de 10 de julio de 1958, pasó a llamarse Instituto de Investigación y Control (IDIC).

(118) D.S. N° 3.081, de 10 de octubre de 1927.



TCL. Elías Ducaud Ugarte	1940—1944
MAY. René Bernaud Borde	1944—1945
TCL. Eduardo Beas Alvarez	1945—1952
TCL. Alfredo Espinoza A.	1952—1954

e.—Arsenales de Guerra.

Desde 1940 en adelante, Arsenales de Guerra continuó desarrollando su misión de almacenar y distribuir el material de guerra y de retirar el que va quedando obsoleto desde las unidades de tropa, de acuerdo a las instrucciones de la Dirección de Material de Guerra.

Entre los años 1948 y 1952, funcionaron agregados a Arsenales de Guerra los primeros cursos de tractoristas del Ejército, utilizando para sus actividades las dependencias de la calle Blanco Encalada.

Los siguientes Oficiales Superiores han sido Directores de los Arsenales de Guerra, entre 1940 y 1952:

CRL. Horacio Arancibia Lazo	1939—1942
CRL. Leocán Ponce Arellano	1942—1943
CRL. José M. Santa Cruz Errázuriz	1943—1944
CRL. Emilio Canales Torrejón	1944—1947
CRL. Manuel A. Délano Bravo	1947—1949
CRL. Elías Ducaud Ugarte	1949—1952
CRL. Abdón Parra Urzúa	1952—1952

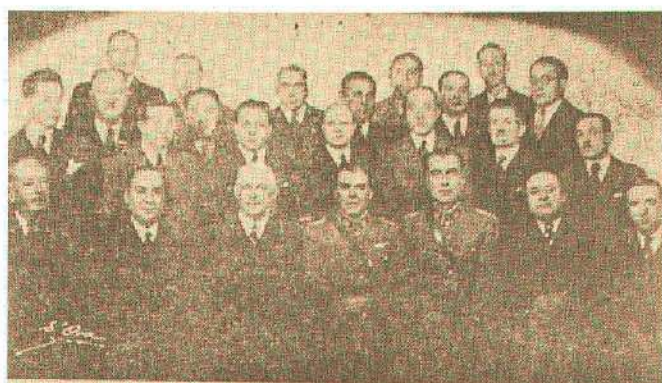
f.—Estación de Servicios Central.

En 1949, se creó la Estación de Servicios Central (119), bajo la dependencia de la Dirección de Material de Guerra. Funcionaba en un pabellón del Cuartel del Depósito de Artillería y elementos de campaña, perteneciente a los Arsenales de Guerra. Su primer

(119) Posteriormente, en 1960 pasó a denominarse Maestranza Central de Mantenimiento de Vehículos Motorizados.

## Escuela Militar en 1940

### 3.—Docencia



DE IZQUIERDA A DERECHA

Fila (sentados).

Profesor Sr. Roberto Vidal C., Mauricio González G., Sr. Carlos Dankert, Director de la Escuela Militar; Coronel Arnaldo Carrasco C., Secretario Estudios; Mayor Humberto Labarca M., Sr. Carlos Atienza P., Sr. Alejandro Ríos Valdivia.

Fila (De pié)

Sr. Ricardo Fabregat M., Sr. Ignacio Ramírez P., Sr. Fidel Iturra C., Sr. Carlos Rubio R., Sr. Julio Alemparte R., Sr. Carlos Klockmann T. Sr., Pes Pinto T.

Fila (De pié)

Sr. Augusto Meyer H., Sr. Julio Maurelá R., Sr. Julio Castro S., Sr. Ramón Alimendras H., Sr. Juan Farías V., Sr. Hernán Téllez C.

Fila (De pié).

Sr. Héctor Aravena G., Ayudante de la Secretaría de Estudios, Teniente Enrique Pasini T., Sr. Francisco Sérstel Ch. y Sr. Domingo Guamán M.

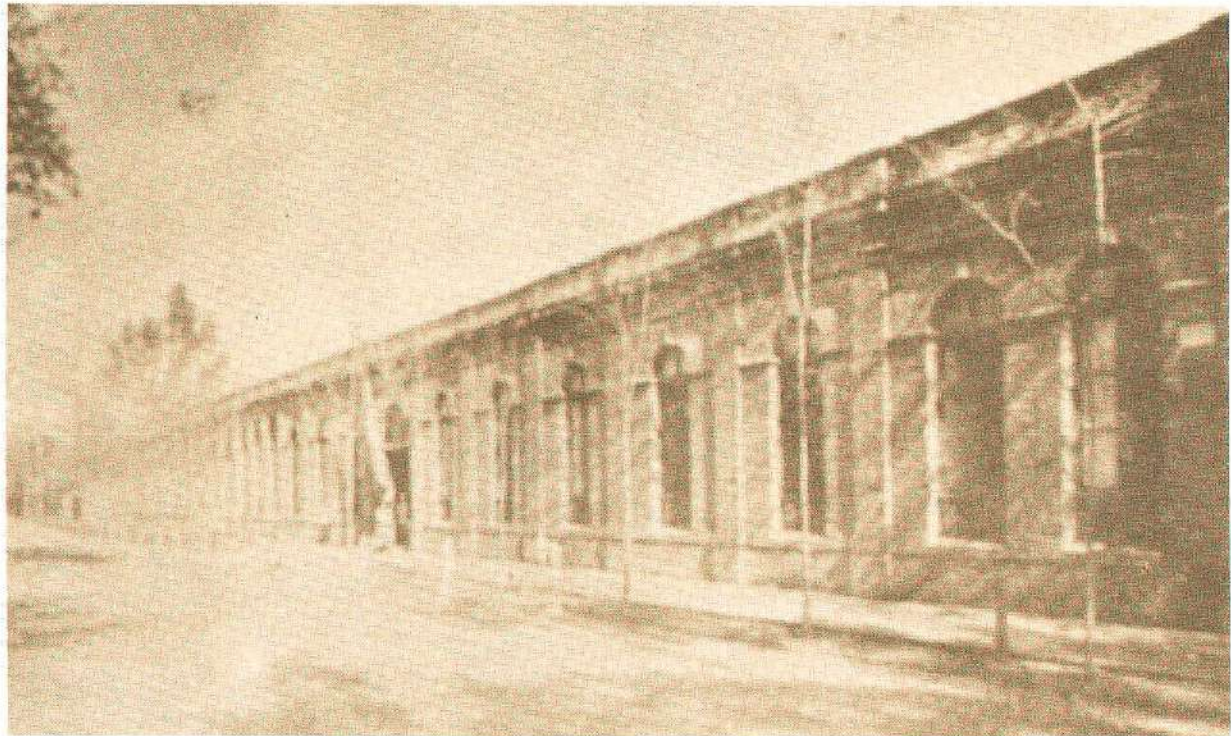
Cuerpo de profesores civiles.



Estudio en la Biblioteca.



## Escuela de Infantería



Cuartel de Avda. Eyzaguirre frente a la Plaza de Armas de San Bernardo, ocupado por la Escuela, hasta 1948, cuando se trasladó a su nuevo cuartel en la entrada norte de la ciudad. En este viejo cuartel permaneció el Batallón Escuela de Clases, hasta 1950.

Album gráfico del Ejército. Centenario de la Independencia de Chile, 1810-1910.

Jefe fue el Teniente Coronel Ingeniero Militar Ildelfonso Saavedra Sepúlveda, quien era especialista en armamento y motores.

El 22 de agosto de 1952, sus instalaciones fueron trasladadas al edificio de los talleres de la Escuela Militar.

##### 5. Servicio de Transporte.

El Servicio de Transporte como tal, concebido y organizado para el cumplimiento de sus funciones en los transportes operativos y logísticos, apareció en 1947, cuando el Reglamento Orgánico de los Cuarteles Generales y Unidades de Tropa. R.O.10.1 lo ubicó en la Sección IV.e "Transportes", dependiente del departamento IV "Servicios" del Estado Mayor General del Ejército. Antes de esta fecha la función la cumplían las unidades de acarreo hipomóvil o automóvil que, formando parte de la orgánica de las Divisiones, constituían los bagajes de las unidades independientes o columnas de acarreo dependientes del mando divisionario. Este Reglamento fijaba al Servicio las misiones fundamentales, es decir, desarrollar el transporte, el acarreo y la evacuación.

En un comienzo, la Sección IV.e estaba al mando de un Jefe de Armas. Posteriormente, el 8 de mayo de 1953 (120), se creó el cargo de Jefe de Transporte desempeñado por un Oficial del escalafón de Transporte. El primero de ellos fue el Coronel Pedro Vergara Morales.

Desde los orígenes del Servicio, el personal de oficiales era reclutado sobre la base del personal de suboficiales y clases de las diferentes Armas, debidamente seleccionados a través de sus calificaciones y de las pruebas pertinentes ante una comisión examinadora. Posteriormente, los Oficiales de Transporte se reclutaron, preferentemente, entre el personal del Cuadro Permanente egresado de la Escuela de Suboficiales. Ingresaban al escalafón de Oficiales de Tren con el grado de Subteniente y alcanzaban, como grado máximo, el de Coronel, grado que en ese entonces ostentaba el Jefe del Servicio.

(120) Resol. P.2 N° 839, de 8 de mayo de 1963.

Durante la época que abarca el presente tomo, el Servicio de Transporte estuvo representado por los batallones de transporte. De éstos señalaremos:

#### **Batallón de Transporte N° 1.**

Desde 1929, cuando Chile entregó Tacna al Perú, después de la firma del Tratado de Lima, el Batallón se encontraba de Guarnición en Antofagasta. En 1944, fue reorganizado como Compañía de Transporte automévil.

En 1947, fue designado como Compañía de Servicios N° 1 (121).

A partir de marzo de 1948, pasó a constituirse como Batallón de Servicios N° 1 del "Cuartel Santiago Aldunate".

#### **Regimiento de Tren N° 2.**

El Regimiento de Tren N° 2, Escuela de Oficiales de Tren, "Comandante Tomás Yávar", fue creado con este nombre el 20 de marzo de 1940 (122).

Cuando el Ejército recibió material motorizado moderno de origen norteamericano, se señaló a esta unidad para adiestrar a Oficiales y Cuadro Permanente en este nuevo material.

El 2 de febrero de 1948 (123), la unidad pasó a ser denominada Batallón de Servicios N° 2 y se le fijó como dotación una columna de acarreo automévil, una compañía de sanidad, una compañía de administración y una compañía de material de guerra (124).

#### **Batallón de Transporte N° 4.**

Desde su creación, el 28 de marzo de 1936, cubría guarnición en Victoria, como Columna de Tren Automévil N° 4. En 1948, con

(121) R.O.S.A. N° 1 de 1947 que posteriormente por O/Cdo. VCJE (R) N° 6012/3/2 de 1º de junio de 1979, pasó a denominarse Batallón Logístico N° 1 "Tocopilla".

(122) D.S. S.2. N° 740, de 20 de marzo de 1940.

(123) D.S. N° 121, de 2 de febrero de 1948.

(124) Por D.S. EM. N° 29, de 25 de junio de 1976, la unidad pasó a denominarse Batallón de Transporte N° 1 "Huelén".

motivo de la motorización de los Servicios del Ejército, fue elevado a la categoría de Batallón de Transporte N° 4 "Victoria" del "Coronel Carlos Wood" y en sus dependencias se organizó, en esos años, un curso de conductores de vehículos motorizados para soldados de las diversas unidades de la IV División de Ejército (125).

En 1952, este Batallón pasó a denominarse Batallón de Servicios N° 4 "Victoria".

Se desempeñaron como Jefes del Servicio de Transporte en este período:

CRL. (Art.)	José Santa Cruz Errázuriz	1938—1942
CRL. (Art.)	Hernán Cortés Maldonado	1942—1945
CRL. (Art.)	Manuel Délano Díaz	1945—1946
CRL. (Cab.)	Benjamín Escobar Moreira	1947—1947
CRL. (Art.)	Pedro Calderón Valencia	1947—1948
CRL. (Art.)	Adolfo Bonzi Lopehandía	1948—1948
CRL. (T)	Pedro Vergara Morales	1948—1953

## B.—SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

### I. Servicio de Justicia Militar.

En 1940 era Auditor de Guerra el Coronel (J) Ramón Contreras Arriagada, funcionario de gran experiencia que se desempeñó en este cargo desde 1931 hasta 1949 (126).

En cuanto al ingreso de profesional con título de Abogado a este Servicio y hasta 1943, el escalafón de Oficiales de Justicia Militar se regía por la Ley N° 5.946 de 13 de octubre de 1936 (127).

Para ingresar a dicho escalafón, los postulantes debían haber cumplido con la Ley del Servicio Militar Obligatorio, tener su título profesional, acreditar honorabilidad y condiciones físicas compatibles con el Servicio.

(125) O/Cdo. IE. N° 250, de 17 de diciembre de 1948.

(126) Había ingresado al Servicio de Justicia Militar el 31 de diciembre de 1924, como Secretario de la Auditoría de Guerra.

(127) Diario Oficial N° 17.591, de 14 de octubre de 1936.



El ingreso al escalafón, según esta ley, se hacía en el grado de Subteniente, como Secretario de Auditoría de 2da. clase. De acuerdo a los requisitos establecidos para el ascenso, el Oficial podía alcanzar la más alta jerarquía del Servicio, que era la de Auditor General con el grado de Coronel de Justicia Militar hasta 1938 y a partir de esta fecha, con el grado de General de Brigada de Justicia Militar. Previo al ascenso, los Oficiales de Justicia Militar debían realizar un Curso de Informaciones en la Academia de Guerra, en el cual se les impartían nociones del funcionamiento de los Cuarteles Generales en donde les correspondía desempeñarse como asesor del mando en esta materia y los fundamentos básicos de la conducción militar, para que lograran entender el papel que al Servicio le correspondía desarrollar en el transcurso de las operaciones o en el funcionamiento de los Tribunales en Tiempo de Paz o de Guerra.

En 1942, la Ley N° 7.161 (128) modificó el estatus de los Oficiales del Servicio, al disponer en su artículo N° 160, que aquellos "en actual servicio, dejarían de ser Oficiales y pasarán a tener la calidad de Empleados Civiles Militares, ...con el sueldo y jerarquías que les corresponda, según la asimilación consultada en el artículo 109 de la presente ley" (129).

Fue así como el Auditor General de Guerra fue asimilado al grado de General de Brigada; el Auditor del Comando en Jefe y el Auditor de 1ra. Clase asimilados al grado de Coronel; el Fiscal de 1ra. Clase, el Auditor de 2da. Clase, el Secretario Relator de la Corte Marcial, el Secretario de la Auditoría General de Guerra y el Secretario del Juzgado Militar de Santiago, asimilados al grado de Coronel; el Fiscal de 2da. Clase al de Mayor y el Secretario de Fiscalía de 1ra. Clase al de Capitán.

En septiembre de 1952, la ley N° 10.619 sustituye la asimilación del personal de Justicia Militar, otorgándosele grados en el

(128) Ley N° 7.161, de 20 de enero de 1942. Diario Oficial N° 19.174, de 31 de enero de 1942.

(129) Este artículo incluyó también a los Directores y Subdirectores de Bandas y a los capellanes de todas las Instituciones Armadas.

escalafón del Servicio de Justicia Militar a los siguientes cargos: General de Brigada al Auditor General de Guerra, Coronel al Auditor de 1ra. Clase, Teniente Coronel al Auditor de 2da. Clase, Mayor al Auditor de 3ra. Clase y Capitán al Auditor de 4ta. Clase (130).

Los Oficiales del Servicio de Justicia Militar estaban distribuidos en los cargos que consultaba la organización del servicio, tales como, el Auditor General de Guerra, quien era el Jefe del Servicio y, a la vez, asesor del Comandante en Jefe del Ejército; las asesorías a los Comandantes en Jefe de las Divisiones en su calidad de Jueces Militares en sus respectivas jurisdicciones eran, desempeñadas por los Auditores divisionales. El resto de los funcionarios integraban los Tribunales Militares en Tiempo de Paz, en calidad de Fiscales de 1ra. y 2da. Clase. El Servicio contaba, también, con Empleados Civiles, cuyas funciones eran de índole administrativa.

Entre los trabajos de mayor importancia realizados por el Servicio, desde 1940 a 1952, se mencionaban los siguientes:

- El 1° de septiembre de 1942 (131), se crearon las Fiscalías del Ejército y del Cuerpo de Carabineros.
- El 27 de octubre de 1944 (132), se crearon los Juzgados de Aviación en reemplazo de los Juzgados de Aeronáutica y se les concedió competencia y jurisdicción.
- El 19 de diciembre del mismo año (133), se fijó el texto definitivo del Código de Justicia Militar, en reemplazo del de 1925 (134).

(130) Ley Nº 10.619, de 27 de septiembre de 1952. Artículo 109. Diario Oficial Nº 22.370, de 9 de octubre de 1952.

(131) Ley Nº 7.260, de 1° de septiembre de 1942.

(132) Ley Nº 7.852, de 27 de octubre de 1944. Diario Oficial Nº 19.992, de 27 de octubre de 1944.

(133) D.S.S.2. Nº 2.226, de 19 de diciembre de 1944. Boletín Oficial del Ejército Nº 22, de 1° de junio de 1945, página 385.

(134) El Código de Justicia Militar fue promulgado por DL. Nº 608, de 23 de diciembre de 1925 y sus disposiciones fueron puestas en vigencia para el Ejército y para el Cuerpo de Carabineros de Chile, desde marzo de 1926 y para la Armada Nacional desde el 4 de octubre de 1927 (DFL. Nº 1983, de 4 de octubre de 1927).

En el nuevo texto se incluyeron las normas de los más modernos códigos militares existentes en la época.

- El 27 de octubre de 1947 (135), de acuerdo con los artículos N° 203 y 204 del Código de Justicia Militar, se promulgó, con carácter de secreto, el Reglamento de Tribunales de Honor para las Instituciones de la Defensa Nacional. Este Reglamento tenía por objeto juzgar a los Oficiales de cualquiera jerarquía que hubieran cometido un acto deshonesto para sí o para la Unidad o cuerpo en que estaban sirviendo, con el fin de determinar si el inculcado podía o no continuar en el Servicio.
- El 12 de agosto de 1950 (136), se determinó que la Corte Marcial del Ejército sería integrada por un Auditor General o de Primera Clase, en retiro.
- El 14 de diciembre de 1951 (137), el Presidente Gabriel González Videla y su Ministro de Defensa Nacional, General de División Guillermo Barrios Tirado, aprobaron el Reglamento de Disciplina para las Fuerzas Armadas (138).

Durante este período existieron los siguientes Juzgados Militares con jurisdicción en las Divisiones que se indican:

- I.D.E.: Juzgado Militar de Antofagasta
- II.D.E.: Juzgado Militar de Valparaíso
- III.D.E.: Juzgado Militar de Santiago
- III.D.E.: Juzgado Militar de Chillán
- III.D.E.: Juzgado Militar de Concepción
- IV.D.E.: Juzgado Militar de Valdivia
- V.D.E.: Juzgado Militar de Magallanes

(135) D.S. N° 2.076, de 27 de octubre de 1947. Fue firmado por el Presidente Gabriel González Videla y por el Ministro de Defensa Nacional, General de División Guillermo Barrios Tirado.

(136) Ley N° 9.645, de 12 de agosto de 1950.

(137) D.S. N° 1.445, de 14 de diciembre de 1951.

(138) El primer Reglamento de Disciplina fue aprobado por D.S. N° 449, de 30 de noviembre de 1934, el cual sufrió modificaciones posteriores en 1938 y 1941.

Fueron Auditores Generales del Servicio de Justicia Militar, entre 1940 y 1952, los siguientes Oficiales Generales:

GDB. Ramón Contreras Arriagada	1931—1949
GDB. Lucio Parada Pinchera	1949—1950
GDB. Leonidas Bravo Ríos	1950—1954

## 2. Servicio Religioso.

La Vicaría General Castrense de Chile, que es la cabeza del Servicio Religioso del Ejército, fue instituida por el Papa Pío X, el 2 de mayo de 1910, con la misión de llevar la asistencia religiosa y promover la vida moral y espiritual de los miembros de las Fuerzas Armadas. Como Servicio Administrativo, el Servicio Religioso asesora al Mando en la realización humana y vocación del personal a sus órdenes, tanto en lo individual como en el plano familiar.

La acción del capellán militar comprende todos los campos de la Pastoral Castrense en el más amplio sentido de la palabra. Es decir: misas, sacramentos, instrucción religiosa, matrimonios, bautismo, acción cultural, moral y cívica, atención de enfermos y atención del personal en las guarniciones o en campaña.

Su Santidad el Papa ha concedido al Vicario Castrense toda la jurisdicción que tiene un Obispo Diocesano.

Fueron Vicarios Generales Castrenses, entre 1940 y 1952:

Monseñor José Luis Fernandois Cabrera	1938—1941
Monseñor Carlos Labbé Márquez	1941—1941
Monseñor Teodoro Eugenio Barrientos	1942—1959

Monseñor José Luis Fernandois fue Capellán Primero de Ejército, en los años, 1914 y 1915, correspondiéndole desempeñarse en Tacna. Posteriormente, entre 1917 y 1938, fue Capellán Jefe de la Armada. Fue nombrado Vicario General Castrense, el 2 de diciembre de 1938, con el Grado de Coronel (139).

(139) D.S. N° 2.094, de 2 de diciembre de 1938. El Obispo Fernandois falleció en Valparaíso, el 5 de diciembre de 1951.

Monseñor Carlos Labbé Márquez sucedió a Monseñor Fernandois. Obispo de Iquique, fue titular de Lence, nombrado el 18 de agosto de 1941, por el Papa Pío XII y falleció el 17 de octubre de ese mismo año. Vale decir, ejerció el cargo dos meses solamente.

A raíz de su muerte, el Papa nombró a Monseñor Teodoro Eugénin Barrientos, Obispo titular de Gerisso, el 10 de julio de 1942. Monseñor Eugénin perteneció a la Congregación de los Sagrados Corazones y había sido antes Obispo de Valdivia. Permaneció en el cargo 17 años hasta 1959. Trabajó con entusiasmo en el Comité pro-Templo Votivo de Maipú (140).

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Servicio Religioso editado el año 1943 (141), dicho Servicio estaba bajo la dirección de un sacerdote que desempeñaba funciones de Vicario General Castrense, de quien dependían un Capellán Jefe o Primer Capellán; además, existían varios Capellanes Divisionarios y Auxiliares.

Según este Reglamento, los Capellanes podían ser de planta u honorarios. Los de planta tenían nombramiento supremo y ocupaban una de las plazas consultadas en la ley respectiva. Los Capellanes honorarios eran "aquellos sacerdotes extraños al Clero Militar, que sin remuneración del Estado y de acuerdo con el Comando respectivo, tengan tal nombramiento del Vicario Castrense, para prestar determinados servicios al Ejército y en forma temporal, y los sacerdotes que reciban esta distinción por señalados servicios prestados a las Fuerzas Armadas" (142).

Desde 1942 y conforme a nueva legislación (143), los Capellanes de las Fuerzas Armadas en servicio dejaron de estar encuadrados en el escalafón como Oficiales del Servicio Religioso y pasaron a tener, en lo administrativo, la calidad de Capellanes Militares, Navales y de Aviación, sin grado jerárquico, conservando, eso sí, la dignidad del cargo que desempeñaban en el respectivo servicio.

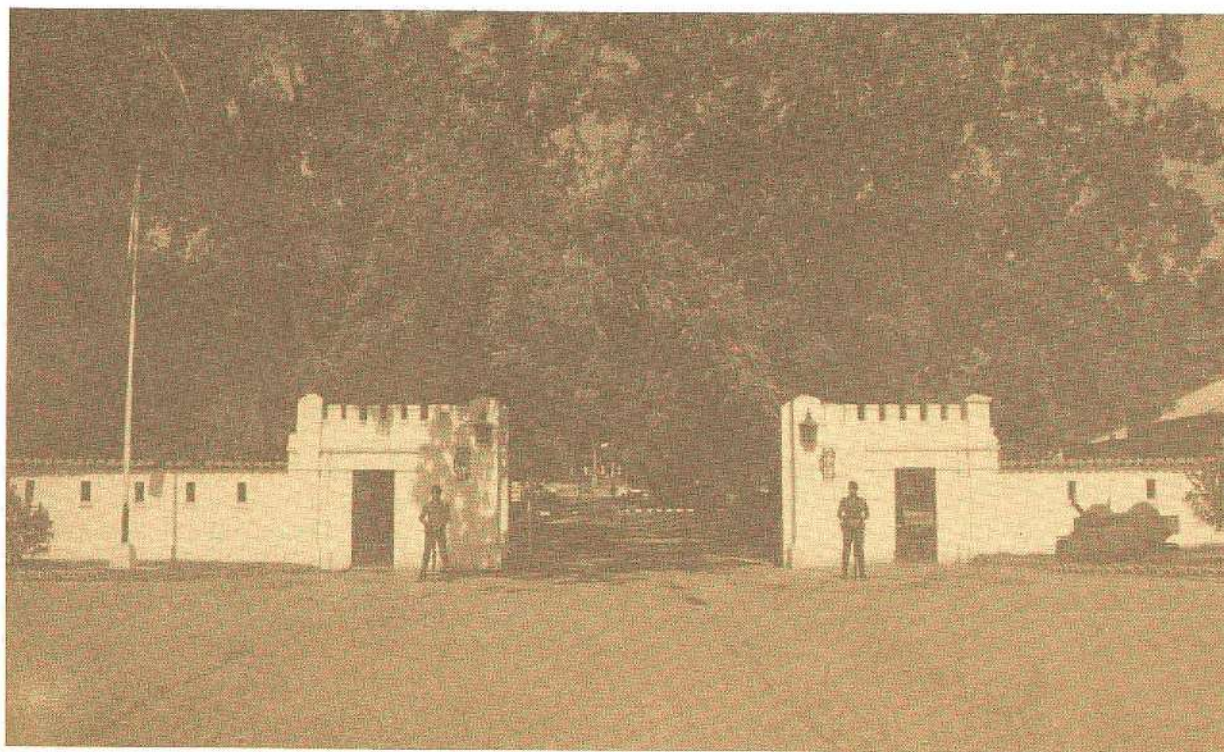
(140) El Obispo Eugénin falleció el 24 de noviembre de 1974.

(141) Reglamento Orgánico del Servicio Religioso, Serie A N° 5, II parte, Cuaderno VIII Año 1943.

(142) Capítulo II, N° 6 del citado Reglamento.

(143) Artículo 160 de la Ley N° 7.161, de 20 de enero de 1942. Diario Oficial N° 19.174, de 31 de enero de 1942.

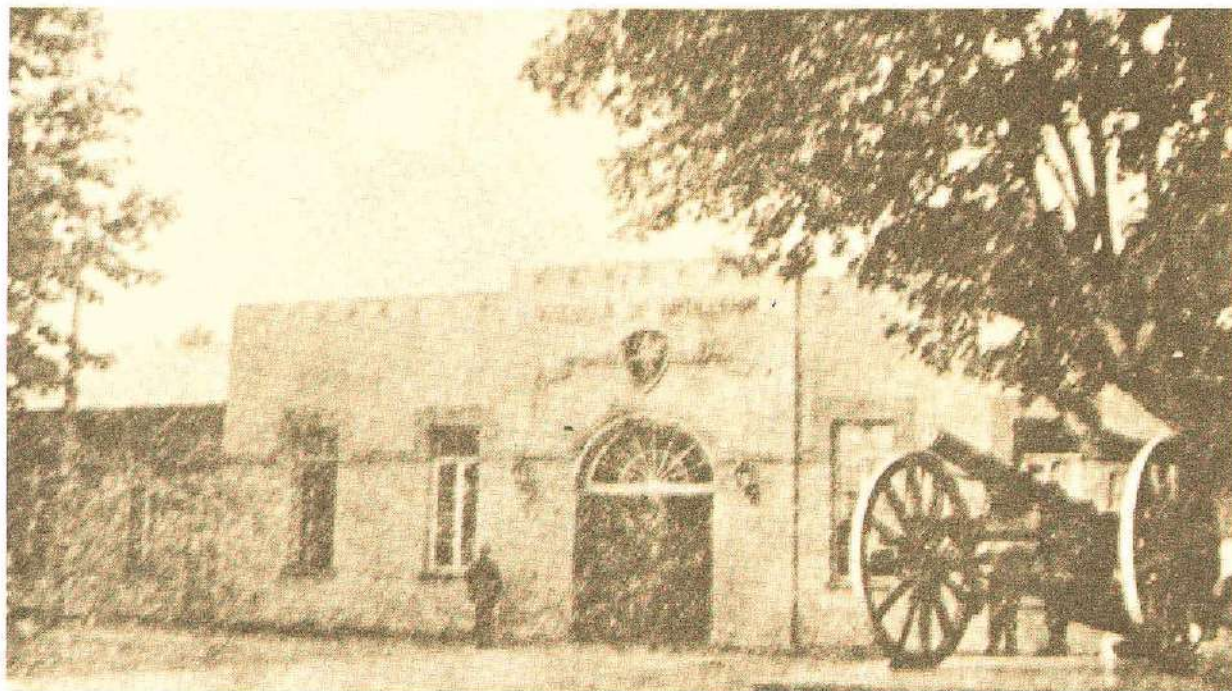
## Escuela de Caballería



Cuartel de San Isidro, en Quillota, ocupado por la Escuela desde diciembre de 1938.

Archivo fotográfico del DRIE.

## Escuela de Artillería



En la ciudad de Linares, desde mayo de 1925, en donde ocupó el antiguo cuartel del "Grupo Aldunate".



Revista de la Escuela de Artillería 1939.

Al Vicario General Castrense le correspondía, según el artículo 11 del mencionado Reglamento, entre otras obligaciones, proponer el nombramiento, traslado, ascenso o remoción de los Capellanes al Director de los Servicios, de quien dependían.

Entre los Capellanes militares, merecen especial recordación los siguientes:

El Capellán Bernardino Abarzúa, quien al ser suprimido el Servicio Religioso, en 1932, por el Gobierno de don Carlos Dávila, siguió como Capellán, "ad honorem" en la Escuela Militar, donde tuvo una destacada labor en la formación moral y cristiana de los Oficiales. Literato y poeta, era además un destacado orador sagrado. Hasta el final de sus días, ya anciano cooperó en todo lo que pudo con su querido Ejército. Falleció en Santiago el 8 de marzo de 1955.

Otro Capellán muy recordado fue el Presbítero Julio T. Ramírez Ortiz, Capellán Jefe del Ejército desde 1936 a 1947, literato y escritor fecundo, autor entre otras obras de "Navegando a Rapa Nui", "Voces de la Patria", "El Rancho", "Historia Sagrada" y "Por la Pampa Adusta". Falleció en Santiago, el 11 de diciembre de 1951.

Sucedieron al Presbítero Ramírez en el cargo de Capellán Jefe del Ejército, los Presbíteros Vicente Paul Morandé, desde 1947 a 1948 y Héctor Domingo Ahumada Rodríguez, quien se desempeñó como Capellán 2° desde 1948 hasta 1951 y como Capellán Primero desde 1951 hasta su fallecimiento en 1961.

### 3. Servicio de Bienestar Social del Ejército.

El Departamento de Bienestar Social del Ejército fue creado el 29 de abril de 1937, bajo la dependencia del Cuartel General del Ejército.

El Reglamento Orgánico de 1941 (144), fijó como misión del Departamento de Bienestar Social del Ejército, el "proporcionar

(144) Reglamento Orgánico del Departamento de Bienestar Social del Ejército. Serie A. N° 5, VI parte, 1941.

todos aquellos medios materiales y morales que permitan al personal de la Institución mejorar su standard de vida, sus condiciones económicas y su nivel cultural y social". Agrega más adelante el Reglamento que el Departamento de Bienestar Social debía dedicarse de preferencia "a abordar los múltiples problemas que se presentan, desde los puntos de vista del beneficio general y de utilidad personal, en aquellos casos en que la Comisión de Bienestar Social de cada repartición o unidad no cuente con los elementos necesarios para llenar debidamente su labor" (145).

El Reglamento estableció en su artículo 3 la siguiente organización del Departamento:

- a) Jefatura.
- b) Ayudantía.
- c) Sección "A" Asuntos Económicos.
- d) Sección "B" Asistencia Médica.
- e) Sección "C" Defensoría Jurídica.
- f) Sección "D" Servicio Social.
- g) Sección "E" Servicio Religioso.

En 1947, el Departamento de Bienestar Social pasó a integrar la Dirección del Personal, juntamente con el Servicio Religioso. Se agregó bajo su dependencia el Preventorio de Peñalolén y la Casa de Reposo de San José de Maipo (146).

En las Unidades de Tropa este Servicio estaba representado por la Comisión de Bienestar Social que se regía por las disposiciones que al respecto emitía el Comandante de la Unidad Operativa respectiva (147).

Entre 1940 y 1952, los siguientes Oficiales Superiores se han desempeñado como Jefes del Departamento de Bienestar Social:

(145) Artículo 2 del Reglamento citado.

(146) Reglamento Orgánico del Ejército. Serie A. N° 1, 1947. Arts. 25 y 26.

(147) Reglamento Orgánico de los Cuarteles Generales y Unidad de Tropa, 1949. R.O. 10, I. Art. 112.

CRL. Adolfo Ballas Drevet	1940—1945
CRL. Carlos Meirelles Gallardo	1945—1946
CRL. Guillermo Toro Concha	1946—1947
CRL. Adrián Quiroz Yáñez	1947—1948
CRL. Alfredo Sánchez Jara	1948—1948
CRL. Manuel Contreras Morales	1948—1949
CRL. Benjamín Rodríguez Artigas	1949—1949
CRL. Alejandro Blanco Pedraza	1950—1951
CRL. Raúl Araya Stiglich	1951—1953

#### 4. Servicio de Bandas Militares.

Con el objeto de uniformar la instrucción personal de músicos del Ejército, entregarles el material técnico adecuado y distribuirlo en las diferentes unidades, se creó el Servicio de Bandas Militares, bajo la dependencia de la Dirección de los Servicios. Su Reglamento Orgánico fue aprobado el 10 de diciembre de 1940 (148).

La creación del Servicio facilitó los ascensos del personal meritorio y la mayor distribución de sus medios.

En 1941, se creó un "Curso de Aspirantes a músicos", con carácter transitorio, para poder dotar a las unidades de los músicos que éstas necesitaban y con una preparación adecuada (149). Este curso funcionó desde el 1° de octubre de 1941 hasta el 30 de agosto de 1942, en el Cuartel de la Escuela de Aplicación de Ingenieros Militares.

Se seleccionaron 30 conscriptos de las unidades de las guarniciones de Santiago y San Bernardo. En lo referente a la administración, disciplina e instrucción militar, los alumnos estaban bajo

(148) Reglamento Orgánico del Servicio de Bandas Militares, Serie A, N° 5, II Parte, Cuaderno VIII, Decreto de la Subsecretaría de Guerra N° 2.164, de 10 de diciembre de 1940. Boletín Oficial del Ejército N° 28, de 10 de julio de 1941, página 999.

(149) La Escuela de Músicos de Bandas, que había sido creada en 1929 y que funcionaba anexa al Conservatorio Nacional de Música, no alcanzaba a preparar a los músicos necesarios para todas las unidades del país.

la dirección de la mencionada Escuela. Del Director de Bandas Militares y Jefe del Servicio, dependía todo lo relacionado con la instrucción musical y los planes del programa a desarrollar por el Curso y por las Bandas de las Escuelas y Unidades del Ejército, durante el año (150).

Entre 1929 y 1947, se desempeñó como Director de Bandas Militares el Mayor Juan Casanova Vicuña, quien contó con la colaboración de distinguidos maestros, que ocuparon el cargo de Subdirector: Teniente Guillermo Reyes, el maestro Alejandro Muñoz y desde 1942, el Teniente Jovino Chacón Ramírez. En 1947, asumió como Director de Bandas Militares, con el grado de Mayor, el maestro Chacón Ramírez.

Como Subdirector, desde 1948, se desempeñó el ciudadano italiano Francisco Piccione Blassi (151).

### C. PROGRESOS EN LA INFRAESTRUCTURA DEL EJERCITO.

Al iniciarse el decenio de 1940, el Ejército desde hacía tiempo tenía la apremiante necesidad de remodelar y adecuar los viejos edificios de sus cuarteles y de construir otros, necesarios para el cumplimiento de su misión.

Durante su mandato, el Presidente Dn. Juan Antonio Ríos Morales se empeñó en obtener la aprobación parlamentaria de los proyectos destinados a proveer fondos para las construcciones militares que, hasta ese entonces, habían sido postergadas. Así se pudo dar satisfacción al plan de desarrollo que presentó el Ministro de Defensa, General Arnaldo Carrasco Carrasco.

(150) Decreto de la Subsecretaría de Guerra N° 151, de 3 de septiembre de 1941. Boletín Oficial del Ejército N° 36, de 4 de septiembre de 1941, páginas 1.284 y 1.285.

(151) El Maestro Piccione fue contratado el 1° de enero de 1936, como Ayudante de Bandas, desempeñándose como profesor de ramos técnicos, teoría, armonía e instrumentación. Fue nombrado Subdirector de Bandas Militares, en 1943, con el grado de Capitán siendo ascendido a Mayor, en 1954.

## I. Construcción del nuevo cuartel de la Escuela Militar.

Mientras fue Director de la Escuela Militar el Coronel Arnaldo Carrasco Carrasco (1938-1944), se iniciaron las gestiones para reemplazar el viejo edificio de la Avenida Blanco Encalada por otro de construcción moderna.

El aumento de las armas, sus mayores alcances y su empleo en el terreno hacían necesario buscar espacios más amplios para la instrucción, tanto en el cuartel como fuera de él. Las nuevas instalaciones debían contar, además, con campos de ejercicio, de deportes y de equitación, con canchas de instrucción, destinados a dar a los cadetes una educación acabada, que los preparara para desenvolverse como oficiales instructores en los cuerpos de tropa.

Los 40 km<sup>2</sup> de terreno elegidos para establecer la Escuela Militar pertenecían al fundo San Luis y se encontraban ubicados al oriente de la ciudad, en el camino Santiago-Apoquindo. Estaban lo suficientemente alejados del centro de la capital, como para permitir toda clase de ejercicios en una zona bastante despoblada. Además podría contar con los terrenos adyacentes, hacia la hoya del río Mapocho, que se encontraba cerca y la ladera sur del cerro Manquehue.

El terreno del fundo San Luis fue enajenado el 26 de julio de 1940, y el 16 de agosto del mismo año se decretó la iniciación de los trabajos (152). La construcción del nuevo cuartel se inició el 8 de octubre de 1943.

Los trabajos fueron supervisados por el Departamento de Obras Militares y en ello también tomó parte la Inspección General de Instrucción, en ese entonces dirigida por el General Roberto Larraín Gundián. El proyecto de construcción que ganó el concurso abierto que para tal efecto se realizó fue el presentado por el Arquitecto Juan Martínez, quien con Enrique Albertz materializaron el proyecto.

(152) D.S. N° 1.358, de 16 de agosto de 1940. Boletín Oficial del Ejército N° 47, de 29 de noviembre de 1940, pág. 1.400.

El primer tijeral se celebró el 7 de septiembre de 1945. En mayo de 1955, se terminó el primer pabellón del nuevo cuartel de Las Condes, el que fue ocupado por el batallón de cadetes reclutas (2 compañías). El traslado total de los efectivos y elementos de la Escuela se terminó a mediados de noviembre de 1958.

## 2. Construcción del nuevo cuartel de la Escuela de Infantería.

Con el crecimiento del Ejército, en esta época, la Escuela de Infantería, al igual que la Escuela Militar, necesitó de un cuartel de mayores dimensiones, para dar satisfacción a su crecimiento y permitir su trabajo profesional.

El viejo cuartel ubicado frente a la plaza principal de San Bernardo, en la Avenida Eyzaguirre, quedó estrecho, viéndose la necesidad apremiante de construir un nuevo edificio para albergar a todas sus unidades.

Siendo Director del establecimiento el Coronel Guillermo Barrios Tirado, se comenzó a estudiar la posibilidad de adquirir terrenos para la construcción de la nueva Escuela.

El 14 de diciembre de 1939 se autorizó la adquisición de un terreno ubicado al sur de la ciudad, llamado "Viña San Bernardo" que pertenecía a la Sociedad María Farinelli viuda de Provini y Co. Ltda." (153). El total de la superficie por adquirir era de 10 hectáreas aproximadamente y sus deslindes por el norte era el Canal de Chena, por el sur la Avenida José Manuel Balmaceda, por el oriente la línea de los Ferrocarriles del Estado y al poniente, la prolongación de la Avenida Eyzaguirre. El costo de la propiedad era de \$ 600.000, fondos que fueron decretados el 31 de enero de 1940 (154).

(153) D.S.S.2 N° 2.086, de 14 de diciembre de 1939. Boletín Oficial del Ejército N° 51, de 23 de diciembre de 1939, pág. 1.468 y 1.469.

(154) D.S.S.2 N° 93, de 31 de enero de 1940. Boletín Oficial del Ejército N° 8, de 22 de febrero de 1940, pág. 167.

Posteriormente, el 29 de marzo de 1940, se autorizó la compra de otro terreno, perteneciente a la señora Juana Manzellier de Dollié, en la suma de \$ 48.000 (155).

El 29 de mayo de 1940 se autorizaron los fondos para comenzar las obras del nuevo cuartel (156). Pero éstos eran insuficientes, por la estrechez del erario nacional, por lo que se comenzó por levantar primero las construcciones destinadas al ganado, porque el viejo cuartel carecía totalmente de espacio para ellos (157).

La instrucción del contingente se hacía en los cerros de Chena, en un predio cedido por la familia García Huidobro.

Los trabajos de construcción fueron lentos, debido a la falta de financiamiento, lo cual no permitió poner a disposición del Departamento de Construcciones Militares todos los fondos que se necesitaban para una rápida terminación de los edificios. Sin embargo, la preocupación de los Directores que sucedieron al Coronel Barrios Tirado hizo posible que la Escuela se trasladara a su nuevo cuartel en 1948. Allí se construyeron los pabellones para la Dirección de la Escuela, la Secretaría de Estudios, salas de clases, casino y dormitorios de oficiales solteros, comedores, un estadio y casas para Oficiales y Suboficiales casados.

Por su parte, los campos de instrucción en los alrededores de los cerros de Chena también debieron ser ampliados, especialmente cuando se comenzó a incorporar el material de guerra de procedencia norteamericana, adquirido a través del PAM.

La Escuela de Clases continuó ocupando el viejo cuartel de la Avenida Eyzaguirre, frente a la Plaza de Armas y el antiguo casino, a una cuadra de la plaza, fue destinado para departamento de Oficiales casados.

(155) D.S.S. Nº 384, de 29 de marzo de 1940. Boletín Oficial del Ejército Nº 18, de 3 de mayo de 1940, pág. 439. Este terreno había sido expropiado por la Ley Nº 4.567, de 31 de enero de 1929.

(156) D.S.S.2 Nº 796, de 28 de mayo de 1940. Boletín Oficial del Ejército Nº 26, de 27 de junio de 1940, pág. 726.

(157) Por el D.S. S. Nº 948, de 24 de junio de 1940, se autorizó la construcción de una bodega de forraje, un pabellón de veterinaria y mariscales, cierros de una parte de terreno, de un pabellón rastrillo y de un pabellón de pesebreras. Boletín Oficial del Ejército Nº 27, de 4 de julio de 1940, pág. 782.



### 3. Construcción del edificio del Ministerio de Defensa.

El antiguo edificio del Ministerio de Guerra estaba ubicado en la calle Moneda, frente a la puerta norte del Palacio de La Moneda. Fue construido entre los años 1800 y 1810 para cuartel del Regimiento de Dragones. Originalmente era un edificio de un piso, de adobes. Posteriormente, en la década de 1840, cuando pasó a ser ocupado por el Ministerio de Guerra, se le hizo un segundo piso. Allí funcionaban las diversas dependencias del Mando Superior del Ejército, ya que éste tenía, hasta 1930, como jefe supremo al Ministro de Guerra. Al crearse el Comando en Jefe del Ejército, el 27 de abril de 1931, se vio la necesidad de separar las funciones y el local que ocupaba el Ministerio se hizo insuficiente para contener todas las oficinas y reparticiones que precisaba el nuevo organismo.

Se comenzó a pensar, entonces, en la construcción de un nuevo edificio para el Ministerio de Defensa.

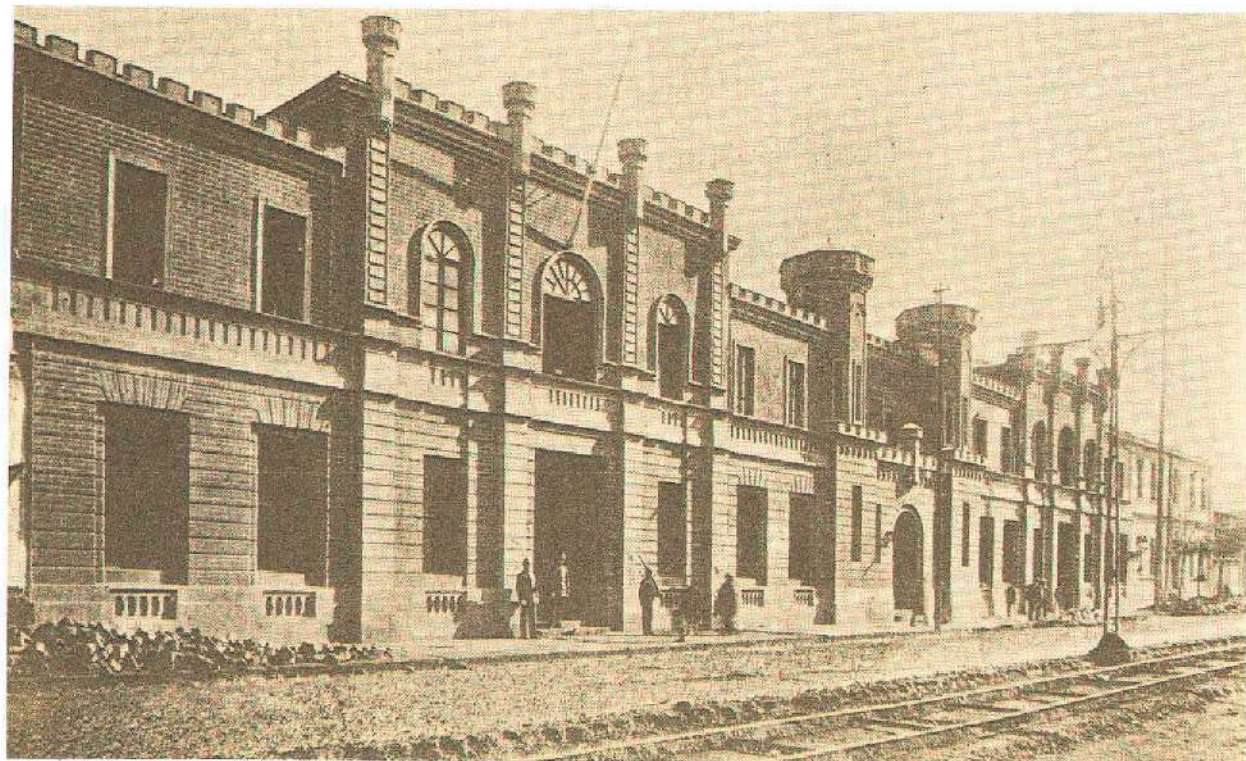
En septiembre de 1933 (158) se destinó para el funcionamiento de esa Secretaría de Estado la propiedad fiscal del Ministerio de Tierras y Colonización, ubicada en la Avenida de las Delicias N° 1210-1218 y Gálvez 31.

Años más tarde, en junio de 1938 (159), se aprobaron las bases sobre las cuales la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de la Defensa Nacional debía construir, en terrenos comprados por ésta y ubicados en Avenida Bernardo O'Higgins, esquina de la calle Gálvez, el edificio destinado al funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional. En el mismo decreto, el Gobierno se comprometió a comprar y la Caja a vender, los terrenos y edificios proyectados, por el costo de la obra y del terreno (160).

El nuevo edificio comenzó a prestar servicios para el Ministerio, en 1942.

- (158) D.S. N° 4.000, de 13 de septiembre de 1933. Boletín Oficial del Ejército N° 40, de 5 de octubre de 1933, pág. 976.
- (159) S.1 N° 1.077, de 22 de junio de 1938. Boletín Oficial del Ejército N° 26, de 30 de junio de 1938, págs. 827-828.
- (160) Posteriormente el Gobierno efectuó la compra respectiva, con pagos directos de la Tesorería General de la República, realizados semestralmente. El último pago se hizo alrededor del año 1960.

## Escuela de Ingenieros Militares



En mayo de 1940, la Escuela se trasladó al ex-cuartel del R.I. N° 1 "Buin", ubicado en Recoleta N° 940.

Album gráfico del Ejército. Centenario de la Independencia, 1810-1910.

## Servicio Religioso en 1943



Capellán Bernardino Abarzúa Troncoso en la bendición de espadines de los nuevos cadetes reclutas de la Escuela Militar. Inmediatamente a su espalda, el Brigadier Mayor Augusto Schuster Cortés.

Archivo fotográfico Revista Ercilla.

#### 4. Campo Militar de Peldehue.

El aumento del alcance de las armas hizo necesario contar con campos de ejercicios para la instrucción y entrenamiento de las tropas, ubicados fuera del radio urbano. Los campos inmediatos a la ciudad no eran convenientes de utilizar por el crecimiento que experimentaba la población, lo que obligaba a pensar en la adquisición de un predio más o menos cercano a la capital, para emplearlo como Campo Militar de Instrucción de las unidades de la Guarnición de Santiago.

Bajo el gobierno de Juan Antonio Ríos y siendo Comandante en Jefe del Ejército el General Oscar Escudero Otárola, se expropió la Hacienda Peldehue, de propiedad de la Comunidad de los Padres de Recoleta Dominica (161).

En octubre de 1943, la propiedad fiscal fue puesta a disposición del Ejército, para ser usada como campo de ejercicios, "sin perjuicio de que pueda ser explotado en cuanto sea posible y conveniente, para proporcionar a la Institución elementos para su propia subsistencia a precios de costo, tales como carnes (animales vivos), trigo, paja para camas, granos forrajeros, pastos, talajes, víveres frescos y secos, etc." (162).

Se estableció que el Campo Militar de Peldehue tuviera una administración propia y autónoma, similar a la del Ferrocarril Militar al Volcán. El predio pasó a depender directamente de una Junta de Vigilancia, la cual debía responder de su actuación exclusivamente al Comandante en Jefe del Ejército. Esta Junta de Vigilancia estaba formada por el Comandante de la Guarnición de Santiago, el Jefe del Estado Mayor General del Ejército, un Jefe de Intendencia y la asesoría legal de un Jefe de este Servicio. La primera Junta de Vigilancia estuvo compuesta por el General de Bri-

(161) D.S. N° 21, de 10 de septiembre de 1942. El Acta de Expropiación se realizó el 26 de julio de 1943 y esa fecha fue determinada como aniversario del Campo Militar.

(162) Primeros Estatutos del Campo Militar de Peldehue. D.S.A. 5 N° 1.682, de 28 de noviembre de 1943. Boletín Oficial del Ejército N° 43, de 2 de diciembre de 1943, pág. 1.653.

gada Nelson Fuenzalida O'Ryan, el Coronel Milcíades Contreras Monné y el Teniente Coronel de Intendencia Carlos Neubauer Luna. Como asesor jurídico fue designado el Auditor Carlos Alvarez Piderit.

Se estableció, además, que sin perjuicio de su función principal de campo de ejercicio, debía realizarse la explotación agrícola del predio con miras a satisfacer las necesidades exclusivas del Ejército. Para ello debía presentarse, antes del inicio de cada ejercicio agrícola, un Plan de Trabajos y de Explotación, para ser sometido a la aprobación del Ministerio de Defensa Nacional. Las utilidades debían invertirse en mejoras del predio, sin descuidar la formación de un capital propio de explotación.

La labor desplegada por la Jefatura del Campo durante 1944 se caracterizó por la adopción de medidas en beneficio de la organización militar de la Repartición, determinándose funciones específicas al personal de dotación, instalaciones permanentes para oficinas, almacenes, bodegas, etc., recepción, reparación y entrega al personal de planta de las casas desocupadas por el personal civil, entrega de los terrenos destinados a los vivaques de las unidades de la II División de Ejército. También se adoptaron medidas conducentes a favorecer la producción agrícola del campo, tales como la reparación y construcción de los cierros de los potreros, reparaciones de caminos interiores, plantaciones forestales y siembra de trigo. En todos estos trabajos agrícolas le cupo importante participación al Curso de Tractoristas del Ejército, auspiciado por la Corporación de Fomento de la Producción.

También, en 1944, se creó la administración de Caja del Campo, designándose como Contador al Capitán de la Reserva Activa José Bravo Alviña (163).

En 1945, se modificó la estructura de la Junta de Vigilancia del Campo, la que quedó compuesta por un presidente, dos miembros, tres asesores y un secretario (164).

(163) O/Cdo. P.1 N° 77, de 29 de abril de 1944. Boletín Oficial del Ejército N° 18, de 4 de mayo de 1944, pág. 586.

(164) D.S. N° 687, de 26 de abril de 1945. Boletín Oficial del Ejército N° 20, de 18 de mayo de 1945, pág. 764.

El 12 de julio de 1946, el Campo fue designado Recinto Militar (165).

En 1947, la Superioridad autorizó a la Junta de Vigilancia para que firmara escritura pública para el arrendamiento del Hotel y Termas de Colina, al señor Moisés Musiate Allel (166), iniciándose, a partir de esta fecha, la explotación de este recinto de aguas termales de propiedad del Campo. En 1948 se autorizó a la Dirección de los Servicios para pedir propuestas públicas para la construcción de un nuevo hotel y baños medicinales en las Termas de Colina (167).

El 23 de junio de 1948, el Campo Militar de Peldehue pasó a depender directamente del Cuartel Maestro General del Ejército, quien pasó a ser el responsable exclusivo ante el Comandante en Jefe del Ejército (168).

El 20 de diciembre de 1948 se establecieron en definitiva, tanto las zonas para ejercicios militares y explotación agrícola, como los sectores destinados para campamentos militares y Cuartel General de la II División de Ejército (169).

La explotación agrícola del Campo fue incrementándose año a año, con siembras de trigo y chacarería y con la explotación racional de la montaña, obteniéndose de ella leña y carbón para el consumo de la Guarnición de Santiago. En 1950, con las utilidades obtenidas, se iniciaron diligencias para la adquisición de vehículos y maquinarias necesarias para los trabajos agrícolas.

(165) O/M N° 45, de 12 de julio de 1946. Boletín Oficial del Ejército, de 12 de julio de 1946, pág. 946.

(166) D.S. N° 2.084, de 3 de septiembre de 1947.

(167) D.S. N° 1.366, de 9 de diciembre de 1948. Boletín Oficial del Ejército N° 19, de 13 de mayo de 1949, pág. 564. En 1949, la Superioridad aceptó la propuesta del señor Enrique Anglada Puig. D.S. N° 1.199, de 3 de noviembre de 1949. Boletín Oficial del Ejército N° 1, de 6 de enero de 1950, a quien fueron entregados el 15 de abril de 1950.

(168) D.S. Subguerra N° 737, de 23 de junio de 1948. Boletín Oficial del Ejército N° 4, de 12 de noviembre de 1948, pág. 1.322.

(169) Of. N° 4.059, de 20 de diciembre de 1948, del Comando en Jefe del Ejército.





## CAPITULO VI

### EL EJERCITO EN EL DESARROLLO DEL PAIS Y EN LA AYUDA A LA COMUNIDAD

#### A. PARTICIPACION DEL EJERCITO EN LA FORMACION DEL CIUDADANO.

##### 1. Instrucción primaria.

En un comienzo la cantidad de personal que el Ejército recibía en los cuarteles como "analfabetos" era bastante apreciable y, por esta razón, la labor de los instructores militares se vio recargada con la enseñanza de la lectura y escritura. Era notable ver como el personal se interesaba por aprender a leer y escribir. Las Revistas de Reclutas ponían especial énfasis en dejar constancia de los progresos alcanzados por ellos y era materia de sana competencia, entre los Oficiales y Clases instructores, presentar a los más destacados conscriptos de sus respectivas secciones que habían alcanzado significativos progresos en su alfabetización.

Con el objeto de facilitar la alfabetización, desde 1865, se contaba con un libro de lectura para los soldados que asistieran a las escuelas de educación primaria del Ejército. Era "El recreo del soldado chileno", escrita para texto de lectura en las escuelas primarias de los Cuerpos de Línea del Ejército, aprobado por el Consejo Universitario y adoptado por el Gobierno para la enseñanza en dichos establecimientos. Fue redactado por José Bernardo Suárez, visitador de escuelas primarias. Contenía temas de Historia de Chile, tales como la Batalla de Tucapel, el desafío entre el Gobernador García Ramón y el Toquí Codeguala; cuentos varios, anécdotas militares, pensamientos, es decir, todo aquello que motivara mejor el aprendizaje.

A medida que el tiempo fue transcurriendo y los programas de instrucción pública se ampliaron, disminuyó considerablemente el número de analfabetos que llegaban a los cuarteles y, por tanto, bajó el ritmo de esfuerzo de los instructores. Pero a medida que los elementos de guerra fueron adquiriendo una mayor complicación técnica, se ampliaron las exigencias del personal y hubo necesidad de volver al reforzamiento de los conocimientos básicos y medios de Contingente. Sin duda la ampliación de los programas del Ministerio de Educación favoreció al Ejército, pues éste recibía cada año una conscripción más preparada y capacitada para operar el nuevo armamento y material técnico que se colocaban en sus manos, cuyo uso requería de una mayor capacidad intelectual del operante.

A fin de perfeccionar a los Oficiales Subalternos que se desempeñaban como profesores de educación primaria, la Superioridad Militar dispuso la realización de cursos pedagógicos para Oficiales (Subtenientes especialmente) para que, con mayor conocimiento, enfrentaran esta tarea de alfabetizar a los ciudadanos durante su paso por el cuartel.

El 11 de diciembre de 1943 (170), se dictaron las normas para realizar un Curso de Perfeccionamiento Pedagógico para Oficiales Profesores y Suboficiales Ayudantes de Educación Primaria, bajo la tuición del Servicio Escolar del Ejército dependiente de la División de Escuelas.

Se ordenó que las Unidades de la II y III División de Ejército, la División de Escuelas, la 2ª y 3ª Brigada de Caballería y la Dirección de los Servicios enviarían dos Oficiales cada una, de Alférez y Teniente, y dos Suboficiales de Cabo a Brigadier (Suboficial Mayor), para que realizaran el curso.

Fueron llamados a realizar este curso Oficiales Subalternos seleccionados proporcionalmente de todas las Divisiones. Asistieron 10 Tenientes y 37 Subtenientes (171), principalmente estos

(170) EMGE. O-III O/Cdo. N° 530, de 11 de diciembre de 1943. Boletín Oficial del Ejército N° 50, de 16 de diciembre de 1943, pág. 1.750-1.751.

(171) O/Cdo. P.1 N° 20, de 26 de enero de 1944. Boletín Oficial del Ejército N° 5, de 3 de febrero de 1944, págs. 147 y 148.

últimos porque eran sobre quienes caía la responsabilidad de la educación básica y humanística de los cuerpos de tropa.

El curso se inauguró el 5 de enero de 1944, en las salas de la Escuela Militar, plantel donde se realizaron las clases, teniendo una duración de 40 días.

El programa del curso incluyó los ramos de Legislación y Organización Escolar, dictado por el Profesor Antonio Orellana Muñoz, quien además se desempeñó como Jefe del Curso Pedagógico; Pedagogía, con el Profesor Daniel Naveas; Psicología, con el Profesor Moisés Mussa; Metodología General, con el Profesor Luis Moll B., y Metodología Especial, dictado por el Profesor Luis Riquelme.

El 12 de febrero de 1944 se realizó la ceremonia que puso término a este curso de perfeccionamiento pedagógico.

Cuando la División de Escuelas pasó a ser Inspección General de Instrucción, en 1945, conservó la sección Educación Primaria, a cargo del eficiente Profesor Dn. Antonio Orellana, trágicamente fallecido al finalizar un día de trabajo. Este entusiasta profesor mantuvo, durante los años 1945 a 1952, un constante desarrollo de los planes de instrucción que eran enviados a todas las unidades del Ejército para ser puestos en práctica. Al fallecer él, sus sucesores continuaron su obra con verdadero éxito en los resultados que se obtuvieron en la instrucción.

## 2. Instrucción vocacional y cursos de mano de obra acelerada.

Extendiendo su labor militar al aspecto social y junto con la alfabetización de los ciudadanos que pasaban por las unidades, el Ejército implantó la instrucción vocacional, con el propósito de elevar el nivel sociocultural y económico de los ciudadanos. Esta instrucción se planificó para que, sin desmedro de la formación del ciudadano como soldado combatiente, pudiera también adquirir durante su paso por el Ejército un oficio útil para su desempeño en la sociedad.

De esta manera, en las tareas programadas en las tardes, en los diferentes cuarteles de la Institución, se incluyó la instrucción vocacional. De acuerdo a este plan, los conscriptos preselecciona-

dos eran asignados, durante algunas horas, a los diferentes servicios y talleres de la unidad. Allí aprendían, de parte de sus instructores, los diferentes oficios: en el rancho de tropa, aprendían el oficio de cocinero, panadero, ranchero, matarife, mayordomo; en los talleres, los oficios de talabartero, tapicero, carrocer, zapatero, peluquero, carpintero, electricista, pintor, soldador al arco, pintor al duco, encuadernador, vulcanizador, hojalatero, sastre, gásfiter, jardinero, albañil, herrador forjador, enchapador, desabollador, chofer, pintor de letras y especialista en trabajos de imprenta; en la enfermería, aprendían el oficio de enfermero y camillero; en la veterinaria, se entrenaban como enfermeros de ganado.

La práctica la hacían en el mismo cuartel, en los trabajos encomendados a cada uno de los talleres y servicios.

Así, durante este período, egresaron del Ejército, ciudadanos que después ejercieron un oficio útil a la sociedad y a ellos mismos.

Con el tiempo, se vió la necesidad que el país tenía de aumentar la mano de obra especializada no sólo a nivel del Ejército, sino dentro del ámbito nacional. De ahí que se planteara la idea de aprovechar los organismos civiles para implementar cursos en diversas materias.

Para perfeccionar estos propósitos, el Ejército firmó un convenio con el Instituto Nacional de Capacitación Profesional (INACAP). Su finalidad era la de preparar profesionalmente, en un lapso de más o menos cinco meses, a soldados-conscriptos en albañilería, instalaciones eléctricas, gasfitería y mecánica automotriz, con lo cual la Institución contó con profesorado, instalaciones y talleres, para materializar esta nueva y efectiva ayuda a la comunidad, a través de los ciudadanos llamados al Servicio Militar.

Estos cursos eran supervigilados por los Oficiales Jefes del Departamento Operaciones e Instrucción de los Estados Mayores Divisionales.

Los resultados obtenidos en las distintas unidades fueron muy satisfactorios, como puede apreciarse en las memorias anuales de la Inspección General de Instrucción de la época.

Colocación de la primera piedra del nuevo cuartel de la  
Escuela Militar, 2 de octubre de 1943.



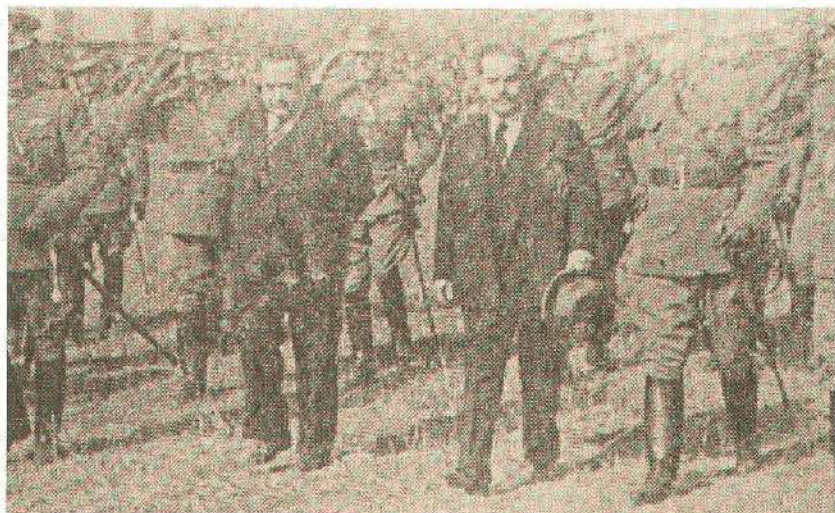
Placa recordatoria.



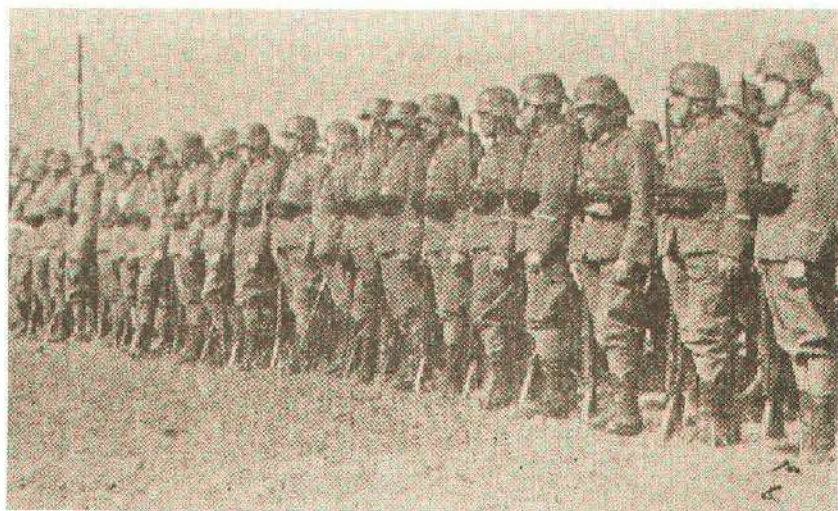
De izquierda a derecha: Comandante en Jefe del Ejército, GDD. Arturo Espinoza Mujica; Presidente de la República, don Juan Antonio Ríos Morales; Director de la Escuela Militar, CRL. Arnaldo Carrasco Carrasco.



**Colocación de la primera piedra del nuevo cuartel de la  
Escuela de Infantería, 31 de mayo de 1940.**



S.E. el Presidente de la República, don Pedro Aguirre Cerda llegando al lugar de la ceremonia, acompañado del Comandante en Jefe del Ejército, GDD. Carlos Fuentes Rabé y del Director de la Escuela, CRL. Guillermo Barrios Tirado.



La Escuela en formación de parada.





## B. LOS INGENIEROS DEL EJERCITO Y SU CONTRIBUCION AL DESARROLLO DE LA RED VIAL DE LA ZONA SUR.

En la década de 1940, las unidades del Arma de Ingenieros del Ejército ejecutaron, en beneficio del país, una gran cantidad de obras de bien público, en la zona sur del país.

A fines de 1941 se emprendieron varias actividades de utilidad pública, las cuales se iniciaron con la construcción del camino a San Juan de la Costa, partiendo desde Osorno.

La primera etapa comenzó entre fines de octubre de 1942 y la segunda, a partir del 20 de enero hasta marzo de 1943.

En 1942, entre febrero y abril, otra agrupación del Arma de Ingenieros construyó un puente carretero sobre el río Damas, en el lugar denominado Tocomo, distante once kilómetros de la ciudad de Osorno. La obra de arte tiene un largo de 48 metros, con una resistencia de 17 toneladas.

Otras unidades realizaron en el mes de marzo de 1945 un corte de camino en el lugar llamado Pichel, con la finalidad de habilitar una variante del camino Pichel-Rupanco, obra que consistió en la construcción de un terraplén de 100 metros de largo.

En el período comprendido entre el 17 de febrero y el 12 de abril de 1944, se construyó un tramo de camino para unir Corte Alto con Puerto Octay, pasando por Collinco. El camino tuvo una extensión de 10 kilómetros, un ancho de 20 metros, más sus correspondientes obras de arte.

En 1948 se construyó el puente carretero en Trumaó, con una resistencia de 12 toneladas. Además con motivo de la erupción del Volcán Villarrica, ocurrida en ese año, tropas de Ingenieros cooperaron en la reconstrucción del camino Villarrica-Pucón y en la reparación de los puentes destruidos.

## C. IMPULSO Y APOYO AL DEPORTE NACIONAL.

El 27 de abril de 1931, bajo el gobierno del General Carlos Ibáñez del Campo, el Ejército agregó a las funciones de la Dirección

de Reclutamiento y Tiro, las relativas al deporte nacional (172).

El deporte nacional había sido, desde varios años atrás, un desarrollo constante de la Institución, convencida de las ventajas que éste representaba para la salud del cuerpo y del espíritu. Su cultivo, con la práctica de sus variadas disciplinas, contribuye al fortalecimiento de la raza y es un auxiliar poderoso en la instrucción del futuro combatiente. Para el Ejército, como para las demás Instituciones similares de la Defensa Nacional, es imperativo que se trate de cumplir con el viejo aforismo romano *Mens sana in corpore sano* y que se trate de dedicar una parte del tiempo a la práctica del deporte al aire libre, con lo cual se logra evitar muchos males que afligen a la sociedad y que, a menudo, son la resultante de la holgazanería en la juventud. Mientras más deporte practique un pueblo, mejor será su salud colectiva y más apto se encontrará para desarrollar sus actividades nacionales con éxito.

Algunos años más tarde, el 28 de junio de 1948, por D.S. N° 761, bajo la presidencia de don Gabriel González Videla, se dispuso la reorganización de la Dirección de la Educación Física del Ejército, decretándose que para el cumplimiento de sus finalidades el Ejército fusionara sus servicios de deportes con los del departamento pertinente de la ex-Dirección General de Informaciones y Cultura, entidad gubernamental del Ministerio del Interior.

Desde ese momento, todo el deporte nacional pasaba a depender directamente del Ministerio de Defensa Nacional. Para los efectos administrativos estaría afecto a la Subsecretaría de Guerra.

La nueva organización rectora del deporte nacional tenía a su cargo el fomento de las prácticas deportivas del país, la vinculación del deporte privado con el Estado, la distribución de los subsidios que se otorgaran al deporte, además de responsabilizarse de obtener la solución de los problemas que afectaran a este servicio en el país.

(172) Ver "Historia del Ejército de Chile". Tomo VIII. Pág. 25.

En 1948, el Capitán de Ejército Electo Pareda Lucero fue nombrado Director de Deportes, cargo que desempeñó hasta 1952.

En el período, algunos distinguidos atletas militares han tenido destacada participación en el deporte nacional, especialmente en pentatlón, deporte militar por excelencia.

Esta prueba, que nació en el año 780 A.C. en la XVIII Olimpiada del mundo antiguo y que comprendía carrera, salto largo y alto, lanzamiento del disco, dardo y lucha, tenía como objetivo seleccionar al guerrero mejor dotado. Incorporado a las olimpiadas modernas, desde 1912, es considerada la prueba más difícil de realizar. Se desarrolla en cinco etapas en días sucesivos y todos los integrantes del equipo deben participar en cada una de ellas. Las pruebas son "cross country" a caballo por terrenos desconocidos, tiro de pistola con blanco móvil, natación (300 metros libres), esgrima y carrera a través del campo (4.000 metros). Como es de imaginar, el deportista que se dedique al pentatlón debe ser un buen equitador, tener agilidad mental y rapidez, los nervios bien templados, coordinación muscular y una extraordinaria resistencia física.

Esta prueba comenzó a tener importancia en Sudamérica a partir de 1941, cuando se realizó la primera competencia en Argentina. El equipo chileno, compuesto por el Capitán Julio Moreno Johnstone y los Tenientes Florián Silva, Antonio González y Jorge Ramírez, obtuvieron el primer lugar por equipos. Recordemos que el Capitán Moreno fue uno de los principales impulsores del pentatlón moderno en Chile, destacándose como atleta y esgrimista; posteriormente continuó como profesor entrenador.

En 1943, se realizó el segundo pentatlón sudamericano, ahora en Chile. Participaron, además de nuestro país, Perú y Argentina. El equipo chileno, compuesto por los Tenientes Edgard Witt, Müller, Sergio Moller y Jorge Ramírez, obtuvo el primer lugar. Además, el Teniente Witt ocupó el primer lugar individuales.

En 1947 se efectuó el tercer pentatlón sudamericano, en Río de Janeiro, en el cual compitieron Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay, con un total de 18 participantes. El equipo chileno estuvo integrado por los Tenientes Nilo Floody Buxton, Hernán Fuentes Besoáin, Luis Carmona B. y Julio Paredes P. Des-

pués de una brillante actuación, el primer y segundo lugar en individuales fueron ocupados por los Tenientes Floody y Fuentes, respectivamente.

A raíz de estos triunfos, se comenzó a hacer un entrenamiento sistemático de los deportistas militares.

En los XIV Juegos Olímpicos de Londres, en 1948, el equipo chileno, formado por los Tenientes Floody y Fuentes, obtuvo el noveno lugar entre 53 competidores de 19 naciones.

En 1951, en los primeros Juegos Panamericanos realizados en Buenos Aires, un accidente en la prueba de equitación frustró las expectativas del equipo chileno. Pero al año siguiente, en los XV Juegos Olímpicos de 1952, en Helsingki, el equipo chileno, integrado por Henán Fuentes, Luis Carmona y Nilo Floody, logró el séptimo lugar y el último de los oficiales mencionados calificó en el décimoprimer lugar, en individuales.

Estando el pentatlón en su apogeo, le correspondió a Chile organizar el Campeonato Mundial, en Rocas de Santo Domingo, siendo Presidente de la Federación de Pentatlón Moderno el General Eduardo Yáñez Zavala, una de las mejores glorias del deporte ecuestre nacional e internacional. El equipo chileno, integrado por los Capitanes Nilo Floody, Luis Carmona y Héctor Carmona y por los Tenientes Gerardo Cortez y Luis Gallo, ocupó el tercer lugar.

Lo importante y completo de este deporte militar hizo necesario que su práctica y entrenamiento se iniciara desde la Escuela Militar.

#### D. DEFENSA CIVIL DE CHILE.

Las consecuencias de los bombardeos aéreos sobre las ciudades, durante la Segunda Guerra Mundial, impulsaron a la sociedad a organizarse adecuadamente, a fin de atender a los heridos y desarrollar labores de salvamento en incendios y derrumbes. Más aún cuando las autoridades civiles y militares no alcanzaban a cubrir todos estos problemas. Los acontecimientos sumían a las ciudades en un caos de tal magnitud que las masas humanas que

sufrían los efectos de los bombardeos, desorientadas en medio de las explosiones y presas del pánico, corrían sin rumbo, multiplicando el desastre y causando pérdidas de vidas y destrucción material de cuanto estaba al alcance de su miedo. Esta situación llegó a afectar seriamente incluso las actividades militares y la defensa contra el adversario.

Fue entonces cuando al finalizar la guerra, surgieron en algunos países las primeras organizaciones de Defensa Civil, cuyos miembros trabajaron en la solución de medidas y prevenciones destinadas a paliar las consecuencias de las catástrofes provenientes de los conflictos armados y de la brutalidad humana desatada con todas sus fuerzas.

Durante veinte años, la Defensa Civil perfeccionó su organización y entrenamiento, que se extendió a las áreas de las frecuentes calamidades públicas, como terremotos, inundaciones, incendios forestales de magnitud que significan un peligro público, con gran trascendencia en lo económico y social y en las cuales la Defensa Civil colabora muy acertadamente a la colectividad.

En Chile también se vio la necesidad de crear la Defensa Civil, para lo cual, en el primer semestre de 1941, el Estado Mayor General del Ejército encomendó al Capitán (R) Raúl Aldunate Phillips una comisión ad-honorem para que en Estados Unidos estudiara todo lo relativo a la Defensa Civil en ese país.

El 15 de mayo de 1942, el Capitán Aldunate elevó un informe de su comisión, complementado con otras investigaciones de organizaciones civiles de aprovechamiento militar y cívico en base a la experiencia de otros países.

El 29 de julio de 1942, el Presidente de la República, don Juan Antonio Ríos, dictó un Decreto Supremo (173) por el cual se designó oficialmente una comisión que, bajo la coordinación del Ministerio de Defensa y en un plazo de 30 días, propusiera al Ministerio del Interior un proyecto de organización de la Defensa Civil en todo el territorio nacional. Este proyecto fue entregado en los prime-

(173) D.S. N° 4.245, de 29 de julio de 1942.

ros días de septiembre de ese mismo año, el cual fue la base del Decreto Supremo de 2 de diciembre de 1942 (174), que dio la estructura definitiva de la Defensa Civil de Chile.

Sus actividades fueron inauguradas en una sesión solemne, realizada en el Teatro Municipal de Santiago, el 15 de mayo de 1943, y presidida por el Ministro de Salud, Dr. Jerónimo Méndez.

Inmediatamente se organizaron los siguientes cursos de capacitación: tránsito, policía, identificación, mensajeros, informaciones, clave, secretariado, escuchas aéreas, servicios vitales (electricidad, gas, agua, alcantarillado, correos, teléfonos y radiotelefonía), conducción de vehículos, sanidad y camilleros (175).

Con el fin de comprobar la eficiencia del organismo recién estructurado, la Defensa Civil preparó un ejercicio demostrativo el jueves 23 de diciembre de 1943. En la noche de ese día y con la activa participación del Ejército y de la Fuerza Aérea, se realizó un simulacro de bombardeo aéreo nocturno sobre la ciudad de Santiago. Durante media hora, el Ejército y la Fuerza Aérea dieron marco y realidad a un supuesto ataque aéreo y a la reacción de la defensa, desde las 22,45 hasta las 23,15 horas. Se simularon las bajas, heridos y destrucciones para permitir la acción de salvamento, comunicaciones y atención de heridos y enfermos por parte de la Defensa Civil.

El ejercicio fue presenciado por el Presidente de la República, don Juan Antonio Ríos Morales; el Ministro de Defensa Nacional, General Oscar Escudero Otárola; el Director de la Defensa Civil, Capitán en retiro Raúl Aldunate Phillips; miembros del Gabinete, autoridades y un número público que se apostó, desde temprano, en el sector céntrico de Santiago (176).

El ejercicio demostrativo tuvo pleno éxito, pues permitió la participación perfectamente coordinada de las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile, Bomberos de Santiago, la Cruz Roja Chilena con la Defensa Civil. Se destacó la participación de numerosos

(174) D.S. Nº 6.663, de 2 de diciembre de 1942.

(175) Circular Nº 1 de 1943.

(176) El sector señalado estaba comprendido entre el Parque Forestal y las calles Loreto, Dominica y Recoleta.

voluntarios y voluntarias de la Defensa Civil, unidos "por el ideal común de prepararse para servir a sus semejantes ante cualquiera desgracia que aflija a nuestra querida Patria" (177). Un saldo muy positivo de esta experiencia fue el hecho de que el país quedó unido por una cadena radiotelefónica de aficionados, desde Arica a Magallanes.

El éxito obtenido permitió que la Defensa Civil perfeccionara su organización y sistemas, impulsando a la oficialización de la creación de este organismo, por parte del Congreso Nacional, en febrero de 1945 (178).

El Reglamento Orgánico de Funcionamiento respectivo fue aprobado el 4 de julio de 1947 (179), que puso a la Defensa Civil bajo la dependencia del Ministerio de Defensa Nacional. Su estructura operativa quedó basada en el servicio de voluntarios.

Durante el período, la Defensa Civil ya creada y organizada tuvo ocasión de colaborar solidariamente con la ciudadanía, en el salvamento y atención de heridos y enfermos, durante las inundaciones, grandes temblores y en aquellas ceremonias oficiales en que la gran aglomeración de público provoca accidentes y desmayos.

Durante el período de este tomo, los Directores de la Defensa Civil de Chile han sido los siguientes Oficiales:

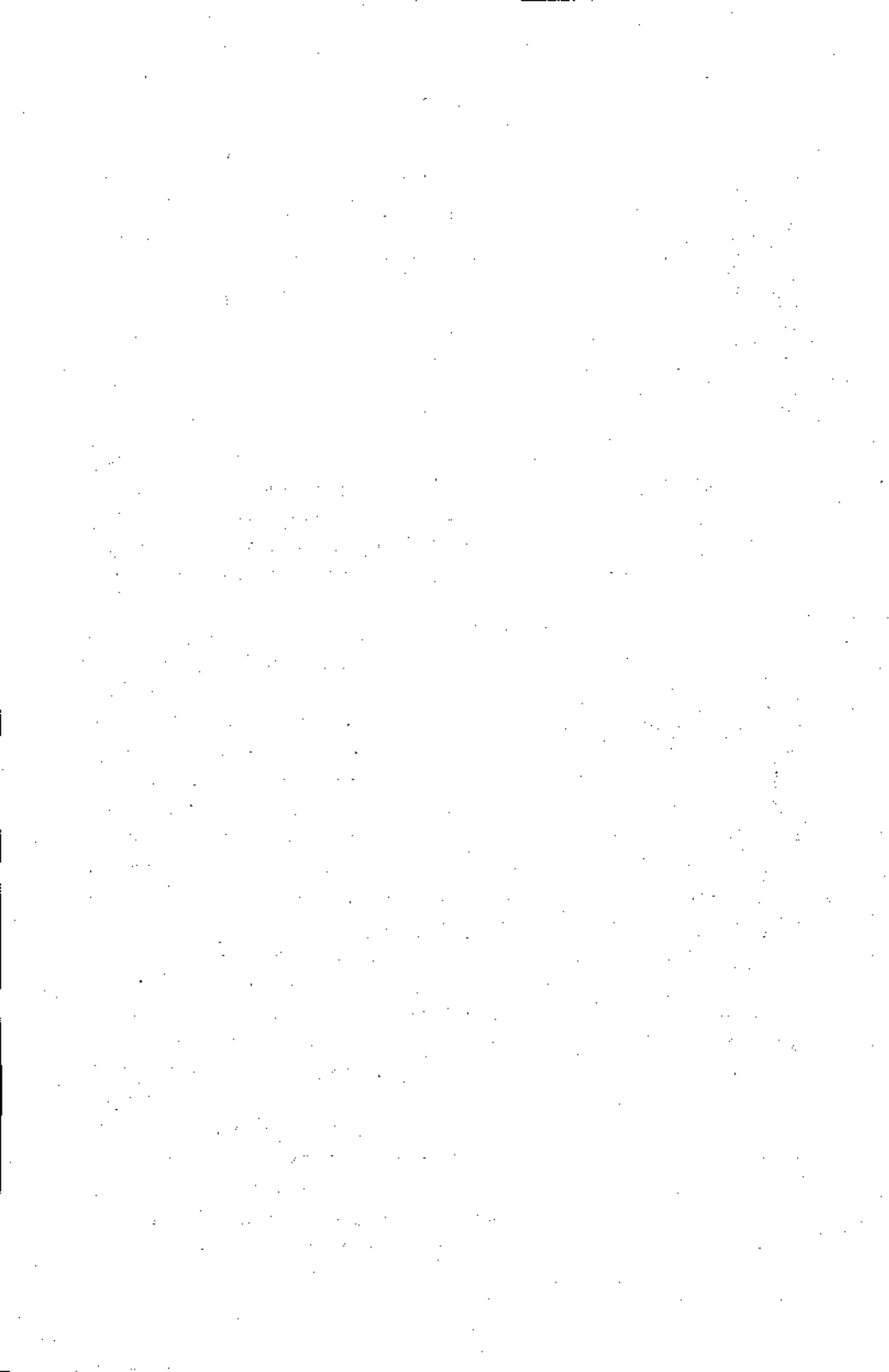
CAP. (R)	Raúl Aldunate Phillips	1943—1945
GDD.	Ramón Cañas Montalva	1945—1948
GDD.	Guillermo Aldana Stegmöller	1948—1948
GDB.	Juan Bertossi Yetri	1948—1950
CRL.	Fernando Díaz Acuna	1950—1960

(177) Alocución del Director de la Defensa Civil de Chile, CAP. (R) Raúl Aldunate Phillips, al término del simulacro de bombardeo aéreo nocturno sobre Santiago, el jueves 23 de diciembre de 1943. "El Imparcial", Santiago, viernes 24 de diciembre de 1943.

(178) Ley Nº 8.059. Diario Oficial Nº 20.084, de 16 de febrero 1945.

(179) D.S. Nº 1.250, de 4 de julio de 1947.





El Arma de Ingenieros en obras de mejoramiento de la red vial de la zona sur, antes de la creación del Cuerpo Militar del Trabajo.



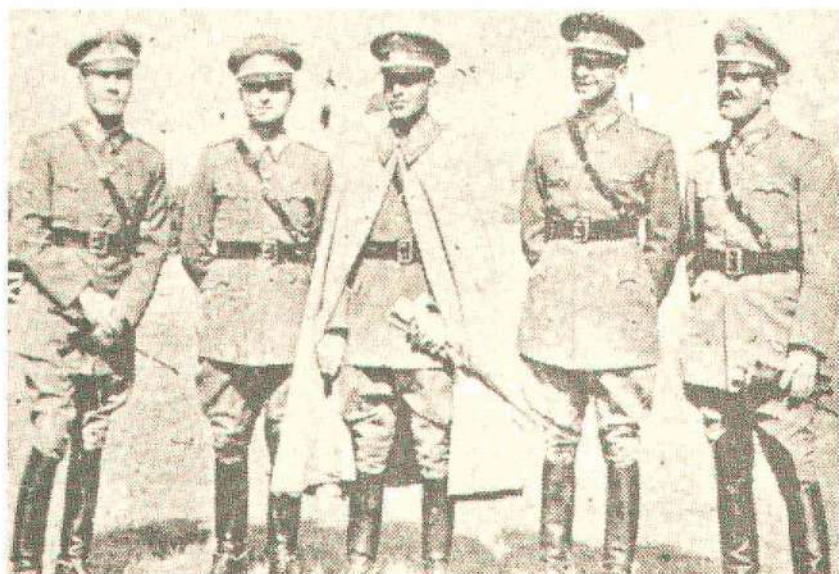
Tropas del Regimiento de Ingenieros Nº 4 "Arauco", en la construcción del camino de Osorno a San Juan de la Costa, en 1942.



Tropas de Ingenieros en la obra de corte de camino en Pichel, en marzo de 1945.

Album de la Escuela de Ingenieros.

## Impulso y apoyo al deporte nacional



Equipo militar en 1949. De izquierda a derecha: CAP. Alberto Larraguibel M., MAY. Hernán Vigil S., MAY. Pelayo Izurieta M. (Jefe), CAP. Ricardo Echeverría V. y TTE. Jaime Ortiz B.



Record mundial de salto. Salto de 2,47 mts. del Capitán Alberto Larraguibel, en su caballo "Huaso", el 5 de febrero de 1949 en el Regimiento "Coraceros", en Viña del Mar.

100

Revista de Caballería, 1949-1951.

## CAPITULO VII

### EL EJERCITO EN LA SOBERANIA DEL TERRITORIO ANTARTICO CHILENO

Si recordamos que la superficie total de nuestro país es de 2.006.626 km<sup>2</sup>. y que de este total, 1.250.000 km<sup>2</sup>. corresponden al territorio antártico chileno, es necesario dedicar una parte de este tomo al estudio de los principales antecedentes de esta importante parte del suelo nacional. Creemos que es obligación de todo chileno conocer acerca de nuestro patrimonio soberano en la Antártica, nuestros derechos y la importancia geopolítica que el Continente blanco tiene para nuestro futuro.

“El Ejército -invariablemente atento al estudio y solución de los problemas relacionados con los intereses nacionales, activo en entregar sus más valiosas energías y desvelos para la prosperidad del país, inquebrantable en el resguardo de su soberanía- no ha escatimado esfuerzos, mediante participaciones oportunas y positivas, en la consolidación de las etapas que, desde la Independencia, han acrecentado la significación de Chile, como pueblo libre y respetado.

Es por ello que hoy, al igual que ayer, al fijarse los relieves precisos de su estructura territorial, la Institución ha extendido los marcos de su acción práctica hasta los confines antárticos, donde sus hombres conjugan claros afanes de seguridad y de progreso” (180).

(180) Ejército de Chile. Base Militar “General O’Higgins”. Colaboración del Ejército a la Política Antártica Chilena. Actuación e informes de las delegaciones militares participantes en las expediciones a la Antártica de los años 1947 y 1948. Santiago, Instituto Geográfico Militar, 1948.

## A. UBICACION GEOGRAFICA DEL TERRITORIO ANTARTICO CHILENO.

El Cuadrante Sudamericano abarca desde el meridiano de 0° hasta el de 90° de longitud W. de Greenwich. Forman parte integrante de él las islas Sandwich del Sur, Georgia del Sur, Orcadas del Sur, Shetland del Sur; archipiélagos Joinville, Palmer, Biscoe, Melchior, islas James Ross, Adelaida, Charcot, Tierra Alejandro I, etc.

Corresponde a la Antártica chilena el sector comprendido entre los meridianos 53° y 90° de longitud W. de Greenwich, que da una superficie aproximada de 1.250.000 km<sup>2</sup>., es decir, una superficie casi dos veces la de nuestro Chile Sudamericano. Los dos meridianos limítrofes semejan un gran ángulo abierto hacia América del Sur con su vértice en el mismo Polo. Comprende la Península o Tierra de O'Higgins y todas las islas subantárticas o adyacentes a dicha península, además de la parte estrictamente continental. La Tierra de O'Higgins, bañada al E. por el mar de Weddell y al W. por el de Bellingshausen, es el sector del Continente Antártico que más se aleja del Polo Sur, pues alcanza a prolongarse hasta los 63° de lat. sur, entre ella y el Cabo de Hornos (56° lat. sur), median alrededor de 7 paralelos, interponiéndose entre ambos el estrecho de Drake, al que impropriamente se da el nombre de "unión de los océanos". Además, debemos decir mejor al referirnos a los límites de Chile: "Chile limita al N. con el Perú, al W. con el Océano Pacífico, al E. con Bolivia y Argentina y al S. con el "Polo Sur Terrestre".

Tanto la costa occidental como la oriental de Tierra de O'Higgins son profundamente irregulares y bastante recortadas; la del E. está bañada por el mar de Weddell y la del W. por el de Bellingshausen. En este último sector ofrece una rica variedad de accidentes costeros; desde luego grandes grupos isleños: archipiélago de las Shetland del Sur; archipiélago Biscoe, cuyas dos islas más importantes son Renaud y Rabot; archipiélago Melchior, conjunto de grandes islas de dorso redondeado; y una serie de

grandes islas, desde la gran isla de Alejandro I, hasta las más pequeñas de Charcot, Adelaida, Amberes, Brabante, etc.

Las numerosas islas que corren a lo largo de la Tierra de O'Higgins por el Occidente forman una serie de estrechos, canales y fiordos, probablemente debido al hundimiento de los grandes valles y conductos glaciales. Estos estrechos y canales son profundos y permiten la navegación que no está exenta de peligros por los afloramientos rocosos, como ocurre en el estrecho de Bransfield que separa el grupo de islas de las Shetland del Sur con la península de O'Higgins. Este estrecho se prolonga hacia el Sur por el canal de Gerlache entre las islas Brabante y Amberes por el W. y O'Higgins por el E., y que entre Amberes e isla Wiencke toma la designación de canal Neumayer; finalmente tenemos también el canal Bismark.

Existe también bahía Margarita, que en realidad es un gran golfo, formado por la tierra de Alejandro I, al SW., y por una gran entrante de la Tierra de O'Higgins, terminando en un pasaje estrecho que se interna en la península, conocido con el nombre de fiordo Neny.

## B. ANTECEDENTES DEL PERIODO HISPANICO DE LOS DERECHOS DE CHILE SOBRE EL TERRITORIO ANTARTICO.

Los derechos de Chile a la soberanía de la Antártica se remontan al s. XVI, cuando por Real Cédula del 24 de enero de 1539 el Rey Carlos V concedió a Pedro Sancho de Hoz "la gobernación de las tierras antedichas, desde el Estrecho hasta el Polo inclusive", a las cuales llama "Terra Australis". En esta Real Cédula se recomendaba que no tocara en las regiones correspondientes a la Corona portuguesa, tomando en cuenta el Tratado de Tordesillas de 1494, por lo que podemos afirmar que el territorio concedido a Pedro Sancho de Hoz fue lo que hoy corresponde a Tierra del Fuego y a aquel casquete de la Antártica que limita al oriente con el meridiano 40° al W. de Greenwich.



El 12 de agosto de 1540, Sancho de Hoz renunció en favor de Pedro de Valdivia y le entregó la gobernación de la parte de "Terra Australis" que poseía, en virtud de la Real Cédula mencionada.

El 29 de septiembre de 1554, Carlos V concedió por Real Cédula a Jerónimo de Alderete, a petición de Valdivia, la gobernación de las tierras inmediatas al Estrecho de Magallanes y "desde dicho estrecho, por la costa del Mar del Sur (Océano Pacífico) adelante, hasta 300 leguas, con todo lo que durare el dicho estrecho". Posteriormente, esto fue confirmado por el monarca, después de la muerte de Pedro de Valdivia, al conceder por Real Cédula de 29 de mayo de 1555, a Jerónimo de Alderete "la gobernación y capitánía general de dicho nuevo Estremo y provincias de Chile, como lo tenía el dicho Pedro de Valdivia en lo que toca a la tierra que está al sur del Estrecho" (incluida la "Terra Australis" que se había concedido antes de Sancho de Hoz).

El 20 de diciembre de 1558, en Bruselas, Carlos V emitió otra Real Cédula con el título de "Al Mariscal Francisco de Villagra, gobernador de la Provincia de Chile, para que envíe relación de las tierras que hay al Sur del Estrecho y tome posesión de ellas" y que lo hiciera en nombre de la Corona de Castilla.

"Si se recuerda que esta última se consideraba dueña de los territorios situados al occidente de una línea imaginaria trazada de polo a polo a trescientas setenta leguas al poniente de las islas del Cabo Verde, en virtud de las bulas de Alejandro VI rectificadas por el Tratado de Tordesillas suscrito con Portugal, puede concluirse que la región que los monarcas castellanos estimaban suya en la Antártica, la sujetaron a la tuición de la Gobernación de Chile. Hay que tener presente, por otra parte, que cuando entonces se habla de territorios al sur del Estrecho no se piensa sólo, como podría ocurrir hoy día, en la Tierra del Fuego, sino en un verdadero continente que iba ininterrumpido y en un solo bloque, hasta el Polo. Basta recordar el testimonio de los cartógrafos de la época, en prueba de esta aseveración: el mapa de Operatius Finné, de 1531; el de Pierre Descelliers, de 1546; el de Abraham Ortelius (*Theatrum Orbis Terrarum*), de 1570 y el de Gerardo Mercator

(Orbis terrarum compediola descriptio), de 1587, las dos últimas obras de cosmógrafos al servicio de la Corona española. Al recomendar, pues, esta última al Gobernador de Chile la exploración y toma de posesión de las regiones al sur del Estrecho, se habla claramente, en el lenguaje del siglo XVI, de una extensa zona que incluía la Antártica y remataba en el polo, término de la soberanía de España" (181).

De estas Reales Cédulas y de las órdenes emanadas de España, resultan los derechos de Chile a su posesión antártica.

España, al ordenar a los gobernadores de Chile el reconocimiento de los territorios al sur del Estrecho de Magallanes, hacía uso de su derecho conforme al Tratado de Tordesillas y se ponía en guardia contra las andanzas de los piratas ingleses que se establecían en sus territorios. El Gobernador de Chile, Manuel de Amat y Junient, en 1761, envió al Consejo de Indias una "Historia Geográfica e Hidrográfica sobre el Reyno de Chile", dividido en grados y minutos, en los cuales se establecen los límites del Reino y de su Gobernación, figurando "la Patagonia, el Estrecho de Magallanes, Tierra del Fuego y las Islas Antárticas; situadas al sur de ellos y que se dejan ver, pero son despobladas y yermas...". Adjuntó, además, un mapa ilustrativo. Todos estos documentos, conocidos en Europa, causaron un verdadero impacto por haber demostrado la discontinuidad de las tierras al sur del Cabo de Hornos.

Todos estos antecedentes demuestran que los derechos antárticos de Chile se confunden con los de su soberanía sobre el territorio austral de América y que le pertenecen, por haberlos heredado de España y en virtud del "uti possidetis" de 1810.

### C. EXPLORACIONES EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO ANTÁRTICO CHILENO.

El primero en descubrir tierras del Territorio Antártico chileno fue, en 1598, el marino holandés Dirk Gherritz, de la "Compañía

(181) Eyzaguirre, Jaime. Breve Historia de las Fronteras de Chile. Santiago, Editorial Universitaria, 1968. 2ª ed. revisada págs. 20 - 21.

Magallanes" de Rotterdam, quien, arrastrado por una tempestad a la salida del Estrecho de Magallanes, llegó hasta la latitud 64° Sur, donde vio "una tierra alta con montañas cubiertas de nieve, como el país noruego". Este episodio histórico fue relatado por Barros Arana en su Historia General de Chile, tomo III, p. 282, quien agregó que "esta tierra era una de las islas del archipiélago conocido más tarde (220 años después) con el nombre de "Nueva Shetland del Sur".

En su relato, Dirk Gherritz no dio mayor importancia a su descubrimiento, ya que comprendió que lo que había descubierto no era "tierra de nadie" o tierra sin dueño, pues sabía que dicho territorio pertenecía a España, en virtud de la Bula "Inter caetera" del Papa Alejandro VI de 1493 y del Tratado de Tordesillas de 1494. Como ya quedó establecido más arriba, la Corona española había asignado la parte al sur del Estrecho de Magallanes a la Capitanía General de Chile.

Posteriormente, en 1819, el Capitán Guillermo Smith, que navegaba con fines comerciales entre Valparaíso y Buenos Aires, desviándose en este viaje al sur del Cabo de Hornos, redescubrió por obra de la casualidad la misma tierra rodeada de hielos y cubierta por nieve, a la que denominó "Nueva Shetland del Sur".

El Capitán Inglés Bransfield visitó las Shetland entre 1819 y 1820, descubrió el estrecho de su nombre (entre la Tierra de O'Higgins y Shetland) y divisó la costa norte de la Tierra de O'Higgins, dándole el nombre de Trinidad. En 1820, Sheffield reconoció la isla Smith y algunas del grupo de las Shetland. A partir de esta fecha, las Shetland fueron muy visitadas por diversas flotillas de loberos. Entre 1820 y 1821, el ruso Bellingshausen, con las corbetas "Vostok" y "Mirnyl", descubrió el mar que lleva su nombre, la isla Pedro I y la Tierra Alejandro I, y el Capitán Palmer, norteamericano, con una escuadrilla de cinco buques americanos, fondeó en la isla Decepción. Lo mismo hizo el Capitán inglés Foster, en 1829. Entre 1831 y 1832, Biscoe, Capitán inglés de la firma londinense Enderby, descubrió la tierra Enderby, la tierra Adelaida e islas Biscoe y Kemp; otro capitán de la firma Enderby descubrió la tierra de Kemp, entre 1833 y 1834. El fran-

cés Dumont D'Urville, con las naves "Astrolabe" y "Zelée", descubrió las tierras Luis Felipe, Joinville, Adelie y Clarie; en 1838 y al año siguiente, Balleny, otro marino de la firma Enderby, descubrió la isla Balleny. El Teniente Charles Wilkes, de la Armada de los Estados Unidos de Norteamérica, exploró las Shetland, la isla Joinville y península Trinidad (en la tierra de O'Higgins), en 1840. El mismo año, el Capitán inglés James Ross, en los buques "Erebus" y "Terror", descubrió los golfos del mismo nombre y en uno de sus tres viajes, las islas Darwin y Danger, de estas regiones. En 1874, el Capitán ballenero, alemán, Dallman, en el barco a vapor "Groenland", descubrió el Estrecho de Bismarck y las islas Booth, Krogmann y Petermann y en 1893, el Capitán Larsen, en el "Jasón", llegó hasta las proximidades de la costa oeste de la Tierra de O'Higgins, descubriendo la Tierra de King Oscar II y la isla Seymour, en el extremo sur del Golfo Erebus y Terror, donde recogió los primeros fósiles antárticos. Cinco años después, en 1897, Gerlache, explorador belga, con el "Bélgica", llegó a las Shetland del Sur; descubrió y exploró el estrecho que lleva su nombre y las islas que bautizó con el nombre de ciudades belgas, Lieja, Brabante y Amberes. Pasó un invierno en esta zona y exploró la costa inmediata de la Tierra de O'Higgins, que llamó tierra de Danco, en memoria del Teniente Danco, quien falleció en ese lugar. A bordo iba también el Teniente Amundsen, que en el verano 1910-1911 conquistó el Polo Sur. Entre los años 1901 y 1903, el sueco Otto Nordenskjöld, con la nave "Antarctic" al mando del Capitán Larsen, desembarcó en Seymour y Snow Hill, donde pasó dos inviernos, en refugios que construyeron en esas islas, pues el "Antarctic", fue aprisionado por los hielos y naufragó. Exploró el canal Orleans y la costa E, de la península Trinidad. Fue rescatado por el buque "Uruguay". Desde 1903 a 1905, se realizó la exploración escocesa al mando del Dr. Bruce, con el "Scotia" que descubrió la Tierra de Coats. Por su parte, Charcot, al mando del "Français", exploró, en trineo, el Estrecho de Bismarck y levantó la carta de la costa oeste de la Tierra de O'Higgins. Posteriormente, también exploró y cartografió la isla Adelaida y parte de la Tierra Alejandro I, llegando incluso a Bahía Margarita.

Los años de 1910 y 1911 fueron muy importantes en las exploraciones e investigaciones de la Antártica, pues por primera vez el ser humano puso pie en el Polo Sur. Fueron dos expediciones las que lo hicieron, Amundsen en el "Fram" y Scott en el "Terra Nova"; Amundsen llegó un mes antes y, desgraciadamente, Scott murió de hambre y frío, junto con dos de sus compañeros, durante el regreso.

Entre los años 1911 y 1914, el australiano Mawson estableció bases de observación en la Tierra Adelia y en la del Rey Jorge V y el alemán Filchner, en el "Deutschland", exploró el Mar de Weddell y las tierras al sur de las de Coats, que denominó Tierra de Luitpold.

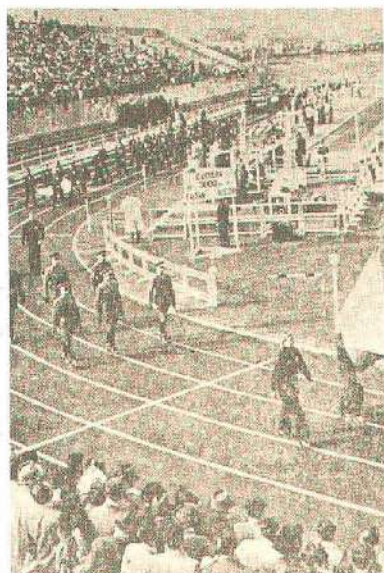
En 1915, Sir Ernest Shackleton realizó su segunda exploración a la Antártica en el "Endurance". Reconoció también la Tierra de Coats, pero el barco quedó aprisionado por los hielos y naufragó. Cupo, en esta ocasión, a la Marina de Chile el mérito de rescatar a los naufragos, con el escampavía "Yelcho", al mando del Piloto Pardo Villalón, desde la isla Elefante, que el Instituto Geográfico Militar rebautizó con el nombre de Piloto Pardo, para recordar tan temeraria hazaña.

Entre 1928 y 1931, el australiano Wilkins, partiendo de Isla Decepción, realizó una exploración aérea sobre Tierra de O'Higgins, hasta la latitud 71°20' S. y reconoció también la Tierra de Charcot. Por su parte, el "Discovery II", de la Oficina Colonial Británica, realizó durante estos años, cinco viajes, efectuando múltiples estudios científicos, particularmente, en las Shetland del Sur.

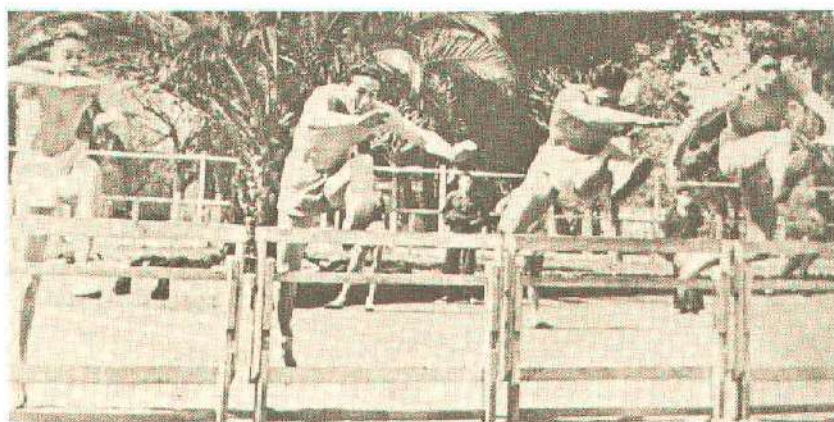
Durante 3 años, desde 1934 a 1937, el inglés John Rymill, en el "Pénola", inverna en las islas argentinas Lockroy y Debenham, situada esta última en la orilla oriental de Bahía Margarita. Exploró desde el aire y en trineos gran parte de la costa oeste de la Tierra de O'Higgins hasta los 72° de latitud S., comprobando que el canal Steffanson no comunica los mares de Weddell y Bellingshausen y que la Tierra de O'Higgins es una gran península del Continente Antártico.

Entre los años 1939 y 1941, el Almirante norteamericano R. Byrd se internó en el Continente Antártico (sector Pacífico) y es-

## Impulso y apoyo al deporte nacional



Pentathlon moderno militar.  
Desfile inaugural del XII Campeonato  
Sudamericano de Atletismo.



Competencia atlética inter Escuelas de las Fuerzas Armadas. Equipo de la  
Escuela Militar en competencia de carrera con salto de vallas.

Memorial del Ejército de Chile 1941.

Archivo Fotográfico. Revista Ercilla.

Defensa Civil de Chile. Simulacro de bombardeo aéreo  
sobre Santiago, el 23 de diciembre de 1943.



Algunos elementos del Ejército colaboraron  
a la Defensa Civil en su ejercicio  
demostrativo.



Presenciaron el ejercicio, entre otros, el Director de la Defensa Civil CAP. (R) Raúl Aldunate Phillips, el Presidente de la República don Juan Antonio Ríos Morales, el Ministro de Defensa Nacional GDD. Oscar Escudero Otárola y el Edecán Militar CRL. Ernesto Medina Parker.



Defensa Civil de Chile.

tableció una base en pleno territorio Antártico chileno (Tierra de O'Higgins), que fue denominada "Base del Este" (Base Neny en Bahía Margarita), para estudios científicos y como centro de exploraciones. En esta expedición tomó parte el Teniente E. Rodríguez, de la Marina de Chile.

En 1943, una expedición argentina, en el "Primero de Mayo", efectuó exploraciones hasta "Neny Fiord" (Bahía Margarita). En esta ocasión el Gobierno argentino invitó a tres Oficiales de nuestra Armada Nacional.

En el verano de 1946-1947, ocho naciones organizaron expediciones a la Antártica: Chile, Argentina, Estados Unidos de Norteamérica, Gran Bretaña, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Noruega, Nueva Zelanda y Australia.

La expedición chilena se efectuó para reafirmar el dominio nacional sobre el Territorio Antártico Chileno y con fines científicos. Estados Unidos preparó dos expediciones, una oficial comandada por el Almirante R. Byrd, al sector Pacífico (Little America) y la otra particular, pero patrocinada por las autoridades norteamericanas y que dirigió el Comandante en retiro Finn Ronne, quien fue autorizado por nuestro Gobierno para hacer observaciones científicas en la Tierra de O'Higgins; ocupó esta expedición las instalaciones de la "Base del Este".

#### **D. EL GENERAL DE DIVISION RAMON CAÑAS MONTALVA, PIONERO DE LAS INVESTIGACIONES ANTARTICAS.**

Finalizada la Primera Guerra Mundial y con el advenimiento de la paz, se iniciaron las investigaciones en el territorio antártico, permanente objeto del interés científico. Las nuevas expediciones se podían hacer ahora por vía aérea, evitando así los muchos peligros que entrañaba la travesía marítima.

Uno de los pioneros de las investigaciones antárticas fue el Capitán Ramón Cañas Montalva, quien decidió emprender una ardua campaña para destacar la importancia geopolítica de la Antártica, con el objeto de despertar a los chilenos de su pasividad fren-

te a nuestros derechos en el continente helado, llamado por él "el espolón austral-antártico".

El Capitán Cañas Montalva había heredado de su padre, el General de Brigada Ramón Francisco Cañas Pinochet, y de su abuelo, un ilustre antropólogo, su recio espíritu nacionalista y su visión geopolítica. En 1916, siendo Subteniente ayudante de órdenes del Batallón de Punta Arenas, había conocido al destacado científico británico Sir Ernest Shackleton. Posteriormente, durante su estada en Europa, entre 1920 y 1924, estuvo con los padres de la Geopolítica, el profesor sueco de la Universidad de Upsala Rudolf Kjellen y el General alemán Karl Haushofer.

Todos estos contactos desarrollaron en él una fuerte preocupación por la zona del Canal Beagle. De regreso en Chile, fue destinado a Magallanes nuevamente. Desde mediados de septiembre de 1931, se lanzó en una fuerte campaña, a través del periódico "El Magallanes", con el objeto de despertar a los chilenos de su tremenda indiferencia sobre nuestro territorio austral.

En 1938, durante la segunda presidencia de don Arturo Alessandri Palma, el gobierno de Chile, erróneamente, accedió a la demanda de Argentina de someter al arbitraje la soberanía de las islas Picton, Nueva y Lennox y los islotes e islas adyacentes, ubicadas en el Canal Beagle, en circunstancias de que eran absolutamente indiscutibles los derechos chilenos, basados en el Tratado de 1881.

Inmediatamente se alzó la voz autorizada y decisiva del Teniente Coronel Ramón Cañas Montalva, Comandante del Destacamento Magallanes. Después de realizar un documentado estudio sobre la zona en cuestión, concluyó, con extraordinaria visión geopolítica, diciendo:

"Aún cuando celebramos muy sinceramente y hacemos mérito a la política internacional con que el Gobierno del señor Presidente Ortiz y de su ministro señor Cantilo inician una era que puede ser de positivos beneficios al progreso de América, debemos recalcar que es notorio el interés existente en la nación vecina para hacer sentir la fuerza de su soberanía ante el concierto mundial. Sus declaraciones altisonantes ante la Liga de las Naciones y Congre-

Los Juegos Mundiales nos advertía hasta hace poco esta política, su actitud con respecto a las Malvinas nos acusa un deseo vehemente de rebelarse como quien deja atrás la pubertad.

Chile, en principio y apoyado en el Tratado del 81, nunca debió haber aceptado como "problema el asunto del Beagle", máxime si el espíritu del Tratado en cuestión establece sin lugar a dudas la entrega a nuestro país de la total soberanía sobre esa ruta marítima como la tenemos en el Estrecho, al haber expresado taxativamente que la línea limítrofe de la Isla Grande de Tierra del Fuego correría hasta "tocar en el Canal".

La preocupación y los estudios del General Cañas Montalva también incluyeron el continente antártico. Desde el día de la inauguración de la Base Militar "Bernardo O'Higgins", el 8 de diciembre de 1947, él se dedicó a la defensa del territorio antártico, de las islas y canales australes. Criticó la obra del gobierno, de parlamentarios, de embajadores chilenos y esa crítica fue respetada. La personalidad del militar se imponía en todos los ambientes.

Los diarios "La Verdad" y "El Magallanes", de Punta Arenas, registraron periódicos artículos suyos. También escribió en diarios de Santiago y en revistas especializadas. Notable fue el trabajo que publicó en la "Revista Geografía de Chile", con el título de "Terra Australis" y también "Reflexiones geopolíticas sobre el presente y el futuro de América y de Chile", el cual hemos reproducido completamente en el Anexo V de este tomo.

Todos sus escritos estaban respaldados por una intensa investigación y una abundante documentación, los que, junto con su estilo impecable, produjeron una honda impresión en sus lectores.

La labor del General Cañas Montalva ha trascendido las fronteras nacionales y su obra es una de las bases en las investigaciones actuales sobre el continente helado.

## E. CHILE AFIRMA SUS DERECHOS SOBRE LA ANTÁRTICA.

Desde comienzos del presente siglo, Chile ha realizado actos de soberanía sobre su territorio antártico.

La concepción que sobre tan australes regiones tuvo el fundador de nuestra nacionalidad el Libertador Capitán General Bernardo O'Higgins Riquelme, lejos de perderse en el polvo del tiempo, se proyecta ante nosotros como una profecía. O'Higgins, con clara visión geopolítica, escribió al Capitán Coghland de la Real Marina británica, el 20 de agosto de 1831 (182), destacando la importancia de la Antártica. Así escribió a su amigo:

"Chile Nuevo (183) y Viejo se extiende en el Pacífico desde la bahía de Mejillones hasta las islas Nueva Shetland del Sur (184) en latitud 65 grados sur y en el Atlántico, desde la península de San Jorge en latitud 42 grados hasta las islas Nueva Shetland del Sur, o sea, 23 grados que añadidos a 42 en el Pacífico, hacen 65 grados o 3.900 millas geográficas, con una superabundancia de excelentes puntos en ambos océanos y todos ellos salobres en todas las estaciones... Una simple mirada al mapa de Sudamérica basta para probar que Chile posee las llaves de esta importante región, hasta el Polo Antártico".

El año 1892, se dictó una "Ordenanza que reglamentaba la caza o pesca de focas o lobos marinos, nutrias y chungungos en las costas, islas y mares territoriales de Chile". Pero como siempre ocurre, a pesar de que ella tenía como objeto la protección de los nacionales en el trabajo artesanal de la pesca, la pesca clandestina aumentó, especialmente la proveniente de barcos que llegaban a las costas de Chile desde el exterior.

A raíz de los Congresos Internacionales de Geografía, celebrados en Londres, en 1895, y en Berlín, en 1901, y de las expediciones para explorar la Antártica que se organizaron posteriormente, los derechos soberanos de Chile quedaron claramente establecidos. Una de estas expediciones, la del doctor Otto Nordenskjöld de la Universidad sueca de Upsala, solicitó y obtuvo del Gobierno chileno diversas medidas que le permitieron pescar, el uso de

(182) El original de esta carta se encuentra en el Foreign Office Record de Londres.

(183) Chile Nuevo era el extenso territorio de la Patagonia.

(184) Las islas Shetland del Sur era lo único que se conocía del casquete antártico chileno en esa época.

escampavías de la marina nacional y la atención de las autoridades de la República.

En 1902, durante el gobierno de don Germán Riesco, Chile completó sus títulos antárticos, reafirmando su soberanía, al otorgar concesiones pesqueras en islas, mares y territorios antárticos. El 31 de diciembre (185) se concedió a Pedro Pablo Benavides, el arrendamiento de las islas Diego Ramírez y San Ildelfonso, para la pesca de lobos marinos. Se hizo claramente presente que "en ningún caso y por ningún motivo podrá extenderse la pesca para el norte más allá de los límites señalados, pero sí podrán efectuarse trabajos hacia el sur indefinidamente". El objetivo era impedir la pesca clandestina por parte de embarcaciones de otras naciones y hacer más efectiva la soberanía chilena en esas regiones. Este último propósito se reflejaba en las obligaciones que Benavides tenía que cumplir: debía fundar una estación naval para proteger la navegación, colocar y mantener un faro, crear una escuela de pesca restringida a los chilenos y matricular los barcos destinados a la pesca en Magallanes, debiendo éstos navegar con bandera chilena.

Esta fue en el mundo, la primera concesión pesquera antártica hecha por un Gobierno, con plena conciencia de sus derechos soberanos en esas regiones (186).

El 27 de febrero de 1906 (187), el Gobierno de Chile concedió a los señores Enrique Fabry y Domingo de Toro Herrera autorización para la explotación de las industrias agrícola y pesquera en los mares del sur ocupando, entre otras, las islas de Diego Ramírez, Shetland del Sur, Georgia y la Tierra de O'Higgins. El objetivo primordial era "la conveniencia de ejercer de esta manera positiva, la debida vigilancia sobre los bienes nacionales en aquellas regiones y el cumplimiento de las ordenanzas que rigen la pesca en los mares del sur". Por su parte, los beneficiarios debían "ejercer los actos administrativos que el Gobierno de Chile le juzgue

(185) Decreto N° 3.310 del Ministerio de Industrias del 31 de diciembre de 1902.

(186) La carta patente inglesa que creó las "Falkland Islands Dependencies", data de 1908.

(187) D.S. N° 260 del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, de 27 de febrero de 1906.

conveniente para el resguardo de sus intereses en las regiones indicadas... y de los bienes nacionales existentes en aquellas regiones”.

El 7 de junio de este mismo año (188), se aprobaron los estatutos de la “Sociedad Ballenera de Magallanes”, que se dedicó a la pesca de este cetáceo en los mares que bañan las costas de las Islas Shetland del Sur y Tierra de O’Higgins. Esta sociedad se fundó sobre la sociedad en comandita de los señores Adolfo Andersen y Pedro A. de Bryne, de 1905, que operaba teniendo como principal base el Puerto “Balleneros Chilenos” de la Isla Decepción. La Isla Decepción era ocupada efectivamente verano a verano, previa autorización del Gobernador de Magallanes. La presencia de la Sociedad en esos mares y con ella la soberanía de Chile, quedó anotada en el Derrotero Atlántico Británico de 1916, en el que se puede leer que la “Sociedad Ballenera tiene un depósito de carbón en la isla Decepción” (189).

“Faltaba realizar la demarcación precisa del territorio chileno en el sector americano de la Antártica. En 1906, Chile y la República Argentina practicaron una negociación que alcanzó a concretarse en un proyecto de “Tratado complementario de demarcación de límites”. Por él se reconocían recíprocos derechos en la zona polar y se determinaba el área de uno y otro país por una línea divisoria que, pasando por las islas Shetland y las Orcadas del Sur, llegaba hasta el mismo Polo Antártico. Pero el referido proyecto no llegó a cuajar en definitiva en un Tratado” (190).

Se sucedieron los años, hasta 1939, en el cual, el Presidente Pedro Aguirre Cerda consideró que no se podía postergar más tiempo la fijación de límites del Territorio Antártico Chileno y dictó el decreto que comisionaba al Profesor de Derecho Internacional de la Universidad de Chile, señor Julio Escudero Guzmán; para estudiar, con carácter de ad-honorem, “el estado actual de los problemas del Antártico y su eventual vinculación al interés de Chile”. El

(188) D.S. N° 2.095 de 7 de junio de 1906.

(189) El explorador francés Charcot, recibió ayuda allí, en dos ocasiones, en 1908 y en 1909.

(190) Eyzaguirre, Jaime. Obra citada, pág. 106.

Profesor Escudero demoró un año en recopilar los antecedentes y presentar su informe, en el cual se basó el Gobierno para dictar, el 6 de noviembre de 1940, el siguiente Decreto:

“Considerando:

Que es deber del Estado fijar con exactitud los límites territoriales;

Que se han precisado hasta ahora los límites del Territorio Chileno en la parte que se prolonga hacia la región polar denominada Antártica Americana;

Que este Ministerio dejó públicamente constancia, en 1906, que la delimitación del referido territorio era materia de estudios iniciados, pero todavía no completos;

Que el actual estado de tales estudios permite tomar ya una determinación al respecto;

Que la Comisión Especial nombrada por Decreto de este Ministerio N° 1541, de 7 de septiembre de 1939, ha establecido los límites del Territorio Chileno Antártico, en conformidad a los datos que suministran los antecedentes geográficos, históricos, jurídicos y diplomáticos compulsados y que se han venido acumulando hasta la fecha,

Decreto:

Forman la Antártica Chilena o Territorio Chileno Antártico, todas las tierras, islas, islotes, arrecifes, glaciares (packice) y demás, conocidos o por conocerse y el mar territorial respectivo, existentes dentro de los límites del casquete constituido por los meridianos 53° longitud Oeste de Greenwich y 90° longitud Oeste de Greenwich.

Tómese razón, comuníquese, publíquese e insértese en el Boletín de las Leyes y Decretos del Gobierno. Aguirre Cerda-Marcial Mora M.” (191).

(191) Memorial del Ministerio de Relaciones Exteriores de 1939. Pág. 267. Transcrito por Oscar Pinchet de la Barra en su obra “La Antártica Chilena”, pág. 98.



Desde el decreto del Presidente Aguirre Cerda, la soberanía chilena en el territorio antártico ha sido reiterada con diversas expediciones e investigaciones científicas y con la fundación de diversas bases; en 1947, la base naval Arturo Prat, en Bahía Soberanía de la isla Greenwich; en 1948, la base militar General Bernardo O'Higgins, en el extremo norte de la Tierra de Graham o Tierra de O'Higgins y en 1951, la base aérea Presidente González Videla, en Bahía Paraíso de la misma Tierra de O'Higgins.

## F. RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL DEL TERRITORIO ANTARTICO CHILENO.

Como era de suponer, la delimitación del territorio antártico chileno, que fue comunicada por el Gobierno de Chile al de la República Argentina el mismo día 6 de noviembre de 1940, debía producir algunos roces entre ambas naciones.

Chile deseaba que "los territorios antárticos de nuestros países hallaran una línea de común vecindad, vale decir, un vínculo más, entre ambos, de cordial relación internacional" (192). Pero Argentina contestó que "por su vecindad geográfica, tanto a lo que hace a su territorio continental como al archipiélago de las Malvinas, que es parte también del suelo nacional, difícilmente podría ser substituida Argentina con mejores derechos en la atribución del dominio de esa zona" (193). Además consideraban que el observatorio fundado en las Orcadas del Sur, en 1904, daba la base para establecer que el lugar más próximo al Polo Sur era argentino.

"Frente a la nota argentina, que parece no dar cabida al menor derecho chileno en la Antártica, conviene recordar lo ya dicho al principio de este trabajo, de que los territorios polares de que era soberana la Corona de Castilla, fueron confiados a los Gobernadores de Chile y no a los de Buenos Aires o sus Virreyes. Además,

(192) Comunicación oficial del Gobierno de Chile al de la República Argentina del 6 de noviembre de 1940. Ver Jaime Eyzaguirre, Obra citada, pág. 108.

(193) Respuesta de la Cancillería argentina al Embajador de Chile en esa República, de 12 de noviembre de 1940. Jaime Eyzaguirre, Obra citada, pág. 108.

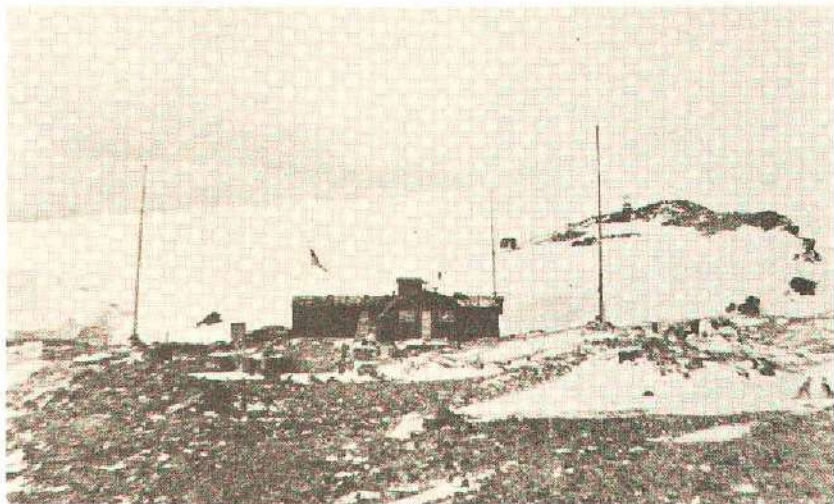
General Ramón Cañas Montalva, pionero de las investigaciones antárticas, recibe el título de Geógrafo "honoris causae", 1947.



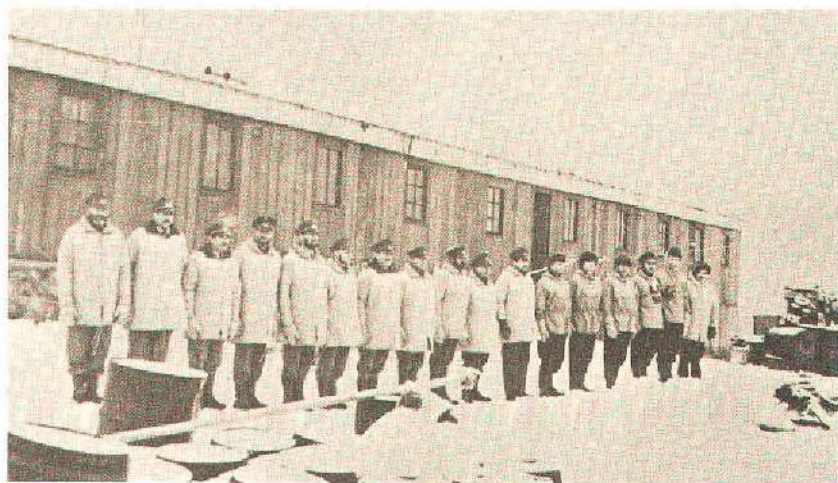
De izquierda a derecha: CRL. Abdón Parra Urzúa, Director de la Academia Politécnica Militar; GDD. Ramón Cañas Montalva y TCL. Mardoqueo Muñoz Moraga, Subdirector del Instituto Geográfico Militar.



Base Antártica Libertador Bernardo O'Higgins, 1948.



Base Libertador Bernardo O'Higgins.



Personal de la Primera Dotación.

Propiedad del CRL. Jorge Araoz Ibáñez.

preciso es tener presente que las islas chilenas de Diego Ramírez están más próximas a las Shetland y a la Tierra de O'Higgins (antigua de Graham) que cualquier sitio de soberanía argentina. Sólo en virtud del proyecto de Tratado Complementario de demarcación de límites de 1906, pudo Argentina adquirir por cesión de Chile algún derecho en la Antártica, y éste sería únicamente al oriente de la línea imaginaria que entonces se pensó trazar entre las islas Shetland y las Orcadas del Sur. En el mejor de los casos, ese convenio no ratificado habría saneado la ocupación argentina realizada en estas últimas, al establecerse allí el observatorio meteorológico en 1904, pero en manera alguna extender la soberanía de esa república a todo el sector chileno de la Antártica que, precisamente, se encuentra al occidente de la línea divisoria proyectada entre las Orcadas y las Shetland del Sur" (194).

Posteriormente a esta situación, Chile y Argentina trataron de llegar a un avenimiento en la demarcación de sus respectivos territorios antárticos. En 1941 se celebraron, en Santiago unas "Conversaciones chileno-argentinas sobre la Antártica", en las cuales, si bien no se logró una solución, ambas naciones estuvieron de acuerdo en que eran los dos únicos países que tenían derechos soberanos en la zona americana de la Antártica.

En 1947 y en 1948, se suscribieron dos declaraciones, por parte de los representantes de ambos países, en las que se afirmaba el propósito de llegar cuanto antes a un tratado de demarcación de límites en la Antártica.

Paralelamente, otras naciones han pretendido soberanía en el sector americano de la Antártica, movidos por la importancia económica y político-estratégica del territorio.

Gran Bretaña, por una parte, consideraba que los territorios situados al sur del paralelo 50°, entre los 20° y 50° de longitud W., eran dependencia de las islas Falkland o Malvinas (195).

"Rusia, por su parte, alegó en un memorándum dirigido en 1950 a varios países vinculados a la Antártica, que tenía derechos

(194) Eyzaguirre, Jaime. Obra citada, págs. 108-109.

(195) Islas que están en disputa entre Gran Bretaña y la República Argentina.

en la zona porque en 1821 dos barcos de su nacionalidad descubrieron la isla de Alejandro I frente a la costa occidental de la Tierra de Graham. El 11 de septiembre de 1950, Chile rechazó como inadmisibles toda pretensión rusa en la región.

Los Estados Unidos se han abstenido de reconocer el dominio de algún país en la Antártica y han hecho reserva de derechos en dicho continente. Sin perjuicio de esta postura reticente, en 1948 propusieron la internacionalización de la zona, lo que no fue aceptado por Chile" (196).

Desde ese año, Chile ha rechazado cualquier intento de esta especie, dejando en claro que siempre estará pronto para llegar a acuerdos que aseguren la continuidad de la colaboración científica que diversas naciones realizan en la Antártica (197).

#### G. IMPORTANCIA ESTRATEGICA DE LA ANTARTICA.

La Antártica no es solamente el continente helado que guarda en los mares que lo rodean una riqueza ictiológica representada por los cetáceos y el krill, o por la posibilidad de descubrimientos de hidrocarburos en los mares de Ross, Weddell y Bellingshausen o al interior de sus masas de hielo. Por la ubicación que tiene al sur del continente americano, Chile guarda el paso más importante entre los Océanos Pacífico y Atlántico, el vital sistema Magalla-

(196) Eyzaguirre, Jaime. Obra citada, pág. 110.

(197) "En 1958, el Presidente Eisenhower de los Estados Unidos invitó a los doce países que entonces participaban en el Año Geofísico Internacional, a celebrar una conferencia para echar las bases de un Tratado Antártico. Su objeto principal sería reservar el continente polar a la investigación científica y consagrar el statu quo en la región. Esta iniciativa, que coincidía plenamente con deseos anteriormente manifestados por el Gobierno de Chile, originó el 1º de diciembre de 1959 el Tratado Antártico, que esta última república ratificó el 14 de julio de 1961.

Dicho convenio consagra tres principios fundamentales: circunscribir el aprovechamiento del territorio antártico a fines pacíficos, proscribiendo allí las instalaciones militares y el ensayo de cualquier tipo de armas; permitir en la Antártica una amplia investigación científica de beneficio universal; y congelar las reclamaciones territoriales, asegurándose así el statu quo durante la vigencia del Tratado, que es de plazo indefinido. Sólo después de 30 años se puede pedir por cualquier parte contratante la revisión del Tratado".

Eyzaguirre, Jaime. Obra citada, págs. 111-112.

nes-Drake, que incluye los estrechos de ese nombre y la ruta complementaria del Canal Beagle. Todo este sistema es fundamental, en caso de que se corte la vía del Canal de Panamá.

“En consecuencia, el imperativo geográfico de su posición va llevando a Chile -quíerese o no- a convertirse en uno de los puntos neurálgicos de mayor significación en la estrategia mundial, en razón de que el horquillaje total de la ruta euro-asiática del Mediterráneo-Suez, por los fuegos rusos, no deja a Europa otras vías que Panamá y las nuestras de la región austral-antártica.

Dado que las obras y elementos defensivos, hasta ahora conocidos, del Canal de Panamá sólo pueden estimarse como inmediatos o interiores (avance de la técnica bélica) y los nuevos inventos guerreros están en condiciones de causar su destrucción, la trascendencia de las líneas de comunicación del Pacífico Sur se hace grandemente más significativa” (198).

Por esta razón, Chile es el encargado de resguardar y defender este sector, del cual es soberano y esencial en la defensa continental.

Cierto es que las naciones actuales han expresado su deseo de que la Antártica se mantenga desmilitarizada, pero si llega el momento de la guerra, nadie debe olvidar que todos esos buenos propósitos no pasarán de ser buenas intenciones.

Baste recordar que durante la Segunda Guerra Mundial los corsarios alemanes “Pinguin”, “Atlantis” y “Komet” operaron en aguas antárticas, en 1940 y 1941. Los ingleses colocaron minas en los fondeaderos de Príncipe Eduardo y de Kerguelen, destruyendo preventivamente la estación de la isla Decepción (199).

En los años 1942 y 1943, el crucero argentino “Primero de Mayo”, jalonó los parajes de Decepción, Melchior, Stonington y arrasó todos los distintivos de soberanía británica y el mismo año 1943, el crucero inglés “Caernarvon Castle”, al mando del Capitán

(198) Cañas Montalva, Ramón. Reflexiones geopolíticas sobre el presente y el futuro de la América y Chile. En: Ejército de Chile. Base Militar “General O’Higgins”, obra citada, pág. 8.

El trabajo completo del General Cañas se encuentra en el Anexo V.

(199) Historia Universal de las Exploraciones. Obra citada Tomo IV. Pág. 365.



Kitson, destruyó todas las señales argentinas, entrando ambos estados en notoria tirantez (200).

Estos hechos nos están probando que todo lo que se diga respecto a la neutralización de la Antártica no pasará de ser una esperanza en caso de producirse una nueva guerra. Por otra parte la región cuenta con una reserva carbonífera de 250.000 km<sup>2</sup>, lo que constituye un motivo de codicia para las necesidades de las grandes potencias.

La ubicación de la Tierra de O'Higgins, cerrando por el sur el paso de Drake, da a la Antártica una ubicación geoestratégica de gran importancia. La posibilidad de establecer, en esa región, bases submarinas que interrumpen el libre desplazamiento de las flotas de occidente hacia ambos océanos, aumenta su valor. Si bien es cierto que las dificultades que opondrán los hielos serán muy grandes, la técnica moderna está en condiciones de buscar una solución para que puedan operar las grandes naves submarinas. Esta situación es especialmente necesaria para los Estados Unidos en caso de verse forzado al desplazamiento de sus fuerzas navales hacia ambos océanos y por lo tanto, en caso de una guerra, nadie puede asegurar que sus fuerzas navales se abstengan de operar en estos parajes. Lo mismo puede decirse para las potencias de Oriente.

Si los hidrocarburos escasean en caso de conflicto, las reservas carboníferas entrarán a jugar un papel importante y, en ese caso, bien puede ocurrir que los beligerantes se vean atrapados por una carrera hacia la Antártica, a fin de apoderarse de sus reservas para emplearlas en su beneficio. En tal caso la Antártica no se librará de entrar en el teatro de guerra. Asimismo puede pensarse de los productos que puedan extraerse, como son los provenientes de los cetáceos, pingüinos, focas, krill y hasta sus aves marinas.

Al mismo tiempo que la posesión de la ribera sur del Paso de Drake, resulta de gran importancia para occidente la mantención de la ribera norte, es decir, el Cabo de Hornos, en manos aliadas,

(200) Historia Universal de las Exploraciones. Obra citada, Tomo IV pág. 365.

ya que las bahías y ensenadas que existen al sur de Tierra del Fuego son excelentes refugios submarinos o establecimiento de bases ocultas de estaciones de telecomunicación.

No sólo desde el punto de vista naval el sector es estratégicamente fundamental. En tiempos de paz, los futuros vuelos intercontinentales en el hemisferio sur, comprenderán las rutas Punta Arenas, Sydney, El Cabo, uniendo la Patagonia con Australia y el Sur de Africa, vuelos que necesariamente tendrán que pasar por la Tierra de O'Higgins. Es claro que, previo a esto, se necesita establecer observatorios meteorológicos y estaciones para dirigir los vuelos.

El progreso incesante de la aviación que acorta distancias y el apareamiento de armas nucleares hacen de este territorio una posición apetecida por quienes pretendan el dominio del Cono Sur Americano.

"La importancia estratégica del Territorio Antártico Chileno y su dependencia americana se han reconocido internacionalmente al determinarse la Zona de Seguridad del continente americano. En efecto, en junio de 1947, todos los países del continente americano suscribieron en Río de Janeiro el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, cuyo Artículo 4° fija los límites de la Zona o región de Seguridad del Hemisferio Occidental y los enumera así:

Comenzando en el Polo Norte, desde allí, directamente hacia el Sur, siguiendo el meridiano de 10 grados de longitud oeste, hasta los 74 grados de latitud norte; desde allí, por una línea que une el punto anterior con el punto de 47 grados 30 minutos latitud norte y 50 grados longitud oeste; desde allí por una línea hasta un punto de 35 grados latitud norte y 60 grados longitud oeste; desde allí directamente al sur hasta un punto a 20 grados latitud norte; desde allí por una línea hasta un punto 5 grados latitud norte y 24 grados longitud oeste; desde allí, directamente al sur hasta el Polo Sur; desde allí, directamente hacia el norte hasta un punto a 30 grados latitud sur, y 90 grados latitud oeste, etc..." (201).

(201) Ejército de Chile. Base Militar "General O'Higgins", obra citada, pág. 225.

Dentro de este último sector de la Antártica sudamericana, limitado entre los meridianos 24 grados y 90 grados de longitud oeste, queda íntegramente comprendida la Zona de la Antártica que reclama Chile y que le pertenece desde la época del Período Hispánico, es decir, el sector polar comprendido entre los 53° y 90° de longitud W.

En el mapa oficial de la Zona de Seguridad, publicado en el Boletín de la Unión Panamericana N° 558 de octubre de 1947, se puede observar claramente que el Territorio Antártico Chileno queda comprendido íntegramente en la Zona Interamericana de Defensa.

Es claro, pues, que sólo manteniendo la soberanía sobre su territorio antártico, nuestra nación conservará su condición de potencia del Sur Pacífico. Actualmente el Océano Pacífico es el centro de las actividades económicas más vitales del mundo, al decrecer, en este aspecto, la importancia del Océano Atlántico. La mayor población de la tierra está en las riberas del Pacífico, como también las potencias de China y Japón. El Océano Pacífico está llamado a ser el centro del mundo del futuro y Chile, como país tres veces ribereño (el litoral continental, la Antártica y la Isla de Pascua en Oceanía), se encuentra fuertemente obligado en esta evolución que se avecina.

## H. OCUPACION FISICA DEL TERRITORIO ANTARTICO CHILENO.

Era llegado el momento de que Chile demostrara físicamente el derecho que le asistía a aquellas tierras del continente helado, por resolución de los monarcas españoles en 1539 y posteriormente en otras del siglo XVIII. Fue así como se dispuso la Primera Operación Antártica a cargo de la Armada Nacional, que culminó con el establecimiento de la Base Arturo Prat en 62°28' de latitud S. y 59°37' de longitud W. de Greenwich, en la Bahía Soberanía, Isla Gabriel González Videla. Esta base fue inaugurada el 6 de febrero de 1947.

Desde ese momento, la presencia de los miembros de la Armada Nacional estaba demostrando a todos los países del orbe la resolución del Gobierno de Chile de cautelar sus derechos soberanos en aquellas desoladas regiones de hielos, pero que, por derecho, le pertenecían desde tiempos remotos, de acuerdo con las disposiciones españolas de la época colonial.

#### 1. El Ejército en la construcción de la Base Libertador Capitán General Bernardo O'Higgins.

A fines de 1947, se inició la Segunda Operación Antártica destinada a relevar el personal que, desde el mes de febrero, se encontraba prestando servicios en estos desolados parajes. A fin de que practicaran un reconocimiento de la región e informaran a la superioridad de las posibilidades de establecer una base militar lo más al sur posible y en el continente antártico mismo (Tierra O'Higgins), viajó a la Antártica el Mayor de Ejército Eduardo Saavedra Rojas, presidiendo una delegación, cuyo informe, complementado más tarde por otros de los Mayores Raúl Silva Maturana y Pablo Ihl Clericus, determinaron al Comandante en Jefe del Ejército, General de División Ramón Cañas Montalva, a dictar la Orden de Comando que dio origen al establecimiento del Ejército en las tierras australes.

La disposición fue la siguiente:

“Santiago, 8 de diciembre de 1947.

Considerando:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1747 de 6 de noviembre de 1940, que fijó los límites del Territorio Antártico de Chile;
- b) El derecho que a nuestro país asiste para ejercer su soberanía en dicho territorio y en las islas, canales, estrechos y mares adyacentes, que son de su dominio;
- c) Las instrucciones impartidas por el Ministerio de Defensa Nacional;

- d) La conveniencia de que el Ejército establezca una guarnición permanente en esa zona; y
- e) Lo establecido por Decreto S.P. N° 78, de 3 de diciembre en curso, que nombra al personal militar para este objeto;

Ordeno:

- 1.—Fúndase en el Territorio Antártico Chileno, la Base del Ejército "General O'Higgins";
- 2.—Desígnase a los siguientes jefes, oficiales y tropa, para que procedan a la Toma de Posesión, creación de la Base e Instalaciones de su guarnición militar;  
Mayor de Infantería D. Eduardo Saavedra Rojas, del Instituto Geográfico Militar;  
Capitán de Artillería D. Hugo Schmidt Prado, del Comando en Jefe del Ejército;  
Capitán de Ingenieros D. Raúl Llorente R. de la Escuela de Ingenieros Militares del General J. Mackenna;  
Teniente de Ingenieros D. Jorge A. Araos Ibáñez, de la Escuela de Ingenieros Militares del General J. Mackenna;  
Subteniente de Infantería D. Héctor Sagües Herman, del Destacamento Andino N° 2 "Guardia Vieja" del General Estanislao del Canto;  
Topógrafo D. Adalberto Klapp Klapp, del Instituto Geográfico Militar;  
Brigadier de Infantería D. Enrique Araya Casas, de la Inspección General de Instrucción (202);  
Sargento 2° de Infantería D. Luis Humberto Leiva, del Destacamento Andino N° 2 "Guardia Vieja" del General Estanislao del Canto;  
Cabo 1° de Infantería D. Nemesio Zamora Cabrera, del Destacamento Andino N° 2 "Guardia Vieja" del General Estanislao del Canto;

(202) El grado de brigadier, en 1947, era el que hoy se conoce como suboficial mayor.

## Base Antártica Libertador Bernardo O'Higgins, 1948.



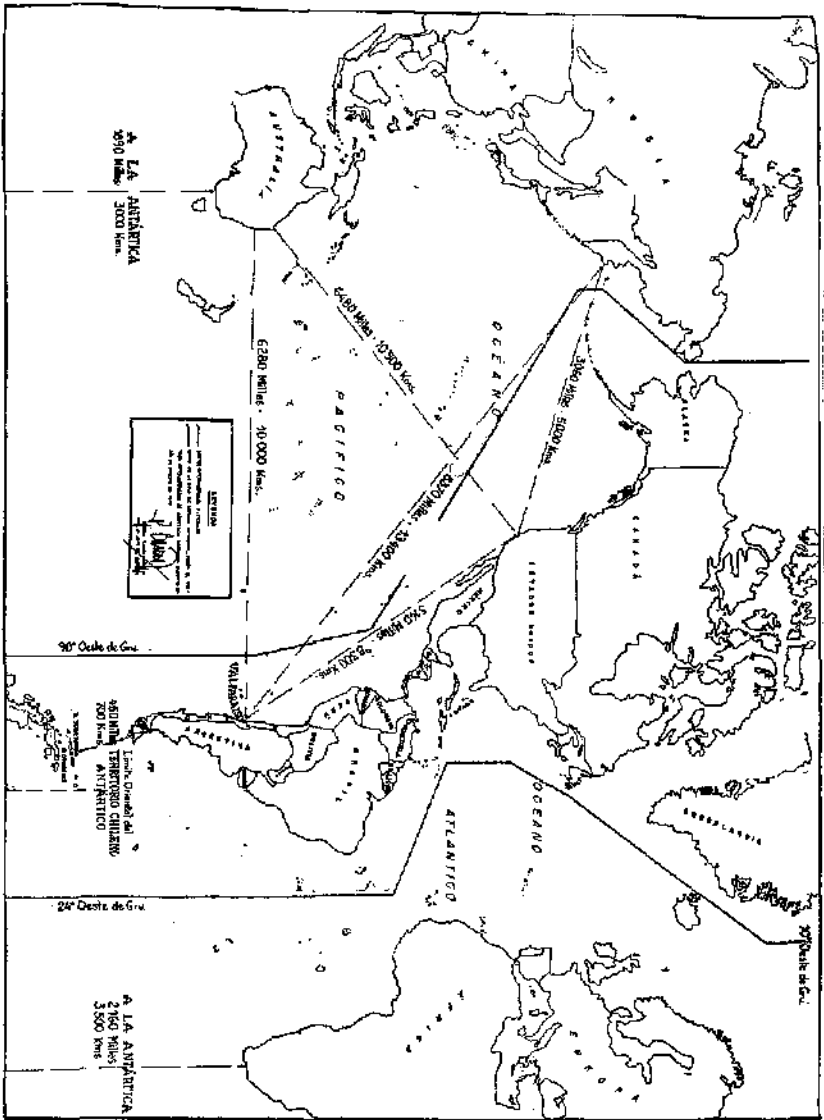
1ª Dotación. De izquierda a derecha: TTE. Carlos Toro Mazote Granada (FACH), TTE. Jorge Araos Ibáñez, CAP. Hugo Schmidt Prado, Presidente don Gabriel González Videla, CB2º José Miguel Landeros, CB1º (Armada) Luis Sura Mesías y CB2º Luis A. Sabaño.



Inauguración de la Base, el 18 de febrero de 1948. De izquierda a derecha: Comandante en Jefe de la FACH, General del Aire Aurelio Celedón Palma; señora Rosa Markmann de González Videla; edecán Naval, Comandante Rafael Calderón; S.E. el Presidente de la República, don Gabriel González Videla.

Propiedad del CRL. Jorge Araos Ibáñez.

Posición estratégica de América.





"Reflexiones geopolíticas sobre el presente y el futuro de América y de Chile", por el GDD. Ramón Cañas Montalva.

Cabo 2° de Ingenieros D. José Miguel Landeros Aravena, de la Escuela de Ingenieros Militares del General Juan Mackenna; Soldado de Ingenieros D Luis Alberto Sabaño, de la Escuela de Ingenieros Militares del General Juan Mackenna.

- 3.—Un acta oficial suscrita por todos los nombrados certificará históricamente el cumplimiento de la solemne ceremonia dispuesta en el número anterior.
- 4.—Se izará el pabellón nacional como refrendación perenne de los derechos soberanos de Chile sobre los territorios y mares de esa regiones, asegurando su integridad y conservación para los fines que la civilización y la convivencia humana determinen.
- 5.—Se colocará en lugar poniente la efigie del Libertador y Capitán General D. Bernardo O'Higgins, inspirador de los destinos de Chile frente a su responsabilidad continental en esas latitudes.
- 6.—Nómbrase Comandante de la Guarnición de la Base del Ejército al Capitán de Artillería D. Hugo Schmidt Prado, del Comando en Jefe del Ejército, quien permanecerá en el Territorio Antártico hasta su relevo.  
Lo acompañarán como integrantes de la guarnición militar de Base los siguientes Oficiales y Tropa:
  - Teniente de Ingenieros don Jorge Araos Ibáñez.
  - Cabo 2° de Ingenieros don José Miguel Landeros Aravena.
  - Soldado de Ingenieros don Luis Alberto Sabaño.
  - Cabo 2° de Aviación don Fernando Peña Rojas (203).
- 7.—La Base del Ejército atenderá los servicios públicos de carácter oficial, como Correos y Telégrafos, Registro Civil, etc., mientras el país pueda instalarlos en forma permanente" (204).

Además de la Orden de Comando del General Cañas, se agregaban algunas "Instrucciones" para el Comandante de la Base, siendo de destacar el N° 7 de ellas que rezaba:

- (203) El Radioperador de la Aviación, Cabo 2° Fernando Peña Rojas, fue relevado por necesidades del servicio, por el Cabo 2° Radioperador de la Armada, Raúl Parra.
- (204) Ejército de Chile. Base Militar "General O'Higgins", obra citada, págs. 20-22.

"En caso de violación del territorio y ante actos extranjeros que impliquen menoscabo de la soberanía, se procederá enérgicamente, dentro de un margen de criterio, diplomacia y resguardo del prestigio nacional" (205).

La flotilla, integrada por la fragata "Covadonga" y el petrolero "Rancagua", salió de Valparaíso el 18 de diciembre de 1947, a las 23.30 horas aproximadamente, llegando a Punta Arenas el 26 de ese mes, desde donde partió a la Antártica el 1° de enero de 1948, llegando a Base Arturo Prat, el 6 de enero de 1948.

Toda la flotilla estuvo al mando del Capitán de Fragata Ernesto González Navarrete, quien fijó su insignia de mando en la fragata "Covadonga". En este buque viajaron los siguientes miembros de la expedición: el Comandante de Escuadrilla René González Rojas, Jefe de la Aviación embarcada; Oscar Pinochet de la Barra, delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Arquitecto Julio Ripamonti Barros, encargado de la construcción de la Base; el periodista Miguel Serrano, representante de "Zig-Zag" y "El Mercurio"; Roberto Gerstmann, fotógrafo contratado por la Armada para tomar fotografías y películas de la Antártica.

En el petrolero "Rancagua" viajó todo el resto del personal, incluyendo técnicos civiles, aviadores, etc.

El asentamiento de la Base fue encomendado al Mayor Eduardo Saavedra, del Instituto Geográfico Militar, quien debió recorrer la Tierra de O'Higgins buscando un sitio adecuado para su propósito. Lo encontró, después de varios días de sondeos y reconocimientos en tierra firme, cerca de la roca Cary, que es grupo de islas desprovistas de nieve, en la parte norte de la Tierra de O'Higgins. La base fue construida en la Bahía Covadonga (206), enclavada en el Islote Isabel Riquelme. Su ubicación geográfica es de 63°19' S. y 51°54' long. W.

Como se dijo, el levantamiento de la instalación estuvo a cargo del arquitecto Julio Ripamonti y del Teniente Ingeniero de la Ar-

(205) Ejército de Chile. Base Militar "General O'Higgins", obra citada, págs. 20-22.

(206) El nombre de la bahía fue puesto en recuerdo de la fragata "Covadonga", que junto con el petrolero "Rancagua", llevó los elementos materiales para la construcción de la Base.

mada Nacional, Arturo Bahamondes C., quienes tenían ya la experiencia necesaria por haber construido la Base Capitán Prat. La edificación contó con una casa metálica, desarmable; una casa de madera; una pieza aislada para servir de cocina y un refugio de madera (de emergencia, próximo al faro). En esta instalación se corrigieron todos los defectos que se habían observado en la base de la Armada, como el mejoramiento de la calefacción, alcantari-lado, ventilación, electricidad y comunicaciones inalámbricas. La construcción fue acelerada y todos los componentes de la dotación compitieron en entusiasmo para terminar cuanto antes la instalación. Hacia el norte y frente a ella, separada por un canal, quedaba la Base de la Armada y con comunicación permanente entre ellas.

Sin duda, aunque la Base quedó instalada perfectamente bien, desde el primer momento, con el correr del tiempo, las diversas necesidades han hecho necesario ampliar sus dependencias.

## **2. Inauguración de la Base por el Presidente Gabriel González Videla.**

Terminada la construcción de la Base, los miembros de ella habían dispuesto su inauguración privada entre el 10 y 14 de febrero, contándose con la concurrencia del personal de la Base de la Marina, pero los acontecimientos iban a ser diferentes. En este mismo mes, el Presidente Gabriel González Videla resolvió visitar la Antártica. Luego de trasladarse a Tierra del Fuego, partió rumbo al continente helado a bordo del transporte "Pinto", entre el 14 y 18 de febrero. Su comitiva estaba formada por el Ministro de Defensa, General de División Guillermo Barrios Tirado; el Ministro de Tierras y Colonización, señor Fidel Estay; el Comandante en Jefe del Ejército, General de División Ramón Cañas Montalva; el Comandante en Jefe de la Armada, Vicealmirante Emilio Daroch; el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, General del Aire Aurelio Celedón Palma; Senadores Joaquín Prieto Concha y Alfredo Cerda; Diputados Raúl Brañes, Pedro Medina, Alfonso Campos

Menéndez, Efraín Ojeda y Quintín Barrientos; el Jefe de la Escuadra, Vicealmirante Carlos Torres Hevia; el General de Ejército Teófilo Gómez Vera; el ex-Ministro de Defensa Manuel Bulnes Sanfuentes; el Secretario Privado José Claro; el Edecán Naval Comandante Rafael Calderón; representantes de la prensa y de varias actividades nacionales.

Además de la presencia de las autoridades más altas de la República, acompañaban al Presidente la Primera Dama doña Rosa Markmann de González, sus hijas Rosa González de Claro y Silvia González Markmann y doña Elena Cerda de Bulnes. Eran las primeras damas chilenas que pisaban ese alejado territorio nacional.

El 17 de febrero, González Videla desembarcó en la Base Soberanía de la Armada Nacional y por primera vez se escucharon en la Antártica los sonos de la Canción Nacional y se izó la bandera presidencial al estruendo de 21 cañonazos. "El blanco, azul y rojo con la estrella austral ondeaban sobre las nieves eternas de las montañas de la Tierra de O'Higgins, mientras el gélido viento de la región iba esparciendo, de picacho en picacho de nieve, los acentos del Himno con que la República se hacía presente en su alejado territorio, como si en ese momento quisiera retroceder en el tiempo para decir a su Majestad el Emperador Carlos V "aquí estamos para cumplir vuestro mandato".

Al día siguiente, el 18 de febrero, a bordo de la fragata "Covadonga", el Presidente González Videla viajó a la base militar, para iniciar la ceremonia de su inauguración. El Presidente fue recibido por el Comandante de la Base, Capitán Hugo Schmidt Prado, y toda la dotación.

La ceremonia se inició aproximadamente a las 09.30 horas. Un pequeño estrado se alzaba junto al busto del General O'Higgins. El Padre de la Patria, inmóvil en el bronce, parecía escrutar el horizonte en la claridad brillante de la mañana y sus labios semejaban una sonrisa, como si quisieran grabar en ese momento para Chile sus últimas palabras: "¡Magallanes...!". Por voluntad de ese pueblo que rigió en los comienzos de su historia libre, su imagen se alza sobre los hielos eternos que circundan el polo sur y la primera autoridad de la República estaba allí para sellar con su

presencia su mandato: "¡Magallanes...!", mientras otros 21 cañonazos y el Himno patrio estremecían las rocas y se perdían sobre la superficie del mar (207).

Con emoción, el Presidente González Videla, levantó su voz, diciendo:

"Como Jefe del Estado, tengo el alto honor de declarar inaugurado el Establecimiento Militar "General Bernardo O'Higgins", precisamente en estas tierras lejanas, reservas magníficas del futuro, que tanto preocuparon al Héroe y que declaró explícitamente comprendidas dentro de nuestras fronteras patrias.

El espíritu de O'Higgins, cuyo nombre ilustra a este Establecimiento Militar, continuará velando sobre estos contornos, los más australes de nuestro territorio, y también sobre vosotros, soldados de la República, a quienes el Gobierno destaca en esta zona y Chile entero encomienda la custodia de una de las porciones más caras de su tradicional legado histórico.

La presencia del Presidente de la República en estas dilatadas regiones representa una confirmación más de la soberanía de Chile sobre el extremo sur del suelo nacional. Frente a la bandera de la Patria, que flamea altiva al aire antártico como testimonio glorioso de nuestro irrecusable dominio polar; y en esta ceremonia que tiene como escenario el esplendoroso templo que forman los hielos de nuestra Antártica, nos sentimos extasiados y plenos de fervor patriótico, no sólo el Jefe del Estado, sino también los dignos representantes del Parlamento, los más altos Jefes de nuestras Fuerzas Armadas y los delegados de la prensa nacional y de las organizaciones sindicales que participan en este acto" (208).

En seguida, a las 11.00 horas quedó inaugurada la Base, en presencia de los señores Ministros de Estado en los departamentos de Defensa Nacional, General de División don Guillermo Barrios

(207) Los honores fueron rendidos por una sección de la Escuela Naval, Banda de músicos, tropas y de la Marinería.

(208) Parte del discurso pronunciado por S.E. el Presidente de la República don Gabriel González Videla, con ocasión de la inauguración de la Base "General Bernardo O'Higgins". Ejército de Chile. Base Militar General O'Higgins, págs. 117-118.

Tirado, y de Tierras y Colonización, don Fidel Estay Cortés; de los señores Comandantes en Jefe del Ejército, General don Ramón Cañas Montalva; de la Armada, Vicealmirante, don Emilio Daroch Soto; de la Fuerza Aérea, General del Aire, don Aurelio Celedón Palma; de los Senadores señores Joaquín Prieto Concha y Alfredo Cerda Jaraquemada; de los Diputados señores Raúl Brañes, Quintín Barrientos, Alfonso Campos, Pedro Medina, Efraín Ojeda, y don Manuel Bulnes, ex Ministro de Defensa Nacional; del Comandante en Jefe de la Escuadra, Contraalmirante don Carlos Torres Hevia; del General don Teófilo Gómez Vera; del Comandante del transporte de la Armada "Presidente Pinto", don Miguel Lagos Grant, y de los Jefes y Oficiales de dicho barco; de la Guarnición del Establecimiento Militar "General O'Higgins", compuesta por el Mayor de Infantería, don Eduardo Saavedra Rojas; el Capitán de Artillería, Hugo Schmidt Prado; el Capitán de Ingenieros, don Rafael Llorente Rodrigo; el Teniente 1° de Aviación, don Carlos Toro Mazote; el Teniente de Ingeniería, don Jorge Alfredo Araos Ibáñez; Subteniente de Infantería, don Héctor Sagües Herman; Topógrafo don Adalberto Klapp Klapp; Brigadier de Infantería, don Enrique Araya Osses; Sargento 2° de Infantería, don Luis Humberto Leiva; Cabo 1° de Infantería, don Nemesio Zamora Cabrera; Cabo 2° de Ingenieros, don José Miguel Landeros Pradenas; Soldado de Ingenieros don Luis Alberto Sabaño; Cabo 2° de Aviación, don Fernando Peña Rojas; del Jefe de la Flotilla de la 2ª Expedición a la Antártica, Capitán de Fragata don Ernesto González Navarrete; del Comandante del Petrolero de la Armada "Rancagua", don Alfredo López Costa; y de los Jefes y Oficiales de dicho barco; del Comandante de la Fragata "Covadonga", don Jorge Gándara y de los Jefes y Oficiales de dicho barco; del Comandante de Escuadrilla don René González Rojas; de don Oscar Pinochet de la Barra, representante del Ministerio de Relaciones Exteriores; de don Juan Ripamonti, Arquitecto de la Base; de los representantes de la prensa, señores Ramón Cortez, Director de "La Nación"; Hugo Ercilla de "El Mercurio"; Arnaldo González y Enrique Piedrabuena, de "El Diario Ilustrado"; Enrique Munita de "La hora"; Hernán López, de "Las Últimas Noticias"; Hernán

Miranda, de "El Imparcial"; Hermógenes Quezada, de "Ultima Hora"; y Hernán Amaya, de la Secretaría de Prensa de La Moneda; del Edecán de S.E., Capitán de Navío don Rafael Calderón; del Teniente Coronel don Tomás Huneeus; del Capitán de Corbeta don Rodrigo Fuenzalida; del secretario del Presidente, don Jorge Claro, de los señores Gonzalo Guzmán, Consejero de la Caja de Previsión de los Empleados Particulares; del señor Gerónimo Rojas, representante de las Organizaciones Obreras; del señor Juan Larenas, dirigente sindical; del señor Fernando Lazo, representante de la Confederación de Empleados Particulares; del señor Bernardo Ayala, representante de los Empleados Públicos; del señor Camilo Donoso, funcionario de la Dirección de Impuestos Internos; del curso de Cadetes de la Escuela Naval y de los cursos de Guardiamarinas recién egresados" (209).

Firmemente enclavada entre las rocas y los hielos de la más inhóspita región del mundo, quedó inaugurada la base militar y, en ella, los Soldados del Ejército de Chile forman guardia. Ellos son centinelas avizores de la soberanía patria sobre ese suelo para el presente y el porvenir y fieles representantes del mismo espíritu que animó al Libertador Capitán General Bernardo O'Higgins Riquelme, que "permitirá hacer grande la República, a través de ilimitadas abnegaciones en bien de un progreso orientado con inequívoca rectitud, en resguardo de una soberanía inherente a los mandatos de la comunidad continental y al de las causas nobles de convivencia humana" (210).

A través de los años, la presencia de Chile en estas lejanas tierras se ha ido incrementando con nuevas instalaciones y bases. Con todo, los chilenos no nos olvidamos que la soberanía que ejerce un país no sólo da derecho a explotar las riquezas de un territorio, sino que implica deberes que cumplir, impuestos por la civi-

(209) Acta inaugural de la Base Antártica "Bernardo O'Higgins", de 18 de febrero de 1948. Ejército de Chile. Base Militar "General O'Higgins", obra citada, págs. 118-119.

(210) Parte del discurso del Comandante en Jefe del Ejército, General de División Ramón Cañas Montalva, con ocasión de la inauguración de la Base O'Higgins. Ejército de Chile. Base Militar "General O'Higgins", obra citada, pág. 122.



lización, la cultura, la ciencia y la independencia en que viven los pueblos.

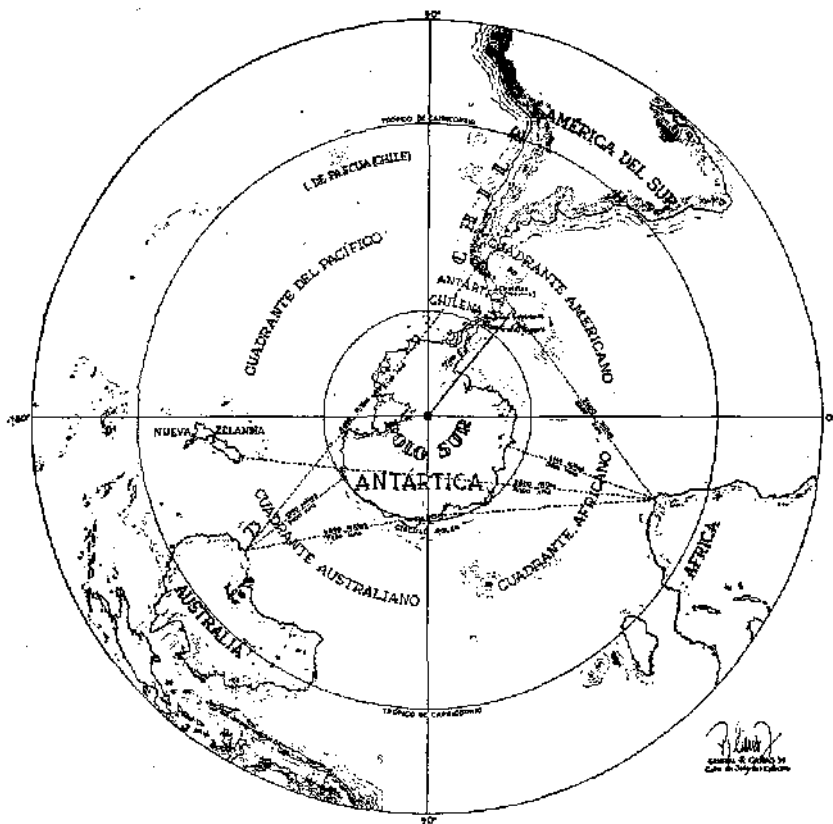
“Tenemos conciencia, por eso, que el título que nos da la proximidad de estas tierras antárticas con el resto del territorio nacional no es tan sólo utilitario. El nos obliga a servir mejor que otra nación más alejada las necesidades de vida, de salubridad o de creación de riquezas para todos los hombres que lo habiten, o que recalen en sus puertos, o que pasen por sus mares chilenos o extranjeros, como lo afirma o lo manda la Constitución Política del país. Para eso estamos en estas tierras, para atender a su progreso, para encauzar y elevar su riqueza, para servir a la ciencia y a la civilización toda, y para dar un ejemplo al mundo entero de respeto a los derechos legítimos de todo hombre dentro del territorio de la República.

Ese es nuestro propósito incommovible, acorde a nuestra tradición de país progresista y esforzado. Nuestra soberanía así ejercida pacíficamente, como hemos dado múltiples pruebas a lo largo de la historia, nunca será peligro o amenaza para nadie, ni signo de retroceso. El hombre de empresa hallará a nuestro lado amparo y seguridad en su trabajo y en sus derechos; nadie podrá despojarlo del fruto logrado con su tenacidad y sus esfuerzos en lucha legítima por su porvenir. Los hombres de ciencia tendrán en las autoridades del país, ayuda y protección y encontrarán dentro de nuestros institutos científicos, colaboración abnegada y desinteresada para cualquiera investigación u obra que signifique un progreso para la humanidad.

Y así al lado de nuestros derechos, que defenderemos con tesón e indomable energía, colocamos nuestro deber y cumplimos con honradez. De una y otro tienen conciencia cabal nuestros gobernantes y todo el pueblo de Chile” (211).

(211) Parte del discurso del Senador Joaquín Prieto Concha, con ocasión de la inauguración de la Base O'Higgins. Ejército de Chile. Base Militar “General O'Higgins”; pág. 120.

# Situación geoestratégica de la Antártica chilena



"Reflexiones geopolíticas sobre el presente y el futuro de América y de Chile",  
por el GDD. Ramón Cañas Montalva.

### 3.—Misiones antárticas del Ejército, entre los años 1947 y 1952.

A partir de la instalación de la primera base militar, el personal respectivo ha efectuado numerosos trabajos que han quedado consignados en las memorias que cada dotación debe presentar al término de cada misión.

#### Dotación de 1948.

Esta primera dotación de la Base O'Higgins estuvo compuesta por el Capitán Hugo Schmidt Prado, los Tenientes Carlos Toro Mazote Granada (Aviación) y Jorge Araos Ibáñez, el Cabo ° Luis Sura Mesías (Armada) y los Cabos 2°. José Miguel Landeros y Luis A. Sabaño.

#### Dotación de 1949.

Jefe de la misión de relevo fue el Teniente Coronel Gregorio Rodríguez Tascón y la dotación que sucedió a la del Capitán Schmidt la compuso el siguiente personal: Capitán Arístides Miqueles Jáuregui, Tenientes Jorge Moroni Bocca y Carlos Olguín Muñoz, los Sargentos 1°. Luis Escobar Fuentes y Jorge de Giorgio Valdés, el Sargento 2° Armando Bustamante Herrera, el Cabo 1° Ramón Alfonso Galaz y el Soldado Pedro Carpio Chaverti.

#### Dotación de 1950.

Actuó como Jefe de la comisión interventora en el relevo de la base el Mayor Fernando Munizaga, a quien acompañaron los científicos Profesor Francisco Behem, chileno, y Cristián Leden, de nacionalidad noruega.

La dotación que permaneció en la base estuvo compuesta por el Mayor Roberto Labra Muñoz, el Teniente Fernando Valdés Pino, el Brigadier Enrique Araya Osses, el Sargento 1° Luis A. Vilches San Juan, el Cabo 2° Arturo Gómez Oviedo y el Soldado Oscar Núñez Herrera.

La memoria de esta misión dejó constancia de haber visto reducido su trabajo por los escasos días de buen tiempo que hubo en la Base. El mar se mantuvo constantemente agitado y cubierto de pick-ice y glaciares. Los vientos reinantes fueron muy fuertes y una neblina permanente cubrió las instalaciones. Sin embargo, las dificultades que hubieron que soportar los miembros de la misión sirvieron para sacar provechosas enseñanzas relacionadas con la supervivencia humana en esas latitudes.

#### Dotación de 1951.

Fue jefe de la misión de relevo el Teniente Coronel Eduardo Saavedra R., a quien acompañó, como delegado del Estado Mayor de la Defensa Nacional, el Mayor Carlos Bustos M. Esta delegación llevaba como objeto ubicar en el continente antártico una zona apropiada para la construcción de una nueva base. Ello dio origen a la Base "Presidente González Videla", destinada a la Fuerza Aérea de Chile.

El personal de la dotación que permaneció en el continente antártico fue el siguiente: los Capitanes Sergio Moller Escala y Carlos Reyes Gatica, el Teniente Sergio Polloni Pérez, el Sargento 2° Luis Guzmán Giliberto, el Cabo 1° Braulio Fernández Echeverría, el Cabo 2° Manuel López Norambuena y el Soldado Pedro Carpio Chaverti.

Durante esta operación se realizó la construcción de una ampliación de la Base, destinada a hacerla más funcional y a capacitarla para albergar a ocho hombres más. Se levantó una oficina, una sala de baño, una bodega y un dormitorio común dividido en celdas unidas por un pasillo central, de tal manera de dejar cada habitación independiente.

La construcción estuvo a cargo del arquitecto del Ejército Efraín Angulo R.

El arduo trabajo que además debía ser muy rápido para aprovechar el buen tiempo, muy escaso por lo demás en esas latitudes, fue realizado por personal del Ejército, con amplia cooperación de personal de la Armada Nacional. Se realizaron siete viajes

al continente, algunos muy peligrosos por la enorme cantidad de témpanos a la deriva que amenazaban la navegación.

Finalmente, las nuevas dependencias fueron inauguradas el 14 de enero de 1952.

#### **Dotación de 1952.**

Esta dotación estuvo integrada por el Capitán Aquiles López Barrenechea, los Tenientes Gustavo Valenzuela Pérez y Renato Cantuarias Grandón, los Sargentos 1<sup>os</sup>. Aníbal Rubilar Sanzana y Jorge Turrieta Martínez, el Cabo 1<sup>o</sup> Nicolás Silva Ibarra y el Soldado Carlos Arellano Toledo.

Durante el período de permanencia de esta dotación se realizaron trabajos de hidrografía, meteorología y biología general, los que estuvieron a cargo del doctor Francisco Behem K. de la Universidad de Concepción. Para los trabajos realizados por el científico se contaron con antecedentes recogidos en la Cuarta Operación Antártica, y el personal del Ejército, mejor instalado, pudo trabajar en apoyo de las labores científicas de la Universidad de Concepción.

Las informaciones referentes a los trabajos que le cupo realizar a esta dotación se encuentran insertas en la Memoria que presentó al Comando en Jefe del Ejército (Departamento Antártico), en las publicaciones del Instituto Geográfico Militar y en el Boletín Antártico de la Revista Andina, cuyo director, desde 1947, ha sido el Profesor Humberto Barrera V.

Las publicaciones y referencias hechas por el Profesor Barrera en el Boletín Antártico han corroborado la excelente disposición del personal del Ejército en los trabajos antárticos, que contribuyó de manera especial a las investigaciones de los científicos y al conocimiento de este desolado territorio.

#### **4. Resumen de la labor de las Misiones antárticas.**

La misión de las dotaciones de las Fuerzas Armadas es mantener vigente la soberanía de Chile en sus posesiones antárticas y

para ello existen las bases pertenecientes a las tres ramas de la Defensa Nacional.

Con verdadera visión del futuro, el General Ramón Cañas Montalva dictó, de acuerdo con la resolución del Ministro de Defensa, General Guillermo Barrios Tirado, la Orden de Comando que creó la Base del Ejército en la Antártica. Su misión fue y es mantener los derechos que, desde las Capitulaciones de Carlos V., asisten a nuestro país sobre esas regiones.

Las memorias que, al término de cada período, deben presentar los Jefes de Base al Ministerio de Defensa contienen los intensos e interesantes trabajos que se realizan por parte del personal de la Institución a fin de aumentar los conocimientos que, sobre esas regiones, necesita tener el país.

El Ejército de Chile ha aportado una importante cuota de trabajo en el desarrollo de las investigaciones científicas, pero desgraciadamente ha aportado también una cuota de sangre: los Tenientes Oscar Inostroza Contreras y Sergio Ponce Torrealba entregaron sus vidas mientras trabajaban en el interior de la península antártica en el desarrollo de un programa científico (212).

(212) Durante las celebraciones del XXV aniversario de la Base O'Higgins, se inauguró un monolito recordatorio de los dos mártires de la Institución, caídos en actos de servicios el 12. VIII. 1957.

## ANEXO I

### CAMPAÑA DE CHILENIDAD DE 1941

El firme convencimiento de que los pueblos sufren su desintegración y perecen posteriormente cuando doctrinas extranjerizantes desarraigan en ellos el sentimiento patrio, el cual está basado en las raíces más profundas del alma nacional, nos lleva a incluir el texto completo de los tres documentos que, en 1941, bajo la presidencia de don Pedro Aguirre Cerda, dieron forma a la Campaña de Chilenidad.

Creemos que el recuerdo de un glorioso pasado de pujante esfuerzo constructivo, de organización y progreso solidario, nos da armas para combatir a aquellos que buscan la desintegración de Chile y de los chilenos.

Los tres documentos que constituyeron esta campaña de chilenidad fueron dirigidos a los Establecimientos de Instrucción Pública, a las Fuerzas Armadas y, por último, una circular que dio las normas para celebrar las festividades patrias y el homenaje a la Bandera, a realizarse ese año. Estos tres documentos son los que citamos en este anexo.

#### DECRETO SUPREMO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCION PUBLICA PARA LA CAMPAÑA DE CHILENIDAD

##### Considerando:

- 1.º) Que el sentimiento de Patria figura entre los más nobles sentimientos humanos;
- 2.º) Que su estímulo enaltece y hace grandes a los pueblos y su olvido los deprime y empequeñece;



3.º) Que ser chileno debe constituir el mayor y más legítimo motivo de orgullo;

4.º) Que es obligación del Gobierno estimular el amor a la Patria en sus instituciones, en sus héroes, en sus sabios, en sus artistas, en sus gobernantes ilustres y hasta en las bellezas y bienes con que la naturaleza dotara al territorio nacional;

5.º) Que no basta sentir el amor a la Patria, sino que es necesario exteriorizarlo, entre otras formas, en un alto respeto por las autoridades, las instituciones y los símbolos nacionales;

6.º) Que la Bandera y el Himno nacionales son por excelencia los símbolos que debe honrar todo chileno;

7.º) Que es incompatible con el verdadero y bien entendido sentimiento de chilenidad cualquier otro sentimiento que posponga o iguale el amor a la Patria con los sentimientos hacia otras naciones o ideologías; y

8.º) Que la acción de los maestros en las diversas ramas de la educación pública constituye uno de los elementos de mayor importancia para alcanzar el desarrollo de los verdaderos valores espirituales,

#### **Decreto:**

1.º) Las escuelas primarias iniciarán sus labores cada semana con un breve acto cívico consagrado a destacar algún nombre, hecho o circunstancia que enaltezca el sentimiento de Patria y desarrolle en los alumnos el orgullo de la chilenidad.

2.º) Todos los establecimientos de educación pública del país iniciarán y terminarán cada periodo escolar con un acto solemne de homenaje a la Bandera, la que se izará en un sitio público y de honor al son del Himno Nacional, cantado por todos los maestros y alumnos y, en lo posible, con la concurrencia de bandas militares.

3.º) Los directores y demás personal de los establecimientos de la enseñanza pública primaria, secundaria y especial, procurarán, en armonía con los programas que desarrollen y de acuerdo con la capacidad de sus alumnos, inculcar en ellos el mayor conoci-

miento posible de nuestros grandes hombres públicos y de aquellos que hayan cimentado su éxito en la disciplina del trabajo y del cumplimiento del deber.

Al efecto, harán continua referencia a sus biografías, a las frases características que sinteticen sus ideas y a las anécdotas que revelen sus condiciones de patriotismo, rectitud y personalidad; tratarán, asimismo, de ilustrar la enseñanza con ejemplos tomados de nuestra realidad nacional.

4.º) Los deberes señalados en los números anteriores regirán también para los establecimientos de enseñanza particular, cualquiera que sea su naturaleza.

Serán también obligaciones de dichos establecimientos:

a) Impartir su enseñanza sistemática, salvo la de los idiomas extranjeros, en castellano, sin perjuicio de que puedan agregar al plan de estudio aprobado por la autoridad respectiva, horas extraordinarias en que se practique o enseñe en algún idioma extranjero;

b) Emplear como profesores de castellano, historia y geografía, a maestros de origen y nacionalidad chilenas;

c) Colocar en sitio de honor el retrato de S. E. el Presidente de la República;

d) Tener una bandera y un escudo nacionales;

e) Abstenerse de exhibir en sitios públicos, incluidos los salones, salas de clase, comedores, dormitorios y patios, símbolos extranjeros y retratos o efigies de gobernantes extranjeros, y

f) Solicitar un permiso especial de la Intendencia o Gobernación respectiva para conmemorar cualquiera efeméride ajena a Chile.

5.º) Todos los maestros y alumnos, cualquiera que sea el establecimiento a que pertenezcan y el sitio en que se encuentren, quedan obligados a escuchar el Himno Nacional descubiertos, en riguroso silencio y en posición "firme".

6.º) Queda terminantemente prohibido a todos los establecimientos educacionales y a las organizaciones dependientes o relacionadas con ella, exhibir la Bandera Nacional enlazada con otras banderas o símbolos.

7.º) Queda prohibido a los profesores y alumnos de establecimientos de educación pública y particulares el uso de insignias o distintivos que representen nacionalidades extranjeras o regímenes o ideologías políticas nacionales o extranjeras.

No se comprenden en esta prohibición las insignias o distintivos correspondientes a organizaciones exclusivamente religiosas, culturales, deportivas, comerciales y de cooperación social, establecidas en Chile, en conformidad a la ley.

Tómese razón, comuníquese, publíquese e insértese en el Boletín de las Leyes y Decretos del Gobierno.—Pedro Aguirre Cerda.—*Raimundo del Río Castillo.*

### CIRCULAR N.º 3. (213)

Santiago, 30 de julio de 1941.

**A LOS  
COMANDOS EN JEFE DEL EJERCITO, ARMADA Y  
FUERZA AEREA.**

**PRESENTE.**

Como es del conocimiento de U.S., S.E. el Presidente de la República se encuentra empeñado en llevar a la práctica un plan de acción para acentuar el sentimiento de chilenidad sobre la base de la difusión entre nosotros de nuestras realidades y del culto por los grandes valores que sintetizan el amor a la patria.

La iniciativa de S.E. el Presidente de la República, por su significado y trascendencia, deberá encontrar en las Fuerzas Armadas de la República sus mejores paladines y aunque si bien es cierto que ellas desarrollan una reconocida labor en este sentido, no lo es menos que todo nuevo esfuerzo de su parte merecerá el aplauso y el estímulo de los poderes públicos.

(213) Boletín Oficial del Ejército N.º 31, de 31 de julio de 1941, págs. 1.138-1.139.

Esta obra de chilenidad no ha de ser una campaña ocasional ni un movimiento de propaganda de oportunidad, sino una firme orientación normativa, permanente y sistemática.

Chilenidad significará, entonces, desarrollar nuevas actividades dentro de la mayor iniciativa para que las Fuerzas Armadas lleven al pueblo mismo, junto con su propio ejemplo, la exaltación del patriotismo en todos sus múltiples aspectos.

Es, pues, necesario aprovechar intensamente toda oportunidad que se presente para cultivar y acrecentar la educación patriótica. La idea de Patria debe presidir y orientar todos los actos de la vida militar.

Por otra parte, esta labor de las Instituciones Armadas no debe quedar reducida a los Cuarteles, Buques y Establecimientos, sino que debe ser expansiva y salir al encuentro del medio en que debe realizarse.

De aquí, entonces, que para coadyuvar a este plan las Fuerzas Armadas deberán desarrollar nuevas actividades para exaltar por todos los medios a su alcance el patriotismo por medio de conferencias en las escuelas, disertaciones por radio con ocasión de cada aniversario patrio, contacto permanente con las instituciones obreras, boy-scouts, etc., para que participen en sus propias festividades o aniversarios.

La ejecución de cantos y música nacionales son también métodos que se avienen con los términos en que deben desenvolverse las actividades de que se trata, desterrando aquello que signifique copiar música extranjera, cuyas armonías se incorporan a la postre a los repertorios, postergando algo que por ser nuestro debemos preferir y exaltar como un justo premio al esfuerzo de los autores que no merecen la injuria de ser pospuestos.

Las Bandas deben, en cada guarnición, ser intérpretes de lo dicho anteriormente, fijar calendarios de retretas en los lugares más populares y no circunscribir éstas a determinados paseos públicos, y volver a la práctica de efectuar tocatas frente a sus propios Cuarteles que por su amenidad y frecuencia interesen a los vecinos.

Lo enunciado es sólo algo de lo que US. podría insinuar a los Comandos de su dependencia como métodos conducentes a la finalidad que se persigue, de manera que este Ministerio desearía conocer sus propias resoluciones sobre esta materia, en la seguridad de que encontrará de su parte el mejor espíritu de cooperación para esta obra en que está empeñado el Gobierno.—*Carlos Valdovinos*, Ministro de Defensa Nacional.

### CIRCULAR N.º 2 (214)

#### Sobre celebración de festividades patrias y homenaje a la Bandera.

Santiago, 30 de julio de 1941.

Está muy próxima la fecha de celebración de nuestras festividades nacionales, en las que corresponde a las Fuerzas Armadas una participación preponderante.

En la actualidad se vive una época de zozobras y de incertidumbres, por las acechanzas y peligros que amenazan a las instituciones fundamentales de nuestra organización democrática.

Se hace necesario más que nunca cultivar el amor patrio y el respeto de nuestra organización ciudadana y nada más oportuno y eficiente para realizar esta acción que las festividades nacionales.

El Ministerio se permite sugerir que los Comandos de los Regimientos y Unidades Militares procuren obtener que las festividades del presente año alcancen el mayor lucimiento posible, llevándolas a la realidad en una forma que anime y acreciente el sentimiento patriótico.

Una ceremonia de gran valor a este respecto la constituye el homenaje a nuestra Bandera Nacional.

En la mayor parte de las ciudades y de los establecimientos educacionales no existen mástiles especiales y adecuados para el

(214) Boletín Oficial del Ejército N.º 31, de 31 de julio de 1941, págs. 1.139-1.140.

izamiento del Pabellón Nacional y se tiene la costumbre de izarla en sitios adosados a los muros, lugares nada honrosos para nuestra Bandera.

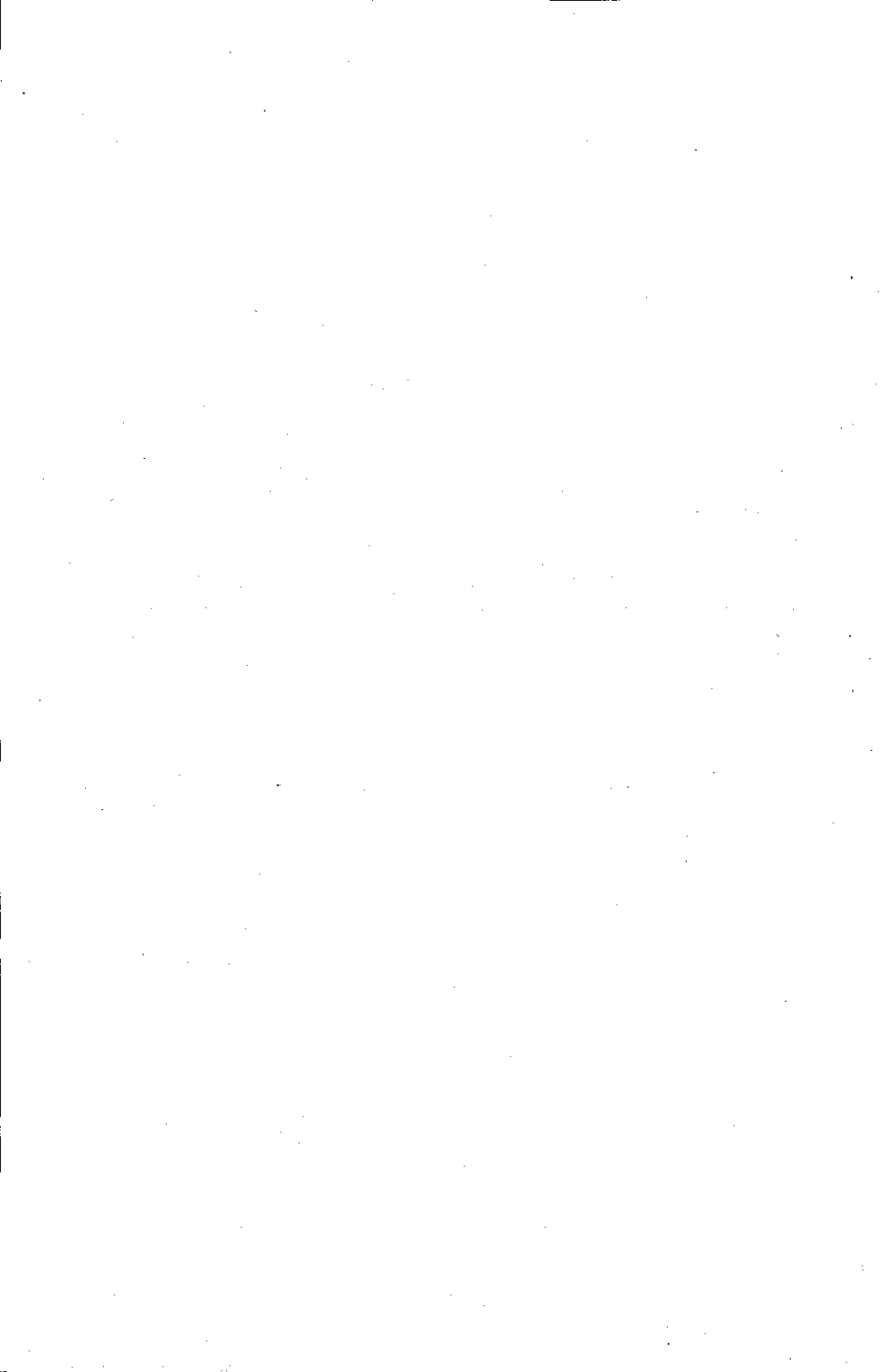
Debe procurarse que en toda plaza y establecimiento educacional exista un mástil en sitio de honor donde ondée nuestra Bandera en condiciones de que pueda ser admirada con respeto y con cariño por todos los ciudadanos y al mismo tiempo desarrollar las ceremonias patrióticas alrededor de estos sitios.

A este respecto, cabe sugerir que del producido de las colectas que se efectúan ordinariamente, para el mejor éxito de estas festividades, se destine una parte apreciable para construir mástiles sobre apoyos de cemento (monolitos), en sitios o establecimientos importantes de las ciudades y donde pueda izarse la Bandera Nacional con la respectiva solemnidad.

Por otra parte, todas las Fuerzas Armadas deben ofrecer su concurso a las autoridades locales y educacionales, tanto para la construcción de los mástiles, como para que el izamiento y bajada del Pabellón se haga con el mayor respeto y lucimiento.

Este Ministerio ha oficiado a los del Interior y de Educación ofreciéndoles la cooperación de las Fuerzas Armadas, en forma de que las autoridades administrativas y educacionales de las distintas ciudades tomen contacto con la respectiva autoridad militar, a fin de que en una labor común y de aliento organicen las festividades nacionales con el mayor lucimiento posible, dando cumplimiento en esta forma a la campaña de chilenidad en que se halla empeñado S.E. el Presidente de la República.

Saluda atentamente a Ud.—*Carlos Valdovinos*, Ministro de Defensa.



## ANEXO II

### LEY DE DEFENSA PERMANENTE DE LA DEMOCRACIA

N° 8.987 de 3 de septiembre de 1948

El ataque del marxismo internacional contra los más sagrados valores de la Patria y de la nacionalidad ha sido y será siempre implacable. Frente a esto, el Ejército, fiel a su más profunda e intrínseca doctrina, no cejará jamás y nunca dejará de aplicar cuanta medida exista, ni evitará ningún sacrificio, por duro que éste sea, para luchar en contra de esta filosofía y de este Partido, convirtiéndose, de este modo, en el más sincero baluarte de los valores de Chile.

Fue así como el Ejército celebró complacido la importante medida tomada por el Ejecutivo en esta lucha sin cuartel, al dictar la Ley de Defensa Permanente de la Democracia, promulgada bajo el Gobierno de S.E. el Presidente de la República, don Gabriel González Videla, cuyo contenido transcribimos a continuación (215).

Esta ley, bautizada por los comunistas como "la ley maldita", borró, por un tiempo, de los registros electorales al Partido Comunista chileno, cuyos integrantes fueron proscritos del Parlamento,

(215) Esta ley fue publicada en el Diario Oficial N° 21.144, del viernes 3 de septiembre de 1948, págs. 1609-1616. Con posterioridad, el 30 de septiembre de 1948, se publicó, en el Diario Oficial N° 21.180, de 18 de octubre de 1948, el Decreto del Ministerio del Interior N° 5.839, que fijó el texto refundido y coordinado de las disposiciones legales constitutivas del Cuerpo de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia. En este anexo publicamos el texto completo, edición oficial, del mencionado Decreto, que se obtuvo en la Recopilación de Reglamentos, Tomo III, págs. 50-74. Santiago, Contraloría General de la República, 1948-1949. Recopilación, Notas e Índices por Carlos Oportus Durán, Jefe de la Sección Biblioteca y Publicaciones de la Contraloría General de la República, Secretaría General.



inhabilitándoseles, igualmente, para el desempeño de cualquier cargo público.

**DECRETO N.º 5,839, DE 30 DE  
SEPTIEMBRE DE 1948**

**Fija el texto refundido y coordinado de las disposiciones  
legales constitutivas del Cuerpo de la Ley de Defensa  
Permanente de la Democracia.**

Núm. 5.839.—Santiago, 30 de septiembre de 1948.—Visto lo dispuesto en el inciso 2.º del artículo final de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia, 8,987, de 2 del actual, que autoriza al Presidente de la República “para refundir en un solo texto las disposiciones de “dicha ley”, con las de las respectivas leyes y códigos a que ella se refiere, dándoles el orden y numeración que más convengan para su mejor claridad y aplicación”,

**Decreto:**

El siguiente es el texto refundido y coordinado de las referidas disposiciones legales constitutivas del cuerpo de la

**LEY DE DEFENSA PERMANENTE DE LA DEMOCRACIA**

**Título I.**

**DE LA DEFENSA DEL REGIMEN DEMOCRATICO**

**N.º 1. De los delitos y su penalidad**

Artículo 1.º Se prohíbe la existencia, organización, acción y propaganda, de palabra, por escrito o por cualquier otro medio, del Partido Comunista y, en general, de toda asociación, entidad, par-

tido, facción o movimiento, que persiga la implantación en la República de un régimen opuesto a la democracia o que atente contra la soberanía del país.

Sólo se tendrán como regímenes opuestos a la democracia los que, por doctrina o de hecho, aspiren a implantar un Gobierno totalitario o de tiranía, que suprima las libertades y derechos inalienables de las minorías y, en general, de la persona humana.

Las asociaciones ilícitas a que se refieren los incisos anteriores importan un delito que existe por el solo hecho de organizarse.

Las personas, asociadas o no, que infrinjan cualquiera de las prohibiciones establecidas en este artículo, serán sancionadas con las penas señaladas en el artículo segundo de la presente ley.

Artículo 2.º Cometén delito contra la seguridad interior del Estado, y serán castigados con las penas de presidio, reclusión, relegación o extrañamiento menores en su grado máximo, y multas de 5.000 a 50.000 pesos, aquéllos que:

1) Induzcan de palabra, por escrito o valiéndose de cualquier otro medio, a uno o más miembros de las fuerzas armadas o de policía a la indisciplina o al desobedecimiento de sus superiores jerárquicos, o de los poderes constituidos de la República;

2) Inciten, provoquen o fomenten la rebelión contra las instituciones nacionales o contra la forma de Gobierno de la República, o el atropello, por medios violentos, de los derechos que establece la Constitución Política;

3) Propaguen o fomenten, de palabra o por escrito, o por cualquier otro medio, doctrinas que tiendan a destruir, por medio de la violencia, el orden social o la organización política y jurídica de la nación;

4) Se asociaren con el objeto de preparar o ejecutar cualquiera de los actos delictuosos contra la seguridad interior del Estado contemplados en la presente ley, sea cual fuere la duración de las asociaciones y el número de sus miembros;

5) Mantengan relaciones con personas o asociaciones extranjeras, con el objeto de recibir instrucciones o auxilios de cualquier naturaleza que fueren, con el propósito de llevar a cabo alguno de los actos punibles contemplados en el presente artículo;

6) Subvencionen a persona o asociación extranjera para que ejecuten en Chile los delitos considerados contra la seguridad interior del Estado;

7) Se inscriban como miembros o pertenezcan a alguna de las asociaciones de que tratan los números anteriores o alguna de las demás asociaciones, entidades, movimientos, facciones o partidos a que se refiere la presente ley, o desarrollen actividades propias de ellos o les presten su cooperación para preparar o ejecutar los actos penados por ella;

8) Propaguen de palabra, por escrito o por cualquier otro medio en el interior, o envíen al exterior noticias o informaciones tendenciosas o falsas destinadas a perturbar el orden constitucional o legal, la tranquilidad y seguridad del país, el régimen económico, monetario o la estabilidad de los valores y efectos públicos y aquellos chilenos que encontrándose fuera del país divulguen en el exterior iguales noticias o informaciones;

9) Procedan con negligencia culpable, siendo funcionario público encargado de la fuerza, a cumplir las leyes, reglamentos o instrucciones que, en circunstancias graves y especiales, imparta el Gobierno legítimamente constituido;

10) Celebren, concierten o faciliten reuniones que tengan por objeto derribar al Gobierno legítimamente constituido; conspirar o atentar en cualquier forma contra el régimen legal o constitucional y la paz interior del Estado; o planear el sabotaje, la destrucción, la paralización, el trabajo lento, o cualquier otro acto que tenga por objeto alterar dolosamente el normal desarrollo de las actividades productoras del país, con el objeto de perjudicar a la economía nacional o de perturbar un servicio de utilidad pública;

11) A sabiendas, arrienden o faciliten a cualquier título casas, locales o inmuebles para las reuniones destinadas a ejecutar o concertar actos contra la seguridad interior del Estado o el régimen constitucional o legal establecido, o arrienden o faciliten a cualquier título, casas, locales o inmuebles a las asociaciones, entidades, movimientos, facciones o partidos de que trata este artículo y demás disposiciones de la presente ley.

Los locales o inmuebles antes referidos podrán ser clausurados por el Tribunal mientras dure el proceso:

12) Ayuden o contribuyan a financiar la organización, desarrollo o ejecución de las actividades penadas por esta ley.

Si esta ayuda fuere prestada por alguna persona jurídica, serán personalmente responsables los que la acordaren.

Artículo 3.º Cometén delito contra el orden público y serán castigados con la pena de presidio, reclusión, relegación o extrañamiento menores en su grado máximo y multa de 3,000 a 20,000 pesos aquéllos que:

1) Ultrajen públicamente el nombre, bandera o escudos de la nación; o, en igual forma, cometan los delitos de calumnia, injurias, atentados o desacatos en contra del Presidente de la República y de los Ministros de Estado, sea o no con motivo de sus funciones públicas;

2) Inciten a destruir, inutilizar, interrumpir o paralizar, o de hecho destruyan, inutilicen o interrumpan las instalaciones públicas o privadas destinadas a algún servicio público o de utilidad pública o los medios materiales necesarios para su funcionamiento;

3) Importen, fabriquen, transporten, distribuyan, vendan o acopien clandestinamente armas, proyectiles, municiones, explosivos, gases asfixiantes, venenosos o lacrimógenos y aparatos para su proyección o materiales destinados a su fabricación. En este caso se procederá al comiso de dichos elementos;

4) Organicen, mantengan o estimulen paros o huelgas con violación de las disposiciones legales que los rigen y que produzcan o puedan producir alteraciones del orden público o perturbación en los servicios de utilidad pública o de funcionamiento legal obligatorio o daño a cualquiera de las industrias vitales.

No podrán declararse en huelga ni suspender sus labores, en ningún caso, los funcionarios, empleados u obreros fiscales, municipales, de organismos del Estado, de las empresas fiscales de administración autónoma, de instituciones semifiscales. Tampoco podrán hacerlo los empleados u obreros de empresas o de instituciones particulares que tengan a su cargo servicios de utilidad pública.

Los que estimulen, promuevan o sostengan dichas huelgas o suspensiones de labores incurrirán en la misma sanción contemplada en este artículo, sin perjuicio de declararse de inmediato la vacancia del empleo o función o de poner término al respectivo contrato de trabajo.

Los conflictos colectivos del trabajo que se susciten en las empresas o instituciones particulares a que se refiere esta disposición se someterán, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 40.º, inciso 1.º de la ley 7,295 (216), en primera instancia, al arbitraje obligatorio de un Tribunal de tres miembros que tendrá el carácter de árbitro arbitrador y que será integrado por un representante de los empleados u obreros, por otro de las instituciones o empresas afectadas y por una persona designada, en cada caso, por el Presidente de la República;

5) Inciten a ejecutar o de hecho lleven a cabo el sabotaje, la paralización, la implantación del sistema del trabajo lento o cualquier otro acto ilegal que altere o pueda alterar dolosamente el

(216) La ley 7,295, de 30 de septiembre de 1942, refundió en un solo texto las diversas disposiciones vigentes sobre la situación económica de los empleados particulares. ("Diario Oficial" N° 19,389, de 22 de octubre de 1942).

La ley 8,283, de 21 de septiembre de 1945, derogó el artículo 65.º ("Diario Oficial" N° 20,262, de 24 de septiembre de 1945).

La ley 8,899, de 10 de octubre de 1947, modificó el inciso 1.º del artículo 27º de la ley 7,295. ("Diario Oficial" N° 20,892, de 3 de noviembre de 1947).

La ley 9,113, de 1º de octubre de 1948, declara sin aplicación, desde la fecha que indica, las disposiciones de la ley 7,295 para los empleados de la Corporación de Reconstrucción. ("Diario Oficial" N° 21,170, de 5 de octubre de 1948).

La ley 9,276, de 9 de diciembre de 1948, agregó inciso final al artículo 26º ("Diario Oficial" N° 21,231, de 18 de diciembre de 1948).

La ley 9,305, de 26 de enero de 1949, declara sin aplicación la ley 7,295, desde la fecha que indica, para los empleados de la Corporación de Fomento de la Producción. ("Diario Oficial" N° 21,264, de 28 de enero de 1949).

La ley 9,322, de 15 de febrero de 1949, declara sin aplicación la citada ley 7,295, desde la fecha que expresa, para los empleados de la Dirección General del Crédito Prendario y de Martillo. ("Diario Oficial" N° 21,280, de 16 de febrero de 1949).

"Artículo 40.º (inciso 1.º). Los empleados para los cuales rigen los reajustes establecidos por la presente ley, no podrán presentar a sus empleadores pliegos colectivos de peticiones, solicitando mejoramiento de las remuneraciones reajustadas, sino después de transcurrido un año de la fecha del último reajuste. La Junta de Conciliación competente desestimará las peticiones que contravengan la disposición anterior".

normal desarrollo de las industrias vitales del país o que perturbe o pueda perturbar el normal desenvolvimiento de un servicio público o de utilidad pública.

Artículo 4.º Cometén delito contra la seguridad interior del Estado y el orden público y serán castigados con las penas de presidio, reclusión, relegación o extrañamiento mayores en su grado mínimo aquéllos que inciten a la subversión del orden público o a la revuelta o alzamiento contra el Gobierno constituido, o a los que, con los mismos fines, inciten a la ejecución de los delitos de homicidio, robo o incendio, o de los crímenes o simples delitos previstos en el artículo 480.º del Código Penal o en los Títulos I y II del Libro II del mismo Código (217).

Artículo 5.º Queda prohibida la circulación, remisión y transmisión por los servicios de Correos, Telégrafos, Cables, Aduanas o Transportes, de escritos, impresos o noticias constitutivos de delitos sancionados por esta ley.

Los Intendentes, Gobernadores, Jefes, Administradores o encargados de oficina de esas reparticiones o servicios, suspenderán hasta por 24 horas la remisión, envío, transporte o transmisión de tales impresos, documentos y periódicos y darán cuenta de ello al Juez de Letras del departamento dentro del mismo plazo, quien breve y sumariamente resolverá si se niega o da curso a su envío, transporte, transmisión, comunicación o distribución.

Los funcionarios o empleados a que se refiere el inciso precedente, que no dieren cumplimiento a la obligación que por él se les impone, incurrirán en la pena señalada en el artículo 3.º de esta ley, rebajada en un grado.

(217) "Artículo 480.º Incurrirán respectivamente en las penas de este párrafo (9. Del incendio y otros estragos) los que causen estragos por medio de sumersión o varamiento de naves, inundación, destrucción de puentes, explosión de minas o máquinas de vapor, y, en general, por la aplicación de cualquier otro agente o medio de destrucción tan poderoso como los expresados".

Los Títulos I y II del Libro II del Código Penal, citados, tratan, respectivamente, de crímenes y simples delitos contra la Seguridad Exterior y Soberanía del Estado y crímenes y simples delitos contra la Seguridad Interior del Estado.

No podrán las autoridades administrativas aquí indicadas ni otras cualesquiera, salvo en los casos expresamente señalados por las leyes, proceder a la detención o apertura de la correspondencia epistolar o imponer censura sobre la prensa o comunicaciones telefónicas o radiales.

**Artículo 6.º** Ningún nombramiento, designación o contrato, remunerado o no, para una función o empleo fiscal, municipal, en organismo del Estado o en instituciones o servicios fiscales, semifiscales o fiscales de administración autónoma podrá recaer en personas afiliadas a algunas de las organizaciones, entidades, facciones, movimientos o partidos a que se refieren los artículos 1.º y 2.º y demás disposiciones de esta ley o que ejecuten o desarrollen alguna de las actividades prohibidas por ella, debiendo declararse la vacancia de la función o empleo que desempeñen los individuos comprendidos entre esos elementos.

Lo establecido en el inciso precedente rige también respecto de los cargos de Consejeros o Directores de las instituciones o servicios fiscales, semifiscales, municipales y demás organismos del Estado, sean o no de administración autónoma o independiente, que se encuentren en idéntica situación.

La infracción a lo dispuesto en el presente artículo por parte de los referidos Consejeros o Directores o de la persona favorecida con el nombramiento, designación o contrato, se sancionará con la pena señalada en el artículo 3.º de esta ley, rebajada en dos grados.

Los Jefes de Servicios a quienes corresponda declarar o recabar la declaración de vacancia de la función, cargo o empleo a que se refieren los incisos precedentes, que no lo hicieren dentro del plazo de cinco días, contados desde aquél en que esté en situación de hacerlo, serán sancionados con la pena señalada en el inciso precedente, incurriendo, además, en la pérdida de su respectivo empleo o cargo.

**Artículo 7.º** Si por medio de la imprenta o de la radio se cometiere alguno de los delitos a que se refiere la presente ley, el Tribunal señalado en el artículo 18.º o el Juez Letrado en lo Criminal en aquellos departamentos que no sean de asiento de Corte de Apela-

ciones, de oficio o a requerimiento de la autoridad, decretará la suspensión de la publicación hasta de diez ediciones del diario o revista culpable y la suspensión de las transmisiones radiales hasta por 30 días y, en caso de reincidencia, ordenará la clausura de la imprenta y de la radio por un mes y por dos meses, respectivamente, sin perjuicio de que en la sentencia pueda ordenarse su clausura hasta por un año. Si es el Juez Letrado el que adopta la medida, deberá enviar en el acto todos los antecedentes al Tribunal señalado en el artículo 18°.

Los directores y los propietarios, gerentes o administradores de los periódicos, revistas o publicaciones y de las estaciones radiodifusoras serán responsables de los delitos penados en la presente ley que se cometan por medio de ellos y sufrirán las penas señaladas en el artículo 3.° de la presente ley, rebajadas en un grado, y las multas allí señaladas.

Los afectados podrán reclamar de esa resolución ante la Corte de Apelaciones respectiva, por cualquier medio y forma. La Corte resolverá el reclamo, procediendo breve y sumariamente, con audiencia de las partes, y dentro de las veinticuatro horas de interpuesto.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso primero, y tratándose de casos graves, podrán los Tribunales allí mencionados, de oficio o a requerimiento de la autoridad, decretar el requisamiento inmediato de toda edición en que aparezca de manifiesto algún delito penado por la ley.

Si el afectado fuere absuelto en definitiva, tendrá derecho a ser indemnizado por el Fisco de los perjuicios sufridos con la adopción de cualquiera de las medidas expresadas.

Y si fuere condenado, se considerará, para los efectos de la penalidad, que la adopción de cada una de esas medidas equivale a una circunstancia atenuante.

**Artículo 3.°** Prohíbese, salvo permiso de la autoridad competente, el uso de armas de fuego y cortantes dentro de los límites urbanos de las ciudades y pueblos de la República a todos los que no pertenezcan a las Fuerzas Armadas, al Cuerpo de Carabineros, al



**Servicio de Investigaciones o al Cuerpo de Gendarmería de Prisiones.**

La infracción a esta disposición será penada con presidio menor en su grado mínimo y multa cuyo monto guarde relación con los medios económicos del infractor; pero que no excederá de un mil pesos en cada caso de infracción.

**Artículo 9.º** Se entenderá que propagan o fomentan las doctrinas a que se refiere el número 3) del artículo 2.º de la presente ley, los que introduzcan, impriman, mantengan en depósito, distribuyan o vendan folletos, revistas, láminas, periódicos o películas cinematográficas, destinados a la propaganda expresada. Estos medios de propaganda serán confiscados.

**Artículo 10.º** Queda prohibido el uso de banderas, emblemas, uniformes o signos de carácter disolvente o revolucionario. La Fuerza Pública procederá a disolver todo desfile, reunión o manifestación en que se usen algunos de los signos o distintivos indicados en este artículo.

**Artículo 11.º** Se entiende que los delitos a que se refiere esta ley se cometen en público o públicamente cuando se efectúen por medio de periódicos, diarios, discursos, conferencias, transmisiones radiales, películas cinematográficas, altoparlantes, exhibiciones teatrales, impresos, carteles, panfletos, afiches, avisos, letreros, caricaturas, inscripciones murales o por otros medios análogos destinados a darle difusión.

**Artículo 12.º** Si por medio de la prensa se cometiere alguno de los delitos a que se refiere la presente ley, se aplicarán las penas en ella señaladas, duplicándose la multa. Esta multa no es sustituible por prisión, y será solidariamente responsable de su pago el dueño de la imprenta en que se imprimió la publicación delictuosa. Inmediatamente después de deducida la acusación por el Fiscal, se despachará, para garantizar el pago de la multa, mandamiento de embargo de las máquinas, instalaciones y muebles de la refe-

rida imprenta. La multa gozará de la preferencia del número 6.º del artículo 2,472.º del Código Civil (218).

Artículo 13.º Los delitos penados por esta ley que se cometan en las zonas de emergencia o lugares declarados en estado de sitio y aquéllos a que se refiere el número 9 del artículo 6.º del Código Orgánico de Tribunales (219), podrán castigarse con la pena asigna-

(218) "Artículo 2,470.º Las causas de preferencia son solamente el privilegio y la hipoteca. Estas causas de preferencia son inherentes a los créditos para cuya seguridad se han establecido, y pasan con ellos a todas las personas que los adquieran por cesión, subrogación o de otra manera".

"Artículo 2,471.º Gozan de privilegio los créditos de 1.ª, 2.ª y 4.ª clases".

"Artículo 2,472.º La primera clase de créditos comprende los que nacen de las causas que en seguida se enumeran:

6.º Los créditos del Fisco y los de las Municipalidades por impuestos fiscales o municipales devengados".

El decreto 3,815, de 18 de noviembre de 1941, de Hacienda, que fijó el texto definitivo de la Ley Orgánica de la Caja de Crédito Hipotecario, establece en el inciso 3.º de su artículo 21.º "Los créditos del Fisco y de las Municipalidades gozarán de las preferencias que les acuerdan los artículos 2,472.º y 2,478.º del Código Civil respecto de los créditos de la Caja, sólo en cuanto se trate de impuestos que afecten directamente a la propiedad hipotecaria, y que tengan por base el avalúo de la propiedad raíz, y de créditos a favor de los servicios de pavimentación, de conformidad con las leyes respectivas". ("Diario Oficial" N.º 19,138, de 18 de diciembre de 1941; Apéndice del Tomo XXVIII de la Recopilación de Leyes, de esta Contraloría, págs. 236-249).

(219) La ley 7,421, de 15 de junio de 1943, fijó el texto definitivo del Código Orgánico de Tribunales. (El texto del Código no fue publicado en el "Diario Oficial"; véanse las págs. 10-99 del Tomo XXXI de la Recopilación de Leyes).

Las siguientes disposiciones legales han introducido modificaciones al texto de la referida ley:

Ley 7,459, de 30 de julio de 1943. Modifica los artículos 29.º, 41.º, 210.º, 221.º, 232.º y 501.º ("Diario Oficial" N.º 19,634, de 16 de agosto de 1943).

Ley 7,760, de 20 de enero de 1944. Modifica los artículos 14.º, 25.º, 32.º, 38.º, 40.º, 45.º y 549.º y deroga los artículos 41.º y 210.º ("Diario Oficial" N.º 19,776, de 5 de febrero de 1944).

Ley 7,836, de 28 de agosto de 1944. Modifica los artículos 50.º, 157.º, 159.º y 549.º ("Diario Oficial" N.º 19,958, de 7 de septiembre de 1944; véanse las modificaciones publicadas en el "Diario Oficial" números 19,963 y 19,968, de 22 y 28 de septiembre del mismo año).

Ley 7,856, de 8 de septiembre de 1944. Reemplaza los artículos 521.º y 522.º, modifica el 523.º, deroga el 524.º y aclara el número 5 del artículo 523.º ("Diario Oficial" N.º 19,958, de 13 de septiembre de 1944).

Ley 7,868, de 13 de septiembre de 1944. Agrega inciso al artículo 452.º ("Diario Oficial" N.º 19,965, de 25 de septiembre de 1944).

Ley 8,100, de 21 de febrero de 1945. Reemplaza el artículo 221.º, modificado por la ley 7,459, citada, sustituye los artículos 261.º y 292.º, modifica los artículos 313.º y 314.º, reemplaza el 340.º, deroga el 341.º y el inciso 2º del 346.º, modifica los artículos 497.º, 501.º, 505.º y 523.º ("Diario Oficial" N.º 20,095, de 1º de marzo de 1945).

da al delito, aumentada en un grado, pudiendo igualmente recargarse la multa respectiva hasta en un cincuenta por ciento.

Las disposiciones contenidas en el artículo 3.º de la ley 8,940, de 15 de enero del presente año, continuarán en vigencia, con el carácter de permanentes una vez expirado el plazo a que se refiere el artículo 7.º de la misma (220), pero con declaración de que, en su caso, las condiciones que puedan convenir la Empresa y la autoridad encargada de la intervención no podrán ser inferiores a aquéllas que regían en el momento de producirse la paralización.

Artículo 14.º Se aplicará la pena más grave si alguno de los delitos contemplados en la presente ley fuere por otras castigado con pena mayor.

Artículo 15.º Si el sentenciado carece de bienes para satisfacer la multa, sufrirá, por vía de substitución, la pena de prisión, regulándose un día por cada diez pesos, sin que ella exceda de sesenta días.

Ley 8,121, de 18 de junio de 1945. Deroga los incisos finales de los artículos 20.º y 27.º, los números 2.º y 3.º del 39.º y la letra b) del número 3.º del artículo 45.º; modifica los artículos 39.º, 45.º y 50.º ("Diario Oficial" N° 20,185, de 21 de junio de 1945).

Ley 8,770, de 2 de abril de 1947. Substituye el inciso 2.º del artículo 284.º ("Diario Oficial" N° 20,731, de 19 de abril de 1947).

Ley 8,861, de 5 de septiembre de 1947. Modifica los artículos 261.º y 294.º, y agrega incisos al artículo 523.º, modificado por la ley 8,100, citada. ("Diario Oficial" N° 20,847, de 8 de septiembre de 1947).

Ley 8,927, de 25 de noviembre de 1947. Modifica los artículos 307.º, 308.º ("Diario Oficial" N° 20,918, de 3 de diciembre de 1947).

Ley 8,949, de 22 de junio de 1948. Agrega inciso final al artículo 214.º ("Diario Oficial" N° 21,105, de 20 de julio de 1948).

Ley 8,987, de 2 de septiembre de 1948. Agrega número al final del artículo 6.º ("Diario Oficial" N° 21,144, de 3 de septiembre de 1948).

(220) La ley 8,940, de 15 de enero de 1948, renueva las Facultades Extraordinarias concedidas al Ejecutivo para declarar zonas de emergencia partes determinadas del territorio nacional en los casos que indica y para aplicar otras disposiciones restrictivas. ("Diario Oficial" N° 20,953, de 16 de enero de 1948).

"Artículo 3.º En el caso de paralizarse, total o parcialmente, actividades esenciales para la marcha del país, como son las concernientes a la producción del salitre, cobre, carbón, gas o electricidad, transportes, etc., por efecto de conmoción interna, huelgas y actos contrarios a las leyes, el Presidente de la República podrá ordenar su continuación con la intervención de autoridades civiles o militares en las mismas condiciones anteriores a la paralización o en las que se convengan entre la empresa respectiva y la autoridad encargada de la intervención.

**Artículo 16.º** Los funcionarios, empleados y obreros fiscales, de las Municipalidades, de organismos del Estado, de instituciones o servicios fiscales y semifiscales o de empresas u organismos fiscales de administración autónoma, que sean condenados por cualquiera de los delitos contemplados en la presente ley, quedarán inhabilitados para cargos, empleos y oficios en dichas entidades durante el tiempo que dure la condena.

## **Nº 2. De la jurisdicción y del procedimiento**

**Artículo 17.º** El procedimiento para la investigación y juzgamiento de los delitos a que se refiere la presente ley, como asimismo, de los contemplados en los Títulos II y VI, párrafo 1.º, del Libro II del Código Penal (221) Título IV y párrafo 1.º del Título V del Código de Justicia Militar (222), será el siguiente:

Conocerá en primera instancia de los delitos a que se refiere el inciso anterior, cuando éstos sean cometidos exclusivamente por civiles, un Ministro de la Corte de Apelaciones respectiva y, en segunda instancia, la Corte, con excepción de ese Ministro.

Si el Tribunal de segunda instancia constare de más de una sala, conocerá de estas causas la sala que corresponda, previo sorteo.

Si estos delitos fueren cometidos por individuos sujetos al fuero militar, o conjuntamente por militares y civiles, corresponderá su conocimiento en primera instancia al Juzgado Militar respectivo, y en segunda instancia a la Corte Marcial.

La resistencia al cumplimiento de esta orden se sancionará con la pena establecida en el artículo 1.º de la ley 6,026 y con arreglo al procedimiento señalado en ella.

“Artículo 7.º La presente ley regirá por el plazo de seis meses, contados desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

(221) Título II: “Crímenes y simples delitos contra la Seguridad Interior del Estado”. Título VI: “De los crímenes y simples delitos contra el orden y la seguridad públicos cometidos por particulares”. (Párrafo 1.º: Atentados y desacatos contra la autoridad).

(222) Título IV: “Delitos contra la Seguridad Interior del Estado”. Título V: “Delitos contra el orden y seguridad del Ejército”. (Párrafo 1.º: Sedición o motín).

Se subentiende que estos Títulos corresponden al Libro III del Código de Justicia Militar.

**Artículo 18.º** Inmediatamente de recibido el denuncia de haberse cometido por civiles un delito de los referidos en el artículo anterior, el presidente de la Corte respectiva lo pasará al Ministro de turno, a fin de que se avoque al conocimiento, en primera instancia.

La tramitación de esos procesos se ajustará a las reglas establecidas en el Título II, del Libro II, del Código de Justicia Militar, relativo al procedimiento penal en tiempo de paz, con las modificaciones y agregaciones que se expresan a continuación:

a) El Fiscal de la Corte respectiva actuará en estas causas en defensa del Gobierno constituido, debiendo figurar como parte en el proceso y, en consecuencia, *deberá impetrar del Tribunal* la práctica de todas las diligencias que estime conducentes a establecer el cuerpo del delito y la responsabilidad de los inculpados, como, asimismo, instar para la pronta terminación de los juicios. Sin perjuicio de la intervención del Fiscal respectivo, también podrá figurar como parte y asumir la defensa del Gobierno constituido sin necesidad de deducir querrela, la persona que designe el Ministro del Interior, designación que podrá hacer aún telegráficamente;

b) El sumario no podrá durar más de 8 días, salvo que el Presidente de la Corte, en casos calificados, acordare prorrogar este término;

c) Cerrado el sumario, el Tribunal entregará los autos al Fiscal para que, en el término de 48 horas dictamine, ya sea pidiendo sobreseimiento temporal o definitivo, o bien entablando acusación en forma. La acusación contendrá una exposición breve y precisa *del hecho o hechos punibles que se atribuyan al reo o reos* y de las circunstancias agravantes o atenuantes de que aparezcan investidos, e indicará el carácter con que cada uno de los presuntos culpables haya tenido participación en ellos.

Concluirá calificando con toda claridad cuáles son los delitos que aquellos hechos constituyen, y la pena que deba imponerse a cada uno de los reos en conformidad a la ley.

Finalmente, expresará cuáles son los medios probatorios de que piensa valerse o si se atiende al mérito del sumario

renunciando a la prueba y al derecho de pedir que se ratifiquen los testigos;

d) Si se pidiere sobreseimiento total o parcial en la causa, y el Tribunal estuviere de acuerdo en ello, decretará el sobreseimiento definitivo o temporal, según procediere; pero si estimare improcedente la petición del Fiscal, procederá en la forma establecida por el artículo 412.º del Código de Procedimiento Penal (223).

Si se dedujere acusación, se pondrá ésta en conocimiento de la persona que hubiere sido designada por el Ministro del Interior, para que en el plazo de tres días se adhiera a ella o presente otra por su parte. Vencido este plazo, se pondrá en conocimiento del o de los inculpados, para que hagan su defensa, la acusación del Fiscal y la de la persona designada por el Ministro del Interior, en su caso, si la hubiere. El o los escritos de defensa deberán ser presentados dentro del plazo de tres días siguientes a las notificaciones del o de los inculpados. En caso de que haya más de cinco inculpados, el Tribunal podrá prorrogar este plazo hasta cinco días.

En tal caso, el Tribunal dispondrá lo conveniente para que todos puedan consultar los autos durante el término otorgado para presentar sus defensas;

e) La prueba, en caso de que se ofreciere y fuere declarada pertinente por el Tribunal, se rendirá dentro de los cuatro días siguientes a la presentación del escrito de defensa. El Tribunal podrá prorrogar este plazo hasta seis días en casos muy calificados;

f) Vencido el término probatorio y sin más trámite, el Tribunal dictará sentencia dentro del plazo de cinco días;

g) Notificada la sentencia de primera instancia, las personas agraviadas con ella podrán apelar en el acto de ser notificadas o, a más tardar, dentro de las 24 horas siguientes;

(223) "Artículo 412.º El juez, si estima improcedente la petición del Ministerio Público para que se sobresea en la causa, y no hay querellante particular que sostenga la acción, dictará un auto motivado en que ordenará seguir adelante el juicio por todos sus trámites, determinando los delitos que hayan de perseguirse.

Este auto será consultado al tribunal superior siempre que el juez no califique como mera falta el hecho punible".

h) Concedido el recurso de apelación, se elevarán los autos al *Tribunal de segunda instancia*, quien conocerá de este recurso preferentemente y sin previa notificación o emplazamiento de las partes.

Las partes tendrán el plazo de dos días, contados desde el ingreso del proceso, para hacer sus defensas, las que podrán ser orales o escritas; vencido dicho plazo, la causa será vista con sólo su agregación extraordinaria a la tabla;

i) La sentencia de segunda instancia deberá ser expedida dentro del plazo de tres días contados desde la terminación de la vista de la causa;

j) Tanto el Tribunal de primera como de segunda instancia, apreciarán la prueba producida y expedirán su fallo en conciencia. Contra las sentencias no procederán los recursos de casación;

k) En estos juicios sólo procederá el recurso de apelación respecto de la sentencia definitiva, de la resolución que sobresea definitiva o temporalmente en la causa, de la que deniegue la encargaría de reo, y de la que concede la libertad provisional;

l) De los delitos previstos en la presente ley perpetrados fuera del territorio de la República por chilenos, ya sean naturales o naturalizados, conocerá en primera instancia un Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, según el turno que ella fije y, en segunda, la Corte, con exclusión de ese Ministro y con arreglo al procedimiento señalado en esta ley;

m) Los delitos a que se refiere esta ley que se imputen en una misma denuncia o querrela a dos o más inculpados, serán materia de un solo sumario y de un solo fallo aunque se hayan perpetrado en fechas diferentes;

n) A los procesos que se inicien por delitos contemplados en esta ley, sólo podrán acumularse otras causas por infracciones sancionadas en ella y los mismos procesos sólo podrán ser acumulados a causas por infracciones contempladas en esta ley;

ñ) Los procesos por los delitos previstos en esta ley sólo podrán iniciarse a requerimiento o denuncia del Ministro del Interior, de los Fiscales de las Cortes de Apelaciones, de los respectivos Intendentes y Gobernadores.

**Artículo 19.º** Los delitos a que se refiere la presente ley, cometidos por militares, o por éstos conjuntamente con civiles, serán juzgados por los Tribunales Militares en tiempos de paz, en la forma ordinaria, con las modificaciones establecidas en el artículo 18.º en cuanto les fueren aplicables, a excepción de las letras a) y c).

**Artículo 20.º** Será declarado rebelde el procesado que no compareciere al juicio después de las 48 horas de ser citado. La citación se hará por medio de un aviso publicado en un diario del lugar donde se sigue el juicio y si no hubiere diario, por medio de un edicto que se fijará en un lugar público durante 48 horas. La página respectiva del diario en que se haya publicado el aviso y copia del edicto, en su caso, con certificación del lugar en que se haya fijado, se agregará al expediente.

Si al procesado se le imputare la perpetración de algunos de los crímenes o simples delitos a que se refiere el número 9.º del artículo 6.º del Código Orgánico de Tribunales (224), su declaración de rebeldía en el caso de no comparecer al juicio se hará después de transcurrido el plazo de treinta días de ser citado en la forma indicada en el inciso precedente.

El Tribunal dictará de inmediato las medidas de embargo o las de prohibición de gravar y enajenar los bienes del procesado, hasta concurrencia de una suma no inferior al doble del máximo de la multa que la ley señala como sanción al delito que se le imputa. Esta medida no podrá dejarse sin efecto sin la comparecencia personal del procesado, a menos de dictarse en su favor auto de sobreseimiento definitivo.

(224) La disposición en referencia fue agregada por el artículo 11.º de la ley 3,987, de 2 de septiembre de 1948. ("Diario Oficial" N° 21,144, de 3 de septiembre del mismo año).

"Artículo 6.º Quedan sometidos a la jurisdicción chilena los crímenes y simples delitos perpetrados fuera del territorio de la República que a continuación se indican:

9.º Los sancionados por la ley 6,026 y las que la han modificado, cometidos por chilenos o por extranjeros al servicio de la República".

Complétese esta nota con la colocada en el inciso 1.º del artículo 13.º del texto refundido que se está glosando.



Artículo 21.° Quedan sometidos a la jurisdicción chilena los crímenes y simples delitos perpetrados fuera del territorio de la República que a continuación se indican:

1.° Los cometidos por un agente diplomático o consular de la República, en el ejercicio de sus funciones;

2.° La malversación de caudales públicos, fraudes y exacciones ilegales, la infidelidad en la custodia de documentos, la violación de secretos, el cohecho, cometidos por funcionarios públicos chilenos o por extranjeros al servicio de la República;

3.° Los que van contra la soberanía o contra la seguridad exterior del Estado, perpetrados ya sea por chilenos naturales, o por naturalizados;

4.° Los cometidos, por chilenos o extranjeros, a bordo de un buque chileno en alta mar, o a bordo de un buque chileno de guerra surto en aguas de otra potencia;

5.° La falsificación del sello del Estado, de moneda nacional, de documentos de crédito del Estado, de las Municipalidades o de establecimientos públicos, cometida por chilenos, o por extranjeros que fueren habidos en el territorio de la República;

6.° Los cometidos por chilenos contra chilenos si el culpable regresa a Chile sin haber sido juzgado por la autoridad del país en que delinquiró;

7.° La piratería;

8.° Los comprendidos en los tratados celebrados con otras potencias, y

9.° Los sancionados por el Título I de este texto refundido cometidos por chilenos o por extranjeros al servicio de la República.

### N° 3. Del ejercicio de la libertad de imprenta

Artículo 22.° Todo diario o periódico está obligado a insertar gratuitamente las aclaraciones o rectificaciones que les sean dirigidas por cualquier funcionario, corporación o particular que se creyeren ofendidos o infundadamente aludidos por alguna publicación hecha en el mismo.

Las rectificaciones deberán circunscribirse en todo caso al objeto de la aclaración; y no podrán tener una extensión superior a la del artículo que las motiva, si son de particulares, o al doble si son de funcionarios o corporaciones, pero no podrá exigirse que tengan menos de cincuenta líneas ni más de doscientas.

El escrito de aclaración o rectificación deberá publicarse, sin intercalaciones, en la misma edición y páginas y con los mismos caracteres que el artículo que lo ha provocado, y se insertará en el primer número siguiente al de éste, siempre que el aludido entregue los originales a lo menos doce horas antes de aquella en que sale a luz el diario o periódico.

El diario o periódico no podrá negarse a insertar la respuesta, sin perjuicio de la responsabilidad del autor de ésta.

En caso de infracción a lo dispuesto en este artículo, el Director del diario o periódico será penado con multa de ciento a mil pesos.

Lo que no obsta a que el Tribunal ordene la publicación de dicha respuesta.

Si el diario o periódico desobedeciere esta orden, será penado con una nueva multa de cinco a diez mil pesos.

Y si aplicada ésta, se mantuviera la negativa, el Tribunal suspenderá el diario, periódico, impreso o revista culpable, hasta que se avenga a dar cumplimiento a lo ordenado.

Si el diario o periódico agregare a la respuesta del aludido nuevos comentarios, tendrá éste derecho a la réplica, bajo las mismas reglas anteriores.

**Artículo 23.º** Son especialmente responsables y considerados como principales autores de los delitos penados en el Título III del decreto ley 425, de 1925 (225):

1.º El director y el propietario, si se trata de algún diario, revista o escrito periódico. En caso que el propietario sea una sociedad, esta responsabilidad recaerá sobre el gerente y los directores en

(225) El decreto ley 425, de 20 de marzo de 1925, legisló sobre abusos de publicidad. ("Diario Oficial" N.º 14,136, de 26 de marzo de 1925, y reproducido en el N.º 14,137, del día siguiente).

El Título III, citado, trata "De los delitos cometidos por medio de la imprenta u otra forma de publicación".

las sociedades anónimas y sobre los socios administradores en las demás;

2.º A falta de director, el impresor;

3.º A falta de director y de impresor, los vendedores, repartidores, colocadores de carteles, escritos, figuras, estampas, dibujos, grabados, objetos, emblemas o imágenes.

Los autores serán también considerados responsables, a menos que prueben que la publicación, hecha en cualquier forma, se ha efectuado sin su consentimiento ni aquiescencia.

Del artículo que se publicare en ejercicio del derecho de respuesta, será responsable solamente su autor.

Todo lo cual se entiende sin perjuicio de la responsabilidad que afecta a todas las personas respecto de quienes se compruebe su participación, como autores o cómplices de los delitos penados en el decreto ley 425, de 1925 (226), según las reglas generales del Código Penal.

El autor y el impresor podrán excusar su responsabilidad, presentando a la persona que les hubiere garantizado el escrito, siempre que ésta pueda ser habida y sea justificable sin trámite previo.

#### Nº 4. De los extranjeros

Artículo 24.º Se prohíbe la entrada al país a los extranjeros que profesen las doctrinas de que trata el número 3) del artículo 2.º de la presente ley, y a los que sean miembros de asociaciones u organizaciones destinadas a su enseñanza o difusión.

Artículo 25.º Los extranjeros nacionalizados que hayan sido condenados por alguno de los delitos contemplados en la presente ley serán privados de su carta de nacionalización y podrán ser expulsados del territorio nacional.

Artículo 26.º Los extranjeros que entren al país sin estar provistos de pasaportes debidamente visados y cuya visación no cumpliera con los requisitos exigidos en cuanto a la forma y término, o no satisficieren las condiciones en que la autorización correspon-

(226) Véase nota anterior.

diente fue concedida, serán arrestados por las autoridades policia-  
les y expulsados sin más trámites, previo decreto del Ministerio  
del Interior.

Igual pena sufrirán los extranjeros ya establecidos en el país,  
que dentro del plazo de seis meses, no presenten a las autoridades  
su documentación en la forma indicada en el inciso anterior.

No obstante, cualquier extranjero que se encuentre en alguno  
de los casos de este artículo, podrá solicitar permiso al Ministro  
del Interior para permanecer en el país, y ese permiso le será con-  
cedido si se trata de persona que no constituya peligro para el Es-  
tado.

Artículo 27.° Los extranjeros que lleguen al país deberán  
inscribirse, dentro del plazo de tres días, en los registros especia-  
les establecidos por la ley 3,446, de 12 de diciembre de 1918 (227),  
y obtener cédula de identidad personal, sin que el hecho de poseer  
dicha cédula signifique que tienen derecho para radicarse en el  
país, desentendiéndose de las condiciones en que obtuvo la visa-  
ción de su pasaporte.

Artículo 28.° El Presidente de la República fijará para los extran-  
jeros que entren al país mínimos determinados de dinero, espe-  
cies o efectos públicos, para atención de sus primeras necesidades  
en el territorio nacional.

(227) La ley 3,446, de 12 de diciembre de 1918, impide la entrada al país o la resi-  
dencia en él de elementos indeseables. ("Diario Oficial" N° 12,243, de la misma  
fecha).

## Título II

### DE LA PROTECCION DEL REGIMEN DEMOCRATICO EN LOS SINDICATOS Y DEMAS ORGANISMOS DEL TRABAJO (228)

Artículo 29.° Se reconoce el derecho de asociación en sindicatos a las personas de ambos sexos, mayores de dieciocho años, que trabajen en una misma empresa o faena, o que ejerzan un mismo oficio o profesión u oficio o profesiones similares o conexas, sean de carácter intelectual o manual.

No podrán, sin embargo, pertenecer a sindicato alguno las personas declaradas reos o condenadas por delitos sancionados por el Título I de este texto, ni aquéllas que hubieren sido excluidas de los Registros Electorales o Municipales.

No obstante lo dispuesto en el inciso precedente, las personas afectadas por él tendrán derecho a la participación en las utilidades establecidas en el artículo 402.° del Código del Trabajo (229) y si pagaren las cuotas a que están obligadas, a los beneficios culturales, educativos, cooperativos, de solidaridad y de previsión que el sindicato conceda, en conformidad a sus estatutos y reglamentos.

Artículo 30.° No podrán sindicalizarse ni pertenecer a sindicato alguno, los empleados u obreros que presten sus servicios al Estado, a las Municipalidades o que pertenezcan a empresas fiscales.

Queda igualmente prohibido, en las oficinas o locales de los organismos enumerados en el inciso primero, el funcionamiento de brigadas, equipos o grupos funcionales de carácter esencialmente político.

(228) El decreto 240, de 4 marzo de 1949, expedido por el Ministerio del Trabajo, establece disposiciones para el reemplazo de directores de sindicatos en los casos que establece este título.

El decreto 543, de 6 de julio de 1949, del mismo Ministerio, substituye el número 2.° del referido decreto 240.

(229) Esta cita corresponde a la ley 8,114, de 16 de abril de 1945.

El texto definitivo del Código del Trabajo vigente fue fijado por decreto 840, de 7 de septiembre de 1948.

Los jefes responsables de los servicios donde se compruebe esta infracción serán sancionados con la suspensión por tres meses, sin sueldo, de sus respectivos cargos.

Artículo 31.º Son fines de los sindicatos industriales:

1.º Celebrar con la empresa contratos colectivos de trabajo y hacer valer los derechos que nazcan de esos contratos en favor de los obreros. La facultad de percibir los salarios estipulados corresponde directamente a los obreros;

2.º Representar a los obreros en el ejercicio de los derechos emanados de los contratos individuales de trabajo, cuando sean requeridos por los interesados;

3.º Representar a los obreros en los conflictos colectivos y, especialmente, en las instancias de conciliación y arbitraje;

4.º La organización de mutualidades, complementaria de las leyes de previsión, economatos y almacenes de consumo, construcciones de policlínicas y mausoleos, seguro de cesantía y salas de actos y espectáculos;

5.º La instalación de escuelas industriales o profesionales y bibliotecas populares;

6.º La organización de cooperativas. Sólo se permitirá la organización de cooperativas de producción, cuando se trate de producir artículos distintos de aquellos que fabrique la empresa correspondiente;

7.º En general, atender a los fines culturales, de solidaridad, cooperación y previsión que acuerden los asociados y que se determinen en los estatutos.

Artículo 32.º La inversión de los fondos que a los sindicatos corresponda percibir directamente por concepto de participación en las utilidades de la industria será dispuesta por la Comisión formada por el presidente del sindicato, el gerente o representante de la empresa, y presidida por el Inspector del Trabajo de mayor graduación en la localidad, y, en Santiago, por el Inspector Provincial.

Esta Comisión elaborará los presupuestos dentro de los treinta días siguientes a la percepción de la participación.

En los casos en que dicho presupuesto ascienda a una suma superior a cien mil pesos, deberá requerirse su aprobación por el Presidente de la República.

Artículo 33.° Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, corresponde al sindicato, por intermedio del directorio, la administración de todos los fondos que forman el patrimonio de la asociación.

Los directores responderán de la culpa leve en el ejercicio de la administración y serán solidariamente responsables, sin perjuicio de la responsabilidad criminal, en su caso.

Los delitos que se cometan en la administración de los fondos sindicales darán derecho al ejercicio de la acción popular.

Artículo 34.° El movimiento de los fondos se dará a conocer por medio de estados que se fijarán mensualmente en lugar visible del establecimiento, y estará sujeto a las medidas de fiscalización y de tesorería que exijan los reglamentos de la asociación.

El balance de caja deberá efectuarse semestralmente y se enviará copia de él a la Inspección del Trabajo respectiva.

La contravención a las disposiciones de este artículo será sancionada con la terminación de las funciones de los directores del sindicato sin perjuicio de las demás que corresponda.

Artículo 35.° Deducida acusación por la comisión de uno de los delitos previstos en el Título I de este texto, el inculpado que goce de inamovilidad podrá ser suspendido de su empleo o labor, en el respectivo establecimiento, empresa o faena, sin perjuicio de lo que se resuelva en definitiva en el proceso correspondiente.

Si fuere absuelto, tendrá derecho a ser repuesto en su oficio o empleo y al goce de su correspondiente remuneración, a contar desde la fecha de su reincorporación.

La sentencia absolutoria dispondrá el pago por el Fisco, a título de indemnización, por los perjuicios que el proceso haya irrogado al absuelto, una cantidad igual a la remuneración que haya dejado de percibir con motivo de la suspensión autorizada por el inciso primero.

Artículo 36.° No podrán ser director de sindicato, miembro de Junta de Conciliación, o de Junta Especial de Conciliación y Arbi-

traje Agrícola, árbitro o miembro del Tribunal Arbitral en conflicto colectivo del trabajo, miembro de la Comisión Mixta de Salario Mínimo, miembro de Comisión Mixta de Sueldos, Vocal de Corte del Trabajo, delegado de los Empleados, miembro de delegación representativa de obreros o empleados en conflicto colectivo del trabajo, ni asumir cargo alguno de representación de patrones, empleados u obreros en organismos oficiales, fiscales o semifiscales, las personas que hubieren sido condenadas o encargadas reos por crimen o simple delito, ni las que hubieren sido excluidas de los Registros Electorales o Municipales, ni aquéllas que pertenezcan a alguna de las asociaciones, entidades, partidos, facciones o movimientos de que tratan los artículos 1.º y 2.º del Título I de este texto.

Artículo 37.º La Dirección General de Impuestos Internos, a requerimiento de la Dirección General del Trabajo, actuará en la revisión de la contabilidad y de la administración o inversión de los fondos de los sindicatos, debiendo informar sobre estos cometidos a la Dirección General del Trabajo.

La Dirección General del Trabajo podrá designar, cuando lo estime necesario, para el resguardo de los intereses de los sindicatos o en casos de ausencia o impedimento del Presidente o del Tesorero de tales instituciones o de ambos, a un funcionario del Trabajo o a un funcionario de Impuestos Internos para que actúe en reemplazo del Presidente, o del Tesorero, o de ambos, en la administración e inversión del patrimonio social, con sujeción a las normas legales, reglamentarias y de los estatutos respectivos.

### Título III

## DE LA PROTECCION DEL REGIMEN DEMOCRATICO EN EL SISTEMA ELECTORAL

### Nº 1. De la inscripción y exclusión de los Registros Electorales

Artículo 38.º El requisito establecido en el artículo 27.º de la Constitución Política del Estado de ser "ciudadano con derecho a



sufragio" se cumple con la inscripción vigente en los Registros Electorales y con la posesión de las demás calidades indicadas en el artículo 7.º de la misma Constitución.

Artículo 39.º No podrán ser inscritos, aun cuando reúnan los requisitos indicados en el artículo 23.º de la ley 4,554 (230):

1.º El personal de suboficiales y tropa del Ejército, Armada, Carabineros, Policías y Gendarmería;

2.º Aquéllos cuya ciudadanía se encuentra suspendida por ineptitud física o mental, que inhabilite para obrar libre y reflexivamente;

3.º Los que se hallen procesados o condenados por delitos que merezcan pena afflictiva;

4.º Los que hayan prestado servicio durante una guerra a enemigos de Chile o de sus aliados, los nacionalizados en otro país y aquéllos cuya carta de nacionalización haya sido cancelada;

5.º Los eclesiásticos regulares;

6.º Las personas encargadas reos o condenadas por delitos sancionados por el Título I de este texto y las que pertenezcan a las asociaciones, entidades, partidos, facciones o movimientos de que trata el mismo Título, pero las respectivas Juntas Inscriptoras carecerán de atribuciones para pronunciarse sobre la existencia de esta última inhabilidad, pudiendo solicitarse a la Justicia Ordinaria su exclusión en conformidad a lo prescrito en los artículos 40.º y 41.º, según procediere, o con arreglo al artículo 42.º de este texto.

Las personas comprendidas en los números 3.º, 4.º y 6.º podrán inscribirse una vez que hayan obtenido su rehabilitación.

(230) La ley 4,554, de 9 de febrero de 1929, aprobó la Ley sobre Registro Electoral e Inscripción Permanente. ("Diario Oficial" N° 15,297, de 12 de febrero de 1929).

La citada ley ha sido modificada, sucesivamente, por el decreto con fuerza de ley 82, de 7 de abril de 1931. ("Diario Oficial" N° 15,984, de 30 de mayo de 1931); la ley 5,357, de 15 de enero de 1934. ("Diario Oficial" N° 16,776, de 18 de enero del mismo año); la ley 7,786, de 18 de enero de 1944. ("Diario Oficial" N° 19,769, de 28 de enero de 1944); la ley 8,987, de 2 de septiembre de 1948. ("Diario Oficial" N° 21,144, de 3 de septiembre del mismo año), y la ley 9,292, de 8 de enero de 1949. ("Diario Oficial" N° 21,252, de 14 de enero de 1949).

El decreto 8,030, de 4 de julio de 1949, (ley 9,341), expedido por el Ministerio, fijó el texto definitivo de la Ley General sobre Inscripciones en los Registros Electorales y Municipales.

En el caso del número 6.º la rehabilitación se producirá de pleno derecho cinco años después de ejecutoriada la sentencia respectiva o después de cumplida la condena, si la pena aplicada por la sentencia hubiere tenido una duración mayor de cinco años, o antes, si el Presidente de la República la otorgara expresamente, tratándose de delitos que no merezcan pena aflictiva.

La inscripción no podrá ser rechazada por ninguna otra causa o pretexto, a menos que se trate de la inscripción de una persona cuya inscripción anterior hubiera sido cancelada a virtud de lo dispuesto en el artículo 2.º transitorio de este texto.

Artículo 40.º Dentro de los diez días siguientes a la publicación de las listas de ciudadanos inscritos, se podrá pedir al Juez de Letras en lo criminal la exclusión de las personas que las Juntas hayan inscrito en contravención a la ley.

Esta presentación, para ser admitida, deberá ir acompañada de una boleta de depósito en arcas fiscales de diez pesos por cada elector reclamado. Esta suma se aplicará a beneficio fiscal si se desecha la reclamación.

También podrá solicitarse la exclusión de las personas que pertenezcan a las entidades, asociaciones, movimientos, facciones o partidos de que trata el Título I de este texto.

Artículo 41.º Durante las inscripciones y dentro de los diez días siguientes a la publicación de las listas de ciudadanos inscritos a que se refiere el artículo 81.º de la ley 4,554, cualquier ciudadano elector podrá pedir al Juez de Letras del respectivo Departamento, la exclusión de las personas que las Juntas Inscriptoras hayan inscrito en contravención a las disposiciones de esta ley, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40.º de este texto.

También podrá solicitarse la exclusión de las personas que pertenezcan a las entidades, asociaciones, movimientos, facciones o partidos de que trata el Título I de este texto.

Artículo 42.º Las personas que pertenezcan a las asociaciones, entidades, partidos, facciones o movimientos de que tratan los artículos 1.º y 2º del Título I de este texto no podrán inscribirse en los Registros Electorales o Municipales, pero las respectivas Jun-

tas Inscriptoras carecerán de atribuciones para pronunciarse sobre la existencia de esta inhabilidad.

Cualquier ciudadano elector podrá pedir al Juez de Letras en lo criminal correspondiente que se excluya de dichos Registros a las personas que se hayan inscrito contraviniendo aquella prohibición y que se cancelen las respectivas inscripciones. Esta petición podrá ser formulada en cualquier tiempo con excepción de los períodos a que se refiere el artículo 3.º de la ley 4,554, sobre Inscripciones Electorales.

Dicha solicitud se tramitará y fallará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 44.º, 45.º, 46.º y 47.º de la referida ley 4,554, y la prueba que se rinda será apreciada en conciencia por el Tribunal.

## Nº 2. De las declaraciones de candidaturas a Diputados y Senadores

Artículo 43.º Las declaraciones para candidatos a Diputados deberán hacerse separadamente de las para candidatos a Senadores.

Unas y otras podrán contener tantos nombres de candidatos como Diputados o Senadores se trata de elegir, y señalarán, precisamente, el orden de precedencia que se diere a los distintos candidatos de la lista. Pero un candidato no podrá figurar en más de una lista en la misma elección, y en una misma Circunscripción Electoral.

En las declaraciones de candidaturas a Diputado o Senador no podrán figurar como candidatos ni como patrocinantes de ellas los electores que pertenezcan a las asociaciones, entidades, partidos, facciones o movimientos de que trata el Título I de este texto.

El Conservador de Bienes Raíces rechazará las declaraciones que contuvieren mayor número de candidatos que los cargos que se trata de proveer, y las que no señalaren el orden de precedencia en la lista, cuando se tratase de más de un candidato. Rechazará también las presentaciones que hicieren los partidos políticos o las asociaciones de carácter económico o social, que hayan sido

privados del derecho de formularlas, en conformidad a lo establecido en los artículos siguientes.

Artículo 44.° Estas declaraciones sólo podrán ser hechas:

a) Por el Presidente y Secretario del Directorio local de las entidades de carácter político, social o económico, reconocidas con derecho a participar en la elección, quienes firmarán la respectiva declaración ante el Conservador de Bienes Raíces que corresponda.

Para los efectos de las disposiciones de la presente ley, se considerarán con derecho a presentar candidatos en una elección, solamente las entidades de carácter político, y las de carácter social o económico que tengan personalidad jurídica, cuyas autoridades directivas centrales hayan registrado su respectiva denominación ante el Director del Registro Electoral, con noventa días de anticipación, a lo menos, a la fecha de cada elección ordinaria, mediante presentación por escrito, a la que se acompañará copia autorizada, ante Notario, del acta de su organización y de la designación de su respectiva mesa directiva central, y además copia autorizada de su respectivo programa de labor pública. El Director del Registro Electoral publicará en el "Diario Oficial" la nómina de las entidades políticas, sociales o económicas, cuya inscripción sea solicitada. La publicación se hará dentro de los cinco días siguientes a cada presentación.

Dentro de los cinco días siguientes a la publicación, las mesas directivas centrales de los partidos o asociaciones que hayan tenido derecho a presentar candidatos en la anterior elección ordinaria y que mantengan vigente su inscripción, podrán pedir al Director del Registro Electoral que deniegue cualquiera inscripción solicitada. La presentación deberá fundarse en que el partido, entidad o asociación que solicita la inscripción está comprendido entre aquéllos de que trata el Título I de este texto, hecho que se presumirá legalmente cuando se haya formado o integrado a base de personas que pertenezcan o hayan pertenecido, en los dos últimos años anteriores a su formación, a las asociaciones, entidades o partidos a que se refieren los preceptos legales citados; este hecho se-

rá apreciado en conciencia por el Director del Registro Electoral y por el Tribunal Calificador de Elecciones, en su caso.

La notificación se hará en el domicilio de la persona encargada por el partido o asociación para representarlo en todos los trámites de la inscripción. Para este efecto, la solicitud de inscripción indicará la persona del representante y su domicilio, el cual deberá estar ubicado en el radio urbano de Santiago. La notificación se hará por cédula que dejará en el domicilio indicado un Notario o un Receptor de Mayor o Menor Cuantía de Santiago.

Dentro de los tres días siguientes a la notificación, el partido o asociación, por intermedio del representante referido, podrá exponer por escrito lo que convenga a su derecho. Recibida la presentación de este representante o vencido el plazo de tres días, quedará abierto un término de prueba fatal e improrrogable de ocho días. Vencido este plazo no se aceptará ninguna clase de prueba.

El Director deberá resolver dentro de los cinco días siguientes, apreciando la prueba en conciencia.

Las resoluciones del Director serán apelables ante el Tribunal Calificador de Elecciones, dentro de los tres días siguientes a la notificación.

El Director deberá enviar de inmediato los antecedentes al Tribunal Calificador, el cual fallará sin más formalidad que la de fijar día para la vista de la causa. Servirá de Secretario y Relator la persona que el Tribunal designe de entre los individuos que desempeñen cargos de Relator de la Corte de Apelaciones de Santiago.

La sentencia del Tribunal deberá expedirse, a más tardar, 20 días antes de cada elección ordinaria, y no será susceptible de ningún recurso. En caso de que no la dictare antes de esa fecha, quedará firme la resolución apelada si en ella se aceptare la inscripción, y revocada si en ella se la denegare.

Las resoluciones del Director y del Tribunal se notificarán en la forma dicha en el inciso cuarto.

El Tribunal Calificador a que se refieren los incisos precedentes y el artículo 16.º de la ley 6,834 (231) es el formado con arreglo a los artículos 6.º, 7.º y 8.º de la misma ley, que esté en funciones en las fechas correspondientes a las tramitaciones que en esta letra y en el artículo 16.º de la ley 6,834 se le encomiendan, y le será aplicable, en cuanto procediere, lo dispuesto en los artículos 9.º, 99.º y 100.º de dicha ley.

Las mesas directivas centrales de dichas entidades deberán, asimismo, comunicar por escrito al Director del Registro Electoral, en presentación firmada por el Presidente y Secretario, los nombres de las personas que en determinada localidad asumirán su representación, formando el respectivo directorio local. Este funcionario comunicará esas declaraciones a los Conservadores de Bienes Raíces que corresponda, por la vía más rápida, dentro de las doce horas siguientes. Las personas así declaradas tendrán la representación exclusiva de la respectiva entidad política, social o económica en la correspondiente Circunscripción Electoral.

Para las elecciones a Senadores y Diputados, las entidades de carácter político, social o económico, a que se refiere este artículo, podrán hacer las declaraciones de candidaturas para cada Circunscripción Electoral ante el Director del Registro Electoral, hasta el día y hora señalados en el artículo 12.º de la ley 6,834, mediante presentación escrita que se firmará ante dicho funcionario por el presidente y secretario de la mesa directiva central respectiva. Estas declaraciones primarán sobre las que hubieren hecho los directorios locales de esas mismas entidades, dejándolas sin efecto. El Director del Registro Electoral comunicará telegráficamente, dentro de las doce horas siguientes, esas declaraciones a los Conservadores de Bienes Raíces de los Departamentos que correspondan, confirmándolas de inmediato por oficio, y ordenará

(231) La ley 6,834 (decreto 944, de Interior), de 17 de febrero de 1941, fijó el texto definitivo de la Ley General de Elecciones. ("Diario Oficial" N° 13,893, de 20 de febrero de 1941).

La ley 9,334 (decreto 1,419, de Interior), de 21 de marzo de 1949, a que se refiere la nota siguiente, fijó el texto definitivo vigente de la Ley General de Elecciones. ("Diario Oficial" N° 21,345, de 5 de mayo de 1949).

su publicación en los diarios de mayor circulación de la capital, dentro de las 24 horas siguientes.

Las mesas directivas centrales de dos o más entidades o partidos podrán, asimismo, en igual plazo, hacer declaraciones conjuntas de candidatos a Senadores y Diputados, firmándose las correspondientes declaraciones ante el Director del Registro Electoral por los Presidentes y secretarios de cada una de esas entidades o partidos. En tal caso, se expresará en la misma declaración la filiación política de cada uno de los candidatos, sin cuyo esencial requisito no se acogerá por dicho funcionario. Los presidentes y secretarios de las mismas entidades tendrán facultad, además, para establecer en sus declaraciones que el orden de preferencia fijado para los candidatos de la lista no podrá ser alterado por los electores y que esas preferencias se mantendrán para los efectos del escrutinio general y determinación de los candidatos elegidos por la lista.

Si del resultado de la elección, alguna de las entidades cuya denominación haya sido registrada no alcanzare representación parlamentaria, el Director del Registro Electoral procederá, por este solo hecho, a cancelar la respectiva inscripción.

Las declaraciones de candidaturas para elecciones extraordinarias serán hechas por las mesas directivas de los partidos o asociaciones que hayan quedado inscritos en conformidad a esta letra, inmediatamente antes de la última elección ordinaria para Diputados y Senadores, y que mantengan vigente dicha inscripción.

Los partidos y las asociaciones que hayan sido declarados inhábiles para presentar candidaturas a Presidente de la República, a Senadores o a Diputados, tampoco podrán hacer estas declaraciones para las elecciones municipales.

b) Por presentación independiente patrocinada por seiscientos electores. Estas declaraciones podrán contener hasta igual número de candidatos que Diputados o Senadores corresponda elegir en la Circunscripción Electoral, y se acreditarán con la firma de todos los electores patrocinantes según lista que comprenderá la nómina completa de todos ellos, por orden alfabético del primer

apellido, y la cual se formará, expresado ordenadamente, en columnas sucesivas, los siguientes datos:

Primera columna, enumeración correlativa de todos los electores patrocinantes; segunda, apellidos y nombres de estos electores; tercera, profesión u oficio; cuarta, referencia exacta del domicilio; quinta, inscripción electoral con indicación del Departamento, Subdelegación, sección y número de la Inscripción; sexta, número del carnet de identidad y Gabinete que lo otorgó, y séptima, firma del elector, la que deberá estampar en línea enfrentando los datos de su filiación personal.

Para los efectos de acreditar la firma de los electores patrocinantes, estas listas podrán formarse fraccionadamente, una en cada Departamento comprendido en la Circunscripción; pero, en conjunto, deberán reunir el número de electores antes señalado y presentarse los mismos candidatos y con idéntico orden de preferencia. En todo caso, los electores deberán concurrir personalmente y en un solo acto a la oficina del Conservador de Bienes Raíces, a objeto de proceder a firmar la lista de presentación ante dicho funcionario, justificando previamente su personalidad por medio del respectivo Carnet de Identidad. El Conservador de Bienes Raíces certificará, al pie de la lista de presentación, la autenticidad de las firmas de los electores patrocinantes que comprenda, y el hecho de haberse procedido a su firma en la forma antes expresada.

Si se comprobare falsedad en la condición de elector de alguno de los firmantes, sufrirá éste la pena señalada en el artículo 152.º de la ley 6,834, y si esta falsedad se comprobare en número de electores que alcance a un diez por ciento de los patrocinantes, afectará de nulidad a la respectiva declaración de candidatura.

Un patrocinante sólo podrá figurar en una declaración para candidato a Diputado y en una para candidato a Senador. Si en el hecho figurare en más de una, será válida únicamente la firma puesta en la declaración que se hubiere presentado primero.

El Conservador de Bienes Raíces que autorice una declaración de candidatura sin exigir la concurrencia personal de cada elector



patrocinante, para firmar en su presencia, sufrirá la pena establecida en el artículo 138.º de la ley 6,834.

Artículo 45.º El Conservador de Bienes Raíces ante quien se hicieren las declaraciones de candidaturas, deberá publicarlas, dentro del término del segundo día, por cuenta de los respectivos candidatos, previo pago de su valor anticipado al recibirse la declaración, en un diario o periódico de la ciudad en que desempeñe sus funciones, en el orden en que las hubiere recibido, y si recibiere varias simultáneamente, en el orden alfabético que indique el primer nombre de cada lista presentada.

Dentro del mismo término enviará copia autorizada de cada declaración al Director del Registro Electoral.

Tratándose de las declaraciones a que alude la letra b) del artículo 44.º de este texto, los partidos o asociaciones a que se refiere el inciso tercero de la letra a) del mismo artículo, podrán solicitar del Director del Registro Electoral que las rechace en razón de que el o cualesquiera de los candidatos declarados, o el cinco por ciento, a lo menos, de los electores patrocinantes, pertenecen a alguna de las asociaciones, entidades, partidos, facciones o movimientos de que trata el Título I de este texto.

La tramitación del reclamo se sujetará a las mismas reglas indicadas en los incisos tercero a doce de la letra a), del artículo 44.º de este texto, con la sola modificación de que el plazo de cinco días para pedir la declaración de ilegalidad se comenzará a contar desde la fecha de la publicación que ordena este artículo.

Tratándose de declaraciones independientes para elecciones extraordinarias, el procedimiento de reclamo será el siguiente: hecha la publicación que ordena el inciso primero de este artículo, la Dirección Central de los Partidos o Asociaciones inscritos podrán solicitar que se pronuncie la ilegalidad de la declaración por pertenecer el candidato o el cinco por ciento, a lo menos, de sus electores patrocinantes, a alguna de las asociaciones, partidos, entidades, facciones o movimientos de que trata el Título I de este texto. La oposición se formulará ante el Director del Registro Electoral y dentro del plazo de los dos días siguientes a la publicación. La oposición se notificará al representante indicado en la declaración en

la forma dicha en el inciso cuarto de la letra a) del artículo 44 de este texto. Desde la fecha de la notificación habrá un término probatorio de cinco días, dentro del cual las partes rendirán las pruebas que estimen necesarias y harán por escrito todas las alegaciones que procedan. Vencido este plazo, el Director del Registro Electoral enviará los antecedentes al Tribunal Calificador, el cual fallará sin más trámite, aún sin el de fijar día para la vista de la causa. El Tribunal deberá expedir su sentencia dentro del plazo de ocho días.

Los plazos indicados en el inciso precedente en lo que respecta al término probatorio y dictación del fallo serán de dos y tres días, respectivamente, cuando se trate de elecciones extraordinarias para efectuar reemplazos que deban verificarse dentro de un término no mayor de treinta días.

### Nº 3 De la prohibición de inscripción y de la exclusión de los Registros Municipales (232)

Artículo 46.º No podrán inscribirse, aun cuando cumplan los requisitos señalados en la Ley de Municipalidades (233):

(232) Todas las disposiciones relativas a la elección de los Regidores Municipales fueron incorporadas al texto de la ley 9,334, de 21 de marzo de 1949, que fijó el texto definitivo de la Ley General de Elecciones, para las elecciones de Presidente de la República, de Senadores, de Diputados y de Regidores. ("Diario Oficial" Nº 21,345, de 5 de mayo de 1949).

El texto de la citada ley fue fijado por decreto 1,419, de la misma fecha, expedido por el Ministerio del Interior, el que ha sido incluido en este Tomo.

(233) El decreto 5,655, de 14 de noviembre de 1945, de Interior, fijó el texto refundido de la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades. ("Diario Oficial" Nº 20,321, de 4 de diciembre de 1945; Apéndice del Tomo XXXIII de la Recopilación de Leyes, de esta Contraloría, págs. 529-562).

Por disposición del artículo 11.º de la ley 8,944, de 21 de enero de 1948, que aprobó el Código de Aguas, se modificó el número 9 del artículo 78.º y derogó el número 2 del 79.º del referido texto refundido. ("Diario Oficial" Nº 20,975, de 11 de febrero de 1948).

La ley 8,978, de 11 de agosto de 1948, suspendió a contar desde el 11 de junio de 1948 y hasta el 1.º de enero de 1949, la vigencia del citado Código de Aguas. ("Diario Oficial" Nº 21,131, de 19 de agosto de 1948).

La ley 8,987, de 2 de septiembre de 1948, conocida con el nombre de Ley de Defensa Permanente de la Democracia, agregó número e inciso al artículo 20.º, modificó el artículo 21.º y el inciso 2.º del 34.º, agregó incisos nuevos a este

1.° Los suboficiales y tropa del Ejército y Armada, de Carabineros, de Gendarmería y de la Sección de Detenidos;

2.° Los eclesiásticos regulares;

3.° Aquéllos cuya capacidad se encuentra suspendida, por sentencia ejecutoriada, por ineptitud física o mental, que inhabilite para obrar libre y reflexivamente;

4.° Los condenados por crimen o simple delito que merezcan pena aflictiva y los que se hallen procesados por crimen o simple delito que merezcan igual pena, siempre que se encuentren declarados reos por resolución ejecutoriada.

Los comprendidos en el número anterior podrán inscribirse cuando hayan obtenido sobreseimiento definitivo, sentencia absoluta o rehabilitación, y

5.° Las personas encargadas reos o condenadas por delitos sancionados en el Título I de este texto.

No podrá ser rechazada la inscripción por ninguna otra causa o pretexto, a menos que se trate de la inscripción de alguna persona cuya inscripción anterior hubiere sido cancelada a virtud de lo dispuesto en el artículo 2.° transitorio de este texto.

Artículo 47.° La nómina de los inscritos durante un mes, con indicación de la profesión y domicilio, se publicará dentro de los primeros diez días del mes siguiente, en un diario o periódico del de-

último, substituyó el artículo 59.° y agregó números al 60.° del decreto 5,655, ("Diario Oficial" N° 21,144, de 3 de septiembre de 1948).

La ley 9,288, de 30 de diciembre de 1948, prorrogó hasta el 17 de septiembre de 1949, los efectos de la ley 8,978, citada. ("Diario Oficial" N° 21,241, de 31 de diciembre de 1948).

La ley 9,292, de 8 de enero de 1949, que modificó la Ley General de Inscripciones Electorales, estableció en su artículo 1.° transitorio la supresión de las disposiciones contenidas en los Títulos II y III de la Ley Orgánica de Municipalidades. ("Diario Oficial" N° 21,252, de 14 de enero de 1949).

La ley 9,334, de 21 de marzo de 1949, (Decreto 1,419, de la misma fecha, de Interior), que fijó el texto definitivo de la Ley General de Elecciones, dispuso en su artículo final que ésta substituye, en lo que se refiere a la elección de Regidores, los Títulos I, IV, V y VI de la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades. ("Diario Oficial" N° 21,345, de 5 de mayo de 1949).

El decreto 3,031 (Ley 9,342), de 4 de julio de 1949, de Interior, fijó el texto definitivo de la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades.

Véase la nota anterior.

partamento o cabecera de la provincia; si allí no lo hubiere, se colocará durante diez días consecutivos a la vista del público en la puerta de la Oficina del Registro Civil y en la secretaría del Juzgado llamado a actuar en las reclamaciones.

Dentro de los diez días siguientes a la fecha de la publicación, cualquier ciudadano podrá pedir al Juez Letrado del departamento, la exclusión de los que hayan sido inscritos en contravención a la ley.

También podrá solicitarse la exclusión de las personas que pertenezcan a las entidades, asociaciones, movimientos, facciones o partidos de que trata el Título I de este texto.

La citación del elector reclamado se hará para dentro del quinto día, por carta que se le enviará certificada; por medio de un cartel fijado en la Secretaría Judicial y por un aviso publicado en el diario o periódico en que se hizo la publicación a que se refiere el inciso primero.

Si la persona cuya exclusión se solicita no compareciere, se repetirá la citación en igual forma, y el Juez, concurran o no el reclamado y el reclamante, dictará resolución con el mérito de los antecedentes presentados.

En casos calificados por el Juez, el reclamado podrá hacerse representar por medio del Procurador.

El fallo deberá expedirse dentro de tercero día después de la fecha señalada para la comparecencia del reclamante, y será fijado por cartel y en extracto en la Secretaría Judicial durante tres días. En contra de estos fallos, procederá el recurso de apelación.

Ejecutoriada la sentencia que ordena la exclusión se transcribirá a la Comisión Inscriptora para su cumplimiento.

Artículo 48.º Las declaraciones se harán antes el Conservador de Bienes Raíces del departamento; cada una de ellas podrá contener hasta tantos nombres como Regidores deban elegirse, y esos nombres irán colocados por orden de preferencia. El Conservador rechazará la declaración que contenga mayor número de candidatos que el de cargos que hay que llenar y la que no aparezca firmada por el debido número de inscritos en el Registro de la respectiva comuna, si fuese patrocinada por determinado número de elec-

tores, o si, presentada por un partido, no fuese autorizada por el respectivo directorio departamental del mismo.

En este último caso, sólo tendrán derecho a hacer declaraciones de candidaturas el presidente y el secretario de los Directorios departamentales o Juntas Directivas de los partidos que tengan representación parlamentaria al Congreso Nacional y que mantengan vigente su inscripción.

Serán nulas las declaraciones de candidaturas cuando uno o más de los candidatos de una lista o un cinco por ciento, a lo menos, de los electores patrocinantes, pertenezcan a alguna de las entidades, movimientos, facciones o partidos prohibidos por el Título I de este texto.

El Conservador de Bienes Raíces no podrá rechazar las declaraciones por esta causa y la nulidad deberá ser declarada por el Tribunal Calificador de Elecciones y en la forma prevenida en el Título V de la Ley de Municipalidades (234).

La consecuencia de la declaración de nulidad será considerar la lista como no presentada, para todos los efectos legales.

Artículo 49.º Para poder ser elegido Regidor se requieren las mismas calidades que para ser elegido Diputado y, además, tener residencia en la comuna por más de un año.

Las mujeres podrán también ser elegidas.

Artículo 50.º No pueden ser elegidos Regidores:

1.º Los que hayan sido condenados por delito que merezca pena aflictiva, o se encuentren declarados reos por delito de igual naturaleza a virtud de resolución ejecutoriada;

2.º Los que tengan o caucionen contratos con la Municipalidad de que pretendan ser Regidores, sobre obras municipales o sobre provisión de cualquier especie de artículo, o estén directa o indi-

(234) Véase nota anterior.

Como se ha visto, el decreto 1,419, de 21 de marzo de 1949, de Interior, incluido en este Tomo, que fijó el texto definitivo de la Ley General de Elecciones, segregó este Título de la Ley de Organización y Atribuciones de Municipalidades, a que se refiere la nota del artículo 46.º del decreto 5,838, que se está glosando, y lo incorporó al referido texto definitivo.

rectamente interesados en cualquier negocio oneroso de la Corporación, sea como obligados principales o como fiadores.

Esta inhabilidad no comprende a los accionistas de las asociaciones anónimas que tengan contrato con la Municipalidad; pero sí a sus directores, gerentes o administradores, abogados y asesores técnicos;

3.° Los que como demandantes tengan juicios contra la Municipalidad;

4.° Los que se hallen sujetos a interdicción judicial, por resolución ejecutoriada;

5.° Los que sean propietarios de negocios de expendio de bebidas alcohólicas que se consuman en el mismo local;

6.° Las personas encargadas reos o condenadas por delitos sancionados por el Título I de este texto, y

7.° Las personas que pertenezcan a las asociaciones, entidades, partidos, facciones o movimientos de que trata el Título I de este texto.

Artículo 51.° La sobreviniencia de algunas de las inhabilidades contempladas en los números 2.°, 3.°, 4.°, 6.° y 7.° y en la primera parte del N° 1.° del artículo anterior pondrá término a las funciones de Regidor.

La sobreviniencia de la inhabilidad contemplada en la segunda parte del N° 1.° del mismo artículo, producirá la suspensión de las funciones del Regidor afectado, las que éste podrá reasumir cuando obtenga sentencia absolutoria o sobreseimiento definitivo.

## Título Final

Artículo 52.° Deróganse el decreto ley 672, de 1925 (235); la ley 4,935, de 24 de enero de 1931 (236); el decreto con fuerza de ley

(235) El decreto ley 672, de 17 de octubre de 1925, modifica el Código Penal, en el sentido de imponer penas a los que inciten a las tropas y al personal civil al servicio del Ejército, a faltar a sus deberes de carácter militar y a los que falten al respeto debido a la bandera o himno nacional; establece la competencia de los Tribunales Militares para conocer de estos delitos. ("Diario Oficial" N° 14,331, de 25 de noviembre de 1925).

(236) La ley 4,935, citada, establece las sanciones que se aplicarán para los delitos come-

143, de 5 de mayo de 1931 (237), la ley 5,091, de 18 de marzo de 1932 (238); y los decretos leyes 50 (239), 314, artículo 8.º (240), 421 (241) y 637 (242), de 1932.

Artículo 53.º El Presidente de la República podrá encargar las defensas a que dé lugar la aplicación de la presente ley a cualquier abogado fiscal o semifiscal, pudiendo liberarlo de sus obligaciones funcionarias habituales mientras dure la comisión, y sin que rijan para el cumplimiento de ésta, las disposiciones pertinentes de los estatutos respectivos que determinan el tiempo y la naturaleza de las comisiones que ordinariamente se pueden otorgar a esos empleados.

Autorízase al Presidente de la República para refundir en un solo texto las disposiciones de la presente ley con las de las respectivas leyes y Códigos a que ella se refiere, dándoles el orden y numeración que más convengan para su mejor claridad y aplicación.

- tidos por militares, ex militares y civiles, contra la seguridad del Estado. ("Diario Oficial" N° 15,889, de 2 de febrero de 1931).
- (237) El decreto con fuerza de ley 143, de 5 de mayo de 1931, establece cuáles se reputan como delitos contra la Seguridad Interior del Estado y las penas que sufrirán sus autores. ("Diario Oficial" N° 15,965, de 6 de mayo de 1931).
- (238) La ley 5,091, de 18 de marzo de 1932, establece sanciones para quienes atenten contra la Seguridad Interior del Estado; deroga, para los efectos de esta ley, los artículos 6.º, 7.º, 9.º y 10.º de la ley 4,935, a que se refiere la segunda nota del artículo 52.º, que se esta glosando. ("Diario Oficial" N° 16,230, de 21 de marzo de 1932).
- (239) El decreto ley 50, de 21 de junio de 1932, establece sanciones para los autores de los delitos cometidos contra la Seguridad Interior del Estado. ("Diario Oficial" N° 16,307, de 24 de junio del mismo año).
- (240) El decreto ley 314, de 28 de julio de 1932, complementa las disposiciones contenidas en el decreto ley 50, a que se refiere la nota anterior. ("Diario Oficial" N° 16,359, de 26 de agosto de 1932). Véase la última nota del artículo 52.º que se está glosando.
- (241) El decreto ley 421, de 13 de agosto de 1932, complementa las disposiciones del decreto ley 50, ya citado en la nota anterior. ("Diario Oficial" N° 16,350, de 16 de agosto de 1932).
- (242) El decreto ley 637, de 21 de septiembre de 1932, establece Tribunales para el conocimiento de los delitos contra la Seguridad Interior del Estado; modifica las leyes 4,935 y 5,091 y el decreto ley 421, citados en las notas precedentes; deroga el artículo 12.º del decreto ley 50, citado, y el decreto ley 314, también citado, con excepción de su artículo 8.º ("Diario Oficial" N° 16,380, de 22 de septiembre de 1932).

La presente ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

## ARTICULOS TRANSITORIOS

Artículo 1.º Dentro del plazo de diez días contados desde la vigencia de la presente ley (243), el Director del Registro Electoral procederá a cancelar sin más trámite la inscripción registrada de los Partidos Comunista de Chile y Progresista Nacional.

Artículo 2.º Dentro del plazo de cien días, contados desde la vigencia de la presente ley, el Director del Registro Electoral procederá a cancelar las inscripciones en los Registros Electorales o Municipales de los actuales miembros del Partido Comunista de Chile y de las asociaciones, entidades, partidos, facciones o movimientos a que se refieren los artículos 1.º y 2.º y demás disposiciones de este texto.

La cancelación de las inscripciones a que se refiere el inciso 1.º se considerará firme y producirá todos sus efectos si dicha inscripción no fuere restablecida por resolución del Tribunal Calificador de Elecciones dictada, por lo menos, treinta días antes de cualquiera elección. Lo anterior es sin perjuicio de la facultad del Tribunal Calificador para proseguir la tramitación y fallo del respectivo reclamo; pero, en tal caso, el restablecimiento de la inscripción sólo producirá efecto para una elección siguiente.

El Director del Registro Electoral comunicará a los Conservadores de Bienes Raíces respectivos la nómina de los ciudadanos incluidos y ordenará su publicación por dos veces en un periódico de la cabecera del departamento y, si no lo hubiere, de la capital de la provincia. Esta publicación se hará por orden alfabético del primer apellido insertando los datos de la subdelegación, sección y número de la inscripción. También ordenará la publicación en el "Diario Oficial".

(243) Tanto este plazo, como el referido en el artículo siguiente, empezó a contarse desde el 3 de septiembre de 1948, fecha de publicación de la ley 8,987, cuyo texto refundido y coordinado es el que se está glosando.



En virtud de la comunicación ordenada en este artículo, los Conservadores de Bienes Raíces respectivos procederán a hacer igual cancelación en los Registros a su cargo. El incumplimiento de esta obligación será sancionado con las penas establecidas en el artículo 52.º del texto definitivo de la ley 4,554. El Director del Registro Electoral comunicará al Gabinete Central de Identificación las cancelaciones que efectúe.

En el plazo de diez días, contados desde la última publicación hecha en el departamento respectivo o en la capital de la provincia, en su caso, o en el "Diario Oficial", los ciudadanos afectados por la resolución del Director del Registro Electoral podrán reclamar de ella ante el Conservador de Bienes Raíces correspondiente para ante el Tribunal Calificador de Elecciones. Junto con esta reclamación podrán entregar la prueba instrumental que los interesados estimen conveniente.

El Tribunal Calificador apreciará la prueba en conciencia y resolverá sin más formalidad que la de fijar día para la vista de la causa. Servirá de Secretario y Relator la persona que el Tribunal designe de entre los funcionarios que desempeñen cargos de Relator de la Corte de Apelaciones de Santiago.

En estas reclamaciones será parte el Ministro del Interior, quien podrá intervenir en ellas directamente o representado por un abogado o Procurador del Número.

El Tribunal Calificador podrá disponer que se substancien y fallen en un solo expediente las reclamaciones deducidas por ciudadanos inscritos en un mismo departamento o provincia, siempre que el número de ellas no exceda de doscientas, salvo el caso de que el Tribunal, por circunstancias calificadas, disponga lo contrario. En este caso, todos los reclamantes deberán obrar conjuntamente, constituyendo un solo mandatario dentro del plazo que el Tribunal les señale y si no lo hicieren, el Tribunal les designará de oficio un mandatario común, designación que recaerá en un Procurador del Número. En la vista de la causa podrá alegar sólo un abogado por todos los reclamantes, y uno por el Ministro del Interior, y la duración de los alegatos no podrá exceder de dos horas por cada abogado.

Contra la sentencia definitiva y demás resoluciones del Tribunal Calificador no procederá recurso alguno, ni aún el de queja.

El Tribunal Calificador a que se refieren los incisos precedentes es aquél constituido con arreglo a los artículos 6.º, 7.º y 8.º de la ley 6,834, cuyo texto definitivo fue fijado por el decreto 944, de 17 de febrero de 1941, del Ministerio del Interior.

La cancelación de las inscripciones a que se refiere el presente artículo podrá efectuarse aún dentro del período de seis meses a que se refiere el artículo 3.º de la ley 4,554, sobre Inscripciones Electorales.

El ciudadano cuya inscripción se cancele en cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo sólo podrá reinscribirse después de cinco años, contados desde la vigencia de esta ley, si desaparece la causal de inhabilidad que motivó la cancelación de su inscripción y no le afecta ninguna otra de las contempladas en la ley, o antes, si el Senado le otorga expresa rehabilitación (244).

(244) En las ediciones del "Diario Oficial", cuyos números y fechas se indican, aparecieron publicadas las nóminas de los ciudadanos a quienes se les canceló su inscripción electoral, eliminándolos del Registro Electoral o Municipal, con derecho a sufragio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.º transitorio, que motiva esta nota:

1.º Nómina de Senadores, Diputados y Regidores en actual ejercicio de su respectivo mandato constitucional, elegidos en representación del Partido Progresista Nacional, llamado posteriormente, por cambio de denominación, Partido Comunista de Chile. ("Diario Oficial" N° 21,233, de 21 de diciembre de 1948).

2.º Personas de filiación comunista que han desempeñado los cargos de Ministros de Estado, Intendentes, Gobernadores, Subdelegados o Inspectores de Distrito. ("Diario Oficial" N° 21,236, de 23 y 24 de diciembre de 1948).

3.º Nómina de militantes del Partido Comunista de Chile, antes registrado bajo la denominación de Partido Progresista Nacional, que, según testimonio de documentación electoral, archivada en la Dirección del Registro Electoral, han figurado o figuran desempeñando cargos de miembros dirigentes de los organismos directivos centrales de dichos Partidos, o han figurado como candidatos a Senadores, Diputados o Regidores en representación de los expresados, o han actuado en las elecciones en el carácter de directores departamentales o locales o como apoderados designados en representación de los mismos Partidos, y cuyas inscripciones en los Registros Electorales se procede a cancelar, quedando, en consecuencia, eliminados del Registro de Electores con derecho a sufragio. ("Diario Oficial" N° 21,237 y 21,238, de 27 y 28 de diciembre de 1948).

4.º Nómina de electores de filiación comunista que han sido eliminados del Registro Electoral, cancelándoseles sus respectivas inscripciones y que, por consiguiente, quedan privados del ejercicio activo del sufragio. ("Diario Oficial" N° 21,239, 21,240, 21,241, de 29, 30 y 31 de diciembre de 1948, y N° 21,242, 21,243, 21,244, 21,245, 21,246 y 21,247, de 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de enero de 1949).

Artículo 3.º Los actuales consejeros o Directores, funcionarios, empleados o dependientes de las instituciones y servicios fiscales, municipales o semifiscales y de los demás organismos del Estado que se encuentren comprendidos en la situación prevista en el artículo 6.º de este texto, cesarán en el desempeño de sus funciones una vez publicada la presente ley en el "Diario Oficial". El Presidente de la República dictará el correspondiente decreto, haciendo tal declaración a fin de que pueda procederse a su reemplazo.

Para los efectos de este artículo, como igualmente de las demás disposiciones de la presente ley y de aquéllas que por ellas se modifican, se presume que pertenecen al Partido Comunista las personas que hayan desempeñado o desempeñen los cargos de Diputado, Senador, Regidor o Alcalde, en representación del Partido Comunista de Chile; las que pertenezcan o hayan pertenecido a los organismos dirigentes nacionales, regionales, locales y de cada cédula de dicho partido; las que sin haber sido miembros de otros partidos hayan figurado como candidatos en las declaraciones de candidaturas para parlamentarios o regidores hechas por el Partido Comunista de Chile, o por el Partido Progresista Nacional, o hayan formulado estas declaraciones de candidaturas en representación de dichos partidos o las hayan firmado como electores patrocinantes en las últimas elecciones ordinarias o extraordinarias para parlamentarios o regidores, y las que hayan desempeñado los cargos de Ministro de Estado, Intendente, Subdelegado o Inspector de Distrito en representación del Partido Comunista.

También se presume, para los mismos efectos ya indicados, que pertenecen al Partido Comunista las personas que, sin haber sido miembros de otros partidos, hayan actuado como apoderados, en representación de los partidos ya nombrados, ante las Me-

5.º Nómina de electores de filiación comunista que han sido eliminados del Registro Municipal, en los mismos términos del número anterior. ("Diario Oficial" N° 21,249 y 21,250, de 11 y 12 de enero de 1949).

En el "Diario Oficial" N° 21,255, de 18 de enero de 1949, se publica la nómina de electores que fueron incluidos erróneamente en las listas de cancelación, y sobre los que se ha oficiado a los Notarios Conservadores de Bienes Raíces para que practiquen las rectificaciones correspondientes.

sas Receptoras de sufragio o ante los Colegios o Juntas Escrutadoras Departamentales en las últimas elecciones ordinarias o extraordinarias para parlamentarios, para regidores y para Presidente de la República. Para acreditar estos hechos, como igualmente la circunstancia de haber figurado como candidato, como patrocinantes o de haber hecho las declaraciones de candidaturas ya referidas, bastará un certificado expedido por el Director del Registro Electoral o por el Jefe del Archivo Electoral en que se deje testimonio de tales hechos.

Las presunciones establecidas en los incisos precedentes no servirán de medio probatorio para aplicar sanciones de orden penal por hechos perpetrados con anterioridad a la promulgación de la presente ley.

Artículo 4.º El Presidente de la República dispondrá lo necesario para proceder al reemplazo de las personas que deberán cesar en sus respectivos cargos en conformidad a las disposiciones de esta ley.

Artículo 5.º La rehabilitación a que se refiere el artículo 2.º transitorio y la que puede concederse de acuerdo con las demás disposiciones de la presente ley, sólo podrá otorgarse después de transcurrido el plazo de un año, contado desde su publicación en el "Diario Oficial".

Tómese razón comuníquese, publíquese e insértese en el Boletín de Leyes y Decretos del Gobierno.—*Gabriel González Videla.*—*I. Holger T.*—*Luis Felipe Letelier I.*



### ANEXO III

#### EL TRATADO INTERAMERICANO DE ASISTENCIA RECÍPROCA (TIAR) Y EL PACTO DE AYUDA MILITAR (PAM)

El presente tomo trata un período de nuestra historia institucional que podríamos llamar “de influencia norteamericana en el Ejército”. Se inició después de la Segunda Guerra Mundial.

Al triunfar el bloque occidental dirigido por los Estados Unidos de Norteamérica, esta potencia se transformó en líder del mundo democrático de postguerra.

Para precaverse de una eventual conflagración mundial nació la Organización de las Naciones Unidas.

Frente al peligroso crecimiento de la Rusia Comunista surgió en Norteamérica la idea de un tratado defensivo interamericano. En 1947, se reunió la Conferencia de Río de Janeiro, que hizo realidad esta idea con el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), que fue complementado poco después, en 1952, con el Convenio de Pacto de Ayuda Militar (PAM), que reglamentó la ayuda a los países sudamericanos militarmente menos desarrollados.

Para el mejor conocimiento de estas materias hemos considerado importante el texto de estos dos Tratados.

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

### TRATADO INTERAMERICANO DE ASISTENCIA RECÍPROCA.— SE ORDENA CUMPLIRLO Y LLEVARLO A EFECTO COMO LEY DE LA REPUBLICA

N° 156

GABRIEL GONZALEZ VIDELA

Presidente de la República de Chile.

Por cuanto la República de Chile adhirió, con fecha dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, al Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca.

Y por cuanto el mencionado Tratado ha sido ratificado por mí, previa aprobación del Congreso Nacional, comunicada por Oficio del H. Senado núm. 1.240, de fecha veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, y la ratificación ha sido depositada en la Unión Panamericana, Washington, el nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

Por tanto, y en uso de la facultad que me confiere la parte 16 del artículo 72 de la Constitución Política del Estado, dispongo y mando que se cumpla y lleve a efecto en todas sus partes, como Ley de la República, publicándose copia autorizada de su texto en el "Diario Oficial".

Dado en la Sala de mi Despacho y refrendado por el Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores, en Santiago de Chile, a los diez días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y nueve.

*Gabriel González Videla.*

*Germán Riesco E.*

## TRATADO INTERAMERICANO DE ASISTENCIA RECIPROCA

Concertado en Río de Janeiro, el 2 de septiembre de 1947.

Mensaje N° 20, de 5 de agosto de 1948.

Aprobación legislativa, 21 de enero de 1949.

Ratificación, 28 de enero de 1949.

Depósito de la ratificación, Unión Panamericana, Washington, D. C., 9 de febrero de 1949.

Promulgación, Decreto N° 156, de 10 de febrero de 1949.

---

En nombre de sus pueblos, los Gobiernos representados en la Conferencia Interamericana para el Mantenimiento de la Paz y la Seguridad del Continente, animados por el deseo de consolidar y fortalecer sus relaciones de amistad y buena vecindad, y

Considerando:

que la Resolución VIII de la Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y de la Paz, reunida en la ciudad de México, recomendó la celebración de un tratado destinado a prevenir y reprimir las amenazas y los actos de agresión contra cualquiera de los países de América;

que las Altas Partes Contratantes reiteran su voluntad de permanecer unidas dentro de un sistema interamericano compatible con los propósitos y principios de las Naciones Unidas y reafirman la existencia del acuerdo que tienen celebrado sobre los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacional que sean susceptibles de acción regional;

que las Altas Partes Contratantes renuevan su adhesión a los principios de solidaridad y cooperación interamericana y especialmente a los principios enumerados en los Considerandos y Declaraciones del Acta de Chapultepec, todos los cuales deben tenerse



por aceptados como normas de sus relaciones mutuas y como base jurídica del sistema interamericano;

que a fin de perfeccionar los procedimientos de solución pacífica de sus controversias, se propone celebrar el Tratado sobre "Sistema Interamericano de Paz", previsto en las Resoluciones IX y XXXIX de la "Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y de la Paz";

que la obligación de mutua ayuda y de común defensa de las Repúblicas Americanas se halla esencialmente ligada a sus ideales democráticos y a su voluntad de permanente cooperación para realizar los principios y propósitos de una política de paz;

que la comunidad regional americana afirma como verdad manifiesta que la organización jurídica es una condición necesaria para la seguridad y la paz y que la paz se funda en la justicia y en el orden moral y, por tanto, en el reconocimiento y la protección internacionales de los derechos y libertades de la persona humana, en el bienestar indispensable de los pueblos y en la efectividad de la democracia, para la realización internacional de la justicia y de la seguridad;

Han resuelto —de acuerdo con los objetivos enunciados— celebrar el siguiente Tratado a fin de asegurar la paz por todos los medios posibles, proveer ayuda recíproca efectiva para hacer frente a los ataques armados contra cualquier Estado Americano y conjurar las amenazas de agresión contra cualquiera de ellos;

#### Artículo 1°

Las Altas Partes Contratantes condenan formalmente la guerra y se obligan en sus relaciones internacionales a no recurrir a la amenaza ni al uso de la fuerza en cualquier forma incompatible con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas o del presente Tratado.

#### Artículo 2°

Como consecuencia del principio formulado en el artículo anterior, las Altas Partes Contratantes se comprometen a someter to-

da controversia que surja entre ellas a los métodos de solución pacífica y a tratar de resolverla entre sí mediante los procedimientos vigentes en el sistema interamericano, antes de referirla a la Asamblea General o al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

### Artículo 3°

1.—Las Altas Partes Contratantes convienen en que un ataque armado por parte de cualquier Estado contra un Estado americano será considerado como un ataque contra todos los Estados americanos, y en consecuencia cada una de dichas Partes Contratantes se compromete a ayudar a hacer frente al ataque, en ejercicio del derecho inmanente de legítima defensa individual o colectiva que reconoce el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas.

2.—A solicitud del Estado o Estados directamente atacados y hasta la decisión del Organo de Consulta del Sistema Interamericano, cada una de las Partes Contratantes podrá determinar las medidas inmediatas que adopte individualmente, en cumplimiento de la obligación de que trata el párrafo precedente y de acuerdo con el principio de la solidaridad continental. El Organo de Consulta se reunirá sin demora con el fin de examinar esas medidas y acordar las de carácter colectivo que convenga adoptar.

3.—Lo estipulado en este artículo se aplicará en todos los casos de ataque armado que se efectúe dentro de la región descrita en el artículo 4° o dentro del territorio de un Estado americano. Cuando el ataque se efectúe fuera de dichas áreas se aplicará lo estipulado en el artículo 6°.

4.—Podrán aplicarse las medidas de legítima defensa de que trata este artículo en tanto el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas no haya tomado las medidas necesarias para mantener la paz y la seguridad internacionales.

#### Artículo 4°

La región que se refiere este Tratado es la comprendida dentro de los siguientes límites: Comenzando en el Polo Norte, desde allí directamente hacia el sur hasta un punto a 47 grados latitud norte, 10 grados longitud oeste; desde allí por una línea loxodrómica hasta un punto a 47 grados 30 minutos latitud norte, 50 grados longitud oeste; desde allí por una línea loxodrómica hacia un punto a 35 grados latitud norte, 60 grados longitud oeste; desde allí directamente al sur hasta un punto a 20 grados latitud norte; desde allí por una línea loxodrómica hasta un punto a 5 grados latitud norte, 21 grados longitud oeste; desde allí directamente al sur hasta el Polo Sur, desde allí directamente hacia el norte hasta un punto a 30 grados latitud sur, 90 grados longitud oeste; desde allí por una línea loxodrómica hasta un punto en el Ecuador a 97 grados longitud oeste; desde allí por una línea loxodrómica hasta un punto a 15 grados latitud norte, 120 grados longitud oeste; desde allí por una línea loxodrómica hasta un punto a 50 grados latitud norte, 170 grados longitud oeste; desde allí directamente hacia el norte hasta un punto a 54 grados latitud norte; desde allí por una línea loxodrómica hasta un punto a 65 grados 30 minutos latitud norte, 168 grados 58 minutos 5 segundos longitud oeste; desde allí directamente hacia el norte hasta el Polo Norte.

#### Artículo 5°

Las Altas Partes Contratantes enviarán inmediatamente al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de conformidad con los artículos 51 y 54 de la Carta de San Francisco, información completa sobre las actividades desarrolladas o proyectadas en ejercicio del derecho de legítima defensa o con el propósito de mantener la paz y la seguridad interamericanas.

#### Artículo 6°

Si la inviolabilidad o la integridad del territorio o la soberanía o la independencia política de cualquier Estado americano fueren

afectadas por una agresión que no sea ataque armado, o por un conflicto extracontinental o intracontinental, o por cualquier otro hecho o situación que pueda poner en peligro la paz de América, el Organó de Consulta se reunirá inmediatamente, a fin de acordar las medidas que en caso de agresión se deben tomar en ayuda del agredido o en todo caso las que convenga tomar para la defensa común y para el mantenimiento de la paz y la seguridad del Continente.

#### Artículo 7°

En caso de conflicto entre dos o más Estados americanos, sin perjuicio del derecho de legítima defensa, de conformidad con el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, las Altas Partes Contratantes reunidas en consulta instarán a los Estados contendientes a suspender las hostilidades y a restablecer las cosas al statu quo ante bellum y tomarán, además, todas las otras medidas necesarias para restablecer o mantener la paz y la seguridad interamericanas, y para la solución del conflicto por medios pacíficos. El rechazo de la acción pacificadora será considerada para la determinación del agresor y la aplicación inmediata de las medidas que se acuerden en la reunión de consulta.

#### Artículo 8°

Para los efectos de este Tratado, las medidas que el Organó de Consulta acuerde comprenderán una o más de las siguientes: el retiro de los jefes de misión; la ruptura de las relaciones diplomáticas; la ruptura de las relaciones consulares; la interrupción parcial o total de las relaciones económicas, o de las comunicaciones ferroviarias, marítimas, aéreas, postales, telegráficas, telefónicas, radiotelefónicas o radiotelegráficas, y el empleo de la fuerza armada.

### Artículo 9°

Además de otros actos que en reunión de consulta pueden caracterizarse como de agresión, serán consideradas como tales:

a) El ataque armado, no provocado, por un Estado contra el territorio, la población o las fuerzas terrestres, navales o aéreas de otro Estado;

b) La invasión, por la fuerza armada de un Estado, del territorio de un Estado americano, mediante el traspaso de las fronteras demarcadas de conformidad con un Tratado, sentencia judicial, o laudo arbitral, o, a falta de fronteras así demarcadas, la invasión que afecte una región que esté bajo la jurisdicción efectiva de otro Estado.

### Artículo 10°

Ninguna de las estipulaciones de este Tratado se interpretará en el sentido de menoscabar los derechos y obligaciones de las Altas Partes Contratantes de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas.

### Artículo 11°

Las Consultas a que se refiere el presente Tratado se realizarán por medio de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas que lo hayan ratificado, o en la forma o por el órgano que en lo futuro se acordare.

### Artículo 12°

El Consejo Directivo de la Unión Panamericana podrá actuar provisionalmente como Órgano de Consulta, en tanto no se reúna el Órgano de Consulta a que se refiere el artículo anterior.

### Artículo 13°

Las consultas serán promovidas mediante solicitud dirigida al Consejo Directivo de la Unión Panamericana por cualquiera de los Estados signatarios que haya ratificado el Tratado.

#### Artículo 14°

En las votaciones a que se refiere el presente Tratado sólo podrán tomar parte los representantes de los Estados signatarios que lo hayan ratificado.

#### Artículo 15°

El Consejo Directivo de la Unión Panamericana actuará en todo lo concerniente al presente Tratado como órgano de enlace entre los Estados signatarios que lo hayan ratificado y entre éstos y las Naciones Unidas.

#### Artículo 16°

Los acuerdos del Consejo Directivo de la Unión Panamericana a que se refieren los artículos 13 y 15 se adoptarán por mayoría absoluta de los Miembros con derecho a voto.

#### Artículo 17°

El Órgano de Consulta adoptará sus decisiones por el voto de los dos tercios de los Estados signatarios que hayan ratificado el Tratado.

#### Artículo 18°

Cuando se trate de una situación o disputa entre Estados americanos, serán excluidas de las votaciones a que se refieren los dos artículos anteriores las partes directamente interesadas.

#### Artículo 19°

Para constituir quorum en todas las reuniones a que se refieren los artículos anteriores se exigirá que el número de los Estados representados sea por lo menos igual al número de votos necesarios para adoptar la respectiva decisión.

#### Artículo 20°

Las decisiones que exijan la aplicación de las medidas mencionadas en el artículo 8° serán obligatorias para todos los Estados signatarios del presente Tratado que lo hayan ratificado, con la sola excepción de que ningún Estado estará obligado a emplear la fuerza armada sin su consentimiento.

#### Artículo 21°

Las medidas que acuerde el Órgano de Consulta se ejecutarán mediante los procedimientos y órganos existentes en la actualidad o que en adelante se establecieren.

#### Artículo 22°

Este Tratado entrará en vigor entre los Estados que lo ratifiquen tan pronto como hayan sido depositadas las ratificaciones de las dos terceras partes de los Estados signatarios.

#### Artículo 23°

Este Tratado queda abierto a la firma de los Estados americanos en la ciudad de Río de Janeiro y será ratificado por los Estados signatarios a la mayor brevedad, de acuerdo con sus respectivos procedimientos constitucionales. Las ratificaciones serán entregadas para su depósito a la Unión Panamericana, la cual notificará cada depósito a todos los Estados signatarios. Dicha obligación se considerará como un canje de ratificaciones.

#### Artículo 24°

El presente Tratado será registrado en la Secretaría General de las Naciones Unidas por medio de la Unión Panamericana, al ser depositadas las ratificaciones de las dos terceras partes de los Estados signatarios.

### Artículo 25°

Este Tratado regirá indefinidamente pero podrá ser denunciado por cualquiera de las Altas Partes Contratantes mediante la notificación escrita a la Unión Panamericana, la cual comunicará a todas las otras Altas Partes Contratantes cada una de las notificaciones de denuncia que reciba. Transcurridos dos años a partir de la fecha en que la Unión Panamericana reciba una notificación de denuncia de cualquiera de las Altas Partes Contratantes, el presente Tratado cesará en sus efectos respecto a dicho Estado, quedando subsistente para todas las demás Altas Partes Contratantes.

### Artículo 26°

Los principios y las disposiciones fundamentales de este Tratado serán incorporados en el Pacto Constitutivo del Sistema Interamericano.

En fe de lo cual los Plenipotenciarios que suscriben, habiendo depositado sus Plenos Poderes, que fueron hallados en buena y debida forma, firman este Tratado en nombre de sus respectivos Gobiernos, en las fechas que aparecen al pie de sus firmas. Hecho en la ciudad de Río de Janeiro, en cuatro textos, respectivamente, en las lenguas española, francesa, inglesa y portuguesa, a los dos días del mes de septiembre, de mil novecientos cuarenta y siete.

Suscrito en Río de Janeiro, el 2 de septiembre de 1947, en la Conferencia Interamericana para el Mantenimiento de la Paz y la Seguridad del Continente.



Países Signatarios	Fecha del Instrumento de Ratificación	Fecha de Depósito del Instrumento de Ratificación
Argentina	Julio 19, 1950	Agosto 21, 1950
Bolivia	Septiembre 18, 1950	Septiembre 26, 1950
Brasil	Marzo 5, 1948	Marzo 25, 1948
Colombia	Enero 10, 1948	Febrero 3, 1948
Costa Rica	Noviembre 20, 1948	Diciembre 3, 1948
Cuba	Diciembre 4, 1948	Diciembre 9, 1948
Chile	Enero 28, 1949	Febrero 9, 1949
Ecuador	Octubre 30, 1950	Noviembre 7, 1950
El Salvador	Febrero 19, 1948	Marzo 15, 1948
Estados Unidos	Diciembre 12, 1947	Diciembre 30, 1947
Guatemala	Marzo 18, 1955	Abril 6, 1955
Haití	Octubre 30, 1947	Marzo 25, 1948
Honduras	Enero 15, 1948	Febrero 5, 1948
México	Noviembre 23, 1948	Noviembre 23, 1948
Nicaragua	Noviembre 1°, 1948	Noviembre 12, 1948
Panamá	Diciembre 31, 1947	Enero 12, 1948
Paraguay	Julio 7, 1948	Julio 28, 1948
Perú	Octubre 9, 1950	Octubre 25, 1950
Rep. Dominicana	Noviembre 7, 1947	Noviembre 21, 1947
Uruguay	Septiembre 7, 1948	Septiembre 28, 1948
Venezuela	Septiembre 9, 1948	Octubre 4, 1948 (245)

(245) Este Tratado fue posteriormente modificado por un Protocolo de Reformas, suscrito en San José de Costa Rica, en julio de 1975.

## CONVENIO DE PACTO DE AYUDA MILITAR

Suscrito en Santiago, el 9 de abril de 1952.

Mensaje N° 3, de 17 de abril de 1952.

Aprobación Legislativa el 4 de julio de 1952.

Ratificación el 6 de julio de 1952.

No se estipula Canje de Ratificaciones.

Promulgación por Decreto N° 328, de 6 de julio de 1952.

Publicado en el "Diario Oficial" de 21 de julio de 1952.

Los Gobiernos de la República de Chile y de los Estados Unidos de Norteamérica.

De acuerdo con las obligaciones que han asumido por el Tratado Interamericano de Ayuda Recíproca y otros instrumentos internacionales para ayudar a cualquier Estado americano víctima de un ataque armado y actuar conjuntamente en la defensa común y en el mantenimiento de la paz y la seguridad del Continente Americano;

Con el propósito de fomentar la paz y seguridad de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y de cooperar plenamente a los propósitos y esfuerzos de las Naciones Unidas por medio de medidas que aumenten la capacidad de las naciones interesadas en lograr las finalidades e impulsar los principios de la Carta para participar eficazmente en acuerdos de defensa propia, tanto individual como colectiva;

Reafirmando su determinación de cooperar plenamente en los esfuerzos de seguridad colectiva de las Naciones Unidas de acuerdo con la Carta y con los esfuerzos internacionales en lograr el acuerdo sobre la reglamentación y reducción universal de armamentos con garantías efectivas contra su infracción;

Tomando en consideración el apoyo que el Gobierno de los Estados Unidos de América ha prestado a estos principios por medio de la promulgación de la ley de 1949 para Ayuda Recíproca en la Defensa, con sus enmiendas, y la ley de 1951 para la Seguridad

Mutua, que dispone proporcionar Ayuda Militar a las naciones que se han unido a ese Gobierno en acuerdos de seguridad colectiva;

Con el objeto de precisar las condiciones en que se ha de prestar esta ayuda mutua;

Convienen en lo siguiente:

### Artículo I

1.—Cada uno de los dos Gobiernos proporcionará o continuará proporcionando al otro, así como a los demás Gobiernos que acuerden en cada caso ambas Partes de este Convenio, los equipos, materiales, servicios y demás ayuda militar que autoricen los Gobiernos que suministren la ayuda, de acuerdo con sus respectivas Constituciones y en conformidad con los términos y condiciones que se acuerden en cumplimiento de este Convenio. El suministro de la ayuda que autorice cualquiera de las Partes de este Convenio deberá ser compatible con la Carta de las Naciones Unidas. Esa ayuda se destinará de manera que fomente la defensa del Hemisferio y estará de acuerdo con los planes de defensa que acepten ambas Partes, conforme a los cuales participarán en misiones importantes para la defensa del Hemisferio dentro de la región definida en el artículo 4° del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca. La ayuda que de conformidad con el presente Convenio suministre el Gobierno de los Estados Unidos de América se prestará de acuerdo con las disposiciones, y con sujeción a todos los términos y condiciones de la Ley de Ayuda Recíproca para la Defensa, de 1949, la Ley de Seguridad Mutua, de 1951, y sus leyes modificatorias y complementarias, así como a las asignaciones presupuestarias pertinentes. Los dos Gobiernos negociarán, cuando ello sea necesario, los acuerdos detallados para llevar a efecto las disposiciones de este párrafo.

2.—El Gobierno de la República de Chile se compromete a hacer uso eficaz de la ayuda que reciba del Gobierno de los Estados Unidos de América de conformidad con el presente Convenio con el objeto de llevar a efecto los planes de defensa, que acepten ambos Gobiernos, conforme a los cuales tomarán parte en misiones

importantes para la defensa y mantenimiento de la paz del Hemisferio Occidental y, salvo otro acuerdo entre los dos Gobiernos, dedicarán esa ayuda exclusivamente a los fines señalados en el número 1 del presente artículo.

3.—Se concertarán arreglos conforme a los cuales los equipos y materiales que se suministren de conformidad con el presente Convenio y que ya no sean necesarios a los fines para los que originariamente se facilitaron (excepto los equipos y materiales que se suministraren en condiciones que exijan reembolso), se devolverán al Gobierno que suministró la ayuda para que disponga de ellos como juzgue conveniente.

4.—En el interés común de la seguridad de ambas Partes, el Gobierno de la República de Chile se compromete a no traspasar el título o posesión de ningún equipo, material o servicio que de conformidad con este Convenio le haya suministrado el Gobierno de los Estados Unidos.

5.—Los fondos y los materiales de toda especie adjudicados o procedentes de cualquier plan de ayuda emprendido por el Gobierno de los Estados Unidos de América en virtud de las leyes citadas en este artículo, no quedarán sujetos a secuestro, embargo, incautación u otra medida judicial o administrativa entablada por cualquiera persona, firma, entidad, corporación, organización o Gobierno.

6.—Cada uno de los Gobiernos tomará, de acuerdo con el otro, las medidas de seguridad para prevenir que se pongan en peligro los materiales o servicios o se revelen informes militares secretos proporcionados por el otro Gobierno de conformidad con este Convenio.

## Artículo II

Cada uno de los dos Gobiernos tomará medidas adecuadas, compatibles con la seguridad, para mantener al público informado de las gestiones que se llevan a cabo de conformidad con este Convenio.

### Artículo III

Ambos Gobiernos, a solicitud de cualquiera de ellos, concertarán entre sí acuerdos adecuados que estipulen las condiciones y términos que regirán el intercambio de licencias y patentes de invención y de la información técnica para la defensa, y que faciliten dichos intercambios, resguardando los intereses particulares y manteniendo a la vez las medidas de seguridad necesarias.

### Artículo IV

1.—Con sujeción a la necesaria provisión en el presupuesto, el Gobierno de la República de Chile se compromete a proporcionar al Gobierno de los Estados Unidos de América moneda nacional en la cantidad que se acuerde para uso de este último Gobierno en sus gastos de administración y funcionamiento relacionado con la realización del presente Convenio en Chile.

2.—El Gobierno de la República de Chile, excepto cuando se acuerde lo contrario, concederá el tratamiento de entrada libre de derechos y exención de tributación interna a la importación o exportación de productos, bienes, materiales o equipos que se importen a su territorio en relación con el presente Convenio u otro acuerdo similar entre los Estados Unidos de América y cualquier otro país que reciba ayuda mutua.

### Artículo V

1.—Cada una de las Partes conviene en recibir de la otra personal para el cumplimiento de las obligaciones de la parte que lo envía, relacionadas con la ejecución de este Convenio. A dicho personal se le concederán facilidades razonables para observar el adelanto de la ayuda que se preste de conformidad con este Convenio. Ese personal funcionará como parte de la Embajada y bajo la dirección del Jefe de la Misión Diplomática correspondiente, y gozará de las mismas inmunidades y prerrogativas que las del personal de rango equivalente de las Embajadas.

2.—Para el cumplimiento de lo estipulado en el párrafo anterior, los Gobiernos, de común acuerdo, dictarán los reglamentos necesarios a fin de determinar la clasificación de dicho personal. El personal aludido se compondrá exclusivamente de nacionales del país que los envía. Queda entendido entre ambos Gobiernos que el número de tal personal se mantendrá al más bajo nivel posible.

3.—El Gobierno de la República de Chile acordará al personal de los Estados Unidos de América, enviado de conformidad con este artículo, los mismos privilegios que concede a los miembros de las Misiones Naval y Aérea de los Estados Unidos en el Artículo XVIII de los respectivos Convenios del 15 de febrero de 1951.

Si llegara a ser necesario el envío de personal chileno a los Estados Unidos en relación con la prestación de ayuda militar por Chile a los Estados Unidos, el Gobierno de los Estados Unidos de América otorgará, previa solicitud del Jefe de la Misión Diplomática chilena, exención de derechos de aduana a los artículos importados para el uso personal de dichas personas y de miembros de sus familias.

#### Artículo VI

Los Convenios vigentes sobre Misiones de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América no serán afectados por el presente Convenio y permanecerán en pleno vigor.

#### Artículo VII

De conformidad con los principios que fundamentan la ayuda mutua, y en virtud de los cuales los dos Gobiernos han acordado, según lo dispone el artículo I, en prestarse ayuda recíproca, el Gobierno de la República de Chile conviene en dar facilidades, hasta donde sea posible, para una producción y la transferencia al Gobierno de los Estados Unidos de América, por el tiempo, en la cantidad y los términos y condiciones que se acordaren, de las materias primas estratégicas en bruto, semielaboradas y elaboradas

que necesiten los Estados Unidos de América, por insuficiencia o posible insuficiencia de sus propios recursos naturales, y que pueda haber en la República de Chile. En los acuerdos que se hicieren para esta transferencia se considerarán debidamente las necesidades del consumo interno y las de exportación comercial de Chile.

#### Artículo VIII

En interés de la seguridad mutua, ambos Gobiernos, de común acuerdo, tomarán medidas dirigidas a controlar el comercio con las naciones que amenacen la seguridad del Continente.

#### Artículo IX

Los dos Gobiernos reafirman su decisión de adherirse al fomento del entendimiento y de la buena voluntad internacionales y de mantener la paz mundial, así como de proceder como se convenga de mutuo acuerdo para eliminar las causas de tensión internacional y de cumplir con las obligaciones militares que han asumido conforme a convenios o tratados multilaterales o bilaterales de los cuales ambos son parte. El Gobierno de la República de Chile conviene en aportar la plena contribución que le permitan sus recursos humanos, sus riquezas, sus facilidades y su estado económico general para acrecentar y mantener su propia fuerza defensiva así como la fuerza defensiva del mundo libre, y en tomar toda medida razonable que sea necesaria para acrecentar su propia capacidad de defensa.

#### Artículo X

En consideración a que el presente Convenio ha sido negociado y concertado a base de que el Gobierno de los Estados Unidos de América hará extensivos a la otra Parte signataria los beneficios de toda disposición de otros Convenios análogos concertados por el Gobierno de los Estados Unidos de América con el de cualquier

ra otra República americana, se entiende que el Gobierno de los Estados Unidos de América no opondrá objeción alguna a enmendar el presente Convenio de modo que se ajuste en su totalidad o en parte a las disposiciones correspondientes de cualquier otro Convenio semejante de Ayuda Militar o de otros convenios que lo enmienden, concertados con alguna República americana.

#### Artículo XI

1.—Este Convenio entrará en vigencia en la fecha que reciba el Gobierno de los Estados Unidos de América notificación por escrito, de parte del Gobierno de la República de Chile, de la ratificación del Convenio de acuerdo con las disposiciones constitucionales de Chile, y permanecerá en vigor hasta un año después que una de las Partes reciba de la otra aviso por escrito de su intención de terminarlo.

En todo caso, no obstante el desahucio o término del presente Convenio, las disposiciones de los números 2, 3, 4, 5 y 6 del Artículo I continuarán vigentes hasta que las Partes acuerden lo contrario. Los acuerdos a que se hace referencia en el Artículo III terminarán de conformidad con lo que en esos mismos acuerdos se establezca.

2.—A solicitud de uno u otro de los Gobiernos, ambos se consultarán en relación con todo asunto que se refiera a la aplicación o enmienda de este Convenio.

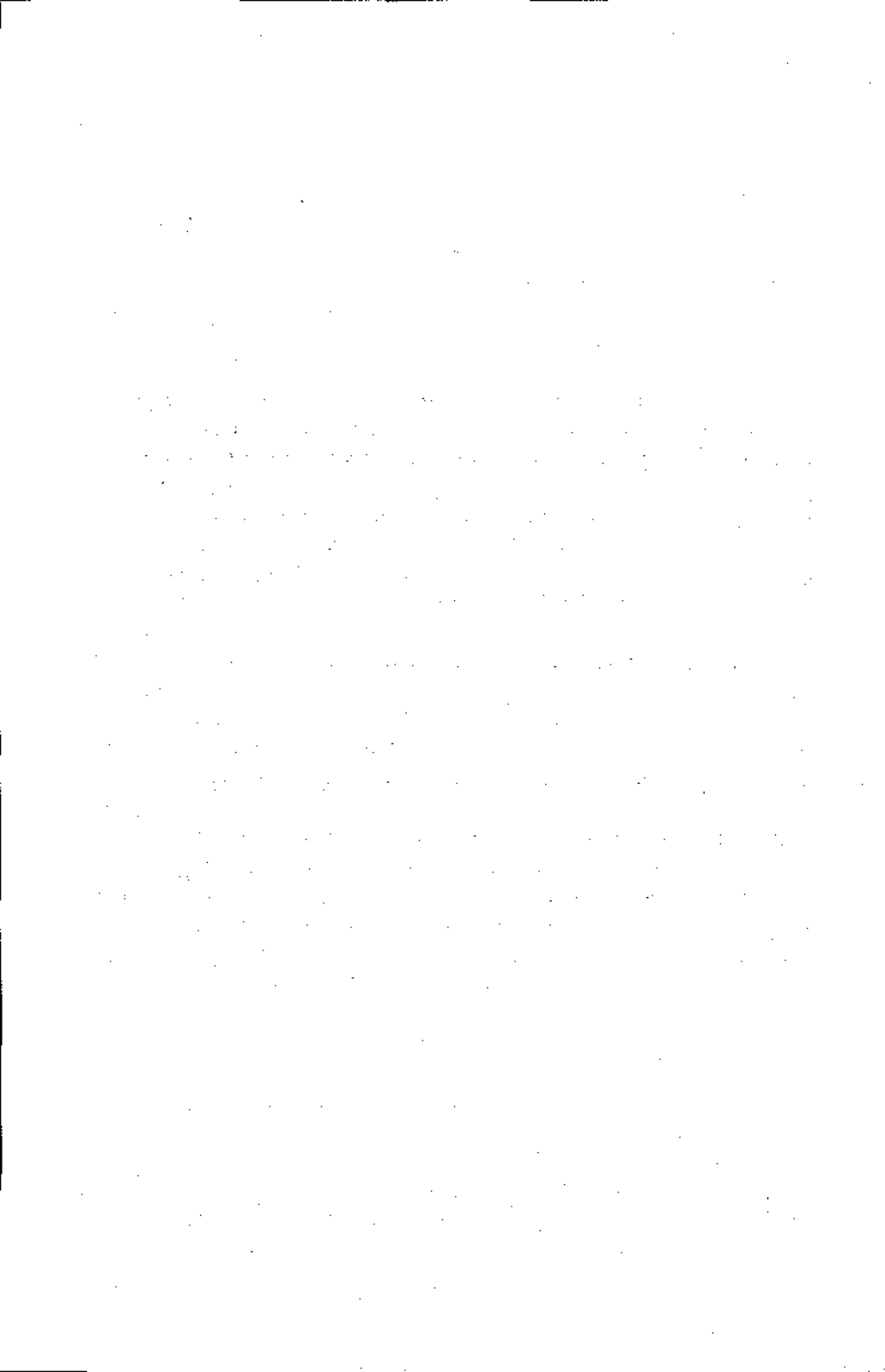
3.—Este Convenio se registrará en la Secretaría General de las Naciones Unidas.

Hecho en duplicado, en idiomas español e inglés, ambos igualmente auténticos, en Santiago de Chile a los nueve días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y dos.

*(Fdo.): Eduardo Yrarrázaval C.*

*(Fdo.): Claude G. Bowers.*





## ANEXO IV

### LA VIDA MILITAR DE LOS COMANDANTES EN JEFE Y JEFES DEL ESTADO MAYOR, EN EL PERIODO DEL PRESENTE TOMO

Al iniciar la Historia del Ejército de Chile, dijimos que ésta no era la Historia Militar de nuestra Institución, la que fue escrita y publicada por nuestro Estado Mayor General y que consideró la conducción militar de nuestras tropas en los diversos conflictos en que nuestro Ejército se ha visto enfrentado.

La presente Historia del Ejército de Chile, cuyo IX Tomo presentamos, es la evolución de su desarrollo orgánico institucional, su tenaz progreso y el registro de las personas que han participado en los diferentes períodos. Son los hombres los principales actores de la historia. De allí que nuestra primera preocupación haya sido presentar el perfil más exacto de la personalidad de cada uno de nuestros soldados, en lo profesional y en lo personal.

Para materializar más exactamente lo anterior, que marcó claramente un segundo hito de franco adelanto en la modernización institucional, queremos presentar la personalidad de sus hombres más relevantes con las Hojas de Servicios de los Comandantes en Jefe y de los Jefes del Estado Mayor General que se desempeñaron en este lapso.

Obtenidas del Archivo General de Guerra, presentamos las siguientes Hojas de Servicios, por orden alfabético. Algunos Oficiales Generales desempeñaron ambos cargos:

General de División Barrios Tirado, Guillermo (desempeñó ambos cargos).

General de División Benedetti Miranda, Humberto.

General de División Cañas Montalva, Ramón.

General de División Carmona Yáñez, Jorge.

General de División Danús Peña, Santiago (desempeñó ambos cargos).

General de División Díaz Díaz, Ramón.

General de División Escudero Otárola, Jorge.

General de División Escudero Otárola, Oscar.

General de División Espinoza Mujica, Arturo.

General de División Fernández Reyes, Rafael.

General de División Fuentes Pantoja, Oscar.

General de División Fuentes Rabé, Carlos (desempeñó ambos cargos).

General de División Gómez Vera, Teófilo.

General de División Larraín Gundián, Roberto.

General de División Luco Meza, Humberto.

General de División Portales Mourgues, Alfredo.

## BARRIOS TIRADO, GUILLERMO

- Fecha de nacimiento : 2 de abril de 1883 (Ovalle).
- 10.X.912 : Cadete del curso especial de la Escuela Militar.
- 23.I.914 : Teniente 2° de Ejército en el Arma de Infantería, obtuvo 381 puntos en su nota final de la Escuela Militar.
- 23.I.914 : Pasa al Regimiento de Infantería N° 14 "Caupolicán".
- 10.II.916 : Teniente 1° de Ejército. Ascendió por mérito. Continúa en el Regimiento de Infantería N° 14.
- 24.III.916 : Pasa a la Escuela Militar; deja el Regimiento de Infantería N° 14 "Caupolicán".
- 11.I.918 : Rindió examen para Capitán con nota 7.66.
- 22.X.920 : Inclúyese en lista de selección del año 1919.
- 11.I.921 : Alumno del 1° Curso de la Academia de Guerra, sin dejar su Unidad.
- 23.I.922 : Alumno del 1° Año del Curso Especial de la Academia de Guerra.
- 2.I.923 : Permiso para contraer matrimonio con la Srta. Elena Merino E. (Certificado del Oficial del Registro Civil en Carpeta).
- 22.I.924 : Oficial a prueba en el Estado Mayor General.
- 31.I.924 : Capitán de Ejército por mérito. Recupera antigüedad desde el 16.X.923. Continúa en el Estado Mayor General.
- 11.III.925 : Oficial de Estado Mayor en el Estado Mayor General.
- 16.VI.925 : Nombrado Ayudante de la Academia de Guerra, deja el Estado Mayor General.
- 28.X.925 : Nombrado Profesor de Táctica en la Escuela de Ingenieros Militares.

- 4.XII.925 : Pasa a las órdenes del Jefe de la Misión de Chile en Europa, deja la Academia de Guerra.
- 21.XII.925 : Se le expide diploma de Profesor Militar.
- 11.III.928 : Pasa a la Escuela de Infantería, deja de estar en comisión en el extranjero.
- 12.II.929 : Pasa como Inspector a la Academia de Guerra, deja la Escuela de Infantería.
- 28.III.929 : Mayor de Ejército, continúa como Inspector en la Academia de Guerra.
- 4.IV.929 : Nombrado Profesor del "Servicio de Estado Mayor" en la Academia de Guerra, con 6 horas semanales.
- 7.V.929 : Nombrado Profesor de "Táctica" de la Academia de Guerra, con 4 horas semanales.
- 4.III.930 : Pasa al Regimiento de Infantería N° 11 "Tucapel", deja de ser Inspector de la Academia de Guerra.
- 28.III.930 : Nombrado 2° Comandante del Regimiento de Infantería de Montaña N° 3, deja el Regimiento de Infantería N° 11 "Tucapel".
- 18.VII.930 : Se le concede permiso para usar la condecoración de "Nishan Iftikhar en el grado de Oficial" conferida por la República de Francia.
- 20.XI.930 : Pasa a la Escuela de Infantería, deja de ser 2° Comandante del Regimiento de Infantería de Montaña N° 3.
- 8.I.931 : Nombrado Comandante del 1° Batallón del Regimiento de Infantería N° 3 "Yungay", deja la Escuela de Infantería.
- 24.III.931 : Nombrado Inspector de la Academia de Guerra, deja el Regimiento de Infantería de Montaña N° 3 "Yungay".
- 10.IV.931 : Profesor Militar de Táctica de la Academia de Guerra.
- 28.IV.932 : Nombrado Profesor de Táctica y Servicio de Estado Mayor de la Academia de Guerra.

- 5.VIII.932 : Teniente Coronel de Ejército. Continúa como profesor de planta de la Academia de Guerra.
- 26.X.932 : Se le concede el uso de la Estrella de Plata por 20 años de servicios.
- 7.XII.932 : Nombrado Subdirector de la Academia de Guerra, deja de ser profesor de planta.
- 11.IV.933 : Nombrado Profesor de Servicio de Estado Mayor de la Academia de Guerra.
- 11.I.934 : Nombrado Comandante del Regimiento de Infantería N° 2 "Maipo", deja de ser Subdirector de la Academia de Guerra.
- 29.I.935 : Pasa al Estado Mayor del Ejército, deja de ser Comandante del Regimiento de Infantería N° 2 "Maipo".
- 25.V.936 : Nombrado Profesor de Servicio de Estado Mayor del Curso Regular de la Academia de Guerra.
- 25.V.936 : Nombrado Director Interino de la Escuela de Infantería, deja el Estado Mayor del Ejército.
- 26.VIII.937 : Nombrado Comandante Guarnición San Bernardo sin perjuicio de sus funciones en la Escuela de Infantería.
- 15.IX.937 : Coronel de Ejército, continúa como Comandante de Guarnición San Bernardo y nombrado Director en propiedad de la Escuela de Infantería.
- 2.X.937 : Concédesele Estrella de Oro por 25 años de servicios.
- 9.X.937 : Nombrado en la Comisión de Estudios sobre la manera de alivianar el equipo de los infantes.
- 12.VI.939 : Participará en el Curso de Altos Estudios Militares, desde el 25.IX. al 21.X.939.
- 23.VIII.939 : Designado miembro de la Comisión Especial de Reglamentación de Infantería.
- 30.IX.939 : Al rechazársele su solicitud de retiro, se ordena anotar una felicitación en su Hoja de Servicios.
- 21.XI.939 : Designado en Comisión para que concorra a la ceremonia de la transmisión del mando de la República del Perú.

- 6.XII.939 : Se le concede la medalla "Al Deber" de 1<sup>ma</sup>. clase por su actuación en los sucesos del 25 de agosto pasado.
- 28.XII.939 : Designado en la Comisión que concurra a la ceremonia de la transmisión del mando de la República del Perú.
- 4.I.940 : Concede permiso para usar la condecoración "Honor y Lealtad" que le ha sido conferida por la *Ilustre Municipalidad de San Bernardo*.
- 20.V.940 : Concede permiso para usar la condecoración "Encomienda de la Orden de El Sol del Perú" otorgada por el Sr. Presidente de la República del Perú.
- 7.I.942 : Designado para que tome el mando de las Fuerzas Armadas y se haga cargo del mantenimiento del orden en San Bernardo con motivo de la elección de Presidente de la República el 1.II.942.
- 2.II.942 : Felicitado por su correcta actuación en la misión que le correspondió en el acto eleccionario del 1.II.942.
- 25.II.942 : Nombrado Director de la Academia de Guerra, deja de ser Director de la *Escuela de Infantería* y Comandante de la Guarnición de San Bernardo.
- 11.VIII.943 : Llamado al Curso de Altos Estudios en el Estado Mayor.
- 18.VIII.943 : General de Brigada. Continúa como Director de la Academia de Guerra.
- 23.XI.943 : A disposición de la Jefatura del Estado Mayor General para ser designado en los Comandos Superiores de los Ejercicios finales del año.
- 21.I.944 : Nombrado Subjefe del Estado Mayor General del Ejército, deja de ser Director de la Academia de Guerra.
- 21.III.944 : Nombrado Inspector de Infantería y Unidades Andinas, deja de ser Subjefe del Estado Mayor General.

- 15.IV.944 : Nombrado Comandante en Jefe de la I División de Ejército, deja de ser Inspector de Infantería y Unidades Andinas.
- 2.III.945 : Nombrado Director de Movilización Económica, deja de ser Comandante en Jefe de la I División de Ejército. Su nombramiento se cumplirá con fecha 15.IV.945.
- 16.V.945 : Concede autorización para usar la "Medalla de Minerva".
- 14.VIII.945 : Designado en la Comisión que se trasladará a la Argentina y participará en la ceremonia de repatriación de los restos de soldados argentinos caídos en la Guerra de la Independencia.
- 24.IX.945 : Nombrado Jefe del Estado Mayor del Ejército, deja de ser Director de Movilización Económica.
- 26.IX.945 : Participará en el Ciclo de Conferencias y Juegos de Guerra para el Alto Mando.
- 3.X.945 : Concede permiso que solicita para usar la medalla "Comendador de la Orden Nacional del Libertador San Martín", que le ha sido conferida por la República Argentina.
- 12.XI.945 : Nombrado Delegado del Ejército ante la empresa de los FF.CC. del Estado, en reemplazo del General Roberto Larraín G., mientras éste esté ausente del país.
- 17.I.946 : Nombrado Edecán Militar del Vice Presidente del Perú Dn. José M. Gálvez.
- 19.VI.946 : General de División. Continúa como Jefe de Estado Mayor del Ejército.
- 29.XI.946 : Nombrado Comandante en Jefe del Ejército, deja de ser Jefe del Estado Mayor del Ejército.
- 12.II.947 : Designado para que visite los EE.UU. de N.A. de acuerdo con la invitación formulada por el Gobierno de esa nación.
- 5.V.947 : Reasume el Comando en Jefe del Ejército.



- 13.VI.947 : Pasa a disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores a fin de que acompañe al Presidente de la República en su visita a la Argentina, Uruguay y Brasil.
- 30.VI.947 : Autorizado para usar la condecoración de la "Legion of Merit", en el grado de Comendador, que le ha sido conferida por el Gobierno de EE.UU. de N.A.
- 23.VII.947 : Autorizado para usar las siguientes condecoraciones: "Orden del Mérito Militar" en el grado de Gran Oficial de la República de Brasil y Oficial de Estado Mayor "Honoris Causa" del Ejército Argentino.
- 2.VIII.947 : Nombrado Ministro de Estado en el Departamento de Defensa Nacional.
- 15.IX.947 : Concede el permiso que solicita para usar la condecoración "Orden Militar de Ayacucho", en el grado de Gran Oficial, conferida por el Perú.
- 27.IX.947 : Concede la medalla de Oro por 25 años de servicios que cumple el 1°.X.947.
- 18.XII.947 : Autorizado para usar la condecoración de la "Legión de Honor", en el grado de Comendador otorgada por el Gobierno de Francia.
- 4.VIII.949 : Con esta fecha reasume el Comando en Jefe del Ejército.
- 8.X.949 : El Gobierno de Colombia le ha conferido la condecoración "Orden de Boyacá" en el grado de Gran Oficial.
- 7.II.950 : Se le rechaza la renuncia que presenta del cargo de Ministro de Estado en el Departamento de Defensa.
- 27.II.950 : Se le rechaza la renuncia que presenta del cargo de Secretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional.
- 6.X.950 : Concede la autorización para usar la Condecoración "Orden del Mérito Naval de los EE.UU. del

- Brasil", en el grado de Gran Oficial que le ha sido conferida por el Gobierno de dicho país.
- 6.IX.951 : Se le confiere por S.M. la Reina de los Países Bajos, Princesa de Orange-Nassau, Juliana de Holanda la condecoración "Caballero de la Gran Cruz Orange-Nassau con espadas".
- 24.I.952 : Concede retiro absoluto de las filas del Ejército.
- 31.I.952 : Concede pensión de retiro.
- 9.VI.953 : Concede la autorización para usar la Condecoración "Orden de Boyacá", en el grado de "Gran Oficial" conferida por el Gobierno de la República de Colombia.
- 30.VI.953 : Concede nueva pensión de retiro.
- Servicios : 39 años, 3 meses y 24 días.

Fallecimiento : 8 de septiembre de 1967.

## BENEDETTI MIRANDA, HUMBERTO

- Fecha de nacimiento : 23 de agosto de 1893 (Copiapó).
- 21.III.912 : Cadete de la Escuela Militar.
- 5.II.913 : Pasa al Regimiento de Infantería N° 2 "Maipo".  
Obtuvo 323 puntos en la nota de salida de la Escuela Militar.
- 8.II.913 : Teniente 2° de Ejército en el Arma de Infantería.
- 23.II.915 : Teniente 1° de Ejército. Ascenso por antigüedad.  
Continúa en el Regimiento de Infantería N° 2 "Maipo".
- 21.IV.915 : Pasa a la Escuela Militar, deja el Regimiento de Infantería N° 2 "Maipo".
- 30.XII.916 : Pasa al Regimiento de Infantería N° 2 "Maipo",  
deja la Escuela Militar.
- 16/17.I.917 : Rindió examen para Capitán con nota 6.33.
- 30.I.918 : No ha lugar al pase al escalafón de Caballería.
- 22.XII.920 : Capitán de Ejército, se le reconoce antigüedad  
desde el 31.V.919 y continúa en el Regimiento de Infantería N° 2 "Maipo".
- 30.IV.923 : Pasó al Regimiento de Infantería N° 14 "Caupolicán",  
deja el Regimiento de Infantería 2 "Maipo".
- 2.I.924 : Nombrado alumno del Curso General de la Academia de Guerra.  
Nota final 7.25.
- 8.IX.924 : Regresa a su unidad hasta nueva orden.
- 5.XII.924 : Pasa al Regimiento de Infantería N° 14 "Caupolicán",  
deja de ser alumno de la Academia de Guerra.
- 5.XII.924 : Pasa al Regimiento de Infantería N° 1 "Buir",  
deja el Regimiento de Infantería N° 14 "Caupolicán"  
y deroga el D/S. anterior.

- 25.II.925 : Nombrado Ayudante de la Infantería de la 2ª Brigada Combinada, deja el Regimiento de Infantería N° 1 "Buin".
- 13.XI.925 : Llamado a examen de admisión para el Curso Especial de la Academia de Guerra.
- 22.I.926 : Nombrado alumno del I Curso Especial de la Academia de Guerra, deja su unidad.
- 7.IX.926 : Mayor de Ejército, ascenso por mérito, continúa en la Academia de Guerra.
- 11.I.927 : Nombrado alumno del II Curso Especial de la Academia de Guerra.
- 21.IV.927 : Declara que tiene cumplidos los requisitos para el ascenso a Teniente Coronel desde el 16 de septiembre de 1926.
- 13.I.928 : Nombrado Oficial a prueba en el Estado Mayor General.
- 9.IV.928 : Pasa a continuar sus servicios como Oficial a prueba al Estado Mayor de la II División, deja de ser Oficial a prueba en el Estado Mayor General.
- 11.IV.928 : Nombrado Profesor de Guerra Marítima de la Academia de Guerra.
- 20.IV.928 : Aclara el D/S. N° 889, en el sentido de que la destinación es como Oficial de Estado Mayor de la II División.
- 31.V.928 : Pasa como Oficial a prueba en el Estado Mayor General, deja el Estado Mayor de la II División de Infantería.
- 17.I.929 : Se le expide título de Oficial de Estado Mayor.
- 15.IV.929 : Nombrado Profesor de la Academia de Guerra, para la asignatura de Táctica.
- 28.X.929 : Profesor de Táctica en la Academia de Guerra a contar desde el 1° de noviembre de 1929.
- 29.XI.929 : A disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores, para ser nombrado Agregado Militar a la

- Embajada de Chile en Roma (Italia) deja el Estado Mayor General.
- 19.XII.929 : Permiso para contraer matrimonio con la Srta. Mary Andrea Rosengniet Grundy (Certificado en Carpeta).
- 4.IV.930 : Se le expide título de Profesor Militar.
- 10.II.931 : Pasa como Oficial de Estado Mayor al Comando en Jefe de la II División de Infantería, dejando de estar a disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores y de desempeñar el puesto de Agregado Militar a la Embajada de Chile en Roma.
- 9.IV.931 : Teniente Coronel de Ejército. Continúa como Oficial de Estado Mayor en el Comando de la II División de Infantería.
- 10.IV.931 : Profesor de Geografía Militar de la Academia de Guerra.
- 8.V.931 : Nombrado Secretario de la Dirección de Establecimientos de Institutos Militares, deja de ser Oficial de Estado Mayor de la II División de Ejército.
- 22.V.931 : Se le concede permiso para usar la condecoración de "San Mauricio y San Lázaro" que le ha sido conferida por S.M. el Rey de Italia.
- 25.IX.931 : Pasa como 2º Comandante del Regimiento de Infantería N° 2 "Valparaíso", deja de ser Secretario de la Dirección de Establecimientos de Instrucción Militar.
- 28.III.932 : Se le concede el uso de la Estrella de Plata, por 20 años de servicios.
- 23.VII.932 : Nombrado Jefe de Estado Mayor II División, deja de ser 2º Comandante del Regimiento de Infantería N° 2 "Maipo".
- 13.X.932 : Nombrado Comandante del Regimiento de Infantería N° 2 "Maipo", deja de ser Jefe del Estado Mayor de la II División.

- 11.I.934 : Nombrado Comandante interino de la Guarnición de Valparaíso, deja de ser Comandante del Regimiento de Infantería N° 2 "Maipo".
- 13.I.934 : Continuará como Comandante del Regimiento de Infantería N° 2 "Maipo", hasta el 15 de marzo de 1934.
- 13.III.934 : Reconócese título de Profesor Militar.
- 7.VI.934 : Coronel de Ejército. Continúa como Comandante de la Guarnición de Valparaíso.
- 6.II.936 : Designado Jefe de la Plaza de Valparaíso.
- 26.V.936 : Nombrado Comandante de la Infantería II División, deja de ser Comandante Guarnición de Valparaíso.
- 16.II.937 : Nombrado Jefe de Estado Mayor II División, deja de ser Comandante de la Infantería II División.
- 19.II.937 : Permiso para usar la condecoración "El Cóndor de los Andes" en el grado de "Comendador", otorgada por el Gobierno de la República de Bolivia.
- 30.III.937 : Se le concede el uso de la Estrella de Oro, por 25 años de servicios.
- 31.V.937 : Participará en el Curso de Altos Estudios.
- 18.X.937 : Terminó curso de Altos Estudios con resultados satisfactorios.
- 15.I.938 : Nombrado Comandante de la Guarnición de Valparaíso, deja de ser Jefe del Estado Mayor de la II División de Ejército.
- 28.IV.939 : General de Brigada. Continúa como Comandante de la Guarnición de Valparaíso.
- 12.VI.939 : Participará en el Curso de Altos Estudios Militares desde el 25 de septiembre al 21 de octubre de 1939.
- 30.VI.939 : Nombrado Sub Jefe del Estado Mayor del Ejército, deja de ser Comandante de la Guarnición de Valparaíso.

- 23.VIII.939 : Designado miembro de la Comisión Especial de Reglamentación del Estado Mayor.
- 9.IX.940 : Nombrado Jefe del Estado Mayor General del Ejército, deja de ser Sub Jefe del mismo Instituto.
- 31.I.941 : Nombrado Director de Escuelas Militares, deja de ser Jefe del Estado Mayor General.
- 16.V.941 : Se le computará su antigüedad desde el 7 de junio de 1937.
- 18.XI.941 : Concede permiso para usar la Medalla Conmemorativa del Centenario de la Batalla de Maipo, que le otorgó el Gobierno de Chile, con fecha 5 de abril de 1918.
- 23.I.943 : Nombrado Director del Personal del Ejército, deja de ser Director de Escuelas Militares (actualmente Comandante en Jefe de la División de Escuelas).
- 27.VII.943 : Sin perjuicio de sus funciones de Director del Personal, se desempeñará como Comandante en Jefe de la División de Escuelas.
- 18.VIII.943 : Deja de desempeñarse como Comandante en Jefe de la División de Escuelas.
- 2.XII.943 : Concede la Medalla Minerva por haber terminado satisfactoriamente el Curso Regular de la Academia de Guerra, año 1927.
- 15.XII.943 : Designado para asumir el mando de la Guarnición mientras dure la ausencia del titular.
- 8.II.944 : Designado miembro de la Comisión que estudiará las reformas que sean necesarias al Reglamento de Medicina Preventiva para las Fuerzas de la Defensa Nacional.
- 27.V.944 : Designado miembro de la Comisión que deberá proporcionar el sitio más apropiado para construir el Monumento "Santuario de la Patria".
- 11.X.944 : Se le concede retiro absoluto del Ejército.
- 30.VI.953 : Concede nueva pensión de retiro.

7.XI.958 : Artículo único. Confiérese, por gracia, el grado de General de División en retiro. Esta promoción le dará al interesado derecho a una mayor pensión de retiro.

Servicios : 32 años, 6 meses y 21 días.

Fallecimiento : 7 de diciembre de 1982.



## CAÑAS MONTALVA, RAMON

- Fecha de nacimiento : 26 de febrero de 1896 (Santiago).
- 23.II.910 : Cadete de la Escuela Militar.
- 9.I.915 : Teniente 2° de Ejército.
- 13.I.915 : Ingresará al Escalafón en el Arma de Infantería.
- 20.I.915 : Destinado al Regimiento de Infantería N° 12 "Pudeto".
- 4.II.916 : Pasa al Batallón de Infantería "Magallanes", deja el Regimiento de Infantería N° 12.
- 30.I.917 : Teniente 1° de Ejército, en el Arma de Infantería. Ascenso por mérito.
- 29.V.917 : Pasa al Regimiento de Infantería N° 2 "Maipo", deja el Batallón de Infantería "Magallanes".
- 8.IV.918 : Pasa al Regimiento de Infantería N° 12 "Pudeto", deja el Regimiento de Infantería N° 2 "Maipo".
- 27.I.919 : Rindió examen para Capitán con nota 8.33.
- 28.V.919 : Nombrado alumno del Instituto Superior de Educación Física, sin dejar su Unidad.
- 30.XII.919 : En el Curso de Primaria que siguió en el Instituto de Educación Física, obtuvo en su examen 87 puntos salvo un máximo de 90 y ocupó el 1er. lugar entre 20 alumnos.
- 12.I.920 : A disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores a fin de que sea puesto a las órdenes de la Legación de Chile en Suecia.
- 27.I.920 : Ministerio de Relaciones Exteriores. Nombrado Adicto Militar de Chile en Suecia.
- 9.VII.920 : Designado para que en representación de nuestro país tome parte en el torneo mundial de atletismo que se efectuará en Amberes.

- 921 : Se le incluye en lista de selección.  
Pasa a la Escuela Militar, deja de ser Adicto en Suecia.
- 30.IX.924 : Se le concede permiso para usar la condecoración, "Cruz de Caballeros" de 2da. clase de la orden de la espada, concedida por S.M. el Rey Gustavo V de Suecia.
- 8.X.924 : Capitán de Ejército, continúa en la Escuela Militar.
- 31.I.925 : Pasa a disposición del Ministerio del Interior, deja la Escuela Militar.
- 4.II.925 : Declara que no dejará de pertenecer a su unidad con la destinación anterior.
- 19.III.925 : Nombrado Edecán de Su Excelencia el Presidente de la República.
- 24.IV.925 : Inspector del Curso Militar de Gimnasia por el presente año.
- 30.IV.925 : Nombrado profesor de deportes en el Curso Militar de Gimnasia por el presente año.
- 30.V.925 : Pasa agregado al Departamento de Tiro Nacional y Deportes con el objeto de organizar la Confederación Deportiva Militar, sin dejar de ser Edecán de Su Excelencia el Presidente de la República.
- 24.VI.925 : Forma parte de la Comisión que propondrá las modificaciones al Reglamento de Gimnasia N° 58.
- 4.XII.925 : Nombrado alumno del Curso General de la Academia de Guerra para 1926, sin dejar el Ministerio del Interior.
- 16.III.926 : Pasa al Regimiento de Infantería N° 10 "Lautaro", deja de ser alumno de la Academia de Guerra.
- 13.IV.926 : Pasa al Regimiento de Infantería "Magallanes", deja de ser alumno de la Academia de Guerra.
- 1°.VI.926 : Nombrado Ayudante del Destacamento "Magallanes".

- 25.II.927 : Deja sin efecto el D/S 3290 de 17.XII.926, continúa en el Regimiento de Infantería "Magallanes".
- 24.IV.927 : Declara que cumple con los requisitos para el ascenso a Mayor, desde el 16.IX.926.
- 15.V.928 : Nombrado Ayudante del Destacamento "Magallanes".
- 15.X.929 : Permiso para contraer matrimonio con la Srta. Luisa Isabel Suárez L.
- 26.II.930 : Se le concede el uso de la Estrella de Plata por 20 años de servicios.
- 14.III.930 : Mayor de Ejército. Continúa en el Regimiento de Infantería N° 17 "Magallanes".
- 8.IV.932 : Participará en el Curso de Informaciones que se efectuará en la Academia de Guerra.
- 31.VIII.932 : Pasa a la Sección "Organización y Reglamento" del Cuartel General del Ejército, deja el Regimiento de Infantería N° 10 "Pudeto". En el curso de informaciones que siguió en la Academia de Guerra obtuvo nota 8.33.
- 4.I.933 : Nombrado 1er. Subdirector de la Escuela Militar, dejando de estar agregado a la Sección III "Organización y Reglamentación".
- 16.V.933 : Nombrado profesor de Organización Militar, de la Escuela Militar.
- 31.V.933 : Nombrado Comandante del Regimiento de Infantería N° 10 "Pudeto", deja de ser Subdirector de la Escuela Militar.
- 18.VIII.933 : Se presentará a rendir examen para optar al título de Oficial de Estado Mayor.
- 22.XII.933 : Declárase con derecho a ser destinado al Estado Mayor del Ejército como Oficial a prueba.
- 24.XII.933 : Teniente Coronel de Ejército. Continúa en la Sección a. Organización y Reglamentación del Cuartel General del Ejército.

- 30.IV.935 : Nombrado Comandante Interino del Destacamento "Magallanes", sin dejar de ser Comandante del Regimiento de Infantería N° 10 "Pudeto".
- 28.V.935 : Autorízase para ausentarse del país (República de Argentina) por el término de un mes. Comisionase para que estudie lo relacionado con las Vías Marítimas y Terrestres de la parte Austral de la República Argentina a Magallanes.
- 9.XII.936 : Declara que el 24.XII.935 cumplió requisitos de tiempo en el grado.
- 10.III.937 : Deja de ser Comandante del Regimiento de Infantería N° 10 "Pudeto", continúa como interino en el Destacamento "Magallanes".
- 27.IX.938 : Concédese Estrella de Oro por 25 años de servicios que cumplió el 23.II.935.
- 28.IX.938 : Coronel de Ejército. Continúa como Comandante en propiedad del Destacamento "Magallanes".
- 31.VII.941 : Se le computará su antigüedad en el grado desde el 28.IX.936.
- 16.XII.941 : Nombrado Comandante de la Región Militar Austral (Punta Arenas), deja de ser Comandante del Destacamento Austral N° 10 "Pudeto".
- 31.III.942 : Concede el derecho al sueldo del grado de General de Brigada y se le reconoce el derecho a un aumento del 25% sobre su sueldo base a contar del 2.II.942.
- 5.VIII.943 : Se le reconoce derecho a disfrutar de 6 quinquenios a contar del 1°.VI.943.
- 11.VIII.943 : Llamado al Curso de Altos Estudios en el Estado Mayor.
- 10.IX.943 : General de Brigada. Continúa como Comandante en Jefe de la Región Austral (Punta Arenas).
- 21.X.943 : Concede derecho al sueldo de General de División a contar del 10.IX.943.

- 18.X.944 : Nombrado Director Interino del Personal del Ejército, deja de ser Comandante de la Región Militar Austral.
- 1º.XII.944 : Nombrado Director en Propiedad del Personal del Ejército.
- 26.I.945 : Nombrado Director General de la Defensa Civil de Chile, sin perjuicio de sus funciones de Director del Departamento del Personal del Ejército.
- 12.III.945 : Nombrado Comandante en Jefe de la II División de Ejército y Comandante General de la Guarnición de Santiago, deja de ser Director del Personal.
- 30.VII.945 : Designado Presidente de la Comisión que tendrá a su cargo la Colecta "Santuarios de la Patria".
- 15.X.945 : Designado para participar en el ciclo de conferencias y juegos de guerra para el Alto Mando.
- 7.XII.945 : Designado en el Comité Ejecutivo que tendrá a su cargo la organización de las festividades conmemorativas del "Día del Veterano", a celebrarse el 13 de enero de 1946.
- 28.I.946 : Nombrado Jefe de la Plaza de Santiago.
- 20.III.946 : Nombrado Jefe del Instituto Geográfico Militar, deja de ser Comandante en Jefe de la II División y Comandante General de la Guarnición de Santiago.
- 20.III.946 : Otorga la Medalla de Oro por 35 años de servicios que cumplió el 22/2/1945.
- 14.X.946 : Nombrado Delegado del Ejército ante el Directorio de la Comunidad Termas "Los Copihues".
- 24.XII.946 : General de División. Continúa como Jefe del Instituto Geográfico Militar.
- 6.I.947 : Nombrado Inspector General de Instrucción del Ejército, deja de ser Jefe del Instituto Geográfico Militar.

- 6.III.947 : Reemplazará al Comandante en Jefe desde el 7/3/1947 y mientras el titular permanezca en los EE.UU. de N.A.
- 20.III.947 : Concede el permiso que solicita para usar la Condecoración "Orden Nacional do Cruzeiro do Sul", en el grado de Gran Oficial, conferida por el Gobierno de Brasil.
- 20.VI.947 : Reemplazará al Comandante en Jefe del Ejército desde el 21 del presente y mientras dure la ausencia del titular.
- 2.VIII.947 : Nombrado Comandante en Jefe Suplente del Ejército, sin perjuicio de sus funciones de Inspector General de Instrucción mientras el titular desempeñe el cargo de Ministro de Defensa Nacional.
- 5.IX.947 : Designado en la Comisión que tomará a su cargo la realización de la erección del monumento a Arturo Prat.
- 9.X.947 : Nombrado Consejero de la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas Armadas y Defensa Nacional.
- 3.V.948 : Acepta renuncia de Director General de la Defensa Civil de Chile.
- 19.V.948 : Autorizado para usar las siguientes condecoraciones: "Orden Militar de Ayacucho", en el grado de Gran Oficial, Comendador, conferida por los EE.UU. de N.A., "Legión de Honor", en el grado de Comendador, conferida por Francia, y "Estrella de la Municipalidad de Magallanes".
- 21.X.948 : Designado Consejero de la Caja de Retiro y Montepío, a contar del 23.IX.948, por un período de 2 años.
- 29.IV.949 : Comisionado para que se traslade a los EE.UU. de N.A. a fin de que estudie la organización, tácticas y armamentos de ese país, atendiendo a una invitación de dicho Gobierno.

- 20.VI.949 : Con esta fecha reasume el Comando en Jefe del Ejército.
- 8.VIII.949 : Concede retiro absoluto del Ejército.
- 29.VIII.949 : Concede pensión de retiro.
- 28.X.949 : Deja de ser miembro integrante de la Comisión que tiene a su cargo la realización de la erección del Monumento a Arturo Prat.
- 9.III.950 : Deja de ser Consejero de la Caja de Retiro y Montepío.
- 31.V.950 : Mando División: Comandó la V División de Ejército desde el año 1939 al 25.X.944.
- 6.VI.950 : Mando II División: Comandó la II División de Ejército desde el 10. IV.945 al 1º.IV.946.
- 30.VI.953 : Concede nueva pensión de retiro.
- 9.VII.954 : Designado Presidente de la Comisión, en representación del Ministro de Defensa Nacional, encargada de la Colecta Pro-Santuario de la Patria, que se realizará el 20.VIII.954.
- 15.VII.955 : Designado Presidente de la Delegación del Gobierno de Chile a la VI Asamblea del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, que se llevará a efecto en México.
- 29.III.960 : Nombrado, para que se desempeñe como representante del Ministerio de Defensa Nacional ante la Comisión Directora del "Archivo de Don Bernardo O'Higgins".
- 5.III.964 : Designado como miembro del Consejo del Instituto Antártico Chileno en representación del Comité Nacional de Geografía, Geodesia y Geofísica.
- Servicios : 39 años, 5 meses y 16 días.

Fallecimiento : 19 de enero de 1977.

## CARMONA YAÑEZ, JORGE

- Fecha de nacimiento : 28 de junio de 1896 (Iquique).
- 9.III.912 : Cadete de la Escuela Militar.
- 9.I.915 : Teniente 2° de Ejército.
- 13.I.915 : Teniente 2° de Caballería.
- 20.I.915 : Regimiento Caballería Coraceros N° 4.
- 1.II.917 : Teniente 1° de Ejército. Asciende por antigüedad continúa en el Regimiento de Caballería Coraceros N° 4.
- 8.IV.919 : Al Regimiento Caballería Lanceros "General Cruz" N° 5, deja el Regimiento de Caballería N° 4 "Coraceros".
- 16.IX.919 : Rindió examen para Capitán, obteniendo nota media general de 7.77.
- 25.III.920 : Fue nombrado Ayudante del Regimiento Caballería "Granaderos" N° 2.
30. I.921 : Contrajo matrimonio con la Srta. Luz Edwards O. (Certificado Registro Civil).
- 3.XI.921 : Al Regimiento de Caballería N° 2 "Cazadores", deja el Regimiento de Caballería N° 5 "Lanceros".
- 3.I.923 : Alumno del Curso General de la Academia de Guerra, sin dejar su Unidad.
- 2.I.924 : Pasará agregado por 30 días al Regimiento de Artillería N° 1. Terminado este plazo, volverá a su Unidad.
- 23.I.924 : Alumno del I Año del Curso Especial de la Academia de Guerra, deja el Regimiento de Caballería.
- 8.X.924 : Capitán de Ejército. Continúa como Alumno de la Academia de Guerra.



- 8.XII.924 : Pasa agregado al Regimiento de Caballería N° 2 "Cazadores", hasta nueva orden.
- 15.I.925 : Alumno del Curso Especial de la Academia de Guerra.
- 31.XII.925 : Diploma de Profesor Militar.
- 22.I.926 : Nombrado Oficial a prueba en el Estado Mayor General.
- 21.IV.926 : Nombrado Profesor de Táctica de la Escuela Militar.
- 21.V.926 : Se le concede permiso para usar la Condecoración "El Cóndor de los Andes", otorgado por el Gobierno de Bolivia.
- 29.I.927 : Profesor Auxiliar de Táctica de Guerra y Posiciones del Curso Especial de la Academia para 1927-1928.
- 25.III.927 : Se le expide título de Oficial de Estado Mayor y continúa en su Unidad.
- 31.III.927 : A las órdenes del Jefe de la Misión Militar en Europa a fin de ser comandado en el Ejército francés.
- 21.IV.927 : Declara que tiene cumplidos los requisitos para Mayor desde el 16 de septiembre de 1926.
- 22.IV.927 : Se le acepta la renuncia de Profesor de Táctica en la Escuela Militar.
- 10.V.927 : Se le acepta la renuncia de Profesor Auxiliar de la Asignatura de Táctica y Guerra de Posiciones de la Academia de Guerra.
- 26.XI.929 : Pasa al Estado Mayor del Comando en Jefe de la División de Caballería, deja de estar a las órdenes del Jefe de la Misión Militar de Chile en el extranjero (Francia).
- 27.I.930 : Se le concede el permiso que solicita para usar la Placa de "Oficial de Estado Mayor del Ejército Francés", conferida por el Gobierno francés.

- 19.II.930 : Pasa al Regimiento de Caballería N° 2 "Cazadores", deja el Comando en Jefe de la División de Caballería.
- 5.III.930 : Nombrado Profesor de Táctica con 4 horas semanales de la Academia de Guerra.
- 28.III.930 : Mayor de Ejército, continúa en el Regimiento de Caballería N° 2 "Cazadores".
- 8.IV.930 : Nombrado 2° Comandante del Regimiento de Caballería N° 6 "Dragones", deja el Regimiento de Caballería N° 2.
- 12.III.931 : Se le concede la Estrella de Plata por 20 años de servicios.
- 10.IV.931 : Profesor Militar de Táctica en la Academia de Guerra.
- 26.V.931 : Se le concede permiso para usar la Condecoración de "Caballero de la Legión de Honor", conferida por el gobierno de la República de Francia.
- 14.VIII.931 : Pasa al Estado Mayor del Ejército, deja de ser 2° Comandante de Grupo de Caballería N° 2 "Dragones".
- 27.I.932 : Pasa a la Escuela de Caballería, deja el Estado Mayor del Ejército.
- 28.IV.932 : Nombrado Profesor de Táctica de Caballería, de la Academia de Guerra.
- 18.X.932 : Nombrado Subdirector de la Escuela de Caballería, del mismo establecimiento.
- 11.I.933 : Nombrado Comandante del Regimiento de Caballería N° 4 "Coraceros", deja de ser Subdirector de la Escuela de Caballería.
- 30.III.933 : Teniente Coronel de Ejército. Continúa como Comandante del Regimiento de Caballería N° 4 "Coraceros".
- Comprueba fallecimiento Sra. Luz Edwards Ortúzar acaecido el 19 de abril de 1928.
- 30.I.934 : Permiso para contraer matrimonio con la Sra. Luisa Gómez Lobo Guevara (Certificado en Carpeta).

- 13.III.934 : Reconoce título de Profesor Militar.
- 18.VI.936 : Nombrado Comandante Interino de la Guarnición Valparaíso, sin perjuicio de sus funciones como Comandante del Regimiento de Caballería N° 4 "Coraceros".
- 9.XII.936 : Declara que el 30.III.936 cumplió los requisitos de tiempo en el grado.
- 7.I.937 : Deja de ser Comandante Guarnición Valparaíso, continúa como Comandante del Regimiento.
- 11.III.937 : A disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores para ser nombrado Agregado Militar en la Legación de Chile en el Perú, deja de ser Comandante del Regimiento de Caballería N° 4 "Coraceros".
- 14.XII.937 : Permiso para usar la Condecoración "Honneur et Merité", otorgado por la República de Haití.
- 27.IX.938 : Concédese Estrella de Oro por 25 años de servicios que cumplió el 9 de marzo de 1937.
- 28.IX.938 : Coronel de Ejército, continúa a disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores como Agregado Militar en el Perú.
- 8.V.939 : Nombrado Jefe de Estado Mayor de la División de Caballería, deja de estar a disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores y de ser Agregado Militar a la Embajada de Chile en el Perú.
- 12.VI.939 : Participará en el Curso de Altos Estudios Militares, desde el 25.IX. al 21.X.939.
- 30.IX.939 : Concede permiso para usar la condecoración de la Orden "El Sol" en el grado de Comendador, conferido por el Gobierno del Perú.
- 17.X.939 : Nombrado Inspector Interino de Caballería, deja de ser Jefe de Estado Mayor de la División de Caballería.

- 23.IV.941 : Nombrado Comandante en Jefe Interino de la División de Caballería, deja de ser Inspector Interino de Caballería.
- 13.XII.941 : Concede permiso para usar la condecoración de la "Orden de Ayacucho" en el grado de Comendador, otorgada por el Gobierno de la República del Perú.
- 10.VI.942 : Nombrado Inspector Interino de Caballería, sin perjuicio de sus funciones como Comandante en Jefe de la División de Caballería.
- 11.VIII.943 : Llamado al Curso de Altos Estudios en el Estado Mayor.
- 2.XII.943 : Concede la Cruz de Malta por haber obtenido el primer lugar en su promoción en la Academia de Guerra en el año 1935.
- 17.V.944 : Participa en el Curso de Altos Estudios Militares a cargo del Estado Mayor General del Ejército.
- 23.V.944 : Nombrado Presidente de la Comisión Pro Monumento al Coronel Manuel Rodríguez.
- 15.VI.944 : General de Brigada, continúa como Inspector de Caballería y Comandante en Jefe de la División de Caballería.
- 18.X.944 : Nombrado Jefe Interino del Estado Mayor General del Ejército; deja de ser Inspector de Caballería y Comandante en Jefe de la División de Caballería.
- 1.XII.944 : Nombrado Jefe en Propiedad del Estado Mayor General del Ejército.
- 29.XII.944 : Nombrado Presidente de la Comisión que propondrá al Ministerio una solución definitiva en proyecto a las "Glorias de Chile".
- 16.V.945 : Concede autorización para usar la "Medalla Minerva"; por haber terminado satisfactoriamente el Curso Regular en la Academia de Guerra y

Medalla de Oro "Diosa Minerva" por estar en posesión del título de Profesor Militar.

- 15.IV.945 : Concede dos meses de reposo preventivo total en Hospital Militar, desde el 10.IV.945.
- 15.VI.945 : Concede tres meses de reposo preventivo total en Sanatorio Guayacán desde el 19.VI.945.
- 13.IX.945 : Concede un mes de reposo preventivo total en Sanatorio Guayacán, desde el 19.IX.945.
- 24.IX.945 : Nombrado Director de Movilización Económica, deja de ser Jefe del Estado Mayor General del Ejército.
- 18.X.945 : Concede un mes de reposo preventivo total en Sanatorio Guayacán desde el 19.X.945.
- 17.XI.945 : Concede un mes de reposo preventivo total en Sanatorio Guayacán, desde el 19.XI.945.
- 7.XII.945 : Concede permiso que solicita para usar la condecoración "Orden Nacional del Mérito", en el grado de Gran Oficial, conferida por el gobierno del Paraguay.
- 13.XII.945 : Autorizado para ausentarse del país, y trasladarse a Cochabamba (Bolivia), haciendo uso de su feriado legal, por el término de un mes, a contar del 17.XII.1945.
- 17.XII.945 : Concede un mes de reposo preventivo parcial media jornada, a contar del 10.XI.945.
- 21.XII.945 : Concede el permiso que solicita para usar la condecoración "Legión al Mérito" en el grado de Comendador, que le ha sido conferida por el gobierno de los EE.UU. de N.A.
- 18.I.946 : Concede alta de reposo preventivo a contar del 19.I.946.
- 9.II.946 : Designado Interventor en la entrega del Estado Mayor de Coordinación.
- 1.IV.946 : Nombrado Subjefe del Estado Mayor de Coordinación.

- 4.IV.946 : Nombrado en la Comisión que efectuará la recepción del Pedestal del Monumento del Prócer Manuel Rodríguez.
- 23.IV.946 : Felicitado por haber obtenido el primer premio en el Concurso Literario Militar correspondiente al año 1945.
- 24.XII.946 : General de División. Continúa como Subjefe del Estado Mayor de Coordinación.
- 14.I.947 : Concede el permiso que solicita para usar la condecoración "Orden Nacional do Cruzeiro do Sul", en el grado de Gran Oficial, conferida por el Gobierno del Brasil.
- 31.I.947 : Designado Interventor en la entrega del Comando de la II División.
- 21.II.947 : Reemplazará al Comandante en Jefe del Ejército, desde el 22.II y mientras dure su ausencia.
- 12.III.947 : Se le otorga la Medalla de Oro por 35 años de servicios, que cumplió el 9.III.947.
- 26.III.947 : Nombrado Jefe del Estado Mayor General, deja de ser Subjefe del Estado Mayor de Coordinación.
- 12.XI.947 : Concede la autorización que solicita para usar la condecoración de la "Legión de Honor", en el grado de Comendador, conferida por Francia.
- 17.III.948 : Reemplazará al Comando en Jefe y mientras dure la ausencia del titular.
- 9.VI.948 : Concede retiro temporal.
- 18.VI.948 : Concede pensión de retiro.
- 15.XII.951 : Se le otorga el primer premio del Concurso Literario Militar 1951.
- Servicios : 36 años, 3 meses y 1 día.

Fallecimiento : 23 de febrero de 1958.

## DANUS PEÑA, SANTIAGO

- Fecha de nacimiento : 11 de abril de 1896 (Santiago).
- 17.III.911 : Cadete efectivo de la Escuela Militar. Nota de salida de la Escuela Militar 362 puntos.
- 1916 : Teniente 2° de Infantería.
- 21.I.916 : Regimiento de Infantería N° 10 "Lautaro".
- 31.I.918 : Teniente 1° de Ejército. Continúa en el Regimiento de Infantería N° 10 "Lautaro".
- 25.II.920 : Rindió examen para Capitán y obtuvo nota 8.50.
- 21.III.921 : Escuela de Suboficiales, deja el Regimiento de Infantería N° 10 "Lautaro".
- 31.XII.921 : Regimiento de Infantería N° 10 "Lautaro", deja la Escuela de Suboficiales.
- 24.IX.922 : Permiso para contraer matrimonio con la Srta. Elena Guillón Compagnon. Contrajo matrimonio, certificado Oficial Registro Civil, en carpeta.
- 19.III.925 : Capitán de Ejército. Sigue sirviendo en el Regimiento de Infantería N° 10 "Lautaro". Ascenso por mérito.
- 13.XI.925 : Pasa al Regimiento N° 12 "Pudeto", deja el Regimiento de Infantería N° 10 "Lautaro".
- 4.XII.925 : Comandado por 30 días al Grupo de Artillería de Montaña N° 2.
- 18.I.926 : Volverá a su unidad una vez que termine el Comando de 30 días.
- 26.II.926 : Nombrado Fiscal Militar de Bío-Bío, sin perjuicio de las funciones que actualmente desempeña.
- 9.XI.926 : Se presentará a rendir examen, el 1° de diciembre a la Academia de Guerra.
- 14.I.927 : Alumno del I Curso Especial de la Academia de Guerra.

- 13.I.928 : Alumno del III Año del Curso General de la Academia de Guerra.
- 5.II.929 : Nombrado Oficial a prueba en el Estado Mayor General.
- 4.II.930 : Se le expide título de Oficial de Estado Mayor, continúa en el Estado Mayor General.
- 22.IV.930 : Profesor de Filosofía de la Guerra, en la Escuela Militar.
- 20.III.931 : Se le concede la Estrella de Plata por 20 años de servicios.
- 21.IV.931 : Nombrado Profesor de Filosofía de la Guerra de la Escuela Militar.
- 29.V.931 : Mayor de Ejército. Continúa como Ayudante del Estado Mayor del Ejército.
- 3.III.932 : Pasa al Regimiento de Artillería Motorizada N° 3 "Lautaro", deja de ser Ayudante de Estado Mayor del Ejército.
- 29.IX.933 : Pasa como Secretario Comandancia Guarnición Valparaíso, deja el Regimiento de Artillería Motorizada N° 3 "Lautaro".
- 23.I.934 : Pasa al Estado Mayor del Ejército, deja de ser Secretario Comandancia Guarnición Valparaíso.
- 27.III.934 : Nombrado Profesor de Historia Militar de la Escuela Militar.
- 6.V.935 : Nombrado Profesor auxiliar de Táctica de la Academia de Guerra a contar desde el 1° IV.935.
- 18.VI.935 : Teniente Coronel de Ejército. Continúa en el Estado Mayor del Ejército.
- 13.IX.935 : Designado Secretario de la Dirección de Establecimientos de Institutos Militares, deja el Estado Mayor del Ejército.
- 17.IV.936 : Participará en el Curso de Equitación de la Escuela de Caballería.
- 16.II.937 : Nombrado Comandante del Regimiento Andino N° 3 "Lautaro", deja de ser Secretario de la Dirección de Establecimientos de Instrucción Militar.



- 27.IX.938 : Se le concede la Estrella de Oro por 25 años de servicios que cumplió el 17.III.936.
- 8.III.939 : Pasa al Departamento E. Movilización Industrial, deja de ser Comandante del Destacamento Andino N° 3 "Los Angeles".
- 11.IV.939 : Pasa a la Dirección de Reclutamiento y Tiro Nacional, deja el Departamento E. Movilización Industrial.
- 6.VI.939 : Pasa como Jefe de Sección a la Dirección del Personal del Ejército, deja la Dirección de Reclutamiento y Tiro Nacional.
- 30.VIII.939 : Nombrado Jefe Interino del Estado Mayor de la II División de Ejército, deja de ser Jefe de Sección de la Dirección del Personal.
- 9.IX.939 : Designado en la Comisión que en representación del Ejército estudiará el proyecto de reorganización del Consejo de la Sociedad Cooperativa de las Fuerzas Armadas Ltda.
- 29.XII.939 : Coronel de Ejército. Continúa como Jefe en Propiedad del Estado Mayor de la II División de Ejército.
- 20.II.942 : Concede permiso para usar la condecoración de la "Orden de Boyacá" en el grado de Comendador otorgada por el Gobierno de la República de Colombia.
- 12.III.942 : Nombrado Cuartel Maestro de la II División de Ejército, deja de ser Jefe del Estado Mayor de la misma División.
- 23.I.943 : Nombrado Director de la Escuela de Infantería y Comandante de la Guarnición de San Bernardo, deja de ser Cuartel Maestro de la II División de Ejército.
- 11.VIII.943 : Llamado al Curso de Altos Estudios en el Estado Mayor.
- 30.XI.943 : A disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores a fin de ser nombrado Agregado Militar

- a la Embajada de Chile en México, deja de ser Director de la Escuela de Infantería.
- 18.I.945 : Nombrado Jefe del Estado Mayor de la III División de Ejército, deja de estar a disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores y de ser Agregado Militar a la Embajada de Chile en México.
- 3.IV.945 : Nombrado Jefe del Estado Mayor de la II División, deja de ser Jefe del Estado Mayor de la III División de Ejército.
- 23.IV.945 : Concede el permiso que solicita para usar la Condecoración del Mérito Militar de 2ª. Clase que le ha sido conferida por el Gobierno de México.
- 16.V.945 : Concede autorización para usar la Estrella de Oro "Diosa Minerva", por estar en posesión del título de Profesor Militar.
- 5.IX.945 : Designado para participar en un ciclo de conferencias y juegos de guerra, para el Alto Mando.
- 5.VII.946 : Concede la Medalla de Oro por 35 años de servicios que cumplió el 17.III.946.
- 21.VIII.946 : Designado Jefe de las Fuerzas, para la elección extraordinaria de Presidente de la República del día 4 de septiembre en la 1ª Circunscripción de Santiago.
- 30.XII.946 : General de Brigada. Continúa como Jefe del Estado Mayor de la II División de Ejército.
- 14.I.947 : Nombrado Comandante en Jefe de la III División de Ejército, deja de ser Jefe del Estado Mayor de la II División.
- 19.III.947 : Jefe de las Fuerzas en Concepción, para la elección ordinaria de Regidores del 6.IV.947.
- 7.X.947 : Nombrado Comandante Militar de la Región carbonífera de Lota y Coronel.
- 23.I.948 : Nombrado Director del Personal del Ejército, deja de ser Comandante en Jefe de la III División de Ejército.

- 29.III.948 : Nombrado Comandante en Jefe de la II División y Comandante General de la Guarnición de Santiago, deja de ser Director del Personal del Ejército.
- 13.IV.948 : Nombrado Jefe de la Zona de Emergencia de la Provincia de Santiago.
- 18.VIII.949 : Designado Jefe de la Zona de Emergencia del Departamento de Santiago de la provincia del mismo nombre.
- 20.VIII.949 : Nombrado Jefe de la Zona de Emergencia de la Provincia de Santiago.
- 13.III.950 : Designado para tomar el mando de las Fuerzas Armadas de Santiago, con motivo de la elección ordinaria de Regidores del 2 de abril de 1950.
- 21.IX.950 : Designado Embajador Extraordinario en Misión Especial para asistir al Centenario de Artigas (Montevideo).
- 9.XI.950 : Designado Jefe de las Fuerzas de Santiago en la elección del 26.XI.950.
- 14.XI.950 : General de División. Continúa como Comandante en Jefe de la II División de Ejército y Comandante General de la Guarnición de Santiago.
- 12.I.951 : Destinado como Jefe de la Misión Militar de Chile en los EE.UU. de América.
- 8.III.951 : Nombrado Adicto Militar a la Embajada de Chile en los Estados Unidos de América.
- 8.I.952 : Nombrado Jefe del Estado Mayor General del Ejército, deja de ser Jefe de la Misión Militar y Adicto Militar de la Embajada de Chile en los Estados Unidos de América (Washington).
- 19.V.952 : Deja de ser Delegado del Ejército ante la Junta Interamericana de Defensa, con sede en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América.
- 14.VII.952 : Autorizado para usar las siguientes condecoraciones extranjeras, concedidas por los Gobiernos

que se indican y en las categorías que se señalan: 1.—“Legión de Mérito”, en el grado de Comandante, conferida por el Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica; 2.—Orden Nacional “Al Mérito”, en el grado de Comendador, otorgada por el Gobierno de la República del Ecuador; 3.—Medalla de la Junta Interamericana de Defensa, otorgada por la Junta Interamericana de Defensa.

- 31.X.952 : Con esta fecha asumirá el Comando en Jefe del Ejército, en calidad de Subrogante.
- 3.XI.952 : Nombrado Comandante en Jefe del Ejército.
- 6.XI.952 : Con esta fecha asume el Comando en Jefe del Ejército.
- 11.III.953 : Con esta fecha hace entrega del Comando en Jefe del Ejército al Sr. General de Brigada Carlos Mezzano Camino.
- 13.III.953 : Concede retiro absoluto del Ejército.
- 9.VI.953 : Concede la autorización para usar la condecoración “Orden de Boyacá”, en el grado de “Gran Oficial”, conferida por el Gobierno de la República de Colombia.
- 30.V.953 : Concede pensión de retiro, indemnización de desahucio y asignación familiar.
- 10.XI.954 : Nombrado Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.
- 19.III.959 : Deja de ser Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, con fecha 31.III.959.
- Servicios : 41 años, 11 meses y 27 días.

Fallecimiento : 18 de diciembre de 1977.

## DIAZ DIAZ, RAMON

- Fecha de nacimiento : 2 de junio de 1891 (Angol).
- 15.V.911 : Cadete efectivo de la Escuela Militar.
- 9.II.912 : Teniente 2° del Ejército en el Arma de Infantería. Nota de salida 357 puntos.
- 10.II.912 : Destinasele al Regimiento de Infantería N° 3 "Yungay".
- 11.VI.912 : Pasa al Regimiento de Infantería N° 12 "Pudeto", deja el Regimiento de Infantería N° 3 "Yungay".
- 15.II.913 : Pasa a la Escuela de Suboficiales, deja el Regimiento de Infantería N° 12 "Pudeto".
- 19.II.914 : Teniente 1° de Ejército, continúa en la Escuela de Suboficiales. Ascendió por antigüedad.
- 17.XII.915 : Rindió examen para Capitán y obtuvo nota media general 7.33.
- 12.I.917 : Pasa al Regimiento de Infantería N° 1 "Buin", deja la Escuela de Suboficiales.
- 18.I.918 : Se le concede un mes de licencia por enfermedad.
- 8.IV.918 : Pasa al Regimiento de Infantería N° 13 "O'Higgins", deja el Regimiento de Infantería N° 1 "Buin".
- 3.V.918 : Pasa al Regimiento de Infantería N° 1 "Buin", deja el Regimiento de Infantería N° 13 "O'Higgins".
- 6.II.919 : Se le concede permiso para contraer matrimonio con la Srta. Josefina Millán Montiel (Certificado Of. R. Civil en carpeta).
- 15.II.919 : Nombrado alumno del I Curso de la Academia de Guerra, deja su Unidad.
- 20.I.920 : Nombrado alumno del II Curso de la Academia de Guerra.

- 19.IV.920 : Capitán de Ejército, se le reconoce antigüedad desde el 11.V.918. Continúa como alumno de la Academia de Guerra.
- 18.VII.920 : Pasa al Regimiento de Infantería N° 1 "Buin", hasta nueva disposición.
- 24.IX.920 : Continúa en la Academia de Guerra.
- 13.XII.920 : Se le fija el orden de antigüedad en el Escalafón desde el 11.V.918.
- 21.I.921 : Nombrado alumno del III Curso de la Academia de Guerra.
- 12.V.921 : Pasa al Regimiento de Infantería N° 13 "O'Higgins", deja la Academia de Guerra.
- 23.III.922 : Alumno del II Curso Especial de la Academia de Guerra, deja el Regimiento de Infantería N° 13.
- 15.III.923 : Nombrado Oficial a prueba en el Estado Mayor General, deja la Academia de Guerra.
- 25.I.924 : Cumple requisitos mayor sueldo y para el ascenso desde el 19.III.924.
- 6.V.924 : Se le expide título de Oficial de Estado Mayor.
- 13.V.925 : Profesor de Organización Militar para el Curso de Aspirantes a Contadores.
- 18.V.925 : Desempeñará las funciones de Ayudante del Director de las Escuelas Militares, sin perjuicio de las funciones de su puesto en el Estado Mayor General.
- 31.VII.925 : Pasa a disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores, para asistir a las fiestas del Centenario de la República de Bolivia, sin dejar el Estado Mayor General.
- 23.XI.925 : Nombrado Profesor auxiliar en la Academia de Guerra, en la asignatura de Guerra Marítima.
- 4.XII.925 : Se trasladará a Europa a las órdenes de la Misión Militar, deja el Estado Mayor General.
- 21.XII.925 : Se le expide diploma de Profesor Militar.
- 7.IV.926 : Se le acepta la renuncia de Profesor Militar de Organización Militar del Curso de Administración.

- 13.IV.926 : Mayor de Ejército, ascenso por mérito. Continúa en comisión en Francia.
- 21.IV.927 : Declara que tiene cumplidos los requisitos para el ascenso a Teniente Coronel desde el 16.IX.926.
- 25.V.927 : Se le concede el permiso que solicita para usar la condecoración "Caballeros de la Orden Nacional Boliviana Cóndor de los Andes", otorgada por el Gobierno de Bolivia.
- 26.II.929 : Permiso para usar la placa "Oficial de Estado del Ejército Francés", conferida por la República de Francia.
- 21.III.929 : Nombrado Subdirector de la Academia de Guerra, deja de estar en Comisión en Europa.
- 29.IX.930 : Teniente Coronel. Continúa como Subdirector de la Academia de Guerra.
- 5.I.931 : Se le concede el permiso que solicita para usar la Condecoración de "Comendador" de la Orden L'Etoile d' Anjouan", que le ha sido conferida por el Gobierno de Francia.
- 20.I.931 : Nombrado 1º Subdirector de la Escuela Militar, deja de ser Subdirector de la Academia de Guerra.
- 21.IV.931 : Nombrado Profesor de Táctica en la Escuela Militar.
- 19.V.931 : Se le concede la Estrella de Plata por 20 años de servicios efectivos.
- 26.VIII.931 : Nombrado Comandante del Regimiento de Infantería N° 6 "Chacabuco", deja de ser 1º Subdirector de Estado Mayor.
- 5.IX.931 : Se modifica el D/S N° 2046 de 26.VIII.931, pasa como Comandante del Regimiento de Infantería N° 2 "Maipo".
- 25.IX.931 : Pasa como 1º Subdirector de la Escuela Militar, deja el Regimiento de Infantería N° 2 "Maipo".

- 15.VII.932 : Nombrado Comandante del Regimiento de Artillería Motorizado N° 2 "Canto", deja de ser 1° Subdirector de la Escuela Militar.
- 19.XI.932 : Nombrado Comandante del Regimiento de Intería N° 1 "Buin", deja de ser Comandante del Regimiento de Artillería Motorizado N° 2 "Canto".
- 5.I.933 : Nombrado Jefe de Estado Mayor de la II División, deja de ser Comandante del Regimiento de Infantería N° 1 "Buin".
- 22.XI.933 : Coronel de Ejército. Continúa como Jefe de Estado Mayor de la II División.
- 16.XII.933 : Nombrado Profesor de Servicio de Sanidad en Campaña del Curso de Intendencia y Administración.
- 4.IV.934 : Nombrado Secretario del Cuartel General, deja de ser Jefe del Estado Mayor de la II División.
- 18.VI.934 : Declárase que en conformidad a la Ley de Ascensos, cumplió de un modo efectivo su requisito legal de tiempo en tropa.
- 26.VIII.935 : Designado en la Comisión que estudiará la posibilidad de trasladar los Cuarteles de unidades montadas fuera del radio urbano de la ciudad.
- 17.IX.935 : Participará en el Curso de Altos Estudios Militares.
- 25.III.936 : Nombrado Director de la Academia de Guerra, deja de ser Secretario del Cuartel General del Estado Mayor.
- 11.V.936 : Se le concede el uso de la Estrella de Oro, por 25 años de servicios.
- 9.XII.936 : Declara que el 22.XI.935 cumplió los requisitos para ascender a General.
- 9.I.937 : Se le concede autorización para usar la condecoración "Cóndor de los Andes", en el grado de Comendador, otorgada por el Gobierno de Bolivia.



- 26.V.937 : Se le concede permiso para usar la condecoración oficial de la "Legión de Honor", otorgada por el Gobierno de la República de Francia.
- 27.IV.937 : Nombrado Director Interino del Personal del Ejército, dejando de ser Director de la Academia de Guerra.
- 31.V.937 : Participará en el Curso de Altos Estudios.
- 18.X.937 : Terminó Curso de Altos Estudios con resultados satisfactorios.
- 3.XI.937 : Se le concede permiso para usar la condecoración de "Comendador de la Orden Nacional Haitiana Houneur et Merité" otorgada por S.E. el Presidente de la República de Haití.
- 28.IX.938 : General de Brigada. Continúa como Director, en propiedad, del Personal del Ejército.
- 8.III.939 : Nombrado Director de Establecimientos de Instrucción Militar, deja de ser Director del Personal del Ejército.
- 12.VI.939 : Participará en el Curso de Altos Estudios Militares desde el 25.XI. al 21.X.939.
- 31.I.941 : Nombrado Comandante en Jefe de la I División de Ejército, deja de ser Director de las Escuelas Militares.
- 16.V.941 : Se le computará su antigüedad desde el 22.XI.936.
- 18.VIII.941 : Nombrado Jefe de la Plaza de Antofagasta.
- 8.X.941 : Se dispone anotar las felicitaciones del Gobierno por su labor en pro de la chilenidad desarrollada en la I División de Ejército.
- 31.X.941 : Concede permiso para usar la medalla conmemorativa del Centenario de la Batalla de Maipo, otorgada por el Gobierno de Chile el 5.IV.918 y condecoración nacional de la "Orden Mexicana del Aguila Azteca", en el grado III (Placa), otorgada por el gobierno de México.
- 18.XI.941 : Concede permiso para usar la condecoración "Orden del Cóndor de los Andes", en el grado de

Gran Oficial, otorgada por el Gobierno de Bolivia y la Medalla conmemorativa del Centenario de la Independencia de Bolivia otorgada por dicho país el 6.VIII.925.

- 7.I.942 : Designado para que tome el mando de las Fuerzas Armadas y se haga cargo del mantenimiento del orden en Antofagasta, con motivo de la elección del Presidente de la República el 1°.II.942.
- 2.II.942 : Felicitado por su correcta actuación en la misión que le correspondió en el acto eleccionario del 1°.II.942.
- 3.VI.942 : Designado para que tome el mando de las Fuerzas Armadas en Antofagasta con motivo de la elección extraordinaria de un Regidor que se verificará el 21.VI.942.
- 23.I.943 : Nombrado Jefe del Estado Mayor del Ejército, deja de ser Comandante en Jefe de la I División de Ejército.
- 18.VIII.943 : General de División. Continúa como Jefe del Estado Mayor General del Ejército.
- 2.XII.943 : Concede la Cruz de Malta por haber obtenido el 1er. lugar en su promoción en la Academia de Guerra en 1922.
- 11.X.944 : Se le concede retiro absoluto del Ejército.
- 11.X.944 : Concede permiso para usar la condecoración "Orden del Mérito", en el grado de Comendador que le ha sido conferida por el Gobierno de los EE. UU. de N.A.
- 30.VI.953 : Concede nueva pensión de retiro.
- Servicios : 33 años, 4 meses y 27 días.

Fallecimiento : 16 de mayo de 1973.

## ESCUADERO OTAROLA, JORGE

- Fecha de nacimiento : 19 de junio de 1892 (San Felipe).
- 10.III.906 : Cadete efectivo de la Escuela Militar.
- 1.II.911 : Teniente 2° de Ejército, en el Arma de Infantería. Obtuvo 440 puntos.
- 1.II.911 : Destinado al Regimiento de Infantería N° 5 "Carampangue".
- 8.XI.912 : Pasa al Regimiento de Infantería N° 2 "Maipo", deja el Regimiento de Infantería N° 5 "Carampangue".
- 15.I.914 : Teniente 1° de Ejército. Continúa en el Regimiento de Infantería N° 2 "Maipo", se le reconoce antigüedad desde el 15.III.913.
- 10.VI.914 : A disposición del Ministerio de Marina a fin de que preste sus servicios en la Escuela de Ingenieros de la Armada, deja el Regimiento de Infantería N° 2.
- 17.XII.915 : Rindió examen para Capitán y obtuvo nota 7.
- 15.VII.916 : Capitán de Ejército, continúa a disposición del Ministerio de Marina.
- 30.IX.916 : Pasa al Regimiento de Infantería N° 4 "Rancagua", deja de estar a disposición del Ministerio de Marina.
- 22.III.920 : Pasa al Regimiento de Infantería N° 1 "Buin", deja el Regimiento de Infantería N° 4 "Rancagua".
- 3.III.921 : A disposición del Ministerio del Interior a fin de ser nombrado Prefecto Suplente de Chanco, sin dejar su Unidad.
- 31.XII.921 : Alumno del Curso General de la Academia de Guerra, sin dejar su Unidad.

- 22.I.923 : Alumno del Curso Especial de la Academia de Guerra, deja el Regimiento de Infantería N° 1 "Buin".
- 23.I.924 : Alumno del II Curso Especial de la Academia de Guerra.
- 28.II.924 : A disposición del Ministerio del Interior a fin de ser nombrado Delegado del Gobierno en la Provincia de Talca.
- 8.IX.924 : Agregado al Regimiento de Infantería N° 8 "Valdivia" hasta nueva orden.
- 23.I.925 : Oficial a prueba en el Estado Mayor General.
- 5.V.925 : Mayor de Ejército. Recupera antigüedad desde el 26.IX.924. Continúa como Oficial Aspirante en el Estado Mayor General.
- 19.III.926 : Se le concede la Estrella de Plata por 20 años de servicios efectivos.
- 3.VIII.926 : Expide título de Oficial de Estado Mayor. Continúa como de planta en el Estado Mayor General.
- 6.VIII.926 : Pasa al Regimiento de Infantería "Buin", deja el Estado Mayor General.
- 29.IX.926 : Permiso para contraer matrimonio con la Srta. Graciela Enriqueta Alvarado Albascal (Certificado en Carpeta).
- 1.VII.927 : Nómbrase Comandante del Batallón de Infantería N° 2 "Canto", deja el Regimiento de Infantería N° 1 "Buin".
- 24.VII.928 : Pasa al Estado Mayor General, deja de ser Comandante del Batallón de Infantería de Montaña N° 2 "Canto".
- 16.IV.929 : Teniente Coronel de Ejército, continúa en el Estado Mayor General.
- 29.IV.929 : A las órdenes del Jefe de la Misión Militar de Chile en el extranjero, deja el Estado Mayor General.

- 14.VII.931 : Nombrado Subdirector de la Escuela de Infantería, deja la Misión Militar de Chile en el extranjero.
- 6.X.931 : Nombrado Comandante del Regimiento de Infantería N° 9 "O'Higgins", deja de ser Subdirector de la Escuela de Infantería.
- 15.VII.932 : Nombrado Comandante de Infantería III División, deja de ser Comandante del Regimiento Infantería N° 9.
- 3.VIII.932 : Coronel de Ejército. Continúa como Comandante de Infantería de la III División.
- 6.VIII.932 : Designado Presidente del Tribunal para juzgar los delitos indicados en el D/L. N° 314 de 28 de julio de 1932 en la Plaza Concepción.
- 13.VIII.932 : Será reemplazado en la Presidencia del Tribunal a que se refiere el Decreto anterior por el Teniente Coronel Sr. Emilio Aguayo B.
- 13.X.932 : Nombrado Jefe del Estado Mayor II División, deja de ser Comandante de Infantería III División.
- 19.XI.932 : Nombrado Comandante de Infantería de la II División, deja de ser Jefe de Estado Mayor II División.
- 10.V.933 : Nombrado en la comisión que recibirá el edificio del cuartel del Cuerpo de Inválidos.
- 6.I.934 : Nombrado Comandante de Guarnición de Valparaíso, deja de ser Comandante de Infantería II División.
- 11.I.934 : Nombrado Comandante de Infantería de la II División, deja de ser Comandante de la Guarnición de Valparaíso.
- 13.I.934 : Continuará como Comandante de la Guarnición de Valparaíso hasta el 15 de marzo de 1934.
- 12.IV.934 : Nombrado Subjefe del Estado Mayor del Ejército, deja de ser Comandante de Infantería de la II División.

- 17.IX.935 : Participará en el Curso de Altos Estudios Militares.
- 13.III.936 : Se le concede el uso de la Estrella de Oro por 30 años de servicios.
- 24.VI.936 : Servirá de Interventor en la Revista Económica del Instituto Geográfico Militar.
- 9.XII.936 : Declara que el 3.VIII.935 cumplió los requisitos para el ascenso a General.
- 22.I.937 : General de Brigada. Continúa como Subjefe del Estado Mayor del Ejército.
- 19.IV.937 : Se le concede el permiso para usar la condecoración "El Cóndor de los Andes" que le ha sido otorgada por el gobierno de Bolivia.
- 31.V.937 : Participará en el Curso de Altos Estudios.
- 29.IX.937 : Designado en Comisión Interventora Revista Económica del Instituto Geográfico Militar.
- 18.X.937 : Terminó Curso de Altos Estudios con resultado satisfactorio.
- 9.I.939 : Nombrado Jefe del Estado Mayor del Ejército, deja de ser Subjefe.
- 29.III.939 : Nombrado Comandante en Jefe de la I División de Ejército, deja de ser Jefe del Estado Mayor del Ejército.
- 28.IV.939 : General de División. Continúa como Comandante en Jefe de la I División de Ejército.
- 31.I.941 : Nombrado Jefe del Estado Mayor General del Ejército, deja de ser Comandante en Jefe de la I División de Ejército.
- 14.I.942 : Concede permiso para usar las siguientes condecoraciones: "Orden Nacional do Cruzeiro do Sul" en el grado de Gran Oficial otorgada por el Gobierno de Brasil. Placa de Gran Oficial de la "Orden el Sol del Perú" otorgada por el gobierno del Perú.

- 10.VI.942 : Reemplaza al Comandante en Jefe del Ejército con motivo de su ausencia a los Estados Unidos del Brasil.
- 23.VII.942 : Nombrado Jefe del Estado Mayor de Coordinación de la Defensa Nacional.
- 2.XII.943 : Concede la Cruz de Malta, por haber obtenido el 1er. lugar en su promoción en la Academia de Guerra, en 1924.
- 22.V.944 : Concede retiro absoluto.
- 30.VI.953 : Concede nueva pensión de retiro.
- Servicios : 38 años, 2 meses y 13 días.

Fallecimiento : 21 de febrero de 1977.

## ESCUADERO OTAROLA, OSCAR

- Fecha de nacimiento : 22 de marzo de 1891 (San Felipe).
- 27.V.909 : Cadete del Curso Especial de la Escuela Militar.
- 4.VI.910 : Teniente 2° del Ejército de Artillería. Obtuvo 259 puntos.
- 13.VI.910 : Destinado al Regimiento de Artillería de Costa.
- 22.VII.912 : Teniente 1° de Ejército. Continúa en el Regimiento de Artillería de Costa.
- 15.III.915 : A disposición del Ministerio de Guerra.
- 8.IV.915 : Pasa al Regimiento de Artillería N° 5 "Maturana".
- 18.VIII.915 : Capitán de Ejército. Pasa al Batallón de Tren N° 2, deja el Regimiento de Artillería N° 5.
- 20.IV.916 : Un mes de licencia para que atienda el restablecimiento de su salud.
- 15.VII.916 : Pasa al Regimiento de Artillería N° 5 "Maturana", deja el Batallón de Tren N° 2.
- 27.I.917 : Alumno del Primer Curso de la Academia de Guerra.
- 24.I.918 : Alumno del II Curso de la Academia de Guerra.
- 8.I.919 : Alumno del III Curso de la Academia de Guerra.
- 24.XI.919 : No ha lugar a la inclusión en Lista de Selección por el presente año.
- 20.I.920 : Oficial a prueba en el Estado Mayor General.
- 24.III.920 : Permiso para contraer matrimonio con la Srta. Berta Quiroga Honorato (Certificado de Carga).
- 5.IV.920 : Profesor auxiliar de Conocimientos de Armas en la Academia de Guerra.
- 4.IX.920 : Participará en un Curso de Instrucción para Oficiales de Artillería sin dejar su Unidad.
- 18.III.921 : Se le expide título de Oficial de Estado Mayor, continúa en el Estado Mayor General.



- 6.III.922 : Pasa al Comando en Jefe de la III División como Oficial de Estado Mayor.
- 5.VI.922 : Se le acepta la renuncia de Profesor de Conocimientos de Armas de la Academia de Guerra.
- 25.VIII.923 : Se le concede la autorización para usar la condecoración de Quinta Clase del Tesoro Sagrado concedida por S.M. el Emperador del Japón.
- 19.I.924 : Un mes de licencia para que atienda el restablecimiento de su salud.
- 19.II.924 : Pasa al Estado Mayor General, deja el Comando en Jefe de la III División.
- 19.III.925 : Mayor de Ejército. Recupera antigüedad desde el 26 de septiembre de 1924. Continúa en el Estado Mayor General.
- 24.VII.925 : Un mes de licencia para que atienda el restablecimiento de su salud.
- 4.XII.925 : A las órdenes de la Misión Militar de Chile en Europa. Deja el Estado Mayor General.
- 21.IV.927 : Declara que el 16 de septiembre de 1926 tenía cumplidos los requisitos para ascender a Teniente Coronel.
- 9.III.928 : Pasa a la Escuela de Aplicación de Artillería, deja de estar en comisión en el extranjero.
- 10.IV.928 : Pasa al Estado Mayor General, deja la Escuela de Aplicación de Artillería.
- 15.V.928 : Profesor de Hoplogía en la Academia de Guerra.
- 14.VIII.928 : Teniente Coronel de Ejército. Continúa en el Estado Mayor General.
- 4.IV.929 : Nombrado Comandante del Regimiento de Artillería N° 2 "Arica", deja el Estado Mayor General.
- 27.V.929 : Expide diploma de Profesor Militar.
- 31.V.929 : Se le concede la Estrella de Plata por 20 años de servicios efectivos.
- 21.VIII.930 : Nombrado en la Comisión Examinadora de Tenientes y Capitanes de todas las Armas de la I División de Infantería y I Brigada de Caballería.

- 13.III.931 : Nombrado Jefe del Estado Mayor de la I División de Infantería, deja de ser Comandante del Regimiento de Artillería N° 2.
- 9.VI.931 : Nombrado Secretario de la Dirección de los Servicios, deja de ser Jefe del Estado Mayor de la I División de Ejército.
- 23.XII.931 : Pasa al Estado Mayor del Ejército, deja de ser Secretario de la Dirección de los Servicios.
- 25.VI.932 : Un mes de licencia para que atienda al restablecimiento de su salud.
- 18.VII.932 : Un segundo mes de licencia para que atienda al restablecimiento de su salud.
- 26.VII.932 : Coronel de Ejército. Continuará en el Estado Mayor del Ejército.
- 13.XII.932 : Nombrado Subjefe del Estado Mayor del Ejército.
- 14.XI.933 : Dispénsase del requisito de servicio en tropa para los efectos del ascenso y de lo indicado en el inciso 1° del artículo 20 del D/L. N° 294.
- 3.I.934 : Nombrado Jefe Interino del Estado Mayor del Ejército, deja de ser Subjefe de la misma Repartición.
- 13.III.934 : Reconócese título de Profesor Militar.
- 4.IV.934 : Nombrado Director de Establecimientos de Institutos Militares en el carácter de interino, deja de ser Jefe interino del Estado Mayor General.
- 14.VIII.935 : General de Brigada. Continúa como Director de Establecimientos de Institutos Militares.
- 17.IX.935 : Participará en el Curso de Altos Estudios Militares.
- 14.X.935 : Designado en la Comisión para que represente al Fisco en el remate de construcciones y los terrenos de la Escuela de Caballería en Nuñoa.
- 21.X.935 : Nombrado para que presida la Comisión Ad Honorem, a fin de que sobre la base del balance técnico de la Caja de Retiro y Montepío, estudie

la situación económica y proponga lo que estime conveniente para normalizarla y las modificaciones necesarias internas a la Ley de Retiro.

- 13.XI.935 : Designado para que presida la Comisión relacionada con la Educación Física Militar en sus diferentes aspectos.
- 29.IV.936 : Nombrado Director de los Servicios, deja de ser Director de Establecimientos de Institutos Militares.
- 11.V.936 : Se le concede el uso de la Estrella de Oro, por 25 años de servicios.
- 18.III.937 : Nombrado Comandante de la IV División de Ejército, deja de ser Director de los Servicios.
- 22.VIII.938 : Nombrado para que estudie y resuelva lo relacionado con los terrenos que se necesitan para instalar una Unidad de Ejército en Ancud.
- 29.III.939 : Nombrado Jefe del Estado Mayor del Ejército, deja de ser Comandante en Jefe de la IV División de Ejército.
- 21.IV.939 : General de División, continúa como Jefe del Estado Mayor del Ejército.
- 6.VII.939 : Designado miembro del Gabinete Técnico Militar.
- 2.XI.939 : Reemplazará al Comando en Jefe desde el 2 hasta el 27 de noviembre inclusive.
- 23.VIII.940 : Nombrado Comandante en Jefe del Ejército.
- 27.IX.940 : Autorizado para trasladarse a los Estados Unidos de N.A. a partir de la primera quincena de octubre para visitar los puestos y las Escuelas Matrices de dicha República.
- 3.X.940 : Nombrado Consejero de la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de la Defensa Nacional.
- 16.V.941 : Se le computará su antigüedad desde el 14 de agosto de 1937.
- 29.V.942 : Designado en Comisión para visitar la República del Brasil, atendiendo una especial invitación del gobierno de dicho país.

- 20.IX.942 : Designado Consejero de la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de la Defensa Nacional.
- 9.X.942 : Autoriza para usar la Condecoración "Orden do Mérito Militar", en el grado de Gran Oficial, concedida por el gobierno del Brasil, y la "Orden Nacional del Mérito", en el grado de Gran Oficial, concedida por el gobierno de la República del Paraguay.
- 7.VI.943 : Nombrado Ministro de Estado en el Departamento de Defensa Nacional.
- 2.XII.943 : Se le concede la Cruz de Malta por haber obtenido el primer lugar en su promoción en la Academia de Guerra en 1919.
- 31.X.944 : Concédese retiro absoluto del Ejército.
- 30.VI.953 : Concede nueva pensión de retiro.
- Servicios : 35 años, 5 meses y 4 días.

Fallecimiento : 4 de agosto de 1957.

## ESPINOZA MUJICA, ARTURO

- Fecha de nacimiento : 16 de diciembre de 1890 (Temuco).
- 27.V.909 : Cadete (del Curso Especial) de la Escuela Militar.
- 4.VI.910 : Teniente 2° de Ejército en el Arma de Infantería. Obtuvo 258 puntos.
- 13.VI.910 : Destinado al Regimiento de Infantería N° 12 "Pudeto".
- 5.III.912 : Pasa a la Escuela Militar, deja el Regimiento de Infantería N° 12 "Pudeto".
- 22.VII.912 : Teniente 1° de Ejército. Ascenso por antigüedad. Continúa en la Escuela Militar.
- 19.XII.914 : Rindió examen para Capitán y obtuvo nota 8.
- 21.IV.915 : Pasa al Regimiento de Infantería N° 7 "Esmeralda", deja la Escuela Militar.
- 18.VIII.915 : Capitán de Ejército. Continúa en el Regimiento de Infantería N° 7 "Esmeralda".
- 27.I.917 : Alumno del I Curso de la Academia de Guerra.
- 24.I.918 : Alumno del II Curso de la Academia de Guerra.
- 31.V.918 : Permiso para contraer matrimonio con la Srta. María Montt Montalba.
- 8.I.919 : Alumno del III Curso de la Academia de Guerra.
- 20.I.920 : Oficial a prueba en el Estado Mayor General.
- 8.VII.921 : Oficial de Estado Mayor. Continúa en el Estado Mayor General.
- 20.VI.922 : Pasa al Comando de la II División como Oficial de Estado Mayor, deja el Estado Mayor General.
- 28.VII.922 : A disposición del Ministerio del Interior, a fin de ser nombrado delegado del Gobierno en las elecciones extraordinarias de Senador por la Provincia de Colchagua.

- 16.IV.923 : Ayudante del General Brasileño Sr. Augusto Tasso Fragoso. Delegado al Congreso Panamericano.
- 4.IX.923 : A disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores para que sea nombrado Adicto Militar a la Embajada de Chile en Estados Unidos de Norteamérica.
- 19.III.925 : Mayor de Ejército. Continuará en comisión en el extranjero.
- 14.IX.925 : Pasa al Estado Mayor General, deja de estar en comisión en Estados Unidos.
- 22.XII.925 : Pasa al Departamento General de Guerra, deja el Estado Mayor General.
- 6.III.926 : Pasa al Regimiento Infantería N° 7 "Esmeralda", deja el Departamento General de Guerra.
- 24.V.926 : Fiscal Militar de la provincia de Antofagasta, sin dejar el Regimiento de Infantería N° 7 "Esmeralda".
- 5.X.926 : Deja de ser Fiscal de la provincia de Antofagasta.
- 18.III.927 : Nombrado Comandante del Batallón de Infantería de Montaña N° 1 "Lagos", deja el Regimiento de Infantería N° 7 "Esmeralda".
- 5.IV.927 : Continuará en el Regimiento de Infantería N° 7 "Esmeralda" hasta nueva orden.
- 21.IV.927 : Declara que el 16.IX.926 tenía cumplidos los requisitos para ascender a Teniente Coronel.
- 10.V.927 : Pasa como Jefe de Sección del Departamento del Personal, deja el Batallón de Infantería N° 1 "Lagos".
- 27.VII.928 : Teniente Coronel de Ejército. Continúa en el Departamento de Personal.
- 14.VIII.928 : A disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de que sea nombrado Agregado Militar a la Legación de Chile en el Japón, deja el Departamento Personal.

- 31.V.929 : Se le concede la Estrella de Plata por 20 años de servicios efectivos.
- 8.I.931 : Pasa en calidad de Agregado al Estado Mayor del Ejército, deja de estar a disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores como Agregado Militar a la Legación de Chile en el Japón.
- 6.III.931 : Nombrado Comandante del Regimiento de Infantería N° 14 "Caupolicán", deja de estar agregado al Estado Mayor del Ejército.
- 20.III.931 : Se le concede permiso para usar las siguientes condecoraciones: "Sol Naciente de 4ª clase" y "Medalla Conmemorativa de la Coronación del Emperador Hirohito", concedidas por S.M. el Emperador del Japón, y la "Medalla del Homenaje", otorgada por el Presidente del Consejo de Ministros del Reino de España.
- 3.XI.931 : Nombrado Comandante de la Infantería II División de Ejército; deja de ser Comandante del Regimiento de Infantería N° 14 "Caupolicán".
- 26.VII.932 : Coronel de Ejército. Continuará como Comandante de la Infantería de la II División.
- 19.XI.932 : Nombrado Jefe de Sección de la Dirección del Personal, deja de ser Comandante de Infantería II División.
- 2.XII.932 : Deja sin efecto el D/S.S.G. N° 1627 de 19.XI.932. Pasa como Jefe de la Sección II "Organización y Reglamentación" del Comando en Jefe, deja de ser Comandante Infantería II División.
- 13.IV.933 : Nombrado Inspector de Infantería y Unidades Andinas. Deja de ser Jefe de la Sección II "Organización y Reglamentación".
- 17.IX.935 : Participará en el Curso de Altos Estudios Militares.
- 29.IV.936 : Nombrado Director Interino de Establecimientos de Instrucción Militar, deja de ser Inspector de Infantería.

- 11.V.936 : Se le concede el uso de la Estrella de Oro, por 25 años de servicios.
- 9.XII.936 : Declara que el 26 de julio de 1935 ha cumplido los requisitos para el ascenso.
- 22.I.937 : General de Brigada. Continúa como Director en propiedad de la Dirección de Establecimientos de Instrucción Militar.
- 31.V.937 : Participará en el curso de Altos Estudios.
- 10.X.937 : Terminó curso de Altos Estudios con resultado satisfactorio.
- 29.III.938 : Concede permiso para contraer matrimonio con doña Nelly Murphy Mahan.
- 5.V.938 : Nombrado Comandante en Jefe de la I División de Ejército, deja de ser Director de Establecimientos de Instrucción Militar.
- 29.III.939 : Nombrado Director del Personal del Ejército, deja de ser Comandante en Jefe de la I División de Ejército.
- 21.IV.939 : General de División. Continúa como Director del Personal del Ejército.
- 12.VI.939 : Participará en el Curso de Altos Estudios Militares desde el 25.IX. al 21.X.939.
- 25.VIII.939 : Nombrado Comandante en Jefe de la II División de Ejército, deja de ser Director del Personal del Ejército.
- 13.II.941 : Desde esta fecha y hasta nueva orden reemplazará al Comandante en Jefe del Ejército.
- 20.II.941 : Deja de reemplazar al Comando en Jefe del Ejército.
- 2.VII.941 : Reemplazará al Comando en Jefe del Ejército, con motivo de tener que ausentarse a la República Argentina en comisión de servicio, desde el 3.VII hasta nueva orden.
- 16.V.941 : Se le computará su antigüedad desde el 22.I.1939.
- 7.I.942 : Designado para que tome el mando de las Fuerzas Armadas y se haga cargo del mantenimiento



del orden en Santiago, con motivo de la elección de Presidente de la República el 1°.II.942.

- 2.II.942 : Felicitado por su correcta actuación en la misión que le correspondió en el acto eleccionario del 1° de febrero de 1942.
- 29.I.942 : Nombrado Jefe de la Misión Militar de Chile en Estados Unidos de Norteamérica (Washington), deja de ser Comandante en Jefe de la II División de Ejército.
- 14.VII.943 : Regresará al país a disposición del Ministerio de Defensa Nacional, deja de ser Jefe de la Misión Militar de Chile en los Estados Unidos de Norteamérica (Washington).
- 12.VIII.943 : Nombrado Comandante en Jefe suplente del Ejército.
- 18.X.943 : Nombrado consejero de la Caja de Retiro y Montepío mientras el General Sr. Oscar Escudero O. desempeña el cargo de Ministro de Defensa.
- 2.XII.943 : Concede la "Medalla de Minerva" por haber terminado satisfactoriamente el Curso Regular de la Academia de Guerra en 1919.
- 31.VIII.944 : Designado Consejero de la Caja de Retiro por un período de dos años.
- 11.X.944 : Se le concede retiro absoluto del Ejército.
- 30.VI.953 : Concede nueva pensión de retiro.
- Servicios : 35 años, 4 meses y 15 días.

Fallecimiento : 28 de junio de 1978.

## FERNANDEZ REYES, RAFAEL

- Fecha de nacimiento : 11 de marzo de 1897 (Iquique).
- 9.III.912 : Cadete efectivo de la Escuela Militar. obtuvo 441 puntos.
- 26.I.916 : Teniente 2° en el Arma de Artillería.
- 26.I.916 : Regimiento de Artillería "Tacna" N° 1.
- 16.IX.916 : Se declara que debe figurar en el escalafón después del Teniente 2° José López Buendía.
- 31.I.918 : Teniente 1° de Ejército. Continúa en el Regimiento de Artillería N° 1 "Tacna".
- 28.II.919 : Rindió examen para Capitán y obtuvo nota 9.77.
- 11.III.919 : Comandado en la Escuela de Caballería sin dejar de pertenecer a su Unidad.
- 6.VI.921 : Grupo de Artillería "General Sotomayor" N° 4, deja el Regimiento de Artillería N° 1.
- 24.VIII.921 : Ayudante de la Escuela de Tiro de Artillería "El Centenar".
- 11.I.923 : Para los efectos de mayor sueldo en conformidad a las leyes: 2644, 2873, 3636, se declara que cumple 5 años en el grado el 31 de enero de 1923.
- 30.V.924 : Comisionado para que se traslade a Francia a fin de representar el Ejército en las competencias de sable que se realizarán en los Juegos Olímpicos de París.
- 14.I.925 : A la Escuela Militar, dejando la Escuela de Artillería.
- 4.II.925 : Capitán de Ejército. Continuará en la Escuela Militar.
- 20.IV.925 : Profesor de Dibujos Topográficos en la Escuela Militar.

- 31.VIII.925 : Nombrado Ayudante del Ministerio de Guerra, deja de pertenecer a la Escuela Militar.
- 28.X.925 : Se rectifica por el Departamento el error señalado en el Escalafón General año 1925 y se le da el lugar siguiente al Capitán Jorge Silva Opa-  
zo, como le corresponde legalmente.
- 23.II.926 : Pasa a servir al Regimiento de Artillería "Tacna" N° 1, continuará como alumno del Curso General de la Academia de Guerra.
- 17.XII.926 : Comandando por 30 días al Regimiento de Infantería "Lautaro" N° 10, enseguida vuelve a su Unidad.
- 17.I.927 : Ayudante del Regimiento de Artillería N° 1.
- 28.III.927 : Deja de ser Ayudante del Regimiento de Artillería N° 1 "Tacna".
- 21.IV.927 : Declara que tiene cumplidos los requisitos para el ascenso a Mayor el 16 de septiembre de 1926.
- 23.IV.927 : Contrajo matrimonio con la Srta. Amandina Stuardo Vaillant (Certificado Oficial del Registro Civil en Carpeta).
- 18.XI.927 : Llámase a examen de admisión para ingresar al II Año Curso General de la Academia de Guerra.
- 14.XII.928 : Nombrado alumno del II Año del Curso General de la Academia de Guerra.
- 15.IV.929 : Tomará parte en el Curso B de la Escuela de Artillería durante 3 meses.
- 4.VIII.929 : Terminó el Curso en la Escuela de Artillería y ocupó el 1er. lugar entre 7 alumnos.
- 16.XII.930 : Comandado a la Escuela de Bombardeo (desde el 10 al 24 de diciembre) a fin de practicar vuelos de observación aérea y de instrucción teórica del arma.
- 23.I.931 : Nombrado alumno del III Año A. de la Academia de Guerra.
- 20.II.931 : Mayor de Ejército. Continúa como alumno del III año de la Academia de Guerra.

- 18.I.932 : Obtuvo el 8° lugar entre 28 alumnos en la Academia de Guerra.
- 19.I.932 : Pasa a prueba al Estado Mayor del Ejército, deja de ser alumno de la Academia de Guerra.
- 11.III.932 : Se le concede el uso de la Estrella de Plata por 20 años de servicios.
- 11.VIII.932 : Se le expide título de Oficial de Estado Mayor.
- 15.II.933 : Pasa como Secretario de Estudios de la Escuela Militar, deja el Estado Mayor del Ejército.
- 10.VI.933 : Nombrado Subdirector de la Escuela Militar, deja de ser Secretario de Estudios de la Escuela Militar.
- 30.VI.933 : Nombrado profesor de Organización Militar de la Escuela Militar.
- 4.I.934 : Nombrado Jefe de la Plana Mayor del Grupo de Artillería a Caballo N° 1 "Salvo", deja de ser Subdirector de la Escuela Militar.
- 9.II.934 : Nombrado Comandante Interino del Grupo de Artillería a Caballo N° 1 "Salvo", la misma Unidad.
- 27.III.934 : Deja de ser profesor de Organización Militar de la Escuela Militar.
- 29.I.935 : Pasa al Estado Mayor del Ejército, deja de ser Comandante del Grupo de Artillería a Caballo N° 1 "Salvo".
- 10.VI.935 : Nombrado Comandante Interino del Regimiento de Artillería N° 1 "Tacna", deja el Estado Mayor del Ejército.
- 18.VI.935 : Teniente Coronel de Ejército. Continúa como Comandante en Propiedad del Regimiento de Artillería N° 1.
- 27.IX.938 : Se le concede la Estrella de Oro por 25 años de servicios, que cumplió el 9 de febrero de 1937.
- 26.XII.938 : Pasa al Estado Mayor del Ejército, deja de ser Comandante del Regimiento de Artillería N° 1 "Tacna".

- 28.IV.939 : Coronel de Ejército. Continúa en el Estado Mayor del Ejército.
- 16.V.939 : Nombrado Secretario de la Dirección de Reclutamiento y Tiro Nacional, deja el Estado Mayor del Ejército.
- 12.VI.939 : Participará en el Curso de Altos Estudios Militares, desde el 25 de septiembre al 21 de octubre de 1939.
- 6.IX.939 : Nombrado Director Interino de Reclutamiento y Tiro Nacional sin perjuicio de sus actuales funciones en la misma Dirección.
- 10.X.939 : Deja de ser Director Interino de Reclutamiento y Tiro Nacional continuando sus funciones de Secretario.
- 3.I.940 : Nombrado Director de la Escuela de Artillería, deja de ser Secretario de la Dirección de Reclutamiento y Tiro Nacional.
- 31.VII.941 : Se le computará su antigüedad desde el 18 de junio de 1938.
- 7.I.942 : Designado para que tome el mando de las Fuerzas Armadas y se haga cargo del mantenimiento del orden en Linares, con motivo de la Elección de Presidente de la República el 1° de febrero de 1942.
- 2.II.942 : Felicitado por su correcta actuación en la misión que le correspondió en el acto eleccionario del 1° de febrero de 1942.
- 25.II.942 : Nombrado Jefe del Estado Mayor de la Dirección de Escuelas Militares, deja de ser Director de la Escuela de Artillería.
- 12.III.942 : Nombrado Jefe de Estado Mayor de la II División de Ejército, deja de ser Jefe de Estado Mayor de las Escuelas Militares.
- 4.XI.942 : Nómbrase Ayudante del Excmo. Sr. Caracciolo Parra Pérez, Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, mientras permanezca en el país.

- 11.VIII.943 : Llamado al Curso de Altos Estudios en el Estado Mayor.
- 8.X.943 : Pasa a disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores a fin de ser nombrado Adicto Militar a la Embajada de Chile en Brasil; deja de ser Jefe del Estado Mayor de la II División de Ejército.
- 6.XI.943 : Concede permiso para usar la condecoración de la "Orden del Libertador en el grado de Comendador" otorgada por el gobierno de Venezuela.
- XII.943 : Concede la Medalla Minerva por haber terminado satisfactoriamente el Curso Regular de la Academia de Guerra, año 1932.
- 9.I.945 : Nombrado Comandante de la Guarnición de Valparaíso, deja de estar a disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores y de ser Adicto Militar a la Embajada de Chile en los Estados Unidos del Brasil.
- 9.V.945 : Concede el permiso que solicita para usar la Condecoración "Orden Nacional Do Cruzeiro do Sul", en el grado de Comendador que le ha sido conferida por el gobierno del Brasil.
- 6.II.946 : Nombrado Inspector Interino de Artillería y Transporte Hipomóvil; deja de ser Comandante de la Guarnición de Valparaíso.
- 19.VI.946 : General de Brigada. Continúa como Inspector de Artillería y Transporte Hipomóvil.
- 5.VIII.946 : Concede derecho al Sueldo de General de División, a contar del 19 de junio de 1946. Se le abona 1 año de exceso en grados inferiores.
- 6.I.947 : Nombrado Comandante en Jefe de la II División de Ejército y Comandante General de la Guarnición de Santiago, deja de ser Inspector de Artillería y Transporte Hipomóvil (asumió el 20 de febrero de 1947).

- 12.III.947 : Se le otorga la Medalla de Oro por 35 años de servicios que cumplió el 9 de marzo de 1947.
- 19.III.947 : Jefe de las Fuerzas en Santiago, para la elección ordinaria de Regidores, del 6 de abril de 1947.
- 13.VI.947 : Nombrado Jefe Militar de la Zona de Emergencia de la Provincia de Santiago.
- 11.III.948 : Pasa a disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de ser nombrado Adicto Militar a la Embajada de Chile en los Estados Unidos de N.A., deja de ser Comandante en Jefe de la II División de Ejército y Comandante de la Guarnición de Santiago, nombrado además Jefe de la Misión Militar de Chile en Washington.
- 12.III.948 : Nombrado Jefe de la Zona de Emergencia.
- 26.VIII.949 : General de División, con fecha 24 de agosto de 1949. Continúa a disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores y como Adicto Militar a la Embajada de Chile en los EE.UU. de N.A. y Jefe de la Misión Militar de Chile en Washington.
- 9.I.950 : Nombrado Comandante en Jefe del Ejército, deja de ser Adicto Militar a la Embajada de Chile en los Estados Unidos de N.A. y de ser Jefe de la Misión Militar de Chile en Washington.
- 9.III.950 : Nombrado Consejero de la Caja de Retiro y Montepío.
- 20.III.950 : Con esta fecha asume el Comando en Jefe del Ejército.
- 4.IV.950 : Autorizado para usar la Condecoración "Legión de Mérito" en el grado de Comandante, que le ha sido conferida por el gobierno de los EE.UU. de N.A.
- 3.X.950 : Designado Consejero de la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de Defensa Nacional por un nuevo período de 2 años.
- 10.IX.951 : Autorizado para usar la Condecoración "Caballero de la Gran Cruz Orange-Nassau", con espa-

das, conferida por S.M. la Reina de los Países Bajos, Princesa de Orange-Nassau, Juliana de Holanda.

- 12.IX.952 : Prórroga hasta el 15 de noviembre del año en curso, el mandato de Consejero de la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de la Defensa Nacional.
- 28.X.952 : Concede retiro absoluto de la Institución.
- 15.XI.952 : Concede pensión de retiro y asignación familiar.
- 30.VI.953 : Concede nueva pensión de retiro.
- Servicios : 40 años, 7 meses y 20 días.

Fallecimiento : 11 de junio de 1964.



## FUENTES PANTOJA, OSCAR

- Fecha de nacimiento : 15 de febrero de 1895 (Caupolicán).
- 1.III.909 : Cadete de la Escuela Militar.
- 8.I.913 : Teniente 2° de Ejército en el Arma de Artillería; en su examen final de la Escuela Militar obtuvo 335 puntos.
- 8.II.913 : Destínase al Grupo de Artillería N° 3 "General Aldunate".
- 23.II.915 : Teniente 1° de Ejército. Ascenso por mérito, continúa en el Grupo de Artillería N° 3.
- 22.I.916 : Pasa al Regimiento de Artillería N° 3 "Chorrillos", deja el Grupo de Artillería N° 3 "General Aldunate".
- 30.I.917 : Rindió examen para Capitán y obtuvo nota media general de 8,99.
- 4.XII.917 : Se le concede un mes de licencia por enfermedad.
- 23.II.918 : Se le concede un segundo mes de licencia por enfermedad.
- 7.III.918 : Pasa al Grupo de Artillería N° 1, "General Borgoño", deja el Regimiento de Artillería N° 3 "Chorrillos".
- 13.V.918 : Pasa al Regimiento de Artillería N° 3 "Chorrillos", deja el Grupo de Artillería N° 1 "General Borgoño".
- 18.VI.919 : Capitán de Ejército, ascenso por mérito. Continúa en el Regimiento de Artillería N° 3.
- 28.X.920 : En comisión a las órdenes del Comando de la III División, no deja su Unidad.
- 7.XII.921 : Pasa al Regimiento de Artillería N° 6 "General Velásquez", deja el Regimiento de Artillería N° 3.
- 6.II.922 : Se le concede un mes de licencia por enfermedad.

- 7.III.922 : Se le concede un segundo mes de licencia por enfermedad.
- 28.VIII.922 : Se le reconoce antigüedad desde el 31 de mayo de 1919.
- 19.X.922 : Se le concede un mes de licencia por asuntos particulares.
- 11.I.923 : Cumple requisito de mayor sueldo para ascenso.
- 11.VI.923 : Se le concede un mes de licencia por enfermedad.
- 28.VI.923 : Pasa al Regimiento de Artillería N° 1 "Tacna", deja el Regimiento de Artillería N° 6.
- 2.I.924 : Nombrado Ayudante de la Brigada Combinada Tacna, deja el Regimiento de Artillería N° 1.
- 3.VII.924 : Se le concede permiso para contraer matrimonio con la Srta. Hortensia Lazo Maluenda (Certificado del Oficial del Registro Civil en carpeta).
- 4.XII.925 : Nombrado alumno del Curso General de la Academia de Guerra para 1926, sin dejar la Brigada Combinada (Tacna).
- 13.I.926 : Pasa a disposición del Ministerio del Interior, para que sea nombrado edecán de S.E. el Presidente de la República, deja la Brigada Combinada (Tacna).
- 20.VIII.926 : Mayor de Ejército, ascenso por mérito, continúa como edecán de S.E. el Presidente de la República.
- 21.IV.927 : Declara que tiene cumplidos los requisitos para el ascenso a Teniente Coronel.
- 21.X.927 : Pasa al Grupo de Artillería N° 2 "Maturana", deja de estar a disposición del Ministerio del Interior.
- 7.III.929 : Se le concede la Estrella de Plata por 20 años de servicios.
- 5.V.929 : Nombrado alumno para el Curso de Informaciones que funcionará en la Academia de Guerra desde el 13 de mayo al 31 de julio de 1929.

- 5.VIII.929 : Obtuvo nota 8,64 en el Curso de Informaciones para Oficiales Superiores que siguió en la Academia de Guerra.
- 26.XI.929 : Pasa al Departamento General de Guerra, deja el Grupo de Artillería N° 2 "Maturana".
- 21.II.930 : A las órdenes del Jefe de la Misión Militar de Chile en el extranjero (Francia), deja el Departamento General de Guerra.
- 26.XII.930 : Teniente Coronel de Ejército. Continúa en el extranjero.
- 14.VII.931 : Pasa como Jefe de Sección a la Inspección de Artillería y Unidades de Acarreo, deja de estar a las órdenes del Jefe de la Misión Militar de Chile en el extranjero.
- 31.VII.931 : Nombrado Comandante del Regimiento de Artillería N° 4 "Miraflores", deja de ser Jefe de Sección de la Inspección de Artillería y Unidades de Acarreo.
- 4.III.932 : Nombrado en la comisión para hacer entrega al Ministerio de Agricultura del predio fiscal que ocupó el Regimiento de Artillería N° 3 en Lautaro y al Ministerio de Educación Pública, del local que ocupó el escuadrón del Regimiento de Transporte N° 4 en Victoria y del local y terrenos del escuadrón del Grupo de Artillería de Montaña N° 4.
- 3.I.933 : Nombrado Comandante de la Artillería de la III División deja de ser Comandante del Regimiento de Artillería N° 4 "Miraflores".
- 22.XI.933 : Coronel de Ejército. Continúa como Comandante de la Artillería de la III División.
- 12.IV.934 : Nombrado Director de la Escuela de Artillería, deja de ser Comandante de la Artillería de la III División.
- 15.I.936 : Nombrado Inspector Interino de Artillería y Tren, deja de ser Director de la Escuela de Artillería.

- 9.XII.936 : Declara que el 22 de noviembre de 1936 cumplió los requisitos para ascender a General.
- 15.I.937 : Nombrado Jefe del Departamento de Remonta y Veterinaria, deja de ser Inspector Interino de Artillería y Tren.
- 12.II.937 : Se le concede el uso de la Estrella de Oro, por 25 años de servicios.
- 16.II.937 : Nombrado miembro del Consejo Superior de Fomento Equino, mientras S.E. el Presidente de la República nombra al titular.
- 31.V.937 : Participará en el Curso de Altos Estudios.
- 18.X.937 : Terminó Curso de Altos Estudios con resultado satisfactorio.
- 25.V.938 : Autorízase para ausentarse a la Argentina y se le comisiona para que visite y estudie los Criaderos de Ganado tipo Ejército.
- 20.VI.938 : Nombrado en la Comisión que organizará la "Marcha Patriótica" que se llevará a efecto el próximo año entre Mendoza y los Campos de Maipú.
- 7.I.939 : Nombrado Inspector Interino de Artillería y Tren, deja de ser Jefe del Departamento C. de Remonta y Veterinaria.
- 21.IV.939 : General de Brigada, continúa como Inspector en propiedad en Artillería y Tren.
- 12.VI.939 : Participará en el Curso de Altos Estudios Militares, desde el 25 de septiembre al 21 de octubre de 1939.
- 23.VIII.939 : Designado Presidente de la Comisión Especial de Reglamentación de Artillería.
- 10.X.939 : Nombrado Director Interino de Reclutamiento y Tiro Nacional, sin perjuicio de sus funciones como Inspector de Artillería y Tren.
- 27.X.939 : Nombrado Presidente de la Federación de Tiro al Blanco de Chile.
- 16.V.941 : Se le computará su antigüedad desde el 21 de abril de 1937.

- 25.II.942 : Nombrado Comandante en Jefe de la II División de Ejército, deja de ser Inspector de Artillería y Tren.
- 3.III.942 : Nombrado Comandante General de la Guarnición de Santiago sin perjuicio de sus funciones de Comandante en Jefe de la II División de Ejército.
- 31.III.942 : Se le conceden los siguientes beneficios, a contar del 2 de marzo de 1942: derecho al sueldo del grado del General de División y se le reconoce un aumento del 25% sobre su sueldo base.
- 5.V.942 : Concede permiso para usar la condecoración al "Mérito Militar", de 1ra. Clase, otorgada por el Gobierno de la República de México.
- 29.V.943 : A disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores a fin de que integre la Comitiva que acompañará a S.E. el Presidente de la República a los EE.UU. del Brasil (Río de Janeiro).
- 14.VII.943 : Nombrado Jefe de la Misión Militar de Chile en los EE.UU. de N.A., deja de ser Comandante de la II División de Ejército.
- 12.VIII.943 : Designado Delegado del Gobierno de Chile ante la Junta de Defensa Continental.
- 3.VII.944 : General de División. Continúa como Jefe de la Misión Militar de Chile en los EE.UU. de N.A. (Washington).
- 9.I.945 : Nombrado Inspector General de Instrucción del Ejército, deja de ser Jefe de la Misión Militar de Chile en los EE.UU. de N.A. (Washington).
- 16.VIII.945 : Reemplazará al Comandante en Jefe del Ejército desde el lunes 20 del presente y mientras dure su ausencia.
- 12.XI.945 : Nombrado Comandante en Jefe Interino del Ejército, deja de ser Inspector General de Instrucción.

- 14.XI.945 : Designado para que integre el Consejo de la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de Defensa Nacional.
- 6.XII.945 : Nombrado Comandante en Jefe del Ejército.
- 20.III.946 : Otorga la Medalla de Oro por 35 años de servicios, que cumplió el 1° de marzo de 1944.
- 31.V.946 : Designado miembro integrante de la Embajada extraordinaria a la transmisión del mando en la República Argentina.
- 10.IX.946 : Designado Consejero de la Caja de Retiro.
- 29.XI.946 : Concede retiro absoluto del Ejército.
- 14.XII.946 : Acepta la renuncia de Consejero de la Caja de Retiro.
- 30.VI.953 : Concede nueva pensión de retiro.
- Servicios : 37 años, 8 meses y 29 días.

Fallecimiento : 23 de septiembre de 1983.

## FUENTES RABE, CARLOS

- Fecha de nacimiento : 2 de julio de 1887 (Santiago).
- 26.II.902 : Cadete efectivo de la Escuela Militar.
- 28.II.906 : Teniente 2° en el Arma de Artillería. Nota de salida de la Escuela Militar de 7,96.
- 15.X.907 : Pasa al Regimiento de Artillería N° 4 "Miraflores".
- 16.VI.908 : Teniente 1° de Ejército en el Arma de Artillería.
- 4.XII.909 : Permiso para contraer matrimonio con la Srta. Clara Reyé Labarthe (Certificado en carpeta).
- 28.X.911 : Rindió examen para Capitán y obtuvo nota 9,66.
- 26.XII.911 : Capitán de 2° Clase. Continúa en el Regimiento de Artillería "General Maturana".
- 11.VI.912 : Pasa al Grupo de Artillería N° 3 "General Aldunate", deja el Regimiento de Artillería N° 5 "Maturana".
- 8.VII.912 : Pasa al Regimiento de Artillería N° 5 "General Maturana", deja el Grupo de Artillería N° 3 "General Aldunate".
- 3.VI.913 : En comisión a Europa (Alemania) deja el Regimiento de Artillería N° 5 "Maturana".
- 19.II.916 : Se le concede el uso de la Medalla Conmemorativa al Ejército de los Andes.
- 19.II.916 : Alumno del I Curso de la Academia de Guerra.
- 27.I.917 : Alumno del II Curso de la Academia de Guerra.
- 2.II.918 : Alumno del Curso Especial de la Academia de Guerra.
- 7.I.919 : Oficial a prueba en el Estado Mayor General.
- 20.III.920 : Oficial de Estado Mayor en el Estado Mayor General.

- 24.III.920 : Ayudante de la Inspección de Artillería, deja el Estado Mayor General.
- 5.VII.920 : A disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de que ingrese a un Instituto en Francia.
- 13.III.922 : Se le concede la Estrella de Plata por 20 años de servicios efectivos.
- 29.III.922 : Pasa al Estado Mayor General, cesando en la comisión al extranjero.
- 29.III.924 : Profesor de Táctica y de Guerra de Sitio en la Academia de Guerra, como profesor de planta, dejando el Estado Mayor General.
- 16.IV.924 : Profesor Militar para Servicio de Estado Mayor, en la Academia de Guerra.
- 10.X.924 : Mayor de Ejército. Recupera antigüedad desde el 6 de octubre de 1922.
- 31.XII.924 : Pasa a la Escuela Militar, deja la Academia de Guerra.
- 21.II.925 : Profesor de Táctica y Topografía en la Escuela Militar.
- 13.IV.925 : Profesor de Táctica en la Academia de Guerra.
- 24.IV.925 : Profesor de Historia Militar en la Academia de Guerra.
- 21.XII.925 : Dispone se le extienda Diploma de Profesor Militar.
- 22.I.926 : Nombrado Comandante del Grupo de Artillería N° 2 "General Maturana", deja la Escuela Militar.
- 23.VII.926 : Teniente Coronel. Continúa como Comandante del Grupo de Artillería a Caballo N° 2.
- 29.I.927 : Profesor de Táctica y Guerra de Posiciones del Curso Especial de la Academia de Guerra.
- 26.IV.927 : Secretario de la Inspección General del Ejército, deja de ser Comandante del Grupo de Artillería N° 2.



- 30.IV.927 : Se le concede el uso de las condecoraciones de "Caballero de la Legión de Honor" y Plaza de Oficial del Estado Mayor del Ejército francés.
- 26.VII.927 : Miembro de la Comisión que estudiará el proyecto de "Unión Cooperativa del Ejército y la Armada".
- 28.X.927 : Miembro de la Comisión que representará al Ejército de Chile en Mendoza.
- 14.I.928 : Participará como Oficial de Estado Mayor de la Dirección en el ejercicio de comunicaciones que se efectuará en los días 19 al 22 de febrero de 1928.
- 10.II.928 : Profesor de Táctica en la Escuela Militar.
- 11.IV.928 : Profesor de Táctica y de Guerra de Posición de la Academia de Guerra.
- 30.IV.928 : Profesor de Táctica en la Escuela de Aplicación de Ingenieros Militares.
- 4.X.928 : Se le concede el permiso que solicita para usar la condecoración de la "Orden de Nichan Iftiklar" en el grado de Comendador, que le ha sido conferida por el gobierno de la República de Francia.
- 2.IV.929 : Profesor de Táctica en la Academia de Guerra.
- 17.V.929 : En comisión al extranjero, sin dejar de ser Secretario de la Inspección General del Ejército, con el objeto de estudiar los principales ejércitos europeos.
- 1.VII.929 : Mientras permanezca en comisión en Europa, lo reemplazará como profesor de Táctica en la Escuela de Ingenieros Militares el Capitán Antonio Tovarías.
- 20.XII.929 : Se le concede el permiso para usar la condecoración "Cruz de Boyacá de 1ª Clase", conferida por la República de Colombia.
- 28.II.930 : Pasa a disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores para ser nombrado Agregado Militar a la Embajada de Chile en Lima (Perú).

- 5.VII.930 : Coronel de Ejército. Continúa como Agregado Militar a la Embajada de Chile en Lima.
- 16.X.931 : Nombrado Subjefe del Estado Mayor del Ejército, deja de estar a disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores y de ser Agregado Militar en el Perú.
- 5.XI.931 : Se le concede permiso para usar la condecoración de "Abdón Calderón de 1° Clase" que le ha sido conferida por el Gobierno de la República del Ecuador.
- 1.III.932 : Nombrado en la comisión que se pronunciará sobre la posibilidad de ocupar paño de Fábrica Nacional Tomé para uniformes de Oficiales.
- 3.III.932 : Se le concede el uso de la Estrella de Oro, por 30 años de servicios.
- 21.VI.932 : Ministerio del Interior. Nombrado Presidente del Tribunal para el juzgamiento de los delitos contemplados en el Decreto N° 1837 de 21 de junio.
- 26.VII.932 : Comisionado para que proponga las modificaciones que sean necesarias introducir a la ley de retiro y montepío del Ejército, Armada y la Aviación.
- 21.IX.932 : Miembro de la comisión de reorganización del Servicio Aéreo.
- 9.XII.932 : Nombrado Jefe del Estado Mayor del Ejército en el carácter de interino.
- 13.XII.932 : Designado para que estudie los antecedentes y proponer la situación definitiva que a cada uno de los Oficiales les corresponde en el Escalafón de Sanidad Dental.
- 13.IV.933 : Nombrado Comandante Interino de la III División, deja de ser Jefe Interino del Estado Mayor del Ejército.
- 28.VI.933 : General de Brigada y continúa como Comandante de la III División.
- 6.IX.933 : Nombrado Director del Personal.

- 3.I.934 : Designado interventor en la entrega y Revista Económica del Estado Mayor del Ejército.
- 4.IV.934 : Nombrado Jefe del Estado Mayor del Ejército, deja de ser Director del Personal.
- 14.IX.934 : Se le concede permiso para usar la condecoración de "Placa de Gran Oficial de la Orden El Sol del Perú", conferida por el gobierno del Perú.
- 13.VI.935 : A las órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de que integre la Comisión Militar austral en el Chaco.
- 18.II.936 : Se le concede autorización para usar la condecoración de "Gran Oficial de la Orden Nacional del Cóndor de los Andes" otorgada por el gobierno de la República de Bolivia.
- 4.VIII.936 : Concédese autorización para usar la condecoración "Gran Cruz de la Orden del Cóndor de los Andes", conferida por el gobierno de Bolivia.
- 22.I.937 : General de División. Continúa como Jefe del Estado Mayor del Ejército.
- 31.V.937 : Participará en el Curso de Altos Estudios Militares.
- 7.VII.937 : Se le concede permiso para usar la Condecoración "Orden Nacional de la Legión de Honor" en el grado de Oficial, concedida por el gobierno de la República de Francia.
- 24.V.937 : Nombrado en la Comisión para estudiar la situación económica de la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de la Defensa Nacional.
- 18.X.937 : Terminó Curso de Altos Estudios Militares con resultado satisfactorio.
- 14.IV.938 : Se le concede permiso para usar la condecoración "Orden del Mérito Militar" en el grado de Comendador otorgada por el Gobierno de Bolivia.
- 19.V.938 : Reemplaza al Comandante en Jefe del Ejército mientras dure su visita oficial al Brasil.

- 8.VI.938 : Se le concede el permiso para usar la "Medalla conmemorativa de Paz del Chaco" conferida por la Conferencia de Paz de Buenos Aires.
- 8.XI.938 : Concede permiso para usar la condecoración "Orden Nacional do Cruzeiro do Sul" conferida por el gobierno de Brasil en el grado de Gran Oficial.
- 26.XII.938 : Nombrado Comandante en Jefe del Ejército.
- 6.VII.939 : Designado miembro del Gabinete Técnico Militar.
- 19.X.939 : Designado Presidente de la Comisión que concurrirá a las festividades patrias de los Estados Unidos del Brasil con motivo del aniversario de la independencia de ese país.
- 13.XII.939 : Concede autorización para usar las siguientes condecoraciones: Gran Cruz de la Orden del Aguila Alemana; Orden del Mérito Militar de los Estados Unidos del Brasil, en el grado de Gran Oficial; Honor y Mérito de la República de Haití, en el grado de Gran Oficial.
- 5.VIII.940 : Concede autorización para usar las condecoraciones Orden de Honor y Mérito de la Cruz Roja de Cuba en el grado de Gran Oficial, conferida por el Comité Ejecutivo de la Sociedad Nacional Cubana de la Cruz Roja.
- 23.VIII.940 : Se le concede retiro absoluto.
- 29.VII.942 : Designase ad-honorem en una comisión para que dentro del plazo de 30 días a contar desde la fecha del presente decreto estudie la organización de la Defensa Civil en todo el territorio nacional.
- 30.VI.953 : Concede nueva pensión de retiro.
- Servicios : 38 años, 5 meses y 28 días.

Fallecimiento : 16 de mayo de 1974.

## GOMEZ VERA, TEOFILO

- Fecha de nacimiento : 23 de marzo de 1895 (Curacaví).
- 17.III.911 : Cadete efectivo de la Escuela Militar. Obtuvo 410 puntos.
- 26.I.916 : Teniente 2° de Ejército en el Arma de Ingenieros.
- 26.I.916 : Batallón Zapadores "Atacama N° 1".
- 31.I.918 : Teniente 1° de Ejército. Continúa en el Batallón Zapadores 1 "Atacama".
- 9.X.918 : Un mes de licencia por enfermedad.
- 30.VIII.919 : Batallón Zapadores Santiago N° 2, deja el Batallón Zapadores N° 1 "Atacama".
- 15.I.920 : Rindió examen para Capitán y obtuvo nota 820.
- 4.II.920 : Batallón de Telégrafos, deja el Batallón Zapadores N° 2 "Santiago".
- 24.I.921 : Un mes de licencia por enfermedad. Nota del Comando del Batallón Telégrafos. Comunica no haber hecho uso de la licencia concedida por Dec. 309 del 24 de enero de 1921.
- 3.III.923 : Un mes de licencia para atender el restablecimiento de su salud.
- 11.VII.924 : Alumno del primer año de la Escuela de Ingenieros Militares sin dejar de pertenecer a su Unidad.
- 19.VII.924 : Pasará a continuar sus servicios al Regimiento Ferrocarrileros, deja el Regimiento Telégrafos.
- 16.II.925 : Capitán de Ejército, sigue en el Regimiento Ferrocarrileros.
- 9.III.925 : Se le concede un mes de licencia por enfermedad.
- 27.III.925 : Contrajo matrimonio con la Srta. Elvira Plaza de la Barra.

- 9.IV.925 : Alumno del II Año de la Escuela de Ingenieros Militares.
- 4.II.927 : Pasa a la Escuela Militar, deja el Regimiento Ferrocarrileros.
- 21.IV.927 : Declara que tiene cumplidos los requisitos para el ascenso a Mayor desde el 16 de septiembre de 1926.
- 22.IV.927 : Nombrado Profesor del Servicio de Zapadores de la Escuela Militar.
- 18.IV.928 : Profesor de Servicio de Zapadores de la Escuela Militar.
- 29.X.929 : Se presentará a rendir examen de admisión a la Academia de Guerra.
- 13.XII.929 : Nombrado Alumno del I Año del Curso General de la Academia de Guerra, deja la Escuela Militar.
- 23.I.931 : Nombrado alumno del II Año de la Academia de Guerra.
- 20.III.931 : Se le concede la Estrella de Plata por 20 años de servicios.
- 24.III.931 : Mayor de Ejército, continúa en el II Curso de la Academia de Guerra.
- 25.II.932 : Nombrado Alumno del III Año de la Academia de Guerra.
- 11.I.933 : Se le concede el título de Oficial de Estado Mayor; pasa al Regimiento de Comunicaciones. Deja de ser Alumno de la Academia de Guerra.
- 11.IV.933 : Nombrado Profesor Militar de Historia Militar de la Academia de Guerra.
- 20.IV.933 : Nombrado Profesor de Historia de la Escuela de Ingenieros.
- 30.V.933 : Pasa al Grupo de Comunicaciones como Jefe de la P.M., deja el Regimiento de Comunicaciones.
- 6.I.934 : Nombrado Comandante del Grupo de Comunicaciones, deja de ser Jefe P.M la misma Reparación.

- 10.I.934 : Se le expide título de Profesor Militar en la asignatura de Historia Militar.
- 18.VI.935 : Teniente Coronel de Ejército, continúa como Comandante de Grupo de Comunicaciones.
- 5.I.936 : Según diploma que se tuvo a la vista, participó en la Escuela de Verano en el Curso de Filosofía de la Educación, hasta el 2 de febrero de 1936.
- 5.IV.937 : A disposición de la Embajada de Chile en Alemania a fin de que sea comandado en Institutos o Unidades de ese país.
- 6.XII.937 : Comandando en el Grupo de Comunicaciones N° 16, en Munster Westf.
- 27.IX.938 : Se le concede la Estrella de Oro por 25 años de servicios que cumplió el 17 de marzo de 1936.
- 21.VIII.939 : Coronel de Ejército. Continúa a disposición de la Embajada de Chile en Alemania y comandado en el Ejército de dicho país.
- 10.I.940 : Nombrado Comandante de Ingenieros de la II División Ejército, deja de estar a disposición de la Embajada de Chile en Alemania, comandado en el Ejército de dicho país.
- 20.I.940 : Fue alumno de la Academia de Guerra del Ejército alemán desde el 3 de noviembre de 1938 al 26 de agosto de 1939 y fue aprobado con buen éxito en el curso de Instrucción de Oficiales alemanes para el empleo en el Estado Mayor del Ejército alemán. Jefe del Estado Mayor del Ejército, Fernando Halder General de Artillería.
- 5.II.940 : Nombrado Jefe de la Sección Confidencial de la Secretaría de Guerra, deja de ser Comandante de la II División de Ejército.
- 27.VIII.940 : Nombrado Subsecretario de Guerra.
- 4.IX.940 : Designado Delegado del Ministerio de Defensa Nacional ante el Consejo de la Dirección General de Aprovisionamiento del Estado.

- 13.IX.940 : Designado Consejero de la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de la Defensa Nacional.
- 4.IX.941 : No ha lugar a la solicitud de retiro, que presentó por cumplir 2 años en el grado.
- 31.VII.941 : Se le computará su antigüedad desde el 18 de junio de 1938.
- 20.IX.942 : Designado Consejero de la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de la Defensa Nacional.
- 11.VIII.943 : Llamado al Curso de Altos Estudios en el Estado Mayor.
- 14.VIII.943 : Nombrado Inspector Interino de Ingenieros sin perjuicio de sus funciones de Subsecretario de Guerra.
- 2.XII.943 : Concede la Cruz de Malta por haber obtenido el primer lugar en su promoción en la Academia de Guerra, año 1932. Of. N° 1114 Academia de Guerra.
- 27.I.944 : Designado miembro del Comité de Estudios de Proyectos de Ley de Defensa Nacional.
- 29.IV.944 : Se le acepta la renuncia como Consejero de la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de la Defensa Nacional.
- 29.IV.944 : Nombrado Director de la Escuela de Ingenieros Militares sin perjuicio de sus funciones como Director Interino de Ingenieros, deja de ser Subsecretario de Guerra.
- 3.V.944 : Acepta la renuncia como Delegado del Ministerio de Defensa ante la Dirección General de Aprobación del Estado.
- 17.V.944 : Participa en el Curso de Altos Estudios Militares a cargo del Estado Mayor del Ejército.
- 12.III.945 : Nombrado Subjefe Interino del Estado Mayor General del Ejército, deja de ser Inspector Interino de Ingenieros y Director de la Escuela de Ingenieros Militares.



- 16.V.945 : Concede autorización para usar la medalla de Minerva por haber terminado satisfactoriamente el curso regular en la Academia de Guerra y la "Estrella de Oro Diosa Minerva" por estar en posesión del título de Profesor Militar.
- 11.II.946 : Nombrado Comandante en Jefe Interino de la V. División de Ejército, deja de ser Subjefe Interino del Estado Mayor General del Ejército.
- 19.VI.946 : General de Brigada. Continúa como Comandante en Jefe de la V División de Ejército.
- 5.VII.946 : Concede la Medalla de Oro por 35 años de servicios que cumplió el 17.III.946.
- 6.I.947 : Nombrado Inspector de Ingenieros, deja de ser Comandante en Jefe de la V División de Ejército.
- 19.III.947 : Jefe de las Fuerzas de Punta Arenas, para la elección ordinaria de Regidores, del 6.IV.947.
- 24.VII.947 : Nombrado Director del Personal del Ejército, sin perjuicio de sus funciones de Inspector de Ingenieros.
- 28.VIII.947 : Nombrado Comisario General de Subsistencias y Precios en el carácter de suplente.
- 23.X.947 : Nombrado a contar del 30 de septiembre de 1947, en el carácter de Interino y por un plazo de 3 meses, Comisario General de Subsistencias y Precios.
- 23.I.948 : Continúa como Inspector de Ingenieros, deja de ser Director del Personal del Ejército.
- 9.XI.948 : Dispone reasumir sus funciones de Inspector de Ingenieros y atenderá, además, la Inspección General de Instrucción del Ejército.
- 12.XI.948 : Deja de estar a disposición del Ministerio de Economía y Comercio y de ser Comisario General de Subsistencias y Precios.
- 30.IV.949 : Declara que efectivamente sirvió en mando de División el tiempo de 1 mes y 5 días, con lo cual

cumple este requisito para el ascenso, por el Artículo 16 de Ley 7161.

- 1.VIII.949 : Nombrado Interventor para la revista económica del Cuartel General de la II División de Ejército.
- 11.VIII.949 : Nombrado Jefe del Estado Mayor General del Ejército, deja de ser Inspector de Ingenieros y desempeñarse como Inspector General de Instrucción.
- 28.X.949 : Designado miembro integrante de la comisión que tiene a su cargo la erección de un monumento en la ciudad de Santiago, al héroe del Combate Naval de Iquique, Capitán Arturo Prat.
- 17.I.950 : General de División. Continúa como Jefe del Estado Mayor General del Ejército.
- 23.I.950 : Mientras el titular se desempeñe en la Secretaría de Estado de Defensa Nacional, lo reemplazará en sus funciones de Comandante en Jefe del Ejército en el carácter de subrogante.
- 24.IV.950 : Dispone que se desempeñará como Director del Curso de Alto Comando que funcionará en el Estado Mayor General del Ejército.
- 24.VI.950 : Diploma de la República Argentina, de fecha 18 de agosto de 1950 que se tuvo a la vista. El Presidente de la República Argentina le confiere el título de Oficial de Estado Mayor "Honoris Causa".
- 4.IX.950 : Nombrado Profesor para la Academia de Defensa Nacional en la asignatura de "Estrategia Terrestre".
- 26.I.951 : Reemplazará al Comando en Jefe del Ejército mientras dure la ausencia del titular.
- 7.II.951 : Con esta fecha deja de reemplazar al Comando en Jefe del Ejército.
- 6.VI.951 : Nombrado Profesor para el curso Teórico Regular de la Academia de Defensa Nacional en la Asignatura de "Estrategia Militar".

- 31.VIII.951 : Comisionado para participar en las ceremonias conmemorativas del Aniversario de la Independencia de los EE.UU. del Brasil.
- 1.II.952 : Nombrado Jefe del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, deja de ser Jefe del Estado Mayor General del Ejército.
- 3.III.952 : Autorizado para usar la condecoración "Orden al Mérito Militar", en el grado de Comendador que le ha sido otorgada por el gobierno de los EE. UU. del Brasil.
- 8.IV.952 : Asumió la Jefatura del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas con fecha 2 de abril de 1952.
- 30.X.952 : Concede retiro absoluto de la Institución.
- 18.XI.952 : Concede pensión de retiro y asignación familiar.
- 30.VII.953 : Concede nueva pensión de retiro.
- Servicios : 41 años, 7 meses y 14 días.

## LARRAIN GUNDIAN, ROBERTO

- Fecha de nacimiento : 28 de julio de 1893 (Limache).
- 21.III.912 : Cadete del Curso Especial de la Escuela Militar.
- 8.II.913 : Teniente 2° de Ejército en el Arma de Infantería.
- 8.V.913 : Pasa al Regimiento de Infantería N° 15 "Llanquihue".
- 7.VI.913 : Pasa al Batallón de Infantería "Magallanes"; en su nota final de la Escuela Militar obtuvo nota media de 368 puntos.
- 23.I.915 : Teniente 1° de Ejército, Ascendido por antigüedad. Continúa en el Batallón "Magallanes".
- 15.III.915 : Alumno de la Escuela de Aeronáutica Militar, sin dejar su Unidad.
- 4.II.916 : Pasa al Regimiento de Infantería N° 12 "Pudeto", deja el Batallón "Magallanes".
- 11.I.918 : Rindió examen para Capitán con nota 7.
- 8.VII.919 : Vuelve a su Unidad. Deja la Escuela de Aeronáutica.
- 13.X.921 : Capitán de Ejército, pasa al Regimiento de Infantería N° 14 "Caupolicán", deja el Regimiento de Infantería N° 12 "Pudeto".
- 3.I.923 : Nombrado alumno del curso General de la Academia de Guerra, sin dejar su Unidad. Al finalizar el Curso obtuvo nota media de 6,84.
- 2.I.924 : Comandado por 30 días al Regimiento de Artillería N° 1.
- 23.I.924 : Nombrado alumno del 1er. año del Curso Especial de la Academia de Guerra, deja el Regimiento de Infantería N° 14 "Caupolicán".

- 26.VIII.924 : Permiso para contraer matrimonio con la Srta. Amelia García Villarroel (Certificado del Registro Civil en carpeta).
- 8.IX.924 : Agregado hasta nueva orden al Regimiento de Infantería N° 1 "Buin".
- 15.I.925 : Nombrado alumno del II Curso Especial de la Academia de Guerra.
- 31.XII.925 : Se le expidió diploma de Profesor Militar.
- 22.I.926 : Nombrado oficial a prueba en el Estado Mayor General.
- 23.III.926 : Nombrado profesor de Táctica del Curso Especial de la Academia de Guerra.
- 7.IV.926 : Nombrado profesor de Táctica de la Escuela Militar.
- 29.I.927 : Profesor de Táctica, auxiliar, del Curso Especial de la Academia de Guerra.
- 25.III.927 : Se le expidió título de Oficial de Estado Mayor.
- 10.V.927 : Nombrado profesor de la Academia de Guerra, en la asignatura de Táctica.
- 30.IX.927 : Mayor de Ejército, continúa en el Estado Mayor.
- 9.III.928 : Pasa como Inspector a la Academia de Guerra, deja el Estado Mayor General.
- 11.IV.928 : Nombrado profesor de Táctica y Servicio de Estado Mayor de la Academia de Guerra.
- 26.III.929 : Concurrirá a un Curso de Informaciones que se efectuará en la Escuela de Infantería.
- 30.IV.929 : Pasa al Regimiento de Infantería N° 10 "Lautaro", deja la Inspección de la Academia de Guerra y continuará en el Curso de Informaciones de la Escuela de Infantería.
- 7.V.929 : Nombrado profesor de Táctica de la Academia de Guerra.
- 21.II.930 : A las órdenes del Jefe de la Misión Militar de Chile en el extranjero (Francia), deja el Regimiento de Infantería N° 10 "Lautaro".

- 14.VII.931 : Pasa al Estado Mayor del Ejército, deja la Misión Militar en el extranjero.
- 14.X.931 : Nombrado Subdirector de la Academia de Guerra, deja el Estado Mayor del Ejército.
- 20.XI.931 : Teniente Coronel de Ejército. Continúa como Subdirector de la Academia de Guerra.
- 28.III.932 : Se le concede el uso de la Estrella de Plata por 20 años de servicios.
- 8.VIII.932 : A disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores para que sea nombrado Agregado Militar a la Legación de Chile en Bolivia, deja de ser Subdirector de la Academia de Guerra.
- 24.VIII.932 : Deroga el N° 1 del D/S. N° 795 de 8.VIII.932, que lo ponía a disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores. Continuará como Subdirector de la Academia de Guerra.
- 19.XI.932 : Nombrado Comandante del Regimiento de Artillería Motorizada N° 2 "Canto", deja de ser Subdirector de la Academia de Guerra.
- 13.III.934 : Reconócese título de Profesor Militar.
- 9.V.934 : Pasa al Estado Mayor General del Ejército, deja de ser Comandante del Regimiento de Artillería Motorizada N° 2 "Canto".
- 30.IV.935 : Coronel de Ejército. Continúa en el Estado Mayor del Ejército.
- 6.V.935 : Nombrado profesor de Táctica de la Academia de Guerra, desde el 1°.IV.935.
- 11.IX.936 : Dispensado del requisito de servicio en tropas indicado Art. 28, D/L. 294, sin que pierda opción al ascenso.
- 17.IX.936 : Participará en el Curso de Altos Estudios Militares.
- 16.III.937 : Se le autoriza para usar condecoración "El Cóndor de los Andes", en el grado de "Comendador", otorgada por el Gobierno de la República de Bolivia.

- 30.III.937 : Se le concede el uso de la Estrella de Oro, por 25 años de servicios.
- 31.V.937 : Participará en un Curso de Altos Estudios.
- 27.IV.937 : Nombrado Director de la Academia de Guerra.
- 8.IX.937 : Dará cumplimiento al D/S. N° 774 de 27.IV.937 al término del presente año militar.
- 12.VI.939 : Participará en el Curso de Altos Estudios Militares, desde el 25.IX al 21.X.939.
- 29.XII.939 : General de Brigada. Continúa como Director de la Academia de Guerra.
- 15.II.940 : Concede permiso para usar la condecoración "La Cruz de la Orden del Aguila Alemana" en primer grado.
- 12.I.942 : Concede permiso para usar la condecoración "Orden Nacional do Cruzeiro do Sul" en el grado de Gran Oficial otorgada por el Gobierno de los Estados Unidos del Brasil.
- 25.II.942 : Nombrado Subjefe del Estado Mayor General del Ejército, deja de ser Director de la Academia de Guerra.
- 10.VI.942 : Reemplazará, como Jefe del Estado Mayor General del Ejército, al General Dn. Jorge Escudero O.
- 14.X.942 : Nombrado Jefe del Estado Mayor General del Ejército, deja de ser Subjefe.
- 23.I.943 : Nombrado Comandante en Jefe de la División de Escuelas, deja de ser Jefe del Estado Mayor General del Ejército.
- 27.VII.943 : Nombrado Comandante en Jefe I División de Ejército, deja de ser Comandante en Jefe División de Escuelas.
- 2.XII.943 : Concede la Medalla de Minerva por haber terminado satisfactoriamente el Curso Regular de la Academia de Guerra, año 1925.

- 15.IV.944 : Nombrado Inspector de Infantería y Unidades Andinas, deja de ser Comandante de la I División de Ejército.
- 10.V.944 : Nombrado Delegado del Ejército ante la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.
- 17.VII.944 : Nombrado Comandante en Jefe de la II División de Ejército y Comandante General de la Guarnición de Santiago, deja de ser Inspector de Infantería y Unidades Andinas.
- 23.XI.944 : General de División; continúa como Comandante en Jefe de la II División de Ejército, Comandante General de la Guarnición de Santiago y delegado del Ejército ante la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.
- 13.XII.944 : Designado Jefe de la Plaza de Santiago.
- 30.XII.944 : Cesa en sus funciones de Jefe de la Plaza de Santiago.
- 7.II.945 : Designado para tomar el mando de las Fuerzas Armadas en Santiago, con motivo de las elecciones del 4.III.945.
- 12.III.945 : Nombrado Jefe del Estado Mayor de Coordinación, deja de ser Comandante en Jefe de la II División de Ejército y Comandante General de la Guarnición de Santiago.
- 12.III.945 : Nombrado Delegado del Ejército ante la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.
- 28.III.945 : Designado Interventor en la entrega de la Dirección de Movilización Económica.
- 16.V.945 : Concede autorización para usar la Estrella de Oro "Diosa Minerva"; por estar en posesión del título de Profesor Militar.
- 2.X.945 : Designado para dirigir un Ciclo de Conferencias y Juegos de Guerra.
- 12.XI.945 : Designado para presidir la Comisión que asistirá a la inauguración de un monumento al General



Juan Gregorio Las Heras en Rosario (República Argentina).

- 4.I.946 : Nombrado Inspector General de Instrucción del Ejército, deja de ser Jefe del Estado Mayor de Coordinación.
- 6.III.946 : Nombrado Comandante General de Guarnición de Santiago.
- 20.III.946 : Deja de ser Delegado del Ejército ante la Empresa de los FF.CC. del Estado.
- 19.VII.946 : Reemplazará al Comandante en Jefe del Ejército y mientras dure su ausencia, a contar del 20 del presente.
- 21.VIII.946 : Designado Jefe de las Fuerzas, para la elección extraordinaria de Presidente de la República, el día 4 de septiembre, en Santiago.
- 29.XI.946 : Concede retiro absoluto del Ejército.
- Servicios : 34 años, 8 meses y 8 días.

Fallecimiento : 15 de agosto de 1978.

## LUCO MEZA, HUMBERTO

- Fecha de nacimiento : 12 de julio de 1894 (Peumo).
- 17.X.913 : Alférez del Curso Especial de la Escuela Militar.
- 13.I.915 : Teniente 2° de Ejército en el Arma de Artillería.
- 20.I.915 : Grupo de Artillería General Sotomayor N° 4.
- 1.II.917 : Teniente 1° de Ejército en el Arma de Artillería. Ascenso por antigüedad.
- 26.XI.917 : Regimiento de Artillería Miraflores N° 4, deja el Grupo de Artillería N° 4 "General Sotomayor".
- 16.III.918 : Alumno de la Escuela de Caballería, sin dejar de pertenecer a su Unidad.
- 16.II.920 : Rindió examen para Capitán y obtuvo nota 922.
- 2.XII.920 : Batallón de Tren N° 2, deja el Regimiento de Artillería N° 4 "Miraflores".
- 31.VII.922 : Regimiento de Infantería Magallanes, deja el Batallón de Tren N° 2.
- 2.I.924 : Alumno del Curso General de la Academia de Guerra para el año 1924.
- 11.XII.924 : Capitán de Ejército. Pasará al Regimiento de Artillería "Tacna" N° 1.
- 30.VI.925 : Ayudante de la Inspección de Artillería y Tren de la Inspección General del Ejército, deja el Regimiento de Artillería N° 1 "Tacna".
- 13.XI.925 : Se presentará el 1° de diciembre de 1925, a la Academia de Guerra para rendir examen de admisión, para ingresar al curso especial 1926-27.
- 22.I.926 : Nombrado alumno del 1er. Curso Especial de la Academia de Guerra, año 1926, dejando de pertenecer a la Inspección de Artillería y Tren. No

ta del Curso general de la Academia de Guerra año 1924, de 7.023.

- 11.I.927 : Alumno del II Curso Especial de la Academia de Guerra.
- 7.IV.927 : Permiso para contraer matrimonio con la Sra. Felicia Victoria Enriqueta Blanchard Manterola viuda de Rengifo (Certificado en Carpeta).
- 13.I.928 : Oficial a prueba en el Estado Mayor General, deja la Academia de Guerra.
- 15.V.928 : Nombrado Profesor Auxiliar para Táctica y para Guerra de Posiciones de la Academia de Guerra.
- 17.I.929 : Se le expide título de Oficial de Estado Mayor.
- 27.V.929 : Estado Mayor General. Expide diploma de Profesor Militar.
- 11.IV.930 : Pasa el Regimiento de Artillería N° 1 "Tacna", deja el Estado Mayor General.
- 29.IX.930 : Mayor de Ejército. Continúa en el Regimiento de Artillería N° 1 "Tacna".
- 28.IV.931 : Se le concede permiso para usar las condecoraciones: de Oficial de la Orden de "Nichan et-Anonar" y la de "Caballero de la Orden Nacional de la Legión de Honor" conferida por el Gobierno de Francia.
- 2.X.931 : Nombrado Secretario de la Dirección de Establecimientos de Institutos Militares, deja el Regimiento de Artillería N° 1 "Tacna".
- 30.VIII.933 : Pasa como Ayudante al Gabinete Técnico Militar, deja la Dirección de Establecimientos de Institutos Militares.
- 9.X.933 : Se le concede el uso de la Estrella de Plata por 20 años de servicios.
- 29.XII.933 : Nombrado Subdirector de la Academia de Guerra, sin dejar de ser Ayudante del Gabinete Técnico Militar.
- 13.III.934 : Reconócese título de Profesor Militar.

- 10.IV.934 : Teniente Coronel de Ejército. Continúa como Subdirector de la Academia de Guerra.
- 4.VI.934 : Nombrado Ayudante Secretario del Gabinete Técnico Militar.
- 26.VII.934 : A disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores para ser nombrado agregado militar a la Legación de Chile en Francia, deja de ser Subdirector de la Academia de Guerra.
- 17.VIII.934 : Deja de ser Ayudante Secretario del Gabinete Técnico Militar.
- 1.III.937 : Pasa como Secretario de la Dirección de Establecimientos de Instrucción Militar, deja de estar a disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 9.IV.937 : Nombrado Subdirector y Jefe de Estudios de la Academia de Guerra, deja de ser Secretario de la Dirección de Establecimientos de Institutos Militares.
- 22.I.938 : Nombrado Comandante del Regimiento de Artillería N° 2 "Arica", deja de ser Subdirector y Jefe de Establecimientos de la Academia de Guerra.
- 24.III.938 : Modifica el D/S. N° 166 de 23 de enero de 1938 en el sentido de que pasa en calidad de Agregado al Estado Mayor General del Ejército, y no como Comandante del Regimiento de Artillería N° 2 "Arica".
- 17.VIII.938 : Continuará como Oficial de planta en el Estado Mayor del Ejército.
- 21.X.938 : Concede la Estrella de Oro por 25 años de servicios que cumplió el 17 de octubre de 1938.
- 26.XI.938 : Coronel de Ejército. Continúa en el Estado Mayor del Ejército.
- 26.XII.938 : Nombrado Comandante del Regimiento de Artillería N° 1 "Tacna", deja el Estado Mayor del Ejército.

- 12.VI.939 : Participará en el Curso de Altos Estudios Militares, desde el 25 de septiembre al 21 de octubre de 1939.
- 23.VIII.939 : Designado miembro de la Comisión Especial de Reglamentación de Artillería.
- 21.VIII.940 : Nombrado Secretario del Comando en Jefe del Ejército, deja de ser Comandante del Regimiento de Artillería N° 1 "Tacna".
- 24.I.942 : Concede permiso para usar las siguientes condecoraciones: "Orden El Sol del Perú" en el grado de Comendador (Perú), "Orden Nacional Crucero del Sur" en el grado de Comendador, otorgada por el Gobierno del Brasil.
- 11.IV.942 : Pasa al Estado Mayor General del Ejército, deja de ser Secretario del Comando en Jefe del Ejército.
- 3.II.943 : Nombrado Subjefe del Estado Mayor del Ejército.
- 28.IV.943 : Nombrado Jefe del Estado Mayor de la Región Austral, deja el Estado Mayor General.
- 2.XII.943 : Concede la Medalla de Minerva por haber terminado satisfactoriamente el Curso Regular de la Academia de Guerra, año 1927.
- 6.III.944 : Nombrado Jefe del Departamento de Remonta y Veterinaria, deja de ser Jefe del Estado Mayor de la Región Militar Austral.
- 27.IV.944 : Nombrado Presidente del Consejo Superior de Fomento Equino.
- 17.V.944 : Participa en el Curso de Altos Estudios Militares en el Estado Mayor del Ejército.
- 18.X.944 : Nombrado Director Interino del Material de Guerra, deja de ser Jefe del Departamento de Remonta y Veterinaria.
- 24.X.944 : Nombrado Presidente del Consejo de la Fábrica de Pólvoras y Explosivos, en su calidad de Director de Material de Guerra.

- 23.XI.944 : General de Brigada. Continúa como Director en propiedad del Material de Guerra.
- 16.II.945 : Concede autorización para usar la "Estrella de Oro" "Diosa Minerva", por estar en posesión del título de Profesor Militar.
- 5.IX.945 : Designado para participar en un Ciclo de Conferencias y Juegos de Guerra, para el Alto Mando.
- 7.I.946 : Nombrado Comandante en Jefe de la I División; deja de ser Director de Material de Guerra.
- 12.I.946 : Nombrado Jefe Zona Emergencia de la Provincia de Antofagasta.
- 21.VIII.946 : Designado Jefe de las Fuerzas, para la elección extraordinaria de Presidente de la República, el día 4 de septiembre en Antofagasta.
- 29.XI.946 : Nombrado Comandante en Jefe del Cuerpo de Ejército del Norte, sin perjuicio de sus funciones como Comandante en Jefe de la I División de Ejército.
- 27.XII.946 : Designado Jefe de las Fuerzas en Antofagasta, con motivo de las elecciones extraordinarias el 5 de enero de 1947.
- 6.I.947 : Nombrado Jefe del Estado Mayor General del Ejército, deja de ser Comandante en Jefe del Cuerpo de Ejército del Norte y Comandante en Jefe de la I División de Ejército.
- 12.III.947 : Nombrado Director de la Academia de Defensa Nacional, deja de ser Jefe del Estado Mayor General del Ejército; sin perjuicio de dicho cargo, desempeñará además las funciones de Subjefe del Estado Mayor de Coordinación.
- 24.X.947 : Nombrado Jefe de la Zona de Emergencia de la Provincia de O'Higgins.
- 24.XII.947 : Nombrado Cuartel Maestro General del Ejército, deja de ser Subjefe del Estado Mayor de las FF.AA.

- 15.VI.948 : Nombrado Jefe del Estado Mayor del Ejército, deja de ser Cuartel Maestro General del Ejército.
- 14.VII.948 : General de División. Continúa como Jefe del Estado Mayor General del Ejército.
- 6.X.948 : Reemplazará al Comandante en Jefe y mientras dure la ausencia del titular.  
Con fecha 26 de marzo de 1949, contrajo matrimonio con doña Elvira Magaña Cuadrado (Certificado en Carpeta).
- 25.III.949 : Nombrado Profesor de "Estrategia Terrestre", para el Curso Regular de la Academia de Defensa Nacional.
- 1.VIII.949 : Nombrado Jefe del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas.
- 9.I.1950 : Concede retiro absoluto de la Institución.
- 15.III.1950 : Concede pensión de retiro.
- Servicios : 36 años, 3 meses y 22 días.

Fallecimiento : 14 de noviembre de 1967.

## PORTALES MOURGUES, ALFREDO

- Fecha de nacimiento : 20 de enero de 1892 (Santiago).
- 10.III.906 : Cadete de la Escuela Militar.
- 7.II.912 : Teniente 2° de Ejército en el Arma de Infantería con 320 puntos.
- 10.II.912 : Destínasele al Regimiento de Infantería N° 12 "Pudeto".
- 31.XII.912 : Se aprueba la suspensión de su empleo impuesto por el Comando del Regimiento de Infantería N° 12 y fijase ésta en un mes.
- 11.II.913 : Pasa a la Escuela de Suboficiales, deja el Regimiento de Infantería N° 12 "Pudeto".
- 20.III.914 : Teniente 1° de Ejército. Continúa en la Escuela de Suboficiales. Ascendió por mérito.
- 17.XII.915 : Rindió examen para Capitán y obtuvo nota media general de ocho (8).
- 24.I.918 : Nombrado alumno del I Curso General de la Academia de Guerra, deja la Escuela de Suboficiales.
- 8.I.919 : Nombrado alumno del II Curso General de la Academia de Guerra.
- 31.XII.919 : Pasa al Regimiento de Infantería N° 7 "Esmeralda", deja la Escuela de Suboficiales y de ser alumno de la Academia de Guerra.
- 6.II.920 : Nombrado alumno de III Curso General de la Academia de Guerra; deja el Regimiento de Infantería N° 7.
- 16.II.920 : Capitán de Ejército, se le reconoce antigüedad desde el 30 de junio de 1917.
- 18.VII.920 : Pasa al Regimiento de Infantería N° 1 "Buin" hasta nueva disposición.



- 24.XII.920 : Continúa en la Academia de Guerra.
- 17.I.921 : Se le fija antigüedad como Capitán desde el 30 de junio de 1917.
- 29.I.921 : Nombrado Ayudante del Comando de la IV Brigada de Infantería, deja de ser alumno de la Academia de Guerra.
- 16.IV.923 : Servirá de Ayudante del Sr. Almirante argentino Enrique Fliess, en el Congreso Panamericano.
- 3.V.923 : Nombrado Ayudante del Ministerio de Guerra, deja el Comando de la IV Brigada de Infantería.
- 9.I.924 : Nombrado Jefe del Curso Militar de Gimnasia, sin perjuicio de las funciones que desempeña en el Ministerio de Guerra.
- 25.I.924 : Cumple requisito de mayor sueldo y para el ascenso desde el 16 de febrero de 1924.
- 30.V.925 : Nombrado miembro de la Comisión Pro Monumento a Bolívar a propuesta de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía.
- 26.VI.925 : Designado miembro de la Comisión para conmemorar el Centenario de la Liberación de Chiloé.
- 30.VII.925 : Se le designa para que sin perjuicio de sus funciones de Ayudante del Ministerio de Guerra, desempeñe el cargo de Jefe de la Oficina de Pasajes y Fletes de este Departamento.
- 18.VIII.925 : Se trasladará a Europa a las órdenes del General Dartnell, con residencia en París.
- 27.XI.925 : Mayor de Ejército, ascenso por antigüedad; continúa en el extranjero.
- 19.III.926 : Se le concede la Estrella de Plata por 20 años de servicios.
- 19.X.926 : Pasa al Regimiento de Infantería N° 4 "Rancagua", cesa su comisión en el extranjero.
- 29.XII.926 : Pasa al Regimiento de Infantería N° 2 "Maipo", deja el Regimiento de Infantería N° 4 "Rancagua".

- 21.IV.927 : Se declara que tiene cumplidos los requisitos para el ascenso desde el 16 de septiembre de 1926.
- 29.IV.927 : Pasa al Ministerio de Higiene y Previsión Social; sin dejar el Regimiento de Infantería N° 2 "Maipo".
- 30.IV.927 : Nombrado Director General de Educación Física y Moral del Ministerio de Educación Pública.
- 30.IV.927 : Nombrado Director de Educación Física y Moral.
- 14.VII.927 : Nombrado miembro de la Comisión Pro Monumento General Baquedano.
- 13.X.927 : Participará en un curso de Informaciones para Oficiales Superiores, que funcionará en la Escuela de Infantería durante 6 semanas.
- 15.XII.927 : Nombrado Jefe del Departamento de Educación Física del Ministerio de Educación Pública.
- 20.XII.927 : Pasa a disposición del Ministerio de Educación Pública; deja el Regimiento de Infantería N° 2 "Maipo".
- 28.V.928 : Se le concede permiso para usar las condecoraciones "León Blanco" y "Libertador Simón Bolívar", concedidas por las Repúblicas de Checoslovaquia y Venezuela, respectivamente.
- 12.VI.928 : Pasa como Oficial a prueba al Estado Mayor General, deja el Ministerio de Educación Pública.
- 20.VIII.928 : Se le nombra para que estudie la reforma del Reglamento para la Confederación Militar Chilena de Deportes N° 91.
- 23.IV.929 : Nombrado Ayudante del General del Ejército español don José Millán Astray, durante su permanencia en el país.
- 4.II.930 : Se le expide título de Oficial de Estado Mayor; continúa en el Estado Mayor General.
- 4.III.930 : Nombrado Comandante del Batallón de Infantería de Montaña N° 1 "Lagos"; deja el Estado Mayor General.

- 2.VII.930 : Teniente Coronel de Ejército. Continúa como Comandante del Batallón de Infantería Montaña N° 1.
- 26.VIII.930 : Se le concede autorización para usar la condecoración "Orden de Nichan Iftikhar" en el grado de Oficial conferida por el gobierno de la República de Francia.
- 9.I.931 : Nombrado Comandante accidental del Destacamento Andino N° 1 sin dejar el Comando del Batallón de Infantería N° 1.
- 20.I.931 : Nombrado Comandante en propiedad del Destacamento Andino N° 1, deja de ser Comandante del Batallón de Infantería N° 1.
- 31.III.931 : Permiso para contraer matrimonio con la Srta. Graciela Velasco Velasco (Certificado de carga).
- 6.XI.931 : Pasa como Jefe de Sección a la Dirección de Reclutamiento y Tiro Nacional, deja de ser Comandante del Destacamento Andino N° 1.
- 4.III.932 : Nombrado Comandante del Regimiento de Artillería Motorizado N° 2 "Canto", deja la Dirección de Reclutamiento y Tiro Nacional.
- 15.VII.932 : Pasa a disposición del Ministerio de Marina, deja de ser Comandante del Regimiento de Artillería Motorizado N° 2 "Canto".
- 4.I.933 : Nombrado Director de la Escuela de Infantería, deja de estar a disposición del Ministerio de Defensa Nacional.
- 22.XI.933 : Coronel de Ejército, continúa como Director de la Escuela de Infantería.
- 20.III.934 : Nombrado Profesor de Historia Militar y Organización Militar de la Escuela de Infantería.
- 4.VII.934 : Nombrado Jefe de la Sección "D" Material de Guerra, deja de ser Director de la Escuela de Infantería.
- 14.VII.934 : Declara que tiene cumplido de un modo efectivo, el requisito de tiempo en tropa que le exige el

- Artículo 28 del D/L. N° 294 de 26 de julio de 1932.
- 17.XI.935 : Participará en el Curso de Altos Estudios Militares.
- 13.III.936 : Se le concede el uso de la Estrella de Oro, por 30 años de servicios.
- 9.XII.936 : Declara que el 22 de noviembre de 1935 cumplió los requisitos para ascender a General.
- 31.V.937 : Participará en el Curso de Altos Estudios.
- 1.X.937 : Terminó el Curso de Altos Estudios con resultado satisfactorio.
- 14.I.938 : Nombrado Inspector Interino de Infantería, deja de ser Jefe del Departamento "D" Material de Guerra.
- 28.IX.938 : General de Brigada. Continúa como Inspector de Infantería.
- 31.XII.938 : Designado Interventor en la entrega del Comando de la División de Caballería.
- 29.III.939 : Nombrado Comandante en Jefe de la IV División de Ejército. Deja de ser Inspector de Infantería.
- 12.VI.939 : Participará en el Curso de Altos Estudios Militares desde el 25 de septiembre al 21 de octubre de 1939.
- 31.I.941 : Nombrado Inspector de Infantería y Unidades Andinas, deja de ser Comandante en Jefe de la IV División de Ejército.
- 16.IV.941 : Se le computará su antigüedad desde el 22 de noviembre de 1936.
- 5.V.941 : Nombrado en la Comisión que dirija los trabajos de la erección de un monumento al Coronel Manuel Rodríguez y de la erogación popular con que ha de costearse.
- 20.V.941 : General de División. Continuará como Inspector de Infantería y Unidades Andinas.

- 12.VIII.942 : Designado Presidente de la Comisión Chilena pro construcción del Monumento Recordatorio del Ejército Libertador en Chacabuco.
- 3.III.943 : Reemplaza al Comandante en Jefe del Ejército.
- 12.VIII.943 : Deja de ser Comandante en Jefe Suplente del Ejército.
- 20.X.943 : Nombrado Director de los Servicios del Ejército, deja de ser Inspector de Infantería y Unidades Andinas.
- 2.XII.943 : Concede la Medalla de Minerva por haber terminado satisfactoriamente el Curso Regular de la Academia de Guerra, año 1920.
- 5.I.944 : Comisionado para informar si es conveniente imprimir por cuenta del Ministerio de Defensa la obra "Una raza militar".
- 31.I.944 : Reemplaza al Comando en Jefe, en el mando del Ejército, mientras éste acompaña a S.E. en el viaje al sur del país.
- 8.II.944 : Designado Presidente de la Comisión que estudiará las reformas que sean necesarias al reglamento de Medicina Preventiva para las Fuerzas de la Defensa Nacional.
- 11.X.944 : Nombrado Comandante en Jefe Interino del Ejército, deja de ser Director de los Servicios del Ejército.
- 30.X.944 : Nombrado Consejero de la Caja de Retiro y Montepío de Fuerzas de la Defensa Nacional.
- 15.XI.944 : Nombrado Comandante en Jefe del Ejército en propiedad.
- 30.V.945 : Concede la autorización reglamentaria para usar las siguientes condecoraciones: "Condecoración de la Legión del Mérito" en el grado de Gran Oficial, concedida por el Gobierno del Paraguay y la "Condecoración de la Orden de San Gregorio Magno" en el grado de Gran Oficial concedida por la Santa Sede.

- 14.VIII.945 : Designado en la comisión que se trasladará a la República Argentina y participe en la ceremonia repatriación de los restos de los soldados argentinos caídos durante la Guerra de la Independencia.
- 4.X.945 : Autorizado para usar la condecoración "Comendador de la Orden Nacional del Libertador San Martín", en el grado de Gran Oficial, que le ha sido conferida por el Gobierno de la República Argentina.
- 12.XI.945 : Concede retiro absoluto.
- 15.XI.945 : Concede la pensión de retiro de \$ 132.038,40 anuales.
- 21.VII.952 : Nombrado representante del Ministerio de Defensa Nacional en el Comité Central de la Cruz Roja Chilena.
- 4.VIII.953 : Acepta renuncia de Consejero de la Cruz Roja Chilena en representación del Ministerio de Defensa Nacional.
- Servicios : 39 años, 8 meses y 3 días.
- Fallecimiento : 4 de julio de 1956.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that proper record-keeping is essential for transparency and accountability, particularly in the context of public administration and financial management. The text highlights that records should be maintained in a clear, organized, and accessible manner to facilitate audits and ensure compliance with relevant laws and regulations.

2. The second part of the document outlines the specific requirements for record-keeping, including the types of records that must be maintained, the frequency of updates, and the methods of storage and retrieval. It stresses that records should be kept for a minimum of five years, unless otherwise specified by applicable laws. The document also discusses the importance of ensuring the security and integrity of records, as well as the need for regular backups and disaster recovery plans. Additionally, it mentions the importance of training staff on proper record-keeping procedures and the role of technology in modern record management systems.

## ANEXO V

### REFLEXIONES GEOPOLITICAS SOBRE EL PRESENTE Y EL FUTURO DE AMERICA Y CHILE (246)

*General de División Ramón Cañas Montalva*

Presentamos aquí uno de los múltiples trabajos que el General de División Ramón Cañas Montalva publicó en su constante preocupación y esfuerzo por difundir al Ejército y a la opinión pública chilena la importancia de nuestra Nación como Potencia del Sur Pacífico.

Es un estudio profundo de Geopolítica, de vigencia permanente y especialmente hacia el futuro.

En él, el General Cañas vierte todas sus investigaciones y conocimientos, presentando también las opiniones de destacados autores extranjeros sobre la materia, algunos de los cuales él conoció, como el General alemán Karl Haushofer.

Sin duda, el General Cañas Montalva fue uno de los pioneros en las investigaciones geopolíticas del Océano Pacífico y de la Antártica Chilena.

#### A. La era del Pacífico.

Es tan antiguo como el mundo que los pueblos creadores de una cultura; sustentadores de una concepción política, social o económica; dueños de una potencia material —ya sea comercial, industrial, militar o de cualquiera otra naturaleza— traten de espacir e implantar aquéllas o de hacer primar ésta.

(246) Ejército de Chile. Base Militar "General O'Higgins". Obra citada, págs. 1-16.



En unas circunstancias encuentran campo propicio a sus intenciones o dócil sujeción a sus propósitos; en otras se les oponen la resistencia pasiva o violenta de ideologías diferentes, deseos antagónicos o intereses dispares.

La imposición pacífica de las doctrinas; la conquista diplomática de zonas de influencia o mercados; la beligerancia cordial de las empresas o el choque armado de los adversarios, se verifican —lógica y naturalmente— en el lugar del orbe en que radican los principales contendores y el escenario de sus actividades es menor o mayor, según la amplitud del “horizonte geográfico” de los enemigos.

Por causas de todos conocidas —descubrimientos científicos; aumento y facilitación de las comunicaciones; cesación del aislamiento en que, primitivamente, vivían las naciones— el teatro de las acciones humanas ha ido creciendo, pasando primero de regional a continental y, después, a universal.

Los mismos motivos anteriores han hecho que las vías de tráfico o de operaciones, que comenzaron por ser primordialmente terrestres, se extendieran en seguida a lo marítimo y hoy comprendan las aéreas, que —con ser ya muy importantes— todavía no arrebatan la supremacía a las del mar, que, hasta ahora, son las que ha tenido y significan mayores posibilidades para las relaciones amistosas de los estados.

Hechas estas consideraciones iniciales, miremos el panorama mundial y deduzcamos conclusiones: en cuanto a presentes campos de rivalidades ideológicas, políticas, económicas, etc.; a escenarios de futuras contiendas bélicas, y a derivaciones relativas a las rutas de comunicación.

Los intereses y ambiciones de la hora presente; la toma de posiciones para una posible empresa armada; la ubicación geográfica de ciertos contendores, y los obstáculos que ella presenta, para que busquen la decisión, dan fundamento para deducciones, a nuestro juicio, absolutamente evidentes.

En la actualidad —y dejando de lado infinidad de problemas medianos o secundarios—, están en pugna dos apreciaciones filo-

sóficas de la vida: la occidental y la de raigambre oriental, que implican sendas y diversas concepciones social-político-económicas.

El ensanchamiento del horizonte geográfico —motivado por la configuración bi o pluricontinental de algunas de las naciones conductoras, como también de los grupos que encabezan— presenta al orbe entero como teatro global de sus rivalidades pacíficas de hoy y de una probable conflagración bélica de mañana.

En consecuencia, el enorme proceso: evolución-competencia-superioridad, de esas encontradas apreciaciones y concepciones, tiene —fatalmente— que desarrollarse con la intervención directa y masiva de las potencias-eje y de los estados que concuerdan con sus orientaciones o sigan sus dictados.

¿Cuál será el campo principal de las actividades? ¿Europa, Asia, América?

Más nos parece que el segundo de los nombrados, y a eso atribuimos: que se exploren las regiones del Artico; se luche por apoderarse de las costas de Asia Oriental; ganen cada día mayor importancia las posesiones asiáticas; territorios como Siberia y Alaska; el Japón; Hawaii; Australia y Nueva Zelandia; se cubran de defensas las costas occidentales de Norteamérica; Centro y Sudamérica laboren por la unión interamericana y la acción continental, y los mares y tierras antárticas despierten tantas ambiciones y codicias.

O sea, que la atracción hacia la totalidad de la cuenca del Pacífico toma un carácter múltiple e incontrarrestable, originando que el epicentro del universo derive hacia ella, lo que convierte al Mar del Sur de Balboa en el océano de las rutas marítimas y aéreas más importantes, y a los continentes y países que baña, en el gigantesco anfiteatro en que se dirimen intereses, se materializan propósitos y se gestan acontecimientos de relieve mundial.

Ello demuestra, inobjetablemente, que a la Era del Mediterráneo —cuna de viejas civilizaciones y vértice de legendarios poderes—; a la del Atlántico —marcada con los nombres señeros de Vasco de Gama, Colón y Magallanes y escenario de hechos memorables de las postrimerías del siglo pasado y comienzos del pre-

sente—, sucede la Era del Pacífico, vasto y trascendente teatro reservado al futuro.

No somos partidarios de reforzar ideas cuya evidencia nos parece meridiana, valiéndonos de opiniones ajenas, por muy autorizadas que sean; pero el conocimiento de la idiosincrasia nacional nos obliga a anticiparnos a la incredulidad—de quienes nada aceptan sin la consagrada patente que para ellos significan los juicios extranjeros o de personas de nombradía— citando algunas de autores de indiscutida solvencia científica.

Como fruto de las observaciones anotadas con ocasión de su primer viaje al Japón hecho en 1908, Karl Haushofer escribió: "Un espacio gigantesco se está extendiendo ante nuestros ojos, con fuerzas que afluyen a él, las cuales, fríamente objetivas, esperan el alba de la era del Pacífico, sucesor de la vieja etapa del Atlántico y de la caduca del Mediterráneo y la pequeña Europa" (247).

Refiriéndose a las ideas del ya citado Haushofer, Hans W. Weigert (248) expresa que "consideraba el Pacífico como una esfera del poder, que ahora, por primera vez en la historia, está despertando lentamente a la conciencia de ser la unidad de mayores espacios terrestres y marítimos", agregando Weigert, por su parte: "Teodoro Roosevelt sugería ya la misma cosa cuando hablaba de los recursos declinantes de la Era del Atlántico y predecía la auroa de la del Pacífico".

Nuestro destacado escritor Julio Vega, al comentar—en su obra "La Tierra del Porvenir"— la dinámica a que obedece el problema de las comunicaciones, manifiesta: "Los cambios que en el presente siglo se han venido efectuando en Europa y en el mundo entero y los más notables que resultarán del actual conflicto y del natural desenvolvimiento de los pueblos no europeos, deben traer también uno fundamental en el valer de las rutas marítimas y, sobre todo, en la importancia relativa de los océanos en el tráfico mundial. De todos estos cambios, el que se perfila como más probable es el avance del Pacífico al primer lugar, es decir, el paso a la terce-

(247) Revista Geopolítica, 1925.

(248) Geopolítica, Generales y Geógrafos. México, Fondo de Cultura Económica, 1943.

ra etapa de la navegación marítima. Durante todo el siglo XIX la importancia del gran océano ha sido mediana. Las causas de esta situación son fáciles de descubrir. En primer lugar, la escasa importancia cultural y económica que tenían los países situados en sus orillas; en segundo lugar, su extensión enorme en relación con los medios de comunicación del siglo XIX. En efecto, los grandes focos de población del Asia que hoy aparecen como mercados consumidores de gran importancia, principalmente Japón y China, estuvieron completamente cerrados al comercio occidental hasta mediados del último siglo. Los países americanos estaban escasamente poblados y la cultura y la economía de dichas poblaciones eran aún muy rudimentarias, incluso en Estados Unidos, que tenía su principal fachada mirando hacia el Atlántico. No había, por consiguiente, un tráfico directo de una a otra orilla del Océano Pacífico y el comercio de los países de sus contornos se efectuaba casi exclusivamente con Europa y todas las rutas seguidas pasaban por el Atlántico: por el Cabo de Hornos para los países de América y por el Sur de Africa y, más tarde, por el Canal de Suez, para el Oriente. Pero todo esto ha cambiado y este cambio se acentuará más aún en el futuro. En primer lugar, los grandes focos de población de las costas asiáticas se han incorporado definitivamente a la civilización y al tráfico internacional. La China, con una población casi tan grande como toda Europa, es un mercado consumidor de primer orden, cuya importancia aumenta de día en día. El Japón, despertando bruscamente de su sueño secular, se ha transformado en gran potencia industrial, comercial y marítima. Su flota militar es, actualmente, la tercera del mundo, y su flota mercante aumenta constantemente. La inmensa Siberia, tan grande como Europa, que en el pasado era un verdadero desierto, se pobló rápidamente y Rusia parece cada día más, aún contra su voluntad, convertirse en potencia asiática, que tendrá su salida natural por el Pacífico. Al otro lado, Estados Unidos ha dejado de ser exclusivamente un país atlántico; los estados del Oeste antes casi despoblados y sin mayor significación dentro de la Unión, adquieren cada día mayor importancia. Por lo demás, aún la parte atlántica se ha acercado considerablemente al Pacífico con la

apertura del Canal de Panamá. Por su parte las naciones andinas de la América del Sur parecen despertar de su sueño colonial y se pueblan y modernizan. Y, para completar el cuadro, Australia y Nueva Zelandia adquieren cada día más importancia y su economía se independiza de Inglaterra. Si a todo lo anterior agregamos que los medios de transporte, cada día más rápidos y de mayor radio de acción, pueden desafiar las grandes distancias, *es posible asegurar, sin temor de equivocarse, que las relaciones comerciales más intensas y que las competencias más ásperas por el predominio universal no se efectuarán en el futuro en el Atlántico, sino en el Pacífico; éste será el centro de la navegación en el mundo del futuro y el Océano Indico, en lugar de su situación anormal de apéndice del Mediterráneo, se convertirá en lo que naturalmente es: en un anexo del Gran Océano* (249).

Evidenciada la enorme importancia adquirida por el Pacífico y, en consecuencia, por las rutas marítimas y aéreas atingentes a su cuenca, preocupémonos de ver lo que, por el momento, más directamente interesa a los propósitos de nuestras ideas, o sea lo que, en general, ello significa para Sudamérica y para Chile.

La circunstancia de que la América del Sur tenga un flanco mirando a este Océano le da la calidad expectable de lógico participante inmediato en las significativas actividades de hoy y en las no menos grandes decisiones del futuro, naturalmente más acentuada en los países que radican en su lado occidental; pero también de positiva significación para los pueblos ribereños del Atlántico, a los que —como lo anota el escritor anteriormente citado— la realización de construcciones ferroviarias y camineras, de obras como el Canal de Panamá y el tráfico aéreo —que no sabe de distancias ni obstáculos—, han acercado notablemente hacia el Mar de Balboa y Magallanes.

Los estados propiamente del Pacífico —como Ecuador, Perú, Bolivia (por señalar los más cercanos al nuestro) y Chile— necesitan estimar, con mirada y anticipaciones clarividentes, la enorme

(249) Los subrayados de la cita del señor Vega han sido hechos por el autor de este artículo.

participación que les depara la nueva era, magno cometido que sería ilógico que pretendieran enfrentar individualmente, lo que les muestra la ineludible y apremiante conveniencia de encararlo en común, formando agrupaciones de acción, en absoluto ajenas a intenciones de preeminencia o vasallajes políticos.

Dichas entidades necesitarían apreciar los problemas que atañen al conjunto —muy dignos de su atención y, por desgracia, la mayoría aún sin analizar ni resolver—, y cristalizar las conclusiones y previsiones del caso, entre las cuales juzgaremos como de principal importancia las de acercarnos cordialmente e incrementar el intercambio de todo orden.

Ambas cosas constituirían alta y positiva exteriorización de una política de verdaderas y estables creaciones, que nos permitiría aumentar en poder y significación, ya que la unión de fuerzas de ingentes riquezas —en explotación o potencia— de valiosas producciones; de industrias en constante crecimiento, etc., haría que los países de la vertiente andina occidental —ciclópeamente delimitada por fuertes e inconfundibles accidentes geográficos y asiento de nuestras nacionalidades— tuvieran más amplias y ventajosas posibilidades de consideración, comercio y progreso, no sólo entre ellos sino ante las potencias y dentro de los emporios internacionales de la cuenca de nuestro mar.

Por lo que respecta a Chile mismo, lo creemos preferentemente favorecido por esta mutación, derivada de incontenibles acontecimientos y circunstancias imperativas.

En efecto, es dueño de una situación absolutamente privilegiada, señalada —como en todo lo geográfico— no sólo por contar con un extenso litoral en el Pacífico, sino por muchas otras características, que acrecientan el valor y el atractivo de la posesión: ubicación especialísima, que hace a Chile —sobre todo en las regiones austral y antártica— señor y atalaya de rutas marítimas y aéreas de marcadísima importancia; clima benéfico (recordemos el caso de Rusia —hoy U.R.S.S.— que, aunque poseedora de miles de millas de costa, siempre persiguió y ahora continúa en la búsqueda del “mar cálido”); buenos puertos; producción rica y variada, etc.

## B. Trascendencia geopolítica de la ubicación geográfica.

Es innegable que al concretarse una relación entre el hombre y la tierra, germinó el primer punto de apoyo a la sustentación del estado, expresión jurídica de un pueblo, ante la resolución de darse una patria. Sin embargo, y aun cuando aspectos de orden político-geográfico, geo-económico, antropo-geográfico, etc., fueron advertidos entre las primeras elucubraciones del pensamiento filosófico, nuestra era —como consecuencia de la profunda transformación por la cual atraviesa— es la que plantea más poderosos interrogantes, derivados de factores como extensión, ubicación geográfica, geomorfología de los países, potencial económico, características raciales, etc.

La Geopolítica constituye, en la actualidad, la disciplina que estudia y procura dar expresión a tales interrogantes, discriminando entre los vínculos y fenómenos que unen los procesos políticos con el suelo. En síntesis, nuestro tiempo viene dando cada día mayores proyecciones a la interpretación geográfica de la vida y relación entre las naciones; es decir, va haciendo de la Geografía la determinante fundamental de su grandeza.

Bastaría enunciar aspectos de orden espiritual o material, que influyen en la vida de las naciones, como consecuencias originadas por insalvables interdependencias entre los estados, para comprender el poder de los factores geográficos en relación con su desarrollo y progreso. Ubicación geográfica, extensión, geomorfología, clima, población (características raciales), naturaleza de las fronteras, calidad de sus materias primas, potencial económico y tecnológico, poder financiero, nivel social, solidez política, espíritu nacional, etc., son términos comunes a la ecuación de poder, en que necesariamente ha de fundamentarse toda política interna o externa orientada a robustecer un país.

Pero no estimaríamos completo lo dicho respecto a tan importantes factores, si no anotáramos la inestabilidad de sus proporciones —sea que se les considere aisladamente o coordinados al conjunto—, pues se trata de valores móviles, dinámicos, componentes o derivados de fuerzas en permanente evolución, carac-

terística que debe ser tomada en cuenta, con estrictez, en las apreciaciones potenciales de todo pueblo o en la elaboración de planes, tratados, etc., tendientes a su soberanía, mejoramiento y grandeza.

Sin el ánimo de discutir primacía entre los valores determinantes de la potencialidad de una nación, desde hace algunos años venimos sosteniendo la trascendencia geopolítica de la ubicación geográfica.

Si bien el territorio sirve de base a la organización del país, su expresión geográfica es la que señala, a la Política, los relieves de su poderío, hecho que ya Napoleón sintetizara al decir que "la política de un estado reside en su geografía". En el caso nuestro —tomado integralmente el sentido geográfico—, sin duda que ninguno de los factores en juego ofrece deducciones de mayor alcance que el de la ubicación, aspecto que Friedrih Ratzel señalara como la teoría de la posición (Lage).

El geopolítico citado —inspirador indiscutido de la escuela Hausferiana de München (Institute Für Geopolitik)— ya reconoce, junto al valor del espacio, que sirviera de base a las aspiraciones de hegemonía mundial del Tercer Reich, el de la posición, estableciendo, entre otras consideraciones: "Un estado puede tener fuerzas de crecimiento, una gran potencia de extensión y una muy notable amplitud política, sin que su autoridad directa actúe sobre una gran extensión de la superficie terrestre. De la posición es de donde se deriva, para un estado, la posibilidad de ser extenso sin ejercer autoridad sobre vastos espacios".

No sería posible comprender, en su justo y verdadero alcance, el alto coeficiente de la posición geográfica de Chile sin relacionar nuestra patria con el Continente Americano, tomando a éste no sólo como un todo, sino cual una de las expresiones geopolíticas más completas del orbe.

A nuestro juicio, abundan las razones para pensar que América es el corazón, el centro, sobre el que, necesariamente, ha de estructurarse un nuevo orden mundial.

Ni Gran Bretaña, en Europa; ni la U.R.S.S. o China misma, en Asia, aunque son o pueden resultar entidades de primera magni-



tud en el concierto universal, nos parecen —aquella por insuficientemente homogénea; la segunda a causa de no ser bastante poderosa, la última por falta de madurez y organización— capaces de superar a Estados Unidos en el papel principal de esta transformación.

Geopolíticos como el propio Haushofer reconocían —desde antes de la recién terminada guerra mundial— su excepcional potencia, basada en poder, espacio, recursos, fuerza humana, organización, etc. Después de concluida la conflagración antedicha la ha aumentado grandemente —en razón directa con el decrecimiento de poderío o la simple desaparición de otros estados—, y si a su valer nacional sumamos el de las repúblicas que desde México a Chile integran el conglomerado continental, se evidenciará meridianamente que no pecamos de optimistas al asignar a América y a Estados Unidos el puesto preeminente y la misión magnífica que destacamos en estas reflexiones.

Pero aún hay algo más, como opinión fundada por realzar el preponderante significado que el destino ha querido reservarnos, y que da mayor relieve e importancia a nuestra misión continental: la opinión del conocido sociólogo y economista francés Andrés Siegfred: “recordamos que en el Nuevo Mundo la geografía tiende a unir lo que la historia tiende a separar”.

En realidad mientras la diferencia de origen; la desigualdad de magnitud política-económica; la distancia-kilómetros (mera indicación de cantidad), parecerían inclinarnos a hacer nuestras propias vidas como nación, hay vitales influencias e imperiosas necesidades que nos aproximan, que deberían acercarnos si no fuese humano que los impulsos materiales —la tentadora supremacía, el frío egoísmo y hasta la vana y torpe soberbia— suelen cerrar el paso al espíritu y cegar la visión de lo grande.

Estados Unidos, primer valor de la expresión geopolítica continental; otros países que tienen —o piensan poseer— una determinada capacidad, no pueden seguir eternamente solos su camino. Si su potencia actual les permite hacer frente a ciertos trabajos, tales peligros y unas amenazas, habrá épocas o circunstancias en que requieran la cooperación de sus hermanos de América.

Como los gobernantes y estadistas no dejan inadvertida tal posibilidad, han tratado de obtener entendimiento y colaboración; muchos puntos y obligaciones —de uno y otra— se han concretado en las actas, proyectos y decisiones de diversas magnas conferencias.

Sin embargo, creemos que la tarea —trascendental y, por ello, grave y demorosa— tarda más de lo que sería conveniente para la seguridad americana. ¿Cuáles son los motivos? Pensamos que, en primer término, la carencia de mayor difusión de los problemas y de más dinamismo, continental y nacional, para buscar y encarar sus soluciones prácticas.

Por nuestra parte, hace bastante tiempo que venimos destacando y luchando para hacer comprender a nuestros compatriotas los deberes de Chile, aumentados singularmente por el valor de su posición geográfica, tanto debido a que se halla en la cuenca del Pacífico cuanto porque su responsabilidad está acrecentada mediante la significación de territorios como Chiloé, Aisén y Magallanes —que acostumbramos englobar bajo la denominación de Zona austral-antártica— y por sus posesiones en la Antártica misma, que dan a nuestro país el absoluto dominio de las vías marítimas y aéreas de esta parte del hemisferio.

Hemos dado suficientes razones para demostrar que el Pacífico, como también los sectores inmediatos a su influencia directa, están llamados a ser escenario de transformaciones e intercambios de todo orden —a nuestra manera de ver, sin precedentes en la historia— y probablemente epicentro de un nuevo sistema filosófico-político, social-económico de alcance mundial.

Fenómenos de tan vasta envergadura valorizan decisivamente la situación que se tenga con respecto a las rutas, tanto interiores como de acceso exterior, que corresponden a la gran cuenca del Pacífico, desprendiéndose de ello que habrá regiones que, por su ubicación de alcance estratégico continental, se han transformado en verdaderas llaves de un sistema o sector.

Chile posee las austral-antárticas, comprendidas en el vital sistema Magallanes-Drake, que incluye los estrechos del mismo nombre, con su ruta complementaria del Canal Beagle.

Si a tales consideraciones se agregan antecedentes relativos a la riqueza mineralógica (carbón-petróleo), ganadera, forestal y marítima de nuestra zona austral-antártica (Chiloé-Aisén-Magallanes) y se mira su extraordinaria morfología —no carente de valor militar—, será por demás fácil deducir las misiones que el futuro reserva a nuestra patria.

En consecuencia, el imperativo geográfico de su posición va llevando a Chile —quíéralo o no— a convertirse en uno de los puntos neurálgicos de mayor significación en la estrategia mundial, en razón de que el horquillaje total de la ruta euro-asiática del Mediterráneo-Suez, por los fuegos rusos, no deja a Europa otras vías que Panamá y las nuestras de la región austral-antártica.

Dado que las obras y elementos defensivos, hasta ahora conocidos, del Canal de Panamá sólo pueden estimarse como inmediatos o interiores (avance de la técnica bélica) y los nuevos inventos guerreros están en condiciones de causar su destrucción, la trascendencia de las líneas de comunicación del Pacífico Sur se hace grandemente más significativa.

Por consiguiente, la Defensa Continental estará obligada a considerar con preferencia dicho sector, del que nuestra nación es soberana y el cual —frente al interés común del Continente y dentro de una repartición lógica de las misiones que fije la organización que se gesta (Sistema Panamericano)— es natural que le corresponda resguardar y defender.

El valor del Pacífico, factor determinante en las comunicaciones del presente y del futuro, hace advertir más fácilmente el motivo de las eternas orientaciones y presiones políticas para alcanzar el litoral, extender el radio de acción y dominar los centros vitales de las grandes rutas marítimas.

Como nuestro país posee una extensa costa y le pertenecen puntos llave de comunicaciones, sólo puede aprovechar las lecciones del pasado y de hoy aquilatando la necesidad imperiosa de extender su medio de acción marítima, para colocarse en situación de defender lo legítimo e incuestionablemente suyo —contra ambiciones desorbitadas o intromisiones atentatorias a su dignidad—

y de responder a las exigencias que le marca su valiosa y significativa ubicación geográfica.

Ratzel sostiene —y su afirmación es evidente e innegable— que “el mar es fuente de grandeza nacional”.

El escritor Benjamín Subercaseaux —en la introducción de su “Tierra de Océano”— expresa: “Desde el fondo de la prehistoria hasta la última contienda en que Chile tomó parte activa, seguimos, paso a paso, el caso extraño de este pueblo terrestre y sin ninguna vocación por la vida marítima, que no obstante escribió una de las páginas más limpias y honorables de la historia naval del mundo”.

Nosotros todavía no damos suficiente fe al axioma ratzeliano, no hemos salido lo bastante de la inclinación por lo terrestre, que anota Subercaseaux; pero posición geográfica y destino nos muestran que es el momento oportuno e imperativo para reaccionar vigorosamente, para mirar con mayor visión patriótica las infinitas posibilidades que nos brinda la iniciación de la Era del Pacífico y actuar con la inteligencia, energía y entusiasmo que ellas merecen.

El respeto de tradiciones gloriosas; la gran tarea que nos incumbe, en la acción y defensa continentales, y la voluntad de engrandecer a nuestra nación nos ordenan, perentoriamente, dedicarnos a esas significativas empresas, sin pretensiones desmedidas, pero, al mismo tiempo, sin consideraciones sentimentales ni claudicaciones decadentes y pusilánimes.

### C. Responsabilidad geoestratégica de Chile ante la Defensa Continental y su propio destino.

Ya hemos expresado que, en la actualidad, los intentos ideológicos, políticos y económicos de las potencias conductoras tienen todo el orbe como campo de acción. Es evidente que igual amplitud tomará una conflagración armada abarcando la totalidad de los ámbitos del universo.

Y como ni la más superficial de las apreciaciones permite pensar que los graves problemas que preocupan al mundo están en fa-

vorables vías de solución, los grupos de estados —a que nos referimos anteriormente— y cada nación, en particular, tienen que estudiar, planear y alistarse para las contingencias del futuro, acaso —y por desgracia— tan inmediato como lo permiten suponer las incidencias que en estos momentos se producen en Berlín.

Un aspecto de los aludidos probables acontecimientos es absolutamente evidente: trátase de las empresas dentro o fuera del continente, América está llamada a actuar desde uno a otro polo.

El enorme desplazamiento del campo estratégico, que ahora abarca hasta las regiones polares, ha puesto en particular evidencia la importancia de la utilización de algo hasta ayer desconocido, para recorrer y comunicar el casquete esférico mundial.

En efecto, el acometedor avance de la técnica aérea ha dado nacimiento a un medio más para dominar el universo —que podríamos mirar como una nueva forma o dimensión—, cuyos empleos y practicabilidad presentan la favorable condición de acortamientos sorprendentes, con relación a los antiguos procedimientos y vías de tráfico.

Consecuencia de ello es que la navegación de épocas primitivas, en apariencia planimétrica; a los viajes marítimos circundantes —intuidos por Colón e iniciados por Magallanes y Sebastián Elcano—, que sucedieron ventajosamente a aquella, abriendo insospechadas rutas a la civilización, la cultura y el intercambio comercial del orbe, ha advenido, en nuestro tiempo, el promisorio avance de las comunicaciones universales: sobrevolando los extremos polares de la Tierra.

Tal realidad viene a demostrar, una vez más, que nada es posible de establecer como definitivo, por lo que no cabe desdeñar lugares y elementos cuya transformación y aprovechamiento están a merced de la ciencia y del porvenir.

Ella confirma, también, la clarividencia de nuestros próceres y gobernantes —O'Higgins, Bulnes, Aguirre Cerda, González Videla—, que presintieron la enorme valía o incorporaron al patrimonio nacional el Estrecho de Magallanes y las regiones australes y polares antárticas, que hoy involucran trascendentales posesiones y entrañan vitales interrogantes para los destinos de América y

de Chile, más particularmente para este último, en virtud de su responsabilidad geoestratégica, con relación a las comunicaciones austral-antárticas.

Las extensas zonas de mares y tierras congeladas, hasta ayer inertes, han pasado —¿una segunda o tercera vez, en el transcurso de los milenios de existencia de la Tierra?— a ser sólidos eslabones de enlace entre pueblos que vivían casi ignorándose.

Nuestro país —desde su rincón del mundo, como majaderamente se ha dado en decir— se enlaza hoy por la ruta aérea, directa y expeditamente —a través del enjambre insular de Oceanía— con Australia y el Asia, conectándose con naciones y territorios que hasta ayer nos parecían formar parte de un lejano e inaccesible sistema.

Es indudable, entonces, que la nueva forma o dimensión ha creado unos horizontes, circunscrito otros y dado origen a problemas que estamos en la obligación de advertir y comprender, en toda su trascendente amplitud.

\* \* \*

Si, frente a un mapa, observamos el alcance del envolvimiento japonés sobre litorales del Sur Pacífico asiático: partes importantes de China, Birmania, Siam, islas y costas cercanas a Australia, etc., fácil es deducir hasta dónde puede extenderse —en los sectores que nos tocan más de cerca— el objetivo de una operación desencadenada desde Asia, en dirección al Continente Americano.

El escritor Jaume Miravittles (250), al analizar la última guerra mundial, anota: “El Japón había llevado a cabo la tarea militar más gigantesca de la historia. Desde las Aleutianas amenazaba a Alaska, el Canadá y la costa pacífica de Estados Unidos. Desde las Islas Neerlandesas y Nueva Guinea ponía en jaque al inmenso continente-isla de Australia. Desde Birmania se colocaba a tiro de cañón de la India legendaria”.

(250) *Geografía contra Geopolítica*. México, Editorial Prometeo.

Cambiamos Japón por U.R.S.S. y el problema, en lo que respecta a América, continuará ahora tan amenazante como lo fue ayer.

Ya hemos probado que —por muchas circunstancias, entre las que sobresale la ubicación geográfica— el continente americano ha pasado a ser epicentro de posibles e importantes teatros de operaciones de una 3ª Guerra Mundial, en la que la cuenca de nuestro océano y América serán factores determinantes: el Pacífico, por constituir el escenario de una nueva era y el mar de las grandes empresas y decisiones, y el mundo de Colón debido a estar rodeado de importantes rutas aéreas y marítimas, que enlazan, desde ambos litorales, los sectores de mayor significación en el desarrollo y porvenir del universo.

De ahí que si de las apreciaciones pasadas surgió una Estrategia del Atlántico, de las presentes, tiene que nacer, con similar alcance y contundencia, una Estrategia del Pacífico.

Tarde o temprano, ésta tendrá su doctrina, cuyos puntos capitales se encuentran en plena gestación y entre los cuales, sin duda, habrá algunos que fijarán la preponderante actuación de Chile, como potencia responsable, en el extremo austral-antártico, de la seguridad del continente, del cual son parte, integrante y significativa, las tierras, mares, islas, estrechos, canales, etc. de nuestro absoluto dominio.

Según nosotros, dichos principios doctrinarios deberán considerar, preferentemente, ciertas evidencias e imperativos, en los que hemos insistido, desde hace años, y que hoy reiteramos con inquebrantable convicción y profunda fe de americanos y de chilenos.

“Basta una rápida ojeada al mapa de Centro y Sudamérica para comprender que, en lo que respecta al Pacífico, la zona oeste del Canal de Panamá y nuestro espolón austral-antártico son los puntos básicos al sostenimiento y defensa continentales; tal como el este de la región panameña y la saliente brasileña del noreste los constituyen con vista al Atlántico”.

“Chile, poseedor de positivas cartas que ofrecer a los ideales americanistas de Bolívar, O’Higgins, Monroe, Roosevelt, etc.

—inspiradores de una confraternidad sincera, en bien de la unión y el progreso de nuestro continente y del mundo—, está llamado a cometidos trascendentes, en la realización de esos ideales y para la defensa del continente”.

“Con la incorporación legal de los territorios y mares comprendidos en el decreto 1747, del Presidente Aguirre Cerda, cuyo afianzamiento práctico ha sido sancionado por la visita del Presidente González Videla y la instalación de la Base Militar “Bernardo O’Higgins”, nuestro país ha duplicado su responsabilidad geoestratégica ante su misión continental, lo que le obliga a convertirse y le da título para ser considerado una potencia del Sur Pacífico”.

A pesar del justo celo con que deben resguardarse los marcos sagrados e inconfundibles de la nacionalidad, no es posible desconocer la interdependencia a que nos ha conducido la inclusión en los límites de la zona de seguridad continental.

Y si los imperativos técnicos militares de la época no fuesen lo suficientemente convincentes para hacernos ver y aceptar esta interdependencia, ahí están, para imponerlo —poderosa e infranqueables— las razones ideológicas, sociales, políticas, económicas, etc., que caracterizan los acontecimientos actuales, de los que —por presión de los vínculos de coexistencia— no habrá pueblo de la tierra que pueda desentenderse o escapar.

Sabemos que los conflictos contemporáneos, analizados bajo el prisma a que nos referimos en los párrafos anteriores, ya no entrañan las características más bien simples de una guerra a la antigua usanza, puesto que ahora, más que una clásica contienda bélica, parece tratarse de una verdadera conmoción mundial, llamada a cambiar organizaciones y sistemas, derrumbándolos con universal estruendo y generales repercusiones.

La evidencia de las aludidas características es de claridad meridiana; nadie, de mediana cultura, las ignora, ni deja de reconocer la inminencia de acontecimientos trascendentales; la responsabilidad geoestratégica de Chile —ante la Defensa Continental y su propio destino— reviste alcances de gran magnitud, perfectamente visibles, precisos, inmediatos. Dadas estas circunstancias, ¿no



resulta absurdo comprobar que tan enormes y contundentes realidades —capaces hasta de inquietar a los inocentes— todavía no logran mover el ánimo de incontables ausentistas ni vencer la abulia de otros tantos superficiales?

Sin embargo, eso es lo general y lo que origina que los fenómenos pertinentes no puedan analizarse con la seria profundidad necesaria, como tampoco resolverse con la amplitud y celeridad convenientes, con grave amenaza para el porvenir político, diplomático, económico y militar del país.

Los decretos clarividentes dictados por el Excelentísimo señor don Pedro Aguirre Cerda —sobre “Límites del Dominio Antártico”— y por el Excelentísimo señor don Gabriel González Videla —con anterioridad a su viaje a la Antártica, acerca del “zócalo continental adyacente al territorio nacional”—, son resoluciones de profunda significación e importantes y amplísimas derivaciones, que imponen a los hombres y organismos responsables de la marcha independiente y segura de la nación; de la inteligente ejecución de las tareas, del presente, y de la concienzuda preparación de las intervenciones del futuro, las deducciones, orientaciones, iniciativas y trabajos pertinentes al integral aprovechamiento —en beneficio del continente y del país— de esas visionarias y magnas determinaciones.

Para deducir las proyecciones de todas esas actividades es imperativo meditar ante un mapa, y arrancar a los trazos cartográficos todo el dinamismo y los impulsos que deja subentender la representación de tierras, mares y pueblos, que viven en interdependencia y entrelazados en permanente evolución.

Definir las misiones y tareas; incorporarlas a los ideales y finalidades nacionales; difundirlas; fijar sus características de oportunidad, tiempo y desenvolvimiento; estructurarse para servir las con eficiencia, y reclamar —frente al continente— el derecho de, sin mengua de la más fraternal cordialidad, hacerlo varonil e independientemente mediante cooperaciones materiales inherentes al aspecto americano de la empresa; pero sin intromisiones ni con dominios atentatorios a la exacta soberanía y a nuestros legítimos títulos de dominio, son dogmas primordiales de lo que juzgamos un procedimiento digno, austero y prudente.

Hoy más que nunca —en vísperas de discriminar sobre las obligaciones particulares por contraer en la organización del esfuerzo continental, corolario natural de los acuerdos de Chapultepec, Río de Janeiro y Bogotá— debemos dar relieve a tal posición, adoptándola con solidaridad americana, pero también con decisión inquebrantable de no transigir en el justo respeto a nuestros indiscutibles derechos.

#### D. Chile, potencia del Sur Pacífico.

El mayor volumen de las actividades en el hemisferio norte restó, por mucho tiempo, importancia y atención a las posibilidades de naciones como la nuestra, en relación con el mundo, manteniéndonos en situación en cierto modo similar a la del Japón, hasta que el Almirante Perry le hizo accesible el resto del orbe.

Sin embargo, de este relativo aislamiento, la agudeza de algunos geopolíticos de prestigio mundial —como Nicholas J. Spykman (251), para sólo nombrar uno— advirtió y señaló condiciones que aún escapan a los propios chilenos, anotando relaciones de marcada importancia con el desenvolvimiento universal: “Desde la construcción del Canal de Panamá, los centros económicos de Estados Unidos se pusieron en estrecho contacto con la costa occidental de Sudamérica, que había sido durante mucho tiempo una de las más aisladas regiones del mundo. Nada había que estimulase un tráfico normal con Europa, a través del Estrecho de Magallanes, hasta que en el siglo XIX se pusieron en explotación los yacimientos de guano y nitrato”. Continuando en el análisis de la ubicación, desprende, como lógico colorario, las posibilidades favorables de Chile, llegando a decir, al analizar la economía agrícola de nuestro país: “Mediante ulteriores progresos del regadío, esta región sería capaz de sostener una población tan grande, por lo menos, como la de Italia”.

(251) Estados Unidos frente al Mundo. México, Fondo de Cultura Económica, 1944.

Pero no es éste el juicio que más nos halaga, pues Spykman —que reconoce las posibilidades industriales, en especial de la industria pesada, como fenómeno determinante del desarrollo de los países— dice, con respecto al nuestro: “Si grandes porciones del encumbrado terreno de la costa Oeste son improductivas, en cambio el subsuelo lo compensa en parte por sus extraordinarias riquezas”.

Riquezas minerales —materias primas, podemos agregar—, que cada día van determinando con más acentuación el poder de los estados; elementos de riqueza que el citado escritor enumera y que bien vale la pena señalar, para mayor información de los compatriotas escépticos; cobre, oro, plata, estaño, tungsteno, vanadio, plomo, bórax, bismuto, nitratos, etc.

No terminan aquí las apreciaciones de la poderosa mentalidad de Spykman, al tratar de nuestro territorio, en su análisis global de la “Estrategia Mundial”. Sin embargo de parecerle todavía débil la importancia del hemisferio austral, al entrar en consideraciones más directas sobre el problema de la Defensa Continental, escribe: “Estando situado Chile en la punta del Continente de Sudamérica y a lo largo del Estrecho de Magallanes, posee una situación estratégica que, en caso de emergencia, podría llegar a ser del mayor interés para Estados Unidos”.

Decir hoy Estados Unidos es nombrar un valor de primera magnitud, por lo que la afirmación de Spykman contiene la idea de que nuestra nación —coadyuvando a la gran potencia del Norte, dentro de su capacidad y esfera de acción— está también llamada a servir misiones de jerarquía y trascendencia, en especial por imperativo de su posición continental, a la que da mayor relieve el hecho de que posee mares y territorios complementarios en la región austral y en la Antártica, a los que el autor, por notable omisión, no considera debidamente.

El también ya citado geógrafo Weigert, al fijar deducciones geopolíticas del tipo Munchen, en referencia al análisis del valor estratégico del Hemisferio occidental, más propiamente de nuestro Continente, anota pensamientos que dejan en claro que este precursor de la geopolítica había intuido la Era del Pacífico y la impor-

tancia que ella daría a determinados países de su cuenca. En efecto, no otra cosa deja entender su idea relativa a que "entre los estados sudamericanos, su atención se dirige con preferencia a Chile como nación que es totalmente potencia del Pacífico".

Tomando al Continente como un todo —expresión vigorosa de unidad geopolítica, en relación con un nuevo mundo en estructuración—, fácil es suponer la misión prometedorá reservada a nuestra patria, que cubre en su extremo austral antártico, uno de los sectores más vitales a sus futuras potencialidad y defensa.

Todo lo anterior, como una consideración minuciosa de las incalculables posibilidades nacionales, nos han llevado —con sentido realista, aunque no menos impregnado de fervoroso idealismo— a propiciar la tesis "Chile, Potencia del Sur Pacífico".

En el análisis, por lo general simplista, que se hace sobre las razones básicas de la importancia de los estados, no es común detenerse en lo que hacemos constar en las anteriores reflexiones y menos relacionarlo, con espíritu visionario, a las constantes y casi inverosímiles transformaciones que se van operando en el universo.

Detenidos frente al mapa de nuestro país: meditando, con el más estricto e imparcial de los propósitos; enfocando sus proyecciones desde los más caprichosos ángulos, ya sea para verlo adelgazado en su decantado aunque supuesto aislamiento —en el rincón del orbe (?)— o en su aspecto trascendente, en relación con las nuevas y futuras equivalencias de un mundo en estructuración, no podremos dejar de advertir el vigoroso relieve de las características que lo destacan singularmente.

La importancia capital de su ubicación geográfica, que —desde Arica hasta la Tierra de O'Higgins— cubre un arco de casi la cuarta parte de la inmensa hoya oceánica del Pacífico; los valores intrínsecos que lo distinguen; las favorables condiciones de su morfología y, si esto no bastara, el aspecto más significativo de la evolución en marcha: el traslado del centro de gravedad del interés universal al Pacífico, son antecedentes más que suficientes para evidenciar —ante cualquiera persona, que no esté tendenciosamente interesada en contrario o dispuesta con premeditación a no verlo—

la amplia y trascendente misión que el destino ha reservado a Chile, como inequívoco factor de potencialidad en el Sur de este Océano, comprendidas, lógicamente, las regiones antárticas de su dominio.

Todos los antecedentes enumerados y los evidentes potenciales de nuestra nación —que la muestran como poseedora de valiosos factores de progreso y natural baluarte de la Defensa Continental en las regiones del Sur Pacífico y de la Antártica correspondiente a este mar— hacen de ella una tierra de selección y la evidencian como dueña de significativos destinos.

Añadamos a lo anterior que el territorio mismo —de típicos horizontes, quebrado y montañoso, enfilado entre el formidable y nevado espaldón andino y el más rico, prometedor y potente de los océanos— ha permitido, bajo el temple de un clima magnánimo, la formación de una raza de evidentes valores, y llegaremos a hacer un análisis que, todo lo acucioso y severo que queramos, nos dejará conclusiones de optimismo, generadoras de inspiraciones de prosperidad y grandeza.

Enquistarnos en prosaísmos superficiales; sentirnos obstaculizados por trastornos o dolencias pasajeros —que no experimenta únicamente nuestra patria, pues que revisten carácter universal— nos hace, a menudo, desestimar las posibilidades substanciales (posición, factores favorables de todo orden) y cerrar los ojos a admirables perspectivas no sólo propias del esfuerzo interno del país, sino, muy en especial, atingentes a lo internacional, en cuanto se refieren al continente y al mundo.

Esos antecedentes, tales potenciales, dicha raza y los aludidos destinos deben hacernos salir del pesimismo y la desidia, para convertirnos en entusiastas, decididos e inquebrantables forjadores de una potencia en que las bondades de la calidad superen a las ventajas de la cantidad. No olvidemos que junto a la extensión existen otros valores de iguales o mayores quilates.

Bastaría un ejemplo, como el de la culta y progresiva Suecia (en bastantes aspectos muy similar a nosotros), para evidenciar que se puede ser potencia —como ella ha sido y es— frente a estados que la superan en cifras y elementos; pero no en moral patriótica,

espíritu de empresa de sus gobernantes y empuje de sus ciudadanos.

Obedezcamos a los imperativos geopolíticos de la época; tengamos la conciencia y la voluntad de convertirnos en lo que nos corresponde ser: una potencia del Sur Pacífico —no de la magnitud de las conductoras que existen en el mundo; pero soberana, indivisible, digna y respetada desde Arica al Polo Austral—, y trabajemos por obtenerlo, con orgullo de nación y bajo el dictado de la misión trascendente que nos ha fijado la época.

Aunque aparezcamos repitiendo en exceso las mismas razones y argumentos ya varias veces enunciados en este artículo —lo que no nos interesa mayormente, por cuanto, con premeditación, hemos escrito con ánimo de golpear insistentemente en la conciencia de nuestros compatriotas—, sintetizamos las determinantes fundamentales que hacen que Chile tenga que comprender, aceptar y realizar el destino que le fijan la Geopolítica y los acontecimientos que se desarrollan actualmente y que el porvenir puede deparar al mundo: ser una potencia del Sur Pacífico, capaz de enfrentar sus tareas de naturaleza continental y sus impulsos de progreso nacional:

- 1.—Traslado al Pacífico, cuna de una nueva era, del centro de gravedad del interés internacional.
- 2.—Ubicación geográfica privilegiada en la vertiente andina occidental; con amplios litorales en dicho océano y en la Antártica.
- 3.—Soberanía en el flanco de la Antártica que da a la cuenca pacífica.
- 4.—Dominio de las grandes rutas marítimas y aéreas austral-antárticas, por ser dueño de los estrechos de Magallanes y de Drake, Canal Beagle.
- 5.—Posesión de islas avanzadas en el Pacífico: Juan Fernández, Pascua.
- 6.—Sólida organización política-económica-militar; potencial humano.
- 7.—Morfología, configuración geográfica; todo el territorio gran aeródromo; bases navales.

8.—Riquezas naturales; grandes posibilidades industriales, en particular industria pesada (carbón, petróleo, minerales de hierro, cobre, nitratos, etc.).

Al terminar estas ideas, deseamos dejar perfectamente en claro que nuestro espíritu no ha sido, ni por asomo, el de alardear sobre determinadas disciplinas del conocimiento geográfico, ni el de adjudicar exacta categoría de geopolíticas a unas reflexiones que si algún carácter tienen es el de ser profunda y fervorosamente chilenas y patrióticas.

Asimismo, queremos expresar que si la Geopolítica, como ciencia geográfica del Estado, ha estudiado a éste y preferentemente bajo el punto de vista del espacio, hemos tenido la intención de plantear una interrogante más, con respecto a Chile, bajo las proyecciones de su ubicación geográfica privilegiada; ribereño del más grande de los océanos: el Pacífico, integrante de América que juzgamos corazón de futuras y trascendentes estructuraciones de orden político y social.

Por último, nos hacemos eco de lo expresado por un gran estadista, al aconsejar que en esta triste historia de juicios equivocados, formados por hombres de buenas intenciones y por gentes capaces, debemos alcanzar el "climax" de la época", una de las frases que más nos ha impresionado de las "Memorias" de Churchill, potente y enérgica encarnación de la exacta y positiva concepción del amor a la Patria.

Sólo deseáramos que —al conjuro de la sabia y experimentada advertencia de ese gran hombre— las sugerencias contenidas en estas reflexiones tuviesen algo de poder para reafirmar la fe en los destinos de la nuestra y robustecer el propósito de todos, en el sentido de actuar tenaz, entusiasta y abnegadamente, para que se lleven a pronta y feliz realidad.

## INDICE DE ILUSTRACIONES

S.E. el Presidente de la República, don Pedro Aguirre Cerda (1938-1941)	25
S.E. el Presidente de la República, don Juan Antonio Ríos Morales (1942-1946)	27
S.E. el Presidente de la República, don Gabriel González Videla (1946-1952)	37
General de Brigada Jorge Berguño Meneses	55
Campaña de chilenidad	57
El Ejército en el control de los actos eleccionarios	75
General de División Guillermo Barrios Tirado	77
Comisión militar enviada a los Estados Unidos 1924	87
Instrucción con el armamento norteamericano proveniente del PAM	89
Uso del nuevo material motorizado norteamericano proveniente del PAM	99-101
Comandantes en Jefe del Ejército	111-113-123
Día del Ejército. 19 de septiembre de 1940	125-135
Instituto Geográfico Militar	137
Academia de Guerra	147
Inicios de la motorización del Ejército. Destacamento motorizado en la Parada Militar de 1948	149-159
Telecomunicaciones en 1946	161-171
Especialidad de Montaña	173
Escuela de Montaña	183
Regimiento de Artillería a Caballo N° 2 "Maturana" de la División de Caballería en la Parada Militar de 1944	185



Regimiento de Artillería Montada N° 1 "Tacna". Parada Militar de 1944	195
Instrucción de Artillería con el nuevo material nor- teamericano en la Escuela de Artillería	197
Escuela Militar en 1940. 1.—Régimen Interno	207
Escuela Militar en 1940. 2.—Instrucción	209
Escuela Militar en 1940. 3.—Docencia	219
Escuela de Infantería	221
Escuela de Caballería	231
Escuela de Artillería	233
Escuela de Ingenieros Militares	243
Servicio Religioso en 1943	245
Colocación de la primera piedra del nuevo cuartel de la Escuela Militar, 2 de octubre de 1943	255
Colocación de la primera piedra del nuevo cuartel de la Escuela de Infantería, 31 de mayo de 1940	257
El Arma de Ingenieros en obras de mejoramiento de la red vial de la zona sur, antes de la creación del Cuerpo Militar del Trabajo	267
Impulso y apoyo al deporte nacional	269-279
Defensa Civil de Chile. Simulacro de bombardeo aéreo sobre Santiago, el 23 de diciembre de 1943	281
General Ramón Cañas Montalva, pionero de las in- vestigaciones antárticas, recibe el título de Geógrafo "honoris causa". 1947	291
Base antártica Libertador Bernardo O'Higgins 1948	293-303
Posición estratégica de América	305
Situación Geoestratégica de la Antártica chilena	315

## ORIENTACION BIBLIOGRAFICA

### A.—FUENTES PRIMARIAS

- 1.—BOLETINES OFICIALES DEL EJERCITO.  
1940 - 1953.
- 2.—DIARIO OFICIAL DE CHILE.  
1940 - 1953.
- 3.—CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. Secretaría General. Sección Biblioteca y Publicaciones. Recopilación de Leyes por Orden Numérico 1940 - 1953.
- 4.—EJERCITO DE CHILE. Reglamento de Remonta y Veterinaria. I Parte. En tiempo de paz. Cuaderno I. Servicio de Veterinaria y Herreraje. O/Cdo. EMGE. III N° 171 de 11 de septiembre de 1944. Santiago, Instituto Geográfico Militar, 1944.
- 5.—EJERCITO DE CHILE. Reglamento Orgánico, Serie A N° 1, D.S. N° 437, de 8 de abril de 1940. Santiago, Instituto Geográfico Militar, 1940.
- 6.—EJERCITO DE CHILE. Reglamento Orgánico S.A. N° 1 de 25 de julio de 1947. Santiago, Instituto Geográfico Militar, 1947.
- 7.—EJERCITO DE CHILE. Reglamento Orgánico del Cuerpo de Oficiales Técnicos en Material de Guerra R.S.R. N° 5, b de 30 de enero de 1944. Santiago, Instituto Geográfico Militar, 1945.
- 8.—EJERCITO DE CHILE. Reglamento Orgánico del Departamento de Bienestar Social del Ejército, Serie A. N° 5, VI Parte de 15 de mayo de 1941. Santiago, Instituto Geográfico Militar, 1941.
- 9.—EJERCITO DE CHILE. Reglamento Orgánico del Departamento de Remonta y Veterinaria, Serie A. N° 5, II Parte, Cuaderno V de 10 de noviembre de 1941. Santiago, Instituto Geográfico Militar, 1941.
- 10.—EJERCITO DE CHILE. Reglamento Orgánico del Departamento de Sanidad, Serie A. N° 5, II Parte, Cuaderno IV de 9 de septiembre de 1941. Santiago, Instituto Geográfico Militar, 1941.

- 11.—EJERCITO DE CHILE. Reglamento Orgánico del Depósito Central de Remonta, Serie A. N° 5, II Parte, Cuaderno V.b, D.S. N° 2.738 de 10 de noviembre de 1941. Santiago, Instituto Geográfico Militar, 1941.
- 12.—EJERCITO DE CHILE. Reglamento Orgánico del Grupo Remonta, Serie A. N° 5, II Parte, Cuaderno V.a, D.S. N° 3.216 de 10 de diciembre de 1941. Santiago, Instituto Geográfico Militar, 1941.
- 13.—EJERCITO DE CHILE. Reglamento Orgánico del Servicio Religioso, Serie A. N° 5, II Parte, Cuaderno VIII. Año 1943.
- 14.—EJERCITO DE CHILE. Reglamento Orgánico de los Cuarteles Generales y Unidades de Tropa R.O. 10-1 de 31 de marzo de 1949. Santiago, Instituto Geográfico Militar, 1949.
- 15.—MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. Archivo de la Subsecretaría de Guerra. Hojas de Servicio.
- 16.—MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. Archivo de la Subsecretaría de Guerra. Listas de Revista de Comisario.
- 17.—MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE. Memoria Anual de 1951.

## B.—FUENTES SECUNDARIAS

- 1.—ANGELL, NORMAN. La Gran Ilusión. Buenos Aires, Santiago, Rueda Editor, 1945.
- 2.—ECHEVERRIA ZERGA, RENE. Desarrollo científico-tecnológico en el Ejército durante el siglo XX. Santiago, trabajo inédito presentado a la Academia de Historia Militar, 1982.
- 3.—EJERCITO DE CHILE. Base Militar "General O'Higgins". Colaboración del Ejército a la Política Antártica Chilena. Actuación e informes de las delegaciones militares participantes en las expediciones a la Antártica de los años 1947 y 1948. Santiago, Instituto Geográfico Militar, 1948.
- 4.—ESPINOSA MORAGA, OSCAR. El precio de la paz chileno-argentina (1810-1969). Santiago, Editorial Nascimento, 1969. 3 tomos.

- 5.—EYZAGUIRRE, JAIME. Breve Historia de las Fronteras de Chile. Santiago, Editorial Universitaria, 1968. 2da. edición revisada.
- 6.—GALDAMES, LUIS. La Universidad de Chile. Santiago, 1934.
- 7.—GALDAMES, LUIS. Los movimientos obreros en Chile. Santiago, 1908.
- 8.—HEISE GONZALEZ, JULIO. Ciento cincuenta años de evolución institucional. Santiago, Editorial Andrés Bello, 1976.
- 9.—HEISE GONZALEZ, JULIO. Historia de Chile. El período parlamentario. Santiago, Editorial Universitaria, 1982. Tomo II.
- 10.—HISTORIA UNIVERSAL DAIMON. Tomo XII.
- 11.—HISTORIA UNIVERSAL DE LAS EXPLORACIONES. Tomo IV. Madrid, Editorial Espasa Calpe S.A., 1968.
- 12.—LAFERTTE, ELIAS. Vida de un comunista. Santiago, Editorial Austral, 1971.
- 13.—MANNIS, PATRICIO. El movimiento obrero. Santiago, Editorial Quimantú, 1972.
- 14.—PACHECO VEGA, ENRIQUE. Servicio Sanitario del Ejército. Conferencia dada por el General de Brigada Cirujano... 10 de julio de 1942.
- 15.—PINOCHET DE LA BARRA, OSCAR. La Antártica chilena. Santiago, Editorial Andrés Bello, 1976, 4ta. edición.
- 16.—PINOCHET UGARTE, AUGUSTO. El Día Decisivo. 11 de Septiembre de 1973. Santiago, Estado Mayor General del Ejército, Departamento de Relaciones Internas del Ejército, Memorial del Ejército de Chile, Biblioteca del Oficial, Vol. LXVII, 1982.
- 17.—PRENSA CHILENA. 1940-1953.
- 18.—REVISTA "CRISOL". Órgano de difusión informativo de la Escuela de Especialidades del Ejército, 1963.
- 19.—REVISTA "QUE PASA". Historia de los Partidos Políticos. Santiago, Segunda Editorial Portada Ltda. C.P.A., 1983.
- 20.—VIAL, GONZALO. Historia de Chile (1891-1973). Vol. I. Santiago, Editorial Santillana, 1981.

**ESTE LIBRO SE TERMINO DE IMPRIMIR EN LOS  
TALLERES GRAFICOS DEL INSTITUTO GEOGRAFICO  
MILITAR, EN JULIO DE 1985.  
SANTIAGO DE CHILE**